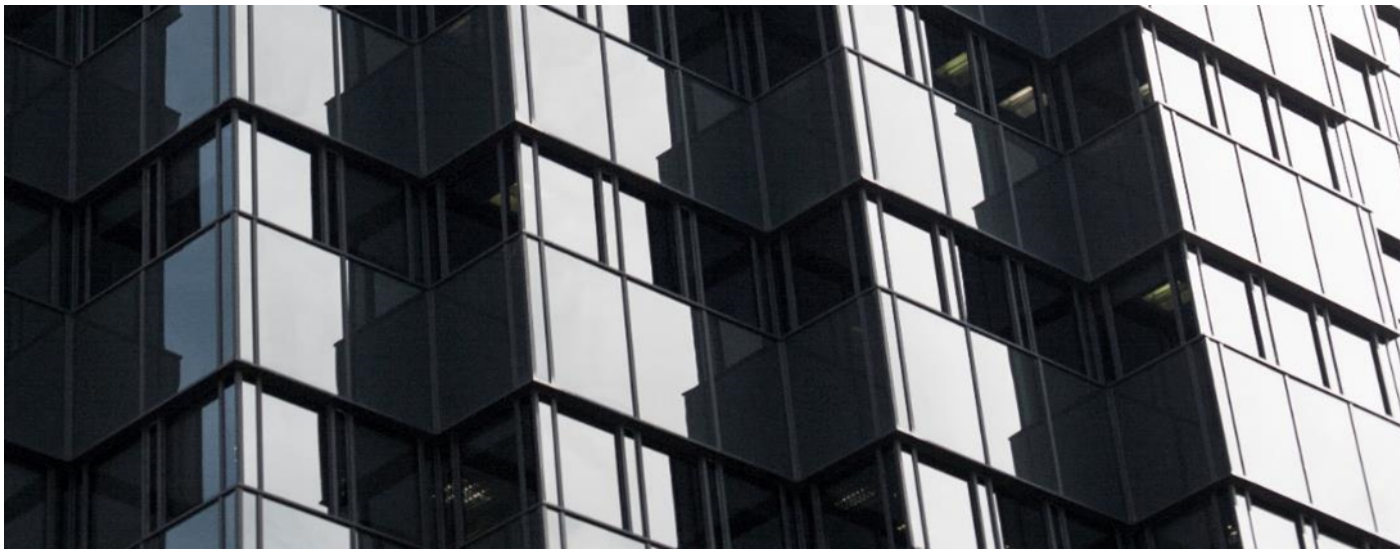


Cuentas anuales

CaixaBank /24



CaixaBank

Cuentas anuales de CaixaBank

Informe de auditoría PÁG. 3

Estados financieros PÁG. 3

- Balances PÁG. 3
- Cuentas de pérdidas y ganancias PÁG. 6
- Estados de cambios en el patrimonio neto
  - Estados de ingresos y gastos reconocidos PÁG. 7
  - Estados totales de cambios en el patrimonio neto PÁG. 8
- Estados de flujos de efectivo PÁG. 9

Memoria PÁG. 10

Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank PÁG. 204

Informe de gestión individual PÁG. 205

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de CaixaBank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CaixaBank, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – y de los "Activos procedentes de regularizaciones crediticias"

La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" y de los "Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias" está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una alta complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una de las cuestiones clave de la auditoría.

Los principales juicios y asunciones realizados por la dirección son los siguientes:

- Los criterios de identificación y clasificación por fases ("staging") de los activos deteriorados o con incremento significativo del riesgo.
- La construcción de los parámetros para los modelos internos de probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y de severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default).
- La utilización de hipótesis con efecto significativo en la estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito registrada, tales como los escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia y los ajustes sobre los modelos de cálculo internos con afectación a los "Activos financieros a coste amortizado –Préstamos y anticipos (Clientela)" (Post Model Adjustment - PMA).
- Las principales asunciones empleadas en la determinación de la pérdida esperada y del valor recuperable en los "Activos financieros a coste amortizado –Préstamos y anticipos (Clientela)" evaluados sobre una base individual.

Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros especialistas en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito de los "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)" – efectuado por la dirección, tanto sobre las estimaciones evaluadas sobre una base colectiva como individual.

Respecto al sistema de control interno, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito y realizado pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, prestando especial atención a la determinación y aprobación, de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA) para su adaptación con hipótesis actualizadas no recogidas en dichos modelos.

También han sido objeto de análisis la evaluación periódica de las alertas de seguimiento del riesgo de crédito, así como la efectiva realización del proceso de revisión periódico de los "Activos financieros a coste amortizado –Préstamos y anticipos (Clientela)" evaluados sobre una base individual, para el seguimiento de su clasificación y, en los casos en los que aplique, registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos de cálculo internos con respecto a: i) métodos de cálculo y segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases ("*staging*"); iii) metodología de construcción de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y valor realizable tanto de las garantías como de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias); iv) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y v) recalibraciones y pruebas retrospectivas (*backtesting*) efectuadas sobre los modelos de cálculo internos.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• El valor realizable de las garantías reales inmobiliarias asociadas a los "Activos financieros a coste amortizado –Préstamos y anticipos (Clientela)", a partir del valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación o mediante la utilización de metodologías estadísticas en aquellos casos de reducida exposición y riesgo. La estimación del deterioro de los "Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias y que, a través de la dación en pago, compra, o por vía judicial se adjudican por la Sociedad, se realiza también en base a modelos de cálculo internos y siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias asociadas a los "Activos financieros a coste amortizado –Préstamos y anticipos (Clientela)". Ver notas 2, 3.4.1, 13, 18, 19, 38.2 y 38.3 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente al riesgo de crédito y a los activos inmobiliarios provenientes de regularizaciones crediticias, y las notas 34 y 37 de las cuentas anuales adjuntas en lo referente a las ganancias o pérdidas generadas durante el ejercicio.	• Análisis del funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos de cálculo internos, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. Adicionalmente, hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (*Post Model Adjustment* - PMA). • Comprobación del adecuado funcionamiento del "motor de cálculo" de los modelos de cálculo internos de estimación del deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias, re-ejecución del cálculo de dicha estimación de deterioro y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad. • Obtención de una muestra de expedientes evaluados sobre una base individual para comprobar su adecuada clasificación, la aplicación de la metodología de estimación del deterioro por riesgo de crédito y el registro, en su caso, del mismo. • Análisis de la metodología utilizada para la estimación de los costes de venta, periodo de venta y recorte de valor de la garantía para la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias. • Comprobación de una muestra de tasaciones para evaluar si se ajustan a la normativa en vigor, su razonabilidad y su grado de actualización. Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos	
La evaluación de la capacidad para recuperar los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y, es por ello, por lo que consideramos dicha estimación realizada por la dirección de la Sociedad como una cuestión clave en nuestra auditoría. La política de la Sociedad es la de reconocer los activos por impuestos diferidos, distintos de los monetizables, sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperación. En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección tiene en cuenta para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperación de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio de la Sociedad soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, considerando la normativa fiscal existente en cada momento. Adicionalmente, la dirección somete el modelo de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a la revisión de un experto fiscal independiente y a ejercicios periódicos de revisión (*back test*) para evaluar su predictibilidad. Ver notas 2 y 23 de las cuentas anuales adjuntas.	Con la colaboración de nuestros expertos en el área fiscal, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la dirección y de los controles diseñados e implementados tanto en la elaboración de las proyecciones financieras de la Sociedad para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, como en el cálculo de las diferencias temporarias deducibles de acuerdo con las normas fiscales y contables aplicables. En relación con el entorno de control se han comprobado los informes que la *Risk Management Function* realiza de manera semestral y contrastado que las hipótesis consideradas son congruentes con las consideradas por el auditor. Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas en detalle: • Evaluación de los resultados contables considerados en las proyecciones financieras y de la razonabilidad y exactitud de los cálculos realizados. • Análisis de las hipótesis económicas y financieras asumidas en las estimaciones para el cálculo de las diferencias temporarias para evaluar si son completas, adecuadas y utilizables en los plazos establecidos. • Análisis de la razonabilidad de los importes de los activos por impuestos diferidos considerados monetizables. Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en los importes registrados en las cuentas anuales adjuntas.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Riesgos asociados a las tecnologías de información	
La operativa y continuidad de la actividad de la Sociedad y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información. Por ello, ha supuesto una cuestión clave en nuestra auditoría. Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa de la Sociedad, así como el proceso de registro y cierre contable.	Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos evaluado y comprobado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa de la Sociedad y, en especial, el proceso de cierre contable. En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos: i. la organización y gobierno del área de sistemas de información, ii. la gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y iii. el control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante. En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales: • Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera. • Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos. Los resultados de nuestros procedimientos anteriores no han puesto de manifiesto ninguna observación relevante sobre esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de CaixaBank, S.A. del ejercicio 2024 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de CaixaBank, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad de fecha 19 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023 nos nombró como auditores por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la nota 33 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, véase el informe de auditoría de 21 de febrero de 2025 sobre las cuentas anuales consolidadas de CaixaBank, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Raúl Ara Navarro (20210)

21 de febrero de 2025

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2025 Núm. 20/25/01870
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Balances

Activo

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 *
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	9	**45.210**	**34.632**
Activos financieros mantenidos para negociar	10	**12.603**	**13.730**
Derivados		11.782	13.086
Instrumentos de patrimonio		415	303
Valores representativos de deuda		406	341
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11	**38**	**64**
Instrumentos de patrimonio		38	64
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	**8.202**	**8.065**
Instrumentos de patrimonio		89	810
Valores representativos de deuda		8.113	7.255
Activos financieros a coste amortizado	13	**414.696**	**406.589**
Valores representativos de deuda		70.848	72.003
Préstamos y anticipos		343.848	334.586
Entidades de crédito		17.091	12.736
Clientela		326.757	321.850
Derivados - contabilidad de coberturas	14	**366**	**538**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	14	**(32)**	**(167)**
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	15	**8.947**	**9.216**
Entidades del grupo		8.931	9.199
Entidades asociadas		16	17
Activos tangibles	16	**5.379**	**5.535**
Inmovilizado material		5.318	5.458
De uso propio		5.318	5.458
Inversiones inmobiliarias		61	77
Activos intangibles	17	**1.019**	**919**
Otros activos intangibles		1.019	919
Activos por impuestos		**16.145**	**16.770**
Activos por impuestos corrientes		2.645	1.727
Activos por impuestos diferidos	23	13.500	15.043
Otros activos	18	**3.173**	**3.608**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		1.643	1.990
Existencias		9	7
Resto de los otros activos		1.521	1.611
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	19	**712**	**525**
TOTAL ACTIVO		516.458	**500.024**
Promemoria			
Compromisos de préstamos concedidos	24	91.110	88.099
Garantías financieras concedidas	24	9.874	10.381
Otros compromisos concedidos	24	33.698	30.067
Instrumentos financieros prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración			
Activos financieros mantenidos para negociar		136	81
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		907	4.814
Activos financieros a coste amortizado		19.165	20.394
Activo material adquirido en arrendamiento	16	**1.414**	**1.474**
Inversiones inmobiliarias, cedido en arrendamiento operativo		**61**	**77**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Pasivo

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 *
Pasivos financieros mantenidos para negociar	10	**8.084**	**8.989**
Derivados		7.873	8.925
Posiciones cortas de valores		211	64
Pasivos financieros a coste amortizado	20	**469.198**	**453.157**
Depósitos		408.476	392.966
Bancos centrales		96	548
Entidades de crédito		10.299	17.847
Clientela		398.081	374.571
Valores representativos de deuda emitidos		54.554	53.797
Otros pasivos financieros		6.168	6.394
Derivados - contabilidad de coberturas	14	**1.374**	**1.273**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	14	**(1.359)**	**(2.927)**
Provisiones	21	**3.925**	**4.114**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		562	598
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		1.682	2.078
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		1.069	796
Compromisos y garantías concedidos		373	386
Restantes provisiones		239	256
Pasivos por impuestos		**2.383**	**1.941**
Pasivos por impuestos corrientes		1.721	1.170
Pasivos por impuestos diferidos	23	662	771
Otros pasivos	18	**1.757**	**2.634**
TOTAL PASIVO		**485.362**	**469.181**
Promemoria			
Pasivos subordinados			
Pasivos financieros a coste amortizado	20	9.895	10.129

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Patrimonio neto

(Millones de euros)

	NOTA	31-12-2024	31-12-2023 *
FONDOS PROPIOS	**22**	**31.443**	**32.571**
Capital		7.175	7.502
Prima de emisión		12.309	13.470
Otros elementos de patrimonio neto		42	46
Ganancias acumuladas		12.240	11.998
Otras reservas		(4.501)	(4.232)
(-) Acciones propias		(297)	(517)
Resultado del ejercicio		5.543	4.304
(-) Dividendo a cuenta		(1.068)	
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	**22**	**(347)**	**(1.728)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**(21)**	**(1.242)**
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		(49)	(49)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		28	(1.193)
Ineficacia de las coberturas a valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global			
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cubierto]			(50)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global [instrumento cobertura]			50
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**(326)**	**(486)**
Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		(168)	(312)
Cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global		(158)	(174)
TOTAL PATRIMONIO NETO		**31.096**	**30.843**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**516.458**	**500.024**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Cuenta de pérdidas y ganancias

(Millones de euros)

	NOTA	2024	2023 *
Ingresos por intereses	26	17.083	14.843
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		150	175
Activos financieros a coste amortizado		15.019	12.969
Restantes ingresos por intereses		1.914	1.699
Gastos por intereses	27	(7.840)	(6.445)
MARGEN DE INTERESES		**9.243**	**8.398**
Ingresos por dividendos	28	2.176	1.724
Ingresos por comisiones	29	3.486	3.313
Gastos por comisiones	29	(266)	(223)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	61	33
Activos financieros a coste amortizado		28	3
Restantes activos y pasivos financieros		33	30
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	30	(33)	(68)
Otras ganancias o pérdidas		(33)	(68)
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	30	5	19
Otras ganancias o pérdidas		5	19
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	30	(33)	(2)
Diferencias de cambio, netas		128	161
Otros ingresos de explotación	31	162	143
Otros gastos de explotación	31	(874)	(1.323)
MARGEN BRUTO		**14.055**	**12.175**
Gastos de administración		(4.851)	(4.572)
Gastos de personal	32	(3.587)	(3.323)
Otros gastos de administración	33	(1.264)	(1.249)
Amortización	16 y 17	(559)	(549)
Provisiones o reversión de provisiones	21	(247)	
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación	34	(812)	(893)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		1	(1)
Activos financieros a coste amortizado		(813)	(892)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas	15	(256)	(330)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	16, 17 y 35	(43)	(64)
Activos tangibles		(18)	(36)
Activos intangibles		(24)	(28)
Otros		(1)	
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas	36	10	3
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto)	19 y 37	(14)	(27)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**7.283**	**5.743**
Gastos o ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas	23	(1.740)	(1.439)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		**5.543**	**4.304**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**5.543**	**4.304**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Estado de cambios en el patrimonio neto (Parte A)

Estados de ingresos y gastos reconocidos

(Millones de euros)

	NOTA	2024	2023 *
RESULTADO DEL EJERCICIO		**5.543**	**4.304**
OTRO RESULTADO GLOBAL		**1.381**	**325**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		**1.221**	**28**
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas			(3)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	1.221	30
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global			
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cubierto]		50	(12)
Cambios en el valor razonable de instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en patrimonio [instrumento cobertura]		(50)	12
Impuesto sobre las ganancias relativo a elementos que no se reclasificarán			1
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		**160**	**297**
Conversión de divisas			0
Ganancias/(pérdidas) por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto			0
Coberturas de flujos de efectivo (parte eficaz)		69	189
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		(250)	5
Transferido a resultados		319	184
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global		33	163
Ganancias/(pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto		52	179
Transferido a resultados		(19)	(16)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados		58	(55)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**6.924**	**4.629**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Estados de cambios en el patrimonio neto (Parte B)

Estados totales de cambios en el patrimonio neto

(Millones de euros)

	NOTA	Fondos propios								Otro resultado global acumulado	Total
		Capital	Prima de emisión	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias Acumuladas	Otras reservas	Menos: acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos a cuenta		
SALDO A 31-12-2022 *		**7.502**	**13.470**	**46**	**11.320**	**(3.940)**	**(23)**	**2.413**		**(2.053)**	**28.735**
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO								**4.304**		**325**	**4.629**
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO					**678**	**(292)**	**(494)**	**(2.413)**			**(2.521)**
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(1.728)						(1.728)
Compra de acciones propias	22						(512)				(512)
Venta o cancelación de acciones propias	22						18				18
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					2.413			(2.413)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto					(7)	(292)					(299)
Del que: Pago de instrumentos AT1						*(277)*					*(277)*
SALDO A 31-12-2023 *		**7.502**	**13.470**	**46**	**11.998**	**(4.232)**	**(517)**	**4.304**		**(1.728)**	**30.843**
SALDO DE APERTURA A 01-01-2024		**7.502**	**13.470**	**46**	**11.998**	**(4.232)**	**(517)**	**4.304**		**(1.728)**	**30.843**
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO								**5.543**		**1.381**	**6.924**
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		**(327)**	**(1.161)**	**(4)**	**242**	**(269)**	**220**	**(4.304)**	**(1.068)**		**(6.671)**
Reducción de capital	22	(327)	(1.161)								(1.488)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	6				(2.876)				(1.068)		(3.944)
Compra de acciones propias							(1.290)				(1.290)
Venta o cancelación de acciones propias							1.510				1.510
Transferencias entre componentes del patrimonio neto					4.304			(4.304)			
Otros aumentos/disminuciones del patrimonio neto				(4)	(1.186)	(269)					(1.459)
Del que: Pago de instrumentos de AT1						*(267)*					*(267)*
SALDO DE CIERRE A 31-12-2024		**7.175**	**12.309**	**42**	**12.240**	**(4.501)**	**(297)**	**5.543**	**(1.068)**	**(347)**	**31.096**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Estados de flujos de efectivo (Método indirecto)

(Millones de euros)

	NOTA	2024	2023 *
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**15.825**	**17.328**
Resultado del ejercicio		**5.543**	**4.304**
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		**2.392**	**2.199**
Amortización		559	549
Otros ajustes		1.833	1.650
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación		**(7.679)**	**13.124**
Activos financieros mantenidos para negociar		1.127	35
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados		26	42
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		(86)	3.515
Activos financieros a coste amortizado		(9.080)	10.129
Otros activos de explotación		334	(597)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación		**16.287**	**(2.795)**
Pasivos financieros mantenidos para negociar		(905)	(1.432)
Pasivos financieros a coste amortizado		15.794	(4.278)
Otros pasivos de explotación		1.398	2.915
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias		**(718)**	**496**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(222)**	**(196)**
Pagos:		**(531)**	**(666)**
Activos tangibles		(247)	(325)
Activos intangibles		(272)	(269)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas			(71)
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		(12)	(1)
Cobros:		**309**	**470**
Activos tangibles		53	75
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas		15	76
Otras unidades de negocio			
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta		241	319
Otros cobros relacionados con actividades de inversión			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(5.026)**	**661**
Pagos:		**(12.412)**	**(9.636)**
Dividendos	6	(3.944)	(1.728)
Pasivos subordinados		(2.000)	(1.500)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(1.290)	(512)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(5.178)	(5.896)
Cobros:		**7.386**	**10.297**
Pasivos subordinados	20	1.750	2.318
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		22	18
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		5.614	7.961
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**1**	**(1)**
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)		**10.578**	**17.792**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		**34.632**	**16.840**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (E+F)		**45.210**	**34.632**
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Efectivo	9	2.169	2.133
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		42.698	31.998
Otros activos financieros		343	501
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		**45.210**	**34.632**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos (véase Nota 1)

Notas de la memoria individual

De acuerdo con la normativa vigente sobre el contenido de las cuentas anuales, esta Memoria completa, amplía y comenta el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y forma con ellos una unidad, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CaixaBank a 31 de diciembre de 2024, como también de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

Índice de notas explicativas

01 Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información Pág. 12	02 Políticas contables Pág. 17	03 Gestión del riesgo Pág. 40	04 Gestión de la solvencia Pág. 107
05 Distribución de resultados Pág. 110	06 Retribución al accionista y beneficios por acción Pág. 111	07 Combinaciones de negocios y fusiones Pág. 113	08 Retribuciones del «personal clave de la dirección» Pág. 114
09 Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista Pág. 119	10 Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar Pág. 120	11 Activos financieros no destinados a negociación obligatoriamente a VR con cambios en resultados Pág. 122	12 Activos financieros a VR con cambios en otro resultado global Pág. 123
13 Activos financieros a coste amortizado Pág. 125	14 Derivados - contabilidad de coberturas Pág. 128	15 Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas Pág. 133	16 Activos tangibles Pág. 134
17 Activos intangibles Pág. 136	18 Otros activos y pasivos Pág. 137	19 Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta Pág. 138	20 Pasivos financieros Pág. 139
21 Provisiones Pág. 143	22 Patrimonio neto Pág. 156	23 Situación fiscal Pág. 159	24 Garantías y compromisos contingentes Pág. 162

25 Otra información significativa Pág. 163

26 Ingresos por intereses Pág. 166

27 Gastos por intereses Pág. 167

28 Ingresos por dividendos Pág. 168

29 Comisiones Pág. 169

30 Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros Pág. 170

31 Otros Ingresos y otros gastos de explotación Pág. 171

32 Gastos de personal Pág. 172

33 Otros gastos de administración Pág. 173

34 Deterioro de valor de activos financieros no valorados a VR con cambio en resultados Pág. 175

35 Deterioro de valor de activos no financieros Pág. 176

36 Ganancias o pérdidas al dar de baja activos no financieros Pág. 177

37 Ganancias o pérdidas de activos no corrientes en venta Pág. 178

38 Información sobre el valor razonable Pág. 179

39 Transacciones con partes vinculadas Pág. 187

40 Otros requerimientos de información Pág. 192

41 Estados de flujos de efectivo Pág. 193

A1 Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes del Grupo CaixaBank Pág. 194

A2 Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo CaixaBank Pág. 196

A3 Participaciones en sociedades asociadas de CaixaBank Pág. 197

A4 Notificaciones sobre compra y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2024 Pág. 199

A5 Relación de agentes Pág. 200

A6 Activos adquiridos en pago de deudas en España Pág. 201

A7 Financiación destinada a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda Pág. 202

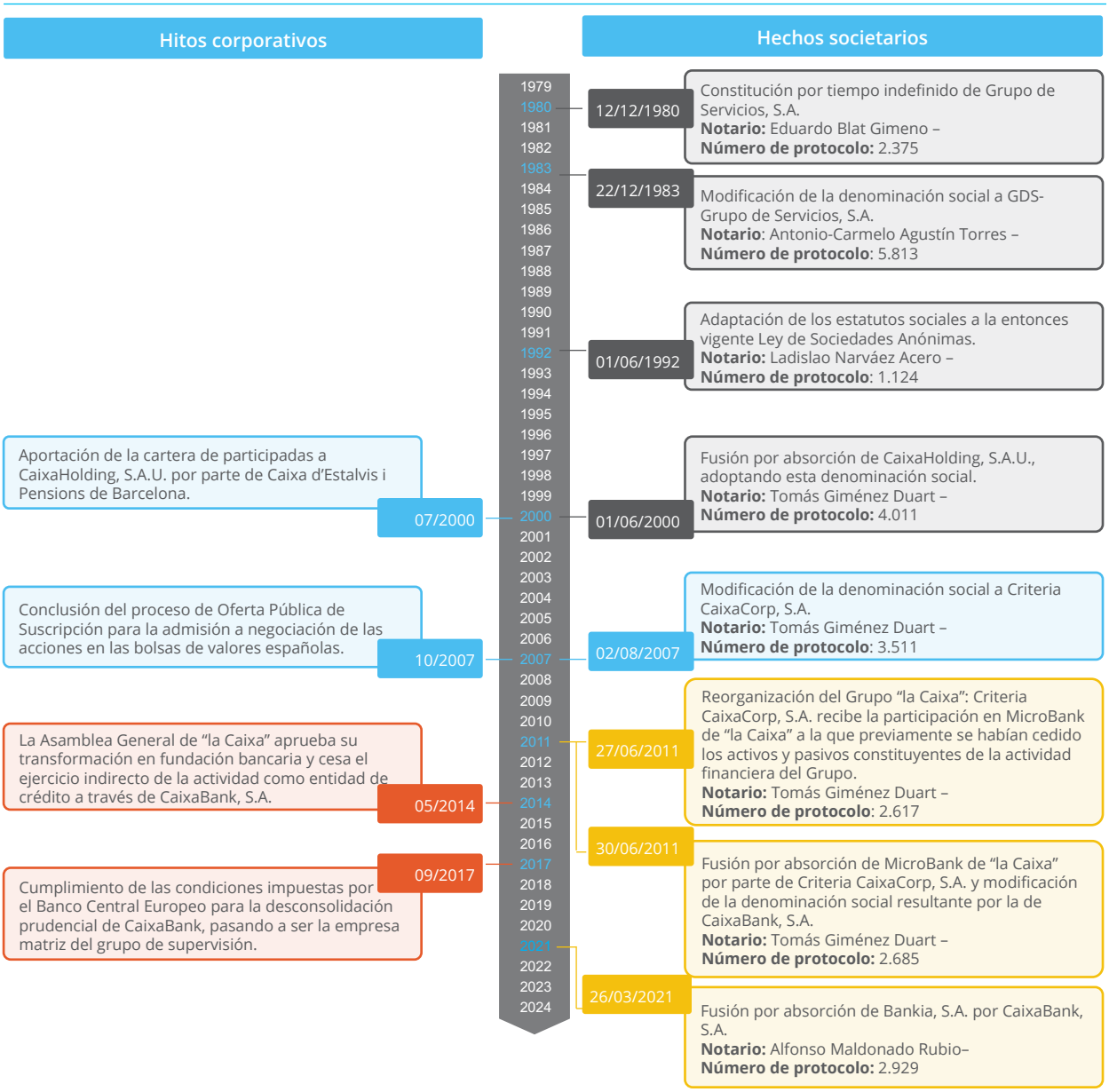
1. Naturaleza de la Entidad, bases de presentación y otra información

1.1. Naturaleza de la Entidad

CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank –por su denominación comercial– o la Entidad) es una sociedad anónima de nacionalidad española inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 10370, Folio 1, Hoja V-178351, y en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100. El identificador de Entidad Jurídica (LEI) de CaixaBank y su NIF son 7CUNS533WID6K7DGFI87 y A08663619, respectivamente.

Desde el 1 de julio de 2011, las acciones de CaixaBank se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y en su mercado continuo. El domicilio social y fiscal de CaixaBank está en la calle Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (España). Los teléfonos de contacto del servicio de atención al accionista son 902 11 05 82 / +34 935 82 98 03 y el teléfono de atención a inversores institucionales y analistas es el +34 934 11 75 03.

Los hitos societarios más relevantes de la Entidad durante su periodo de actividad son los siguientes:



El objeto social de CaixaBank, recogido en el Artículo 2 de los Estatutos, consiste principalmente en: i) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros; ii) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y iii) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

CaixaBank S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante, Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank S.A. es la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), si bien las entidades del Grupo se encuentran sujetas a supervisión de organismos complementarios y sectoriales.

Al ser CaixaBank una sociedad mercantil de España, que tiene forma jurídica de sociedad anónima, se rige por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y normativa de desarrollo. Adicionalmente, al ser una entidad cotizada, también se rige por la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa de desarrollo.

La página web corporativa de CaixaBank es www.caixabank.com.

1.2. Bases de presentación

Las cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad a 31 de diciembre de 2024, que es el establecido en la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, así como sus posteriores modificaciones en vigor al cierre del ejercicio.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras se presentan en millones de euros a no ser que se indique otra unidad monetaria alternativa. Determinada información financiera de esta memoria ha sido redondeada y, consecuentemente, las cifras mostradas como totales en este documento pueden variar ligeramente de la operación aritmética exacta de las cifras que le preceden. Asimismo, a la hora de determinar la información que debe revelarse en esta memoria, se ha tenido en cuenta su importancia relativa en relación con el periodo contable anual.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2024

Con fecha 1 de febrero de 2024 se publicó la Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

Esta nueva circular actualiza y armoniza la normativa en relación con la información en materia de estructura de capital que determinadas entidades supervisadas por el Banco de España deben reportar a dicha autoridad.

1.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 20 de febrero de 2025 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien se espera que sean aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 marzo de 2024.

Estas cuentas anuales se han preparado sobre la base de empresa en funcionamiento en base a la solvencia (véase Nota 4) y la liquidez (véase Nota 3.4.4) de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado juicios, estimaciones y asunciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles (Nota 2.15 y 17).
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 2.18).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de *default*; y iii) la incorporación de información *forward-looking* y otros aspectos incluidos en el *Post Model Adjustment* (Nota 2.7 y 3.4.1).
- La valoración de las participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas (Nota 15).
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles (Notas 16 y 17).
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 19).
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo (Nota 21).
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales (Nota 21).
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad y por el gravamen a la banca (Nota 23).
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros (Nota 38).

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estas cuentas anuales, considerando las incertidumbres existentes en la fecha derivadas del entorno económico actual, si bien es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en el futuro, que, conforme a la normativa aplicable, se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

1.4. Comparación de la información

Las cifras correspondientes al ejercicio anual de 2023, incluidas en las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024, se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos. En algunos casos, para facilitar la comparabilidad, la información comparativa se presenta de forma resumida, disponiendo de la información completa en las cuentas anuales de 2023.

1.5. Estacionalidad de las transacciones

La naturaleza de las operaciones más significativas llevadas a cabo por la Entidad, no tienen un carácter cíclico o estacional relevante dentro de un mismo ejercicio.

1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

El Grupo no mantiene al cierre del ejercicio ninguna participación directa igual o superior al 5 % del capital o de los derechos de voto en entidades de crédito distintas de las participaciones en sociedades dependientes y asociadas que se detallan en los Anexos 1 y 3.

1.7. Coeficiente de reservas

En el presente ejercicio se han cumplido los mínimos exigidos por la normativa aplicable para este coeficiente.

1.8. Operaciones significativas

Tras recibir las autorizaciones regulatorias pertinentes, el Consejo de Administración ha adoptado la aprobación de una serie de Programas de recompra de acciones propias (*share buy-back*), con el objetivo de reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa (véase Nota 22). Las características de los diferentes programas son las siguientes:

Programas de recompra de acciones (*share buy-back*)

Euros / Nº de acciones

Programa	Fecha de inicio	Importe máximo (millones de euros)	Estado	Nº de acciones adquiridas	% del capital social	Nº de acciones tras Programa	Capital social tras Programa (Euros)	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil
SBB II	Septiembre 2023	500	Finalizado	129.404.256	1,72 %	7.372.727.363	7.372.727.363	03-05-2024
SBB III	Marzo 2024	500	Finalizado	104.639.681	1,42 %	7.268.087.682	7.268.087.682	13-06-2024
SBB IV	Julio 2024	500	Finalizado	93.149.836	1,28 %	7.174.937.846	7.174.937.846	04-12-2024
SBB V	Noviembre 2024	500	En curso (1)					

(1) A 31 de diciembre de 2024 se han realizado operaciones por 259 millones de euros, recomprándose un total de 49.501.868 acciones propias, equivalente al 51,71 % del importe monetario máximo (75.236.440 acciones por 406 millones de euros que suponen un 81,18 % del importe máximo, según última información pública antes de la formulación de esta Memoria anual, a 20 de febrero de 2025).

Adicionalmente, el Consejo de Administración de 29 de enero de 2025 ha aprobado, tras recibir la autorización regulatoria pertinente, el programa de recompra de acciones propias SBB VI, también por 500 millones de euros, que se iniciará en algún momento tras la finalización del SBB V.

1.9. Hechos posteriores

A continuación, se detallan las operaciones, adicionales a las indicadas en el resto de notas, que han tenido lugar entre el cierre y la formulación.

Impuesto sobre margen de intereses y comisiones

El 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Pilar Dos), un impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y otras modificaciones. Posteriormente, el Real Decreto-ley 9/2024 modificó ciertos aspectos del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones aprobado por la Ley 7/2024. Sin embargo, este Real Decreto-ley ha sido derogado con fecha 22 de enero de 2025.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, no se ha registrado ningún impacto asociado con este impuesto.

Valores representativos de deuda emitidos

Participaciones preferentes

Con fecha 24 de enero de 2025, CaixaBank emitió participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión que computan como capital de nivel 1 (Additional Tier 1 o AT1) por importe de 1.000 millones de euros. La remuneración, que es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, se fijó en un 6,250 % anual. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual, pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank a partir del 24 de enero de 2033.

La emisión se ha combinado con un ejercicio simultáneo de recompra parcial de las participaciones preferentes, emitidas el 23 de marzo de 2018 por un importe de 1.250 millones de euros, resultando, finalmente, un importe nominal recomprado de 836 millones de euros que se han amortizado sin impacto significativo en resultados.

Bonos simples

El 27 de enero de 2025, CaixaBank emitió 1.000 millones de euros de deuda senior *non preferred* (SNP) con una rentabilidad de 3,816% equivalente a *midswap* + 135 pbs y vencimiento el 27 de enero de 2036, con opción de amortización anticipada por parte del emisor en el décimo año.

2. Políticas contables

En la elaboración de las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1. Participaciones en empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas.

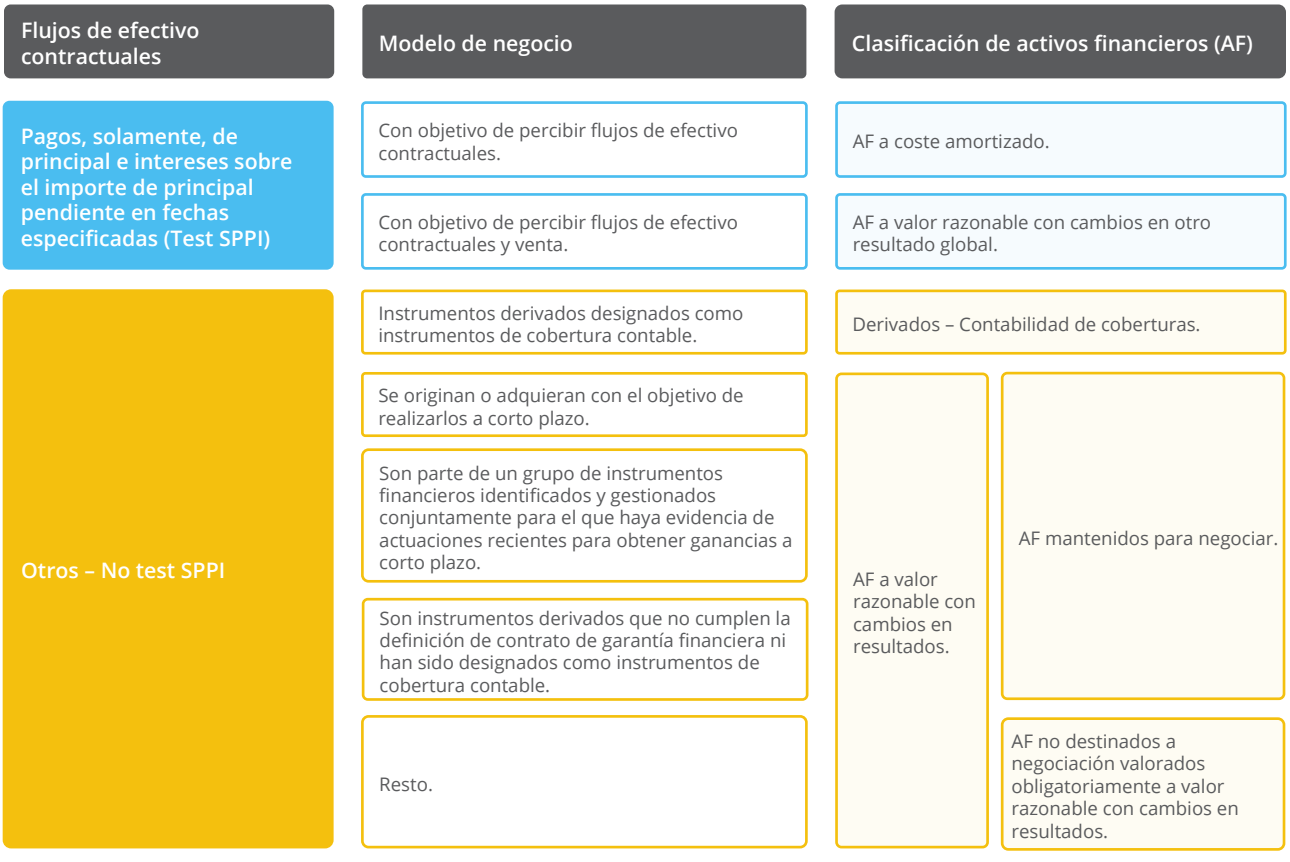
Las cuentas anuales comprenden, además de los datos correspondientes a la sociedad dominante, la información correspondiente a las entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas. El procedimiento de integración de los elementos patrimoniales de dichas sociedades se realiza en función del tipo de control o influencia que se ejerce sobre las mismas.

Los Anexos 1, 2 y 3 de esta Memoria facilita información relevante sobre las entidades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos. La información corresponde a los últimos datos disponibles reales o estimados en el momento de redactar esta Memoria.

2.2. Instrumentos financieros

Clasificación de los activos financieros

A continuación, se detallan los criterios establecidos por el marco normativo contable para la clasificación de instrumentos financieros:



Constituye una excepción a los criterios generales de valoración descritos anteriormente las inversiones en instrumentos de patrimonio. Con carácter general, la Entidad ejerce la opción en el reconocimiento inicial y de forma irrevocable por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado

global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no se clasifican como mantenidos para negociar y que, en caso de no ejercer dicha opción, se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

La gestión de un grupo de activos financieros conforme a este modelo no implica que la Entidad deba mantener todos los instrumentos de una determinada cartera hasta su vencimiento. Es posible considerar que la gestión de un grupo de instrumentos financieros se realiza siguiendo este modelo de negocio incluso cuando se hayan producido o se espere que se produzcan en el futuro ventas de los instrumentos en esta cartera, siempre que durante un periodo de observación equivalente a la vida media de la cartera clasificada a coste amortizado estas sean poco frecuentes o poco significativas.

En particular, la Entidad considera que las ventas son poco significativas si durante el periodo de observación establecido, la ratio calculada como la media del valor contable de los instrumentos vendidos sobre la media del valor contable del total de instrumentos en la cartera, es inferior al 5%. Adicionalmente, los criterios han quedado consensuados con AML y plasmados en una plantilla donde también recogen un ejemplo de la frecuencia. El encargado de hacer el seguimiento trimestral de estas métricas es el área de Riesgos Estructurales de Mercado.

En el caso de las ventas realizadas durante el periodo asociado a la crisis en base a las excepciones que contempla el marco normativo, consideramos que en cualquier caso serían congruentes con un modelo de negocio de mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, dado que es evidente que las condiciones existentes que puedan surgir en ese momento y los motivos que puedan originar la necesidad de llevar a cabo ventas de activos clasificados en la cartera de coste amortizado serían totalmente extraordinarios, transitorios y podrían enmarcarse en un periodo de tiempo identificable.

En particular, la expectativa de la Entidad de realizar ventas frecuentes y de carácter significativo de préstamos (o activos financieros similares) que han experimentado un deterioro en el riesgo de crédito no es inconsistente con la clasificación de dichos préstamos bajo el modelo de negocio de mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. Estas ventas no se computan a efectos de determinar la frecuencia de las ventas y su significancia y quedan, por lo tanto, excluidas de las ratios de seguimiento.

Respecto la evaluación relativa a si los flujos de efectivo de un instrumento son solamente pagos de principal e intereses, la Entidad realiza una serie de juicios cuando evalúa dicho cumplimiento (test SPPI), siendo los más significativos los que se enumeran a continuación:

- Valor temporal del dinero modificado: para evaluar si el tipo interés de una operación incorpora alguna contraprestación distinta a la vinculada al transcurso del tiempo, la Entidad considera factores como la moneda en la que se denomine el activo financiero y el plazo para el que se establece el tipo de interés. En particular, la Entidad realiza un análisis periódico para las operaciones que presentan una diferencia entre el tenor y la frecuencia de revisión, las cuales se comparan con un instrumento que no presentara tal diferencia dentro de un umbral de tolerancia.
- Exposición a riesgos no relacionados con un acuerdo básico de préstamo: se considera si los términos contractuales de los activos financieros introducen exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no estarían presentes en un acuerdo básico de préstamo, como por ejemplo la exposición a cambios en los precios de las acciones o de materias primas cotizadas, casos en que no se considerarían que pasan el test SPPI.
- Cláusulas que modifican el calendario o el importe de los flujos: la Entidad considera la existencia de condiciones contractuales en virtud de las cuales puede modificarse el calendario o importe de los flujos contractuales del activo financiero. Es el caso de: i) activos cuyas condiciones contractuales permiten la amortización anticipada total o parcial del principal: ii) activos en que se permite contractualmente ampliar su duración, o iii) aquellos activos para los que los pagos de intereses pueden variar en función de una variable no-financiera especificada en el contrato. En estos casos se evalúa si los flujos contractuales que se pueden generar durante la vida del instrumento debido a esa condición contractual son solamente pagos de principal e intereses del importe de principal pendiente, pudiendo incluir una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato.
- Apalancamiento: los activos financieros con apalancamiento, es decir, aquellos en que la variabilidad de los flujos contractuales se incrementa haciendo que no tengan las características económicas del interés, no pueden considerarse activos financieros que cumplan el test SPPI (por ejemplo, instrumentos derivados como los contratos simples de opción).

- Subordinación y pérdida del derecho de cobro: la Entidad evalúa las cláusulas contractuales que puedan resultar en una pérdida de los derechos de cobro sobre los importes de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Divisa: en el análisis de si los flujos contractuales son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, la Entidad toma en consideración la moneda en la que está denominado el activo financiero para valorar las características de los flujos contractuales, por ejemplo, al evaluar el elemento del valor temporal del dinero en base a la referencia utilizada para la fijación del tipo de interés del activo financiero.
- Instrumentos vinculados contractualmente: respecto a posiciones en instrumentos vinculados contractualmente, se realiza un análisis *look through* a partir del cual se considera que los flujos derivados de este tipo de activos consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si:
  - las condiciones contractuales del tramo cuya clasificación se está evaluando (sin examinar el conjunto subyacente de instrumentos financieros) dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, tipo de interés del tramo no vinculado a índice de materias primas);
  - el conjunto subyacente de instrumentos financieros está compuesto por instrumentos que tengan flujos contractuales que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente; y
  - la exposición al riesgo de crédito correspondiente al tramo es igual o mejor que la exposición al riesgo de crédito del conjunto subyacente de instrumentos financieros (por ejemplo, la calificación crediticia del tramo cuya clasificación se está evaluando es igual o mejor que la que se aplicaría a un tramo único formado por el conjunto subyacente de instrumentos financieros). Por lo tanto, si el rating del tramo es igual o superior al del vehículo, se considerará que cumple la presente condición.

  El conjunto subyacente a que se hace referencia en el apartado anterior podrá incluir, además, instrumentos que reduzcan la variabilidad de los flujos de dicho conjunto de instrumentos de manera que, cuando se combinen con éstos, den lugar a flujos que sean solo pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente (por ejemplo, una opción techo o suelo de tipo de interés o un contrato que reduzca el riesgo de crédito de los instrumentos). También podrá incluir instrumentos que permitan alinear los flujos de los tramos con los flujos del conjunto de instrumentos subyacentes para solventar exclusivamente las diferencias en el tipo de interés, moneda en que se denominen los flujos (incluida la inflación) y el calendario de flujos.
- Activos sin responsabilidad personal (sin recurso): el hecho de que con respecto a un activo financiero no exista responsabilidad personal no implica que éste deba considerarse un activo financiero No SPPI. En estas situaciones, la Entidad evalúa los activos subyacentes o flujos de efectivo para determinar si consisten únicamente en pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente, con independencia de la naturaleza de los subyacentes.

  En particular, en el caso de operaciones de financiación de proyectos que se reembolsan exclusivamente con los ingresos de los proyectos financiados, la Entidad analiza si los flujos determinados contractualmente como principal e intereses representan efectivamente el pago de principal e intereses sobre el principal pendiente.
- Compensación negativa (cláusulas simétricas): determinados instrumentos incorporan una condición contractual que posibilita que, en caso de producirse la amortización anticipada total o parcial del principal pendiente, la parte que elige terminar el contrato de manera anticipada –sea el deudor o el acreedor- pueda recibir una compensación adicional razonable a pesar de ser la parte que realiza dicha acción. Es el caso, por ejemplo, de las denominadas cláusulas simétricas, presentes en determinados instrumentos de financiación a tipo fijo, que estipulan que en el momento en el que el acreedor ejecute la opción de amortizar anticipadamente, debe existir una compensación por la terminación del contrato de manera anticipada que resultará en favor del deudor o del acreedor en función de cómo hayan evolucionado los tipos de interés desde el momento de la originación hasta la fecha en que se termina el contrato de manera anticipada.

  El hecho de que un instrumento financiero incorpore este término contractual, conocido como compensación negativa, no supone que el instrumento en cuestión deba considerarse No SPPI. Un instrumento financiero que en cualquier caso hubiera cumplido con los condicionantes para considerarse como *SPPI compliant* excepto por el hecho de incorporar una compensación adicional razonable por la terminación anticipada del contrato (a recibir o a pagar por la parte que decide terminar el contrato anticipadamente), será elegible para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, según determine el modelo de negocio.

- Ocurrencia de un evento contingente: En algunos casos, una característica contingente da lugar a flujos de efectivo contractuales que son consistentes con un acuerdo básico de préstamo tanto antes como después del cambio en los flujos de efectivo contractuales, pero la naturaleza del evento contingente en sí, no se relaciona directamente con cambios en los riesgos y costes del préstamo (por ejemplo, cuando la tasa de interés de un préstamo se ajusta por una cantidad especificada por la consecución de objetivos ASG).

  En tal caso, el activo financiero tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente si, y solo si, en todos los escenarios posibles, los flujos de efectivo contractuales no serían significativamente diferentes de los flujos de efectivo contractuales en un instrumento financiero con términos contractuales idénticos, pero sin tal característica contingente.

  En algunas circunstancias, la entidad puede ser capaz de hacer esa determinación realizando una evaluación cualitativa; pero, en otras circunstancias, puede ser necesario realizar una evaluación cuantitativa. Si está claro, con poco o ningún análisis, que los flujos de efectivo contractuales no son significativamente diferentes, una entidad no necesita realizar una evaluación detallada.

  La Entidad lleva a cabo de manera periódica un análisis que consiste en determinar cuántos puntos básicos de bonificación se pueden aplicar sobre el tipo de interés de un préstamo cuando se produce el cumplimiento de un evento contingente (por norma general, cumplimiento de objetivos ASG), para que la diferencia entre los flujos de efectivo antes y después de la ocurrencia del evento contingente no difieran en más de un 5%.

  El resultado de este análisis se hace llegar, entre otras, a las partes implicadas en la formalización y fijación del precio de este tipo de operaciones para que en ningún caso se pueda conceder bonificaciones que superen el límite establecido

En casos en los que una característica de un activo financiero no sea congruente con un acuerdo básico de préstamo, es decir, si existe características del activo que dan lugar a flujos contractuales diferentes a pagos del principal e intereses sobre el principal pendiente, la Entidad evaluará la significatividad para determinar si dicha característica o elemento se debe tener en consideración en la evaluación del test SPPI.

Respecto a la significatividad de una característica de un activo financiero, la valoración que la Entidad realiza consiste en estimar el impacto que la misma puede tener sobre los flujos contractuales. Para realizar esta determinación, se consideran el efecto posible de la característica de los flujos de efectivo contractuales sin descontar en cada periodo de presentación y el acumulado a lo largo de la vida del instrumento financiero. Se considera que el impacto de un elemento no es significativo y por lo tanto no se considera en la evaluación del Test SPPI, cuando éste supone una variación en los flujos de efectivo esperados inferior al 5%.

Si la característica de un instrumento pudiera tener un efecto significativo sobre los flujos contractuales, pero esa característica de flujos afecta a los flujos contractuales del instrumento solo en el momento en que ocurre un suceso que es extremadamente excepcional, altamente anómalo y muy improbable que ocurra, la Entidad no tomará en consideración dicha característica o elemento a la hora de evaluar si los flujos de efectivo contractuales del instrumento son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: «Pasivos financieros mantenidos para negociar», «Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados» y «Pasivos financieros a coste amortizado», excepto que se deban presentar como «Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» o correspondan a «Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de interés» o «Derivados – contabilidad de coberturas», que se presentan de forma independiente.

Particularmente, en la cartera de «Pasivos financieros a coste amortizado»: se registran los pasivos financieros que no se han clasificado como mantenidos para negociar o como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los saldos que se registran en esta categoría responden a la actividad típica de captación de fondos de las entidades de crédito, independientemente de su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

Reconocimiento inicial y valoración

En el momento de su reconocimiento inicial todos los instrumentos financieros se registran por su valor razonable. Para los instrumentos financieros que no se registren a valor razonable con cambios en resultados, el importe del valor razonable se ajusta añadiendo o deduciendo los costes de transacción directamente atribuibles a su

adquisición o emisión. En el caso de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción se definen como gastos directamente atribuibles a la adquisición o disposición de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la Entidad no hubiese realizado la transacción. Entre ellos se incluyen las comisiones pagadas a intermediarios (como las de prescriptores); los gastos de formalización hipotecaria a cargo de la Entidad y parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos. En ningún caso se consideran como costes de transacción los gastos administrativos internos, ni los gastos derivados de estudios y análisis previos.

La Entidad identifica a través de herramientas de contabilidad analítica los costes de transacción directos e incrementales de las operaciones de activo. Estos costes se incluyen en la determinación del tipo de interés efectivo, minorándolo para los activos financieros, por lo que se periodifican a lo largo de la duración de la operación.

Valoración posterior de los activos financieros

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora un activo financiero a coste amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado global o a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a cobrar por operaciones comerciales que no tienen un componente significativo de financiación y los créditos comerciales e instrumentos de deuda a corto plazo que se valoran inicialmente por el precio de la transacción o su principal, respectivamente, se continúan valorando por dicho importe menos la corrección de valor por deterioro estimada conforme se describe en la Nota 2.7.

En relación con las compras y ventas convencionales de instrumentos de renta fija y renta variable, estas se registran con carácter general a la fecha de liquidación.

Ingresos y gastos de los activos y pasivos financieros

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros se reconocen con los siguientes criterios:

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Activos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable). > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, se reclasifique o se produzcan pérdidas por el deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registrará como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando en método del tipo de interés efectivo.
	A valor razonable con cambios en otro resultado global (*)	> Intereses o dividendos devengados, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses, igual que los activos a coste amortizado. > Las diferencias de cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando son activos financieros monetarios y en otro resultado global cuando se trate de activos financieros no monetarios. > Los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias para posterior recuperación en la cuenta de pérdidas y ganancias. > Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global.

Cartera		Reconocimiento de ingresos y gastos
Pasivos financieros	A coste amortizado	> Intereses devengados: en la cuenta de pérdidas y ganancias con el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación, excepto en el caso de las emisiones Tier1, que se reconocen los cupones discrecionales en reservas. > Resto de cambios de valor: ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance o se reclasifique.
	A valor razonable con cambios en resultados	> Cambios de valor razonable: cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, en el caso de aplicar, de la forma siguiente: a) el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en otro resultado global, que se transferiría directamente a una partida de reservas si se produjera la baja de dicho pasivo financiero, y b) el importe restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en el resultado del ejercicio. > Intereses devengados: correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(*) De este modo, cuando un instrumento de deuda se valora a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocerían en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del periodo. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Para cada una de las anteriores carteras, el reconocimiento cambiará si dichos instrumentos forman parte de una relación de cobertura (véase apartado 2.3).

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero o al coste amortizado de un pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, la Entidad estima los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero sin tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas. El cálculo incluye todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en que los flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero no pueden ser estimados con fiabilidad (por ejemplo, pagos anticipados), la Entidad utiliza los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero.

En el caso de instrumentos financieros con remuneración variable y contingente al cumplimiento de determinados hechos futuros, diferentes a los préstamos originados y a los depósitos y emisiones realizadas, el criterio contable aplicado por la Entidad si hubiera un cambio posterior en la estimación de su remuneración que surja de un cambio en la expectativa en cuanto al cumplimiento de la contingencia futura se basa en un recálculo del coste amortizado de la operación y registro del efecto de dicha actualización en la cuenta de resultados.

Reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros

Únicamente si la Entidad decidiera cambiar su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificaría todos los activos financieros afectados según los requerimientos dispuestos en la normativa contable aplicable. Dicha reclasificación se realizaría de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación. De acuerdo con el enfoque de la normativa contable aplicable, con carácter general los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia. Los pasivos financieros no pueden reclasificarse entre carteras.

2.3. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros como herramienta de gestión de los riesgos financieros, principalmente el riesgo estructural de tipo de interés (véase Nota 3.4.3). Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, se consideran como «de cobertura».

Cuando se designa una operación como de cobertura, se hace desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en la citada cobertura, y se documenta una nota técnica de la operación conforme a la normativa vigente, que incluye la verificación de los requisitos de eficacia. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifica claramente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de

cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, y la forma en que la Entidad evalúa si la relación de cobertura cumple los requisitos de eficacia de la cobertura (junto con su análisis de las causas de ineficacia de la cobertura y el modo de determinar la ratio de cobertura).

Coberturas de valor razonable

Las coberturas de valor razonable cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme no reconocidos todavía, o de una porción identificada de los mencionados activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen de manera asimétrica en función de si el elemento cubierto es un instrumento de deuda o un instrumento de patrimonio:

- Instrumentos de deuda: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)». Con carácter particular, en las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, tienen su contrapartida en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» del balance, en función de la naturaleza del elemento cubierto, en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos.
- Instrumentos de patrimonio: las diferencias de valor producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, por la parte correspondiente al tipo de riesgo cubierto, se reconocen en el apartado «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Cuando los derivados de cobertura dejan de cumplir los requisitos para serlo se reclasifican como derivados de negociación. El importe de los ajustes previamente registrados al elemento cubierto se imputa de la siguiente manera:

- Instrumentos de deuda: se imputan al epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo resultante a la fecha de interrupción de la cobertura.
- Instrumentos de patrimonio: se reclasifican a reservas desde el epígrafe «Otro resultado global acumulado – Elementos que no pueden reclasificarse en resultados – Ineficacia de la cobertura de coberturas de valor razonable para instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado global» del balance.

Coberturas de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe de los ajustes sobre el elemento de cobertura se registra en el capítulo «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Derivados de cobertura. Reservas de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]» donde se mantendrán hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en el capítulo «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los flujos de efectivo cubiertos, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente. Los elementos cubiertos se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2, sin ninguna modificación por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos.

2.4. Compensación de activos y pasivos financieros

A continuación, se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Compensación de activos y pasivos
(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Importe bruto reconocido (A)	Importe compensado (B)	Importe neto en balance (C=A-B)	Importe bruto reconocido (A)	Importe compensado (B)	Importe neto en balance (C=A-B)
ACTIVO						
AF mantenidos para negociar - derivados	27.838	16.056	11.782	29.962	16.876	13.086
AF a coste amortizado - Préstamos y anticipos	358.451	14.603	343.848	345.819	11.233	334.586
Del que: Colaterales	*4.695*	*4.695*		*5.812*	*5.812*	
*Del que: Adquisición temporal de activos **	*9.599*	*9.599*		*5.236*	*5.236*	
Del que: Operativa de tax lease	*309*	*309*		*185*	*185*	
Derivados - contabilidad de coberturas	2.537	2.171	366	2.680	2.142	538
PASIVO						
PF mantenidos para negociar - Derivados	27.864	19.991	7.873	29.702	20.777	8.925
PF a coste amortizado	479.506	10.308	469.198	458.966	5.809	453.157
Del que: Otros pasivos financieros	*400*	*400*		*388*	*388*	
*Del que: Cesión temporal de activos **	*9.599*	*9.599*		*5.236*	*5.236*	
Del que: Operativa de tax lease	*309*	*309*		*185*	*185*	
Derivados - contabilidad de coberturas	3.904	2.530	1.374	4.938	3.665	1.273

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros

(*) Operaciones de intercambio de colaterales materializadas mediante repos, no permitiéndose la cancelación separada. Se formalizan, con carácter general, a 12 meses.

2.5. Baja de instrumentos financieros

Un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren:

- Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero (en caso de, entre otros, ventas incondicionales, ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra, ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero y en las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares), éste se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más la rentabilidad habitual de un prestamista, contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares) no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  - Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido (en caso de, entre otros, ventas de activos financieros con opción de compra adquirida o

de venta emitida no profundamente dentro ni fuera de dinero, titulizaciones en las que el cedente asume financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido), se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por la Entidad no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Del mismo modo, los pasivos financieros se darán de baja del balance cuando se hayan pagado, cancelado o expirado las obligaciones derivadas del contrato.

2.6. Garantías financieras

Garantías financieras concedidas

Se consideran garantías financieras los contratos por los que se exige al emisor la realización de pagos específicos para reembolsar al acreedor por la deuda incurrida cuando un deudor específico incumple sus obligaciones de pago contractuales, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación, ya sea una fianza (incluyendo aquellas para la participación en subastas y concursos), avales financieros y técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables, contratos de seguro o derivados de crédito.

Los avales financieros son todo tipo de avales que garantizan, directa o indirectamente, instrumentos de deuda, como préstamos, créditos, operaciones de arrendamiento financiero y aplazamiento en el pago de todo tipo de deudas.

Todas estas operaciones se registran en la pro-memoria del balance en cuentas de orden en la categoría de «Garantías concedidas».

Las carteras de garantías financieras y contratos de garantía, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente para determinar el riesgo de crédito al que se encuentran expuestas y, si corresponde, estimar el importe de las provisiones a constituir. En este proceso se aplican criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado, que se comentan en la Nota 2.7 siguiente, excepto en el caso de los avales técnicos a los cuales se les aplican los criterios contenidos en la Nota 2.17.

Las provisiones constituidas para estos contratos figuran registradas en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance, y en «Provisiones – Restantes provisiones»; en este último epígrafe en el caso de que las garantías financieras concedidas sean calificadas como operaciones fallidas pendientes de ejecutar por terceros. Las dotaciones y reversiones de las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por contratos de garantía financiera, las comisiones atribuibles pendientes de devengo se reclasifican desde el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros» al epígrafe «Provisiones - Compromisos y garantías concedidos».

Garantías financieras recibidas

La Entidad no ha recibido garantías significativas sobre las que se esté autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía excepto por las propias de la actividad de tesorería (véase Nota 3.4.4).

2.7. Deterioro del valor de los activos financieros

La Entidad aplica los requisitos sobre deterioro del valor a los instrumentos de deuda que se valoran a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito como compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

El objetivo de los requerimientos del marco normativo contable sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo. En determinadas circunstancias, cuando ciertas circunstancias no han sido recogidas en la última recalibración de los modelos de riesgo de crédito o estas son muy inciertas o volátiles, se reconoce la estimación de su impacto como un *Post Model Adjustment* (PMA) en los fondos de provisión, que se revisará a futuro en función de la nueva información disponible y su incorporación a los modelos de riesgo de crédito, evitando en todo caso una duplicidad en la cuantificación de estos impactos.

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocen contra una cuenta correctora de provisiones que reduce el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen contra otro resultado global acumulado.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Compromisos y garantías concedidos» del pasivo del balance. Las dotaciones y reversiones de dichas coberturas se registran con cargo al epígrafe «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A los efectos del registro de la cobertura por pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda, deben tenerse previamente en cuenta las siguientes definiciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales adeudados a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que este espera recibir (es decir, la totalidad de la insuficiencia de flujos de efectivo), descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia, o el tipo de interés a la fecha a que se refieren los estados financieros cuando sea variable.

  En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales que se deberían a la Entidad en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que ésta espera recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se considerarán los pagos que la Entidad espera realizar menos los flujos de efectivo que ésta espera recibir del titular garantizado.

  La Entidad estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación (como opciones de amortización anticipada, de ampliación, de rescate y otras similares). En los casos excepcionales en que no sea posible estimar la vida esperada de forma fiable, se utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo opciones de ampliación.

  Entre los flujos de efectivo que se tienen en cuenta se incluyen los procedentes de la venta de garantías reales recibidas, teniendo en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta, u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas. Asimismo, la Entidad también tiene en cuenta al medir las pérdidas esperadas los posibles ingresos derivados de escenarios previstos de la venta de instrumentos financieros.

  En aquellos casos en que la estrategia en vigor de la Entidad para la reducción de los activos problemáticos prevea escenarios de venta de préstamos y otras cuentas a cobrar que han experimentado un incremento en su riesgo de crédito (exposición clasificada en Stage 3), la Entidad mantiene cualquier activo afectado por dicha estrategia bajo el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales, por lo que se valoran y clasifican dentro de la cartera de «Activos financieros a coste amortizado» siempre que sus

flujos sean solamente pagos de principal e intereses. Asimismo, mientras permanezca la voluntad de venta, la correspondiente provisión por riesgo de crédito toma en consideración el precio a recibir de un tercero.

- Pérdidas crediticias esperadas: son la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Se tendrá en cuenta la siguiente distinción:
  - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: son las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de la operación.
  - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento:

	Deterioro observado de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial			
Categoría de riesgo de crédito	**Riesgo normal**	**Riesgo normal en vigilancia especial**	**Riesgo dudoso**	**Riesgo fallido**
	Stage 1	**Stage 2**	**Stage 3**	
Criterios de clasificación y de traspaso	Operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.	Operaciones para las que el riesgo de crédito ha aumentado de manera significativa (SICR) pero no presentan eventos de incumplimiento.	Dudoso por razones de morosidad: evento de incumplimiento Dudoso por razones distintas a la morosidad: deterioro crediticio	Operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación.
Cálculo de la cobertura de deterioro	Pérdidas crediticias esperadas en doce meses	Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación.		Reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y baja total del activo.
Cálculo y reconocimiento de intereses	Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.		Se calculan aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (ajustado por las correcciones de valor por deterioro).	No se reconocen en la cuenta de resultados.
Operaciones incluidas	Reconocimiento inicial de los instrumentos financieros.	Operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos. Operaciones refinanciadas o reestructuradas que no proceda clasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (salvo que exista prueba refutable para clasificarla en stage 1) Operaciones con importes vencidos con más de 30 días de antigüedad.	Dudoso por razones de morosidad: ▪ Importes vencidos >90 días superando umbrales * de materialidad, evaluados a nivel operación en personas físicas y a nivel cliente en personas jurídicas. Para personas físicas se impacta todo el cliente cuando los importes vencidos >90 días superan el 20% del total de la exposición Dudoso por razones distintas de morosidad: ▪ Operaciones con dudas razonables sobre su reembolso total ▪ Operaciones con saldos reclamados judicialmente. ▪ Operaciones en proceso de ejecución de la garantía real ▪ Operaciones y garantías de titulares en concurso de acreedores sin petición de liquidación. ▪ Operaciones refinanciadas que les corresponde clasificación en dudoso ▪ Venta de cartera con pérdida económica >5 %.	Operaciones de remota recuperación. Bajas parciales de operaciones sin que se produzca la extinción de los derechos (fallidos parciales). Operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a 4 años cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de 2 años (excepto cuando haya garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto). Operaciones con todos los titulares declarados en concurso de acreedores en fase de liquidación (salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe bruto)

(*) Umbrales absolutos de 100 o 500 euros, dependiendo de si es *retail* o no *retail* respectivamente, y relativo del 1%.

La Entidad clasifica como fallidos a los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las

actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en la categoría de fallidos, al menos, i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

No obstante, para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, será necesario que la Entidad pruebe el carácter de remota recuperabilidad de estas operaciones.

En base a la experiencia de recobros por parte de la Entidad, se considera remota la recuperación del remanente de las operaciones hipotecarías cuando no existen garantías adicionales una vez se ha recuperado el bien, y, por tanto, dicho remanente, se clasifica como fallido.

Adicionalmente, la Entidad considera como POCIs (*Purchased or Originated Credit Impaired*) aquellos activos adquiridos con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias incurridas en el momento de la transacción. Dado que dicho descuento refleja las pérdidas incurridas, en el reconocimiento inicial de los POCIs no se registra ninguna provisión separada por riesgo de crédito. Con posterioridad, se reconocen los cambios en las pérdidas esperadas en la vida de la operación desde su reconocimiento inicial como provisión por riesgo de crédito de los POCIs. Los ingresos por intereses de estos activos se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero cuando este efecto, es significativo a la fecha de reconocimiento inicial.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Entidad recalcula el importe en libros bruto del activo financiero, considerando los flujos modificados y el tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del periodo. El importe de los costes de transacción directamente atribuibles incrementa el importe en libros del activo financiero modificado y se amortizarán durante su vida remanente, lo que obligará a la entidad a recalcular el tipo de interés efectivo.

2.8. Operaciones de refinanciación o reestructuración

La identificación de las operaciones refinanciadas o reestructuradas se detalla en la Nota 3.4.1. Riesgo de crédito – Política de refinanciaciones.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial y iv) cuando las medidas pertinentes de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera superior al 1 % del valor actual neto de los flujos de efectivo esperados. Adicionalmente, se han ajustado los criterios de salida de dudoso, de manera que las operaciones refinanciadas no puedan migrar a stage 2 hasta que lleven 12 meses amortizando.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

  La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación o reestructurada.

Por otra parte, en relación con el tratamiento contable de las moratorias surgidas en apoyo de la DANA o las facilidades previstas en los Códigos de Buenas Prácticas (CBP), la Entidad considera que suponen un cambio cualitativo relevante que da lugar a una modificación contractual pero no a la baja del instrumento financiero afectado (véase Nota 3.4.1. Riesgo de crédito).

2.9. Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación de la Entidad es el euro, siendo los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro denominados en moneda extranjera.

Todas las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial aplicándoles la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a euros utilizando el tipo de cambio medio del mercado de divisas de contado correspondiente a los cierres de cada ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de adquisición y las partidas no monetarias valoradas a valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda de presentación de la Entidad se registran, como criterio general, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo «Diferencias de cambio (neto)». Sin embargo, las diferencias de cambio surgidas en variaciones de valor de partidas no monetarias se registran en el epígrafe del patrimonio neto «Otro resultado global acumulado – Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Diferencias de cambio» del balance, mientras que las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones de su valor razonable.

2.10. Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos empleados en el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

	Características		Reconocimiento
Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados	Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados		En función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo y con independencia del flujo monetario o financiero que de ello se deriva según se ha descrito anteriormente
	Dividendos percibidos		Como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos, que es el del anuncio oficial de pago de dividendo por el órgano adecuado de la sociedad.
Comisiones cobradas/ pagadas*	Comisiones crediticias Forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación de financiación. Se perciben por adelantado.	Comisiones recibidas por la creación o adquisición de operaciones de financiación que no se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (i.e.: retribuciones por actividades como la evaluación de la situación financiera del prestatario, la evaluación y registro de garantías diversas, la negociación de condiciones de operaciones, la preparación y tratamiento de documentación y cierre de la transacción)	Se difieren y se reconocen a lo largo de la vida de la operación como ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación.
		Comisiones pactadas como compensación por el compromiso de concesión de financiación cuando dicho compromiso no se valora a VR con cambios en pérdidas y ganancias y es probable que la Entidad celebre un acuerdo de préstamo específico.	Se difieren imputándose a lo largo de la vida esperada de la financiación como un ajuste al rendimiento o coste efectivo de la operación. Si el compromiso expira sin que la entidad efectúe el préstamo, la comisión se reconoce como un ingreso en el momento de la expiración.
		Comisiones pagadas en la emisión de pasivos financieros valorados a coste amortizado.	Se incluyen junto con los costes directos relacionados habidos en el importe en libros del pasivo financiero, imputándose como un ajuste al coste efectivo de la operación.
	Comisiones no crediticias Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios financieros distintos de las operaciones de financiación.	Relacionadas con la ejecución de un servicio prestado a lo largo del tiempo (i .e.: comisiones por administración de cuentas y las comisiones percibidas por adelantado de emisión o renovación de tarjetas de crédito).	Se registran a lo largo del tiempo, midiendo el avance hacia el cumplimento completo de la obligación de ejecución.
		Relacionadas con la prestación de un servicio que se ejecuta en un momento concreto (i .e.: suscripción de valores, cambio de moneda, asesoramiento o sindicación de préstamos).	Se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su cobro.

(*) Excepciones: Las comisiones de los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable con cambio en resultados y la comisión de no disponibilidad (en las operaciones en las que la disposición de fondos es facultativa del titular del crédito) se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Las comisiones devengadas derivadas de productos o servicios típicos de la actividad financiera se presentan de forma separada de aquellas derivadas de productos y servicios que no se corresponden con la actividad típica, las cuales se presentan en el epígrafe de «Otros ingresos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

	Características	Reconocimiento
Otros ingresos y gastos no financieros	Otros ingresos de las actividades ordinarias	• Como criterio general, se reconocen a medida que se produce la entrega de los bienes o la prestación de servicios comprometidos contractualmente. Se reconocen como ingresos durante la vida del contrato el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. • Si se recibe o tiene derecho a recibir una contraprestación sin que se haya producido la transferencia de los bienes o servicios se reconoce un pasivo que permanece en balance hasta que se impute a la cuenta de pérdidas y ganancias. • La Entidad puede transferir el control a lo largo del tiempo o en un momento concreto.

Respecto la contabilización de los costes relacionados con los contratos, los costes de obtención de un contrato son aquellos en los que incurre la Entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido si la Entidad no lo hubiera celebrado.

La Entidad activa todos aquellos costes incrementales de la obtención y/o cumplimiento de un contrato siempre que los costes estén directamente relacionados con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica. En este sentido, se evalúa si los costes generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de ejecución en el futuro y si se espera recuperar dichos costes.

La Entidad imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias estos costes activados sobre la base de la duración del contrato marco o las operaciones que dan origen a los costes y adicionalmente, al menos con una periodicidad semestral, lleva a cabo un test de deterioro para evaluar en qué medida los beneficios futuros generados por dichos contratos soportan los costes activados. En el caso en el que los costes superasen el valor actual de los beneficios futuros se procedería a deteriorar dichos activos en la proporción pertinente.

En relación a las tasas, gravámenes y similares, la Entidad determina cual es el hecho que da origen a la obligación de su pago tomando en consideración la legislación vigente. El hecho que genera la obligación a un gravamen puede generarse a lo largo del periodo corriente o en un momento puntual del tiempo, procediendo a su registro contable de forma consistente. La preparación de las cuentas anuales bajo el supuesto de empresa en funcionamiento no implica que una Entidad tenga una obligación presente de pagar un impuesto que se activará al operar en un período futuro.

2.11. Beneficios a empleados

Recoge todas las formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados de la Entidad o por indemnizaciones por cese. Se pueden clasificar en las siguientes categorías:

Beneficios a los empleados a corto plazo

Corresponde a los beneficios a los empleados, distintos de indemnizaciones por cese, que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa originados por los servicios prestados por los empleados en dicho periodo. Incluye sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad; participación en ganancias e incentivos y beneficios no monetarios a los empleados, tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados.

El coste de los servicios prestados figura registrado en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto parte de los gastos de personal de los Centros de Admisión de Riesgos que se presentan como menor margen financiero de las operaciones a las que están asociados y determinados incentivos al personal de la red de oficinas por la comercialización de productos, incluidos los de seguro, que se presentan también minorando el margen financiero o en el epígrafe de gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

La concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado tiene la consideración de retribución no monetaria, y se estima por la diferencia entre las condiciones de mercado y las pactadas con los empleados. Esta diferencia se registra en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» con contrapartida en el capítulo «Ingresos por intereses» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Remuneraciones a empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega al personal de instrumentos de patrimonio propio como contraprestación a sus servicios, cuando dicha entrega se realiza una vez concluido un periodo específico de servicios, se reconocen como un gasto por servicios, a medida que los empleados lo presten, con contrapartida en el epígrafe de «Fondos Propios - Otros elementos de patrimonio neto».

En la fecha de concesión, estos servicios así como el correspondiente incremento del patrimonio neto, se valorarán al valor razonable de los servicios recibidos, salvo que no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso se valoran de forma indirecta por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio comprometidos. El valor razonable de esos instrumentos de patrimonio se determinará en la fecha de concesión.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, se establezcan condiciones externas de mercado, su evolución se tendrá en cuenta al estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, en cambio las variables que no se consideran de mercado, no se tienen en cuenta en el cálculo del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, pero se consideran a la hora de determinar el número de instrumentos a entregar, ambos efectos se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento de patrimonio neto.

En el caso de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo, se reconocerá un gasto con contrapartida en el pasivo del balance. Hasta la fecha en que se liquide el pasivo, dicho pasivo se valorará a su valor razonable, reconociendo los cambios de valor en el resultado del ejercicio.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, las transacciones con pagos basados en acciones que comportan la característica de liquidación neta para satisfacer obligaciones de retención de impuestos se clasificarán íntegramente como transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio si, en ausencia de la característica de liquidación neta, se hubiera clasificado de ese modo.

Beneficios post-empleo

Son beneficios post-empleo todos los asumidos con el personal y que se liquidarán tras finalizar su relación laboral con la Entidad. Incluye los beneficios por retiro, como por ejemplo el pago de pensiones y los pagos únicos por retiro, y otros beneficios post-empleo como la contratación de seguros de vida y de atención médica a empleados una vez finalizada su relación laboral.

Planes de aportación definida

Los compromisos post-empleo mantenidos con empleados se consideran compromisos de aportación definida cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o Fondo de Pensiones, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada o el fondo no pudieran atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe «Gastos de administración – Gastos de personal» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida.

Planes de prestación definida

Se registra en el epígrafe «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo» del balance el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor de activos del plan.

Se consideran activos del plan los siguientes:

- Los activos mantenidos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y
- Las pólizas de seguro aptas; que son aquellas emitidas por una aseguradora que no es una parte relacionada de la Entidad.

En el caso de los activos mantenidos por un fondo de beneficios, es necesario que sean activos:

- Poseídos por un fondo que está separado legalmente de la Entidad, y existen solamente para pagar o financiar beneficios a los empleados, o
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no están disponibles para hacer frente a las deudas de los acreedores de la Entidad (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a la Entidad salvo cuando i) los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de CaixaBank relacionadas con las retribuciones post-empleo, o ii) sirven para reembolsar las retribuciones post-empleo que la Entidad ya ha satisfecho a sus empleados.

En el caso de las pólizas de seguro, cuando los compromisos de prestación definida están asegurados mediante pólizas contratadas con entidades que no tienen la condición de parte vinculada, también cumplen las condiciones requeridas para ser activos afectos al plan.

El valor tanto de los activos mantenidos por un fondo de pensiones como de las pólizas de seguro aptas figura registrado como menor valor de las obligaciones en el capítulo «Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo». Cuando el valor de los activos del plan es mayor que el valor de las obligaciones, la diferencia positiva neta se registra en el capítulo «Otros Activos».

Los beneficios post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
  - El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se originan como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, se reconoce en el epígrafe «Gastos de Administración – Gastos de personal».
  - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en los beneficios post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, así como el coste de reducciones, se reconoce en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
  - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación del plan se registra en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones».
- El interés neto sobre el pasivo/ (activo) neto de beneficios post-empleo de prestación definida, entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/(activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo, se reconoce en el capítulo «Gastos por intereses» o en el capítulo «Ingresos por intereses», en el caso de resultar un ingreso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La revaluación del pasivo/ (activo) neto por beneficios post-empleo de prestación definida se reconoce en el capítulo «Otro resultado global acumulado» del balance. Incluye:
  - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
  - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.
  - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/ (activo) por beneficios post-empleo de prestación definida.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo «Provisiones o reversión de provisiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Beneficios por terminación

El suceso que da lugar a esta obligación es la finalización del vínculo laboral entre la Entidad y el empleado como consecuencia de una decisión de la Entidad, la creación de expectativa válida al empleado o la decisión de un empleado de aceptar beneficios por una oferta irrevocable de la Entidad a cambio de dar por finalizado el contrato laboral.

Se reconoce un pasivo y un gasto desde el momento en que la Entidad no puede retirar la oferta de esos beneficios realizada a los empleados o desde el momento en que reconoce los costes por una reestructuración que suponga el pago de beneficios por terminación. Estos importes se registran como una provisión en el epígrafe «Provisiones – Otras retribuciones a los empleados a largo plazo» del balance, hasta el momento de su liquidación.

En el caso de pagos a más de 12 meses se procede a realizar el mismo tratamiento que para los otros beneficios a los empleados a largo plazo.

2.12. Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se considera un gasto del ejercicio y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, su correspondiente efecto fiscal también se registra en patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como suma del impuesto corriente del ejercicio, que resulta de aplicar el tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos durante el ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias. La cuantía resultante se minora por el importe de las deducciones que fiscalmente son admisibles.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Activos por impuestos» del balance y se muestran segregados entre corrientes, por los importes a recuperar en los próximos doce meses, y diferidos, por los importes a recuperar en ejercicios posteriores.

Del mismo modo, los pasivos fiscales figuran registrados en el epígrafe «Pasivos por impuestos» del balance y también se muestran segregados entre corrientes y diferidos. Como corrientes se recoge el importe a pagar por impuestos en los próximos doce meses y como diferidos los que se prevé liquidar en ejercicios futuros.

Cabe señalar que los pasivos por impuestos diferidos surgidos por diferencias temporarias asociadas a inversiones en entidades dependientes, participaciones en negocios conjuntos o entidades asociadas, no se reconocen cuando la Entidad controla el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable reviertan en un futuro previsible y se dispondrán de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos.

2.13. Activos tangibles

Inmovilizado material de uso propio

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento, así como los activos cedidos en arrendamiento operativo.

El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que la Entidad tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

Inversiones inmobiliarias

Recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones, incluidos aquellos recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan porque se estima que tienen una vida indefinida.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo «Amortización» de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

Vida útil de activos tangibles
(Años)

	Vida útil estimada
Inmuebles	
Construcción	16 - 50
Instalaciones	8 - 25
Mobiliario e instalaciones	4 - 50
Equipos electrónicos	3 - 8
Otros	7 - 14

Con motivo de cada cierre contable, la Entidad analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en períodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en el capítulo «Gastos de administración – Otros gastos de administración» de la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.

2.14. Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.

En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:

- La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
- El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.

El fondo de comercio se registra en el epígrafe «Activo intangible – Fondo de comercio» y se amortiza en base a una vida útil que se presume, salvo prueba en contrario, de 10 años.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.

Los activos intangibles son de vida útil definida y se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no se puede estimar de manera fiable se amortiza en un plazo de 10 años.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos, se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe «Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles.

La práctica totalidad de software registrado en este capítulo del balance ha sido desarrollado por terceros y se amortiza con una vida útil entre 4 y 15 años.

2.15. Activos y pasivos mantenidos para la venta

Los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias se consideran «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

La Entidad tiene centralizada la mayor parte de los activos inmobiliarios adquiridos o adjudicados en pago de deudas en sus filiales BuildingCenter, SAU y Livingcenter Activos Inmobiliarios, SAU, con el objetivo de optimizar su gestión.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran inicialmente, generalmente, por el menor entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar (a partir del valor de mercado otorgado en tasaciones ECO individuales completas en el momento de la adjudicación o recepción).

A este valor de mercado se le aplica un ajuste determinado por los modelos internos de valoración a efectos de estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos tienen en cuenta la experiencia de ventas de bienes similares en términos de precio y volumen.

De forma similar al procedimiento seguido en el reconocimiento inicial, la Entidad también aplica posteriormente a la valoración de referencia un ajuste determinado por los modelos internos de valoración.

Se reclasificarán como activos no corrientes mantenidos para la venta, las carteras de préstamos que hayan sido objeto de trasmisión a un tercero y que, en la fecha de firma del contrato, no se cumplan los requisitos establecidos por la norma para dar de baja dicha cartera por existir determinadas cláusulas que se esperan que se perfeccione en un futuro próximo con una alta probabilidad. Estas carteras se reclasificarán como activos no corrientes mantenidos para la venta por su valor de transacción y se darán de baja de balance en el momento en el que se perfeccione el contrato.

2.16. Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento en las que la Entidad actúa como arrendatario suponen el registro contable en la fecha de comienzo del contrato de un pasivo por arrendamiento (por el valor actual de los pagos futuros) y de un activo por derecho de uso por el mismo importe, que puede incluir además los pagos efectuados en la fecha de comienzo o antes de ésta, los costes directos iniciales, de desmantelamiento o rehabilitación.

Como excepción a lo anterior, la Entidad contabiliza como gastos los pagos por arrendamiento de los arrendamientos a corto plazo (entendidos como aquellos que en la fecha de comienzo tienen un plazo igual o inferior a doce meses) y de los arrendamientos en los que el bien arrendado sea de escaso valor (<6.000 euros).

El tipo de descuento utilizado es el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar para tomar prestado, con un plazo y una garantía similares, los fondos necesarios para obtener un bien de valor semejante al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido, denominado «tipo de financiación adicional».

Se ha calculado dicho tipo de financiación adicional tomando como referencia los instrumentos de deuda emitidos – cédulas hipotecarias y deuda sénior – ponderados en función de la capacidad de emisión de cada uno. Se utiliza un tipo específico en función del plazo de la operación y del negocio donde se encuentren los contratos.

El plazo de dichos contratos de arrendamiento se determina en función de la tipología del inmueble (oficina Store, rural, etc.), las cláusulas contractuales existentes que pueden incluir opciones de renovación, cancelación anticipada y compromisos adquiridos por la Entidad (por ejemplo, oficinas sujetas a acuerdos con Competencia).

2.17. Provisiones y pasivos contingentes

En las cuentas anuales se recogen todas las provisiones significativas respecto de las cuales se estima que la probabilidad de que sea necesario atender la obligación es mayor que la de no hacerlo, en la fecha de formulación. Las provisiones se registran en el pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La política respecto a las contingencias fiscales es provisionar las actas de inspección incoadas por la Inspección de Tributos en relación a los principales impuestos que le son de aplicación, hayan sido o no recurridas, más los correspondientes intereses de demora. En cuanto a los procedimientos judiciales en curso, se provisionan aquellos cuya probabilidad de pérdida se estima que supere el 50%.

Cuando existe la obligación presente pero no es probable que haya una salida de recursos se registra como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes pueden evolucionar de forma diferente a la inicialmente esperada, por lo que son objeto de revisión continuada con el objetivo de determinar si se ha convertido en probable dicha eventualidad de salida de recursos. Si se confirma que la salida de recursos es más probable que se produzca que no ocurra, se reconoce la correspondiente provisión en el balance.

Las provisiones se registran en el capítulo «Provisiones» del pasivo del balance en función de las obligaciones cubiertas. Los pasivos contingentes se reconocen en cuentas de orden del balance.

2.18. Acciones propias

Los instrumentos de patrimonio neto propios se registran por su coste de adquisición minorando el patrimonio neto, en el epígrafe «Fondos propios - Acciones propias» del balance. Los beneficios o pérdidas que se pudieran generar como resultado de una posterior enajenación o amortización son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado.

2.19. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos reconocidos como consecuencia de la actividad de la Entidad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.20. Estado de cambios en el patrimonio neto. Parte B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto de la Entidad, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. En el estado se presenta una conciliación del valor en libros a inicio y final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto:

- Ajustes por cambios en criterios contables y correcciones de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables y en corrección de errores.
- Total de Ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de cambios en el patrimonio neto parte A) Ingresos y Gastos reconocidos, anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de dividendos, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital propios, transferencias entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro aumento o disminución del patrimonio neto.

Particularmente, en los epígrafes de «Ganancias acumuladas» y «Otras reservas» se recoge:

- El epígrafe de fondos propios «Ganancias acumuladas» incluye, al cierre del ejercicio, las ganancias no distribuidas procedentes de la aplicación de resultados de la Entidad y los resultados procedentes de la venta de las inversiones clasificadas en «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global – Instrumentos de patrimonio», entre otras.
- El epígrafe de fondos propios «Otras reservas» incluye, al cierre del ejercicio, los impactos de 1ª aplicación de normativa contable, la remuneración de emisiones que cumplen con determinadas características y las ganancias / pérdidas derivadas de la operativa con acciones propias, entre otras.

2.21. Estados de flujos de efectivo

Los conceptos utilizados en la presentación de los estados de flujos de efectivo son los siguientes:

- Efectivo y equivalentes: saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: incluye monedas y billetes propiedad de la Entidad y saldos a la vista depositados en bancos centrales y entidades de crédito.
- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: se utiliza el método indirecto para la presentación de los flujos de efectivo de las actividades de explotación, que refleja el flujo procedente de las actividades típicas de las entidades de crédito, así como de otras actividades que no se pueden calificar como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo, como participadas e inversiones estratégicas y otras inversiones no incluidas en efectivo y equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en la composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, como los pasivos financieros subordinados. Se han considerado como actividades de financiación las emisiones colocadas en el mercado institucional, mientras que las colocadas en el mercado minorista entre nuestros clientes se han considerado como actividad de explotación.

3. Gestión del riesgo

3.1. Entorno y factores de riesgo

Desde la perspectiva de la Entidad, del ejercicio 2024 pueden destacarse los siguientes factores que han repercutido significativamente en la gestión del riesgo, tanto por su incidencia en el año como por las implicaciones a largo plazo:

- Entorno macroeconómico
  - Economía internacional

En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE. UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7% con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico, la inflación mostró una clara senda descendente en todos los países, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4% frente al 5,4% de 2023.

La continuidad del proceso de desinflación hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Reserva Federal (FED) en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p. b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la FED y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto la FED como el BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.

La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto la FED como el BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la FED lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

  - España

En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. En este sentido, el PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón de afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024 y registró una notable corrección, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% registrado el año anterior. La inflación subyacente –que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados– mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos *Next Generation EU*; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retomen las reglas fiscales. La DANA que afectó a la provincia de Valencia a finales de octubre podría tener un impacto negativo limitado a corto plazo, si bien los gastos de reconstrucción y rehabilitación podrían suponer una aportación neta positiva al crecimiento del PIB en 2025.

Entorno regulatorio

El esquema normativo sobre el que se sustenta el modelo de negocio del Grupo es determinante en su desarrollo, ya sea en relación con procesos de gestión o metodológicos. De este modo, el análisis normativo y su implementación representa un punto relevante en la agenda del Grupo.

Entre las propuestas de cambios legislativos y regulatorios, así como de la nueva legislación y regulación aprobada en 2024, cabe destacar:

Regulación prudencial:

En el ámbito de regulación prudencial, destaca especialmente el seguimiento de los desarrollos legislativos de nivel 2 por parte de la EBA para la implementación del *Banking Package*, que incluye la Directiva sobre Requisitos de Capital (CRD VI) y el Reglamento sobre Requisitos de Capital (CRR III), enfocados en la adecuación de capital y la estabilidad bancaria. Adicionalmente, se ha dado seguimiento a las negociaciones de la propuesta de la Comisión Europea para revisar el marco de gestión de crisis bancarias (*Crisis Management and Deposit Insurance*, CMDI). Asimismo, a nivel nacional destaca la revisión del Banco de España (BdE) del marco para la fijación del colchón de capital anticíclico (CCA).

Finanzas sostenibles y factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG):

En relación con el ámbito de gobierno corporativo y de sostenibilidad se han adoptado dos importantes directivas en 2024:

i) Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad corporativa (CSDDD), cuyo objetivo es fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable, y anclar los derechos humanos y las consideraciones medioambientales en las operaciones y el gobierno corporativo de las organizaciones.

ii) Directiva de eficiencia energética en edificios (EPBD), que incluye medidas sin precedentes para implicar a los bancos en la financiación de la rehabilitación.

A nivel nacional, se ha avanzado en la trasposición de la Directiva relativa a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD). También destaca la publicación del Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles en España y del borrador de Orden Ministerial por el que se crea y regula el Consejo de Finanzas Sostenibles.

En el ámbito de la sostenibilidad en los mercados y los servicios de inversión, los principales hitos incluyen la publicación del Reglamento sobre Actividades de Calificación Ambiental, Social y de Gobernanza y de las

Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) sobre denominaciones de los fondos ASG.

- Regulación digital y pagos:

  En el área de pagos, y a nivel comunitario, cabe destacar la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) del Reglamento sobre las transferencias inmediatas en euros.

  En materia de datos, se pone de relieve la publicación en el DOUE del Reglamento para el establecimiento de un marco europeo de identidad digital, que introduce la *Wallet* de Identidad Digital Europea.

  En lo relativo a la inteligencia artificial, cabe subrayar la publicación en el DOUE del Reglamento por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial.

  En el ámbito de la ciberseguridad, destacan las publicaciones relativas a los desarrollos normativos elaborados por las Autoridades Europeas de Supervisión (ESA) de DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

  Adicionalmente, con respecto a las criptoactivos, se ha adoptado normativa técnica preparada por las ESA que desarrolla Reglamento de Mercados de Criptoactivos (MiCA).

  Finalmente, en el ámbito de implementación, destacan los avances en la implantación del Reglamento de Pagos Instantáneos y Reglamento de DORA, ambos aplicables en gran parte de su articulado desde enero de 2025.

- *Retail* y mercados:

  Desde finales del año 2023 y durante 2024, el Gobierno de España ha retomado e impulsado varias iniciativas legislativas en el ámbito de *retail* y mercados, destacando: i) el proyecto de ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela; y ii) el proyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes.

  Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el 12 de marzo el Anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. Durante la tramitación parlamentaria en octubre de 2024 se eliminó finalmente del proyecto la regulación relativa a las acciones colectivas.

  Adicionalmente, el pasado 14 de mayo, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos que regula, entre otros asuntos, la renegociación de créditos dudosos y la compraventa de carteras de préstamos morosos que realizan las entidades de crédito. El proyecto normativo trata de reforzar la protección de los consumidores financieros en situación de vulnerabilidad económica, incluyendo la obligación de las entidades de disponer de políticas de renegociación de deudas y que se les ofrecen soluciones para afrontarlas. La Directiva que se traspone tiene además como objetivo facilitar que las entidades financieras puedan vender sus carteras de créditos, permitiéndoles sanear sus balances y mejorar su solvencia.

  En el entorno europeo, los colegisladores han fijado sus respectivas posiciones negociadoras de Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy*), que incluye una Directiva Ómnibus que propone la modificación de las principales normas sobre comercialización de instrumentos financieros y seguros (MiFID e IDD, respectivamente) entre otras directivas, y la revisión del Reglamento de Productos de Inversión Minorista Empaquetados (PRIIP, por sus siglas en inglés). Otro de los hitos relevantes es la aprobación definitiva del Paquete de Liquidación (*Listing Package*) y el Paquete de Compensación (*Clearing Package*).

- Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT):

  El 19 de junio, se publicó el paquete normativo de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el objetivo de armonizar la normativa vigente sobre PBC/FT en toda la UE. El paquete legislativo contiene: i) el Reglamento para la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA); ii) el Reglamento único que refunde y unifica las normas sobre PBC/FT y que aborda las categorías de sujetos obligados introduciendo algunos nuevos como plataformas de *crowdfunding* y sus intermediarios; iii) la Directiva sobre mecanismos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; y iv) la Directiva sobre el acceso de autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y a las medidas técnicas destinadas a facilitar el uso de los registros de operaciones.

Top eventos de riesgos

Los denominados "top eventos de riesgos" son los acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesta la Entidad más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o varios riesgos del Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Se relacionan los *top* eventos de riesgos más relevantes actualmente identificados con el objetivo de poder anticipar y gestionar sus efectos:

Shocks derivados del entorno geopolítico y macroeconómico

Deterioro pronunciado y persistente de las perspectivas macroeconómicas y un aumento de la aversión al riesgo en los mercados financieros. Podría ser, por ejemplo, el resultado de: una intensificación de la guerra en Ucrania, Oriente Medio, o el estallido de otros conflictos, la prolongación e intensificación de las tensiones inflacionistas, nuevos incrementos de los tipos de interés, otros *shocks* geopolíticos de alcance global, factores políticos domésticos (como tensiones territoriales, gobiernos populistas o protestas sociales), una nueva pandemia, o la reaparición de tensiones en el seno de la zona euro que avivaran los riesgos de fragmentación. Posibles consecuencias: aumento de la prima de riesgo país (coste de financiación), presión sobre los costes (por inflación), reducción de volúmenes de negocio, empeoramiento de calidad crediticia, salidas de depósitos, daños materiales en oficinas o impedimentos para el acceso a centros corporativos (por protestas o sabotajes fruto del descontento social).

Mitigantes: la Entidad entiende que dichos riesgos quedan suficientemente gestionados por los niveles de provisiones, solvencia y liquidez de la Entidad, validados por el cumplimiento de los ejercicios de estrés, tanto externos como internos, e informados en el proceso anual de autoevaluación y adecuación, tanto de capital como de liquidez (ICAAP y ILAAP, respectivamente).

Irrupción de nuevos competidores y aplicación de nuevas tecnologías

Se prevé un incremento de la competencia de nuevos entrantes, tales como *fintechs* (e. g. *digital banks*), *bigtechs* y neobancos con propuestas o tecnologías disruptivas. En función del grado de intensidad de este evento, algún nuevo competidor podría hacerse con una cuota de mercado relevante a costa de las entidades tradicionales. También podría producirse una intensa desagregación y desintermediación de parte de la cadena de valor, lo que podría comportar un impacto en márgenes y en venta cruzada, al competir con entidades más ágiles, flexibles y generalmente con propuestas de bajo coste para el consumidor. Todo ello podría quedar agravado si las exigencias regulatorias aplicables a estos nuevos competidores y servicios no se equiparasen a las actuales de las entidades de crédito.

Sin embargo, la tendencia a la normalización de los tipos de interés y la retirada de liquidez por parte de los bancos centrales ha reducido las inversiones en *fintechs* y ha puesto mayor foco en su rentabilidad, lo que ha condicionado su capacidad para seguir estrategias agresivas de crecimiento. No obstante, la normalización de los tipos de interés en terreno positivo también facilita la aparición de ofertas comerciales para captación de depósitos por parte de *digital banks* que tengan licencia bancaria, lo cual les podría ayudar a ampliar su base de clientes. Respecto a las *bigtechs*, estas siguen ampliando su posicionamiento en partes de la cadena de valor de las entidades financieras en otras jurisdicciones.

Paralelamente a los desarrollos de los nuevos entrantes, también existen iniciativas promovidas por las autoridades reguladoras que podrían facilitar la entrada en el negocio financiero de otros agentes. Una de ellas sería el lanzamiento de un euro digital, pendiente aún de diseño concreto, podría permitir que *players* no bancarios intermediaran la gestión de las carteras de euros digitales. Otros ejemplos son las propuestas legislativas para una identificación digital europea, PSD3 y *Open Finance* que facilitarán la compartición de datos financieros con terceros y reducirán los costes de cambio de proveedor de servicios financieros.

En cuanto a las nuevas tecnologías, destacan los avances recientes en inteligencia artificial generativa, una tecnología que puede impulsar el crecimiento de competidores, la reducción de costes y nuevas formas de relacionarse con los clientes. Su grado de aplicación puede dar lugar a ventajas o desventajas competitivas.

Mitigantes: la Entidad considera a los nuevos entrantes un riesgo bajo, al ser no solo una potencial amenaza, si no, a la vez, una oportunidad como fuente de colaboración, aprendizaje y estímulo para el

cumplimiento de los objetivos de digitalización y transformación del negocio establecidos en el Plan Estratégico. Se realiza, por ello, un seguimiento periódico de la evolución de los principales nuevos entrantes y los movimientos de las *bigtech* en la industria. Adicionalmente, CaixaBank dispone desde 2020 de un espacio *sandbox* interno en el que se analizan técnicamente de forma ágil y segura las soluciones de determinadas *fintech* con las que existen oportunidades de colaboración.

Además, la Entidad dispone de Imagin como una propuesta de valor de primer nivel que seguirá potenciando frente a la competencia de neobancos. Respecto a la competencia desde *bigtechs*, la Entidad apuesta por una mejora de la experiencia del cliente con el valor añadido que supone la sensibilidad social de la Entidad (*bits and trust*), además de plantear posibles enfoques de colaboración (*open banking*) y disponer de acuerdos en algunos casos (p. ej. Apple, Paypal).

En cuanto al uso de inteligencia artificial generativa, CaixaBank ya está desplegando numerosos casos de uso y planteando planes para adaptar sus capacidades tecnológicas para incorporar ampliamente esta tecnología en los procesos del banco.

- Ciberdelincuencia y seguridad de la información

La ciberdelincuencia continúa evolucionando año tras año los esquemas delictivos para seguir intentando lucrarse mediante diferentes modalidades de ataques. En este sentido, la difusión de nuevas tecnologías y servicios que la Entidad pone a disposición de los clientes conlleva nuevas vías de oportunidad que intenta explotar la ciberdelincuencia y, por ende, la sofisticación de sus operaciones delictivas.

Esta evolución constante de los vectores y técnicas delictivas imponen a la Entidad la presión de reevaluar de forma constante el modelo de prevención, gestión y respuesta a los ciberataques y fraudes a fin de poder responder de forma efectiva a los riesgos actuales y emergentes. Ejemplo de ello es la adopción de la inteligencia artificial generativa por parte de los ciberdelincuentes a fin de ser más eficientes y efectivos en la construcción y ejecución de sus ataques e intentos de fraude, a lo que la Entidad responde con nuevas capacidades y estrategias de seguridad.

Las constantes campañas de suplantación de diferentes empresas y organismos oficiales han hecho posible que determinados eventos de ciberseguridad se hayan materializado en numerosas organizaciones por parte de los cibercriminales. En paralelo, reguladores y supervisores en el ámbito financiero han escalado en sus agendas la prioridad de este ámbito. En concreto, el BCE ha ejecutado este 2024 y sobre gran parte del sector financiero europeo un ejercicio de resiliencia sobre ciberseguridad, en el cual CaixaBank ha obtenido un resultado satisfactorio. Por otro lado, en enero de 2025 será de aplicación la directiva DORA *(Digital Operational Resilience Act*), orientada precisamente a reforzar la resiliencia digital del sector financiero.

Teniendo en cuenta el contexto mundial, las amenazas existentes sobre la ciberseguridad y los ataques recientes recibidos por otras entidades, la explotación de dichos eventos en el entorno digital de la Entidad podría suponer graves impactos de distinta índole, destacando la corrupción masiva de datos, la indisponibilidad de servicios críticos (p. ej. *ransomware*), ataques a la cadena de suministro, la filtración de información confidencial o el fraude en canales digitales. La materialización de dichos impactos, directamente relacionados con la operativa bancaria, podría derivar adicionalmente en importantes sanciones por parte de los organismos competentes y en potenciales daños reputacionales para la Entidad.

Mitigantes: la Entidad también es muy consciente de la importancia y el nivel de amenaza existente en estos momentos, por lo que mantiene una constante revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como de la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos.

Adicionalmente, la Entidad mantiene actualizados los protocolos y mecanismos de seguridad para adecuarlos a las amenazas actuales y emergentes que se presentan en el contexto actual (p. ej. inteligencia artificial generativa), monitorizando de forma continua los riesgos a los que se expone la entidad en el desarrollo de su actividad. La evolución de los protocolos y medidas de seguridad se encuentran recogidas en el plan estratégico de seguridad de la información, alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad para continuar a la vanguardia de la seguridad de la información y de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

- Evolución desfavorable del marco legal, regulatorio o supervisor

El riesgo de incremento de la presión proveniente del entorno legal, regulatorio o supervisor es uno de los riesgos identificados en el ejercicio de autoevaluación de riesgos que pueden suponer un mayor impacto a corto-medio plazo. En concreto, se observa la necesidad de continuar manteniendo una monitorización constante de las nuevas propuestas normativas y de su implementación, dada la elevada actividad de legisladores y reguladores en el sector financiero. En la actualidad, entre otras, destacan las crecientes expectativas en materia de ciberseguridad y en aspectos ASG por parte de los distintos grupos de interés (supervisores, reguladores, órganos de gobierno, etc.).

Entre las iniciativas legislativas a nivel europeo destacan la implementación de las reformas finales de Basilea III, la reforma del marco de gestión de crisis bancarias (CMDI) y la revisión del marco de titulizaciones. En relación con aspectos ASG, destacan requerimientos de información más estrictos (p. ej. la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad -CSRD- y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad -CSDDD-) y la mayor presión supervisora en la gestión de estos riesgos (p. ej. revisión supervisora del BCE de las prácticas de las entidades en la gestión de riesgos medioambientales o la Guía del BCE sobre gobierno y cultura de riesgos). Además, destaca la implementación de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de las Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, el Reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*).

Por otro lado, destaca el seguimiento a nivel europeo de las propuestas legislativas sobre el euro digital, la compartición de datos financieros con terceros (p. ej. PSD3, *open finance*) y la Estrategia del Inversor Minorista (*Retail Investment Strategy* -RIS). A nivel nacional, la trasposición de la Directiva de Crédito al Consumo, la propuesta de Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, el proyecto de Ley orgánica de acciones para la protección de los derechos e intereses de los consumidores, y el Anteproyecto de Ley de administradores y compradores de créditos.

Mitigantes: Se realiza un control y seguimiento de las propuestas normativas que afectan a la Entidad, por parte de las diferentes direcciones, bajo la coordinación de un órgano colegiado, el Comité de Regulación. Asimismo, dado el incremento de la actividad legislativa, se ha intensificado la relación con las autoridades a fin de anticipar las posibles nuevas iniciativas legislativas y poder, a su vez, representar y trasladar los intereses de CaixaBank ante las autoridades de manera eficiente.

En relación con las normas aprobadas, el equipo de *Regulatory Implementation Management* realiza un control y seguimiento de manera centralizada de las que afectan a la Entidad antes de su entrada en vigor, con el objetivo de controlar la efectiva implementación en tiempo y forma mediante la adaptación a la nueva regulación de políticas, procesos, contratos y normas internas. Este proceso cuenta con apoyo de un proveedor externo para la realización de un control doble sobre dicha normativa. Los procesos de implementación normativa se elevan a cada uno de los comités internos competentes (p. ej. al Comité de Transparencia la adaptación a la nueva regulación de contratos, normas, políticas y procedimientos internos). Asimismo, el estado y la evolución de la implementación se reporta de manera recurrente al Comité Global del Riesgo y a la Comisión de Riesgos.

Eventos extremos

Dada su naturaleza, son eventos de baja probabilidad de ocurrencia, pero con elevado potencial para causar consecuencias significativas, tales como pandemias o eventos de naturaleza medioambiental. Su baja frecuencia histórica dificulta establecer cuál podría ser el impacto en cada uno de los riesgos del Catálogo, así como las acciones que provocarían para contener o tratar el evento y mitigar su impacto en las economías de los países afectados. Tomando como referencia la COVID-19 podría producirse elevada volatilidad en los mercados financieros. Asimismo, las perspectivas macroeconómicas podrían empeorar de forma notable y con bastante incertidumbre en los escenarios prospectivos.

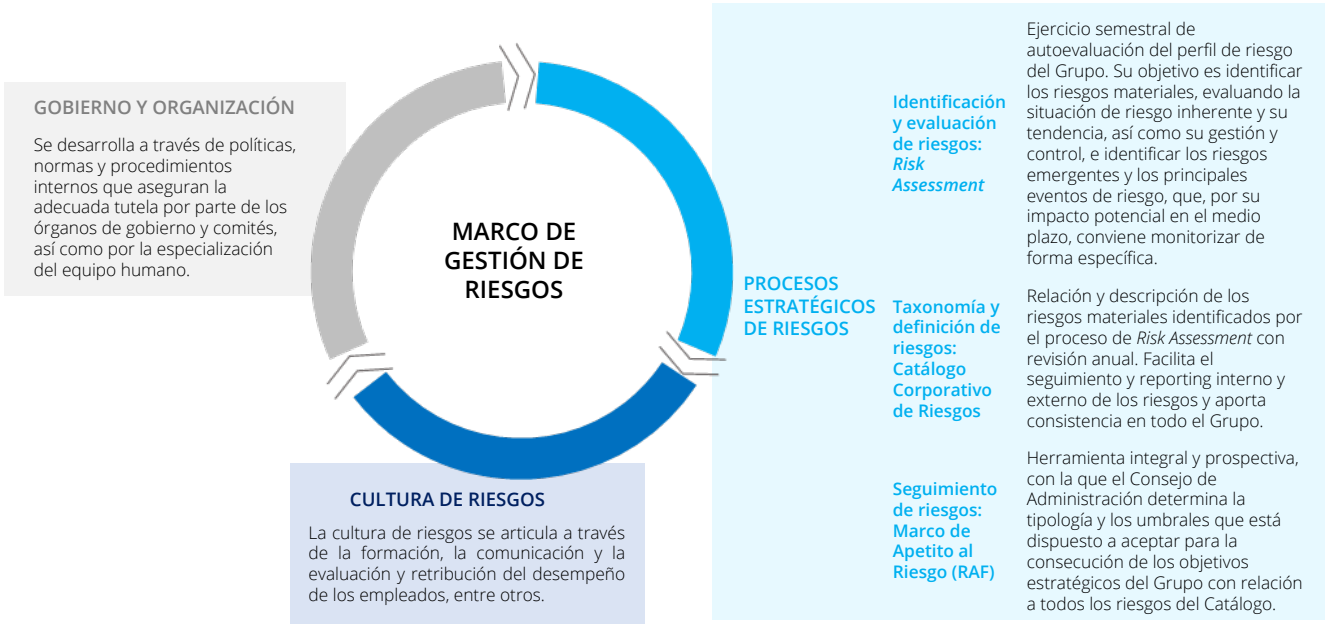
Mitigantes: capacidad de implantación efectiva de iniciativas de gestión para mitigar la afectación sobre el perfil de riesgo por el deterioro del entorno económico ante un evento extremo. Adicionalmente, se siguen reforzando los planes de continuidad operativa orientados a la mitigación efectiva de los escenarios identificados en el análisis de riesgos en los distintos ámbitos (centros corporativos, red territorial y red internacional), y se promueve la necesidad de incrementar las capacidades relacionadas con la resiliencia de la Entidad ante situaciones extremas.

3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, un confortable nivel de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

CaixaBank cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la Política corporativa de gestión global del riesgo, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:

Marco de control interno con base en el modelo de las tres Líneas de Defensa que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.



3.2.1. Marco de control interno

El marco de control interno es el conjunto de estrategias, políticas, sistemas y procedimientos que existen en la Entidad para garantizar una gestión prudente del negocio y una operativa eficaz y eficiente. Se implementa a través de:

- Una adecuada identificación, medición y mitigación de los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesto.
- La existencia de información financiera y no financiera completa, pertinente, fiable y oportuna.
- La adopción de procedimientos administrativos y contables sólidos.
- El cumplimiento de la normativa y requisitos en materia de supervisión, de los códigos deontológicos y de las políticas, procesos y normas internas.

Está integrado en el sistema de gobierno interno de la Entidad, alineado con el modelo de negocio y es acorde con: i) la normativa aplicable a las entidades financieras, ii) las Directrices de Gobierno Interno de la EBA de 2 de julio de 2021, las cuales desarrollan los requerimientos de gobierno interno establecidos en la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo, iii) las recomendaciones de la CNMV sobre esta materia y iv) otras directrices sobre funciones de control aplicables a entidades financieras.

Las líneas directrices del marco de control interno de la Entidad están recogidas en la Política corporativa de gobierno y control interno, y se configuran sobre la base del "modelo de tres líneas de defensa".

Primera línea de defensa

Formada por las líneas y unidades de negocio, junto con las áreas que les prestan soporte, que originan la exposición a los riesgos en el ejercicio de su actividad. Asumen riesgos teniendo en cuenta el apetito al riesgo de la Entidad, los límites de riesgo autorizados y las políticas y procedimientos existentes, y forma parte de su responsabilidad gestionar y controlar estos riesgos. Son responsables, por tanto, de desarrollar e implementar procesos y establecer mecanismos de control para asegurar que se identifican, miden, evalúan, gestionan, mitigan, controlan y reportan los principales riesgos que originan con sus actividades.

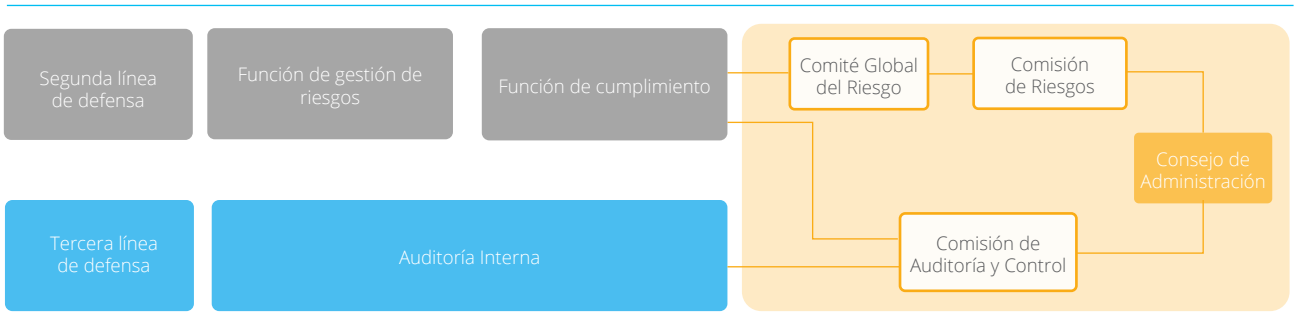
Las líneas de negocio y las áreas de soporte integran el control en su actividad diaria como un elemento básico que refleja la cultura de riesgos de la Entidad.

Cuando el nivel de complejidad o intensidad de las actividades así lo requieren, se establecen unidades de análisis o control específicas, dotadas de mayor especialización, para asegurar un nivel adecuado de control de los riesgos sobre dichas actividades. Estas funciones pueden estar integradas en las propias unidades de negocio y soporte al negocio, siempre que no pertenezcan a las funciones de segunda o tercera línea de defensa.

Segunda línea de defensa

Formada por las funciones de gestión de riesgos (*Risk Management Function*) y de cumplimiento (*Compliance*). Son responsables, entre otros, de:

- La elaboración, de forma coordinada con la primera línea de defensa, de políticas de gestión de los riesgos alineadas con el marco de apetito al riesgo, evaluando su cumplimiento posterior.
- La identificación, medición y seguimiento de los riesgos (incluyendo los emergentes), contribuyendo a la definición e implantación de indicadores de riesgo, de riesgo de proceso y de controles.
- El seguimiento periódico de la efectividad de los indicadores y controles de primera línea de defensa, así como de indicadores y controles propios de la segunda línea de defensa.
- El seguimiento de las debilidades de control identificadas, así como del establecimiento e implantación de los planes de acción para remediarlas.
- La emisión de una opinión sobre la adecuación del entorno de control de los riesgos.



Las actividades de la segunda línea de defensa, del mismo modo que i) las debilidades identificadas, ii) el seguimiento de los planes de acción y iii) la opinión sobre la adecuación del entorno de control en el Grupo, se reportan periódicamente a los órganos responsables del entorno de control, siguiendo la jerarquía establecida, así como a organismos supervisores.

Función de gestión de riesgos

Para los riesgos bajo su ámbito de competencia, que son todos excepto los reservados a la función de cumplimiento (legal / regulatorio y conducta / cumplimiento): i) vela por que todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto sean identificados, evaluados, monitorizados y controlados adecuadamente, ii) proporciona a los Órganos de Gobierno una visión agregada de todos los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto, incluida una versión agregada del entorno de control operativo de los procesos de riesgos, iii) realiza el seguimiento de las actividades generadoras de riesgos, evaluando su ajuste a la tolerancia al riesgo aprobada y asegurando la planificación prospectiva de las correspondientes necesidades de capital y liquidez en circunstancias normales y adversas, iv) realiza el seguimiento del cumplimiento de los límites de apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración, y v) valida y controla la correcta funcionalidad y gobierno de los modelos de riesgos, verificando su idoneidad conforme a los usos regulatorios.

En CaixaBank, la función de gestión de riesgos se realiza desde las direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Cumplimiento, Control y *Public Affairs*. La función de gestión de riesgos depende funcionalmente de la Comisión de Riesgos y tiene alcance corporativo del Grupo CaixaBank, sin perjuicio de las unidades funcionalmente dependientes que existen en determinadas sociedades del Grupo.

La Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, que depende jerárquicamente de la Dirección de Riesgos, tiene entre sus responsabilidades la coordinación corporativa de la función de gestión de riesgos en el Grupo CaixaBank; el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa de los riesgos de naturaleza financiera, así como también es responsable de la fijación del marco general de gestión de riesgos y otros aspectos comunes para riesgos financieros y no financieros. La persona que ocupa la Dirección de la *Corporate Risk Management Function & Planning* tiene la consideración de responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo CaixaBank y es, por tanto, quien cumple con los requerimientos de reguladores y supervisores en esta materia, y realiza las funciones que la normativa aplicable asigna a esta posición.

Por su parte, desde determinadas unidades que dependen jerárquicamente de la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* se realiza el ejercicio directo de las funciones de segunda línea de defensa para los riesgos no financieros y el riesgo de modelo; la función transversal de impulso, coordinación y gobierno de la actividad de control interno operativo para todos los riesgos de la Entidad, la fiabilidad de la información y la validación de modelos.

Función de cumplimiento

La misión de la función de cumplimiento es identificar, evaluar, supervisar e informar de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesto la Entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación y con referencia al riesgo legal y regulatorio y al riesgo de conducta y cumplimiento (ambos riesgos, conjuntamente, el "Riesgo de Cumplimiento"); así como asesorar, informar y asistir a la alta dirección y a los órganos de gobierno en materia de cumplimiento normativo, promoviendo, a través de acciones de formación, información y sensibilización, una cultura de cumplimiento en toda la organización.

A tal efecto, la misión de la función de cumplimiento se articula a través de los siguientes objetivos:

- La supervisión del riesgo de cumplimiento derivado de los procesos y actividades llevados a cabo por la Entidad.
- El fomento, impulso y promoción de los valores corporativos y los principios contenidos en el Código ético que han de guiar la actuación de la Entidad.
- La promoción de una cultura de control y cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente (tanto externa como interna) que permita y favorezca su integración en la gestión de toda la organización.

La función de cumplimiento se ejerce desde la Dirección de *Compliance*, en dependencia jerárquica de la Dirección de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* y funcional de la Presidencia de la Comisión de Riesgos. Es una función autónoma, por lo que dispone de la iniciativa suficiente para realizar sus funciones sin necesidad de recibir instrucciones concretas de otras áreas o actuar a instancias de ellas. Asimismo, la función tiene carácter corporativo, por lo que desde CaixaBank se coordina y supervisa el modelo de cumplimiento de las filiales con función y se centraliza la función de cumplimiento para las filiales sin equipo dedicado.

La función de cumplimiento reporta de forma periódica a los Órganos de Gobierno y, por otro lado, a los organismos supervisores (Banco de España, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), Tesoro, CNMV y otros).

El modelo de gestión de la función de cumplimiento se construye sobre dos pilares fundamentales: la taxonomía de riesgos de cumplimiento y el modelo de tres líneas de defensa. La función se sirve de los siguientes elementos clave para asegurar una adecuada cobertura del Riesgo de Cumplimiento: i) programa de cumplimiento, ii) plan anual de cumplimiento y seguimiento de deficiencias de control o incumplimientos de normativas identificados, y iii) planes de acción para su mitigación. Asimismo, la función realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia, y lleva a cabo acciones de fomento de la cultura en toda la organización (formación, sensibilización y retos corporativos).

De acuerdo con la Política corporativa de gobierno y control interno de CaixaBank, la función de cumplimiento es responsable de la supervisión de los riesgos de conducta y cumplimiento y riesgo legal regulatorio, de entre los recogidos en el Catálogo Corporativo de Riesgos.

Las subcategorías que conforman dicha taxonomía de Riesgos de Cumplimiento están sujetas a revisión anual por el Comité Global del Riesgo.

La integridad en el desempeño de la conducta y el cumplimiento de la normativa interna por parte de todos los miembros de la organización constituyen los pilares esenciales de la actividad que presta CaixaBank. Por ello resulta esencial la puesta a disposición de la plantilla de mecanismos que ayuden en la detección de posibles conductas que deben ser prevenidas/corregidas.

CaixaBank dispone de un Sistema Interno de Información (SII), que es el medio para informar sobre acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea y puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.

Fruto del compromiso de CaixaBank para fomentar las mejores prácticas, durante el ejercicio 2024 se han renovado las certificaciones de la Norma ISO 37301 relativa a los sistemas de gestión de c*ompliance,* de la Norma ISO 37001 relativa a los sistemas de gestión antisoborno y de la Norma UNE 19601 relativa a los sistemas de gestión de *compliance* penal específicamente.

Adicionalmente, en distintas sociedades de la Entidad se han llevado a cabo procesos certificadores asociados con las normas indicadas.

Tercera línea de defensa

Auditoría Interna, como función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, actúa como tercera línea de defensa, supervisando las actuaciones de la primera y segunda línea con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo.

Con el fin de establecer y preservar la independencia de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de un Estatuto de su función, aprobado por el Consejo de Administración que establece que es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, se ha concebido para agregar valor y mejorar las actividades. Tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable a la alta dirección y a los órganos de gobierno sobre:

- La eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno para la mitigación de los riesgos asociados a las actividades de la Entidad.
- El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los supervisores y la adecuada aplicación de los marcos de gestión global y apetito al riesgo definidos.
- El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno de la Entidad.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera, no financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y no financiera (SCIIF y SCIINF).

En este sentido, los principales ámbitos de supervisión se refieren a:

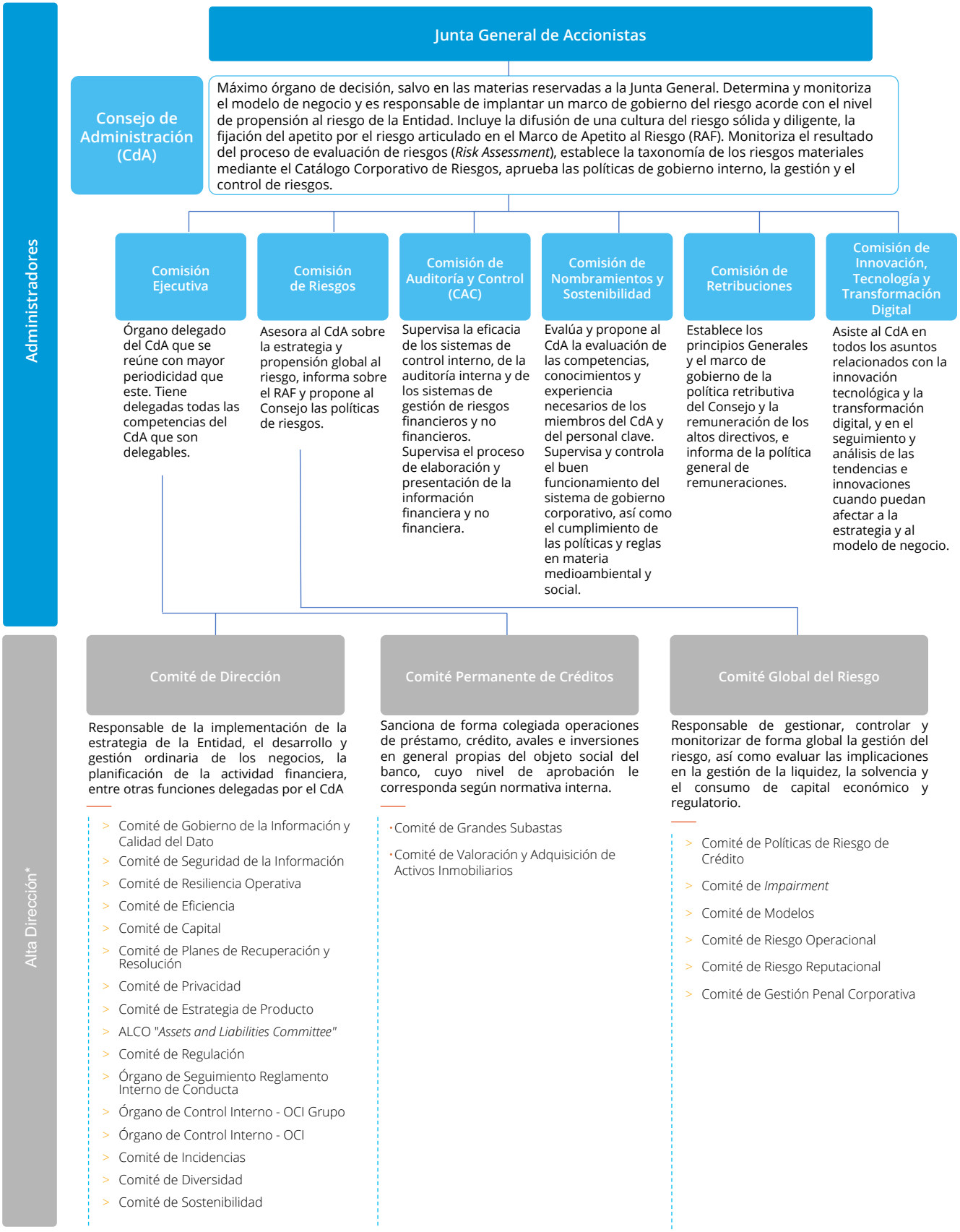
- La adecuación, eficacia e implantación de políticas, normas y procedimientos.
- La efectividad de los controles.
- La adecuada medición y seguimiento de Indicadores de la primera línea de defensa y la segunda línea de defensa.
- La existencia y correcta implantación de los planes de acción para la remediación de las debilidades de los controles.
- La validación, el seguimiento y la evaluación del entorno de control que realiza la segunda línea de defensa.

Asimismo, sus funciones incluyen:

- La elaboración de un plan estratégico plurianual de Auditoría Interna alineado con el de la Entidad, así como la elaboración del plan anual de auditoría con visión plurianual basado en las evaluaciones de riesgos, que incluya los requerimientos de los reguladores y aquellas tareas o proyectos solicitados por la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Control. El plan anual será propuesto a la Comisión de Auditoría y Control para su revisión y posterior traslado al Consejo de Administración para su aprobación. En este sentido, los aspectos más destacables del plan anual de auditoría de 2024 han sido: calidad, ASG -implantación de nueva regulación (información no financiera)-, *journey to cloud* (migración a la nube), ciberseguridad, inteligencia artificial y robots (IA generativa y gobierno de robots), Gobierno Corporativo, *findings* de reguladores y riesgos financieros.
- El reporte periódico de las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas a los Órganos de Gobierno, la Alta Dirección, los auditores externos, supervisores y el resto de los entornos de control y gestión que corresponda.
- La aportación de valor mediante la formulación de recomendaciones para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

3.2.2. Gobierno y organización

A continuación, se presenta el esquema organizativo en relación con la gobernanza en la gestión del riesgo:



* En el marco de las atribuciones delegadas conforma distintos comités para el gobierno, gestión y control del riesgo.

3.2.3. Procesos estratégicos de riesgos

El objetivo de los procesos estratégicos de riesgos es la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos. A tal efecto, los procesos incluyen tres elementos fundamentales que se desarrollan a continuación: la valoración de riesgos o *Risk Assessment* (identificación y evaluación), el Catálogo Corporativo de Riesgos (taxonomía y definición) y el marco de apetito al riesgo (seguimiento).

El resultado de los procesos estratégicos se reporta, al menos anualmente, primero al Comité Global del Riesgo, a la Comisión de Riesgos en segunda instancia, para ser finalmente aprobado por el Consejo de Administración.

Identificación y evaluación de riesgos (Risk Assessment)

La Entidad realiza con periodicidad semestral un proceso de autoevaluación del perfil de riesgo, con el fin de:

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes asumidos por la Entidad según el entorno y modelo de negocio.
- Realizar una autoevaluación de las capacidades de gestión y de control de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas a alguno de los riesgos.

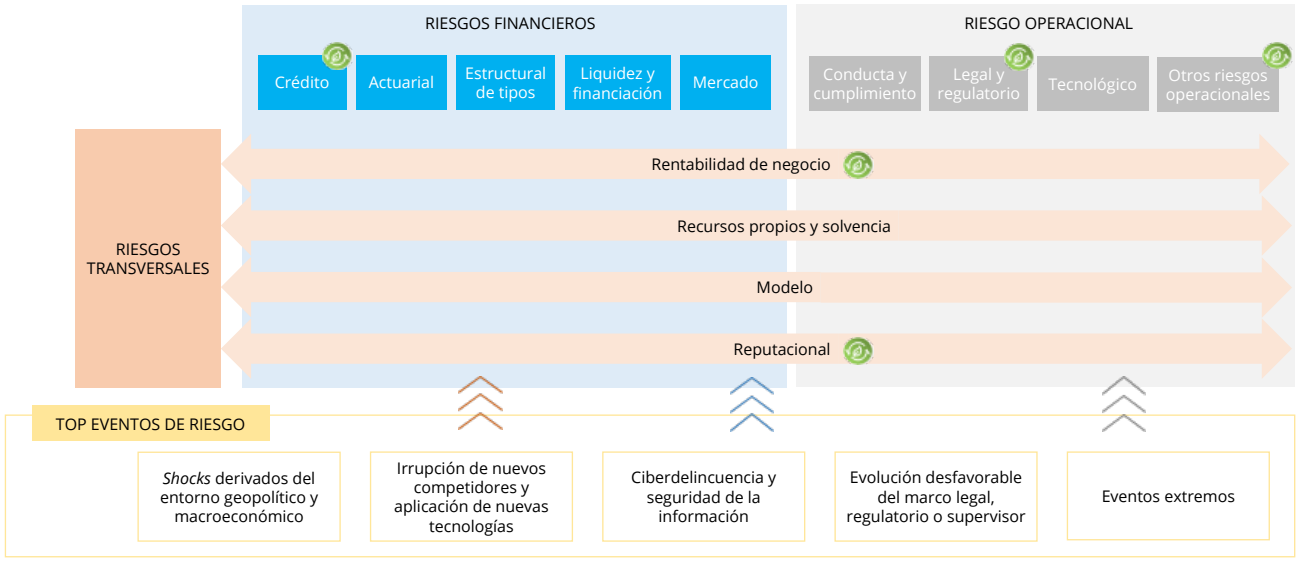
Este proceso permite determinar la situación de cada uno de los riesgos identificados en el Catálogo Corporativo de Riesgos y, tomando también en consideración la evaluación del gobierno interno, determinar el perfil de riesgo de la Entidad.

El *Risk Assessment* es una de las principales fuentes de identificación de:

- **Riesgos emergentes:** riesgos cuya materialidad o importancia esté aumentando de tal modo que podría llevar a que se incluya de forma explícita en el catálogo de riesgos, o que siendo un riesgo de segundo nivel del catálogo haya incrementado su relevancia de tal manera que sea candidato para ser considerado riesgo de primer nivel.
- **Top eventos de riesgos:** acontecimientos adversos más relevantes a los que está expuesto la Entidad más allá de su propio modelo de negocio a medio plazo, y que puedan resultar en un impacto significativo, sea en su situación financiera, reputación, estrategia o cualquier otro ámbito. Por tanto, en caso de materialización de uno de estos eventos de riesgo, la afectación se daría a través de uno o de varios riesgos del Catálogo. En este sentido, la severidad del impacto de estos acontecimientos puede mitigarse con la gestión de los riesgos.

Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Entidad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y su consistencia en todo el Grupo, y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los top eventos de riesgos.



Riesgos afectados por el factor transversal de sostenibilidad ASG

A continuación, se presenta para cada uno de los riesgos su definición:

Riesgos		Descripción
Riesgos transversales	Rentabilidad de negocio	Obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste de capital.
	Recursos propios y solvencia	Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.
	Modelo	Posibles consecuencias adversas para el Grupo que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.
	Reputacional	Pérdida económica potencial o menores ingresos para el Grupo, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen del Grupo CaixaBank.
Riesgos financieros	Crédito	Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con el Grupo. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida).
	Actuarial	Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro o pensiones con clientes o empleados a raíz de la divergencia entre la estimación para las variables actuariales empleadas en la tarificación y reservas y la evolución real de estas.
	Estructural de tipos	Efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.
	Liquidez y financiación	Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.
	Mercado	Pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado.
Riesgo operacional	Conducta y cumplimiento	Aplicación de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte del Grupo no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas.
	Legal y regulatorio	Potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos del Grupo CaixaBank, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.
	Tecnológico	Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
	Otros riesgos operacionales	Pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos al Grupo. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

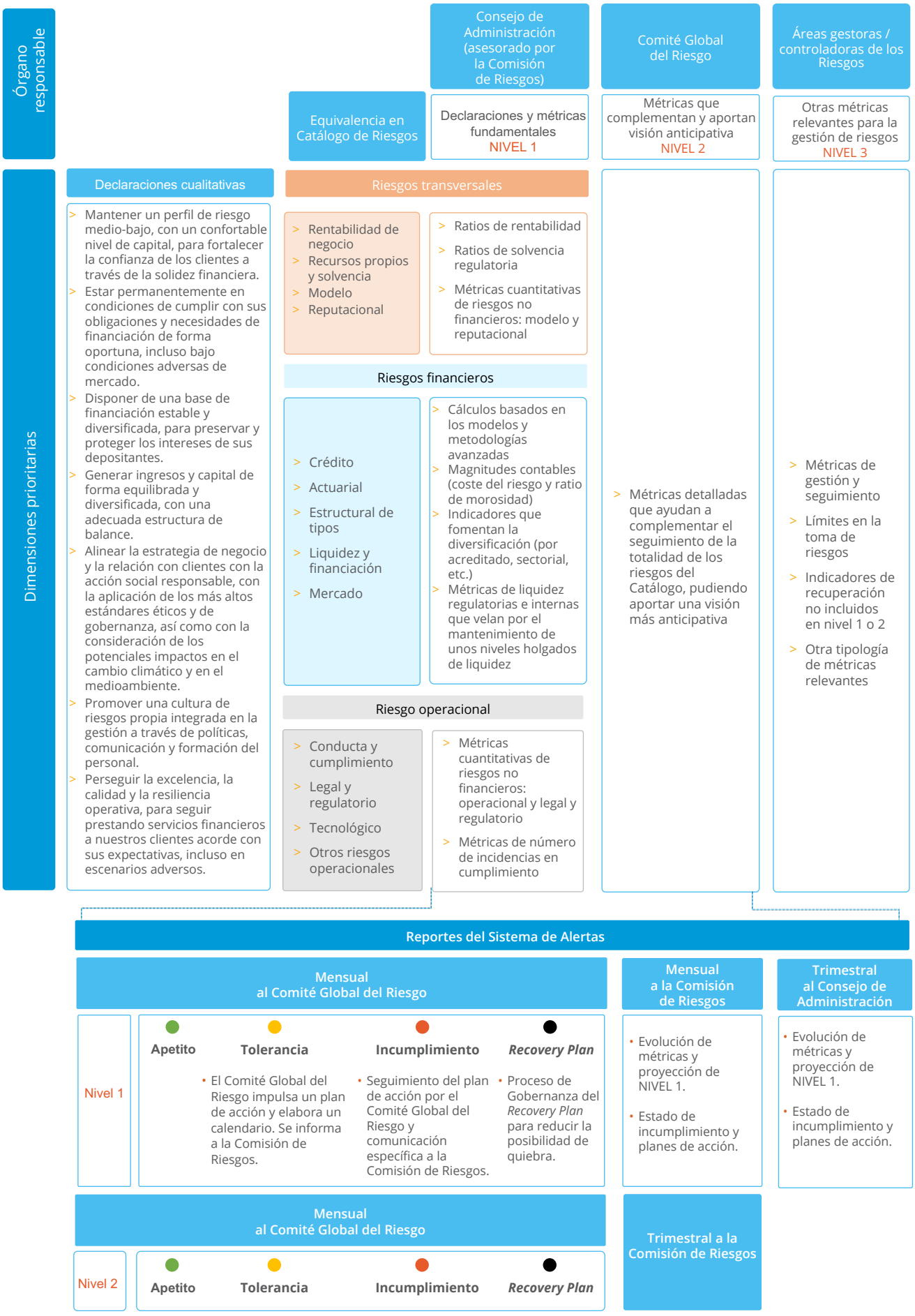
Riesgos afectados por el factor transversal de sostenibilidad (ASG)

Sin modificación en los 13 riesgos que componen el Catálogo corporativo. La única novedad en el ejercicio de revisión del 2024 es la identificación del riesgo de rentabilidad de negocio como materialmente afectado por el factor transversal de riesgos de sostenibilidad (ASG). Hasta ahora únicamente se habían identificado los riesgos de crédito, legal y regulatorio, otros riesgos operacionales y reputacional.

Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, *Risk Appetite Framework* o "RAF") es una herramienta integral y prospectiva con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo (apetito al riesgo) que está dispuesto a aceptar para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad[1]. Estos objetivos quedan formalizados mediante el *Risk Appetite Statement*, formado por las declaraciones cualitativas (filosofía del riesgo) que explicitan el posicionamiento y la aspiración del Consejo de Administración en relación con el apetito al riesgo, y las preferencias de riesgo, cuyo fin es reflejar la propensión específica de la Entidad hacia cada uno de los riesgos del Catálogo corporativo.

[1] Cabe destacar que los objetivos no únicamente quedan reflejados mediante niveles de tolerancia al riesgo, sino que además, el RAF contempla declaraciones de mínimo apetito al riesgo como, por ejemplo, el seguimiento de riesgo fiscal como parte del riesgo legal recogido en el Catálogo Corporativo de Riesgos.


Órgano responsable
Consejo de Administración (asesorado por la Comisión de Riesgos)
Comité Global del Riesgo
Áreas gestoras / controladoras de los Riesgos
Equivalencia en Catálogo de Riesgos
Declaraciones y métricas fundamentales NIVEL 1
Métricas que complementan y aportan visión anticipativa NIVEL 2
Otras métricas relevantes para la gestión de riesgos NIVEL 3
Dimensiones prioritarias
Declaraciones cualitativas
Riesgos transversales
> Mantener un perfil de riesgo medio-bajo, con un confortable nivel de capital, para fortalecer la confianza de los clientes a través de la solidez financiera.
> Estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado.
> Disponer de una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes.
> Generar ingresos y capital de forma equilibrada y diversificada, con una adecuada estructura de balance.
> Alinear la estrategia de negocio y la relación con clientes con la acción social responsable, con la aplicación de los más altos estándares éticos y de gobernanza, así como con la consideración de los potenciales impactos en el cambio climático y en el medioambiente.
> Promover una cultura de riesgos propia integrada en la gestión a través de políticas, comunicación y formación del personal.
> Perseguir la excelencia, la calidad y la resiliencia operativa, para seguir prestando servicios financieros a nuestros clientes acorde con sus expectativas, incluso en escenarios adversos.
> Rentabilidad de negocio
> Recursos propios y solvencia
> Modelo
> Reputacional
> Ratios de rentabilidad
> Ratios de solvencia regulatoria
> Métricas cuantitativas de riesgos no financieros: modelo y reputacional
Riesgos financieros
> Crédito
> Actuarial
> Estructural de tipos
> Liquidez y financiación
> Mercado
> Cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas
> Magnitudes contables (coste del riesgo y ratio de morosidad)
> Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial, etc.)
> Métricas de liquidez regulatorias e internas que velan por el mantenimiento de unos niveles holgados de liquidez
Riesgo operacional
> Conducta y cumplimiento
> Legal y regulatorio
> Tecnológico
> Otros riesgos operacionales
> Métricas cuantitativas de riesgos no financieros: operacional y legal y regulatorio
> Métricas de número de incidencias en cumplimiento
> Métricas detalladas que ayudan a complementar el seguimiento de la totalidad de los riesgos del Catálogo, pudiendo aportar una visión más anticipativa
> Métricas de gestión y seguimiento
> Límites en la toma de riesgos
> Indicadores de recuperación no incluidos en nivel 1 o 2
> Otra tipología de métricas relevantes
Reportes del Sistema de Alertas
Mensual al Comité Global del Riesgo
Mensual a la Comisión de Riesgos
Trimestral al Consejo de Administración
Nivel 1
Apetito
Tolerancia
Incumplimiento
Recovery Plan
• El Comité Global del Riesgo impulsa un plan de acción y elabora un calendario. Se informa a la Comisión de Riesgos.
• Seguimiento del plan de acción por el Comité Global del Riesgo y comunicación específica a la Comisión de Riesgos.
• Proceso de Gobernanza del Recovery Plan para reducir la posibilidad de quiebra.
• Evolución de métricas y proyección de NIVEL 1.
• Estado de incumplimiento y planes de acción.
• Evolución de métricas y proyección de NIVEL 1.
• Estado de incumplimiento y planes de acción.
Mensual al Comité Global del Riesgo
Trimestral a la Comisión de Riesgos
Nivel 2
Apetito
Tolerancia
Incumplimiento
Recovery Plan

Las preferencias de riesgo transmiten la actitud de la Entidad hacia diferentes tipos de riesgos en un formato accesible. Se definen para todos los riesgos de primer nivel del Catálogo y deben reflejar la experiencia actual, opiniones y capacidades en relación con los riesgos, y guiar las decisiones de gestión de la compañía.

Para la determinación de los umbrales de apetito, según aplique, se toman como referencia los requerimientos de la regulación/normativa vigente aplicables, la evolución histórica y perspectivas normalizadas y estructurales, y los objetivos estratégicos con un margen adicional suficiente para permitir la gestión anticipada con el fin de evitar incumplimientos.

3.2.4. Factores de riesgo ASG

Los riesgos de sostenibilidad (ASG) se clasifican en tres categorías: Ambiental, Social y Gobernanza.

La Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG establece los criterios de análisis ASG en los procesos de admisión de clientes y de aprobación de operaciones de financiación crediticia (personas jurídicas), inversión por cuenta propia en renta fija y renta variable, y gestión de la cartera de participaciones accionariales.

Esta política establece las exclusiones generales y sectoriales vinculadas a actividades que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente, incluyendo el cambio climático y naturaleza, y aspectos sociales, como derechos humanos, en las que CaixaBank no asumirá riesgo de crédito. Las exclusiones generales se aplican a todos los clientes, mientras que las exclusiones sectoriales afectan a determinadas actividades de los sectores de energía, minería, infraestructuras y transporte, agricultura, pesca, ganadería y silvicultura, y defensa y seguridad. Esta política se actualiza con carácter anual para asegurar su alineamiento con los desarrollos regulatorios y las expectativas de los *stakeholder*s.

Para garantizar el despliegue efectivo de la política, CaixaBank ha formado un equipo centralizado de analistas especialistas, el cual realiza los procesos de evaluación de clientes a través del uso de procedimientos y guías operativas. Asimismo, se dispone de controles específicos en sistemas y *dashboards* con indicadores clave de riesgo (KRI) que permiten monitorizar la eficacia de los procesos de evaluación.

Los riesgos ASG implican impactos financieros o reputacionales por factores considerados tradicionalmente como no financieros. Hay canales de transmisión de los riesgos ASG al riesgo de crédito y a otros riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos (operacional, mercado, liquidez, reputacional y de rentabilidad de negocio) que avalan su tratamiento como factores de riesgo más que como riesgos autónomos o independientes. Con el objetivo de profundizar en la evaluación de los impactos de los factores ASG en los riesgos del Catálogo, CaixaBank ha desarrollado un análisis de materialidad que se enfoca en la evaluación cualitativa de los principales impactos para las distintas carteras. Adicionalmente, los análisis cualitativos se han complementado con análisis cuantitativos que han confirmado las conclusiones cualitativas. No obstante, dado el actual estado de avance de las metodologías de cuantificación y de los datos existentes, se espera que estos ejercicios sigan evolucionando para poder brindar resultados cada vez más ajustados.

La evaluación de la materialidad del riesgo climático se construye sobre escenarios de cambio climático y considera diferentes horizontes temporales. En línea con las expectativas de supervisión, CaixaBank ha considerado en su evaluación los impactos de los riesgos físicos y de transición de los siguientes escenarios climáticos establecidos por la *Network for Greening the Financial System* (NGFS): i) transición ordenada; ii) transición desordenada; y iii) *hot house world*. De los tres escenarios identificados, el escenario de transición ordenada se ha seleccionado como escenario base para la evaluación de la materialidad debido a su coherencia con los compromisos asumidos por CaixaBank. Además, este escenario se considera todavía el más probable en el marco de la Unión Europea.

Bajo el escenario de transición ordenada, los principales impactos de riesgo climático se concentran en el largo plazo en las carteras de crédito de personas jurídicas, siendo la afectación sobre los demás riesgos del Catálogo más reducida o circunstancial[2].

Con base en la evaluación de la materialidad de los riesgos ASG en su interrelación con los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos, el despliegue por fases de la gestión de los riesgos ASG en CaixaBank ha priorizado los climáticos (dentro de los ambientales) por presentar potencialmente una mayor materialidad.

Por otro lado, el ejercicio de evaluación de la materialidad de los riesgos ASG realizado en 2023 constató la creciente materialidad de los riesgos derivados de la naturaleza (incluidos también dentro de los riesgos ambientales), que pueden impactar el riesgo de crédito a través de 5 *drivers*: i) cambios en uso de la tierra, ii) uso y

[2] Véase el apartado de "06. Información de sostenibilidad - E -Medioambiente - E1 - Cambio climático - Gestión y seguimiento del riesgo" del Informe de Gestión Consolidado para mayor información de los riesgos derivados del cambio climático para la situación financiera del Grupo.

explotación de recursos naturales, iii) cambio climático, iv) contaminación y v) especies invasoras. Así, durante 2024 se ha iniciado el despliegue de la gestión de estos riesgos mediante el análisis detallado de los impactos y dependencias de la naturaleza presentes en la cartera de CaixaBank para, en el próximo ejercicio, avanzar en la evaluación más específica del impacto de los riesgos de transición y físicos derivados de la naturaleza sobre el riesgo de crédito en los sectores más afectados.

En relación con los resultados de la evaluación de la materialidad financiera de los riesgos sociales y riesgos de gobernanza, se han determinado que existe un nivel de riesgo bajo o medio-bajo para el riesgo de crédito y el resto de los riesgos del Catálogo en las distintas carteras en todos los horizontes temporales.

3.2.5. Cultura de riesgos

La cultura de riesgos en la Entidad está formada por las conductas y actitudes hacia el riesgo y su gestión de los empleados, que reflejan los valores, objetivos y prácticas compartidos por la Entidad.

Esta cultura influye en las decisiones de la dirección y de los empleados en su actividad diaria, con el objetivo de evitar conductas que podrían aumentar involuntariamente los riesgos o llevar a incurrir en riesgos no asumibles. Se sustenta en un elevado nivel de concienciación sobre el riesgo y su gestión, una estructura de gobierno sólida, un diálogo abierto y crítico en la organización, y la ausencia de incentivos para la asunción injustificada de riesgos.

De este modo, las actuaciones y decisiones que suponen una asunción de riesgo están:

- Alineadas con los valores corporativos y los principios básicos de actuación de la Entidad.
- Alineadas con el apetito al riesgo y estrategia de riesgos de la Entidad.
- Basadas en un conocimiento exhaustivo de los riesgos que implican y de la forma de gestionarlos, incluyendo los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

La cultura de riesgos incluye, entre otros, los siguientes elementos:

Responsabilidad

El Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de establecer y supervisar la implantación de una cultura de riesgos sólida y diligente en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos. Considerarán el impacto de dicha cultura en la estabilidad financiera, en el perfil de riesgo y en la gobernanza adecuada de la entidad, y harán cambios cuando sea necesario.

Todos los empleados deben ser plenamente conscientes de su responsabilidad en la gestión de riesgos. Esta gestión no corresponde únicamente a los expertos en riesgos o a las funciones de control interno. Las unidades de negocio son responsables, principalmente, de la gestión diaria de los riesgos en línea con las políticas, procedimientos y controles de la entidad y elevarán rápidamente, dentro o fuera de la entidad, los casos de incumplimiento que observen.

Comunicación

La Dirección de CaixaBank asiste a los órganos de gobierno en el establecimiento y la comunicación de la cultura de riesgos al resto de la organización, velando por que todos los miembros de la organización conozcan los valores fundamentales y las expectativas asociadas en la gestión de los riesgos, elemento esencial para el mantenimiento de un marco robusto y coherente alineado con el perfil de riesgos de la Entidad.

En este sentido, el proyecto de Cultura de Riesgos, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de todos los empleados en la gestión de los riesgos (crédito, medioambiental, etc.) para ser un banco sólido y sostenible ha marcado un antes y un después en la difusión de la cultura de riesgos a toda la entidad. En el marco de este proyecto, se han llevado a cabo diferentes acciones de divulgación de la cultura de riesgos dirigidas a todos los empleados de CaixaBank mediante la publicación en la intranet, entre otros, de noticias relacionadas con proyectos de riesgos.

En el canal de noticias de riesgos de la intranet durante el año 2024 se han publicado noticias explicando los proyectos más relevantes, divulgando de forma genérica conceptos de gestión de riesgos y dando a conocer las actividades organizadas para los equipos o la participación en distintos eventos. En 2024 se han publicado alrededor de 120 noticias a través de este canal, generando reacciones y comentarios. Entre los proyectos, se ha explicado la gestión por límites en la admisión de riesgos para empresas, el lanzamiento de la contratación de los préstamos 100% digitales para microempresas o la posibilidad de firmar operaciones ante notario por

videoconferencia. Adicionalmente, se han ido realizando puntos de situación del avance del Plan Estratégico. Asimismo, se ha continuado con la iniciativa "café virtual", que consiste en reuniones temáticas sobre distintos aspectos de la gestión de riesgos o de otros aspectos relevantes de la organización. Finalmente, también se han publicado entrevistas con directivos y personas clave de la entidad para explicar sus funciones básicas y rol dentro de la organización.

Asimismo, las intranets corporativas de riesgos (Empresas y *Retail*) constituyen un entorno dinámico de comunicación directa de las principales novedades del entorno de riesgos. Destacan sus contenidos sobre actualidad, información institucional, sectorial, formación y preguntas frecuentes.

Formación

La formación representa un mecanismo fundamental en la Entidad para la interiorización de la cultura de riesgos y asegurar que los empleados cuenten con las competencias adecuadas para desempeñar sus funciones con plena consciencia de su responsabilidad en la asunción del riesgo para alcanzar los objetivos de la Entidad. A tal efecto, CaixaBank proporciona formación periódica ajustada a funciones y perfiles, acorde con la estrategia de negocio, que permite a los empleados estar familiarizados con las políticas, procedimientos y procesos de gestión de riesgos de la entidad y que incluye el estudio de los cambios introducidos en los marcos jurídico y reglamentario aplicables.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, se definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del RAF, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad estructura su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos de la Entidad ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado, abarcando desde Banca *Retail* a especialistas de cualquier ámbito.

Durante el 2024 se han realizado cursos de formación constante al equipo de riesgos, este año con el foco en la nueva definición regulatoria de *default*, clasificación contable de las operaciones (*stages*) y proyecciones financieras. Asimismo, se han realizado estancias de analistas de las direcciones territoriales en Servicios Centrales, para así poder profundizar *in situ* las políticas y procedimientos de riesgos que despliega la Entidad para todos los territorios.

Adicionalmente, se ha continuado con la publicación de la circular semanal de novedades de riesgos/negocio y se han dispuesto nuevas sesiones de la Escuela de Riesgos para toda la red.

Las principales iniciativas formativas de la Entidad en el ámbito de fomento de la cultura de riesgos tienen las siguientes magnitudes:

Formación y cultura de riesgos

Curso	Título	Colectivo formado	Número de personas (acumulado)
Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario (10ª edición *retail* y 7ª de empresas)	Diploma universitario	Direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo	733 en curso para empresas (empleados certificados: 2.285 en *retail* y 991 empresas)
Formación especialista en riesgos para oficinas AgroBank	Especialidad	Empleados que componen la red de oficinas AgroBank	2.131
Formación especialista en riesgos para oficinas de Banca Privada	Especialidad	Empleados que componen la red de Banca Privada	756
Formación Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario 5/2019	Certificado de especialización Universidad Pompeu Fabra -BSM	Curso de actualización de la Ley 5/2019 dirigida a empleados que componen la red de *retail*, empresas y riesgos	29.676

Formación y cultura de riesgos

Curso	Título	Colectivo formado	Número de personas (acumulado)
Formación de cumplimentación documental y calidad del dato	Formación interna	Dirigida a todos los empleados para mejorar la sensibilización sobre aspectos de riesgos como la integridad documental y calidad de los datos introducidos en los sistemas	27.992
Curso básico de análisis económico – financiero	Formación interna	Dirigida al colectivo de red *retail* y centros de empresa, incluido en *Welcome Banca Empresas*, *Welcome Business Bank*	558
Formación Gestión de Riesgos y Circuitos Banca de Empresas	Formación interna	Con motivo de la fusión se continúa desarrollando un curso de formación en políticas y circuitos de riesgos específico para el colectivo de profesionales del área de riesgos procedentes de la integración con Bankia	750
Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR)	Formación interna	Casi la totalidad del segmento de empresas ha realizado esta formación, a partir del 2024 se ha implementado como formación continua	3.436
Nueva plataforma de gestión para Grupos Económicos	Formación interna	Formación realizada durante 2024 dirigida a directores, analistas y coordinadores del área de admisión de riesgos	346
Programa superior en gestión de la recuperación	Programa superior en gestión de la recuperación Universidad Camilo José Cela	Gestores de los equipos de morosidad	598
Formación en Proyecciones Financieras	Formación interna	Formación sobre proyecciones financieras y análisis de sensibilidad dirigida a analistas de riesgos de las delegaciones territoriales, analistas de servicios centrales y gestores del área comercial	886

Asimismo, desde una visión de riesgos de cumplimiento se desarrolla la formación que se detalla en el Informe de Gestión Consolidado dentro del apartado "06. Información de sostenibilidad - G -Gobernanza - Cultura Corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial".

Evaluación y retribución del desempeño

La Entidad vela por que la motivación de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir. Así, la responsabilidad en la gestión del riesgo se incorpora, en la medida que resulte adecuado a las funciones que desempeñen los empleados, en sus objetivos personales, evaluación del rendimiento y estructuras de remuneración. En este sentido, las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento (*Risk Management Function* y *Compliance*, respectivamente) velan por que los esquemas aplicables a cada colaborador de la Entidad incluyan aspectos que promuevan la gestión y control de los riesgos en su ámbito de actuación particular.

En este sentido, existen esquemas de compensación en las políticas de remuneración que establecen ajustes en la remuneración de altos directivos y de aquellos otros colectivos cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil del riesgo (el denominado "Colectivo Identificado"), vinculados directamente con la evolución anual de las métricas del RAF y que se detallan en el Informe Anual de Remuneraciones.

3.3. Riesgos transversales

3.3.1. Riesgo de rentabilidad de negocio

El riesgo de rentabilidad de negocio se refiere a la obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos de la Entidad que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible superior al coste del capital.

Los objetivos de rentabilidad, soportados por un proceso de planificación financiera y de seguimiento, se definen en el Plan Estratégico de la Entidad, a tres años, y se concretan anualmente en el presupuesto de la Entidad y en los retos de la red comercial.

La Entidad dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio. La gestión de dicho riesgo se fundamenta en cuatro visiones de gestión:

- Visión Grupo: la rentabilidad global agregada a nivel Grupo CaixaBank.
- Visión negocios / territorios: la rentabilidad de los negocios/territorios.
  - Visión financiero-contable: la rentabilidad de los distintos negocios corporativos.
  - Visión comercial-gestión: la rentabilidad de la gestión de la red comercial.
- Visión *pricing*: la rentabilidad a partir de la fijación de precios de productos y servicios de CaixaBank.
- Visión proyecto: la rentabilidad de los proyectos relevantes la Entidad.

La estrategia de gestión del riesgo de rentabilidad de negocio está estrechamente integrada con la estrategia de gestión de la solvencia y de la liquidez de la Entidad y se apoya en los procesos estratégicos de riesgos (especialmente *Risk Assessment* y RAF).

3.3.2. Riesgo de recursos propios y solvencia

El riesgo de recursos propios y solvencia responde a la potencial restricción de la capacidad de CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La Entidad tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición. La adecuación de capital para cubrir eventuales pérdidas inesperadas se mide desde dos perspectivas y metodologías diferentes: el capital regulatorio y el capital económico.

El capital regulatorio es la métrica requerida por los reguladores y utilizada por analistas e inversores para comparar entre entidades financieras. Está regulado por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV) que incorporaron el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea. Mientras que el CRR fue de aplicación directa en España, la CRD IV se traspuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España.

El 27 de junio de 2019 entró en vigor un paquete integral de reformas que modifica la CRR y la Directiva CRD IV: i) el Reglamento 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRR II) y ii) la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V) La Directiva CRD V se incorporó parcialmente a la legislación española a través del Real Decreto Ley 7/2021 (que modificó, entre otras, la Ley 10/2014). Asimismo, el Real Decreto 970/2021, modificó, entre otros, el RD 84/2015. Finalmente, con la aprobación de la Circular 3/2022 de Banco de España, por la que se modificó la Circular 2/2016, se completó la trasposición a la legislación española de la CRD V. Asimismo, con posterioridad a la trasposición legal europea de 2013, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicado normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. En octubre de 2021, la Comisión Europea publicó el primer borrador de las propuestas modificatorias del Reglamentos sobre Requisitos de capital (CRR III) y la Directiva sobre Requisitos de Capital (CRD VI). En el segundo trimestre de 2024 fueron aprobadas por el Parlamento Europeo y por el Consejo de la UE hasta que el 19 de junio de 2024 se publicaron el Diario Oficial de la Unión Europea las versiones definitivas de: i) Reglamento 2024/1623 por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo y ii) Directiva 2024/1619 por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo referente a las facultades de supervisión, las sanciones, las sucursales de terceros países y los riesgos ASG. La CRR III será de aplicación desde el 1 de enero de 2025, salvo ciertos artículos relacionados mayoritariamente con mandatos de la EBA, cuya fecha de aplicación es desde julio de 2024.

Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual la Entidad va adaptando continuamente los procesos y los sistemas para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios esté totalmente alineado con los nuevos requerimientos establecidos.

Por su parte, el capital económico mide con criterio interno los recursos propios disponibles y los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos derivados de su actividad. Esta medida complementa la visión regulatoria de la solvencia y permite una mejor aproximación al perfil de riesgo que asume la Entidad al incorporar riesgos no considerados, o parcialmente considerados, en las exigencias regulatorias. En este sentido, además de los riesgos considerados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incorporan el resto de los riesgos del Catálogo Corporativo de Riesgos. Entre estos, se encuentran el riesgo actuarial y el estructural de tipo de interés, así como riesgos transversales como el riesgo de rentabilidad de negocio, el riesgo reputacional y el riesgo de modelo. Adicionalmente, se considera el riesgo climático en distintos riesgos, incluido el riesgo de crédito. Esta visión se utiliza para i) la autoevaluación de capital, siendo objeto de presentación y revisión periódica en los órganos correspondientes de la Entidad; ii) como herramienta de control y seguimiento, iii) planificación de riesgos y iv) calcular la rentabilidad ajustada al riesgo (RAR) y el *pricing*. A diferencia del capital regulatorio, el capital económico es siempre una estimación propia que se ajusta en función del nivel de tolerancia al riesgo, volumen y tipo de actividad.

La Entidad dispone de una Política corporativa de gestión del riesgo de recursos propios y solvencia que abarca un concepto de recursos propios en sentido amplio, incluyendo tanto los recursos propios computables bajo normativa prudencial como los instrumentos elegibles a efectos de la cobertura de los requerimientos mínimos de MREL, y tiene como finalidad establecer los principios sobre los que se determinan los objetivos de capital en la Entidad, así como asentar unas directrices comunes en relación con el seguimiento, control y gestión de los recursos propios que permitan, entre otros, mitigar este riesgo. Asimismo, los principales procesos que componen la gestión y control del riesgo de solvencia y recursos propios son los siguientes: i) medición continua y *reporting* interno y externo del capital regulatorio y del capital económico a través de métricas relevantes y ii) planificación del capital en diferentes escenarios (normalizados y de estrés, incluyendo ICAAP, *EBA Stress Test* y *Recovery Plan*). La gestión y control del riesgo de recursos propios y solvencia está integrada en el proceso de planificación financiera corporativa, que incluye la proyección del balance, la cuenta de resultados, los requerimientos de capital y los recursos propios y la solvencia de la Entidad. Todo ello acompañado de una monitorización de la normativa de capital aplicable en la actualidad y en los próximos años.

Para más información sobre la gestión del riesgo de recursos propios y solvencia véase la Nota 4 - Gestión de la Solvencia.

3.3.3. Riesgo de modelo

En el Catálogo Corporativo de Riesgos se define el riesgo de modelo como las posibles consecuencias adversas para la Entidad que se podrían originar a partir de decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos internos con errores en su construcción, aplicación o utilización.

De forma particular, los subriesgos identificados bajo el riesgo de modelo que son objeto de gestión y control son:

- Riesgo metodológico: defectos en la construcción del modelo debido a la metodología utilizada (elección metodológica, precisión de las asunciones tomadas, estabilidad o resultados de sensibilidad y rendimiento) u obsolescencia del modelo.
- Riesgo de integración en la gestión: uso inadecuado del modelo y del *reporting* de sus resultados.
- Riesgo de implantación tecnológica: calidad y robustez insuficiente o defectuosa de la información y defectos en la implantación del modelo en sistemas.
- Riesgo de replicabilidad: defectos o deficiencias en la documentación asociada al modelo que imposibiliten su replicabilidad o trazabilidad.

La estrategia general de riesgo de modelo se fundamenta en los siguientes pilares:

- Identificación del riesgo de modelo, utilizando el Inventario Corporativo de Modelos como elemento clave para fijar el perímetro de los modelos dentro del alcance. Para poder gestionar el riesgo de modelo es necesario identificar los modelos existentes, su calidad y el uso que se hace en la Entidad. Es por ello por lo que CaixaBank cuenta con dicho Inventario, donde se tienen identificados los modelos y se utiliza una taxonomía homogénea que recoge, entre otros atributos, su relevancia, la valoración de su calidad y del riesgo asumido por su uso.

- Gobierno de modelos, en el que se abordan aspectos clave como:
  - La identificación de las fases más relevantes del ciclo de vida de un modelo, la definición de roles y estándares mínimos para el ejercicio de estas actividades.
  - El concepto de gestión sobre la base del *tiering*, es decir, el modo en el que puede modularse el marco de control y *reporting* de los modelos en función de la relevancia del modelo en términos generales. Este atributo condiciona el entorno de control del modelo como el tipo y la frecuencia de la validación, el tipo y la frecuencia del seguimiento, el órgano que tiene que aprobar su uso, así como el nivel de supervisión interna o el nivel de involucración de la alta dirección.
  - La gestión de los cambios en los modelos desde una perspectiva transversal, y de manera proporcional según el tipo de modelo, ofreciendo a los distintos propietarios de modelos el gobierno más adecuado en cada caso.
  - La definición de estándares de Validación Interna que garanticen la adecuada aplicación de controles para la valoración de modelos por una unidad independiente.
- La monitorización, a partir de un marco de control con un enfoque anticipativo del riesgo de modelo que permite mantener el riesgo dentro de los parámetros definidos en el RAF de la Entidad, a través del cálculo periódico de métricas de apetito y otros indicadores específicos de riesgo de modelo.

Como hitos principales, en 2024 se ha realizado el despliegue efectivo de la nueva herramienta de riesgo de modelo, tanto en las áreas de CaixaBank como en las principales sociedades de la Entidad. Asimismo, se ha cumplido con el plan de ampliación del inventario corporativo de modelos y en la evolución de su taxonomía, se ha mejorado el seguimiento del riesgo utilizando nuevos KPI y métricas RAF de apetito al riesgo y se ha evolucionado el gobierno en cuanto a la gestión basada en *tier* y el establecimiento de la materialidad.

3.3.4. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como la pérdida económica potencial o menores ingresos para la Entidad, como consecuencia de eventos que afecten negativamente a la percepción que los grupos de interés tienen de CaixaBank.

Algunos ámbitos de riesgo identificados por la Entidad en los que se podría deteriorar dicha percepción son, entre otros, un inadecuado diseño y comercialización de productos, sistemas de seguridad de la información ineficientes, o la necesidad de impulsar aspectos ASG en el negocio, incluyendo el cambio climático, el desarrollo del talento, la conciliación, la diversidad y la salud laboral.

El seguimiento del riesgo se realiza a través de indicadores seleccionados de reputación, tanto internos como externos, provenientes de las distintas fuentes de análisis de la percepción y expectativas de los *stakeholders*. Los indicadores de medición se ponderan en función de su importancia estratégica y se agrupan en un cuadro de mandos de reputación que permite obtener un Índice Global de Reputación (IGR). Dicha métrica permite hacer seguimiento trimestral sectorial y temporal del posicionamiento, así como fijar los rangos y métricas tolerados dentro del RAF.

La Entidad cuenta con una política específica para la gestión de este riesgo, la Política corporativa de gestión del riesgo reputacional, basada en el modelo de tres líneas de defensa de la entidad, y que define y amplía los principios que regulan la gestión y el control de este riesgo en la Entidad. En ella, se contemplan el marco normativo, los principios de actuación y la estrategia que rigen la gestión del riesgo reputacional, el marco de gobierno, el marco de control y sus funciones, así como el marco de *reporting* e información de este riesgo.

En concreto, la estrategia de control y gestión del riesgo reputacional de la Entidad contempla:

- **La identificación y evaluación** periódica de los riesgos reputacionales, para lo cual se dispone de una taxonomía concreta y unos procesos periódicos de evaluación y análisis (*Risk Assessment* semestral, análisis periódico de las percepciones y sensibilidad social, identificación de hitos de crisis, estudios y *benchmarks* de mercado).
- **Políticas y procedimientos de gestión y prevención** entre los que se incluyen, además de la creación de la política mencionada, el desarrollo de la cultura de riesgo reputacional en todas las sociedades de la Entidad, la evaluación periódica del entorno de control con todas las direcciones transversales y los procedimientos internos para la gestión de crisis reputacionales con protocolos de detección, escalas de severidad, y las acciones para mitigar o eliminar los potenciales efectos negativos.

- **Gestión del riesgo e impulso de la reputación** a través de la gestión de los canales de comunicación y diálogo con los *stakeholders*, el análisis de las operaciones de negocio desde esta perspectiva, y el desarrollo de iniciativas de comunicación que refuerzan la notoriedad y el reconocimiento de los valores corporativos entre los grupos de interés.
- **El seguimiento y control del riesgo** a través de indicadores tanto internos como externos, como las métricas de reputación del RAF, la revisión del marco de control, el cumplimiento de normas, y el desarrollo de sistemas periódicos de control y medición de la reputación.
- Por último, **el *reporting* periódico** a los Órganos de Gobierno, a la alta dirección de la entidad, así como a los supervisores, para la toma de decisiones informada en este ámbito.

3.4. Riesgos financieros

3.4.1. Riesgo de crédito

Descripción general

El riesgo de crédito corresponde a la pérdida de valor de los activos de la Entidad frente a un cliente, por el deterioro de la capacidad de dicho cliente para hacer frente a sus compromisos con la Entidad. Incluye el riesgo generado por la operativa en los mercados financieros (riesgo de contrapartida). Es el más significativo de la actividad financiera de la Entidad, basada en la comercialización bancaria y aseguradora, la operativa de tesorería y la participación a largo plazo en el capital de instrumentos de patrimonio (cartera accionarial).

La exposición máxima al riesgo de crédito es el valor en libros bruto, excepto en el caso de derivados, que es el valor de la exposición según el método de valoración de la posición a precios de mercado, que se calcula como la suma de:

- Exposición actual: el valor más alto entre cero y el valor de mercado de una operación o de una cartera de operaciones en un conjunto de operaciones compensables con una contraparte que se perdería en caso de impago de la contraparte, asumiendo que no se recuperará nada sobre el valor de las operaciones en caso de insolvencia o liquidación más allá del colateral recibido.
- Riesgo potencial: variación de la exposición crediticia como resultado de los cambios futuros de las valoraciones de las operaciones compensables con una contraparte durante el plazo residual hasta vencimiento.

La exposición máxima al riesgo de crédito de los instrumentos financieros incluidos en los epígrafes de instrumentos financieros del activo del balance, incluido el riesgo de contrapartida, se presenta a continuación:

Exposición máxima al riesgo crediticio
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Exposición máxima al riesgo de crédito	Fondo de deterioro	Exposición máxima al riesgo de crédito	Fondo de deterioro
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 9)	**43.041**		**32.499**	
Saldo en efectivo en bancos centrales	42.698		31.998	
Otros depósitos a la vista	343		501	
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 10)	**821**		**644**	
Instrumentos de patrimonio	415		303	
Valores representativos de deuda	406		341	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 11)	**38**		**64**	
Instrumentos de patrimonio	38		64	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 12)	**8.202**		**8.065**	
Instrumentos de patrimonio	89		810	
Valores representativos de deuda	8.113		7.255	
Activos financieros a coste amortizado (Nota 13)	**420.222**	**(5.526)**	**412.677**	**(6.088)**
Valores representativos de deuda	70.851	(3)	72.008	(5)
Préstamos y anticipos	349.371	(5.523)	340.669	(6.083)
Entidades de crédito	17.097	(6)	12.747	(11)
Clientela	332.274	(5.517)	327.922	(6.072)
Derivados de negociación y contabilidad de coberturas (1)	**3.309**		**2.905**	
TOTAL EXPOSICIÓN ACTIVA	**475.633**	**(5.526)**	**456.854**	**(6.088)**
TOTAL GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES (2) (Nota 24)	**134.682**	**(373)**	**128.547**	**(386)**
TOTAL	**610.315**	**(5.899)**	**585.401**	**(6.474)**

(1) A efectos de la comparación con las distintas aperturas de exposición al riesgo de crédito basadas en los procedimientos contables para la confección de los EEFF, la exposición en riesgo de crédito de las posiciones en derivados en esta tabla se ha determinado, considerando lo especificado en el artículo 274 del Reglamento de Capital regulatorio (CRR), por grupos compensables.

(2) Los CCF (*Credit Conversion Factors*), factor de conversión de crédito de garantías concedidas y compromisos en créditos, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a 76.104 y 74.092 millones de euros, respectivamente.

Ciclo del riesgo de crédito vinculado a la actividad bancaria y resto

La Entidad orienta su actividad crediticia a satisfacer las necesidades de financiación de familias y empresas y a la prestación de servicios de valor añadido, dentro del perfil de riesgo medio-bajo fijado como objetivo en el RAF.

La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito, aprobada por el Consejo de Administración, establece el marco general y los principios básicos que sirven como referencia y estándar mínimo en la identificación, evaluación, aprobación, seguimiento y mitigación del riesgo de crédito, así como los criterios para cuantificar la cobertura de las pérdidas esperadas por este riesgo, tanto con fines contables como de adecuación de capital.

Los principios y políticas principales que sustentan la gestión del riesgo de crédito en la Entidad son las siguientes:

- La política y la estrategia de gestión del riesgo de crédito, así como los marcos de actuación y límites que permitan controlar y mitigar este riesgo, se integran y son coherentes con la estrategia y apetito de riesgo globales.
- Definición y asignación clara de responsabilidades a las distintas áreas participantes en el ciclo de concesión, gestión, seguimiento y control del riesgo de crédito de forma que se garantice una gestión eficaz.
- Las líneas y unidades de negocio que originan el riesgo de crédito son las principales responsables de gestionar el riesgo de crédito generado por sus actividades a lo largo del ciclo de vida del crédito. Dichas líneas y unidades de negocio cuentan con controles internos adecuados para asegurar el cumplimiento de las políticas internas y de los requisitos externos aplicables. La función de gestión de riesgos es la responsable de evaluar la adecuación de estos controles.

- Se preserva la estricta independencia entre las áreas que conforman la Dirección de Riesgos de las unidades de negocio (áreas comerciales). En este sentido, las áreas que conforman la Dirección de Riesgos actúan como contrapeso de las unidades de negocio/comerciales, si bien estas ya incorporan en sus propuestas unas primeras consideraciones y aportan un análisis sobre el riesgo de crédito de las operaciones. A su vez, dentro de la Dirección de Riesgos se atiende al principio de segregación de funciones entre las áreas que la conforman, en especial en relación con la función de gestión de riesgos.
- La concesión se basa en la capacidad de devolución del acreditado, con una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asume. Como norma general, las garantías, ya sean personales o reales, no sustituyen una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.
- Se realiza una valoración adecuada tanto de las garantías como de los activos recibidos en pago de deudas.
- El sistema de fijación de precio se ajusta al riesgo asumido en las operaciones, de forma que se garantiza la adecuada relación del binomio riesgo/rentabilidad y en el que las garantías actúan como elemento de mitigación, en especial en operaciones a largo plazo.
- El desarrollo de modelos internos para la calificación de las exposiciones y acreditados, así como para medir los parámetros de riesgos a efectos de consumo de capital regulatorio o de provisiones, garantiza el establecimiento y la estandarización de los aspectos clave de estos modelos de acuerdo con una metodología adaptada a las características de cada cartera.
- Sistema independiente de validación interna y de revisión periódica de los modelos de riesgo de crédito utilizados tanto a efectos de gestión como regulatorios, para cuyo ejercicio se aplican criterios de materialidad.
- Marco de seguimiento que vela por que la información relativa a las exposiciones al riesgo de crédito, a los prestatarios y a las garantías reales sea pertinente y se mantenga actualizada a lo largo de todo el ciclo de vida de las exposiciones crediticias, y que los informes externos sean fiables, completos, estén actualizados y se elaboren en los plazos establecidos.
- Criterios de clasificación contable de las operaciones y para la cuantificación de las pérdidas esperadas y requerimientos de capital por riesgo de crédito que reflejan fielmente la calidad crediticia de los activos.
- El proceso de recuperaciones se rige por los principios de anticipación, objetivación, eficacia y orientación al cliente. El circuito de recuperación se ha diseñado de manera que se articula a partir de la detección precoz de la posibilidad de impago y se dota de medidas adecuadas para la reclamación eficaz de las deudas.

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, el tratamiento y la recuperación de los activos deteriorados. La Política corporativa de gestión del riesgo de crédito establece el marco general y los principios básicos que persiguen fundamentalmente una coherencia con la estrategia y apetito de riesgo globales de la Entidad y una gestión eficaz del riesgo en cada una de las etapas del ciclo.

Admisión y concesión

La función de admisión es el primer paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, por lo que la aplicación de metodologías en los procesos de solicitud, análisis y concesión, propiciará en gran parte el éxito en el reembolso de las operaciones. El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de la solvencia de los intervinientes y de las características de la operación. El sistema de facultades asigna el nivel de aprobación a determinados empleados, con un nivel de responsabilidad establecida como estándar adecuado asociado al cargo.

En función del riesgo de las operaciones

Análisis en función de las siguientes características:

1. Acreditado: análisis basado en el conocimiento interno del cliente, información solicitada al cliente y de su rentabilidad.

2. Garantía: conjunto de bienes o solvencias destinados a asegurar el cumplimiento de una obligación.

3. Plazo: duración de la operación, debe estar relacionada con su finalidad.

4. Importe: cálculo del riesgo acumulado para cada uno de los titulares de la operación y grupo económico. Dependiendo del segmento se define:

- Pérdida ponderada por producto: basado en la pérdida esperada, considerando el apetito al riesgo de cada producto. Se aplica cuando el primer titular es una persona jurídica.
- Nominales: considera el importe nominal y las garantías. Se aplica a personas físicas.

Otras características consideradas: aspectos como tasa de esfuerzo, alertas-calificaciones de seguimiento, pertenencia a determinados sectores (i.e.: riesgos ASG para los que es necesario el Informe de Riesgo Medioambiental que valora su ajuste con la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad / ASG).

Si el nivel de riesgo requerido excede las atribuciones del solicitante, la solicitud se trasladará al centro de nivel superior.

Niveles de aprobación de las operaciones: sujeto a la concurrencia de firmas: negocio-negocio o negocio-riesgos

1. **Red comercial**
   Resolverá aquellas solicitudes que requieran niveles de aprobación que se encuentren dentro de sus facultades; en general, con concurrencia de firma negocio-negocio

Aprobación por un responsable de negocio y un responsable de riesgos.

2. **Centros especializados: Centro de Admisión de Riesgos**
   - Centro de Admisión de Riesgos de Particulares (CARP): Para particulares y autónomos, centralizado en los Servicios Corporativos.
   - Centros de Admisión de Riesgos (CAR): Para personas jurídicas, distribuidos en todo el territorio, que gestionan las solicitudes dentro de sus niveles de atribución.

3. **Centros especializados de Servicios Corporativos**
   - Riesgos corporativa
   - Riesgo de empresas
   - Riesgo inmobiliario promotor
   - Riesgo inmobiliario comercial (*real estate*)
   - Riesgo turismo y agroalimentario
   - *Project Finance*
   - Banca institucional
   - Riesgo sector financiero y país

4. **Comité Permanente de Créditos**

5. **Comisión Ejecutiva**

6. **Consejo de Administración**

En función del *pricing* de las operaciones

Análisis en función de los costes asociados a la operación, que esencialmente son:

- Costes de estructura
- Costes de financiación
- Costes del riesgo

Las operaciones deberán aportar una remuneración mínima a los requerimientos al capital, que se calculará neta de impuestos. Se analiza con herramientas de *pricing* y RAR (Rentabilidad Ajustada al Riesgo).

Niveles de aprobación de las operaciones:

En las Direcciones de negocio, sujeta a un sistema de facultades enfocado a obtener una remuneración mínima y, adicionalmente, a establecer los márgenes en función de los distintos negocios.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección del cliente de servicios bancarios, existen políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables, como las asociadas al desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios o la más reciente Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Mitigación del riesgo

El perfil de gestión del riesgo de crédito de la Entidad se caracteriza por una política de concesión prudente, a precio acorde con las condiciones del acreditado y coberturas/garantías adecuadas. En cualquier caso, las operaciones a largo plazo deben contar con garantías más sólidas por la incertidumbre derivada del paso del tiempo y, en ningún caso, estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, las garantías eficaces son aquellas garantías reales y personales válidas como mitigante del riesgo en función de, entre otros aspectos: i) el tiempo necesario para su ejecución; ii) la capacidad de realización y iii) la experiencia en la realización. A continuación, se describen las diferentes tipologías de garantías:

- Garantías personales o constituidas por la solvencia de titulares y fiadores: destacan las operaciones de riesgo con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.
- Garantías reales, principales tipos:
  - Garantías pignoraticias: destacan la prenda de operaciones de pasivo o los saldos intermediados. Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben, entre otros requisitos: i) estar libres de cargas, ii) su definición contractual no debe impedir su pignoración, y iii) su calidad crediticia no debe estar relacionada con el titular del préstamo. La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja.
  - Garantías hipotecarias sobre inmuebles. Derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación, sobre el que, según política interna, se establece:
    - El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada por los titulares y la certeza jurídica con la que debe contar.
    - Los procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control del valor de las garantías. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación proveedoras de la Entidad.
    - La política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones y autopromociones inmobiliarias.
    - El *loan-to-value* (LTV) de la operación. El capital que se concede en operaciones hipotecarias está limitado a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor entre el de tasación y el valor escriturado o acreditado del bien. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- Derivados de crédito: garantes y contraparte. La Entidad utiliza de forma puntual derivados de crédito, contratados con entidades de alto nivel crediticio y amparados por contratos colaterales para la cobertura del riesgo de crédito.

A continuación, se ofrece el detalle de las garantías recibidas para la concesión de operaciones de la Entidad, correspondientes a la actividad bancaria y resto, que recoge el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro: el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo, se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales:

Categorización por stage de la inversión crediticia y garantías afectas *
(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Importe bruto	Corrección de valor por deterioro	Valor de las garantías **	Importe bruto	Corrección de valor por deterioro	Valor de las garantías **
Stage 1:	**301.244**	**(421)**	**377.442**	**291.872**	**(422)**	**382.836**
Sin garantía real asociada	163.775	(314)		156.201	(325)	
Garantía real inmobiliaria	134.744	(105)	370.715	132.885	(96)	376.020
Otras garantías reales	2.725	(2)	6.727	2.786	(1)	6.816
Stage 2 + POCI sin deterioro:	**20.231**	**(739)**	**31.729**	**25.167**	**(904)**	**33.903**
Sin garantía real asociada	7.976	(331)		11.160	(455)	
Garantía real inmobiliaria	12.030	(406)	31.223	13.807	(447)	33.426
Otras garantías reales	225	(2)	506	200	(2)	477
Stage 3 + POCI con deterioro:	**8.649**	**(4.347)**	**10.578**	**9.025**	**(4.730)**	**10.842**
Sin garantía real asociada	3.407	(2.057)		3.367	(2.143)	
Garantía real inmobiliaria	5.194	(2.263)	10.533	5.607	(2.565)	10.792
Otras garantías reales	48	(27)	45	51	(22)	50
TOTAL	**330.124**	**(5.507)**	**419.749**	**326.064**	**(6.056)**	**427.581**

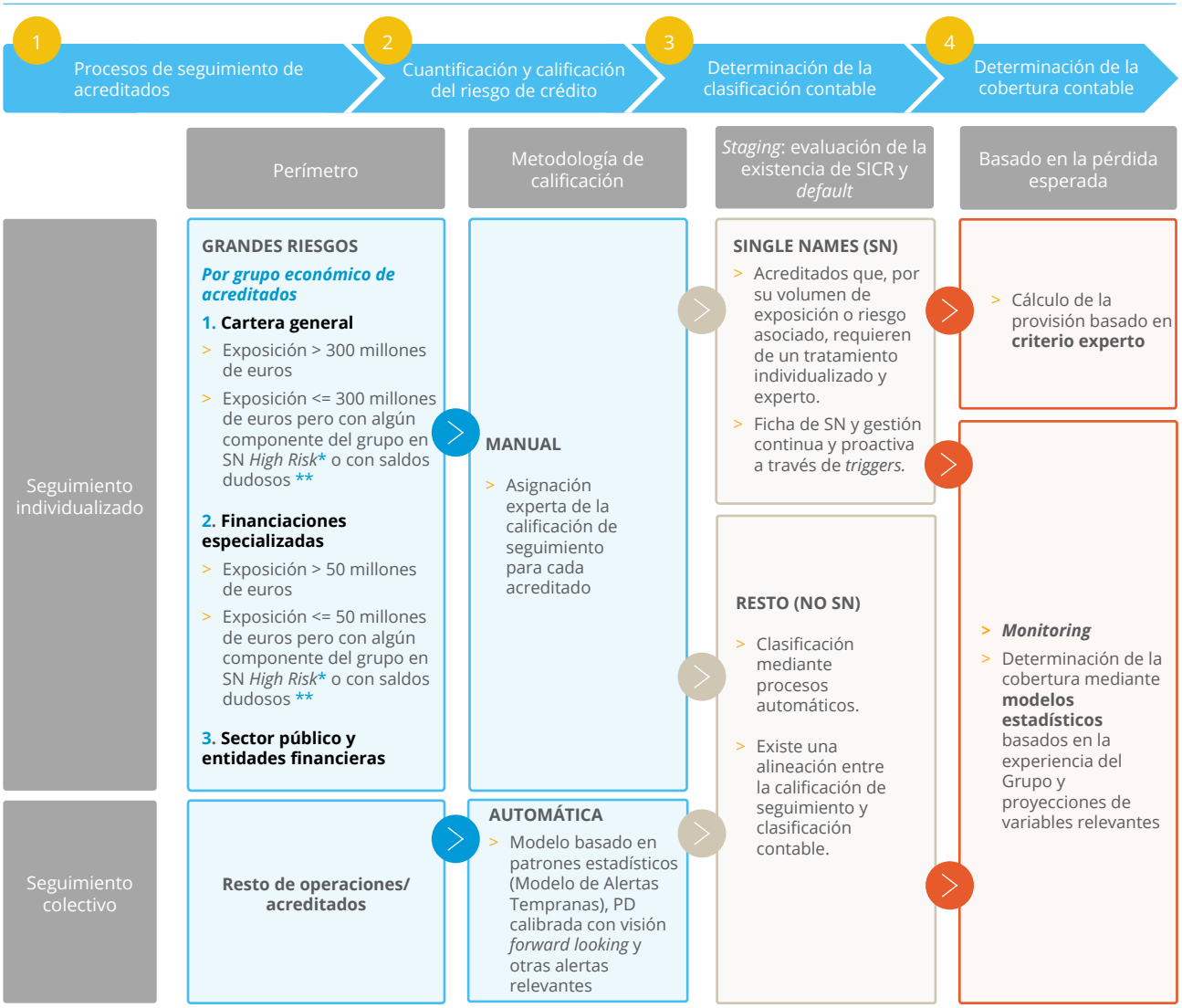
(*) Incluye préstamos y anticipos a la clientela de los epígrafes «Activos financieros a coste amortizado» (Nota 13) y «Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados» (Nota 11).

(**) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según última tasación disponible o su actualización sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Por otro lado, las medidas de mitigación del riesgo de contrapartida se detallan al final de este apartado.

Seguimiento y medición del riesgo de crédito

La Entidad dispone de un sistema de seguimiento y medición que garantiza la cobertura de cualquier acreditado u operación mediante procedimientos metodológicos adaptados a la naturaleza de cada titular y riesgo:



* SN *High Risk*: Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, con alguna debilidad: i) impagos > 45 días, ii) refinanciaciones, iii) deterioro de balance, iv) PD elevada, v) *rating* desfavorable, vi) impagos en otras entidades, etc.

** Acreditados con una exposición total > 5 millones de euros y que su saldo en situación dudosa supere el 5% del total.

1 *Procesos de seguimiento de acreditados*

El objetivo de la acción de seguimiento es determinar la calidad del riesgo asumido con un acreditado ("Calificación de Seguimiento") y las acciones que se realizarán en función del resultado, incluida la estimación del deterioro. El objeto del seguimiento del riesgo son acreditados titulares de instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance que comporten riesgo de crédito, siendo los resultados una referencia para la política de concesiones futuras.

La Política de seguimiento de riesgo de crédito se articula en función del tipo y especificidad de la exposición que segrega en ámbitos diferenciados, conforme a las distintas metodologías de medición del riesgo de crédito.

La *Calificación de Seguimiento* es una valoración sobre la situación del cliente y de sus riesgos. Todo acreditado tiene asociada una calificación de seguimiento que lo clasifica en cinco categorías[3] que son, de mejor a peor: riesgo inapreciable, bajo, medio, medio-alto o dudoso; y pueden generarse de manera manual (en el caso del perímetro de acreditados bajo seguimiento individualizado) o automática (para el resto).

En función del perímetro de seguimiento y la calificación de los acreditados el seguimiento puede ser:

- **Individualizado:** de aplicación a exposiciones de importe relevante o que presentan características específicas. El seguimiento de grandes riesgos conduce a la emisión de informes de seguimiento de grupos, concluyendo en una calificación de seguimiento para los acreditados que lo componen.

  La Entidad define como acreditados individualmente significativos (*Single Names*) aquellos que cumplan los siguientes umbrales o características[4]:

  - Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 12 millones de euros un mes, presentando alguno de los siguientes criterios:
    - haber sido refinanciados (riesgo refinanciado superior al 5% del riesgo total),
    - estar en morosidad temprana (impagos superiores a 45 días),
    - con plan preventivo de admisión restrictivo,
    - con *rating* desfavorable,
    - con PD elevada (o *Slotting* igual o peor que *Weak* si pertenecen a segmentación de Financiación Especializada),
    - con calificación de seguimiento actual de riesgo medio o peor,
    - con deterioro de balance,
    - con impagos en otras entidades,
    - que pertenezcan a la segmentación de Financiación Especializada y mantengan una ratio de cobertura al servicio de la deuda menor 1,05 veces o con desviaciones mayores al 15% de los ingresos reales en comparación con los proyectados o si se trata de un proyecto en trámite de reestructuración.
  - Exposición superior a 5 millones de euros que tengan operaciones dudosas (objetivo o subjetivo) que supongan más del 5% del riesgo del acreditado.
  - Acreditados con segmentación distinta a Financiación Especializada y una exposición total superior a 30 millones de euros durante dos meses consecutivos o superior a 36 millones de euros un mes y que pertenezcan a un grupo con riesgo superior a 300 millones de euros o a un grupo con riesgo inferior a 300 millones de euros con algún componente identificado como *Single Name* en alguno de los 2 puntos anteriores.
  - Acreditados segmentados como Financiación Especializada con una exposición total superior a 50 millones de euros.

- **Colectivo:** las calificaciones se obtienen a partir de la combinación de un modelo estadístico específico referido como el Modelo de Alertas Tempranas (MAT), la probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*) calibrada con visión *forward-looking* (consistente con la utilizada en el cálculo de las coberturas por riesgo de crédito) y diversas alertas relevantes. Tanto el MAT como la PD se obtienen con una frecuencia mínima mensual, frecuencia que es diaria en el caso de las alertas

Adicionalmente, los modelos MAT y PD están sujetos a la Política corporativa de modelos de riesgo de crédito.

[3] Las distintas categorías de calificación de seguimiento son:
- Riesgo inapreciable: la totalidad de las operaciones del cliente se desarrollan correctamente y no hay indicios que pongan en duda la capacidad de devolución.
- Riesgo bajo: la capacidad de pago es adecuada, no obstante, el cliente o alguna de sus operaciones presenta indicios poco relevantes de debilidad.
- Riesgo medio: existen indicios de deterioro, no obstante, estas debilidades no ponen en riesgo, actualmente, la capacidad de devolución.
- Riesgo medio-alto: la calidad crediticia del cliente se ha visto seriamente debilitada, aunque no existen evidencias objetivas de deterioro. Si prosigue el deterioro podría incurrirse en impago.
- Dudoso: existen evidencias objetivas de deterioro o dudas sustentadas en cuanto a la capacidad del cliente para hacer frente a sus obligaciones.
- Sin calificar: no se dispone de información suficiente para asignar una calificación de seguimiento.

[4] Además de estos acreditados, requerirán de estimación individual de la pérdida por riesgo de crédito las operaciones con riesgo de crédito bajo, calificadas como tal por ser operaciones sin riesgo apreciable que se encuentren en situación dudosa. Atendiendo a un criterio de materialidad, se realizará la estimación individual de la pérdida siempre que se trate de acreditados >1 millón de euros de exposición cuando >20 % sea dudosa.

2 *Cuantificación y calificación del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados sobre la base de dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- **Pérdida esperada** (PE): media o esperanza matemática de las pérdidas potenciales previstas que se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD para *probability of default*), exposición (EAD para *exposure at default*) y severidad (LGD para *loss given default*).
- **Pérdida inesperada:** pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener la pérdida respecto a la pérdida esperada estimada. Puede ser fruto de cambios repentinos de ciclo o de variaciones en los factores de riesgo o en la dependencia entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado debiendo ser absorbidas por los recursos propios de la Entidad. El cálculo de la pérdida inesperada también se fundamenta, principalmente, en la PD, EAD y LGD de las operaciones.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se apoya en la propia experiencia histórica de impago. Para ello, se dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo con las necesidades particulares de cada uno de los riesgos, descritas a continuación según su afectación sobre los tres factores de cálculo de la pérdida esperada:

- **EAD:** estima la deuda pendiente en caso de incumplimiento del cliente. Esta magnitud es relevante para aquellos instrumentos financieros que tienen una estructura de amortización variable en función de las disposiciones que haga el cliente (generalmente, cualquier producto *revolving*).

  Para la obtención de esta estimación se observa la experiencia interna de morosidad, relacionando los niveles de disposición en el momento del incumplimiento y en los 12 meses anteriores. En la construcción del modelo se consideran variables relevantes como la naturaleza del producto, el plazo hasta el vencimiento y las características del cliente.

- **PD:** la Entidad dispone de herramientas de soporte a la gestión para la predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado que cubren la práctica totalidad de la actividad crediticia.

  Estas herramientas, implantadas en la red de oficinas e integradas en los canales de concesión y seguimiento del riesgo, han sido desarrolladas de acuerdo con la experiencia histórica de mora e incorporan las medidas necesarias tanto para ajustar los resultados al ciclo económico, con el objetivo de ofrecer mediciones relativamente estables a largo plazo, como a la experiencia reciente y a proyecciones futuras. Los modelos se pueden clasificar en función de su orientación al producto o al cliente:

  - Las herramientas orientadas al producto se utilizan básicamente en el ámbito de admisión de nuevas operaciones de banca minorista (*scorings* de admisión) y toman en consideración características del deudor, información interna derivada de la relación con los clientes, alertas internas y externas, así como características propias de la operación, para determinar su probabilidad de incumplimiento. Para su estimación se utiliza una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM).
  - Las herramientas orientadas al cliente evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor. Están integradas por *scorings* de comportamiento para el seguimiento del riesgo de personas físicas y por *ratings* de empresas. En lo relativo a **empresas**, las herramientas de *rating* son específicas según el segmento al cual pertenecen.
    - Particularmente, en el caso de **microempresas, pymes y pymes promotoras** también se utiliza una metodología avanzada de aprendizaje automático denominada *Gradient Boosting Machine* (GBM) como en los *scorings* de admisión.
    - En el caso de **grandes empresas**, la Entidad cuenta con modelos que requieren de criterio experto de analistas y cuyo objetivo es replicar y ser coherentes con los *ratings* de agencias de calificación.

  La actualización de los *scorings* y *ratings* de clientes se efectúa mensualmente con el objetivo de mantener actualizada la calificación crediticia, con la excepción del *rating* de grandes empresas que se actualiza con una frecuencia mínima anual o ante eventos significativos que puedan alterar la calidad crediticia. En el ámbito de personas jurídicas se realizan acciones periódicas de actualización de estados financieros e información cualitativa para conseguir el máximo nivel de cobertura del *rating* interno.

- **LGD:** cuantifica el porcentaje de deuda que no podrá ser recuperada en caso de incumplimiento del acreditado.

  Se calculan las severidades históricas con información interna, considerando los flujos de caja asociados a los contratos desde el incumplimiento. Los modelos permiten obtener severidades en función de la garantía, la relación del importe de préstamo con el valor de la garantía (LTV o *Loan to Value*), el tipo de producto, la calidad crediticia del acreditado y, para aquellos usos que la regulación lo requiera, las condiciones recesivas del ciclo económico. Adicionalmente, se realiza una aproximación de los gastos indirectos (personal de oficinas, infraestructura, etc.) asociados al proceso de recuperación. En el caso de grandes empresas, la severidad también incorpora elementos de juicio experto de forma coherente con el modelo de *rating*.

  Cabe destacar que la Entidad considera a través de la severidad los ingresos generados en la venta de contratos fallidos como uno de los flujos futuros posibles generados para medir las pérdidas esperadas por deterioro del valor crediticio. Estos ingresos se calculan a partir de la información interna de las ventas realizadas en la Entidad[5]. La venta de estos activos se considera razonablemente previsible como método de recuperación, por lo que la Entidad la contempla dentro de su estrategia de reducción de saldos dudosos como una de las herramientas de uso recurrente. En este sentido, existe un mercado de deuda deteriorada activo que asegura con alta probabilidad la posibilidad de generar transacciones futuras de venta de deuda[6].

Además del uso regulatorio para la determinación de los requerimientos mínimos de capital de la Entidad y el cálculo de coberturas, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como en el cálculo de la rentabilidad ajustada al riesgo, la herramienta de *pricing*, la preclasificación de clientes, así como en las herramientas de seguimiento y los sistemas de alertas.

3 *Determinación de la clasificación contable*

La clasificación contable entre los distintos *stages* de NIIF 9[7] de las operaciones con riesgo de crédito queda determinada por la ocurrencia de eventos de incumplimiento, deterioro sobre la capacidad de pago del cliente y en definitiva por el conjunto de criterios descritos en la Circular 4/2017 y en la guía de la EBA GL/2016/07 sobre la aplicación de la definición de *default*.

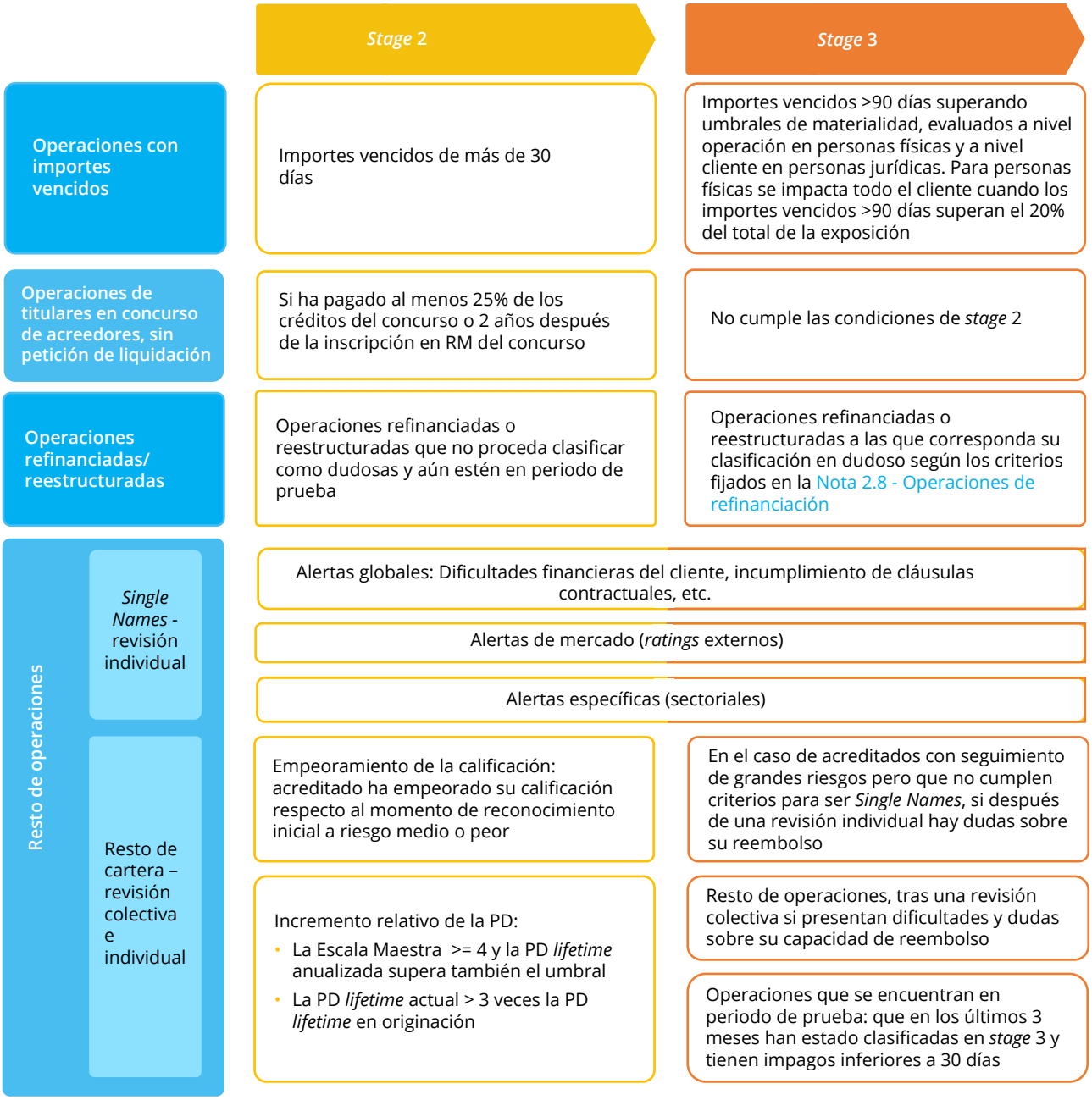
En términos generales, las operaciones en originación serán clasificadas en *stage* 1, empeorando su clasificación a *stage* 2 por eventos de incumplimiento o incrementos significativos del riesgo de crédito (SICR, *significant increase in credit risk*) desde el reconocimiento inicial de la operación.

Se entenderá que ha habido un SICR desde el reconocimiento inicial, clasificándose dichas operaciones como *stage* 2, cuando se presenten debilidades que puedan suponer pérdidas significativamente superiores a las esperadas en el momento de la concesión. Para su identificación, la Entidad cuenta con los procesos de seguimiento y calificación descritos en 2 .

Las operaciones en *stage* 1 o 2 pueden también ser clasificadas a *stage* 3 cuando se cumplan criterios adicionales de incumplimiento o si, bajo un análisis individualizado o colectivo, existen dudas razonables de su capacidad de pago o hay un deterioro crediticio de la operación o acreditado.

El conjunto de los criterios de clasificación se describe a continuación:

[5] Véase la Nota 2.7 en referencia a que los casos de venta de exposición con incremento significativo del riesgo de crédito no comprometen el modelo de negocio de mantener los activos para percibir sus flujos de caja contractuales.
[6] Véase la Nota 25.3 donde se recogen las ventas de cartera dudosa y fallida informados.
[7] Véase Nota 2.7.



Incorporación de criterios adicionales de stage 3 contable según visión prudencial de default

Uno de los principales impactos en la clasificación contable por riesgo de crédito de operaciones clasificadas en *stage* 3 durante 2024 se produjo por la incorporación de criterios de *default* prudencial[8]. La incorporación de estos criterios, que se inició a finales de 2023, culminó en el segundo trimestre de 2024, y supuso un incremento del *stage* 3 en el primer semestre de 2024 de 579 millones de euros. Tras este proceso, la práctica totalidad de la cartera identificada como *default* según los criterios prudenciales también está registrada como *stage* 3. Esta incorporación de criterios complementa los requeridos por la normativa contable aplicable.

Los principales criterios que hacían que una operación en *default* prudencial no estuviera clasificada en *stage* 3 se pueden resumir en 3 casuísticas principales:

- Diferencia en la consideración de la fecha de impago. La fecha de impago en la visión prudencial queda fijada cuando los saldos vencidos superan unos umbrales[9] y se mantiene mientras los impagos los sigan superando, aunque se hayan hecho cobros parciales. En la visión contable se actualizaba la fecha del recibo más antiguo en situación de impago.

[8] Según lo establecido en la Guía de la definición de *default* EBA/GL/2016/07.
[9] Los umbrales para la cartera *retail* son de 100 euros y el 1% vencido sobre el total deuda, y en la cartera no *retail* son de 500 euros y 1% vencido sobre el total deuda.

- La existencia de un periodo de cura únicamente en la visión prudencial, que mantiene la operación 3 meses clasificada en *default* a partir del momento que el deudor/operación se pone al corriente de pago.
- En la visión prudencial se arrastran todas las posiciones del deudor a *default* en el caso de personas jurídicas, mientras que la contable debía tener más de un 20% impagado para producir dicho arrastre.

4 *Determinación de la cobertura contable*

El objetivo de los requerimientos de la NIIF 9 sobre deterioro de valor es que se reconozcan las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, evaluadas sobre una base colectiva o individual, considerando toda la información razonable y fundamentada disponible, incluyendo la de carácter prospectivo (*forward-looking*).

Principios para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas a efectos de la determinación de las coberturas de pérdida por riesgo de crédito

La cobertura contable calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, considerando las garantías eficaces recibidas.

La Entidad estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen:

- un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- el valor temporal del dinero; y
- la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones futuras.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable[10].

- Si el cliente además de ser individualmente significativo presenta operaciones en situación dudosa (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) o en *stage* 2[11], la cobertura de sus operaciones dudosas será estimada mediante un análisis pormenorizado de la situación del titular y de su capacidad de generación de flujos futuros.
- En el resto de los casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas, sujetas a la Política corporativa de modelos de riesgo de crédito vigente, sobre la base de la experiencia histórica propia de incumplimientos y recuperaciones de carteras y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías eficaces. Adicionalmente, se tendrán en consideración previsiones de condiciones económicas futuras bajo diversos escenarios.

  Para la determinación de las coberturas por pérdidas crediticias de las carteras bajo análisis colectivo se utilizan modelos de estimación de la PD; de la probabilidad de regularización de los incumplimientos (concretamente su magnitud complementaria, la probabilidad de no cura o PNC); severidad (*loss-given-default* o LGD); modelos de valor recuperable de garantías hipotecarias (*haircuts*); así como ajustes para obtener estimaciones con carácter *lifetime* o *forward-looking* en función de la clasificación contable del contrato. Cabe destacar que el conjunto de modelos de *haircuts* y PNC son modelos de LGD.

  Los modelos utilizados se reestiman o reentrenan con una periodicidad habitualmente semestral y mínima anual, y se ejecutan mensualmente para recoger en todo momento la situación económica del entorno y ser representativos del contexto económico vigente. De esta forma se reducen las diferencias entre las pérdidas estimadas y las observaciones recientes. A los modelos se incorpora una visión no sesgada de la posible evolución futura (*forward-looking*) para la determinación de la pérdida esperada considerando los factores

[10] La existencia del colateral, particularmente para el análisis individualizado, no se utiliza para la valoración de la calidad crediticia de los acreditados si bien, para actividades estrechamente relacionadas con el colateral como son la de promociones inmobiliarias, la disminución del valor de dicho colateral se analiza para valorar el incremento o deterioro de riesgo del acreditado.
Como indicado en 3 el análisis colectivo la calificación automática se genera a partir de la combinación de una calificación por i) modelos de riesgo y ii) calificación por alertas. Considerando que la política de la Entidad en relación con la concesión de operaciones de activo sigue como criterio la evaluación de la capacidad de devolución del cliente y no la recuperación vía la adjudicación de garantías, el análisis colectivo se centra en la evaluación de la calidad crediticia de los acreditados y no en la valoración de los colaterales aportados. En este sentido, las principales garantías (o colaterales) de la Entidad son de naturaleza hipotecaria, careciendo de fluctuaciones de valor significativas que pudieran considerarse como evidencia de incremento significativo de riesgo de crédito de los préstamos hipotecarios.

[11] Como indicado en 3 el análisis de la cartera *Single Names* se realiza de forma individual para su totalidad, determinándose el *stage* de forma experta para cada uno de los instrumentos analizados, basado en el conocimiento de los acreditados y la experiencia. Cuando se requiere, también se procede con ese enfoque individualizado en el cálculo de la cobertura.
Las pérdidas crediticias de los instrumentos de la cartera que tiene seguimiento individual, y que están clasificados de forma individual experta en *stage* 1, se calculan colectivamente sobre la base del conocimiento de los acreditados y a la experiencia. Esta forma de estimar perdidas esperadas no habría dado lugar a diferencias materiales en su conjunto comparado con una estimación utilizando estimaciones individuales. Esto se debe a que, de forma general, la información a considerar en el cálculo colectivo habría sido equivalente a la utilizada con estimaciones individuales.

macroeconómicos más relevantes: i) crecimiento del PIB, ii) la tasa de desempleo, iii) euríbor a 12 meses, y iv) crecimiento del precio de la vivienda. En este sentido, de la Entidad genera un escenario base, así como un rango de escenarios potenciales que le permiten ajustar ponderando por su probabilidad, las estimaciones de pérdida esperada.

El proceso de cálculo se estructura en dos pasos:

- Determinación de la base provisionable que, a su vez, se divide en dos pasos:
  - Cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo y los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan ser desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para ser considerado dudoso.
  - Cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de la garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que se incurriría hasta la venta.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre la base provisionable:

  Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular de la operación, la probabilidad de regularización o cura, para cartera garantizada, y la severidad, para cartera no garantizada.

  Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Entidad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezcan las normativas nacionales vigentes.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán tener un porcentaje de cobertura contable del 0 %. En el último caso, este porcentaje solo se aplicará sobre la parte garantizada del riesgo.

Las coberturas estimadas individual o colectivamente deben ser coherentes con el tratamiento que se da a las categorías en las que se pueden clasificar las operaciones. Esto es, el nivel de cobertura para una operación ha de ser superior al nivel que le correspondería de estar clasificada en otra categoría de menor riesgo de crédito.

En los ciclos de revisión también se introducen las mejoras necesarias detectadas en los ejercicios de comparación retrospectiva (*backtesting*) y *benchmarking*. Asimismo, los modelos desarrollados están documentados, permitiendo la réplica por parte de un tercero. La documentación contiene las definiciones clave, la información relativa al proceso de obtención de muestras y tratamiento de datos, los principios metodológicos y resultados obtenidos, así como su comparativa con ejercicios previos.

CaixaBank dispone de un total de 64 modelos, con el fin de obtener los parámetros necesarios para el cálculo de coberturas bajo análisis colectivo. Para cada uno de los parámetros de riesgo, se pueden utilizar diferentes modelos para adaptarse a cada tipología de exposición. Concretamente, los modelos son los que se indican a continuación:

- 18 modelos de parámetros de *scoring* y *rating*
- 20 modelos de parámetros de PD
- 7 modelos de parámetros de EAD
- 7 modelos de parámetros de PNC
- 8 modelos de parámetros de LGD
- 3 modelos de parámetros de *haircut*
- 1 modelo de parámetros de transformación LT/FL (*lifetime/forward-looking*)

Incorporación de información forward-looking en los modelos de pérdida esperada

La Entidad ha tenido en cuenta escenarios macroeconómicos de diferente severidad, de forma consistente con los procesos internos de gestión y monitorización. Estos escenarios se han contrastado y están alineados con los emitidos por los organismos oficiales.

Las variables proyectadas consideradas son las siguientes:

Indicadores macroeconómicos forward looking *
(% Porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	2025	2026	2027	2024	2025	2026
Crecimiento del PIB						
Escenario base	2,3	2,1	2,0	1,4	2,0	2,0
Escenario upside	3,8	3,1	1,8	3,1	3,6	2,7
Escenario downside	(0,7)	0,6	2,6	(1,3)	0,2	1,8
Tasa de desempleo						
Escenario base	11,1	10,8	10,5	11,8	11,4	11,0
Escenario upside	10,2	9,4	9,2	10,6	9,5	9,4
Escenario downside	14,0	14,9	13,8	14,1	15,6	14,6
Tipos de interés						
Escenario base	2,90	2,71	2,68	3,57	3,10	2,95
Escenario upside	3,10	2,91	2,84	3,11	2,56	2,42
Escenario downside	2,10	1,86	1,98	4,31	3,78	3,39
Crecimiento precio vivienda						
Escenario base	2,8	2,6	2,4	1,4	2,2	2,4
Escenario upside	4,2	5,7	3,8	2,8	5,1	3,3
Escenario downside	(0,9)	(4,4)	0,5	(1,0)	(3,0)	0,1

(*) Fuente: CaixaBank Research. A fecha de formulación de estas cuentas anuales existen actualizaciones en los datos macro a los empleados en el cálculo de las provisiones posteriores al cierre del ejercicio (como el presentado en el apartado 3.1) que no tienen impacto material en las provisiones constituidas por el Grupo, véase Análisis de sensibilidad.

El rango *downside* de las variables empleadas en el cálculo de provisiones incorpora deficiencias en reformas estructurales que conllevan, junto con otras dinámicas macroeconómicas, caídas en la productividad y, por ende, en el PIB. De este modo, la caída estimada refleja el potencial impacto de un empeoramiento del riesgo climático que, por distintos mecanismos (e. g. incremento de costes de producción, incremento de precios de productos básicos...), acabarían afectando al crecimiento económico a largo plazo. El informe de gestión consolidado detalla la estrategia de sostenibilidad de la Entidad que incluye las estrategia medioambiental y climática.

La ponderación de los escenarios previstos en cada uno de los ejercicios sobre cada segmento es la siguiente:

Ponderación de ocurrencia de los escenarios previstos
(% porcentajes)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Escenario base	Escenario upside	Escenario downside	Escenario base	Escenario upside	Escenario downside
España	60	20	20	60	20	20

Asunciones y ajustes a los modelos

El cuadro macroeconómico anterior y la ponderación de escenarios son los utilizados en la última recalibración semestral de noviembre de 2024 de los modelos. Adicionalmente, la Entidad mantiene un fondo colectivo de provisiones, principalmente por Post Model Adjustment (PMA), que asciende a 229 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (288 millones de euros menos respecto al importe existente a 31 de diciembre de 2023). La evolución de dicho fondo PMA refleja, por una parte, una asignación de provisiones por los procesos recurrentes de recalibración de parámetros y los potenciales efectos futuros de la DANA de noviembre 2024. Por otra parte, como consecuencia de reclamaciones y demandas que dan lugar a acuerdos que suponen una modificación de los flujos contractuales con los clientes, el referido fondo colectivo se ha reducido por importe de 255 millones de euros y se ha destinado a cubrir la pérdida esperada estimada asociada a dichas contingencias legales.

El fondo colectivo tiene una vocación temporal, está amparado en las directrices emitidas por parte de los supervisores y reguladores, y está respaldado por procesos debidamente documentados y sujetos a una estricta gobernanza.

De acuerdo con los principios de la normativa contable aplicable, el nivel de cobertura tiene en cuenta una visión *forward-looking* (12 meses) o *lifetime*, en función de la clasificación contable de las exposiciones (12 meses para el *stage* 1 y *lifetime* para los *stages* 2 y 3).

Análisis de sensibilidad

Existe dependencia entre las distintas variables que miden o cuantifican la coyuntura económica, tales como el crecimiento del producto interior bruto y la tasa de desempleo. Estas dependencias dificultan establecer relaciones de causalidad clara entre una variable concreta y un efecto (por ejemplo, pérdida esperada crediticia) y, adicionalmente, también dificultan la interpretación de las sensibilidades a los cálculos de los modelos de pérdidas de crédito esperadas cuando se aportan estas sensibilidades a diversas variables simultáneamente.

Los tipos de interés, que también forman parte del conjunto de indicadores *forward-looking*, tienen un impacto poco significativo en el cálculo de la pérdida esperada crediticia y circunscrito únicamente a la cartera de consumo, entre las carteras relevantes.

A continuación, se muestra la sensibilidad estimada a una caída de un 1% en producto interior bruto, así como, con carácter adicional, a una caída del 10% en los precios de los activos inmobiliarios en las pérdidas esperadas por riesgo de crédito al cierre de 2024, desglosados por tipología de cartera para el negocio en España:

Análisis de sensibilidad - 31-12-2024
(Millones de euros)

	Incremento de la pérdida esperada	
	Caída de un 1% en el PIB	Caída de un 10% en los precios de los activos inmobiliarios
Instituciones financieras	**1**	
Sociedades no financieras y empresarios individuales	**48**	**19**
Financiación especializada	**11**	**3**
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	5	2
Financiación a la construcción de obra civil	3	1
Resto de financiación especializada	3	
Finalidades distintas de la financiación especializada	**37**	**16**
Grandes empresas	13	1
Pymes	21	13
Empresarios individuales	3	2
Hogares (excluidos empresarios individuales)	**94**	**97**
Adquisición de vivienda	**76**	**81**
Adquisición de vivienda habitual	71	77
Adquisición de viviendo distinta habitual	5	4
Crédito al consumo	**9**	**3**
Préstamos al consumo	7	3
Deudores por tarjetas de crédito	2	
Otros fines	**9**	**13**
TOTAL	**143**	**116**

Los modelos y las estimaciones sobre variaciones macroeconómicas se someten periódicamente a revisión para detectar posibles deterioros en la calidad de las mediciones. La continua evaluación de los riesgos permite conocer la distribución de la exposición de las distintas carteras respecto de la calidad crediticia expresada como probabilidad de incumplimiento.

Gestión de morosidad

La función de la gestión de recuperaciones y morosidad está alineada con las directrices de gestión de riesgos de la Entidad. La actividad de seguimiento del impago y recuperadora cobra especial relevancia con el principal objetivo de maximizar el recobro de las operaciones de financiación concedidas respetando en todo momento la situación de cada cliente y minimizar el impacto en el volumen de posiciones dudosas y provisiones.

Para ello, CaixaBank mantiene una estructura de gestión de la morosidad unificada, con una visión *end to end* del proceso de gestión de la recuperación y, de las etapas por las que se sitúa el cliente. Esta estructura presenta un alto grado de especialización de cara a poder ofrecer la mejor solución posible según su perfil y situación.

Los principios que fundamentan la gestión de la morosidad, no solo se enfocan a la gestión del impago, si no a la realización de actuaciones preventivas y anticipatorias basadas en los distintos indicadores de deterioro con los que cuenta el banco, evitando que se cristalicen los *triggers* que provocarían tanto el impago en sí mismo como la posible clasificación de las posiciones en *stage* 2 y su consiguiente impacto en la cuenta de resultados.

Asimismo, se hace un seguimiento proactivo de la cartera clasificada en *stage* 3 por razones distintas de la morosidad para su saneamiento, diseñando planes específicos de la gestión enfocados a los motivos que originaron su clasificación en dicha clasificación contable.

Por un lado, el modelo de gobierno y el marco operativo de gestión de activos problemáticos, mantiene una visión integral sobre el ciclo de vida global y una gestión especializada con un modelo territorial con equipos de apoyo a la red según el momento de impago de la deuda. La gestión queda desglosada en:

- Una gestión de la morosidad preventiva/anticipativa para aquellos clientes al corriente de pago gestionados desde las oficinas para poder anticiparse a diferentes situaciones de impagado.
- La gestión de la morosidad temprana con impagos entre el día 1 y 90. Para ello, existen equipos especializados que coordinan centralizadamente la red de oficinas y las agencias de recobro en la gestión de la recuperación previa a la entrada en morosidad contable. En el actual panorama económico, la capilaridad y cercanía con el cliente por parte de la red de oficinas continúa siendo clave a la hora de identificar la situación y necesidades de los clientes, especialmente, aquellas situaciones de vulnerabilidad social.
- Por último, cuando el cliente se sitúa en morosidad contable, con impagos superiores a 90 días, pasa a ser gestionado por equipos especializados mediante una red de Centros de Recuperaciones repartidos por todo el territorio. Con una gestión diferenciada por segmento del cliente particular y el cliente empresa. El equipo de especialistas se encuentra orientado a la búsqueda de soluciones finalistas en situaciones más avanzadas del impago.

Toda esta gestión queda sujeta a la aplicación de las políticas y los procedimientos vigentes que, de acuerdo con los estándares contables y regulatorios, establecen las pautas para la adecuada clasificación de los créditos y estimación de las coberturas.

Por otro lado, y ya desde 2020, CaixaBank adaptó la gestión global de recuperaciones y morosidad a las medidas de apoyo a la economía para hacer frente a las consecuencias tanto de la pandemia, como a la crisis energética y geopolítica por la guerra de Ucrania. Desde el ámbito de morosidad, se colaboró y se continúa trabajando en identificar y apoyar con soluciones sostenibles a los clientes cuya deuda sigue siendo estructuralmente viable, asegurando que las necesidades de financiación de estos clientes, derivadas de la bajada temporal de sus ingresos quedan cubiertas. Asimismo, cabe mencionar la adhesión de la Entidad tanto a las adendas de los contratos originales de las líneas ICO COVID relativas a las medidas del Código de Buenas Prácticas y extensiones de plazo de dichas financiaciones, como a la línea ICO Ucrania, para seguir apoyando al tejido empresarial.

En el contexto macroeconómico destaca como principal línea de trabajo el acompañamiento durante todo el ciclo de gestión de las moratorias, el Código de Buenas Prácticas y de los préstamos con aval del ICO concedidos, especialmente a través del seguimiento activo del vencimiento de las medidas concedidas. La aprobación del Real Decreto Ley 19/2022 en vigor durante todo 2023, 2024 y 2025 establece:

- Un Código de Buenas Prácticas, de naturaleza coyuntural y transitoria, con duración de 24 meses, para la adopción de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad.
- Una modificación el Real Decreto Ley (RDL) 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, ampliándolo para que pueda cubrir a aquellos deudores vulnerables afectados por subidas de tipos de interés que alcancen niveles de esfuerzo hipotecario considerados excesivos, ante cualquier incremento del esfuerzo hipotecario. Se gradúa el tratamiento de estas situaciones, con una carencia del principal de cinco años y una reducción del tipo de interés aplicable hasta el euríbor menos el 0,10 desde el euríbor más el 0,25 anterior, cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es mayor del 50 %; y con una carencia de 2 años y un alargamiento del plazo de hasta siete años cuando el incremento del esfuerzo hipotecario es inferior al 50 %.

El Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2022 la adhesión a las medidas de apoyo a los hipotecados con dificultades. De esta forma, la Entidad se ha adherido tanto a la ampliación del Código de Buenas Prácticas fijado en el RDL 6/2012 y al transitorio, y a la prórroga aprobada en el RDL 7/2024 hasta el final de 2025 (siendo hasta 30 de junio de 2026 para los municipios afectados por la DANA).

Activos adquiridos en pago de deudas

BuildingCenter es la sociedad del Grupo encargada de la gestión de los activos inmobiliarios en España, que proceden básicamente de las regularizaciones de la actividad crediticia de la Entidad por cualquiera de las siguientes vías: i) adjudicación en subasta como conclusión de un procedimiento de ejecución, generalmente hipotecaria; ii) adquisición de activos inmobiliarios hipotecados concedidos a particulares, con la posterior

subrogación y cancelación de las deudas; iii) adquisición de activos inmobiliarios concedidos a sociedades, entre ellas promotoras inmobiliarias, con la posterior subrogación para la cancelación de sus deudas; y iv) adjudicación por vía concursal.

El proceso de adquisición incluye la realización de revisiones jurídicas y técnicas de los inmuebles a través de los comités designados a tal efecto. En todos los casos, la fijación de los precios de adquisición se hace de acuerdo con tasaciones actualizadas realizadas por sociedades de tasación homologadas por el Banco de España y los parámetros definidos en la normativa interna.

Las estrategias desarrolladas para la comercialización de estos activos son las siguientes:

- Venta individual: mediante un contrato de *servicing*, para la comercialización multicanal a través de sus propias oficinas, la colaboración externa de la red de agentes inmobiliarios y una presencia activa en internet. A esta actividad comercial, se añade como pieza clave, el refuerzo en la prescripción de inmuebles generado por parte de la red de oficinas.
- Ventas institucionales: la Entidad contempla operaciones institucionales de venta de carteras de activos a otras sociedades especializadas.
- Finalización de promociones: con el objetivo de que algunas de estas promociones puedan comercializarse se efectúa un conjunto de actuaciones menores para su mejora. Estas actuaciones se llevan a cabo aprovechando sinergias dentro de la Entidad.
- Explotación en alquiler: permite aprovechar una demanda en auge y generar ingresos recurrentes, a la vez que se crea un valor añadido sobre el inmueble en caso de venta futura.

El detalle de activos adjudicados en España se encuentra recogido en el Anexo 6.

Políticas de refinanciación

Los principios generales publicados por la EBA para este tipo de operaciones en las Directrices relativas a la gestión de exposiciones dudosas y reestructuradas o refinanciadas y las definiciones estipuladas en el Anejo IX de la Circular 4/2017 del Banco de España y sus posteriores modificaciones se recogen en la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito y en la Política de refinanciaciones y recuperaciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y el resto del marco normativo, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) previamente concedidas por cualquier empresa de la Entidad al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pago los riesgos previamente vencidos.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización minorando el importe de sus cuotas (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda.
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente a través, principalmente, de la condonación de capital o intereses ordinarios del crédito otorgado al cliente.

Se entenderá que existe reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- La operación estaba clasificada como riesgo dudoso antes de la modificación, o estuviese clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.
- La modificación implique la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.

- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones clasificadas como riesgo dudoso o que estarían clasificadas como tal si no se ejercieran esas cláusulas.

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presumirá, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación.

Se presumirá también, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias cuando:

- Simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la Entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la Entidad que no esté clasificada como riesgo dudoso, cuyos pagos hayan estado vencidos, en su totalidad o en parte, durante más de treinta días al menos una vez en los tres meses anteriores a su refinanciación.
- La Entidad apruebe el uso de cláusulas implícitas de modificación en relación con operaciones que no estén clasificadas como riesgo dudoso que tengan importes a pagar vencidos durante treinta días, o que llevarían vencidos treinta días si no se ejercieran esas cláusulas.

No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/ reestructuración.

El pilar básico de gestión, en el que se sustentan todas las acciones que desarrolla la Entidad, será el análisis global de las posiciones del deudor. Para ello se identificará la capacidad de pago de este y se estimará la mejor solución sobre la base de los resultados de las verificaciones efectuadas.

Cuando se observen cambios en la situación económica del cliente que puedan ser paliados mediante la adecuación de los flujos de pago de sus posiciones crediticias a su capacidad actual de pago, la solución propuesta será la refinanciación o reestructuración de la deuda.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación. Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado y en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la Entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

El detalle de las refinanciaciones por sectores económicos es el siguiente:

Refinanciaciones - 31-12-2024 *

(Millones de euros)

	Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía		
	Núm. operaciones	Importe bruto	Núm. operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Otras garantías	Deterioro por riesgo de crédito
Administraciones Públicas	163	31	632	4	2		(3)
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	31	20	19	80	80		(17)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	15.409	2.387	5.923	1.424	1.019	16	(1.087)
De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*99*	*2*	*649*	*177*	*111*		*(65)*
Resto de hogares	16.828	171	57.715	2.504	1.642	6	(1.012)
TOTAL	**32.431**	**2.609**	**64.289**	**4.012**	**2.743**	**22**	**(2.119)**
Del que: en stage 3							
Administraciones Públicas	138	6	533	2			(3)
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	25	20	17	80	80		(17)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	9.904	1.358	4.187	748	379	7	(1.044)
De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*84*	*2*	*504*	*120*	*63*		*(59)*
Resto de hogares	9.599	108	37.833	1.801	1.006	2	(962)
TOTAL STAGE 3	**19.666**	**1.492**	**42.570**	**2.631**	**1.465**	**9**	**(2.026)**

(*) No hay financiación clasificada como «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta».

Refinanciaciones - 31-12-2023 *

(Millones de euros)

	Sin garantía real		Con garantía real				
					Importe máximo de la garantía		
	Núm. operaciones	Importe bruto	Núm. operaciones	Importe bruto	Garantía inmobiliaria	Otras garantías	Deterioro por riesgo de crédito
Administraciones Públicas	174	136	741	4	2		(3)
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	37	21	21	85	82		(11)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	16.543	3.070	8.502	1.676	1.175	13	(1.171)
De las que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	*117*	*6*	*910*	*238*	*142*		*(92)*
Resto de hogares	21.560	223	84.891	3.403	2.290	5	(1.151)
TOTAL	**38.314**	**3.450**	**94.155**	**5.168**	**3.549**	**18**	**(2.336)**
Del que: en stage 3	*20.696*	*1.511*	*51.505*	*2.966*	*1.564*	*10*	*(2.140)*

(*) No hay financiación clasificada como «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta».

Riesgo de concentración

En el Catálogo Corporativo de riesgos, el riesgo de concentración queda englobado dentro del riesgo de crédito, por ser la principal fuente de riesgo, si bien abarca todo tipo de activos, tal y como recomiendan los supervisores sectoriales.

La Entidad ha desarrollado políticas en las que se establecen las directrices relativas al riesgo de concentración y marcos que desarrollan las metodologías de cálculo que establecen límites específicos dentro de la gestión. Adicionalmente, se han desarrollado mecanismos para identificar de forma sistemática la exposición agregada y, allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa, dentro del RAF.

Concentración en clientes o "grandes riesgos"

La Entidad CaixaBank monitoriza el cumplimiento de los límites regulatorios (25 % sobre *Tier* 1 capital) y los umbrales internos definidos en el RAF. A cierre del ejercicio no existe incumplimiento en los umbrales definidos.

La Entidad declina, además, límites internos más exigentes que los regulatorios y del RAF, nombre a nombre, para los clientes corporativos en función de su calidad crediticia, entre otros *drivers*.

Concentración en países

La Entidad dispone de un modelo interno para la asignación de límites a las exposiciones con residentes en los distintos países. Dicho modelo interno tiene en cuenta además de la solvencia del propio grupo, la calidad crediticia y las relaciones económicas con los distintos países. Una metodología similar se utiliza para asignar límites a las exposiciones con las administraciones centrales, autonómicas y locales.

Concentración por área geográfica y por tipo de contraparte

Asimismo, la Entidad hace un seguimiento de las exposiciones, segregadas por área geográfica, tipo de emisor/ contrapartida y producto, clasificadas en préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de patrimonio, derivados y garantías concedidas.

A continuación, se informa de la segmentación de las exposiciones financieras por área geográfica y tipo de contraparte:

Concentración por área geográfica y tipo de contraparte
(Millones de euros)

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del Mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	74.790	48.270	15.076	3.802	7.642
Administraciones públicas	86.327	67.690	14.272	2.578	1.787
Administración central	72.730	54.440	13.925	2.578	1.787
Otras Administraciones Públicas	13.597	13.250	347		
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	39.684	27.555	8.541	1.244	2.344
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	175.126	133.116	23.437	7.670	10.903
Construcción y promoción inmobiliaria	4.199	3.924	1	266	8
Construcción de obra civil	7.091	5.636	306	1.095	54
Resto de finalidades	163.836	123.556	23.130	6.309	10.841
Grandes empresas	118.669	81.523	21.665	5.738	9.743
Pymes y empresarios individuales	45.167	42.033	1.465	571	1.098
Resto de hogares	141.271	139.078	868	301	1.024
Viviendas	122.428	120.294	847	291	996
Consumo	9.022	9.001	11	5	5
Otros fines	9.821	9.783	10	5	23
TOTAL 31-12-2024	**517.198**	**415.709**	**62.194**	**15.595**	**23.700**
TOTAL 31-12-2023	**498.661**	**409.928**	**55.188**	**12.701**	**20.844**

El detalle de la segmentación de las exposiciones financieras de España por Comunidades Autónomas es el siguiente:

Concentración por CCAA
(Millones de euros)

	Total	Andalucía	Baleares	Canarias	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Murcia	Comunidad Valenciana	País Vasco	Resto *
Bancos centrales y entidades de crédito	48.270	134				25	52	47.668		4	267	120
Administraciones públicas	67.690	1.310	356	676	1.416	1.843	482	3.382	322	2.013	413	1.036
Administración central	54.440											
Otras Administraciones Públicas	13.250	1.310	356	676	1.416	1.843	482	3.382	322	2.013	413	1.037
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	27.555	79	17	15	7	2.538	9	23.917	16	62	758	137
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	133.116	9.316	4.550	3.714	2.602	18.742	2.899	66.935	2.507	9.278	3.626	8.947
Construcción y promoción inmobiliaria	3.924	383	258	163	127	953	10	1.245	64	225	275	221
Construcción de obra civil	5.636	438	161	97	114	610	165	3.140	98	295	151	367
Resto de finalidades	123.556	8.495	4.131	3.454	2.361	17.179	2.724	62.550	2.345	8.758	3.200	8.359
Grandes empresas	81.523	2.749	2.274	1.842	736	6.865	1.515	55.349	858	4.207	1.709	3.419
Pymes y empresarios individuales	42.033	5.746	1.857	1.612	1.625	10.314	1.209	7.201	1.487	4.551	1.491	4.940
Resto de hogares	139.078	20.536	6.425	6.595	4.227	33.851	2.837	28.606	4.956	14.699	3.880	12.466
Viviendas	120.294	17.483	5.694	5.687	3.668	28.566	2.424	25.298	4.380	12.762	3.480	10.852
Consumo	9.001	1.330	391	521	269	2.527	229	1.492	290	950	197	805
Otros fines	9.783	1.723	340	387	290	2.758	184	1.816	286	987	203	809
TOTAL 31-12-2024	**415.709**	**31.375**	**11.348**	**11.000**	**8.252**	**56.999**	**6.279**	**170.508**	**7.801**	**26.056**	**8.944**	**22.706**
TOTAL 31-12-2023	**409.928**	**31.204**	**12.023**	**11.207**	**8.074**	**56.474**	**6.087**	**161.165**	**8.012**	**26.544**	**8.978**	**23.117**

(*) Incluye aquellas comunidades que en conjunto no representan más del 10 % del total

Concentración en sectores económicos

La concentración en sectores económicos está sujeta a los límites del RAF, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público, así como a los cauces de reporte interno. Particularmente, para el sector privado empresarial, se ha establecido un límite máximo de concentración en cualquier sector económico, agregando las posiciones contables registradas, excluida la operativa de tesorería de repo/depo y cartera mantenida para negociar.

La Entidad cuenta adicionalmente con un modelo que asigna exposiciones máximas a los distintos sectores en función de las perspectivas económicas de cada uno y de su contribución a los objetivos de rentabilidad y calidad crediticia de la cartera.

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por actividad (excluyendo los anticipos):

Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2024

(Millones de euros)

				Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (*Loan to value*)				
	Total	Del que garantía inmobiliaria	Del que resto de garantías reales	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	15.048	311	7	112	149	25	1	31
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	23.782	813	19	103	472	178	29	50
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	145.006	22.656	2.282	9.433	7.752	4.426	1.048	2.279
Construcción y promoción inmobiliaria	4.037	3.294	30	1.109	1.124	608	198	285
Construcción de obra civil	6.319	809	111	429	217	83	56	135
Resto de finalidades	134.650	18.553	2.141	7.895	6.411	3.735	794	1.859
Grandes empresas	94.340	7.506	1.523	2.755	2.569	2.115	397	1.193
Pymes y empresarios individuales	40.310	11.047	618	5.140	3.842	1.620	397	666
Resto de hogares	140.781	125.413	660	39.887	38.280	33.826	9.397	4.683
Viviendas	122.430	120.019	230	36.790	36.729	33.196	9.127	4.407
Consumo	9.021	1.759	243	1.172	488	198	79	65
Otros fines	9.330	3.635	187	1.925	1.063	432	191	211
TOTAL	**324.617**	**149.193**	**2.968**	**49.535**	**46.653**	**38.455**	**10.475**	**7.043**
Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	*4.502*	*2.785*	*26*	*890*	*975*	*493*	*238*	*215*

Concentración por actividad de préstamos a la clientela - 31-12-2023

(Millones de euros)

				Préstamos con garantía real importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (*Loan to value*)				
	Total	Del que garantía inmobiliaria	Del que resto de garantías reales	≤ 40%	> 40% ≤ 60%	> 60% ≤ 80%	> 80% ≤100%	>100%
Administraciones Públicas	16.287	351	7	92	188	36	3	39
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	22.988	706	423	129	278	493	76	153
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	139.348	21.715	1.913	8.989	7.625	3.393	1.077	2.544
Resto de hogares	141.385	126.419	669	42.163	39.570	31.795	7.981	5.579
TOTAL	**320.008**	**149.191**	**3.012**	**51.373**	**47.661**	**35.717**	**9.137**	**8.315**
Pro-memoria: Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	*6.283*	*3.656*	*22*	*1.074*	*1.065*	*624*	*499*	*416*

A continuación, se informa de la distribución del crédito a la clientela por naturaleza (excluyendo los anticipos):

Detalle de crédito a la clientela por naturaleza

(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro
Administraciones Públicas	14.919	113	20	15.802	479	12
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	23.487	214	106	22.673	241	106
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	133.735	9.967	4.174	125.489	12.640	4.267
Construcción y promoción inmobiliaria	9.153	930	696	8.634	1.291	695
Resto de finalidades	124.583	9.037	3.478	116.855	11.349	3.572
Resto de hogares	129.103	9.937	4.349	127.908	11.807	4.640
Viviendas	112.621	8.232	3.470	111.597	9.766	3.573
Resto de finalidades	16.482	1.705	879	16.311	2.041	1.067
TOTAL	**301.244**	**20.231**	**8.649**	**291.872**	**25.167**	**9.025**

Detalle de coberturas de crédito a la clientela por naturaleza

(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro	Stage 1	Stage 2 + POCI sin deterioro	Stage 3 + POCI con deterioro
Administraciones Públicas			(4)	(1)		(5)
Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	(6)	(1)	(18)	(14)	(6)	(12)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	(261)	(312)	(2.297)	(247)	(419)	(2.382)
Construcción y promoción inmobiliaria	(27)	(41)	(355)	(34)	(57)	(375)
Resto de finalidades	(235)	(271)	(1.942)	(213)	(362)	(2.007)
Resto de hogares	(154)	(426)	(2.028)	(160)	(479)	(2.331)
Viviendas	(84)	(303)	(1.506)	(81)	(330)	(1.695)
Resto de finalidades	(70)	(123)	(522)	(79)	(149)	(636)
TOTAL	**(421)**	**(739)**	**(4.347)**	**(422)**	**(904)**	**(4.730)**
Determinadas individualmente		*(56)*	*(1.071)*		*(178)*	*(992)*
Determinadas colectivamente	*(421)*	*(683)*	*(3.276)*	*(422)*	*(726)*	*(3.738)*

Detalle de crédito a la clientela por situación de impago y tipos

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por situación de impago		
De los que: con impago inferior a 30 días o al corriente de pago	324.057	319.371
De los que: con impago de 30 a 60 días	864	1.075
De los que: con impago de 60 a 90 días	504	634
De los que: con impago de 90 días a 6 meses	805	1.077
De los que: con impago de 6 meses a 1 año	1.164	1.302
De los que: con impago durante más de 1 año	2.730	2.605
Por modalidad de tipos de interés		
A tipo de interés fijo	123.211	115.532
A tipo de interés variable	206.913	210.532

Concentración por actividad económica

A continuación, se informa del detalle de préstamos y anticipos por actividad económica:

Concentración por actividad económica de empresas no financieras (CNAE analítico)
(Millones de euros)

	31-12-2024			31-12-2023		
	Importe en libros brutos	*Del que: Stage 3*	Cobertura	Importe en libros brutos	*Del que: Stage 3*	Cobertura
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.429	*140*	(82)	2.457	147	(106)
Industrias extractivas	547	*7*	(5)	511	9	(9)
Industria manufacturera	28.067	*794*	(524)	26.725	652	(447)
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.580	*228*	(150)	16.777	146	(90)
Suministro de agua	1.873	*15*	(14)	1.852	7	(9)
Construcción	9.480	*569*	(376)	9.268	572	(420)
Comercio al por mayor y al por menor	19.471	*747*	(593)	19.149	724	(559)
Transporte y almacenamiento	15.188	*291*	(199)	13.798	285	(297)
Hostelería	8.662	*312*	(177)	8.949	352	(190)
Información y comunicaciones	4.908	*92*	(72)	4.175	90	(64)
Actividades financieras y de seguros	3.124	*10*	(21)	1.779	17	(31)
Actividades inmobiliarias	18.295	*229*	(148)	16.853	275	(180)
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.190	*213*	(131)	2.986	340	(183)
Actividades administrativas y servicios auxiliares	7.195	*82*	(66)	5.707	85	(59)
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	127		(1)	1.675		(3)
Educación	530	*66*	(43)	519	41	(39)
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.702	*24*	(24)	1.578	23	(28)
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	922	*41*	(31)	1.013	149	(60)
Otros servicios	1.431	*54*	(83)	2.215	22	(152)
TOTAL	**143.721**	***3.914***	**(2.740)**	**137.986**	**3.936**	**(2.926)**

Concentración por calidad crediticia

La metodología aplicada para la asignación de calidad crediticia se basa en:

- Instrumentos de renta fija: en función del criterio regulatorio bancario derivado de la regulación CRD IV y CRR de requerimientos de capital, por el cual, si se dispone de más de dos evaluaciones crediticias, se escoge el segundo mejor rating de entre las evaluaciones disponibles. En este contexto, por ejemplo, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rating de la deuda soberana española se sitúa en A-.
- Cartera de crédito: homologación de las clasificaciones internas a la metodología *Standard & Poor's*.

A continuación, se informa de la concentración del riesgo por calidad crediticia de las exposiciones de riesgo de crédito asociadas a instrumentos de deuda para la Entidad:

Concentración por calidad crediticia - 31-12-2024

(Millones de euros)

	AF a coste amortizado (Nota 13)					AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10)	AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11)	AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)	Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos (Nota 24)		
	Préstamos y anticipos a la clientela										
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI	VRD				Stage 1	Stage 2	Stage 3
AAA/AA+/AA/AA-					11.539			3.715	319		
A+/A/A-	60.194	30	1		51.722	270		2.819	19.392	15	
BBB+/BBB/BBB-	51.340	233	1		6.850	97		832	14.575	91	
"INVESTMENT GRADE"	**111.534**	**263**	**2**		**70.111**	**367**		**7.366**	**34.286**	**106**	
Corrección de valor por deterioro **	(132)	(3)			(2)				(8)		
BB+/BB/BB-	95.836	6.240	3					2	47.062	2.370	3
B+/B/B-	17.072	7.348	44		102				7.301	1.640	7
CCC+/CCC/CCC-	881	3.825	118		128				248	375	11
Sin calificación	78.070	2.549	8.290	198	510	39		745	40.456	3	814
"NON-INVESTMENT GRADE"	**191.859**	**19.962**	**8.455**	**198**	**740**	**39**		**747**	**95.067**	**4.388**	**835**
Corrección de valor por deterioro **	(298)	(736)	(4.169)	(178)	(1)				(42)	(49)	(274)
TOTAL	**302.963**	**19.486**	**4.288**	**20**	**70.848**	**406**		**8.113**	**129.353**	**4.494**	**835**

VRD: Valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Concentración por calidad crediticia - 31-12-2023

(Millones de euros)

	AF a coste amortizado (Nota 13)					AF mantenidos para negociar - VRD (Nota 10)	AF no destinados a negociación * - VRD (Nota 11)	AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)	Garantías financieras, compromisos de préstamo y otros compromisos (Nota 24)		
	Préstamos y anticipos a la clientela										
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	POCI	VRD				Stage 1	Stage 2	Stage 3
AAA/AA+/AA/AA-	16.987	3			11.946			2.527	6.601	1	
A+/A/A-	44.143	88			54.862	142		3.213	9.828	12	
BBB+/BBB/BBB-	60.961	539			5.011	176		1.496	16.184	179	
"INVESTMENT GRADE"	**122.091**	**630**			**71.819**	**321**		**7.236**	**32.613**	**192**	
Corrección de valor por deterioro	(167)	(7)			(5)			(1)	(4)		
BB+/BB/BB-	80.291	7.263	2					19	45.968	3.306	28
B+/B/B-	13.468	9.295	29						7.546	1.783	1
CCC+/CCC/CCC-	929	4.452	173		28				252	408	12
Sin calificación	76.951	3.520	8.548	280	161	18		1	35.720	(58)	776
"NON-INVESTMENT GRADE"	**171.639**	**24.530**	**8.752**	**280**	**189**	**20**		**20**	**89.486**	**5.439**	**817**
Corrección de valor por deterioro	(271)	(897)	(4.496)	(234)					(52)	(72)	(258)
TOTAL	**293.292**	**24.256**	**4.256**	**46**	**72.003**	**341**		**7.255**	**122.099**	**5.631**	**817**

VRD: Valores representativos de deuda; AF: Activos Financieros

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

Concentración en riesgo soberano

La posición en deuda soberana de la Entidad está sujeta a la política general de asunción de riesgos que asegura que la totalidad de las posiciones tomadas estén alineadas con el perfil de riesgo objetivo, y se monitoriza y controla a través del RAF:

- La posición en deuda pública, autonómica y local queda adscrita a los límites generales establecidos sobre el riesgo de concentración soberano y de país. En concreto, se establecen procedimientos de control periódicos que impiden asumir nuevas posiciones en países en los que se mantiene una alta concentración de riesgo, salvo expresa aprobación del nivel de autorización competente.
- Para la renta fija, se ha establecido un marco que regula las características en términos de solvencia, liquidez y ubicación geográfica de todas las emisiones de renta fija y cualquier otra operación de análoga naturaleza que implique para su comprador desembolso de efectivo y asunción del riesgo de crédito propio de su emisor o del colateral asociado. Este control se efectúa en la fase de admisión del riesgo y durante toda la vida de la posición en cartera.
- Las posiciones en deuda pública de la sala de tesorería quedan adscritas al marco de control y límites del ámbito de riesgo de mercado.

El riesgo de las exposiciones, directas o avaladas, de riesgo soberano se monitoriza de forma continua en atención a la información pública disponible, entre la cual se encuentra el *rating* de agencias públicas.

Por otro lado, tal y como se detalla en el cuadro "Exposición máxima al riesgo de crédito" de la Nota 3.4.1, no existen correcciones de valor significativas de valores representativos de deuda.

A continuación, se presenta el valor en libros de la información relevante en relación con la exposición al riesgo soberano para la Entidad:

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2024
(Millones de euros)

País/Organismo supranacional	Vencimiento residual	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
España	Menos de 3 meses	9.478	8	193	
	Entre 3 meses y 1 año	5.424	43	1.204	(13)
	Entre 1 y 2 años	13.261		423	
	Entre 2 y 3 años	10.056		777	
	Entre 3 y 5 años	11.954	7		
	Entre 5 y 10 años	13.069	138	19	(141)
	Más de 10 años	1.912			
	TOTAL	**65.154**	**196**	**2.616**	**(154)**
Italia	Menos de 3 meses				
	Entre 1 y 2 años	144			
	Entre 2 y 3 años		6		
	Entre 3 y 5 años	1.137	23		
	Entre 5 y 10 años	2.388	2	434	
	Más de 10 años				
	TOTAL	**3.669**	**31**	**434**	
Portugal	Menos de 3 meses		17		
	Entre 3 meses y 1 año		15		
	Más de 10 años				
	TOTAL		**32**		
EEUU	Menos de 3 meses				
	Entre 3 y 5 años			2.360	
	TOTAL			**2.360**	
Francia	Menos de 3 meses				
	Entre 3 meses y 1 año	51		343	
	Entre 2 y 3 años	30			
	Entre 3 y 5 años	1.586			
	Entre 5 y 10 años	1.185			
	TOTAL	**2.852**		**343**	

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2024

(Millones de euros)

País/Organismo supranacional	Vencimiento residual	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
Japón	Menos de 3 meses				
	Entre 2 y 3 años	308			
	Entre 3 y 5 años	216			
	TOTAL	**524**			
Unión Europea	Menos de 3 meses				
	Entre 3 meses y 1 año			397	
	Entre 1 y 2 años	715			
	Entre 2 y 3 años	1.081			
	Entre 3 y 5 años	1.352			
	Entre 5 y 10 años	218		413	
	Más de 10 años			761	
	TOTAL	**3.366**		**1.571**	
Resto **	Menos de 3 meses	148		1	
	Entre 3 meses y 1 año	63			
	Entre 1 y 2 años	139			(6)
	Entre 2 y 3 años	58			
	Entre 3 y 5 años	1.135			
	Entre 5 y 10 años	833		103	
	Más de 10 años	397		79	
	TOTAL	**2.773**		**183**	**(6)**
TOTAL		**78.338**	**259**	**7.507**	**(160)**
Del que: Valores representativos de deuda		*62.857*	*259*	*7.507*	*(160)*

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados

(**) Incluye posiciones en Austria, Alemania, Holanda y Luxemburgo.

Exposición al riesgo soberano - 31-12-2023

(Millones de euros)

País/Organismo Supranacional	AF a coste amortizado	AF mantenidos para negociar	AF a VR con cambios en otro resultado global	PF mantenidos para negociar - Posiciones cortas
España	68.442	131	2.991	(22)
Italia	3.391	22	706	(16)
EEUU			2.218	
Francia	2.076			
Japón	547			
Unión Europea	4.982		140	
Resto	2.243		155	(15)
TOTAL	**81.681**	**153**	**6.210**	**(53)**

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros; VR: Valor razonable

(*) Obligatoriamente a valor razonable con cambio en resultados.

Riesgo de contrapartida generado por la operativa en derivados y de financiación de valores (*security financing transactions*)

Seguimiento y medición del riesgo de contrapartida

El riesgo de contrapartida es el riesgo de crédito generado por la operativa de derivados y de financiación de valores (*security financing transactions).* Cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento de la contraparte y antes de la liquidación de los flujos de caja.

En la Entidad, la concesión de nuevas operaciones que comporten la asunción de riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno aprobado por el Comité Global del Riesgo, que permite la rápida toma de decisiones tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto.

En el caso de operaciones con entidades financieras, la Entidad dispone de un marco interno específico en el que se recoge la metodología utilizada para la concesión de líneas. La exposición máxima de riesgo de crédito autorizada con una entidad se determina fundamentalmente, en función de su *rating* externo y el análisis de sus estados financieros. Este marco incluye también el modelo de determinación de límites y cálculo de consumo de riesgo para entidades de contrapartida central (ECC).

En la operativa con el resto de las contrapartidas, incluidos los clientes minoristas, la aprobación de las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés de préstamos) se realiza junto a la aprobación de la operación de activo. El resto de las operaciones sujetas a riesgo de contrapartida no necesitan aprobación explícita, siempre y cuando, el consumo no supere el límite de riesgo asignado a dicha contrapartida. En caso contrario, se solicita su estudio individual. La aprobación de operaciones corresponde a las áreas de riesgos encargadas del análisis y la admisión del riesgo de crédito.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

En las **operaciones de derivados**, la exposición al riesgo de contrapartida se calcula en función del valor de mercado de las operaciones (pérdida incurrida si la contrapartida incurre en impago en el momento actual) y de su valor potencial futuro (posible pérdida en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica). La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que el banco podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, la Entidad aplica la simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones (si corresponde) con un intervalo de confianza del 95 %, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En **operaciones de financiación de valores**, la exposición por riesgo de contrapartida en la Entidad se calcula como la diferencia entre el valor de mercado de los títulos/efectivo cedidos a la contrapartida y el valor de mercado de los títulos/efectivo recibidos como colateral, teniendo en cuenta ajustes de volatilidad en cada caso.

En el cálculo de la exposición de derivados y operaciones de financiación de valores se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los Contratos Marco de Colateral.

En general, la metodología de cálculo de la exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica en el momento de la admisión de nuevas operaciones así como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de **contrapartidas financieras**, el seguimiento del riesgo de contrapartida de la Entidad se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el **resto de las contrapartidas**, el seguimiento del riesgo de contrapartida se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de las operaciones.

Medidas de mitigación del riesgo de contrapartida

Las principales medidas de mitigación del riesgo de contrapartida empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- **Contratos ISDA / CMOF:** contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte, que permiten la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por estos. Por lo tanto, ante impago de la contrapartida, se establece una única obligación de pago o cobro en relación con todos los derivados cerrados con esta.
- **Anexo CSA (ISDA) / Anexo III (CMOF):** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir el valor actual de los derivados

contratados entre ellas. En el cálculo de la garantía a intercambiar, se tienen en cuenta las cláusulas de compensación incluidas en los contratos ISDA o CMOF.

- **Contratos GMRA / CME / GMSLA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contrapartida originada por las operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores, calculada como la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compraventa simultánea de títulos y el valor de mercado actual de estos.
- **Contratos CTA:** acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral para mitigar la exposición potencial futura (*initial margin*) de los derivados contratados a partir de la entrada en vigor de la obligación de intercambio de *initial margin*.
- **Cláusulas *break-up*:** disposiciones en los contratos de derivados que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida de la operación, su resolución anticipada por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contrapartida al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula.
- **Sistemas de liquidación entrega contra pago:** permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y la liquidación de la operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. En CaixaBank, siempre que es viable, se utiliza el sistema de liquidación *Continuous Linked Settlement* (CLS, por sus siglas en inglés) que permite asegurar la entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- **Entidades de contrapartida central (ECC)**: la utilización de ECC en la operativa de derivados y de financiación de valores permite mitigar el riesgo de contrapartida, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos contrapartidas bilaterales que intervienen en la operación, asumiendo el papel de contraparte ante cada una de ellas, y en consecuencia, el correspondiente riesgo de contrapartida.

El Reglamento EMIR y su modificación EMIR-Refit, establecen una serie de obligaciones para todos aquellos inversores que negocien contratos de derivados. Cabe destacar el uso obligatorio de una entidad de contrapartida central autorizada cuando se negocien ciertos contratos de derivados o la notificación a registros de operaciones autorizados o reconocidos por ESMA de todos los contratos de derivados que se negocien.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contrapartida suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, CSA/Anexo III del CMOF y puntualmente cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

La Entidad tiene firmados contratos de colateral principalmente con entidades financieras. Con frecuencia diaria, en la mayoría de los casos, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral, y la comparación de este importe con la garantía actual recibida / entregada. Esto implica la modificación, si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora. En el caso hipotético de una bajada de *rating* de la Entidad, el impacto sobre las garantías reales no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con la calificación crediticia externa de la Entidad.

Con carácter particular, la gestión de los derivados financieros de la actividad de seguros contempla la utilización de contrapartes que, desde el punto de vista de las filiales del negocio asegurador, son entidades financieras sujetas a supervisión de la autoridad de control de los Estados miembros de la Unión Europea y presentan una solvencia suficiente. Mayoritariamente, dichas filiales contratan los derivados con CaixaBank, por lo que el riesgo de contrapartida de las filiales no es significativo. En cualquier caso, contractualmente existen garantías explícitas relativas a poder dejar sin efecto en cualquier momento la operación ya sea a través de su liquidación o su cesión a terceros. Dicha liquidación viene garantizada por un compromiso por parte de CaixaBank (u otras contrapartes minoritarias) de publicación diaria de precios de ejecución, así como una clara especificación del método de valoración utilizado.

Al tratarse estos derivados de posiciones intragrupo, estos son eliminados en los estados financieros consolidados. La gestión global del riesgo asociado que el negocio transfiere a CaixaBank a través de estos derivados, se integra en la gestión global del riesgo de CaixaBank. De forma específica, las posiciones de riesgo aceptadas del negocio asegurador quedan totalmente cerradas a mercado utilizando CaixaBank las contrapartes terceras fuera del Grupo mencionadas en los párrafos anteriores, siendo idéntica la gestión que se hace a la del resto de posiciones de derivados.

Riesgo asociado a la cartera de participadas

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o "participadas") forma parte del riesgo de crédito para las inversiones que no están clasificadas en la cartera mantenida para negociar. Más concretamente, el Catálogo Corporativo de Riesgos lo contempla como una partida específica de riesgo de crédito que refleja la pérdida potencial, en un horizonte a medio y largo plazo, generada por los movimientos desfavorables de los precios de mercado, o por el deterioro del valor de las posiciones que forman la cartera de las participaciones accionariales de las sociedades del Grupo CaixaBank.

El tratamiento metodológico para el consumo de capital de cada participación dependerá de: i) la clasificación contable de la participación, para las participaciones clasificadas en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, el cálculo se realiza a priori mediante el modelo interno de VaR; y ii) la estrategia de permanencia, para aquellas participaciones donde existe una estrategia de permanencia o vinculación en su gestión a largo plazo, el riesgo de crédito es el más relevante, por lo que se aplica el enfoque PD/LGD cuando sea posible.

En el caso que no se cumplan los requisitos para la utilización de los métodos anteriores o no se disponga de información suficiente, se aplica el método simple de ponderación de riesgo, de acuerdo con la regulación actual. Sin perjuicio de lo anterior, para determinados casos fijados en la regulación, correspondientes a participaciones financieras significativas, el consumo de capital estará sometido a deducciones de recursos propios o una ponderación fija del 250 %.

En términos de gestión, se lleva a cabo un control y análisis financiero de las principales participadas mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Estos analistas también se encargan de mantener la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p. ej. bancos de inversión o agencias de *rating*), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, estos analistas actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en patrimonio neto (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la alta dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, *ratings*, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el mercado.

3.4.2. Riesgo actuarial

La Entidad únicamente mantiene exposición por riesgo actuarial como consecuencia de aquellos compromisos por pensiones que no se encuentran asegurados con alguna entidad aseguradora. Dado que en su mayoría se encuentran asegurados, dicho riesgo no es significativo en CaixaBank. Asimismo, la actividad aseguradora, que es la que tiene y gestiona el riesgo actuarial originado por los contratos de seguros con clientes, se realiza por medio de VidaCaixa, por lo que no tiene incidencia en los estados financieros individuales de CaixaBank.

3.4.3. Riesgo estructural de tipos

Riesgo estructural de tipo de interés

Riesgo considerado como el efecto negativo sobre el valor económico de las masas del balance o sobre el margen financiero debido a cambios en la estructura temporal de los tipos de interés y su afectación a los instrumentos del activo, pasivo y fuera de balance del Grupo no registrados en la cartera de negociación.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un conjunto amplio de escenarios de tipos de mercado y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo, esto es: riesgo de gap (con sus componentes de riesgo de reprecio y riesgo de curva), riesgo de base y el riesgo de opcionalidad. En este último subriesgo se contempla la opcionalidad automática, relacionada con la evolución de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes, que no depende únicamente de los tipos.

Por otro lado, se contempla el riesgo del diferencial de crédito del balance (CSRBB en adelante), derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de

instrumentos con riesgo crediticio de interés. Este riesgo se evalúa y monitoriza de forma explícita y exhaustiva en los procesos de gestión del riesgo.

En la medición del riesgo de tipo de interés la Entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre métricas relacionadas con el margen de intereses y el valor económico de su balance teniendo en cuenta su complejidad.

Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

Mediciones estáticas: son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

- **Gap estático:** muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance o fuera de balance. El análisis gap se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o vencen en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o vencen en ese mismo periodo.
- **Valor económico del balance:** se calcula como la suma del i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** se reevalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por el Grupo, el valor económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance y, por diferencia, respecto al valor económico calculado con los tipos de mercado actual, se obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios utilizados. Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión de su valor económico.
- **Valor en riesgo (VaR):** aplicando las variaciones históricas mensuales a los niveles de los tipos actuales se calcula el impacto potencial en valor económico tanto por el tipo de interés libre de riesgo como en el *credit spread* (circunscrito únicamente a las posiciones en balance afectadas).

Mediciones dinámicas: parten de la posición del balance a una fecha determinada y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto, aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance, incorporan las previsiones de crecimiento del presupuesto de la Entidad.

- **Proyecciones del margen de intereses:** la Entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1, 2 y 3 años) bajo diversos escenarios de tipos de interés. El objetivo es conocer el margen financiero proyectado según las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever cómo variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

  La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no solo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista, el *pass through* aplicable a los depósitos de clientes y la evolución futura del negocio de la Entidad.
- **Volatilidad del margen de intereses:** la diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de subida o bajada o cambios de pendiente respecto al margen del escenario base) en relación con el margen financiero del escenario base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

  Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés, la Entidad define unos umbrales de riesgo que suponen límites para la gestión del margen de intereses.
- **Margen en riesgo (EaR):** aplicando las variaciones históricas mensuales a los niveles de los tipos actuales se calcula el impacto potencial en el margen financiero de la Entidad tanto por el tipo de interés libre de riesgo como en el *credit spread* (circunscrito únicamente a las posiciones en balance afectadas).

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrado en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo.

El siguiente cuadro muestra, mediante un gap estático, la distribución de vencimientos y revisiones de tipos de interés de las masas sensibles del balance de la Entidad, sin tener en cuenta, en su caso, los ajustes por valoración ni las correcciones de valor, al cierre del ejercicio:

Matriz de vencimientos y revalorizaciones del balance con sensibilidad a los tipos de interés

(Millones de euros)

	=< 1 Año	1-2 Años	2-3 Años	3-4 Años	4-5 Años	> 5 Años	Total
ACTIVO							
Interbancario y Bancos Centrales	61.967	327			250		62.544
Crédito a la clientela	225.176	26.006	15.401	12.621	9.436	43.341	331.982
Cartera de Renta Fija	25.666	8.081	5.170	10.141	10.715	17.955	77.727
TOTAL ACTIVO	**312.809**	**34.414**	**20.571**	**22.762**	**20.402**	**61.295**	**472.253**
PASIVO							
Interbancario y Bancos Centrales	28.629	149	177	15	8	25	29.003
Depósitos de la clientela	193.001	37.527	32.498	32.228	9.963	79.525	384.744
Emisiones	17.452	8.226	7.176	6.641	4.112	14.254	57.862
TOTAL PASIVO	**239.082**	**45.903**	**39.852**	**38.885**	**14.083**	**93.805**	**471.609**
DIFERENCIA ACTIVO MENOS PASIVO	**73.727**	**(11.489)**	**(19.281)**	**(16.123)**	**6.319**	**(32.509)**	**644**
Coberturas	(85.876)	20.651	26.693	17.628	11.806	8.797	(300)
DIFERENCIA TOTAL	**(12.149)**	**9.163**	**7.413**	**1.505**	**18.125**	**(23.712)**	**344**

A continuación, se presenta la sensibilidad del margen de intereses y del valor económico de las masas sensibles del balance para un escenario de subida y bajada de tipos de interés instantáneo de 100 puntos básicos:

Sensibilidad de tipos de interés

(% incremental respecto al escenario base / tipos implícitos de mercado)

	+100 PB	-100 PB
Margen de intereses (1)	(3,01 %)	2,68 %
Valor patrimonial de las masas sensibles de balance (2)	(2,35 %)	0,70 %

(1) Sensibilidad a 1 año del margen de intereses de las masas sensibles de balance.
(2) Sensibilidad del valor económico base de las masas sensibles de balance sobre Tier 1.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance, incorporando modelos de comportamiento de los clientes en función de información histórica, por ejemplo, en los modelos de prepagos y de cuentas a la vista. Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en la planificación financiera (volúmenes, productos y márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, las proyecciones del margen de intereses y el cálculo del valor económico de la Entidad.

Como medidas de mitigación del riesgo estructural de tipo de interés, la Entidad lleva a cabo una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance, derivadas de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo realizadas con los clientes u otras contrapartidas. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank utiliza coberturas como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Las coberturas más significativas en el balance del banco son coberturas de préstamos, coberturas de emisiones y coberturas de cuentas a la vista.

El riesgo de tipo de interés de balance asumido por la Entidad es inferior a los niveles considerados como significativos según la normativa actual.

Riesgo estructural de tipo de cambio

El riesgo estructural de tipo de cambio responde a la pérdida potencial de valor de un instrumento financiero o masa afecta del balance ante movimientos adversos de los tipos de cambio.

La Entidad mantiene en su balance activos y pasivos en moneda extranjera principalmente como consecuencia de su actividad comercial y sus participaciones en divisa, además de los activos o pasivos en moneda extranjera originados como consecuencia de la gestión que realiza la Entidad para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

El contravalor en euros de los activos y pasivos en moneda extranjera en el balance de la Entidad es el siguiente:

Posiciones moneda extranjera
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	386	495
Activos financieros mantenidos para negociar	1.951	1.810
Activos financieros con cambios en otro resultado global	2.371	2.230
Activos financieros a coste amortizado	30.564	24.577
Resto activos	585	636
TOTAL ACTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	**35.857**	**29.748**
Pasivos financieros a coste amortizado	16.597	15.699
Depósitos	7.364	9.080
Bancos centrales	96	548
Entidades de crédito	2.448	4.138
Clientela	4.820	4.394
Valores representativos de deuda emitidos	8.740	6.044
Otros pasivos financieros	493	575
Resto pasivos	1.735	1.641
TOTAL PASIVO EN MONEDA EXTRANJERA	**18.332**	**17.340**

La Entidad mantiene operativa de cobertura del riesgo de cambio que puede realizar a través de la contratación de operaciones de contado o de derivados financieros que mitigan el riesgo de las posiciones de activos y pasivos de balance, pero cuyo importe nominal no queda reflejado de manera directa en el balance sino en cuentas de orden de derivados financieros. La gestión se realiza según la premisa de minimizar los riesgos de tipo de cambio asumidos en la actividad comercial, hecho que explica la reducida exposición de la Entidad a este riesgo de mercado.

Las posiciones remanentes en moneda extranjera del balance comercial y de la actividad tesorera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea. Las metodologías empleadas para la cuantificación son las mismas y se aplican juntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A continuación, se presenta el detalle por moneda de los principales epígrafes del balance:

Detalle por moneda de las principales partidas del balance - 31-12-2024
(Millones de euros)

	Efectivo *	AF mantenidos para negociar	AF con cambios en OCI	AF a coste amortizado	PF a coste amortizado	Resto pasivos
USD	89	1.234	2.366	22.889	12.528	1.063
JPY	29			135	229	1
GBP	42	603	4	4.041	2.564	510
PLN (Zloty polaco)	73	3		903	142	11
CHF	9			254	568	31
CAD	8	99		1.112	45	86
Resto	136	12	1	1.230	521	33
TOTAL	**386**	**1.951**	**2.371**	**30.564**	**16.597**	**1.735**

AF: Activos financieros; PF: Pasivos financieros
(*) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

Dada la reducida exposición al riesgo de tipo de cambio y considerando las coberturas existentes, la sensibilidad del valor económico del balance no es significativa.

3.4.4. Riesgo de liquidez y financiación

Descripción general

El riesgo de liquidez y financiación se refiere al déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión de la Entidad.

La Entidad gestiona este riesgo con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del RAF. Los principios estratégicos para cumplir el objetivo de gestión son:

- Sistema de gestión de liquidez descentralizado en tres unidades (subgrupo CaixaBank, subgrupo BPI y CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.) en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos.
- Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.
- Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, asentada en i) estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela y ii) financiación en mercados de capitales que complementa la estructura de financiación.

La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- Identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la Entidad y sus unidades de gestión de liquidez;
- Formulación de los principios estratégicos que la Entidad debe seguir en la gestión de cada uno de los riesgos;
- Delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- Fijación de umbrales de apetito, tolerancia, incumplimiento / referencia y, en su caso, *recovery*, en el RAF;
- Establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de monitorización sistemática interna y externa;
- Definición de un marco de *stress testing* y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave; y
- Un marco de los planes de recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para situaciones de estrés.

Con carácter particular, la Entidad mantiene estrategias específicas en materia de: i) gestión de la liquidez intradía; ii) gestión de la liquidez a corto plazo; iii) gestión de las fuentes de financiación/concentraciones; iv) gestión de los activos líquidos; y v) gestión de los activos colateralizados. Asimismo, la Entidad cuenta con procedimientos para minimizar los riesgos de liquidez en condiciones de estrés mediante i) la detección temprana de las circunstancias que puedan generarla; ii) minimización de los impactos negativos; y iii) gestión activa para superar la potencial situación de crisis.

Mitigación del riesgo de liquidez

A partir de los principios mencionados en el apartado anterior se elabora el Plan de Contingencia en el que se define un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar la reserva de liquidez o fuentes de financiación extraordinarias. En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará para minimizar el riesgo de liquidez.

Entre las medidas habilitadas para la gestión del riesgo de liquidez y con sentido de anticipación destacan:

- Delegación de la Junta General de Accionistas o, en su caso, del Consejo de Administración para emitir, dependiendo de la naturaleza del tipo de instrumento.
- Disponibilidad de líneas abiertas con i) ICO, en líneas de crédito – mediación, ii) Banco Europeo Inversiones y iii) *Council of Europe Development Bank* (CEB). Adicionalmente, se dispone de instrumentos de financiación con el BCE para el que se tienen depositadas garantías que permiten obtener liquidez de forma inmediata:

Disponible en póliza de crédito BCE
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Valor garantías entregadas como colateral	69.318	73.034
Dispuesto		
Intereses de garantías dispuestas		
TOTAL SALDO DISPONIBLE EN PÓLIZA BCE	69.318	**73.034**

- Mantenimiento de programas de emisión con el fin de acortar los plazos de formalización en la emisión de valores al mercado:

Capacidad de emisión de deuda - 31-12-2024
(Millones de euros / Millones de dólares)

	Divisa	Capacidad total de emisión	Total emitido
Programa de Renta fija (CNMV 30-07-2024) CaixaBank	EUR	30.000	6.083
Programa EMTN ("Euro Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 18-04-2024)	EUR	30.000	26.927
Programa U.S. MTN ("U.S. Medium Term Note") CaixaBank (Irlanda 07-03-2024)	USD	7.500	5.250
Programa ECP ("Euro Commercial Paper") CaixaBank (Irlanda 25-04-2024)	EUR	3.000	1.036

- Capacidad de emisión de títulos garantizados:

Capacidad de emisión de cédulas - 31-12-2024
(Millones de euros)

	Capacidad de emisión *	Total emitido
Cédulas hipotecarias	40.049	60.362
Cédulas territoriales	5.038	2.000

(*) El cálculo de la capacidad de emisión no incorpora en caso de existir los activos líquidos segregados en el colchón de liquidez. La capacidad de emisión considerando el colchón de liquidez es de 43.729 millones de euros para Cédulas hipotecarias y de 5.038 millones de euros para Cédulas territoriales a cierre de diciembre de 2024.

A continuación, se recoge el grado de colateralización y sobrecolaterización de las cédulas hipotecarias emitidas por CaixaBank:

Colateralización de cédulas hipotecarias de CaixaBank
(Millones de euros)

		31-12-2024	31-12-2023
Cédulas hipotecarias emitidas	(A)	60.362	56.840
Cartera de préstamos y créditos colateral para cédulas hipotecarias	(B)	109.296	103.418
COLATERALIZACIÓN	**(B)/(A)**	**181 %**	**182 %**
SOBRECOLATERALIZACIÓN	**[(B)/(A)]-1**	**81 %**	**82 %**

(*) Se incorpora en el conjunto de cobertura el colchón de liquidez. A 31 de diciembre de 2024, se segregaron activos líquidos para el conjunto de cobertura por valor de 3.864 millones de euros, mientras que en 2023 no hubo saldo dotado en el colchón de liquidez del conjunto de cobertura al no existir requerimiento.

- Para facilitar la salida en los mercados a corto plazo, se dispone actualmente de:
  - Líneas interbancarias con un importante número de entidades (nacionales e internacionales) así como bancos centrales.
  - Líneas repo con varias contrapartidas nacionales y extranjeras.
  - Acceso a Cámaras de Contrapartida Central para la operativa de repos (LCH SA – París, MeffClear y EUREX – Frankfurt).
- El Plan de Contingencia y el *Recovery Plan* contemplan un amplio abanico de medidas que permiten generar liquidez en situaciones de crisis de diversa naturaleza. Entre ellas se incluyen potenciales emisiones de deuda *secured y unsecured*, recursos al mercado repo, etc. Para todas ellas se evalúa su viabilidad ante diversos escenarios de crisis y se describen los pasos necesarios para su ejecución y el plazo de ejecución previsto.

Situación de liquidez

A continuación, se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos de la Entidad bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR:

Activos líquidos *

(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable	Valor de mercado	Importe ponderado aplicable
Activos Level 1	102.171	102.008	94.086	94.056
Activos Level 2A	191	163	65	55
Activos Level 2B	964	526	1.394	697
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (HQLAS)	**103.327**	**102.697**	**95.545**	**94.809**
Activos disponibles en póliza no considerados HQLAS		55.089		53.683
TOTAL ACTIVOS LIQUIDOS		**157.786**		**148.492**

(*) Activos afectos para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*). Corresponde a activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días bajo un escenario de estrés.

A continuación, se presentan las ratios de liquidez y financiación para la Entidad:

Ratios LCR y NSFR

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos líquidos de alta calidad – HQLAs (A)	102.697	94.809
Salidas de efectivo netas totales (B)	49.946	43.491
Salidas de efectivo	61.821	55.137
Entradas de efectivo	11.876	11.646
RATIO LCR (COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ) (%) - (A/B) *	**206 %**	**218 %**
RATIO NSFR (NET STABLE FUNDING RATIO) (%) **	**146 %**	**143 %**

(*) LCR: ratio regulatoria cuyo objetivo es el mantenimiento de un adecuado nivel de activos disponibles de alta calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés. Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, y su normativa de desarrollo, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, el mínimo regulatorio de la ratio LCR es del 100%.

(**) NSFR - Ratio regulatoria de estructura de balance que mide la relación entre la cantidad de financiación estable disponible (ASF) y la cantidad de financiación estable requerida (RSF). La financiación estable disponible se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar que sean estables durante el horizonte temporal considerado de un año. La cantidad de financiación estable requerida por una institución se define en función de las características de liquidez y vencimientos residuales de sus diversos activos y de sus posiciones de balance. El Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece el mínimo regulatorio para la ratio NSFR en el 100%.

A continuación, se presentan los principales ratings de calificación crediticia:

***Ratings* de calificación crediticia CaixaBank**

	Rating emisor			Deuda senior preferente	Fecha de evaluación	Rating cédulas hipotecarias	Fecha última revisión cédulas hipotecarias
	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo	Perspectiva				
S&P Global	A	A-1	Estable	A	14-11-2024	AA+	15-01-2025
Fitch Ratings	A-	F2	Estable	A	04-12-2024		
Moody's	A3	P-2	Estable	A3	10-07-2024	Aa1	19-11-2024
DBRS	A (high)	R-1(middle)	Estable	A (high)	20-12-2024	AAA	10-01-2025

En el caso de *downgrade* de la calificación crediticia actual, se requiere la entrega de colaterales adicionales a determinadas contrapartidas o bien existen cláusulas de reembolso anticipado. A continuación, se presenta el detalle del impacto en la liquidez derivado de reducciones de 1, 2 y 3 escalones ("*notches*"):

Sensibilidad de la liquidez a variaciones en la calificación crediticia

(Millones de euros)

	Rebaja de 1 escalón	Rebaja de 2 escalones	Rebaja de 3 escalones
Operaciones de productos derivados / repos (contratos CSA / GMRA / GMSLA) *	4	4	13
Depósitos tomados con entidades de crédito *	0	0	0

(*) Los saldos presentados son acumulados para cada reducción de calificación.

Asset encumbrance – activos recibidos y entregados en garantía

A continuación, se detallan los activos entregados y recibidos en garantía:

Activos entregados y recibidos en garantía de operaciones
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Activos comprometidos (A)	Activos no comprometidos (B)	Activos comprometidos (A)	Activos no comprometidos (B)
Valor en libros de activos entregados	**77.829**	**438.629**	**78.870**	**421.154**
Instrumentos de patrimonio		542		1.177
Valores representativos de deuda *	29.065	50.302	21.763	57.836
Otros activos **	48.764	387.785	57.107	362.141
Préstamos y partidas a cobrar	48.764	338.125	57.107	309.978
Resto		49.660		52.163
Valor razonable de activos recibidos	**5.343**	**21.830**	**7.327**	**16.570**
Instrumentos de patrimonio				
Valores representativos de deuda	5.343	20.386	7.327	14.299
Otras garantías		1.444		2.271
RATIO DE ACTIVOS COLATERALIZADOS [(A/(A+B)]		15,30 %		16,45 %
Promemoria: VRD propios emitidos				
Distintos de bonos garantizados o bonos de titulización propios ****		47		192
Bonos garantizados y de titulización no pignorados *****		58.474		60.624

(*) Principalmente, son activos cedidos en operativa de cesión temporal de activos y de operaciones de financiación del BCE.

(**) Principalmente, son activos aportados como garantía de bonos de titulización, cédulas hipotecarias y territoriales. Estas emisiones se utilizan principalmente en operativa de emisiones a mercado y como garantía en operaciones de financiación del BCE.

(***) Principalmente, son activos recibidos en operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores y derivados.

(****) Autocartera de deuda senior.

(*****) Corresponde a autocartera emitida de titulizaciones y *covered bonds* (hipotecario / sector público).

Durante el año 2024, la ratio de activos colateralizados ha descendido con respecto a la ratio de 2023, con una reducción de 1,15 puntos porcentuales atribuible principalmente a menores saldos de emisiones garantizadas colocadas en mercado y menor posición cedida en repo, efectos en parte compensados por mayor colateral aportado en otras garantías.

A continuación, se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los garantizan:

Pasivos garantizados
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos garantías recibidas y autocartera emitida *	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos garantías recibidas y autocartera emitida *
Pasivos financieros	48.960	62.589	53.604	69.385
Derivados **	9.246	9.714	10.198	10.765
Depósitos ***	25.326	29.479	27.775	32.321
Emisiones ****	14.388	23.396	15.632	26.299
Otras fuentes de cargas	11.600	20.583	11.287	16.812
TOTAL	**60.560**	**83.172**	**64.891**	**86.197**

(*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos

(**) Incluye las garantías aportadas a contrapartes por el valor de los derivados con garantías en bonos de renta fija o efectivo.

(***) Recoge, principalmente, la operativa de repo cedido con garantía de bonos de renta fija y, en menor medida, emisiones de bonos garantizados registradas como depósitos.

(****) Se incluyen, principalmente, las emisiones de cédulas hipotecarias garantizadas con préstamos de la cartera hipotecaria y, en menor medida, titulizaciones.

Plazo residual de las operaciones

A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos de los saldos incluyendo los flujos de intereses basándose en las curvas de mercado de la fecha de referencia (tipos implícitos):

Plazo residual de las operaciones - 31-12-2024
(Millones de euros)

	A la vista	< = 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	> 5 años	Total
Interbancario activo		57.070	4.591	1.113		62.774
Préstamos y anticipos - Clientela	1.459	39.411	52.681	143.834	153.070	390.455
Valores representativos de deuda		4.700	14.195	44.441	18.527	81.863
TOTAL ACTIVO	1.459	101.181	71.467	189.388	171.597	535.092
Interbancario pasivo		23.440	5.109	574	174	29.297
Depósitos de la Clientela	110.515	22.772	60.770	112.319	79.527	385.903
Valores representativos de deuda emitidos		7.783	10.441	31.829	16.619	66.672
TOTAL PASIVO	110.515	53.995	76.320	144.722	96.320	481.872
De los que emisiones mayoristas netas de autocartera y multicedentes		*5.913*	*3.375*	*21.493*	*24.666*	*55.447*
De los que otros pasivos financieros por arrendamiento			*3*	*106*	*1.338*	*1.448*
Disponibles por terceros		7.738	13.517	29.852	40.003	91.110

Los vencimientos de las operaciones se proyectan en función de su plazo contractual y residual, sin considerar ninguna hipótesis de renovación de los activos o pasivos. En el caso de cuentas a la vista, sin un vencimiento contractual definido, se aplican los modelos internos de comportamiento de la Entidad. Con el fin de evaluar el gap negativo en el corto plazo hay que considerar los siguientes aspectos:

- La Entidad dispone de una financiación minorista elevada, estable y de renovación probable.
- Existen garantías adicionales disponibles con el Banco Central Europeo y capacidad de generar nuevos depósitos instrumentalizados mediante la titulización de activos y la emisión de cédulas hipotecarias o territoriales.

El cálculo no considera hipótesis de crecimiento, por lo que se ignoran las estrategias internas de captación neta de liquidez, especialmente importante en el mercado minorista. Asimismo, tampoco se contempla la monetización de los activos líquidos disponibles.

En relación con las emisiones, las políticas de la Entidad tienen en cuenta una distribución equilibrada de los vencimientos, evitando su concentración y llevando a cabo una diversificación en los instrumentos de financiación.

Adicionalmente, la dependencia de la Entidad de los mercados mayoristas es reducida.

3.4.5. Riesgo de mercado

Descripción general

La Entidad identifica el riesgo de mercado como la pérdida de valor, con impacto en resultados y en solvencia, de una cartera (conjunto de activos y pasivos), debida a movimientos desfavorables en los precios o tipos de mercado. El riesgo de mercado cuantifica las posibles pérdidas en la cartera de negociación que pudieran derivarse de fluctuaciones de los tipos de interés, tipos de cambio, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde participa.

El perímetro del riesgo de mercado abarca la práctica totalidad de la cartera mantenida para negociar de la Entidad, así como los depósitos y repos contratados por las mesas de negociación para su gestión.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Ciclo del riesgo de mercado

Seguimiento y medición del riesgo de mercado

Diariamente se efectúa el seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo de pérdidas y ganancias de las posiciones que supone la afectación la evolución del mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido y el seguimiento del cumplimiento de los límites. Como resultado de estas actividades se genera diariamente un informe de posición, cuantificación de riesgos y consumo de límites que se distribuye a la Alta Dirección, a los responsables de su gestión, a Validación y Riesgo de Modelo y a Auditoría Interna.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición del riesgo de mercado:

Sensibilidad

La sensibilidad representa el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, sin comportar ninguna hipótesis sobre su probabilidad.

Value-at-risk (VaR)

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99 % con un horizonte temporal de un día, para el que el RAF define un límite para las actividades de negociación de la Entidad de 20 millones de euros (excluidos los *credit default swaps* (CDS) de cobertura económica sobre el CVA, contablemente registrados en la cartera de mantenidos para negociar).

El VaR diario utiliza la metodología de simulación histórica basada en el cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual de las variaciones históricas de los factores de riesgo; se tienen en cuenta las variaciones diarias del último año con un intervalo de confianza del 99%. El VaR por simulación histórica resulta adecuado puesto que no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de riesgo, incorporando la consideración de relaciones no lineales entre ellos.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios de mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza, igualmente, mediante metodología histórica con un intervalo de confianza del 99 % y asumiendo variaciones diarias de los *spreads* de crédito.

El **VaR total** resulta de la agregación de ambos VaR: el VaR calculado para las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio (y la volatilidad de ambos), inflación, de materias primas (sin posición actual), y renta variable más el *Spread VaR*.

Medidas complementarias al VaR

Como medida de análisis, la Entidad complementa las medidas del VaR con las siguientes métricas de riesgo, actualizadas semanalmente:

- El **VaR estresado** captura la pérdida máxima debida a movimientos adversos en los precios de mercado en un periodo histórico anual de estrés, y se calcula con intervalo de confianza del 99 % y horizonte diario (posteriormente se extrapola al horizonte regulatorio de 10 días de mercado multiplicando por la raíz de 10). El cálculo del VaR estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el VaR histórico, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.
- El **riesgo incremental de impago y migraciones** refleja el riesgo asociado a las variaciones en la calidad crediticia o incumplimiento en las posiciones de renta fija y derivados de crédito en cartera, con intervalo de confianza del 99,9 %, horizonte anual y horizonte de liquidez trimestral, que se justifica por la elevada liquidez de las emisiones en cartera. La estimación se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de *rating* externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de *rating*, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modeliza mediante cópula *t-Student*.

Los valores máximos, mínimos y medios de estas medidas durante el presente ejercicio, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

Resumen medidas de riesgo - 2024
(Millones de euros)

	Máximo	Mínimo	Medio	Último
VaR 1d	2,4	0,7	1,5	0,9
VaR estresado 1d	7,9	2,0	2,8	2,7
Riesgo Incremental	122,4	7,8	25,0	11,9

Backtest

Para verificar la idoneidad de las estimaciones del modelo interno se efectúa la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *backtest*. Se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- *Backtest* neto (o hipotético) que relaciona la parte del resultado diario valorado a mercado o *marked-to-market* de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología.
- *Backtest* bruto (o real) que evalúa el resultado obtenido durante el día (incluyendo la operativa intradía) con el importe del VaR en el horizonte de un día, calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior. De este modo, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtesting* no incorpora márgenes, reservas, tasas o comisiones.

Durante el ejercicio 2024 no se han detectado incidencias significativas.

Stress test

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de *stress* sobre el valor de las posiciones de negociación:

- ***Stress* sistemático**: calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Se consideran movimientos paralelos de tipos de interés; movimientos de pendiente en distintos tramos de la curva de tipo de interés; variación del diferencial entre instrumentos sujetos a riesgo de crédito y deuda pública (diferencial bono-swap); movimientos del diferencial de curvas EUR/USD; el aumento y disminución de volatilidad de tipos de interés; variación del euro con respecto al USD, el JPY y GBP; y variación de la volatilidad de tipos de cambio, precio de acciones, volatilidad de acciones y de precio de mercancías.
- **Escenarios históricos**: considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acaecidas en el pasado.
- ***Reverse Stress Test***: ejercicio que consiste en partir de un escenario de alta vulnerabilidad dada la composición de la cartera y determinar qué variación de los factores de riesgo conducen a esa situación.

El conjunto de las medidas descritas permite afirmar que la gestión del riesgo de mercado de las posiciones de negociación en los mercados se adapta a las directrices metodológicas y de seguimiento.

Mitigación del riesgo de mercado

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, existe una estructura de límites globales de VaR que se complementa mediante la definición de sublímites, VaR estresado, riesgo incremental de impago y migraciones, resultados de *Stress Test*, *Stop Loss* y sensibilidades para las diferentes unidades de gestión susceptibles de tomar riesgo de mercado.

Los factores de riesgo son gestionados mediante coberturas económicas en función de la relación rentabilidad-riesgo que determina las condiciones y expectativas del mercado, siempre dentro de los límites asignados.

Fuera del ámbito de la cartera de negociación, se hace uso de coberturas contables de valor razonable, que eliminan las posibles asimetrías contables que se pudieran producir en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el diferente tratamiento de los instrumentos cubiertos y su cobertura a mercado. En el ámbito del riesgo de mercado, se establecen y monitorizan límites para cada cobertura, en este caso expresados como ratios entre el riesgo total y el riesgo de los elementos cubiertos.

3.5. Riesgo operacional

Descripción general

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos. Dada la heterogeneidad de la naturaleza de los eventos operacionales, CaixaBank no recoge el riesgo operacional como un elemento único del Catálogo Corporativo de Riesgos, sino que ha incluido los siguientes riesgos de naturaleza operacional: conducta y cumplimiento, legal y regulatorio, tecnológico y otros riesgos operacionales. Para cada uno de estos riesgos del Catálogo, el Grupo mantiene sendos marcos específicos de gestión, sin perjuicio de la existencia, adicionalmente, de una Política corporativa de gestión del riesgo operacional.

CaixaBank integra el riesgo operacional en la gestión para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero. El objetivo que se persigue mediante su gestión es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información oportuna que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la optimización en los procesos y la calidad de servicio al cliente, interno o externo. Este objetivo se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes o emergentes.
- Adoptar medidas para mitigar y reducir de manera sostenible las pérdidas operacionales.
- Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de procesos operativos y estructura de control.
- Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales.
- Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.

Ciclo de gestión del riesgo operacional

Identificación y medición del riesgo operacional

La base de datos de pérdidas operacionales internas es la estructura de información en la que se recopilan los datos sobre pérdidas operacionales propias de la Entidad. Los riesgos operacionales se clasifican en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas:

- Nivel 1 y 2 de la normativa regulatoria: el nivel 1 se compone de 7 subcategorías (Fraude interno; Fraude externo; Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo; Clientes; Productos y prácticas empresariales; Daños a activos físicos; Interrupciones del negocio y fallos en los sistemas y Ejecución, entrega y gestión de procesos) y el nivel 2 en 20 subcategorías.
- Nivel 3 interno del Grupo: representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o empresa del Grupo.
- Nivel 4 riesgos individuales: representa la materialización concreta de riesgos nivel 3 en proceso o actividad.

El entorno tecnológico del sistema de riesgo operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

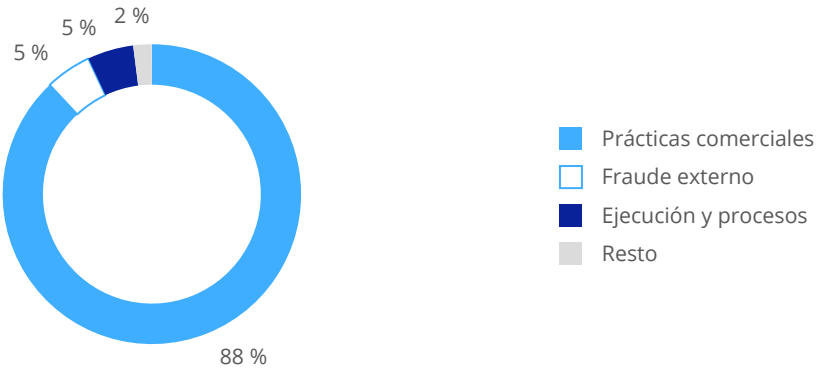
La medición del riesgo operacional consta de las siguientes vertientes:

- Medición cuantitativa

  La base de datos de eventos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional, siendo adicionalmente la fuente de datos más relevante que se utiliza para el cálculo de capital económico.

  Un **evento operacional** es la materialización de un riesgo operacional identificado, un suceso que origina una pérdida operacional. Es el concepto sobre el que pivota todo el modelo de datos de la base de datos interna. Los eventos de pérdida se definen como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación operacional.

  A continuación, se muestra la distribución de pérdidas brutas por categoría regulatoria (Nivel 1) de riesgo en 2024:



La Entidad utiliza el método estándar para el cálculo de requerimientos regulatorios de consumo de capital por riesgo operacional (véase Nota 4), si bien la medición y gestión del riesgo operacional de la Entidad se ampara en políticas, procesos, herramientas y metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las prácticas del mercado.

Por tanto, la medición de los requerimientos mínimos de capital que aporta la metodología regulatoria estándar (porcentajes aplicados sobre partidas de margen bruto contable), se utiliza para el *reporting* supervisor y el cumplimiento de los niveles mínimos de solvencia. Como complemento, la Entidad se ha alineado con las prácticas internacionales, y ha desarrollado un modelo de cálculo de requerimientos de capital económico, que cubra todos los riesgos del Catálogo corporativo incluidos en el conjunto de riesgos operacionales.

- Medición cualitativa

  Anualmente se realizan autoevaluaciones de riesgos operacionales que permiten: i) obtener conocimiento del perfil de riesgo operacional y los nuevos riesgos críticos; y ii) mantener un proceso normalizado de actualización de la taxonomía de riesgos operacionales, que es la base sobre la que se asienta la gestión de este riesgo.

  También anualmente se realiza un ejercicio de generación y actualización de escenarios extremos de pérdidas operacionales, mediante talleres y reuniones de expertos. El objetivo es que estos escenarios puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y complementen los datos históricos internos y externos disponibles sobre pérdidas operacionales.

Adicionalmente, existen **Indicadores de Riesgo Operacional** (KRI) que permiten: i) anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional y ii) aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional, así como sus causas. Un KRI es una métrica que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de dicho riesgo y su seguimiento y gestión está integrado en la herramienta corporativa de gestión del riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Seguimiento y mitigación del riesgo operacional

Con el objetivo de contribuir a la reducción sostenible y recurrente de las pérdidas operacionales, se realiza la previsión anual de pérdidas operacionales, que abarca todo el perímetro de gestión, y permite un seguimiento mensual para analizar y, en su caso, corregir posibles desviaciones. El grado de cumplimiento de la previsión se sigue periódicamente en el Comité de Riesgo Operacional, donde se analizan las principales desviaciones teniendo en cuenta la naturaleza de las pérdidas operacionales y las acciones mitigadoras con mayor y menor efectividad.

La generación de planes de actuación y mitigación es uno de los eslabones de la cadena de gestión del riesgo operacional de la Entidad. Los planes de actuación y mitigación pueden originarse a partir de cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional u otras fuentes: autoevaluaciones, escenarios extremos, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRI, pérdidas por eventos operacionales e informes de validación y de auditoría internas.

Por tanto, con la finalidad de seguir y mitigar el riesgo operacional se definen planes de acción que implican la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente y la fecha de compromiso final del plan.

Ello permite la mitigación por vía de i) la disminución de la frecuencia de ocurrencia de los eventos, así como de su impacto; ii) la disposición de una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas y iii) la integración en la gestión cotidiana de la Entidad de la información que aportan las palancas de gestión de los riesgos operacionales.

Adicionalmente, existe un programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional que permite cubrir determinados riesgos y se actualiza anualmente. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Riesgos de naturaleza operacional

A continuación, se describen los riesgos del Catálogo corporativo identificados en el marco regulatorio como riesgo operacional.

3.5.1. Riesgo de conducta y cumplimiento

En el marco del riesgo operacional según definición regulatoria, el riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de la Entidad de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes u otros grupos de interés, o actuaciones u omisiones por parte de la Entidad no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a las políticas, normas o procedimientos internos o a los códigos de conducta y estándares éticos y de buenas prácticas. El objetivo de la Entidad es: i) minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y ii) que, en caso de materializarse, las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento no corresponde a un área específica sino a todo el Grupo que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que trasladen dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de conducta y cumplimiento, se impulsa la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código ético y normas de conducta, y tanto los empleados de la Entidad como los miembros de sus Órganos de Gobierno deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de conducta y cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. A su vez, la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa, identifica, evalúa, supervisa e informa de los riesgos de sanciones o pérdidas financieras a los que se encuentra expuesta la entidad, como consecuencia del incumplimiento o cumplimiento defectuoso/inadecuado de las leyes, regulaciones, requerimientos judiciales o administrativos, códigos de conducta o estándares éticos y de buenas prácticas, relativos a su ámbito de actuación.

3.5.2. Riesgo legal y regulatorio

El riesgo legal y regulatorio se entiende como las potenciales pérdidas o disminución de la rentabilidad de la Entidad a consecuencia de cambios en la legislación vigente, de una incorrecta implementación de dicha legislación en los procesos de la Entidad, de la inadecuada interpretación de esta en las diferentes operaciones, de la incorrecta gestión de los requerimientos judiciales o administrativos o de las demandas o reclamaciones recibidas.

Su gestión se realiza siguiendo determinados principios de actuación con el fin de asegurar que se cumplen los límites de apetito y tolerancia al riesgo definidos en el RAF del Grupo.

En ese sentido, en la Entidad se realizan actuaciones para el seguimiento y monitorización constante de cambios regulatorios en defensa de una mayor seguridad jurídica y de intereses legítimos, principalmente los descritos en la Nota 3.1 en relación con el entorno regulatorio. A este respecto, las actuaciones se coordinan en el Comité de Regulación, órgano responsable de definir el posicionamiento estratégico de la Entidad en cuestiones relacionadas con la regulación financiera, impulsar la representación de los intereses de la Entidad y coordinar la evaluación regular de las iniciativas y propuestas normativas que puedan afectar a la Entidad.

Asimismo, se realiza la implementación normativa, entendida como la creación o adaptación de contratos, procesos y sistemas a las nuevas normas que afectan al banco. Para cada iniciativa del banco se monitoriza también su adecuación a las normas de protección del consumidor y de su privacidad desde el Comité de Transparencia, órgano responsable de garantizar la transparencia en la comercialización de productos y servicios financieros y de aprobar cualquier nuevo producto o servicio aplicando la normativa de transparencia y de protección al cliente o, de elevar adicionalmente los productos relevantes al Comité de Estrategia de Producto, órgano encargado, además, de definir la estrategia de nuevos productos y servicios. Por otro lado, desde el

Comité de Privacidad se hace seguimiento del cumplimiento de los aspectos relacionados con la privacidad y la protección de los datos de carácter personal de los clientes.

Para asegurar la correcta interpretación de las normas, además de una labor de estudio de la jurisprudencia, y decisiones de las autoridades competentes, a fin de ajustar su actuación a dichos criterios, adicionalmente, se consulta cuando es necesario a las autoridades administrativas competentes.

En relación con las reclamaciones presentadas ante el Servicio de Atención al Cliente, así como el flujo sostenido de litigiosidad existente, el Grupo dispone de políticas, criterios, procedimientos de análisis y monitorización de dichas reclamaciones y procesos judiciales. Estos le permiten un mejor autoconocimiento de la actividades desarrolladas por la Entidad, la identificación y establecimiento de mejoras constantes en contratos y procesos, la implementación de medidas de divulgación normativa y el restablecimiento temprano de los derechos de los clientes, ante eventuales incidencias, mediante acuerdos y el establecimiento de las coberturas contables que procedan, en forma de provisiones, para cubrir hipotéticos perjuicios patrimoniales cuya ocurrencia se considere probable.

3.5.3. Riesgo tecnológico

También en el marco del riesgo operacional, el riesgo tecnológico en el Catálogo Corporativo de Riesgos se define como el riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* o del *software* de las infraestructuras tecnológicas, debidos a ciberataques u otras circunstancias, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. El riesgo se desglosa en 5 categorías que afectan a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación): i) disponibilidad; ii) seguridad de la información; iii) operación y gestión del cambio; iv) integridad de datos; y v) gobierno y estrategia.

Su medición actual se incorpora en un indicador RAF de seguimiento recurrente, calculado a partir del análisis con visión crítica de indicadores individuales vinculados a los diferentes ámbitos que conforman el riesgo tecnológico. Se efectúan revisiones periódicas por muestreo que permiten comprobar la bondad tanto de la información como de la metodología de creación de los indicadores revisados.

Los marcos de gobierno interno asociados a los diferentes ámbitos del riesgo tecnológico han sido diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio y están alineados con las Guías publicadas por los diferentes supervisores:

- Gobierno TI: diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500.
- Seguridad de la Información: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27002 y la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sobre la base de la norma ISO 27001.
- Contingencia Tecnológica: diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031.
- Gobierno de la información y calidad del dato: diseñado y desarrollado atendiendo a la norma BCBS 239 (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

Con los diferentes marcos de gobierno y sistemas de gestión CaixaBank se pretende garantizar:

- El cumplimiento de las recomendaciones de los reguladores: Banco de España, Banco Central Europeo, etc.
- La máxima seguridad en las operaciones, tanto en los procesos habituales como en situaciones extraordinarias.

Y demuestra también a sus clientes, inversores y otros grupos de interés:

- Su compromiso con el gobierno de las tecnologías de la información, seguridad y continuidad de negocio.
- La implantación de sistemas de gestión según los estándares internacionales más reconocidos.
- La existencia de diferentes procesos cíclicos basados en la mejora continua.

Asimismo, CaixaBank ha sido designada operador crítico de infraestructuras en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2011 y se encuentra bajo la supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Por otra parte, CaixaBank mantiene un plan de emergencia general y diversas normativas internas sobre medidas de seguridad, entre las que destacan como aspectos prioritarios: i) la estrategia de ciberseguridad; ii) la lucha contra el fraude a clientes e interno; iii) la protección de la información; iv) la divulgación y gobierno de la seguridad; y v) la seguridad en proveedores.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado un marco de control para este riesgo, basado en estándares internacionales, con el que se evalúa la eficacia del entorno de control y se mide el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario.

3.5.4. Otros riesgos operacionales

En el Catálogo Corporativo de Riesgos, se define como las pérdidas o daños provocados por errores o fallos en procesos, por acontecimientos externos o por la actuación accidental o dolosa de terceros ajenos a la Entidad. Incluye, entre otros, factores de riesgo relacionados con la externalización, continuidad operativa o el fraude externo.

El conjunto de otros riesgos operacionales tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar sobre los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgos No Financieros de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión en toda la Entidad.

La segunda línea de defensa de CaixaBank ha desarrollado marcos de control para los riesgos de externalización y de fraude externo, análogos al utilizado en riesgo tecnológico, para evaluar la eficacia del entorno de control y medir el nivel de riesgo residual, estableciendo planes de mitigación en caso necesario. Estos informes son presentados en órganos de gestión y de gobierno, según establecido.

4. Gestión de la solvencia

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo:

Recursos propios computables

(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe	En %	Importe	En %
Patrimonio neto contable	**36.865**		**36.339**	
Fondos Propios Contables	37.425		38.206	
Capital (Nota 22)	7.175		7.502	
Resultado	5.787		4.816	
Reservas y otros	24.463		25.888	
Intereses minoritarios y OCI	(560)		(1.867)	
Resto de instrumentos de CET1	**(2.599)**		**(2.664)**	
Ajuste computabilidad intereses minoritarios y OCI	227		279	
Otros ajustes (1)	(2.826)		(2.943)	
Instrumentos CET1	**34.266**		**33.675**	
Deducciones CET1	**(5.254)**		**(5.362)**	
Activos intangibles	(3.534)		(3.489)	
Activos por impuestos diferidos	(1.436)		(1.544)	
Resto de deducciones de CET1	(284)		(329)	
CET1	**29.012**	**12,2 %**	**28.313**	**12,4 %**
Instrumentos AT1 (2)	4.266		4.487	
Deducciones AT1				
TIER1	**33.278**	**14,0 %**	**32.800**	**14,4 %**
Instrumentos T2 (3)	6.321		6.309	
Deducciones T2				
TIER 2	**6.321**	**2,7 %**	**6.309**	**2,8 %**
CAPITAL TOTAL	**39.599**	**16,6 %**	**39.109**	**17,1 %**
Otros instrumentos subordinados computables MREL	18.702		14.001	
MREL SUBORDINADO (4)	**58.301**	**24,5 %**	**53.110**	**23,3 %**
Otros instrumentos computables MREL	8.492		8.190	
MREL (4)	**66.793**	**28,1 %**	**61.300**	**26,8 %**
ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO (APRs)	**237.969**		**228.428**	
Ratios de CaixaBank individual:				
CET1		11,7 %		12,1 %
TIER1		13,6 %		14,2 %
Capital Total		16,4 %		17,1 %
APRs	225.879		215.492	

(1) Incluye, principalmente la previsión de dividendos, el importe no ejecutado del programa de recompra de acciones anunciado en octubre de 2024, el importe total del programa de recompra de acciones anunciado en enero de 2025 (500 millones de euros) y los AVAs. En 2023 incluía también el ajuste transitorio por NIIF 9.
(2) En el primer trimestre de 2024 se realizó una emisión de AT1 de 750 millones de euros. En el segundo trimestre dejó de computar una emisión de 1.000 millones de euros que se amortizó en junio de 2024 (véase Nota 20). Posteriormente al cierre, en enero de 2025, se ha realizado una nueva emisión de instrumentos de AT1 por 1.000 millones de euros y, a su vez, se han recomprado 836 millones de una emisión anterior de AT1 (véase Nota 1.9).
(3) En el primer trimestre se realizó la amortización anticipada de 1.000 millones de euros de instrumentos de Tier 2 y una emisión de 1.000 millones de euros de instrumentos subordinados computables como Tier 2. (véase Nota 20).
(4) Véase Nota 20 para ver las emisiones de senior preferente y senior no preferente realizadas durante el año.

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de la ratio de apalancamiento:

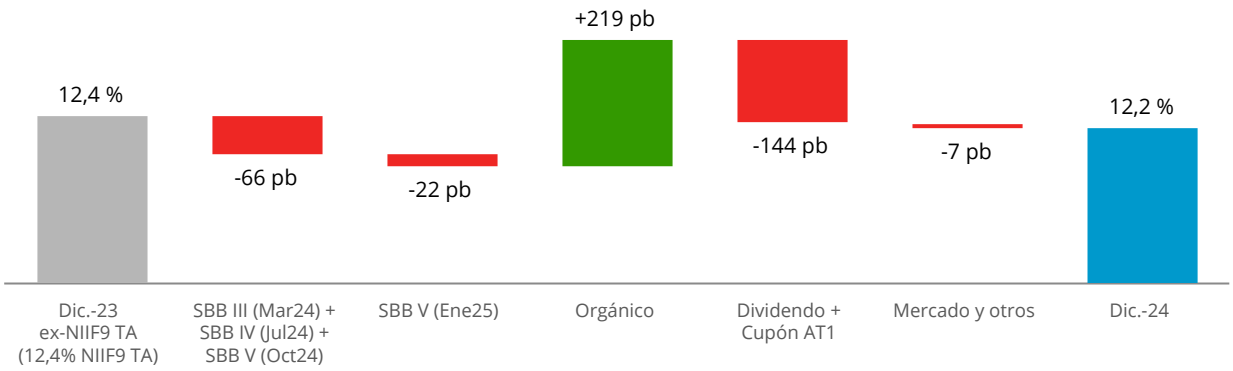
Ratio de apalancamiento

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Exposición	588.103	563.578
Ratio de apalancamiento (Tier 1/Exposición)	5,7 %	5,8 %

A continuación, se presenta un detalle causal de los principales aspectos del ejercicio que han influido en la ratio CET1:

Evolución CET1



La ratio Common Equity Tier 1 (CET1) es del 12,2 %. Recoge el impacto extraordinario de los tres programas de recompra de acciones (*share buy-back*, "SBB") llevados a cabo durante el año (anunciados en marzo, en julio y en octubre de 2024, SBB III, IV y V), de 500 millones de euros cada uno, que han supuesto -66 puntos básicos (pbs). Adicionalmente, de forma prudente, se incluye en el cierre de diciembre el impacto extraordinario de un sexto programa de recompra de acciones anunciado en enero de 2025 (deducción del importe máximo del programa, 500 millones de euros, -22 pbs, veáse Nota 22).

La evolución de la ratio CET1 en el año, excluyendo el impacto extraordinario de los programas de recompra, es +68 puntos básicos y se explica, principalmente, por el crecimiento orgánico (+219 pb), minorado por la previsión de dividendo con cargo al ejercicio (pay-out 53,5%) y el pago del cupón de AT1 (-144 pb) y la evolución del mercado y otros (-7 pb).

Los niveles actuales de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es, 8.277 millones de euros, hasta el trigger MDA del Grupo.

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos mínimos de los recursos propios computables:

Requerimientos mínimos
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe	En %	Importe	En %
Requerimientos mínimos BIS III				
CET1 *	20.649	8,68 %	19.476	8,53 %
Tier1	25.001	10,51 %	23.610	10,34 %
Capital Total	30.800	12,94 %	29.120	12,75 %

(*) Incluye el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%; el requerimiento de Pilar 2 (proceso de revisión supervisora) de 0,98%; el colchón de conservación de capital del 2,5%, el colchón anticíclico de 0,13% y el colchón OEIS (Otra Entidad de Importancia Sistémica) del 0,50%. A partir de octubre de 2024 , se incluye un recargo de 0,06% por la activación de un colchón sistémico sectorial (SyRB) por las exposiciones minoristas garantizadas por inmuebles residenciales en Portugal.

En el siguiente cuadro se resumen los requerimientos mínimos de MREL:

Requerimientos MREL
Porcentaje

	Requerimiento en % APRs (incluyendo CBR actual) *		Requerimiento en % LRE **	
	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
MREL Total	24,42 %	22,43 %	6,15 %	6,09 %
MREL Subordinado	16,69 %	16,60 %	6,15 %	6,09 %

(*) CBR: Requisito combinado de colchones (3,19% en diciembre 2024)

(**) LRE: Exposición de la ratio de apalancamiento (Leverage)

Se detallan a continuación los movimientos de los recursos propios computables:

Movimientos de los recursos propios computables
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe	En %	Importe	En %
CET1 AL INICIO DEL EJERCICIO	**28.313**	**12,4 %**	**27.494**	**12,0 %**
Movimientos de instrumentos CET1	**591**		**214**	
Capital	(327)			
Beneficio	5.787		4.816	
Dividendo previsto	(3.096)		(2.889)	
Reservas	(2.279)		(1.519)	
Ajustes de valoración y otros	506		(194)	
Movimientos de deducciones CET1	**108**		**605**	
Activos intangibles	(45)		(25)	
Activos fiscales diferidos	108		357	
Resto de deducciones CET1	45		273	
CET1 AL FINAL DEL EJERCICIO	**29.012**	**12,2 %**	**28.313**	**12,4 %**
TIER1 ADICIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO	**4.487**	**2,0 %**	**4.238**	**1,9 %**
Movimientos de instrumentos AT1 (1)	**(221)**		**249**	
Emisiones de preferentes	750		750	
Amortización emisiones	(1.000)		(500)	
Resto (2)	29		(1)	
TIER1 ADICIONAL AL FINAL DEL EJERCICIO	**4.266**	**1,8 %**	**4.487**	**2,0 %**
TIER 2 AL INICIO DEL EJERCICIO	**6.309**	**2,8 %**	**5.575**	**2,4 %**
Movimientos en instrumentos Tier 2 (1)	**12**		**734**	
Emisiones de subordinadas	1.000		1.564	
Amortización emisiones	(1.000)		(1.000)	
Resto (3)	12		170	
TIER 2 AL FINAL DEL EJERCICIO	**6.321**	**2,7 %**	**6.309**	**2,8 %**

(1) Véase Nota 20 para ver las emisiones de instrumentos de Tier 1 y Tier 2 realizadas y amortizadas en el año.

(2) Incluye los intereses meritados y el valor de la cobertura asociada las emisiones de AT1, según recomendación de la EBA, así como la parte no computable de las mismas.

(3) Incluye los intereses meritados y el valor de la cobertura asociada las emisiones de Tier 2, según recomendación de la EBA, así como la parte no computable de las mismas. También la variación del superávit de provisiones IRB.

A continuación, se incluye información sobre los requerimientos de capital según el método de cálculo del riesgo:

Detalle de activos ponderados por riesgo y por método
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe	%	Importe	%
Riesgo de crédito *	**196.645**	**82,6 %**	**188.636**	**82,6 %**
Método estándar	65.517	27,5 %	66.881	29,3 %
Método IRB	131.128	55,1 %	121.755	53,3 %
Riesgo de las participaciones	**17.975**	**7,6 %**	**18.837**	**8,2 %**
Método PD/LGD	1.358	0,6 %	2.788	1,2 %
Método simple	16.617	7,0 %	16.049	7,0 %
Riesgo de mercado	**1.035**	**0,4 %**	**982**	**0,4 %**
Método estándar	270	0,1 %	209	0,1 %
Modelos internos (IMM)	765	0,3 %	773	0,3 %
Riesgo operacional	**22.314**	**9,4 %**	**19.973**	**8,7 %**
Método estándar	22.314	9,4 %	19.973	8,7 %
TOTAL	**237.969**	**100,0 %**	**228.428**	**100,0 %**

(*) Incluye ajustes de valoración de crédito (CVA), activos fiscales (DTAs) y titulizaciones.

5. Distribución de resultados

La distribución del beneficio de CaixaBank, SA del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

Distribución de resultados de CaixaBank, SA

(Millones de euros)

	Importe
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	5.543
Distribución	
A Dividendo (1)	3.096
A dividendo a cuenta	1.068
A dividendo complementario (2)	2.028
A reservas (3)	2.447
A reserva legal (4)	
A reserva voluntaria (5) (6)	2.447
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	**5.543**

(1) Importe total estimado (ver nota (2) siguiente).

(2) Importe correspondiente al pago del dividendo complementario de 0,2864 euros por acción, a abonar en efectivo el 24 abril de 2025. Se hace constar que el importe total del dividendo complementario se ha determinado asumiendo que, como consecuencia del proceso de ejecución del programa de recompra de acciones cuya aprobación e inicio fue anunciado mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 31 de octubre de 2024 y posterior comunicación de Otra Información Relevante de fecha 19 de noviembre de 2024, que se encuentra en curso, el número de acciones en circulación de la Entidad con derecho a percibir el dividendo a la fecha de pago será de 7.080.577.042. La finalidad del citado programa de recompra es reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquieran. Por tanto, el importe total del dividendo complementario podrá ser superior si en el programa de recompra se adquiriesen menos acciones de las previstas, o inferior en caso contrario.

En el supuesto de que a la fecha de pago del dividendo la Sociedad fuera titular de más acciones propias de las estimadas, el importe del dividendo que correspondiera a estas acciones propias adicionales será aplicado a reservas voluntarias.

(3) Importe estimado (ver nota (5) posterior).

(4) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2024 a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

(5) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará o reducirá en la misma cuantía en el que el importe total del dividendo complementario sea inferior o superior, respectivamente a la estimación de dicho dividendo complementario. (véanse notas 1 y 2 anteriores).

(6) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a un total de 267 millones de euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

6. Retribución al accionista y beneficios por acción

6.1. Retribución al accionista

El 3 de abril de 2024, la Entidad abonó a sus accionistas un importe de 39,19 céntimos de euro brutos por acción en concepto de dividendo ordinario con cargo a los beneficios de 2023. Dicha distribución de dividendo ascendió a 2.876 millones de euros, importe que equivale al 60 % del beneficio neto consolidado de 2023.

El 1 de febrero de 2024, el Consejo de Administración aprobó el plan de dividendos para el ejercicio 2024 consistente en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta. De acuerdo con dicho plan de dividendos:

- El 7 de noviembre de 2024 se realizó el pago del dividendo a cuenta del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024, por un importe de 1.068 millones de euros (14,88 céntimos de euro brutos por acción). A continuación, se presenta el estado de liquidez formulado de CaixaBank para poner de manifiesto la existencia de resultados y de liquidez suficientes para la distribución de dicho dividendo a cuenta.

Suficiencia de liquidez y resultados de CaixaBank
(Millones de euros)

	30-09-2024
Liquidez real *	100.681
Liquidez potencial **	158.619
High-quality liquid assets	110.532
High-quality liquid assets + disponible en póliza ***	166.430
Importe en cuentas corrientes	57.804
IMPORTE MÁXIMO A PAGAR	1.070
RESULTADO DEL PERIODO DESPUÉS DE IMPUESTOS	3.214

(*) Formada básicamente por efectivo en caja, interbancario y deuda del Estado no comprometida, deduciéndose el saldo a mantener como coeficiente de caja.
(**) Incluye, además de la liquidez real, el importe disponible en póliza.
(***) Incluye importe disponible en póliza no incluido en *High-quality liquid assets*.

- El 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 2.028 millones de euros, equivalente a 28,64 céntimos de euro brutos por acción, con cargo a los beneficios de 2024, a abonar durante el mes de abril de 2025. Con este segundo pago de dividendos, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2024 será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado (43,52 céntimos de euro brutos por acción).

Los dividendos distribuidos en los últimos ejercicios han sido los siguientes:

Dividendos pagados
(Millones de euros)

	Euros por acción	Importe pagado en efectivo	Fecha de anuncio	Fecha de pago
2024				
Dividendo 2023 *	0,3919	2.876	02-02-2024	03-04-2024
Dividendo a cuenta del ejercicio 2024	0,1488	1.068	30-10-2024	07-11-2024
2023				
Dividendo 2022	0,2306	1.730	02-02-2023	12-04-2023
2022				
Dividendo 2021	0,1463	1.179	27-01-2022	20-04-2022

(*) Importe neto del dividendo correspondiente a la autocartera (13 millones de euros).

Adicionalmente, el detalle de los programas de recompra de acciones (SBB, *share buy-back* por sus siglas en inglés) incluidos en el marco del actual Plan Estratégico, se recogen en la Nota 22).

Asimismo, el Consejo de Administración del 29 de enero de 2025 ha aprobado mantener el mismo Plan de dividendos para el ejercicio 2025, esto es una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, a abonar en dos pagos: un dividendo a cuenta por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2025 (a abonar durante el mes de noviembre de 2025), y un dividendo complementario, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas (a abonar en abril de 2026). El umbral para la distribución adicional de exceso de capital para 2025 se sitúa en el 12,25% del CET1.

6.2. Beneficios por acción

A continuación, se presenta el cálculo del beneficio básico y diluido por acción del Grupo correspondiente:

Cálculo del beneficio básico y diluido por acción

(Millones de euros)

	2024	2023
Numerador	**5.520**	**4.539**
Resultado atribuido a la entidad dominante	5.787	4.816
Menos: Importe cupón participaciones preferentes (AT1)	(267)	(277)
Denominador (miles de acciones)	**7.262**	**7.470**
Número medio de acciones en circulación (1)	7.262	7.470
Ajuste por la deuda obligatoriamente convertible		
Número ajustado de acciones (beneficio básico por acción)	**7.262**	**7.470**
Beneficio básico por acción (en euros) (2)	**0,76**	**0,61**
Beneficio diluido por acción (en euros) (3)	**0,76**	**0,61**

(1) Número de acciones en circulación al inicio del ejercicio, excluido el número medio de acciones propias mantenidas en autocartera a lo largo del periodo. Se han contemplado los ajustes retroactivos de la NIC 33.

(2) Si se hubiese considerado el resultado individual de CaixaBank de los ejercicios 2024 y 2023 el beneficio básico sería de 0,73 y 0,54 euros por acción, respectivamente.

(3) Las participaciones preferentes no tienen impacto en el cálculo del beneficio diluido por acción al ser remota su convertibilidad. Adicionalmente, los instrumentos de patrimonio neto asociados a componentes retributivos no son significativos.

7. Combinaciones de negocios, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes

Combinaciones de negocios – 2024

No se han producido combinaciones de negocios.

Combinaciones de negocios – 2023

No se han producido combinaciones de negocios

8. Retribuciones del «Personal clave de la Dirección»

8.1. Remuneraciones al Consejo de Administración

La Junta de Accionistas de CaixaBank celebrada el 8 de abril de 2022 aprobó una nueva política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, aplicable desde la fecha de su aprobación y hasta el ejercicio 2025, incluido, acorde con el sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales y que se recoge asimismo, en el Reglamento del Consejo, todo ello según lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En fecha 22 de marzo de 2024, la Junta General de Accionistas de CaixaBank acordó la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros de CaixaBank aprobada inicialmente en la Junta General Ordinaria de 8 de abril de 2022, modificada por la Junta General Ordinaria de 31 de marzo de 2023 y aplicable desde la fecha de su aprobación inicial hasta el ejercicio de 2025 incluido.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales de CaixaBank establece que la retribución de los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General de Accionistas y se mantendrá vigente en tanto la Junta General no acuerde su modificación. Esta cifra máxima se destina a retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales, y se distribuye en la forma que estime más oportuna el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros y en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevante, lo que podrá dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de ellos. Asimismo, sujeto al acuerdo y dentro de la cantidad máxima establecida por la Junta General de Accionistas que se ha mencionado, los administradores podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales, que mantienen una relación orgánica con CaixaBank, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la Sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero, consiste únicamente en componentes fijos.

Con independencia de lo anterior, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir una retribución por la prestación de las funciones ejecutivas, que podrá consistir en una cantidad fija, una cantidad complementaria variable y también sistemas de incentivos, así como una parte asistencial que podrá incluir sistemas de previsión y seguros oportunos y, en su caso, la Seguridad Social, y que determinará el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. La prestación de funciones ejecutivas podrá ser retribuida mediante entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía cotizada del Grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o mediante otras retribuciones referenciadas al valor de las acciones. En caso de cese no debido al incumplimiento de sus funciones, podrán tener derecho a una indemnización.

Adicionalmente, ante la enorme dificultad práctica de una póliza independiente, los consejeros forman parte como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos de la Entidad, para cubrir las responsabilidades en que estos puedan incurrir como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Las remuneraciones y otras prestaciones devengadas en favor de las personas que en esos ejercicios han integrado el Consejo de Administración de CaixaBank se detallan a continuación:

Remuneraciones al Consejo de Administración

(Miles de euros)

		Componentes fijos					Componentes variables (5)					
	Cargo	Sueldo	Retribución por pertenencia al Consejo	Retribución por pertenencia a comisiones del Consejo	Retribución por cargos en sociedades del Grupo *	Retribución por pertenencia a Consejos fuera del Grupo (4)	Retribución variable en efectivo	Sistemas de retribución basados en acciones	Sistema de ahorro a largo plazo	Otros conceptos (3)	Total 2024	Total 2023
Goirigolzarri, Jose Ignacio	Presidente **	1.595,0	97,3	82,4		9,7	145,0	236,6		133,0	2.298,9	2.251
Muniesa, Tomás	Vicepresidente		97,3	108,2	435,0	12,0					652,5	646
Gortázar, Gonzalo	Consejero Delegado **	2.261,0	97,3	54,1	95,1		499,3	814,7	570,2	113,7	4.505,5	4.145
Reed, John S. (2)												45
Ayuso, Joaquín	Consejero		97,3	86,5							183,9	179
Campo, Francisco Javier	Consejero		97,3	119,0							216,3	202
Castillo, Eva	Consejera		97,3	135,2							232,5	214
Fisas, M. Verónica	Consejera		97,3	54,1							151,4	160
Garmendia, Cristina	Consejera		97,3	119,0							216,3	210
Löscher, Peter (2)	Consejero		97,3	64,9							162,2	99
Moraleda, María Amparo	Consejera		97,3	135,2							232,5	234
Sanchiz, Eduardo Javier	Consejero coodinador		136,5	168,9							305,4	287
Santero, Teresa	Consejera		97,3	54,1							151,4	147
Serna, José	Consejero		97,3	86,5							183,9	179
Costa-Duarte Ulrich, Fernando Maria (1)	Consejero		97,3	86,5	750,0						933,9	929
Usarraga, Koro	Consejera		97,3	168,9							266,3	264
TOTAL * **		**3.856,0**	**1.499,2**	**1.523,4**	**1.280,1**	**21,7**	**644,3**	**1.051,3**	**570,2**	**246,6**	**10.692,8**	**10.188**

(*) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades. (**) En los dos ejercicios han ejercido funciones ejecutivas Jose Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar.

(***) Las cifras detalladas se han determinado en base al criterio de devengo. En contraste con el Informe Anual de Remuneraciones de consejeros, las cuentas anuales incluyen; (i) las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo (si bien dichas aportaciones no son consolidadas); (ii) la remuneración percibida por pertenencia a Consejos fuera del grupo; y (iii) la retribución variable devengada en el ejercicio independientemente de su diferimiento.

(1) Los cargos que ostenta en BPI no son en representación del Grupo CaixaBank.

(2) En 2023 fue nombrado Peter Löscher como Consejero independiente. Adicionalmente, John S. Reed causó baja en 2023.

(3) Incluye la retribución en especie (las primas de seguro de salud y primas de seguro de vida pagadas a favor de los consejeros ejecutivos), intereses devengados sobre la retribución variable diferida en efectivo, otras primas de seguro pagadas y otros beneficios.

(4) Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable y que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias de las respectivas sociedades.

(5) Recoge la remuneración variable devengada en el ejercicio. La remuneración variable pagada en el ejercicio asciende a 611 miles de euros en efectivo y 1.428 miles de euros en acciones.

El Consejo de Administración celebrado el día 30 de octubre de 2024 ha aceptado la renuncia de José Ignacio Goirigolzarri como Presidente de la Entidad, con efecto a partir del 1 de enero de 2025. A partir de esa fecha, Tomás Muniesa asume el cargo de Presidente no ejecutivo de CaixaBank.

CaixaBank no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos por pensiones con los miembros, antiguos y actuales, del Consejo de Administración por su condición de consejeros.

8.2. Remuneraciones a la Alta Dirección

La composición y el detalle de las remuneraciones a la Alta Dirección de la Entidad se presentan a continuación:

Remuneraciones a la Alta Dirección
(Miles de euros)

	2024	2023
Retribuciones salariales (1)	13.335	12.661
Prestaciones post-empleo (2)	1.484	1.356
Otras prestaciones a largo plazo (3)	107	64
Otros cargos en sociedades del Grupo	1.480	1.251
TOTAL	**16.406**	**15.332**
Remuneraciones percibidas por representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, fuera del grupo consolidable (4)	55	48
TOTAL REMUNERACIONES	**16.461**	**15.380**
Número de miembros de la Alta Dirección	15	15

(1) Este importe incluye la retribución fija, en especie y variable total asignada a los miembros de la Alta Dirección. La retribución variable corresponde al esquema de remuneración variable con métricas plurianuales devengado en metálico y acciones del ejercicio, incluyendo la parte diferida y sujeta al ajuste plurianual.

(2) Incluye las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión.

(3) Esta partida corresponde al importe de la póliza de riesgo cuyo incremento o disminución no responde a la gestión retributiva si no a la evolución de las variables técnicas que determinan las primas.

(4) Registrado en la cuenta de resultados de las respectivas sociedades.

Todos los contratos de los miembros de la Alta Dirección y el Consejero Delegado tienen compromisos de no competencia postcontractual de una anualidad de los componentes fijos (pagaderos en 12 mensualidades) y cláusulas de indemnización de la mayor de las cantidades entre una anualidad de los componentes fijos o lo previsto por imperativo legal.

El Consejero Delegado tiene una cláusula de indemnización de 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad.

A continuación, se presenta el valor de las obligaciones devengadas en concepto de compromisos post-empleo de aportación definida con Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección:

Compromisos post-empleo con Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección
(Miles de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Compromisos post-empleo (1)	20.626	17.728

(1) La evolución del importe de los compromisos post-empleo corresponde tanto a las aportaciones realizadas durante el año como a la rentabilidad obtenida de las diferentes pólizas.

8.3. Otra información referente al Consejo de Administración

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank regula las situaciones de conflicto aplicables a todos los consejeros, estableciendo que el consejero deberá evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas, adoptando para ello las medidas que sean necesarias.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés impone al consejero determinadas obligaciones como abstenerse de: i) realizar directa o indirectamente transacciones con CaixaBank excepto que se trate de

operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y de escasa relevancia; ii) utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas; iii) hacer uso de los activos de la Sociedad y de valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial o para cualesquiera fines privados; iv) aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad; v) obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y de vi) desarrollar actividades por cuenta propia o por cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con la sociedad, actual o potencial, o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de CaixaBank.

Las citadas obligaciones podrán ser dispensadas en casos singulares, requiriendo en algunos casos la aprobación por parte de la junta de accionistas.

El texto del Reglamento del Consejo de Administración está a disposición del público en la página web de CaixaBank (www.caixabank.com).

En cualquier caso, los consejeros deben comunicar al Consejo de Administración de CaixaBank cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Entidad, los cuales serán objeto de comunicación en las cuentas anuales, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Durante el ejercicio 2024, ningún consejero ha comunicado situación alguna que le sitúe en un conflicto de interés con la Entidad, si bien en las siguientes ocasiones los consejeros de abstuvieron de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del Consejo de Administración:

Conflictos de interés

Consejero	Conflicto
José Ignacio Goirigolzarri (Presidente)	▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable y cumplimiento de retos correspondiente al ejercicio 2023. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su remuneración para el ejercicio 2024. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro del patronato de la Fundación por la Formación Dual CaixaBank. ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su protocolo de desvinculación.
Tomás Muniesa (Vicepresidente)	▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la reelección como consejera independiente de María Verónica Fisas, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su nombramiento como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la celebración de un contrato con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", para la organización del Festival de Cap Roig edición 2025. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta relativa a la evaluación de idoneidad de candidata a cubrir vacante en el Consejo de Administración.
Gonzalo Gortázar (Consejero Delegado)	▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos sobre su remuneración variable y cumplimiento de retos correspondiente al ejercicio 2023. ▲ Abstención en la deliberación y votación de los acuerdos relativos a su remuneración para el ejercicio 2024. ▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo de determinación del ajuste ex post del ILP 2019-2021 (3er ciclo). ▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.
Eva Castillo (Consejera)	▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.
María Verónica Fisas (Consejera)	▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como consejera, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a su reelección como miembro de la Comisión de Riesgos.
María Amparo Moraleda (Consejera)	▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.
Peter Löscher (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación de las propuestas de acuerdo relativas a la gestión de la participación en Telefónica, S.A.

Conflictos de interés

Consejero	Conflicto
Teresa Santero (Consejera)	▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la renovación de avales a favor de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB). ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la celebración de un contrato financiero con pacto de compraventa (REPO) de instrumento financiero, siendo el bono colateral un bono SAREB.
José Serna (Consejero)	▲ Abstención en la deliberación y votación del acuerdo de aprobación del Informe anual de seguimiento del cumplimiento del Protocolo Interno de Relaciones entre CaixaBank y la Fundación Bancaria "la Caixa" del ejercicio 2023. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la reelección de la consejera independiente María Verónica Fisas, a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta de acuerdo relativa a la celebración de un contrato con la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", para la organización del Festival de Cap Roig edición 2025. ▲ Abstención en la deliberación y votación de la propuesta relativa a la evaluación de idoneidad de candidata a cubrir vacante en el Consejo de Administración.
Koro Usarraga (Consejera)	▲ Abstención en la deliberación y votación de acuerdos relativos a operaciones de financiación a personas vinculadas.

El resto de consejeros con cargo vigente durante el ejercicio 2024 (esto es, los consejeros Joaquín Ayuso, Francisco Javier Campo, Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, Cristina Garmendia y Eduardo Sanchiz) han declarado no haber tenido durante el tiempo de su mandato en 2024 ninguna situación de conflicto con el interés de la Sociedad, ya sea directo o indirecto, propio o de las personas vinculadas a ellos.

Por su parte, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores regula las situaciones de conflicto de interés, estableciendo la obligación de informar al Área de Cumplimiento Normativo, sobre las situaciones de conflicto de interés, propios o de sus personas vinculadas.

No existe relación familiar alguna entre los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank y el colectivo de personal clave que compone el Alta Dirección de CaixaBank.

Prohibición de la competencia

De forma específica, el artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital establece que los miembros del Consejo de Administración deben abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Entidad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad. Por su parte, el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital permite dispensar al consejero de dicha prohibición en el supuesto de que no quepa esperar daño para la sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa debe concederse mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General. Las previsiones contenidas en los artículos citados son de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades sea una persona vinculada al consejero.

La sociedad no ha sido informada de ninguna actividad o circunstancia que pudiera suponer competencia efectiva, actual o potencial, de los consejeros o de sus personas vinculadas, con el Grupo CaixaBank o que, de cualquier otro modo, los sitúe en un conflicto permanente con los intereses de la Entidad.

8.4. Derechos de voto del «Personal clave Administradores y Alta Dirección»

Al cierre del ejercicio, los derechos de voto (directos e indirectos) del «Personal clave - Administradores y Alta Dirección» se detallan en el apartado "03 Gobierno corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración", del Informe de Gestión.

9. Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Efectivo	2.169	2.133
Saldo en efectivo en bancos centrales (Nota 3.4.4)	42.698	31.998
Otros depósitos a la vista	343	501
TOTAL	**45.210**	**34.632**

El saldo en efectivo en bancos centrales incluye los saldos mantenidos para el cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas obligatorias en el banco central en función de los pasivos computables.

10. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

10.1. Derivados de negociación

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de derivados de negociación (producto y contraparte)
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Compraventa de divisas no vencidas	**970**	**997**	**733**	**701**
Compras de divisas contra euros	760	118	190	410
Compras de divisas contra divisas	192	176	198	194
Ventas de divisas contra euros	18	703	345	97
Opciones sobre acciones	**85**	**94**	**492**	**455**
Compradas	85		492	
Emitidas		94		455
Opciones sobre tipos de interés	**115**	**65**	**228**	**138**
Compradas	115		228	
Emitidas		65		138
Opciones sobre divisas	**96**	**148**	**82**	**56**
Compradas	96		82	
Emitidas		148		56
Otras operaciones sobre acciones, tipos de interés e inflación	**10.089**	**6.155**	**11.160**	**7.273**
Permutas financieras sobre acciones	17	148	11	83
Acuerdos sobre tipos de interés futuros (FRA)	175	175	126	129
Permutas financieras sobre tipos de interés e inflación	9.897	5.832	11.023	7.061
Derivados sobre mercaderías y otros riesgos	**427**	**414**	**391**	**300**
Permutas financieras	417	403	385	291
Opciones compradas	10		6	
Opciones vendidas		11		9
TOTAL	**11.782**	**7.873**	**13.086**	**8.925**
Del que: contratados en mercados organizados	*23*	*19*	*35*	*28*
Del que: contratados en mercados no organizados	*11.759*	*7.854*	*13.051*	*8.897*
NOCIONAL	**1.031.629**		**889.275**	

La Entidad cubre de manera individualizada el riesgo de mercado asociado a los derivados contratados con clientes mediante la contratación de derivados simétricos en mercado y procede al registro de ambos en la cartera de negociación.

10.2. Instrumentos de patrimonio

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de instrumentos de patrimonio
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Acciones de sociedades españolas	332	237
Acciones de sociedades extranjeras	83	66
TOTAL	**415**	**303**

10.3. Valores representativos de deuda

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda **

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Deuda Pública española *	196	131
Deuda Pública extranjera *	63	22
Emitidos por entidades de crédito	77	36
Otros emisores españoles	16	118
Otros emisores extranjeros	54	34
TOTAL	**406**	**341**

(*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

(**) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1, apartado «Concentración por calidad crediticia».

10.4. Posiciones cortas de valores

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de posiciones cortas de valores

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por descubiertos en cesiones	211	64
Valores representativos de deuda - pública *	160	53
Valores representativos de deuda - otros emisores	51	11
TOTAL	**211**	**64**

(*) Véase Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

Las posiciones cortas de valores son operaciones a corto plazo que surgen de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta.

11. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros no destinados a negociación valorados a obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Instrumentos de patrimonio	38	64
Préstamos y anticipos		
TOTAL	**38**	**64**

Los cambios en la valoración de estos activos financieros como consecuencia de las variaciones del riesgo de crédito no son significativos, debido a su calidad crediticia (Nota 3.4.1).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Instrumentos de patrimonio	**89**	**810**
Acciones de sociedades cotizadas (Nota 12.1)		713
Acciones de sociedades no cotizadas	89	97
Valores representativos de deuda *	**8.113**	**7.255**
Deuda Pública española	2.616	2.991
Deuda Pública extranjera	4.891	3.219
Resto de emisores	606	1.045
TOTAL	**8.202**	**8.065**
Instrumentos de patrimonio		
Del que: plusvalías latentes brutas	*8*	*10*
Del que: minusvalías latentes brutas	*(19)*	*(1.241)*
Valores representativos de deuda		
Del que: plusvalías latentes brutas	*21*	*6*
Del que: minusvalías latentes brutas	*(244)*	*(255)*

(*) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1. «Concentración por calidad crediticia» y el detalle por países de la deuda pública en la Nota 3.4.1 «Concentración por riesgo soberano».

12.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2024
(Millones de euros)

	31-12-2023	Compras y ampliaciones de capital	Ventas y reducciones de capital	Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas	Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio	Traspasos y otros	31-12-2024
Telefónica, SA	713		(2.199)	1.191	295		
Otros	97		(5)	8	(11)		89
TOTAL	**810**		**(2.204)**	**1.199**	**284**		**89**

El 10 de junio de 2024 se ha producido la baja total de la participación de CaixaBank en Telefónica S.A. mediante la liquidación de acciones de contratos de permuta que suponían un 0,970% de participación en la sociedad y la venta al mercado del 1,576% restante. Esta operación no ha tenido impacto en la cuenta de resultados, y ha supuesto un incremento de 5 puntos básicos en la ratio CET1.

Movimientos de instrumentos de patrimonio - 2023
(Millones de euros)

	31-12-2022	Compras y ampliacio-nes de capital	Ventas y reducciones de capital	Ganancias (-) / pérdidas (+) transferidas a reservas	Ajustes a valor de mercado y diferencias de cambio	Traspasos y otros	31-12-2023
Telefónica SA *	684				29		713
Otros	123		(25)	5	(2)	(4)	97
TOTAL	**807**		**(25)**	**5**	**27**	**(4)**	**810**

(*) La participación en Telefónica, S.A. es del 3,51 % a 31 de diciembre de 2023, tras la reducción de capital social acordada por su junta de accionistas de 31 de marzo de 2023. Al cierre del ejercicio 2023, CaixaBank tiene una cobertura sobre un 1,88% del capital social de Telefónica.

Información sobre participaciones significativas

La información financiera relevante de los instrumentos de patrimonio más relevantes clasificados en este apartado es la siguiente:

Información financiera de las participaciones más relevantes
(Millones de euros)

Denominación social	Domicilio	% Participación	% Derechos de voto	Patrimonio neto	Último resultado publicado
Sociedad de gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) (1)	Madrid - España	12,24 %	12,24 %	(15.001)	(1.237)

(1) Entidad no cotizada. La información relativa al patrimonio neto y último resultado publicado es a 30-06-2024. El valor de la participación se encuentra totalmente deteriorado según valoración por descuento de flujos de accionista estimados, así como atendiendo al patrimonio neto negativo que presenta la sociedad.

12.2. Valores representativos de deuda

El detalle del movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda
(Millones de euros)

	2024			2023		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Saldo al inicio del ejercicio	**7.244**	**11**		**10.629**	**9**	
Más:						
Traspasos entre stages						
Compras	3.563			304		
Cambios en la periodificación de intereses	(71)			69	1	
Plusvalías/(minusvalías) contra ajustes de patrimonio neto (Nota 22.2)	21	5		154	1	
Menos:						
Ventas	(123)	(5)		(17)		
Amortizaciones	(2.690)			(3.818)		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 30) *	(1)	(11)				
Pérdidas por deterioro de activo (Nota 34)						
Diferencias de cambio y otros	170			(77)		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**8.113**			**7.244**	**11**	

(*) El resultado de las ventas de cartera de renta fija se recoge en el epígrafe de «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas» (véase Nota 30).

13. Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2024

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración				Saldo en balance
		Fondo de deterioro	Intereses devengados	Comisiones	Costes de transacción	
Valores representativos de deuda	**70.498**	**(3)**	**353**			**70.848**
Préstamos y anticipos	**346.684**	**(5.523)**	**1.649**	**(153)**	**1.191**	**343.848**
Entidades de crédito	16.908	(6)	189			17.091
Clientela	329.776	(5.517)	1.460	(153)	1.191	326.757
TOTAL	**417.182**	**(5.526)**	**2.002**	**(153)**	**1.191**	**414.696**

Detalle de activos financieros a coste amortizado - 31-12-2023

(Millones de euros)

	Saldo bruto	Ajustes por valoración				Saldo en balance
		Fondo de deterioro	Intereses devengados	Comisiones	Costes de transacción	
Valores representativos de deuda	**71.648**	**(5)**	**360**			**72.003**
Préstamos y anticipos	**338.274**	**(6.083)**	**1.557**	**(184)**	**1.022**	**334.586**
Entidades de crédito	12.626	(11)	121			12.736
Clientela	325.648	(6.072)	1.436	(184)	1.022	321.850
TOTAL	**409.922**	**(6.088)**	**1.917**	**(184)**	**1.022**	**406.589**

13.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los saldos netos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda *

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Deuda pública	62.859	65.095
Del que: Sareb	*16.065*	*16.755*
Otros emisores españoles	194	269
Otros emisores extranjeros	7.795	6.639
TOTAL	**70.848**	**72.003**

(*) Véase clasificación por 'ratings' en Nota 3.4.1 «Concentración por calidad crediticia» y el detalle por países de la deuda pública en la Nota 3.4.1, apartado «Concentración por riesgo soberano».

El detalle del movimiento del valor en libros bruto de valores representativos de deuda a coste amortizado es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda

(Millones de euros)

	2024				2023			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	**71.980**	**28**		**72.008**	**72.245**			**72.245**
Traspasos					(33)	33		
De stage 1:					(33)	33		
Nuevos activos financieros	17.695			17.695	13.472			13.472
Ventas (1)	(1.903)			(1.903)	(69)			(69)
Amortizaciones	(16.705)			(16.705)	(13.497)			(13.497)
Cambios en la periodificación de intereses	(237)			(237)	(93)	(1)		(94)
Diferencias de cambio y otros	(10)	3		(7)	(45)	(4)		(49)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**70.820**	**31**		**70.851**	**71.980**	**28**		**72.008**
Fondo de deterioro (2)	*(2)*	*(1)*		*(3)*		*(5)*		*(5)*

(1) Los beneficios de las ventas de cartera de renta fija se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (véase Nota 30)», sin que hayan tenido impacto en el modelo de negocio.

(2) No ha habido movimientos significativos en el periodo.

13.2. Préstamos y anticipos

Préstamos y anticipos – entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de préstamos y anticipos a entidades de crédito por naturaleza

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	**5.368**	**5.469**
Otras cuentas	5.368	5.469
A plazo	**11.540**	**7.157**
Cuentas a plazo	11.536	7.148
Cuentas a plazo en stage 3	4	9
TOTAL	**16.908**	**12.626**

Préstamos y anticipos – crédito a la clientela

El detalle por situación de deterioro de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

Detalle de crédito a la clientela

(Millones de euros)

	31-12-2024					31-12-2023				
				POCI *					POCI *	
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	No deterio-rado	Deterio-rado	Stage 1	Stage 2	Stage 3	No deterio-rado	Deterio-rado
Valor en libros bruto	303.393	20.225	8.457	6	192	293.730	25.160	8.752	7	273
Cobertura por riesgo de crédito	(430)	(739)	(4.169)		(178)	(438)	(904)	(4.496)		(234)
TOTAL	**302.963**	**19.486**	**4.288**	**6**	**14**	**293.292**	**24.256**	**4.256**	**7**	**39**

(*) POCIs derivados de la combinación de negocios con Bankia (inicialmente 770 millones de euros).

El detalle del movimiento del valor en libros bruto de la cartera de crédito a la clientela es el siguiente:

Movimientos de crédito a la clientela

(Millones de euros)

	2024				2023			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	**293.730**	**25.160**	**8.752**	**327.642**	**302.991**	**25.678**	**8.552**	**337.221**
Traspasos	(1.507)	(1.019)	2.526		(4.986)	2.710	2.276	
De stage 1:	(8.628)	7.483	1.145		(12.321)	11.036	1.285	
De stage 2:	7.059	(9.065)	2.006		7.301	(9.280)	1.979	
De stage 3:	62	563	(625)		34	954	(988)	
Nuevos activos	67.476	1.751	551	69.778	58.976	2.597	516	62.089
Bajas de activos *	(56.306)	(5.667)	(1.618)	(63.591)	(63.251)	(5.825)	(1.199)	(70.275)
Fallidos			(1.754)	(1.754)			(1.393)	(1.393)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**303.393**	**20.225**	**8.457**	**332.075**	**293.730**	**25.160**	**8.752**	**327.642**

(*) Incluye el traspaso al epígrafe «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» de los contratos incluidos en ventas de cartera pendientes de finalizar.

El movimiento de la cobertura del crédito a la clientela es el siguiente:

Movimientos del fondo de deterioro por riesgo de crédito a la clientela

(Millones de euros)

	2024				2023			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al inicio del ejercicio	**438**	**904**	**4.496**	**5.838**	**1.014**	**1.115**	**3.751**	**5.880**
Dotaciones netas (Nota 34)	(8)	(165)	862	689	(576)	(211)	1.443	656
De stage 1:	(157)	93	343	279	31	128	358	517
De stage 2:		(109)	479	370	(12)	(146)	422	264
De stage 3:	(13)	(231)	445	201	(8)	(53)	453	392
Nuevos activos	191	94	281	566	184	97	248	529
Bajas de activos **	(29)	(12)	(686)	(727)	(771)	(237)	(38)	(1.046)
Utilizaciones			(912)	(912)			(746)	(746)
Traspasos y otros *			(277)	(277)			48	48
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**430**	**739**	**4.169**	**5.338**	**438**	**904**	**4.496**	**5.838**

(*) En 2024 incluye el traspaso de la cobertura por 255 millones de euros destinada a cubrir la pérdida esperada asociada a modificaciones futuras de flujos diferentes al riesgo de crédito (véase Nota 21-Provisiones).

(**) Incluye el traspaso al epígrafe «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta» de los contratos incluidos en ventas de cartera pendientes de finalizar.

14. Derivados - contabilidad de coberturas

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

Detalle de derivados de cobertura (producto y contraparte)

(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Tipos de interés	202	11	221	24
Instrumentos de patrimonio			51	
Divisas y oro	15	2		3
Otros		111		102
TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE	217	124	272	129
Tipos de interés	8			
Divisas y oro	141	497	266	71
Otros		753		1.073
TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	149	1.250	266	1.144
TOTAL	**366**	**1.374**	**538**	**1.273**
Pro-memoria				
De los cuales: OTC - entidades de crédito	*366*	*1.374*	*538*	*1.273*

En las macrocoberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, atribuibles al riesgo de tipo de interés, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero su contrapartida en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos se registra en los capítulos «Activo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés» o «Pasivo – Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés», en función de la naturaleza del elemento cubierto.

A continuación, se detalla el calendario de vencimiento de los elementos cubiertos sobre tipo de interés y su tipo de interés medio:

Calendario de vencimiento de los elementos cubiertos y tipo de interés medio - 2024

(Millones de euros)

	Valor del elemento cubierto						Tipo de interés promedio
	< 1 Mes	1 - 3 Meses	3 - 12 Meses	1 - 5 Años	> 5 Años	Total	
Coberturas de tipos de interés de activos	1	454	3.328	3.022	9.878	16.683	1,93 %
Coberturas de tipos de interés de pasivos	75	6.138	7.944	72.049	17.376	103.582	(2,20) %
TOTAL COBERTURA DE VALOR RAZONABLE	**76**	**6.592**	**11.272**	**75.071**	**27.254**	**120.265**	
Coberturas de tipos de interés de activos	3.275	1.991	3.968	16.427	4.552	30.213	(1,67) %
TOTAL COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	**3.275**	**1.991**	**3.968**	**16.427**	**4.552**	**30.213**	

Elementos de cobertura - Coberturas de valor razonable

(Millones de euros)

				31-12-2024		2024		31-12-2023	
	Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	Valor instrumento de cobertura		Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 30)	Ineficacia reconocida en resultados (Nota 30)	Valor instrumento de cobertura	
				Activo	Pasivo			Activo	Pasivo
Macro-coberturas	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés	204	4	523	9	202	11
	Préstamos a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés	4	8	(249)	(41)	4	12
	Cuentas a la vista	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés			794	(1)		
	TOTAL			**208**	**12**	**1.068**	**(33)**	**206**	**23**
Micro-coberturas	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés			(1)			
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable	Permutas y opciones de inflación		104	(13)			98
	Deuda renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable	Permutas de inflación		7	(1)			6
	Participaciones emitidas	Transformación Euribor 12M a Euribor 3M	Permutas de tipo de interés	9		(6)		15	
	Préstamos en divisa	Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en EUR	Permutas de divisa		1				2
	Deuda renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés			(14)			
	Instrumentos de Patrimonio OCI (1)	Riesgo de mercado	Permuta sobre acciones					51	
	Resto								
	TOTAL			**9**	**112**	**(35)**		**66**	**106**

(1) Las variaciones de valor de los elementos de cobertura y los elementos cubiertos se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global» del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Elementos cubiertos - Coberturas de valor razonable

(Millones de euros)

				31-12-2024				2024			31-12-2023	
				Instrumento cubierto		Ajustes de valor razonable acumulados en el elemento cubierto		Importe acumulado de los ajustes de cobertura de FV de las partidas cubiertas	Cambio en el valor utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura (Nota 30)		Instrumento cubierto	
	Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo			Línea de balance del elemento cubierto	Activo	Pasivo
Macro-coberturas	Emisiones	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés		51.304		(1.095)	16	(514)	Pasivos financieros a coste amortizado		51.604
	Préstamos a tipo fijo	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas y opciones de tipo de interés	14.254		(842)		810	208	Activos financieros a coste amortizado	11.082	
	Cuentas a la vista	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés		50.000		(280)		(795)	Pasivos financieros a coste amortizado		20.000
	Cesiones temporales de activos	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés							Pasivos financieros a coste amortizado		4.333
	TOTAL			**14.254**	**101.304**	**(842)**	**(1.375)**	**826**	**(1.101)**		**11.082**	**75.937**
Micro-coberturas	Deuda Pública cartera OCI	Transformación de tipo fijo a tipo variable	Permutas de tipo de interés	60					1	Activos financieros a valor razonable *	60	
	Deuda Pública cartera OCI	Transformación deuda tipo fijo inflación a tipo variable	Permutas y opciones de inflación	504					13	Activos financieros a valor razonable *	494	
	Deuda renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo inflación a tipo variable	Permutas de inflación	40		(2)			1	Activos financieros a coste amortizado	40	
	Participaciones emitidas	Transformación euribor 12M a euribor 3M	Permutas de tipo de interés		2.278		9		6	Participaciones emitidas		2.413
	Préstamos en divisa	Transformación tipo fijo en divisa a tipo variable en EUR	Permutas de divisa	94						Activos financieros a coste amortizado	104	
	Deuda cartera renta fija cartera coste amortizado	Transformación de deuda tipo fijo a tipo variable	Permuta de tipo de interés	1.727		(4)			14	Activos financieros a coste amortizado	453	
	Instrumentos de Patrimonio OCI (1)	Riesgo de mercado	Permuta sobre acciones							Activos financieros a valor razonable *	433	
	Resto			4				6			3	
	TOTAL			**2.429**	**2.278**	**(6)**	**9**	**6**	**35**		**1.587**	**2.413**

(*) con cambios en otro resultado global

(1) Las variaciones de valor de los elementos de cobertura y los elementos cubiertos se registran en el epígrafe «Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global» del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Elementos de cobertura - coberturas flujos de efectivo

(Millones de euros)

				31-12-2024				31-12-2023	
				Valor instrumento de cobertura		Importe reclasificado desde patrimonio a resultados	Ineficacia reconocida en resultados	Valor instrumento de cobertura	
	Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	Activo	Pasivo			Activo	Pasivo
Macro-coberturas	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo	Permutas de tipo de interés	7		(242)			
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación de tipo variable en divisa a tipo variable/fijo en euros	Permutas de divisa	40	497	(193)		212	67
	Imposiciones a plazo	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas de tipo de interés			1			
	TOTAL			**47**	**497**	**(434)**		**212**	**67**
Micro-coberturas	Deuda Pública indexada a la inflación	Transformación tipo variable indexado a la inflación a tipo fijo	Permutas y opciones de inflación		15	(10)			289
	Deuda pública a coste amortizado en divisa	Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en euros	Permutas de Divisa	102		2		54	
	Deuda pública a coste amortizado indexado a la inflación	Transformación de tipo variable indexado inflación a tipo fijo	Permutas y opciones de inflación		738	(12)			788
	TOTAL			**102**	**753**	**(20)**		**54**	**1.077**

Elementos cubiertos - coberturas de flujos de efectivo

(Millones de euros)

				31-12-2024			31-12-2023	
	Elemento cubierto	Riesgo cubierto	Instrumento de cobertura utilizado	Reserva de cobertura de flujos de efectivo	Importe pendiente en las reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica	Línea de balance donde se incluye el elemento cubierto	Reserva de cobertura de flujos de efectivo	Importe pendiente en las reservas de coberturas de flujos de efectivo de relaciones de cobertura para los que la contabilización de cobertura ya no aplica
Macro-coberturas	Préstamos euribor hipotecario	Transformación de euribor Hipotecario a tipo fijo	Permutas de tipo de interés	(218)		Activos financieros a coste amortizado	(382)	
	Préstamos en divisa a tipo variable	Transformación del tipo variable en divisa a tipo variable/fijo en EUR	Permuta de divisa	(41)		Activos financieros a coste amortizado	(30)	
	Imposiciones a plazo	Transformación de tipo variable a tipo fijo	Permutas de tipo de interés		20	Pasivos financieros a coste amortizado		21
	TOTAL			**(259)**	**20**		**(412)**	**21**
Micro-coberturas	Deuda pública indexada a la inflación	Transformación deuda variable indexado a la inflación a tipo fijo	Permutas y opciones de inflación	(4)		Activos financieros a valor razonable *	(6)	
	Deuda pública a coste amortizado en divisa	Transformación del tipo fijo en divisa a tipo fijo en EUR	Permutas de Divisa	(27)		Activos financieros a coste amortizado	(51)	
	Deuda pública a coste amortizado ligado a la inflación	Transformación de tipo variable indexado inflación a tipo fijo	Permutas y opciones de inflación	30		Activos financieros a coste amortizado	2	
	TOTAL			**(1)**			**(55)**	

(*) con cambios en otro resultado global

15. Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de participaciones - 2024

(Millones de euros)

	31-12-2023		Compras y ampliaciones de capital	Ventas y reducciones de capital	Pérdidas por deterioro	Traspasos y otros *	31-12-2024	
	Valor contable	*% Part*					Valor contable	*% Part*
COSTE	17.513			(15)		2	17.500	
BuildingCenter	9.182	*100,00 %*					9.182	*100,00 %*
VidaCaixa	2.535	*100,00 %*					2.535	*100,00 %*
Banco BPI	2.060	*100,00 %*					2.060	*100,00 %*
CaixaBank Payments & Consumer	1.602	*100,00 %*					1.602	*100,00 %*
Hiscan Patrimonio	480	*100,00 %*				234	714	*100,00 %*
Puerto Triana	261	*100,00 %*					261	*100,00 %*
Hiscan Patrimonio II	223	*100,00 %*				(223)		
CaixaBank Asset Management	119	*100,00 %*					119	*100,00 %*
CaixaBank Tech	176	*100,00 %*					176	*100,00 %*
Arquitrabe Activos	149	*100,00 %*					149	*100,00 %*
Credifimo	167	*100,00 %*				73	240	*100,00 %*
Resto	558			(15)		(82)	462	
FONDO DE DETERIORO	(8.314)				(256)	1	(8.569)	
BuildingCenter	(7.570)				(258)		(7.828)	
Hiscan Patrimonio	(364)						(364)	
Resto	(380)				2	1	(377)	
TOTAL ENTIDADES DEL GRUPO	**9.199**			**(15)**	**(256)**	**3**	**8.931**	
COSTE	26					(1)	25	
Resto	26					(1)	25	
FONDO DE DETERIORO	(9)						(9)	
Resto	(9)						(9)	
TOTAL ASOCIADAS	**17**					**(1)**	**16**	

(*) En traspasos y otros se recoge, principalmente, la distribución de reservas y dividendos contra coste.

Al cierre del ejercicio no existe ningún acuerdo de apoyo financiero ni otro tipo de compromiso contractual ni de la matriz ni de las sociedades dependientes a las entidades asociadas y negocios conjuntos de la Entidad que no estén reconocidos en los estados financieros. Asimismo, no existe al cierre del ejercicio pasivo contingente alguno relacionado con dichas participaciones.

Deterioro de la cartera de participaciones

A efectos de analizar el valor recuperable de la cartera de participaciones, la Entidad realiza un seguimiento periódico de indicadores de deterioro sobre sus participadas. Particularmente, se consideran, entre otros elementos, los siguientes: i) la evolución de los negocios; ii) la cotización a lo largo del periodo y iii) los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio.

16. Activos tangibles

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de activos tangibles

(Millones de euros)

	2024			2023		
	Terrenos y edificios	Mobiliario instal. y otros	Derechos de uso *	Terrenos y edificios	Mobiliario instal. y otros	Derechos de uso *
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	2.970	5.530	2.083	3.081	5.415	1.917
Altas	3	248	126	10	316	214
Bajas	(7)	(84)	(64)	(3)	(200)	(48)
Traspasos **	(77)	8		(118)	(1)	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.889	5.702	2.145	2.970	5.530	2.083
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(725)	(3.770)	(609)	(723)	(3.720)	(460)
Altas	(31)	(226)	(154)	(33)	(215)	(167)
Bajas	2	58	32	2	165	18
Traspasos **	21	1		29		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(733)	(3.937)	(731)	(725)	(3.770)	(609)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio		(21)			(22)	
Dotaciones (Nota 35)						
Disponibilidades (Nota 35)		12				
Traspasos **		(8)			1	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO		(17)			(21)	
DE USO PROPIO NETO	**2.156**	**1.748**	**1.414**	**2.245**	**1.739**	**1.474**
Coste						
Saldo al inicio del ejercicio	126			167		
Altas	1					
Bajas	(24)			(70)		
Traspasos **	(15)			29		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	88			126		
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio	(26)			(41)		
Altas	(1)			(3)		
Bajas	4			23		
Traspasos **	6			(5)		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(17)			(26)		
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(23)			(27)		
Dotaciones (Nota 35)	(2)			(13)		
Disponibilidades (Nota 35)	3			7		
Traspasos **	4			(7)		
Utilizaciones	8			17		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(10)			(23)		
INVERSIONES INMOBILIARIAS	**61**			**77**		

CN: combinación de negocios; INSTAL.: Instalaciones

(*) Corresponde a los derechos de uso de terrenos y edificios. En relación al activo por derecho de uso, en el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 20.4) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato.

(**) Incorporan, principalmente, el valor de los inmuebles reclasificados desde otros epígrafes del balance: desde «Uso propio», cuando se produce el cierre de una oficina o desde «Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta», en el momento en que son puestos en régimen de alquiler (véase Nota 19).

16.1. Inmovilizado material de uso propio

Al cierre del ejercicio, las valoraciones disponibles no son indicativas de existencia de deterioro significativo en los mismos.

A continuación, se presentan información seleccionada en relación al inmovilizado de uso propio:

Otra información de inmovilizado material de uso propio
(Millones de euros)

	31-12-2024
Activos en uso completamente amortizados	2.885
Compromisos de adquisición de elementos de activo tangible *	No significativos
Activos con restricciones de titularidad	No significativos
Activos cubiertos por póliza de seguros **	100 %

(*) Las ventas formalizadas en ejercicios anteriores con contrato de arrendamiento operativo posterior incorporan opciones de compra ejercitables por el Grupo al vencimiento final de los contratos de arrendamiento por el valor de mercado de las oficinas en dicha fecha, y que será determinado, en su caso, por expertos independientes.

(**) Algunas de las pólizas de seguro tienen franquicia. CaixaBank es titular de una póliza corporativa suscrita con un tercero que cubre los daños materiales sobre el activo material del Grupo.

17. Activos intangibles

El detalle de los saldos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de activos intangibles *
(Millones de euros)

	Vida útil restante	31-12-2024	31-12-2023
Otros activos intangibles		**1.019**	**919**
Software	1 a 15 años	876	753
Otros activos intangibles (generados por fusiones/adquisiciones)		143	166
Gestión de activos de Bankia	10 años	83	92
Mediación de seguros de Bankia	11 años	60	74
TOTAL		**1.019**	**919**

(*) Más allá de lo establecido en la Nota 39, respecto a la marca "la Caixa" y el logotipo estrella, las actividades del Grupo no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

El detalle del movimiento del saldo de este capítulo es el siguiente:

Movimientos de otros activos intangibles
(Millones de euros)

	2024			2023		
	Fondo de comercio	Software	Otros activos	Fondo de comercio	Software	Otros activos
Coste bruto						
Saldo al inicio del ejercicio		1.203	229	2.410	979	229
Altas		271			269	
Traspasos y otros						
Bajas por saneamiento (Nota 35)		(76)			(45)	
Resto de bajas				(2.410)		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO		1.398	229		1.203	229
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del ejercicio		(450)	(63)	(2.410)	(356)	(42)
Altas		(124)	(23)		(111)	(21)
Traspasos y otros						
Bajas por saneamiento (Nota 35)		52			17	
Resto de bajas				2.410		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO		(522)	(86)		(450)	(63)
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio						
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO						
TOTAL		**876**	**143**		**753**	**166**

A continuación, se presenta información seleccionada en relación al otro activo intangible:

Otra información de otros activos intangibles
(Millones de euros)

	31-12-2024
Activos en uso completamente amortizados	2.511
Compromisos de adquisición de elementos de activo intangible	No significativos
Activos con restricciones a la titularidad	No significativos

18. Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances es la siguiente:

Detalle de otros activos

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.643	1.990
Pensiones y obligaciones similares (Nota 21.1)	561	597
Obligaciones a largo plazo (Nota 21.2)	1.082	1.393
Existencias (1)	9	7
Resto de los otros activos (3)	1.521	1.611
Periodificaciones (4)	915	927
Activos netos en planes de pensiones (Nota 21.1) (2)	13	34
Operaciones en camino	495	541
Otros	98	109
TOTAL OTROS ACTIVOS	**3.173**	**3.608**

(1) Recoge los activos no financieros que se mantienen para su venta en el curso ordinario del negocio, los activos que están en proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad o los que se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

(2) Incluye el valor razonable de las pólizas de seguros para cubrir compromisos por pensiones que se tienen que registrar como un activo separado por no cumplir los requisitos para ser considerados activos afectos a los planes post-empleo de prestación definida.

(3) Exceptuando los indicados en las otras notas, incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses, las operaciones en camino entre diferentes unidades de la entidad cuando no sea posible asignarlas y el importe de los restantes activos no incluidos en otras categorías.

(4) Incluye un gasto anticipado derivado de la ruptura de los acuerdos distribución con Mapfre de seguros de no vida, que se devengan en el mismo plazo que el Acuerdo de distribución vigente con Mutua Madrileña. El importe remanente a 31 de diciembre de 2024 es de 136 millones de euros.

Detalle de otros pasivos

(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Periodificaciones (1)	1.289	1.479
Operaciones en camino	377	1.074
Otros	91	81
TOTAL OTROS PASIVOS (2)	**1.757**	**2.634**

(1) Incluye un ingreso anticipado derivado del acuerdo de CaixaBank alcanzó con Mutua Madrileña y SegurCaixa Adeslas por el incremento de la red de Bankia en el acuerdo de distribución. El ingreso se devenga en un periodo de 10 años en línea con la periodificación del gasto de parte de la indemnización por ruptura de los acuerdos de no vida con Mapfre. El importe remanente a 31 de diciembre de 2024 es de 455 millones de euros.

(2) Incluye el importe de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

19. Activos no corrientes y grupos enajenables mantenidos para la venta

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de activos no corrientes en venta
(Millones de euros)

	2024			2023		
	Procedentes de regularizaciones crediticias		Otros activos (2)	Procedentes de regularizaciones crediticias		Otros activos (2)
	Derechos de remate (1)	Resto		Derechos de remate (1)	Resto	
Coste bruto						
Saldo al inicio del ejercicio	143	328	220	181	348	327
Altas	84	25	12	92	8	1
Traspasos y otros (3)	(18)	16	384	(31)	25	70
Bajas del ejercicio	(82)	(91)	(110)	(99)	(53)	(178)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	127	278	506	143	328	220
Fondo de deterioro						
Saldo al inicio del ejercicio	(28)	(80)	(58)	(37)	(71)	(59)
Dotaciones (Nota 37)	(1)	(27)	(32)	(1)	(47)	(42)
Recuperaciones (Nota 37)		23	12	1	25	12
Traspasos y otros	3		(64)	9	(1)	7
Utilizaciones		20	33		14	24
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	(26)	(64)	(109)	(28)	(80)	(58)
TOTAL	**101**	**214**	**397**	**115**	**248**	**162**

(1) Los derechos de remate se registran inicialmente por el valor neto por el que se registrará el activo en el momento en que se produzca la adjudicación definitiva.

(2) Incluye principalmente: participaciones y activos financieros reclasificados a activo no corriente en venta, activos procedentes de la finalización de contratos de arrendamiento operativo y oficinas cerradas.

(3) Corresponden principalmente a la reclasificación del Derecho de Remate a "Otros Activos procedentes de regularizaciones crediticias" o a «Inversiones Inmobiliarias», en el momento en que un inmueble es puesto en régimen de alquiler, para los activos procedentes de regularizaciones crediticias (véase Nota 19). En 2024 incluye, adicionalmente, activos financieros de ventas de cartera pendientes de finalizar.

A continuación, se detallan los activos procedentes de regularizaciones crediticias sin considerar su fondo de deterioro, según su antigüedad, determinada a partir de la fecha de adjudicación:

Antigüedad activos adjudicados
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Nº de activos	Importe bruto	Nº de activos	Importe bruto
Hasta 1 año	26	2	110	8
Entre 1 y 2 años	146	10	236	23
Entre 2 y 5 años	743	58	1.164	77
Más de 5 años	4.862	335	5.075	363
TOTAL	**5.777**	**405**	**6.585**	**471**

20. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros a coste amortizado es el siguiente:

Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2024
(Millones de euros)

		Ajustes por valoración				
	Saldo bruto	Intereses devengados	Micro-coberturas	Costes transacción	Primas y descuentos	Saldo en balance
Depósitos	**407.492**	**808**	**9**	**(6)**	**173**	**408.476**
Bancos centrales	96					96
Entidades de crédito	10.190	109				10.299
Clientela	397.206	699	9	(6)	173	398.081
Valores representativos de deuda emitidos	**53.210**	**546**		**(15)**	**813**	**54.554**
Otros pasivos financieros	**6.168**					**6.168**
TOTAL	**466.870**	**1.354**	**9**	**(21)**	**986**	**469.198**

Detalle de pasivos financieros a coste amortizado - 31-12-2023
(Millones de euros)

		Ajustes por valoración				
	Saldo bruto	Intereses devengados	Micro-coberturas	Costes transacción	Primas y descuentos	Saldo en balance
Depósitos	**391.990**	**705**	**15**	**(7)**	**263**	**392.966**
Bancos centrales	543	5				548
Entidades de crédito	17.662	185				17.847
Clientela	373.785	515	15	(7)	263	374.571
Valores representativos de deuda emitidos	**52.288**	**496**		**(11)**	**1.024**	**53.797**
Otros pasivos financieros	**6.394**					**6.394**
TOTAL	**450.672**	**1.201**	**15**	**(18)**	**1.287**	**453.157**

20.1. Depósitos de entidades de crédito

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de depósitos de entidades de crédito
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
A la vista	**1.283**	**1.794**
Otras cuentas	1.283	1.794
A plazo o con preaviso	**8.907**	**15.868**
Cuentas a plazo	2.671	2.700
Cesión temporal de activos	6.236	13.168
TOTAL	**10.190**	**17.662**

20.2. Depósitos de la clientela

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de depósitos de la clientela
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Por naturaleza	**397.206**	**373.785**
Cuentas corrientes y otras cuentas a la vista	243.736	229.591
Cuentas de ahorro	89.148	90.009
Depósitos a plazo	54.774	44.528
Pasivos financieros híbridos	533	1.611
Cesiones temporales	9.015	8.046
Por sectores	**397.206**	**373.785**
Administraciones públicas	26.729	16.862
Sector privado	370.477	356.923

20.3. Valores representativos de deuda emitida

El detalle de los saldos brutos de este epígrafe es el siguiente:

Detalle de valores representativos de deuda emitidos
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Cédulas hipotecarias	13.395	14.454
Bonos simples *	28.256	26.255
Notas estructuradas	770	483
Pagarés	1.036	1.121
Participaciones preferentes	4.250	4.500
Deuda subordinada	5.503	5.475
TOTAL	**53.210**	**52.288**

(*) Incluye bonos simples u ordinarios y bonos simples u ordinarios no preferentes

El detalle del movimiento de los saldos de cada una de las tipologías de valores emitidos es el siguiente:

Movimientos de valores representativos de deuda emitidos
(Millones de euros)

	Cédulas hipotecarias	Cédulas territoriales	Bonos simples	Notas estructu-radas	Deuda subor-dinada	Participa-ciones preferentes
Saldo bruto						
Saldo al inicio del ejercicio 2023	54.937	4.500	21.839	421	4.900	4.250
Emisiones	6.700		7.792	347	1.568	750
Amortizaciones	(8.775)		(3.251)	(242)	(1.000)	(500)
Diferencias de cambio y otros	(30)		(84)		7	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	52.832	4.500	26.296	526	5.475	4.500
Valores recomprados						
Saldo al inicio del ejercicio 2023	(38.122)	(4.500)	(41)	(110)		
Recompras	(6.531)			(7)		
Amortizaciones y otros	6.275			74		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	(38.378)	(4.500)	(41)	(43)		
SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	**14.454**		**26.255**	**483**	**5.475**	**4.500**

Movimientos de valores representativos de deuda emitidos

(Millones de euros)

	Cédulas hipotecarias	Cédulas territoriales	Bonos simples	Notas estructu-radas	Deuda subor-dinada	Participa-ciones preferentes
Saldo bruto						
Saldo al inicio del ejercicio 2024	52.832	4.500	26.296	526	5.475	4.500
Emisiones	6.000		5.684	717	1.000	750
Amortizaciones	(2.534)	(2.500)	(4.000)	(461)	(1.000)	(1.000)
Diferencias de cambio y otros	56		316		28	
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	56.354	2.000	28.296	782	5.503	4.250
Valores recomprados						
Saldo al inicio del ejercicio 2024	(38.378)	(4.500)	(41)	(43)		
Recompras	(6.069)			(6)		
Amortizaciones y otros	1.488	2.500	1	37		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	(42.959)	(2.000)	(40)	(12)		
SALDO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	**13.395**		**28.256**	**770**	**5.503**	**4.250**

El detalle de las emisiones de participaciones preferentes se presenta a continuación:

Detalle de emisiones de participaciones preferentes *

(Millones de euros)

			Remuneración	Saldo vivo	
Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	anual	31-12-2024	31-12-2023
Junio 2017	Perpetuo	1.000	6,750 %		1.000
Marzo 2018 **	Perpetuo	1.250	5,250 %	1.250	1.250
Octubre 2020	Perpetuo	750	5,875 %	750	750
Septiembre 2021	Perpetuo	750	3,625 %	750	750
Marzo 2023	Perpetuo	750	8,250 %	750	750
Enero 2024	Perpetuo	750	7,500 %	750	
TOTAL				**4.250**	**4.500**

(*) Son instrumentos de capital de nivel 1 adicional perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas (parcial o totalmente) en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank (una vez hayan transcurrido, al menos, cinco años desde su fecha de emisión según las condiciones particulares de cada una de ellas, y con el consentimiento previo de la autoridad que resulte competente) y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo presentasen un ratio CET1, calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125 %. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncie que se ha producido el supuesto de conversión correspondiente, ii) el precio mínimo de conversión especificado en cada emisión y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

(**) Emisión recomprada parcialmente el 24 de enero de 2025 (véase Nota 1.9-Hechos posteriores-Valores representativos de deuda emitidos).

El detalle de las emisiones de deuda subordinada (instrumentos de capital de nivel 2) se presenta a continuación:

Detalle de emisiones de deuda subordinada

(Millones de euros)

			Remuneración	Saldo vivo	
Fecha de emisión	Vencimiento	Importe nominal	anual	31-12-2024	31-12-2023
Julio 2017	07-07-2042	150	4,000 %	150	150
Abril 2018	17-04-2030	1.000	2,250 %	1.000	1.000
Febrero 2019	15-02-2029	1.000	3,750 %		1.000
Marzo 2021	18-06-2031	1.000	1,250 %	1.000	1.000
Noviembre 2022	23-02-2033	750	6,250 %	750	750
Enero 2023 (1)	25-10-2033	500	6,875 %	603	575
Mayo 2023	30-05-2034	1.000	6,125 %	1.000	1.000
Agosto 2024	08-08-2036	1.000	4,375 %	1.000	
TOTAL (2)				**5.503**	**5.475**

(1) Emisión en GBP. El importe nominal se denomina en esta moneda.

(2) No incluye dos emisiones procedentes de integraciones con fecha de emisión diciembre 1990 y junio 1994, y un saldo vivo de 18 millones de euros y 1 millones de euros, respectivamente, que se clasifican en el epígrafe "Depósitos de la clientela".

20.4. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

Detalle de otros pasivos financieros
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Obligaciones a pagar	612	1.027
Fianzas recibidas	20	9
Cámaras de compensación	1.373	1.004
Cuentas de recaudación	1.924	1.829
Cuentas especiales	443	347
Pasivos asociados a activos por derechos de uso (Nota 16)	1.453	1.523
Otros conceptos	343	655
TOTAL	**6.168**	**6.394**

En el epígrafe «Otros pasivos financieros - Pasivos asociados a activos por derechos de uso» (véase Nota 16) se presenta el valor actual de los pagos futuros de arrendamiento durante el periodo de obligado cumplimiento del contrato. El movimiento durante el ejercicio es el siguiente:

Pagos futuros de contratos de arrendamiento operativo
(Millones de euros)

	31-12-2022	Alta neta	Actual finan.	Pagos	31-12-2023	Alta neta	Actual finan.	Pagos	31-12-2024
Contratos de arrendamiento operativo	**1.502**	187	13	(179)	**1.523**	92	16	(178)	**1.453**
TOTAL	**1.502**	**187**	**13**	**(179)**	**1.523**	**92**	**16**	**(178)**	**1.453**
Tipo de descuento aplicado (según el plazo)									
España	[0,00%-1,66%]				[0,00%-4,02%]				[0,00%-4,02%]

Actual finan.: Actualización financiera;

21. Provisiones

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de provisiones
(Millones de euros)

	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		Compromisos y garantías concedidos		Restantes provisiones
			Contingencias legales *	Provisiones para impuestos	Riesgos contingentes	Compromisos contingentes	
SALDO A 31-12-2022	**578**	**2.574**	**567**	**292**	**447**	**54**	**358**
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	20	61	131	(17)	(124)	16	3
Dotación		36	295		(74)	129	180
Reversión		(14)	(164)	(17)	(50)	(113)	(177)
Coste/Ingreso por intereses	20	39					
(Ganancias)/ Pérdidas actuariales	26						
Utilización de fondos	(51)	(557)	(195)	(9)			(93)
Traspasos y otros	25		27		(7)		(12)
SALDO A 31-12-2023	**598**	**2.078**	**530**	**266**	**316**	**70**	**256**
Con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias	17	38	170	(2)	(1)	(13)	92
Dotación		26	266		88	108	206
Reversión		(6)	(96)	(2)	(89)	(121)	(114)
Coste/Ingreso por intereses	17	30					
Gastos de personal		(12)					
(Ganancias)/ Pérdidas actuariales	(2)						
Utilización de fondos	(51)	(434)	(161)				(164)
Traspasos y otros *			257	9	1		55
SALDO A 31-12-2024	**562**	**1.682**	**796**	**273**	**316**	**57**	**239**

(*) En 2024 incluye el traspaso de la cobertura por 255 millones de euros destinada a cubrir la pérdida esperada asociada a modificaciones futuras de flujos diferentes al riesgo de crédito (véase Nota 13.2 - Activos financieros a coste amortizado - Préstamos y anticipos).

21.1. Pensiones y otras obligaciones definidas post-empleo

Fondo para pensiones y obligaciones similares – Planes post-empleo de prestación definida

Los compromisos por retribuciones post-empleo de prestación definida de la Entidad tienen la siguiente naturaleza:

- Parte de los compromisos con empleados y exempleados de CaixaBank se encuentran cubiertos mediante contratos de seguros con entidades aseguradoras pertenecientes o no al Grupo, procedentes en su mayoría de procesos de fusión. En estos casos, el tomador de las pólizas de seguros es CaixaBank y la gestión de los mismos y la asunción de sus riesgos, se lleva a cabo a través de cada una de las entidades aseguradoras.
- El resto de los compromisos atribuidos a los negocios en España están instrumentados a través del Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, el cual prevé diferentes subplanes. Estos subplanes quedan integrados en dos Fondos de Pensiones, siendo el fondo Pensiones Caixa 30, Fondo de Pensiones el que aúna a un mayor número de partícipes y beneficiarios. Los Fondos de Pensiones mantienen asegurados sus compromisos de prestación definida mediante diferentes contratos de seguro, cuyo tomador es la propia Comisión de Control del Plan de Pensiones, la mayor parte con VidaCaixa. CaixaBank no controla los Fondos de Pensiones en los cuales quedan integrados estos subplanes, si bien tiene representación minoritaria en las Comisiones de Control establecidas en cada uno de ellos.
- Al encontrarse la mayoría de los compromisos de prestación definida cubiertos a través de los Fondos de Pensiones o mediante pólizas de seguro contratadas directamente por CaixaBank cuyo objetivo es que las prestaciones a pagar a los beneficiarios sean equivalentes a las prestaciones aseguradas en las pólizas contratadas, la Entidad no se expone a volatilidades y movimientos inusuales de mercado. En los diferentes

cierres, el valor razonable de las pólizas contratadas directamente con VidaCaixa u otras entidades, y el de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente cubierto mediante pólizas de seguro), se calcula con una metodología de valoración homogénea tal y como establece la norma contable.

Si una póliza de seguros es un activo afecto al Plan de Pensiones de Empleo de CaixaBank, y sus flujos se corresponden exactamente tanto en el importe como en el calendario de pagos con las prestaciones pagaderas dentro del plan, entonces se considera que el valor razonable de esas pólizas de seguro es igual al valor actual de las obligaciones de pago conexas. Únicamente existirá un pasivo neto por prestación definida cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones mantengan no asegurados determinados compromisos.

Mientras las pólizas de seguro contratadas con aseguradoras fuera del Grupo y el valor de los activos mantenidos a través de los Fondos de Pensiones se presentan de forma neta en el balance de situación al tratarse de activos elegibles afectos al plan y los cuales servirán para liquidar las obligaciones asumidas, el valor razonable del resto de pólizas contratadas directamente por CaixaBank con VidaCaixa se presenta bajo el epígrafe de «Otros activos – resto de los otros activos».

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de fondos para pensiones y obligaciones similares

(Millones de euros)

	Entidad vinculada *				Entidad no vinculada **					
	Obligaciones por prestación definida		Valor razonable de los derechos de reembolso		Obligaciones por prestación definida (A)		Valor razonable de los activos afectos (B)		Activo/(Pasivo) neto por compromisos de prestación definida (A+B)	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
BALANCE AL INICIO	(598)	(578)	597	577	(994)	(1.019)	1.028	1.177	34	158
(Coste) ingreso de los intereses	(17)	(20)	17	20	(28)	(34)	29	40	1	6
Coste por servicios pasados										
COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(17)	(20)	17	20	(28)	(34)	29	40	1	6
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis experiencia	(5)	(2)			18	13			18	13
Ganancias/(Pérdidas) actuariales por hipótesis financieras	7	(24)	(3)	26	13	(38)	(31)	22	(18)	(16)
COMPONENTES DEL COSTE EN LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO NETO	2	(26)	(3)	26	31	(25)	(31)	22		(3)
Aportaciones al Plan			1					(1)		(1)
Pagos del Plan	51	51	(51)	(51)	83	90	(83)	(90)		
Liquidaciones							(22)	(126)	(22)	(126)
Transacciones		(25)		25		(6)		6		
OTROS	51	26	(50)	(26)	83	84	(105)	(211)	(22)	(127)
BALANCE AL CIERRE	**(562)**	**(598)**	**561**	**597**	**(908)**	**(994)**	**921**	**1.028**	**13**	**34**
Registrado en:										
«Otros activos - Activos netos en planes de pensiones» (Nota 18)									13	34
«Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones» (Nota 18)			561	597						
«Provisiones - Pensiones y otras obligaciones definidas post-empleo»	(562)	(598)								
Tipo de obligación										
Compromisos causados	(562)	(598)			(908)	(993)				
Compromisos no causados						(1)				
Tipo de inversión										
Instrumentalizados mediante pólizas seguro			561	597			921	1.028		

(*) Las obligaciones se encuentran aseguradas con una sociedad vinculada, siendo el Grupo el tomador del seguro.

(**) Las obligaciones están aseguradas con un tercero o el Grupo no es el tomador del seguro.

El valor actual de las obligaciones de prestación definida se ha determinado aplicando los siguientes criterios:

- Se ha utilizado como método de devengo el 'método de la unidad de crédito proyectada', que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- La edad estimada de jubilación para cada empleado es la primera edad posible a la que tiene derecho a jubilarse o la pactada en los acuerdos, en su caso.
- Las hipótesis actuariales y financieras utilizadas en la valoración son insesgadas y compatibles entre sí.

Las hipótesis utilizadas en las valoraciones actuariales de los compromisos de la Entidad son las siguientes:

Hipótesis actuariales y financieras en España

	31-12-2024	31-12-2023
Tipo de descuento prestaciones post-empleo (1)	3,26 %	3,03 %
Tipo de descuento prestaciones a largo plazo (1)	2,62 %	3,00 %
Tablas de mortalidad	PERM-F/2000 - P	PERM-F/2000 - P
Tasa anual de revisión de pensiones (2)	0,35 %	0,35 %
I.P.C. anual acumulativo (3)	2,66 %	2,89 %
Tasa de crecimiento de los salarios (4)	IPC+0,5%	IPC+0,5%

(1) Tipo resultante de la utilización de una curva de tipos construida a partir de bonos corporativos de alta calidad crediticia, de la misma moneda y plazo que los compromisos asumidos. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de estos compromisos.

(2) Dependiendo de cada compromiso. En base al Acuerdo de modificación de condiciones laborales firmado el 7 de julio de 2021, se ha considerado una tasa fija del 0,35% como revalorización futura para los compromisos por pensiones que derivan de sistemas, pactos y/o acuerdos colectivos.

(3) Utilización de la curva de inflación cupón cero española. Tipo informado en base al plazo medio ponderado de los compromisos.

(4) La hipótesis de crecimiento salarial incorpora cambios futuros en la categoría laboral de los empleados. No obstante, actualmente todo el colectivo de prestación definida es personal beneficiario, por lo que, esta hipótesis no tiene afectación en la valoración contable.

Las valoraciones actuariales de los compromisos por pensiones se realizan generalmente por actuarios cualificados e independientes al Grupo.

Adicionalmente, de cara a preservar la gobernanza de la valoración y de la gestión de los riesgos inherentes a la asunción en estos compromisos, CaixaBank tiene establecido un marco de actuación donde el Comité ALCO gestiona las propuestas de coberturas de estos riesgos y el Comité Global del Riesgo aprueba cualquier cambio en los criterios de valoración de los pasivos que reflejan estos compromisos para los negocios de España.

A continuación, se presenta un análisis de sensibilidad del valor de las obligaciones sobre las principales hipótesis utilizadas en la valoración actuarial. Para determinar dicha sensibilidad se ha procedido a replicar el cálculo del valor de las obligaciones modificando la variable en cuestión y se han mantenido constantes el resto de las hipótesis actuariales y financieras. Una limitación de este método es que es improbable que el cambio de una variable se produzca de manera aislada, dado que algunas de las variables podrían estar correlacionadas:

Análisis de sensibilidad de las obligaciones - hipótesis financieras
(Millones de euros)

	+50 ppbb	-50 ppbb
Tasa de descuento	(24)	26
Tasa anual de revisión de pensiones (1)	0	0

(1) Según el Acuerdo Laboral firmado el 7 de julio de 2021, el crecimiento fijo anual para España es del 0,35 %, que se corresponde a la tasa anual de revisión de pensiones. Sin embargo, se presenta la sensibilidad sólo para algunas obligaciones cuya revalorización se estima en base al IPC.

Nota: En la actualidad, respecto a la tasa de crecimiento de los salarios, todo el colectivo de prestación definida en España es personal beneficiario, por lo que no tiene impacto en el análisis de sensibilidad.

Análisis de sensibilidad de las obligaciones - hipótesis actuariales
(Millones de euros)

	+ 1 año	- 1 año
Tablas de mortalidad	(17)	17

La estimación del valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones contratados directamente por CaixaBank con VidaCaixa u otras entidades y del valor de los activos de los Fondos de Pensiones (principalmente también pólizas de seguro) considera el valor de los pagos futuros asegurados descontados a la misma curva de tipos utilizada para las obligaciones, por lo que al estar casados los flujos previstos de pagos con

los que se derivarán de las pólizas, los posibles cambios razonables al cierre del ejercicio en la tasa de descuento tendría un efecto similar en el valor de las obligaciones brutas de la Entidad y en el valor razonable de los contratos de seguros vinculados a pensiones y el valor razonable de los activos mantenidos a través de Fondos de Pensiones.

De forma consistente con lo mencionado en la Nota 2.12, el cálculo de la sensibilidad de las obligaciones se ha calculado únicamente cuando CaixaBank o el Fondo de Pensiones no mantienen asegurados determinados compromisos, por ejemplo, ciertas colas de longevidad mencionadas anteriormente para el negocio de España.

A continuación, se indica la estimación del pago de las prestaciones previsto:

Estimación del calendario de pago de las obligaciones

(Millones de euros)

	2025	2026	2027	2028	2029	2030-2034
España *	49	48	46	44	43	186

(*) Excluyendo las prestaciones aseguradas a pagar por VidaCaixa directamente a los Fondos de Pensiones.

21.2. Provisiones para otras retribuciones a los empleados

La Entidad mantiene fondos para la cobertura de los compromisos de sus programas de desvinculación, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su desvinculación hasta alcanzar la edad establecida en los acuerdos. También hay constituidos fondos para cubrir premios de antigüedad y otros compromisos con el personal activo. A continuación, se detallan los principales programas con fondos vivos:

Programas de desvinculaciones

(Millones de euros)

	Ejercicio de registro	Número de personas adheridas	Dotación inicial
Acuerdo laboral de restructuración personal Barclays Bank 2015	2015	968	187
Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas 16-04-2016	2016	371	160
Acuerdo laboral 29-07-2016	2016	401	121
Acuerdo laboral 08-05-2019	2019	2.023	978
Acuerdo laboral 31-01-2020 - Desvinculaciones 2020	2020	226	109
Acuerdo laboral de restructuración 1-07-2021	2021	6.452	1.884

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Conciliación de saldos de otras retribuciones a los empleados a largo plazo

(Millones de euros)

	2024		2023	
	Obligaciones	Activos	Obligaciones	Activos
VALOR ACTUAL AL INICIO DEL PERIODO	**(2.078)**	**1.393**	**(2.574)**	**1.682**
Coste del servicio prestado ejercicio actual	(6)		(5)	
Coste por servicios pasados	12			
Coste (ingreso) neto de los intereses	(30)	29	(39)	39
Revalorizaciones (Ganancias)/Pérdidas	(13)	19	(17)	31
COMPONENTES DEL COSTE DE LA PRESTACIÓN DEFINIDA RECONOCIDO EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(37)	48	(61)	70
Aportaciones y rescates de la empresa		(1)		(4)
Prestaciones pagadas	433	(358)	557	(355)
Transacciones				
RESTO	433	(359)	557	(359)
VALOR ACTUAL AL FINAL DEL PERIODO	**(1.682)**	**1.082**	**(2.078)**	**1.393**
Del que: Con el personal prejubilado	*(7)*		*(28)*	
Del que: Indemnizaciones por cese	*(1.606)*		*(1.983)*	
Del que: Premios de antigüedad y otros compromisos	*(66)*		*(64)*	
Del que: Otros compromisos	*(3)*		*(3)*	
Del que: Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones (véase Nota 18)		*1.082*		*1.393*

21.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes

21.3.1. Contingencias legales

La litigiosidad en materia de productos bancarios y financieros es objeto de seguimiento y control exhaustivo para identificar aquellos riesgos que puedan conllevar una salida de recursos de la Entidad, realizar las dotaciones oportunas y adoptar las medidas que corresponda en términos de adaptación y mejora de los procedimientos, productos y servicios. El ejercicio 2023 vino marcado por la declaración de sucesivas huelgas de funcionarios de la Administración de Justicia que han impactado en las admisiones, notificaciones y desarrollo de un extenso número de procedimientos judiciales; situación que progresivamente se ha ido normalizando a lo largo del ejercicio de 2024.

El carácter dinámico de la litigiosidad y la elevada disparidad de criterios judiciales, así como las continuas reformas legislativas que impactan en el sector, promueven con frecuencia cambios de escenarios, sin perjuicio de lo cual la Entidad tiene establecidos mecanismos de seguimiento para controlar la evolución de las reclamaciones, demandas y distintas sensibilidades judiciales sobre las materias litigiosas que permitan identificar, definir y estimar los riesgos, conforme a la mejor información disponible en cada momento.

En materia de litigios por condiciones generales, principalmente vinculadas a la concesión de préstamos hipotecarios a consumidores (e.g. cláusulas suelo, cláusulas multidivisa, gastos hipotecarios, vencimiento anticipado, etc.), se mantienen las provisiones necesarias y la Entidad mantiene un constante diálogo con clientes para, caso a caso, explorar acuerdos. Asimismo, CaixaBank lidera la adhesión a sistemas de resolución extrajudicial de controversias promovidos por determinados órganos judiciales que resuelven estas materias, con el objeto de potenciar soluciones amistosas que eviten mantener litigios con clientes y ayuden a aliviar la carga judicial.

De la misma manera CaixaBank tiene adaptadas sus provisiones al riesgo de demandas en curso derivadas de reclamaciones de cantidad por pagos a cuenta en la compra de vivienda sobre plano, productos bancarios, financieros y de inversión, responsabilidades derivadas de la transmisión de bienes y derechos, precio excesivo y anormal de los tipos de interés, derecho al honor o declaraciones de responsabilidad civil subsidiaria originada por eventuales conductas de personas con vinculación laboral.

Por último, se adopta un criterio de prudencia en la constitución de provisiones por eventuales procedimientos administrativos sancionadores, a los que se da cobertura conforme a los criterios económicos que plantee la concreta administración del procedimiento, sin perjuicio de ejercer plenamente el derecho de defensa en las instancias que proceda con el fin de disminuir o anular la potencial sanción.

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)

Las cinco resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictadas hasta la fecha han aportado claridad al enjuiciamiento de las demandas que cuestionan la falta de transparencia de los préstamos que incluían el índice IRPH -Sentencia de 3 de marzo de 2020, sendos Autos de 17 de noviembre de 2021, Auto de 28 de febrero de 2023 y Sentencia de 12 de diciembre de 2024-. Asimismo, las Sentencias emitidas por la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) han implementado la doctrina del TJUE.

La conclusión jurídica principal del actual marco judicial y sin perjuicio de su eventual evolución, es la validez de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice.

Deberá examinarse caso a caso la información precontractual y contractual que se hubiere suministrado a los consumidores de los préstamos hipotecarios que incluyan tal índice, para determinar si están o no aquejados de falta de transparencia, dado que no existen medios tasados para probar la transparencia material. En cualquier caso, lo relevante es que la eventual declaración de falta de transparencia requiere para el TS, conforme doctrina reiterada del TJUE, realizar consecutivamente un juicio de abusividad y tal abusividad –por existencia de mala fe y desequilibrio importante– no tiene lugar en estos casos. El TJUE ha señalado como elementos decisivos, que el método de cálculo del índice IRPH sea similar al de otros índices de mercado – lo cual sucede – y que la Tasa Anual Equivalente del contrato en cuestión sea equivalente a la oferta de mercado en la fecha de contratación – lo cual también sucede, por efecto natural de la oferta y la demanda del mercado-.

Sin perjuicio de que estemos a la espera de un nuevo pronunciamiento del TS al respecto, entendemos que la reciente resolución del TJUE ni altera las consecuencias del TS con respecto a la plena validez de la contratación y la ausencia de riesgo actual sobre la eventual salida de recursos con motivo de una eventual declaración de falta de transparencia.

La Entidad, en concordancia con la actualidad y razonabilidad jurídica de lo expresado, así como la mejor información disponible hasta el momento, no mantiene provisiones por este concepto, sin perjuicio de disponer de un fondo para atender eventuales desembolsos aislados en casos específicos donde el Juzgado aplique una doctrina disonante con la establecida por el Tribunal Supremo.

Litigación vinculada a la cláusula de gastos de formalización en préstamos hipotecarios

La Sentencia de la Sala Primera del TS de 23 de diciembre de 2015, dio lugar a un aumento en las reclamaciones y demandas relacionadas con las condiciones generales que regulaban la atribución de los gastos de formalización en préstamos hipotecarios.

La Entidad ha adaptado su conducta a las resoluciones dictadas por el TS en esta materia, analiza caso por caso las reclamaciones formuladas por los clientes.

Asimismo, mantiene un criterio consolidado de acuerdos y ha suscrito diversos protocolos de pactos exprés en Juzgados y Audiencias Provinciales especializadas en esta cuestión para lograr acuerdos con sus clientes y desjudicializar esta materia. Los acuerdos se materializan conforme a la doctrina de distribución de gastos establecida por el TS.

El importe medio vinculado a las reclamaciones y demandas ha venido reduciéndose paulativamente con la consolidación de la doctrina que reconocía la atribución del gasto del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al cliente prestatario -hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 17/2018, de 8 de noviembre, que modificó el texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados-.

La existencia de un debate abierto sobre el alcance de la prescripción ha fomentado desde el tercer trimestre de 2023 y hasta la fecha la presentación de reclamaciones y demandas.

En este concreto ámbito, el TJUE dictó tres sentencias, una con fecha 25 de enero de 2024 y dos en fecha 25 de abril de 2024 que resolvían las cuestiones prejudiciales elevadas por la Audiencia Provincial de Barcelona, el TS y el Juzgado de Primera Instancia 20 de Barcelona (asuntos acumulados C-810/21, C-811/21, C-812/21, C-813/21, Asuntos C-481/21 y C-561/21 y Asuntos C-481/21 y C-561/21). El TS interpretó dichas resoluciones conforme al derecho nacional, dictando sentencia en fecha 14 de junio de 2024, estableciendo que el día inicial del plazo de prescripción de la acción de restitución de gastos hipotecarios indebidamente pagados por un consumidor será el de la firmeza de la sentencia que declara la nulidad de la cláusula que obligaba a tales pagos, salvo en aquellos casos en que la entidad prestamista pruebe que, en el marco de sus relaciones contractuales, ese concreto consumidor pudo conocer en una fecha anterior que esa estipulación (cláusula de gastos) era abusiva.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 381 millones de euros, registrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas por la Entidad son suficientes.

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas "revolving")

El TS ha dictado varias sentencias en materia de crédito revolving entre 2020 y 2024. De manera progresiva, el TS ha ido completando el marco legal aplicable para evaluar cuando el interés en este tipo específico de financiación es notablemente superior al precio de mercado y recientemente las pautas de comercialización para entender cuándo existe o no transparencia.

La concreción progresiva de este marco legal a lo largo de un trienio ha provocado que en el ínterin haya tenido lugar una enorme dispersión de criterios jurídicos que han propiciado una significativa litigiosidad en un contexto de marcada inseguridad jurídica para este tipo específico de financiación.

Actualmente el marco legal concretado por el TS viene determinado por los siguientes factores, a saber, i) las tarjetas revolving son un mercado específico dentro de las facilidades de crédito, ii) el Banco de España publica un tipo de interés de referencia específico de este producto en su Boletín Estadístico, que es el que debe de servir de referencia inicial para determinar cuál es el "interés normal del dinero", iii) el Banco de España publica el denominado Tipo Efectivo Denominación Restringida (TEDR), iv) para establecer si un tipo de interés es "manifiestamente desproporcionado" debe compararse la Tasa Anual Equivalente (TAE), v) un contrato será

considerado usurario si el interés supera en seis puntos porcentuales la TAE que pueda considerarse como interés normal del dinero, que será el tipo de interés medio del apartado de tarjetas de crédito y revolving de las estadísticas del Banco de España, y si se publica el TEDR y no una TAE (como ocurre hasta el momento), habrá de incrementarse en 20 o 30 centésimas, vi) respecto de los contratos de tarjeta revolving anteriores a junio de 2010, para determinar el "interés normal del dinero" como término de comparación, ha de acudirse a la información específica de las estadísticas del Banco de España (apartado de tarjetas de crédito y revolving) más próxima en el tiempo, vii) cuando un contrato de servicios financieros de duración indeterminada estipule la posibilidad de modificar unilateralmente (previa notificación al acreditado y con la posibilidad de que este dé por terminado el contrato y se limite a pagar lo que hasta ese momento adeude al tipo de interés pactado) el tipo de interés de la operación crediticia, ha de considerarse que cada modificación del interés supone la concertación de un nuevo contrato en el que se fija un nuevo tipo de interés.

Reglas específicas sobre límites a las TAEs en revolving y pago aplazado desde la Sentencia 258/2023 del TS

El 25 de febrero de 2023, el Pleno de la Sala Primera del TS dictó una sentencia (258/2023) que ofrece certidumbre y seguridad jurídica en la aplicación de los criterios de la Ley de Represión de la Usura al crédito *revolving*, al establecer que el interés de tarjeta *revolving* es «notablemente superior» -y, por lo tanto, usurario- si la diferencia entre el tipo medio de mercado (TEDR) y el pactado supera los 6 puntos porcentuales, con una horquilla adicional de unos 0,20/0,30 puntos adicionales para equiparar TEDR y TAE. Se trata de un criterio que se aproxima a otros estándares dentro de la Unión Europea (en Alemania se aplican 12 puntos, en Francia un margen del 33 %, en Dinamarca un margen del 35 %, en Suecia un margen del 40 %).

Este nuevo criterio, además de ofrecer mayor certidumbre y seguridad jurídica sitúa la validez de aquellas disposiciones efectuadas por TAEs inferiores a entre el 24 y el 27%, según la fecha de las condiciones económicas aplicables.

Desestimación de la acción colectiva ASUFIN

En relación con la acción colectiva formulada por la ASUFIN contra CaixaBank, y su filial emisora de tarjetas, CaixaBank Payments & Consumer (CPC), no se han producido novedades. Sigue pendiente de resolución el recurso de casación interpuesto por ASUFIN ante el TS.

El citado proceso quedó reducido a una acción de eventual cesación de condiciones generales; se desestimó, en contra de ASUFIN y a favor de CaixaBank, la posibilidad de reclamar devolución de cantidades. Más adelante, la sentencia reafirma esta situación, desestima íntegramente la demanda contra CaixaBank y únicamente solicita a CaixaBank la cesación de la cláusula de vencimiento anticipado, desestimando todo el resto de peticiones, sobre falta de transparencia en el funcionamiento de las tarjetas, los métodos de cálculo de los intereses, el derecho de compensación de deudas o el cambio de condiciones en contratos de duración indefinida. Recurrida la Sentencia por las dos partes, La Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Valencia dictó sentencia nº 1152/2021 de 3 de octubre de 2021, por cuya virtud desestima el recurso de apelación de ASUFIN y estima el recurso de apelación de CPC, y en consecuencia, desestiman íntegramente la demanda, revocando parcialmente la de primera instancia.

Sentencias del Tribunal Supremo en materia de control de transparencia

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha publicado el 3.04.2025 dos sentencias sobre tarjetas Revolving -las nº 154 y 155/2025-. En ellas ofrece pautas sobre cómo enjuiciar la transparencia de este producto. Los contratos analizados son de Entidades Financieras de Crédito ajenas al Grupo CaixaBank y donde el Tribunal Supremo tiene circunstancias relevantes la comercialización de tarjetas Revolving fuera de establecimientos financieros.

El TS centra su atención en cada una de sus decisiones en dos cuestiones distintas. Una de las sentencias se fundamenta en la denominada "antelación suficiente" con la que debería entregarse la información precontractual que contiene el documento denominado "Información Normalizada Europea - (INE)". La segunda sentencia se fundamenta en cómo debe explicarse el sistema *revolving* en el contrato para que un consumidor tome conciencia de su naturaleza y consecuencias.

CaixaBank lleva varios años profundizando en distintas medidas para aumentar la transparencia de estos productos y analizará estas sentencias desde una perspectiva de mejora continua de la información y procesos de comercialización para cumplir con las buenas prácticas establecidas por el Banco de España y la doctrina del Tribunal Supremo.

Asimismo, se mantendrá una observación específica en la evolución de estas resoluciones en los Juzgados y Tribunales para adoptar las medidas de mejora y protección de los clientes que procedan y la cobertura razonable y prudente de aquellas salidas de recursos que puedan estimarse como probables, en su caso.

Análisis de los escenarios

El cálculo de las eventuales salidas de recursos de la Entidad por demandas y reclamaciones, tienen una complejidad de estimación particular, considerando la naturaleza y singularidad dinámica del consumo a través de esta facilidad crediticia.

En este sentido, el importe potencialmente a desembolsar por cada contrato o disposición sujeta, en su caso, a restitución, depende de las disposiciones efectivamente realizadas por cada cliente desde el inicio de la vida del contrato (en algunos casos >20 años), del tipo de tarjeta de crédito en cuestión (con posibilidad de pago a final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de la modalidad de pago proactivamente seleccionada por el cliente en caso de disponer de distintas posibilidades para cada disposición realizada (final de mes, pago fraccionado o pago aplazado), de las modificaciones de condiciones, que hubieren sido aplicadas en virtud del artículo 33 del Real Decreto Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, o cualquier otro tipo de pacto que afecte al precio del contrato.

Asimismo, debe recordarse que el riesgo legal efectivo del perímetro implicado no está basado únicamente en los umbrales fijados actualmente por el TS. La Jurisprudencia también atiende, siempre que sea objeto de prueba, a las concretas circunstancias del caso que puedan justificar alejarse de dichos umbrales (e.g. casos de refinanciación, comportamiento con impagos precedentes, etc.).

Por todo ello, y en base a lo establecido en la NIC 37.92, la Entidad no revela las cantidades máximas que totalizan los contratos con disposiciones efectivas en modalidad revolving susceptibles de que un cliente emprenda una reclamación o demanda.

Hasta la fecha la Entidad venía -y continuará- realizando una monitorización constante del riesgo y evolución de la litigiosidad asociada a este tipo específico de financiación, junto al establecimiento de una provisión que cubriera en términos de prudencia financiera la potencial salida de recursos, conforme a la mejor estimación en cada momento. Asimismo, se han adoptado un conjunto de medidas eficaces en el ámbito de la contratación y atención al cliente encaminadas a perfeccionar la transparencia, prevención de riesgos y entendimiento de las inquietudes de los clientes. Se proseguirá en este empeño, teniendo en cuenta que el marco jurídico ahora establecido facilita una mayor seguridad jurídica a la hora de concretar e implementar cualquier acción específica.

De acuerdo con la mejor información disponible hasta el momento, el epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» incluye la estimación, de las obligaciones presentes que pudieran derivarse de procedimientos judiciales, incluidos los relativos a tarjetas revolving y/o con pagos aplazados o, en menor medida, de préstamos personales por el tipo de interés sometido a revisión judicial bajo estas consideraciones jurisprudenciales, cuya ocurrencia se ha considerado como probable. En todo caso, los desembolsos que finalmente pudieran ser necesarios dependerán de los términos concretos de las sentencias a las que tenga que hacer frente la Entidad, y/o el número de demandas que sean atendidas, entre otros. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos es incierto y, conforme a la mejor información disponible a fecha de hoy, se estima que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad cuenta con una provisión constituida para cubrir esta contingencia de 98 millones de euros, integrada dentro del epígrafe de «Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes». De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas por la Entidad son suficientes.

Coral Homes

El 28 de junio de 2018, CaixaBank, S.A., la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo Lone Star, suscribieron un contrato de inversión con el objeto de establecer los términos conforme a los cuales la Sociedad y Coral Homes Holdco, S.L.U. serían, a través de una sociedad de nueva creación denominada Coral Homes, S.L., los propietarios y gestores del negocio formado por un conjunto determinado de activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad y por el 100% del capital social de la sociedad Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L., sociedad dedicada a la prestación de servicios de gestión inmobiliaria. Por otro lado, como parte de la operación, Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. seguiría prestando el *servicing* a los activos inmobiliarios del Grupo durante un período de 5 años en virtud de un nuevo contrato suscrito en términos de mercado.

La venta firmada con Lone Star contemplaba una cláusula de manifestaciones y garantías en relación, entre otras cuestiones, con la propiedad de los activos inmobiliarios transferidos a Coral Homes, S.L. que, bajo determinadas circunstancias, podían dar lugar a reclamaciones contra la Sociedad hasta junio de 2020.

En julio de 2020, Coral Homes Holdco, S.L.U. inició un procedimiento de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio para deshacer la aportación de un grupo reducido de activos inmobiliarios incluidos en el negocio transferido a Coral Homes, S.L. y reclamar supuestos daños.

El procedimiento de arbitraje que se encuentra en curso y su resolución, tras algunas vicisitudes que han implicado su prolongación, se espera para el primer semestre de 2025. En caso de resolución desfavorable de dicho arbitraje, no se espera que se produzca un impacto patrimonial significativo no contemplado en los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2024.

Bonos Sareb

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (Sareb) solicita al Juzgado que declare "que los Bonos Senior emitidos por Sareb a partir de las Emisiones 2017-3 y 2018-1 y sucesivas, pueden generar rendimientos negativos, así como a obligar a las Entidades Financieras demandadas a estar y pasar por dicha declaración".

La Entidad considera que esta controversia ya fue resuelta de forma definitiva y vinculante en Derecho por la Decisión, favorable a las Entidades, dictada el 30 de octubre de 2018 por el Colegio de Arbitradores (la "Decisión"), por lo que existe cosa juzgada. Este y otros argumentos bien fundados en Derecho que se han alegado por las entidades demandadas en su defensa y la absoluta razonabilidad de las conclusiones de los árbitros (los bonos no pueden generar intereses a favor de Sareb), llevan a la Entidad a considerar remoto el riesgo de que esta reclamación sea estimada. En el procedimiento, se ha dictado sentencia desestimando la demanda formulada por Sareb, la cual ha sido recurrida en apelación por Sareb.

Mapfre, procedimientos tras terminación de la alianza de banca seguros con Bankia

Existen dos procedimientos relacionados con la terminación de la alianza de banca seguros que mantenía Mapfre con Bankia.

El primero es un arbitraje en el que Mapfre y CaixaBank acordaron someter la cuestión sobre si CaixaBank estaba obligada, conforme a los acuerdos de banca-seguros entre Bankia y Mapfre, a abonar a Mapfre una cantidad adicional equivalente al 10 % de las valoraciones del negocio de vida y no vida según estas fueron determinadas por el experto independiente elegido por ambas partes (Oliver Wyman). El arbitraje finalizó en julio de 2023, mediante Laudo que consideró que la fusión de Bankia y CaixaBank debía interpretarse, con arreglo a lo previsto contractualmente, como un supuesto cambio de control de Bankia y que, por tanto, el precio a pagar por el negocio asegurador de vida y no vida debía incrementarse en un 120 % (y no en un 110 %) sobre la valoración otorgada a dichos negocios. Este importe adicional (10 %) al importe que se había pagado en su día, con sus intereses y costas (en total 52,9 millones de euros) fue pagado a Mapfre tras la notificación del Laudo.

El segundo proceso consiste en una demanda presentada por Mapfre contra Oliver Wyman y CaixaBank porque la primera discrepa de la valoración de las acciones de Bankia Vida (BV) (negocio vida) realizada por Oliver Wyman. Mapfre solicita al Juzgado que declare el incumplimiento por parte de Oliver Wyman del encargo recibido para realizar la valoración de las acciones de BV y que se sustituya dicha valoración por otra superior que se fije en sede judicial, condenando a CaixaBank a pagar la diferencia entre el precio ya pagado por el 51% de las acciones de BV y el que se derive de la nueva valoración fijada en sede judicial. El procedimiento se encuentra aún en una fase muy inicial. La demanda ha sido contestada por las codemandadas y se ha señalado la Audiencia Previa para octubre de 2025. La Entidad considera que Oliver Wyman cumplió con el encargo recibido y cuenta con argumentos sólidos para oponerse a esta reclamación, por lo que no se ha constituido ninguna provisión.

Procedimientos judiciales relativos a la OPS de Bankia

En la actualidad se siguen tramitando, aunque en un número muy reducido, demandas en las que se solicita tanto la anulación de las compras de acciones en la oferta pública de suscripción llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia como las referidas a compras posteriores, si bien en relación con este último supuesto son reclamaciones residuales.

Con fecha 19 de julio de 2016, se notificó a Bankia demanda colectiva presentada por ADICAE, manteniéndose en la actualidad en suspenso la tramitación del proceso.

En sentencia de 3 de junio de 2021, el TJUE resolvió una cuestión prejudicial planteada por el TS, aclarando que en supuestos de emisiones dirigidas tanto a inversores minoristas como a inversores cualificados estos últimos pueden ejercitar acción de responsabilidad basada en inexactitudes del folleto, si bien el tribunal nacional habrá

de tomar en consideración si dicho inversor tenía o debía tener conocimiento de la situación económica del emisor de la oferta pública de suscripción de acciones y al margen del folleto. Aplicando ese criterio en el procedimiento que fue causa del planteamiento de dicha cuestión, el TS consideró que en el concreto caso enjuiciado no quedó acreditado si el demandante tuvo acceso a otra información al margen del folleto, razón por la que estimó la demanda. En otras sentencias dictadas con posterioridad, sin embargo, el TS ha entendido que la decisión de la suscripción de las acciones no estuvo fundada en la información del folleto, entendiendo por tanto justificada la desestimación de las demandas.

A 31 de diciembre de 2024 existe una litigación ya residual por procedimientos civiles en materia de acciones derivadas de la OPS de Bankia y compras posteriores vigentes, (correspondiente tanto a demandas del tramo institucional, como del tramo minorista y de mercado secundario). De acuerdo con nuestra mejor estimación en base a la información disponible hasta la fecha, consideramos que las provisiones actualmente constituidas por el Grupo son suficientes.

Procedimientos judiciales instados por accionistas de Banco de Valencia

Las acciones individuales en la jurisdicción civil han sido muy escasas y ejercitadas tardíamente, pues las acciones de indemnización de daños y perjuicios ejercitadas se encontraban prescritas, motivo por lo que CaixaBank no ha considerado que constituya una contingencia material que exija la constitución de una provisión específica (se trata de una litigación residual). Dicho precepto establece expresamente un plazo de prescripción de 3 años para la acción de responsabilidad derivada de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado a los titulares de valores como consecuencia de que la información financiera anual y semestral no proporcione una imagen fiel del emisor, y fija el *dies a quo* para el cómputo de la prescripción en el día que el reclamante hubiera podido tener conocimiento de que la información no proporciona una imagen fiel del emisor. Nuestra jurisprudencia, en particular de forma reiterada la Audiencia Provincial de Valencia, ha entendido que el plazo de prescripción de tres años previsto en dicha norma debe computarse desde el 28 de febrero de 2012, que es cuando se aprobaron las cuentas de Banco de Valencia correspondientes al año 2011 (Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, Sección 8ª, de 11 de junio de 2020, número de resolución 340/2020; Sentencia de la AP Valencia sec. 7ª nº 164/2018 de 16 de abril; Sentencia AP Valencia sec. 9ª nº 728/2018 de 16 de julio; Sentencia de la AP de Valencia nº 3/2018 de 5 de enero; Sentencia de la AP Valencia sec. 11ª nº 252/2019; Sentencia de la AP Valencia secc 11 nº 146/2018 de 18 de abril). En consecuencia, CaixaBank no considera necesario constituir una provisión específica para este tipo de reclamaciones.

Procedimiento penal Accionistas de Banco de Valencia

En el año 2012, la Asociación de Pequeños Accionistas del Banco de Valencia "Apabankval" interpuso querella contra los miembros del Consejo de Administración de Banco de Valencia y el auditor externo por delitos societarios. No se ha determinado cuantía de responsabilidades civiles.

Con posterioridad, se acumula una segunda querella interpuesta por varios particulares (“Banco de Valencia”) contra distintos consejeros del Banco de Valencia, el auditor externo y Bankia, S.A. (“como sustituta de Bancaja”), por un delito societario de falsificación de cuentas tipificado en el artículo 290 del Código Penal.

Con fecha 13 de marzo de 2017, la Sala de lo Penal, sección 3ª de la Audiencia Nacional dictó auto por el que se confirmó que i) Bankia no puede ser responsable penal de los hechos y ii) Bankia debe ser mantenida como responsable civil subsidiaria.

Con fecha 2 de diciembre de 2019, el Juzgado Central de Instrucción nº 1 dictó Auto de Transformación por el que acordaba la continuación de presentes Diligencias Previas por los trámites del procedimiento abreviado por la presunta participación en un delito societario continuado de falsedad en las cuentas anuales del Banco de Valencia de los ejercicios 2009-2010, previsto y penado en el art. 290 párrafos 1º y 2º y art. 74 del Código Penal, contra los miembros del consejo de administración del Banco de Valencia y contra distintas sociedades como responsables civiles subsidiarios, entre las que se encuentran: BFA, Bankia, Bankia Hábitat S.L. y Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se dictó Auto de apertura del juicio oral en el que se confirmó el carácter de responsables civiles subsidiario de las anteriores sociedades. La Audiencia Nacional declaró a CaixaBank sucesora en la posición de Bankia como resultado de la fusión por absorción de Bankia (sociedad absorbida) en CaixaBank (sociedad absorbente).

Una vez presentados los escritos de defensa y celebrado juicio entre los meses de septiembre y diciembre de 2024, se ha dictado, en fecha 13 de enero de 2025, sentencia por el Juzgado Central de lo penal número 1 de la Audiencia

Nacional que absuelve a todos los acusados por considerar que no hay falsedad de las cuentas anuales de 2009 y 2010 y, en consecuencia, no existe responsabilidad civil alguna por estos hechos. Esta sentencia es susceptible de recurso.

CaixaBank ha tratado el resultado de este pleito como un pasivo contingente al estimar como no probable una condena a CaixaBank que implique salida de recursos, todo ello conforme a la norma NIC 37 párrafo 10.1. No es probable que el Grupo tenga que satisfacer cantidad alguna por dicho procedimiento penal al considerar que no existe "presunto" delito contable referido a las cuentas del Banco de Valencia del año 2009 y del año 2010 del que se acusa a los miembros del Consejo de Administración, tal y como se establece en la sentencia antes citada dictada por la Audiencia Nacional, de fecha 13 de enero de 2025.

Investigación en curso en Juzgado Central de Instrucción nº2 (DDPP 16/18)

En abril de 2018 la Fiscalía Anticorrupción inició acciones frente a CaixaBank, el ex responsable de Cumplimiento Normativo de la Entidad y 11 empleados por unos hechos supuestamente constitutivos de un delito de blanqueo de capitales, en relación con la actividad llevada a cabo en 10 oficinas de CaixaBank por presuntos miembros de determinadas organizaciones compuestas por personas de nacionalidad china que, según las autoridades, habrían defraudado cantidades a la Hacienda Pública durante los años 2011 a 2015. El Juez ha solicitado al Ministerio Fiscal que inste los próximos pasos a seguir. Asimismo, a fecha de hoy se ha acordado ya el archivo de las actuaciones respecto a cuatro empleados. Tanto CaixaBank como sus asesores legales no consideran como probable la materialización del riesgo vinculado a este procedimiento penal. El potencial impacto que pudiera surgir, en su caso, derivado de los hechos descritos no tiene a fecha de hoy la consideración de material, aunque CaixaBank está expuesta a riesgo reputacional por la tramitación de este procedimiento.

Investigación sobreseída ante el Juzgado Central de Instrucción nº6 (DDPP 96/17) Pieza separada nº 21. Potencial responsabilidad civil subsidiaria

Investigación por la supuesta comisión de delitos de cohecho y revelación de secretos en relación con la concentración de Cenyt. La potencial responsabilidad penal de la persona jurídica fue objeto de sobreseimiento y el Ministerio Fiscal solicitaba la responsabilidad civil subsidiaria de CaixaBank por un importe de 3.000 euros. Se trataba de una responsabilidad estrictamente patrimonial, subsidiaria y por una cuantía no material.

Recientemente la Audiencia Nacional ha acordado dejar fuera del juicio a CaixaBank, tras la decisión de la Fiscalía de retirar la petición de responsabilidad civil formulada contra la Entidad. En consecuencia, el procedimiento ha finalizado sin impacto para CaixaBank.

Litigiosidad Medioambiental

Desde CaixaBank se efectúa un seguimiento continuo para identificar una potencial litigiosidad o reclamaciones sobre la materia en cuestión.

A 31 de diciembre de 2024, no se ha observado la apertura de una tendencia hacia la litigiosidad sobre esta materia en las distintas vertientes advertidas frente a distintos operadores en el ámbito internacional tales como acciones de indemnización de daños y perjuicios, solicitudes preventivas para la adopción de medidas o aquellas tendentes a perseguir supuestos de '*greenwashing*' o '*climate washing*'.

21.3.1. Provisiones para impuestos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances es la siguiente:

Detalle de provisiones para impuestos
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Actas de la Inspección de Tributos	1	7
Impuesto sobre Depósitos	22	22
Otros	250	237
TOTAL	**273**	**266**

Los principales procedimientos tributarios que, al cierre del ejercicio 2024, se encuentran en curso son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2020 finalizaron las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2013 a 2015, cuyos impactos estaban debidamente provisionados. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido objeto de resolución por parte del Tribunal Económico-Administrativo Central.

  En el presente ejercicio, respecto del Impuesto sobre Sociedades, la Agencia Tributaria ha ejecutado la resolución parcialmente estimatoria del Tribunal, habiéndose liberado la provisión no utilizada. Por otra parte, la Entidad ha interpuesto demanda ante la Audiencia Nacional en relación con una de las cuestiones, sin impacto en resultados, cuya regularización ha sido confirmada por el Tribunal.

  Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, el Tribunal ha desestimado íntegramente la reclamación interpuesta.

- Durante el ejercicio 2017, las actuaciones de comprobación de los ejercicios 2010 a 2012 finalizaron sin impacto relevante. Las actas de disconformidad del Impuesto sobre Sociedades fueron objeto de Sentencia parcialmente estimatoria de la Audiencia Nacional que fue ejecutada en el ejercicio 2023 por parte de la Agencia Tributaria, liberándose la provisión no utilizada.

La Entidad tiene constituidas provisiones para la cobertura de los riesgos máximos que puedan derivarse de las actas firmadas en disconformidad relativas al Impuesto sobre Sociedades y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

21.4. Provisión por compromisos y garantías concedidos

En este capítulo se registran las provisiones por riesgo de crédito de las garantías y compromisos contingentes concedidos (Nota 24).

21.5. Resto de provisiones

A continuación, se detalla el contenido de los apartados principales de este epígrafe, cuyo calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

El procedimiento judicial en el que se ejercitó una acción colectiva de cesación por la ADICAE en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad está actualmente en fase de Casación e Infracción Procesal ante el TS, habiéndose acordado mediante Auto de fecha 29 de junio de 2022 elevar varias cuestiones prejudiciales en las que el TS plantea si en el seno de una acción colectiva tan compleja como esta es posible analizar en abstracto la transparencia en la comercialización de los suelos, teniendo en cuenta la necesidad de valorar en dicho control las circunstancias concurrentes en el momento de la contratación, así como otros parámetros, como pueda ser la evolución del consumidor medio. Con fecha 4 de julio de 2024 se ha dictado sentencia por el TJUE declarando que sí que es posible enjuiciar la transparencia en el seno de una acción colectiva y considerar que el concepto de consumidor medio puede evolucionar en el tiempo en función del nivel de información y de atención que este tenga en el momento de celebración del contrato. El TS deberá resolver los recursos planteados tomando en consideración los criterios de la sentencia del TJUE. La Entidad no prevé ninguna modificación del riesgo en esta materia, ni tampoco un impacto material adverso como consecuencia de esta sentencia del TJUE.

Con la información disponible, el riesgo derivado por los desembolsos que pudieran producirse por esta litigación está razonablemente cubierto mediante las correspondientes provisiones.

Pasivo contingente vinculado al depósito por compromisos irrevocables de pago (CPI) del FUR

Desde el ejercicio 2016, CaixaBank ha optado por materializar un porcentaje del pago de la contribución anual al Fondo Único de Resolución mediante compromisos de pago irrevocables (CPIs), para los cuales se ha entregado colateral en efectivo. A 31 de diciembre de 2024, el importe acumulado de CPIs asciende a 221 millones de euros, no habiéndose registrado importe alguno de provisión. Desde el primer trimestre del 2018, los CPIs del Fondo Único de Resolución se deducen del CET1.

22. Patrimonio neto

22.1. Fondos propios

Capital Social

A continuación, se presenta información seleccionada sobre las magnitudes y naturaleza del capital social:

Información sobre capital social

	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones suscritas y desembolsadas (unidades) (1)	7.174.937.846	7.502.131.619
Valor nominal por acción (euros)	1	1
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	5,236	3,726
Capitalización bursátil al cierre del ejercicio, excluida la autocartera (millones de euros) (2)	37.269	27.450

(1) La totalidad de las acciones está representada mediante anotaciones en cuenta, siendo todas simétricas en cuanto a derechos.
(2) Las acciones de CaixaBank están admitidas a cotización en el mercado continuo, formando parte del Ibex-35.

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimientos de capital - 2024
(Millones de euros)

	Número de acciones	Fecha inicio de cotización	Valor nominal
SALDO A 31-12-2022	**7.502.131.619**		**7.502**
SALDO A 31-12-2023	**7.502.131.619**		**7.502**
Reducción de capital	(327.193.773)		(327)
SALDO A 31-12-2024	**7.174.937.846**		**7.175**

Tras recibir las autorizaciones regulatorias pertinentes, el Consejo de Administración ha adoptado la aprobación de una serie de Programas de recompra de acciones propias (*share buy-back*), con el objetivo de reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa. Las características de los diferentes programas son las siguientes:

Programas de recompra de acciones (*share buy-back*)
Euros / Nº de acciones

Programa	Fecha de inicio	Importe máximo (millones de euros)	Estado	Nº de acciones adquiridas	% del capital social	Nº de acciones tras Programa	Capital social tras Programa (Euros)	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil
SBB II	Septiembre 2023	500	Finalizado	129.404.256	1,72 %	7.372.727.363	7.372.727.363	03-05-2024
SBB III	Marzo 2024	500	Finalizado	104.639.681	1,42 %	7.268.087.682	7.268.087.682	13-06-2024
SBB IV	Julio 2024	500	Finalizado	93.149.836	1,28 %	7.174.937.846	7.174.937.846	04-12-2024
SBB V	Noviembre 2024	500	En curso (1)					

(1) A 31 de diciembre de 2024 se han realizado operaciones por 259 millones de euros, recomprándose un total de 49.501.868 acciones propias, equivalente al 51,71 % del importe monetario máximo (75.236.440 acciones por 406 millones de euros que suponen un 81,18 % del importe máximo, según última información pública antes de la formulación de esta Memoria anual, a 20 de febrero de 2025).

Adicionalmente, el Consejo de Administración de 29 de enero de 2025 ha aprobado, tras recibir la autorización regulatoria pertinente, el programa de recompra de acciones propias SBB VI, también por 500 millones de euros, que se iniciará en algún momento tras la finalización del SBB V.

A efectos del cómputo del capital regulatorio, y de conformidad con la normativa prudencial aplicable, CaixaBank se ha deducido el importe monetario máximo de los programas de recompra de acciones (véase Nota 4).

Autorizaciones sobre el capital

En el apartado "03 - Gobierno corporativo - Gobierno corporativo - La propiedad" del Informe de Gestión Consolidado se incluye el detalle de las autorizaciones aprobadas en la Junta General de Accionistas para que el Consejo de Administración pueda aumentar el capital social.

El detalle de instrumentos emitidos al amparo de este acuerdo se presenta en la Nota 20.3.

Prima de emisión

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento prima de emisión
(Millones de euros)

	Valor en libros
SALDO A 31-12-2022	**13.470**
SALDO A 31-12-2023	**13.470**
Reducción de capital	(1.161)
SALDO A 31-12-2024	**12.309**

Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle de los saldos de estos epígrafes es el siguiente:

Detalle de reservas
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Reserva Legal (1)	1.435	1.500
Reservas indisponibles (2)	887	560
Reserva de Libre disposición	5.417	5.706
TOTAL	**7.739**	**7.766**

(1) Al cierre del ejercicio 2024, la reserva legal alcanza los mínimos requeridos por la Ley de Sociedades de Capital.
(2) Principalmente por amortización de acciones propias (véase apartado "Capital social")

Otros instrumentos de patrimonio neto

El valor de las acciones no entregadas correspondientes a los programas de retribución variable basados en acciones (véase Nota 32) se detalla a continuación:

Detalle de otros instrumentos de patrimonio neto
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Valor de las acciones no entregadas	42	46

Valores Propios

El detalle del movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

Movimiento de autocartera
(Millones de euros / Número de acciones)

	2024			2023		
	Núm. acciones propias	% Capital social (1)	Coste/Ventas	Núm. acciones propias	% Capital social (1)	Coste/Ventas
SALDO AL INICIO	**134.499.655**	**1,793 %**	**517**	**7.294.282**	**0,090 %**	**23**
Adquisiciones y otros	255.255.098		1.290	132.337.019		512
Enajenaciones y otros (2)	(333.309.097)		(1.510)	(5.131.646)		(18)
SALDO AL CIERRE	**56.445.656**	**0,787 %**	**297**	**134.499.655**	**1,793 %**	**517**

(1) Porcentaje calculado sobre el número de acciones totales de CaixaBank al cierre de los respectivos ejercicios.
(2) Los resultados obtenidos por las operaciones con la autocartera en los ejercicios 2024 y 2023 no son significativos y se han registrado en «Otras Reservas».
Nota: a efectos de la evolución de la autocartera, véase lo expuesto en el apartado Capital social de la presente Nota y en la Nota 6.1.

Adicionalmente, el número de acciones propias aceptadas en concepto de garantía de financiaciones concedidas por la Entidad y las acciones propias propiedad de terceros, pero gestionadas por alguna sociedad del Grupo son las siguientes:

Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía y en propiedad de terceros gestionadas
(Millones de acciones / Millones de euros)

	Cartera de acciones propias aceptadas en concepto de garantía		Cartera de acciones propias propiedad de terceros gestionadas por el grupo	
	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
Número de acciones propias	13	19	13	14
% del capital social	0,187 %	0,249 %	0,184 %	0,182 %
Valor nominal	13	19	13	14

22.2. Otro resultado global acumulado

El movimiento del epígrafe se recoge en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

23. Situación fiscal

23.1. Consolidación fiscal

El grupo de consolidación fiscal del Impuesto sobre Sociedades incluye a CaixaBank, como sociedad dominante, y como dependientes a aquellas entidades españolas del grupo mercantil que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa, incluyendo a la Fundación Bancaria "la Caixa" y CriteriaCaixa. El resto de las sociedades del grupo mercantil presentan sus declaraciones de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.

Asimismo, CaixaBank y algunas de sus entidades dependientes forman parte del grupo de consolidación fiscal del IVA desde el ejercicio 2008, siendo CaixaBank la entidad dominante.

23.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En fecha 3 de mayo de 2023, CaixaBank recibió notificación de comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter general en relación con los principales impuestos de los períodos comprendidos entre 2016 y 2020, ambos inclusive. Dichas actuaciones inspectoras no han finalizado y afectan también a determinadas sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal del que CaixaBank ostenta la condición de entidad dominante.

CaixaBank tiene abiertos a Inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios del resto de impuestos que le son de aplicación.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles que puedan darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por entidades financieras, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. La Dirección de la Entidad estima que las provisiones existentes en el epígrafe «Provisiones – Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes» de los balances son suficientes para la cobertura de los citados pasivos contingentes.

23.3. Conciliación del resultado contable y fiscal

La conciliación del resultado contable y fiscal de la Entidad se presenta a continuación:

Conciliación de los resultados contable y fiscal
(Millones de euros)

	2024	2023
Resultado antes de impuestos (A)	**7.283**	**5.743**
Aumentos/disminuciones por diferencias permanentes	**(1.771)**	**(1.162)**
Dividendos y plusvalías sin tributación	(2.055)	(1.601)
Correcciones valorativas por deterioros filiales	233	330
Gastos reconocidos en cuentas de reservas	(267)	(299)
Gravamen a la Banca	448	326
Otros incrementos	182	347
Otras disminuciones	(312)	(265)
Resultado con tributación	**5.512**	**4.581**
Cuota del impuesto (Resultado con tributación * tipo impositivo) (1)	**(1.654)**	**(1.375)**
Deducciones y bonificaciones	**19**	**8**
Cuota del impuesto de Sociedades del ejercicio	**(1.635)**	**(1.367)**
Ajustes de impuestos	**(94)**	**(61)**
Ajustes de impuestos por gastos reconocidos en cuentas de reservas		**(7)**
Otros impuestos	**(11)**	**(4)**
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (B)	**(1.740)**	**(1.439)**
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (A) + (B)	**5.543**	**4.304**

(1) Los ingresos y gastos de CaixaBank tributan, prácticamente en su totalidad, al tipo general del 30% en el Impuesto sobre Sociedades.

23.4. Activos y pasivos fiscales diferidos

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de estos epígrafes:

Movimiento de activos fiscales diferidos

(Millones de euros)

	31-12-2022	Regularizaciones (2)	Altas	Bajas	31-12-2023	Regularizaciones (2)	Altas	Bajas	31-12-2024
Aportaciones a planes de pensiones y fondos empleados para compromisos por prejubilaciones	**855**	5			**860**	(12)			**848**
Provisión insolvencias	**9.262**	9			**9.271**	(1.075)			**8.196**
Provisión de inmuebles adjudicados	**1.486**	3			**1.489**	(16)			**1.473**
Otras diferencias temporales (1)	**2.255**	(134)	46	(543)	**1.624**	94	132	(313)	**1.537**
Deducciones pendientes de aplicación	**648**	(77)	7		**578**	(103)	18	(1)	**492**
Bases imponibles negativas	**1.276**	(55)			**1.221**	(266)		(1)	**954**
TOTAL	**15.782**	**(249)**	**53**	**(543)**	**15.043**	**(1.378)**	**150**	**(315)**	**13.500**
De los que: monetizables	*11.603*				*11.620*				*10.517*

(1) Incluye, entre otros, eliminaciones por operaciones intragrupo, los correspondientes a los distintos fondos de provisión constituidos y otros ajustes por diferencias entre la normativa contable y fiscal.

(2) Recoge el movimiento de los activos por impuesto diferido correspondiente a la liquidación anual del impuesto de sociedades.

Movimiento de pasivos fiscales diferidos

(Millones de euros)

	31-12-2022	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2023	Regularizaciones	Altas	Bajas	31-12-2024
Actualización de inmuebles 1ª aplicación CBE 4/2004	**280**			(20)	**260**			(12)	**248**
Intangibles generados en combinaciones de negocios	**57**			(7)	**50**			(7)	**43**
Otros surgidos combinaciones de negocios	**221**	1		(54)	**168**	(1)		(47)	**120**
Otros (1)	**331**	(4)	5	(39)	**293**	(1)	4	(45)	**251**
TOTAL	**889**	**(3)**	**5**	**(120)**	**771**	**(2)**	**4**	**(111)**	**662**

(1) Incluye, entre otros, eliminaciones por operaciones intragrupo, los correspondientes a los distintos fondos de provisión constituidos y otros ajustes por diferencias entre la normativa contable y fiscal.

La Entidad tiene a 31 de diciembre de 2024 un total de 3.109 millones de euros de activos fiscales diferidos por créditos fiscales no registrados, de los que 2.853 millones de euros se corresponden con bases imponibles negativas y 256 millones de euros con deducciones.

Con carácter semestral, la Entidad realiza, en colaboración con un experto independiente, un ejercicio de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance sobre la base de un presupuesto consistente en el horizonte de 6 años con las proyecciones de resultados utilizadas para la estimación del valor recuperable de la UGE Bancaria y proyectado, en adelante, aplicando un margen de intereses sobre activos totales medios (NIM) sostenible y coste del riesgo (CoR) normalizado del 1,50% y 0,40%, respectivamente.

Atendiendo a las proyecciones y el ejercicio de evaluación, el plazo máximo de recuperabilidad de los activos fiscales reconocidos en balance en su conjunto se mantiene por debajo de los 15 años.

La Entidad realiza análisis de sensibilidad sobre las hipótesis clave de proyección de los flujos del modelo de recuperabilidad sin que se desprendan de ello variaciones significativas en el plazo estimado en el escenario base.

Los ejercicios de evaluación de la recuperabilidad de los activos fiscales que vienen realizándose desde el ejercicio 2014, están reforzados por los ejercicios de *backtesting*, los cuales arrojan un comportamiento estable.

A la vista de los factores de riesgo existentes (véase Nota 3) y la reducida desviación con respecto a las estimaciones que se ha utilizado para la elaboración de los presupuestos, los Administradores consideran que, a pesar de las limitaciones para la aplicación de diferencias temporarias monetizables, bases imponibles negativas y deducciones pendientes, la recuperación de todos los créditos fiscales activados sigue siendo probable con beneficios fiscales futuros.

23.5. Otros

Gravamen sector bancario

De conformidad con la Ley 38/2022 de 28 de diciembre para el establecimiento, entre otros, de gravámenes temporales sobre el sector bancario del 4,8 % sobre margen de intereses y los ingresos netos por comisiones, la Entidad, a 1 de enero de 2024 y 2023 registró 448 y 326 millones de euros, respectivamente, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuesto sobre margen de intereses y comisiones

El 21 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Pilar Dos), un impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y otras modificaciones. Posteriormente, el Real Decreto-ley 9/2024 modificó ciertos aspectos del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones aprobado por la Ley 7/2024. Sin embargo, este Real Decreto-ley ha sido derogado con fecha 22 de enero de 2025.

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024, no se ha registrado ningún impacto asociado con este impuesto.

Pilar Dos

La Ley 7/2024 traspone la Directiva de Pilar Dos estableciendo un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud.

La Entidad inició con la aprobación de la Directiva un proyecto específico para la evaluación de los impactos, así como la implementación de esta reforma del que no se derivan impactos significativos para la Entidad.

La Entidad ha aplicado la excepción temporal y obligatoria a los requerimientos de reconocer y proporcionar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Pilar Dos.

24. Garantías y compromisos contingentes

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Garantías y compromisos contingentes concedidos», incluido en la pro-memoria:

Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2024
(Millones de euros)

	Exposición fuera de balance			Cobertura		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Garantías financieras concedidas	9.182	501	191	(5)	(5)	(101)
Compromisos de préstamo concedidos	88.355	2.435	320	(34)	(8)	(17)
Otros compromisos concedidos	31.816	1.558	324	(11)	(36)	(156)

Detalle de exposiciones y coberturas sobre garantías y compromisos contingentes - 31-12-2023
(Millones de euros)

	Exposición fuera de balance			Cobertura		
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Garantías financieras concedidas	9.278	970	133	(7)	(11)	(117)
Compromisos de préstamo concedidos	84.912	2.825	362	(37)	(8)	(26)
Otros compromisos concedidos	27.909	1.836	322	(12)	(53)	(115)

La Entidad sólo deberá satisfacer el importe de los riesgos contingentes si la contraparte avalada incumple sus obligaciones. Se estima que la mayoría de estos riesgos llegarán a su vencimiento sin ser satisfechos.

En relación a los compromisos contingentes se estima que una parte importante de los mismos vencerán antes de su disposición, por lo que no puede considerarse una necesidad futura de financiación para la Entidad.

A continuación, se detalla la composición del capítulo «Compromisos de préstamo concedidos», incluido en la pro-memoria de los balances:

Compromisos de préstamos concedidos
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Disponible	Límites	Disponible	Límites
Disponible por terceros				
Entidades de crédito	1.395	2.006	773	845
Administraciones públicas	5.268	6.410	5.186	6.100
Otros sectores	84.447	119.374	82.140	119.085
TOTAL	**91.110**	**127.790**	**88.099**	**126.030**
De los que: de disponibilidad condicionada	*5.588*		*5.463*	

25. Otra información significativa

25.1. Operaciones por cuenta de terceros

A continuación, se presenta el detalle de los recursos fuera de balance por cuenta de terceros:

Detalle de recursos de clientes
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Recursos de clientes fuera de balance		
Activos bajo gestión	258.074	231.050
Fondos de inversión, carteras y SICAV´s	128.212	110.326
Fondos de pensiones	49.844	46.006
Seguros	80.018	74.718
Otros *	6.458	2.385
Instrumentos financieros confiados por terceros	**126.019**	**111.605**

(*) Incluye, entre otros, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación, así como otros recursos distribuidos por CaixaBank.

25.2. Activos financieros transferidos

La Entidad ha transformado parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a diferentes fondos de titulización creados con esta finalidad.

A continuación, se presentan los saldos clasificados en el epígrafe de «Activos financieros a coste amortizado» correspondiente a los importes pendientes de amortizar de los créditos titulizados mantenidos en balance:

Detalle de activos titulizados
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Activos hipotecarios titulizados	**15.296**	**19.046**
Otros activos titulizados	**4.932**	**7.199**
Préstamos a empresas	2.847	4.303
Leasing	181	263
Préstamos al consumo	1.771	2.435
Resto	133	198
TOTAL	**20.228**	**26.245**

A continuación, se detallan las diferentes titulizaciones efectuadas, con los importes pendientes de amortizar y los importes correspondientes a mejoras de crédito concedidas a los fondos de titulización:

Titulización de activos - emisiones sobre activos titulizados mantenidos en balance
(Millones de euros)

Fecha de emisión		Adquirido por	Exposición inicial titulizada	Activo titulizado		Bonos de titulización recomprados		Mejoras de crédito	
				2024	2023	2024	2023	2024	2023
Noviembre	2004	TDA 22 Mixto, FTH	388	16	19	6	8	2	2
Abril	2005	Bancaja 8 FTA	1.650		142		44		14
Junio	2005	AyT Génova Hipotecario VI, FTH	700		57		36		5
Noviembre	2005	AyT Génova Hipotecario VII, FTH	1.400	116	142	47	57	8	8
Febrero	2006	Bancaja 9 FTA	2.000	211	250	114	141	25	25
Abril	2006	MBS Bancaja 3 FTA	800		71		39		
Junio	2006	AyT Génova Hipotecario VIII, FTH	2.100	168	204	97	116	9	9
Julio	2006	AyT Hipotecario Mixto V, FTA	873	51	60	26	31	4	4
Octubre	2006	Caixa Penedés 1 TDA	23	1	1				
Noviembre	2006	Valencia Hipotecario 3, FTA	901	88	106	35	42	5	5
Noviembre	2006	AyT Génova Hipotecario IX, FTH	1.000	119	143	48	61	5	5
Noviembre	2006	Madrid RMBS I, FTA	2.000	343	409	273	317	71	71

Titulización de activos - emisiones sobre activos titulizados mantenidos en balance
(Millones de euros)

Fecha de emisión		Adquirido por	Exposición inicial titulizada	Activo titulizado		Bonos de titulización recomprados		Mejoras de crédito	
				2024	2023	2024	2023	2024	2023
Diciembre	2006	Madrid RMBS II, FTA	1.800	305	356	243	284	69	69
Diciembre	2006	TDA 27, FTA	290	24	28	14	14	6	6
Enero	2007	Bancaja 10, FTA	2.600	442	510	401	467	35	35
Abril	2007	MBS Bancaja 4 FTA	1.850	182	218	142	164		
Junio	2007	AyT Génova Hipotecario X, FTH	1.050	137	162	138	165	8	8
Junio	2007	AyT Caja Granada Hipotecario I	400	52	59	44	50	5	5
Junio	2007	Caixa Penedés Pymes 1 TDA	48	2	2				
Julio	2007	Madrid RMBS III, FTA	3.000	680	787	590	705	129	129
Julio	2007	Bancaja 11, FTA	2.000	422	479	388	445	28	28
Noviembre	2007	FonCaixa FTGENCAT 5, FTA	1.000	75	91	38	38	27	27
Diciembre	2007	AyT Génova Hipotecario XI, FTH	1.200	169	199	173	205	30	30
Diciembre	2007	Madrid RMBS IV, FTA	2.400		573		537		242
Julio	2008	FonCaixa FTGENCAT 6, FTA	750	58	68	23	23	19	19
Julio	2008	AyT Génova Hipotecario XII, FTH	800	124	148	125	149	30	30
Agosto	2008	Caixa Penedés FTGENCAT 1 TDA	6	2	2				
Diciembre	2008	Madrid RMBS Residencial I, FTA	805		255		120		178
Diciembre	2008	Bancaja 13, FTA	2.895	882	997	886	994	179	179
Junio	2010	Madrid RMBS Residencial II, FTA	600		244		122		153
Diciembre	2010	AyT Goya Hipotecario III, FTA	4.000	874	1.021	879	1.026	103	106
Abril	2011	AyT Goya Hipotecario IV, FTA	1.300	275	325	290	344	36	39
Diciembre	2011	AyT Goya Hipotecario V, FTA	1.400	299	354	315	376	41	43
Febrero	2016	CaixaBank RMBS 1, FT	14.200	6.172	7.092	6.227	7.155	568	568
Marzo	2017	CaixaBank RMBS 2, FT	2.720	1.331	1.500	1.367	1.540	105	105
Diciembre	2017	CaixaBank RMBS 3, FT	2.550	1.165	1.336	1.171	1.342	64	64
Noviembre	2018	CaixaBank Pymes 10, FT	3.325	383	552	408	596	28	31
Junio	2019	CaixaBank Leasings 3, FT	1.830	181	263	184	269	10	15
Noviembre	2019	CaixaBank Pymes 11, FT	2.450	411	633	453	690	24	37
Junio	2020	CaixaBank Consumo 5, FT	3.550	185	486	233	579	16	35
Noviembre	2020	CaixaBank Pymes 12, FT	2.550	525	875	560	900	31	50
Septiembre	2021	Caixabank Corporates 1 FT	2.302		156		214		42
Junio	2023	CaixaBank Consumo 6, FT	2.000	1.586	1.950	1.620	2.000	100	101
Noviembre	2023	CaixaBank Pymes 13, FT	3.000	2.172	2.920	2.348	3.000	150	162
TOTAL			**84.506**	**20.228**	**26.245**	**19.906**	**25.405**	**1.970**	**2.684**

Actualmente, no hay titulizaciones dadas de baja de balance.

Los bonos de titulización colocados en mercado se registran en el epígrafe «Pasivos financieros a coste amortizado – Valores representativos de deuda emitidos» del balance.

Por otro lado, la Entidad mantiene las siguientes operaciones de titulización sintética mediante la cual se transfiere parcialmente el riesgo de crédito de un conjunto de acreditados:

Operaciones de titulización sintética
(Millones de euros)

Fecha emisión		Fondo	Exposición inicial titulizada	Valor en libros titulizados	
				31-12-2024	31-12-2023
Agosto	2018	Gaudí II	2.025	10	119
Abril	2019	Gaudí III	1.282	132	299
Junio	2022	Gaudí IV	1.500	709	977
Junio	2024	Ter 1	2.000	2.000	
TOTAL			**6.807**	**2.851**	**1.395**

La cesión del riesgo de crédito se articula como una garantía financiera y no tiene la consideración de transferencia sustancial de riesgos y beneficios, motivo por cual las exposiciones subyacentes se mantienen reconocidas en balance.

25.3. Activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos en las partidas dadas de baja del balance por considerarse remota su recuperación. Estos activos financieros figuran registrados como «Activos en suspenso» en cuentas de orden complementarias a los balances:

Movimiento de activos fallidos

(Millones de euros)

	2024	2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	**16.517**	**16.798**
Altas:	**1.352**	**1.724**
Bajas:	**781**	**2.005**
Por recuperación en efectivo del principal (Nota 34)	197	175
Por enajenación de fallidos **	279	582
Por condonación, prescripción y otras causas	305	1.248
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**17.088**	**16.517**
Del que: intereses devengados sobre deuda fallida *	6.631	6.238

(*) Incluye, principalmente, intereses devengados por los activos financieros en el momento de su baja del balance.

(**) Corresponde a las operaciones de venta de activos dudosos y fallidos realizadas e incluye los intereses asociados a estas carteras.

26. Ingresos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ingresos por intereses

(Millones de euros)

	2024	2023
Bancos centrales	**1.635**	**1.347**
Entidades de crédito	**677**	**399**
Valores representativos de deuda	**1.253**	**1.150**
Activos financieros mantenidos para negociar	25	13
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	150	175
Activos financieros a coste amortizado	1.078	962
Préstamos y anticipos a la clientela y otros productos financieros	**13.593**	**11.910**
Administraciones públicas	535	499
Créditos y efectos comerciales	776	697
Deudores con garantía hipotecaria	5.711	4.966
Deudores con garantía personal	6.036	5.295
Resto	535	453
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	**(170)**	**(104)**
Otros activos	**94**	**127**
Ingresos por intereses de pasivos	**1**	**14**
TOTAL	**17.083**	**14.843**

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de activos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

Rendimiento medio del activo

(Porcentaje)

	2024	2023
Depósitos en bancos centrales	3,42 %	3,29 %
Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	3,33 %	2,72 %
Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global - Valores representativos de deuda	2,23 %	1,88 %
Activos financieros a coste amortizado		
Depósitos en entidades de crédito	4,13 %	3,30 %
Crédito a la clientela	4,26 %	3,67 %
Valores representativos de deuda	1,53 %	1,32 %

27. Gastos por intereses

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de gastos por intereses

(Millones de euros)

	2024	2023
Bancos centrales	(15)	(394)
Entidades de crédito	(898)	(1.369)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	(11)	(19)
Depósitos de la clientela y otras cargas financieras	(3.543)	(1.846)
Valores representativos de deuda emitidos	(1.127)	(767)
Pasivos subordinados *	(219)	(193)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(1.926)	(1.762)
Gastos por intereses de activos	(20)	(22)
Intereses por pasivos por arrendamientos (Nota 20.4)	(15)	(13)
Otros	(66)	(60)
TOTAL	**(7.840)**	**(6.445)**

(*) Excluidos los intereses de las participaciones preferentes computables como *Additional Tier* 1 (con cargo en fondos propios)

A continuación, se presenta el tipo de interés efectivo medio de las distintas categorías de pasivos financieros calculados sobre los saldos netos medios (excluidas las rectificaciones):

Rendimiento medio del pasivo

(Porcentaje)

	2024	2023
Depósitos de bancos centrales	5,38 %	3,29 %
Depósitos de entidades de crédito	3,89 %	3,48 %
Depósitos de la clientela	0,89 %	0,47 %
Valores representativos de deuda emitidos (excluidos los pasivos subordinados)	2,51 %	1,87 %
Pasivos subordinados	2,32 %	1,87 %

28. Ingresos por dividendos

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Ingresos por dividendos
(Millones de euros)

	2024	2023
Activos financieros mantenidos para negociar	**15**	**16**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**46**	**88**
Telefónica (Nota 12.1)	43	61
Resto	3	27
Participaciones en empresas del Grupo	**2.112**	**1.617**
VidaCaixa	1.169	984
Caixabank Payments & Consumer	234	189
Banco BPI	517	284
Caixabank Asset Management	153	143
Resto	39	17
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	**3**	**3**
TOTAL	2.176	1.724

29. Comisiones

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ingresos por comisiones

(Millones de euros)

	2024	2023
Riesgos contingentes	197	198
Disponibilidad de créditos	161	144
Cambio de divisas y billetes extranjeros	168	164
Servicio de cobros y pagos	522	583
Servicio de valores	116	101
Comercialización de productos financieros no bancarios	1.773	1.639
Otras comisiones	549	484
TOTAL	**3.486**	**3.313**

Detalle de gastos por comisiones

(Millones de euros)

	2024	2023
Cedidas a otras entidades	(54)	(37)
De las que: operaciones con tarjetas y cajeros	*(54)*	*(36)*
Operaciones con valores	(31)	(31)
Otras comisiones	(181)	(155)
TOTAL	**(266)**	**(223)**

30. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros

(Millones de euros)

	2024	2023
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	**61**	**33**
Activos financieros a coste amortizado	28	3
Valores representativos de deuda (Nota 13.1)	28	3
Pasivos financieros a coste amortizado	21	30
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	12	
Valores representativos de deuda (Nota 12.2)	12	
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)	**(33)**	**(68)**
Instrumentos de patrimonio	69	108
Valores representativos de deuda	6	6
Derivados financieros *	(108)	(182)
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto)	**5**	**19**
Instrumentos de patrimonio	5	3
Préstamos y anticipos		16
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto)	**(33)**	**(2)**
Ineficacias coberturas de valor razonable	(33)	(2)
Valoración de los derivados de cobertura (Nota 14)	1.033	1.853
Valoración de los elementos cubiertos (Nota 14)	(1.066)	(1.855)
TOTAL	**0**	**(18)**

(*) El resultado neto vinculado a los derivados financieros debe considerarse de manera conjunta con el resultado registrado en el capítulo de «Diferencias de cambio, (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias, en la medida que el Grupo gestiona el riesgo de divisas a las que está expuesto con la contratación de derivados financieros, los cuales cubren parcialmente la exposición en divisas de las partidas monetarias en moneda extranjera y los resultados generados en la compraventa de divisas, cuyo resultado se registra en este último capítulo. El resto incluye, principalmente, el margen por la comercialización de derivados a clientes y la variación de los ajustes de valoración de riesgo de crédito (CVA/DVA) y de financiación (FVA) (véase Nota 38).

31. Otros ingresos y otros gastos de explotación

El desglose del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de otros ingresos de explotación

(Millones de euros)

	2024	2023
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y otras rentas	22	25
Otros Ingresos	140	118
TOTAL	**162**	**143**

Detalle de otras cargas de explotación

(Millones de euros)

	2024	2023
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos / Fondo Único de Resolución *	(9)	(572)
Gastos explotación inversiones inmobiliarias y otras **	(26)	(34)
Gastos asociados a reguladores y supervisores	(21)	(25)
Impuestos sobre depósitos	(113)	(113)
Prestación patrimonial asociada a DTAs monetizables	(98)	(121)
Gravamen sector bancario (Nota 23.5)	(448)	(326)
Otros conceptos	(159)	(132)
TOTAL	**(874)**	**(1.323)**

(*) **Fondo único de Resolución**: El Mecanismo Único de Resolución (SRM, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo principal garantizar una resolución rápida y coherente de los bancos en quiebra en Europa a un coste mínimo. Su reglamento establece reglas y un procedimiento uniforme para la resolución de instituciones de crédito y ciertas empresas de inversión, así como un Fondo Único de Resolución (FUR). A través de este se establece un poder de resolución centralizado encomendado a la Junta Única de Resolución (JUR) y a las autoridades nacionales de resolución.

La Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 establecieron un requisito para que los bancos realizaran al menos una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional (FRN) además de la contribución anual que se hará al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) por instituciones miembro. El FRN se unió con el resto de los fondos nacionales de los Estados miembro de la UE en el FUR a partir de 2016. En virtud de lo previsto en el Reglamento SRM, la JUR reemplaza a las autoridades nacionales de resolución y asume la administración del FUR y el cálculo de las contribuciones bancarias, que se ajustarán al perfil de riesgo de cada institución de conformidad con los criterios establecidos en el Real Decreto 1012/2015 y en el Reglamento Delegado (UE) 2015/63 de la Comisión.

Para el FUR se establece un objetivo de recaudación mínimo equivalente al 1% de los depósitos cubiertos de las entidades de crédito, que debía alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2023 (es decir, al término del periodo inicial de ocho años a partir del 1 de enero de 2016).

Con fecha 15 de febrero de 2024, la JUR informó que, en tanto que los recursos financieros disponibles del FUR, a fecha 31 de diciembre de 2023, ya habían alcanzado el nivel fijado como objetivo de un 1% de los depósitos garantizados de los Estados Miembros participantes, tal y como se establece en el artículo 69.1 del RSRM, la Junta no recaudaría contribuciones de las entidades sujetas al FUR correspondientes al ciclo de contribuciones ex ante 2024.

En relación con las contribuciones futuras, éstas dependerán de los resultados del ejercicio de verificación que realice la JUR anualmente.

(*) **Fondo de garantía de depósitos**: Con el desembolso por parte de las entidades adheridas de las aportaciones ordinarias de 2023, se alcanzó, con cierta anticipación y holgura, el nivel objetivo mínimo del 0,8% requerido por la normativa europea de los sistemas de garantía de depósitos, que debía alcanzarse a más tardar el 3 de julio de 2024. Por este motivo, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) acordó no solicitar la contribución anual al compartimento de garantía de depósitos en el ejercicio 2024.

(**) Incluye los gastos relacionados con las inversiones inmobiliarias en régimen de alquiler.

32. Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de gastos de personal
(Millones de euros)

	2024	2023
Sueldos y salarios	(2.559)	(2.346)
Seguridad Social	(639)	(597)
Aportaciones a planes de pensiones (ahorro y riesgo)	(185)	(190)
Otros gastos de personal	(204)	(190)
De los que: Primas pagadas a SegurCaixa Adeslas por pólizas sanitarias de empleados	*(27)*	*(24)*
TOTAL	**(3.587)**	**(3.323)**

El gasto registrado en el apartado «Aportaciones a planes de pensiones» incluye, fundamentalmente, las aportaciones obligatorias establecidas que se realizan para dar cobertura a los compromisos de jubilación, invalidez y defunción de los empleados en activo.

La partida «Otros gastos de personal» incluye, entre otros, los conceptos de formación, ayuda de estudios, indemnizaciones y otros beneficios a corto plazo. Adicionalmente, en este epígrafe se registra el coste de los planes de remuneraciones basados en instrumentos de capital, registrados con contrapartida en el epígrafe «Fondos propios – Otros elementos de patrimonio neto» de los balances adjuntos, neto del correspondiente efecto fiscal.

Los planes de remuneración basados en acciones se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo - Remuneración.

A continuación, se presenta la composición de la plantilla, en términos medios, por categorías profesionales y género:

Plantilla media *
(Número de empleados)

	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	*De los que: con discapacidad ≥ 33%*	Hombres	Mujeres	*De los que: con discapacidad ≥ 33%*
Directivos	2.820	2.026	*33*	2.870	1.999	*29*
Mandos intermedios	3.491	3.772	*53*	3.312	3.629	*45*
Gestores	9.246	15.204	*377*	9.155	15.126	*351*
TOTAL	**15.557**	**21.002**	***463***	**15.337**	**20.754**	***425***

(*) La distribución por categorías profesionales y género puntual no difiere significativamente de la plantilla media.

33. Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de otros gastos de administración
(Millones de euros)

	2024	2023
Tecnología y sistemas	(470)	(463)
Publicidad *	(129)	(121)
Inmuebles e instalaciones	(94)	(104)
Alquileres **	(7)	(8)
Comunicaciones	(51)	(49)
Servicios administrativos subcontratados	(187)	(195)
Tributos	(28)	(57)
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	(46)	(46)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(51)	(52)
Impresos y material de oficina	(7)	(7)
Informes técnicos	(54)	(54)
Gastos judiciales y de letrados	(2)	(1)
Órganos de Gobierno y Control	(4)	(4)
Otros gastos	(134)	(88)
TOTAL	**(1.264)**	**(1.249)**

(*) Incluye publicidad en medios, patrocinios, promociones y otros gastos comerciales.
(**) El importe de los alquileres a corto plazo en el que no se ha aplicado NIIF 16 es inmaterial.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se desglosa la información requerida en relación a los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha del cierre del balance en España:

Pagos realizados y pendientes en la fecha de cierre del balance
(Millones de euros / Número de facturas)

	2024				2023			
	Importe	Porcentaje	Número de facturas	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Número de facturas	Porcentaje
Total pagos realizados	2.672		1.187.466		2.680		1.106.566	
*De las que: pagadas en el plazo legal * *	*2.577*	*96,4 %*	*1.149.951*	*96,8 %*	*2.417*	*90,2 %*	*1.070.369*	*96,7 %*
Total pagos pendientes	37		16.732		18		4.581	
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	**2.709**		**1.204.198**		**2.698**		**1.111.147**	

(*) De acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por defecto el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, que podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

Periodo medio de pago y ratios de pago a proveedores
(Días)

	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	8,2	12,0
Ratio de operaciones pagadas	8,1	12,0
Ratio de operaciones pendientes de pago	15,3	15,9

Honorarios del auditor / verificador externo

En el apartado de “Informes técnicos” se incluyen los honorarios y gastos pagados al auditor / verificador, sin incluir el IVA correspondiente, según el siguiente detalle:

Detalle de los honorarios del auditor / verificador externo (1)
(Miles de euros)

	2024	2023
Auditor / verificador del Grupo (PwC)		
Auditoría - Verificación	**3.398**	**2.900**
Auditoría estatutaria	3.398	2.900
Verificación del estado de sostenibilidad (2)		
Servicios de revisión distintos de la auditoría / verificación	**1.928**	**1.720**
Servicios de revisión prescritos por la normativa legal o supervisora a un auditor	491	722
Revisión limitada	324	594
Informes de protección de activos de clientes	102	98
Revisión de formularios de indicadores del cálculo de la aportación al FUR	20	19
Otros informes de procedimientos acordados	45	11
Otros servicios de revisión	1.437	998
Comfort letters emisiones	463	610
Informe de revisión de la información no financiera (NSFRD) (2)	405	237
Informe Sistema de Control Interno de la información financiera	26	25
Informes de assurance métricas de sostenibilidad	430	118
Otros servicios de assurance	113	8
Otros servicios		**318**
TOTAL	**5.326**	**4.938**

(1) Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y, en ningún caso, incluyen la realización de trabajos de asesoramiento fiscal ni otros incompatibles con la función de auditoría.

(2) Al término del ejercicio 2024 la Directiva UE 2022/2464, de Reporting Corporativo de Sostenibilidad (CSRD) no se ha traspuesto al ordenamiento jurídico español y portugués. En este sentido, los honorarios correspondientes a la revisión del "Estado de Información no Financiera" se mantienen clasificados como "Servicios de revisión distintos de auditoría / verificación - Otros servicios de revisión", no siendo los mismos excluibles a efectos del cálculo de los ratios limites de auditoría regulatorios establecidos en el Reglamento (UE) 537/2014.

34. Deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados
(Millones de euros)

	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	**(813)**	**(892)**
Préstamos y anticipos	(813)	(892)
Dotaciones netas (Nota 13)	(632)	(668)
Del que POCIs	*57*	*(12)*
Saneamientos	(378)	(399)
Activos fallidos recuperados (Nota 25.4)	197	175
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	**1**	**(1)**
TOTAL	**(812)**	**(893)**

35. Deterioro del valor de activos no financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros
(Millones de euros)

	2024	2023
Activos tangibles (Nota 16)	**(18)**	**(36)**
Activo material de uso propio	(19)	(30)
Disponibilidades	12	5
Saneamientos	(31)	(35)
Inversiones inmobiliarias	1	(6)
Dotaciones netas	(2)	(13)
Disponibilidades	3	7
Activos intangibles (Nota 17)	**(24)**	**(28)**
Saneamientos	(24)	(28)
Otros (Nota 18)	**(1)**	
TOTAL	**(43)**	**(64)**

36. Ganancias o pérdidas al dar de baja activos no financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros

(Millones de euros)

	2024			2023		
	Ganancia	Pérdida	Resultado neto	Ganancia	Pérdida	Resultado neto
Por venta de activo material	12	(5)	7	22	(18)	4
Por venta de participaciones (Nota 15)					(1)	(1)
Por venta de otros activos	3		3			
TOTAL	**15**	**(5)**	**10**	**22**	**(19)**	**3**

37. Ganancias o pérdidas de activos no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

Detalle de ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes mantenidos para la venta
(Millones de euros)

	2024	2023
Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta (Nota 19)	(25)	(52)
Beneficio por venta de participaciones no corrientes en venta (Nota 15)		1
Beneficio neto por venta de activos no corrientes en venta	11	24
TOTAL	**(14)**	**(27)**

38. Información sobre el valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido por la Entidad permite asegurar que los activos y pasivos sean valorados conforme a los criterios de aplicación. En este sentido, las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable cumplen con los siguientes aspectos:

- Se utilizan los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero y que son utilizadas comúnmente por el mercado.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no existan razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Los activos y los pasivos se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- Nivel 1: activos y pasivos valorados mediante la utilización del precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo («el precio de cotización» o «el precio de mercado»). De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - Valores representativos de deuda cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel:
    - Bonos de deuda pública española y extranjera, así como otros instrumentos de deuda emitidos por emisores españoles y extranjeros.
    - Bonos de deuda pública española y extranjera afectos al negocio asegurador.
    - Valores propios emitidos por la Entidad, principalmente bonos simples y cédulas hipotecarias.
  - Instrumentos de patrimonio cotizados. Principalmente se clasifican en este nivel aquellas inversiones en acciones cotizadas y las inversiones en instituciones de inversión colectiva.
  - Derivados negociados en mercados organizados.
- Nivel 2: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración son directa o indirectamente observables en el mercado tales como precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos, curvas de tipos de interés o diferenciales de crédito, entre otros. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - Valores representativos de deuda cotizados con bajo volumen y nivel de actividad de mercado. Principalmente se clasifican en este nivel los bonos de deuda pública de comunidades autónomas españolas, así como otros instrumentos de deuda privada.
  - Derivados de negociación y de cobertura *over the counter.* Principalmente se clasifican en este nivel las permutas financieras sobre tipos de interés, así como permutas financieras sobre sobre mercaderías y otros riesgos.
  - Activos inmobiliarios correspondientes a las inversiones inmobiliarias, existencias, así como los activos procedentes de regularizaciones crediticias.
- Nivel 3: activos y pasivos en los que los datos relevantes utilizados en la valoración no son observables en el mercado, para cuya valoración se utilizan técnicas alternativas como la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración. De forma general, se incluyen en este nivel los siguientes:
  - Valores representativos de deuda.
  - Instrumentos de patrimonio no cotizados.
  - Préstamos y partidas a cobrar.
  - Depósitos.

38.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a valor razonable

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros valorados a valor razonable registrados en balance, junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros (AF) valorados a valor razonable (VR)
(Millones de euros)

	31-12-2024					31-12-2023				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
AF mantenidos para negociar (Nota 10)	**12.603**	**12.603**	**844**	**11.759**		**13.730**	**13.730**	**679**	**13.051**	
Derivados	11.782	11.782	23	11.759		13.086	13.086	35	13.051	
Instrumentos de patrimonio	415	415	415			303	303	303		
Valores representativos de deuda	406	406	406			341	341	341		
AF no destinados a negociación valorados obligatoriamente a VR con cambios en resultados (Nota 11)	**38**	**38**	**29**	**3**	**6**	**64**	**64**	**49**	**4**	**11**
Instrumentos de patrimonio	38	38	29	3	6	64	64	49	4	11
Préstamos y anticipos										
AF a VR con cambios en otro resultado global (Nota 12)	**8.202**	**8.202**	**8.113**		**89**	**8.065**	**8.065**	**7.968**		**97**
Instrumentos de patrimonio	89	89			89	810	810	713		97
Valores representativos de deuda	8.113	8.113	8.113			7.255	7.255	7.255		
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)	**366**	**366**		**366**		**538**	**538**		**538**	
TOTAL	21.209	21.209	8.986	12.128	95	22.397	22.397	8.696	13.593	108

Valor razonable de pasivos financieros (PF) valorados a valor razonable (VR)
(Millones de euros)

	31-12-2024					31-12-2023				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
PF mantenidos para negociar (Nota 10)	**8.084**	**8.084**	**230**	**7.854**		**8.989**	**8.989**	**92**	**8.897**	
Derivados	7.873	7.873	19	7.854		8.925	8.925	28	8.897	
Posiciones cortas	211	211	211			64	64	64		
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 14)	**1.374**	**1.374**		**1.374**		**1.273**	**1.273**		**1.273**	
TOTAL	9.458	9.458	230	9.228		10.262	10.262	92	10.170	

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

Tipo de instrumentos		Técnicas de valoración	*Inputs* observables	*Inputs no* observables
Derivados	*Swaps*	> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Probabilidad de *default* para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre tipo de cambio	> Modelo de Black & Scholes > Modelo de volatilidad local estocástica > Modelo Vanna-Volga	> Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de *default* para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre tipo de interés	> Método del Valor Presente > Modelo Black Normal	> Curvas de tipo de interés > Precio de opciones cotizadas > Probabilidad de *default* para el cálculo CVA y DVA	
	Opciones sobre índices y acciones	> Modelo de Black-Scholes > Volatilidad local	> Precios de opciones cotizadas > Correlaciones > Dividendos. > Probabilidad de default para el cálculo de CVA y DVA	
	Opciones sobre tasas de inflación	> Modelo Black Normal	> Curvas de tipo de interés > Curvas de *Credit Default Swaps* > Probabilidad de default para el cálculo de CVA y DVA	
	Crédito	> Método del Valor Presente > Intensidad de *default*	> Curvas de tipo de interés > Curvas de *Credit Default Swaps* > Probabilidad de default para el cálculo de CVA y DVA	
Instrumentos de patrimonio		> DCF (*Discounted Cash Flow*) > ECF (*Equity Cash Flow*) > DDM (*Dividend Discount Method*) > Valor teórico contable	> Inputs macroeconómicos > Primas de riesgo y primas de mercado > Comparables de mercado	> Planes de negocio > Crecimientos perpetuos (g) > Patrimonio neto contable
Valores representativos de deuda		> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Primas de riesgo > Comparables de mercado > Precios observables de mercado	> Primas de riesgo
Préstamos y anticipos		> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés > Ratios de cancelación anticipada	> Ratios por pérdida de crédito (modelos internos)

(1) Método del valor presente (valor actual neto): este modelo utiliza los flujos de caja de cada instrumento, que vienen establecidos en los diferentes contratos, y los descuenta para calcular su valor actual.

(2) Comparables de mercado (precios de activos similares): se utilizan precios de instrumentos comparables, índices de referencia o *benchmark* de mercado para calcular el rendimiento desde el precio de entrada o su valoración actual realizando ajustes posteriores para tomar en cuenta las diferencias que puede haber entre el activo valorado y el que se toma como referencia. También se puede asumir que el precio de un instrumento equivale al de otro.

(3) Modelo de Black & Scholes: este modelo postula una distribución *log-normal* de los precios de los valores de modo que, bajo la medida riesgo neutral, el retorno esperado de los mismos es el tipo de interés libre de riesgo. Bajo esta asunción, el precio de las opciones vanilla se puede calcular analíticamente, de modo que invirtiendo la fórmula BS para una prima cotizada en mercado, se puede obtener la volatilidad del proceso de precio.

(4) Modelo de Black normal: cuando los tipos de interés se acercan a cero (o pasan a ser negativos), las opciones sobre tipos de interés pasan a ser no modelizables por el modelo *Black & Scholes*. Con las mismas asunciones que este modelo, pero bajo la hipótesis de que los tipos de interés forward siguen una distribución normal obtenemos el Modelo de *Black-normal*, que se utiliza para valorar estas opciones de tipos de interés.

(5) Modelo de volatilidad local estocástica: modelo en el cual la volatilidad sigue un proceso estocástico en el tiempo según el nivel de *moneyness*, reproduciendo las denominadas "sonrisas de volatilidad" (*volatility smiles*) que se observan en mercado. Estos modelos son apropiados para las opciones exóticas a largo plazo, que utilizan simulación de Monte Carlo o resolución de ecuaciones diferenciales para su valoración.

(6) Modelo Vanna-volga: modelo basado en la construcción de la cartera de réplica local cuyos costes de cobertura de las segundas derivadas, *vanna* (derivada de la prima respecto la volatilidad y el subyacente) y volga (derivada segunda de la prima respecto la volatilidad), se añaden a los correspondientes precios de *Black-Scholes* para reproducir las denominadas "sonrisas de volatilidad".

(7) Modelo de intensidad de *default*: modelo que extrae la probabilidad instantánea de quiebra a partir de la cotización de *Credit Default Swaps* de mercado de un determinado emisor/contrato. A partir de estas intensidades de quiebra se obtiene la función de supervivencia del emisor con la que se valoran los *swaps* de crédito.

(8) DCF (*Discounted Cash Flow*): Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas y acreedores, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa media ponderada de los recursos utilizados (WACC).

(9) DDM (*Dividend Discount Method*): se estiman los flujos futuros de dividendos, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a la tasa de *equity* (ke). Método muy utilizado en entidades reguladas con limitaciones por tanto al reparto de dividendos al deber mantener unos recursos propios mínimos (p.ej. Bancarias)

(10) ECF *(Equity Cash Flow)*: Con dicho método se analizan y se estiman los flujos futuros para los accionistas, para posteriormente actualizarlos mediante el descuento a una tasa de *equity* (ke).

(11) Valor teórico contable: Patrimonio neto contable según cuentas anuales. Método utilizado para aquellas participadas para las que se considera que los activos están valorados a valor razonable o próximo a él.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante, todo lo anterior, los Administradores de la Entidad consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Durante el ejercicio no se han modificado los principales métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable recurrente (durante el ejercicio 2023 no se modificaron los principales métodos de valoración).

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a valor razonable clasificados en Nivel 2

- Dividendos: los dividendos futuros de renta variable en opciones sobre índices y acciones se obtienen a partir de dividendos futuros estimados y de cotizaciones de futuros de dividendos.
- Correlaciones: se utilizan como input en la valoración de opciones sobre cestas de acciones y se extraen a partir de los precios de cierre históricos de los diferentes componentes de cada cesta.
- Probabilidad de *default* para el cálculo de CVA y DVA: Los ajustes por valoración de crédito (*Credit Valuation Adjustment* "CVA") y los ajustes por valoración de débito (*Debit Valuation Adjustment* "DVA") se incorporan en la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia de la contraparte y propio, respectivamente. Adicionalmente, se considera un ajuste del coste de financiación (*Funding Value Adjustment* "FVA") que es un ajuste a la valoración de los derivados de la operativa de clientes no perfectamente colateralizados que recoge los costes de financiación asociados a la liquidez necesaria para su realización.

  El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición esperada con cada contrapartida en cada plazo futuro, siendo el CVA para una determinada contrapartida igual a la suma del CVA para la totalidad de los plazos. Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (EAD), la probabilidad de incumplimiento (PD) y la severidad (LGD), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal con la que la Entidad mantenga exposición. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la LGD.

  Los datos necesarios para el cálculo de la PD así como de la LGD provienen de los precios de mercado de crédito (*Credit Default Swaps*), aplicándose el de la contrapartida para los casos en que éste exista. Cuando dicha información no se encuentra disponible, la Entidad desarrolla un ejercicio que considera, entre otros, el sector y rating de la contraparte que permite asignar la PD así como la LGD, calibradas directamente a mercado o con factores de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdidas esperadas históricas. En el caso del FVA, este ajuste comparte parcialmente metodologías con el del CVA/DVA dado que también se basa en la exposición crediticia futura de los derivados, si bien en este caso las exposiciones no se netean por contrapartida sino a nivel agregado a efectos de reconocer la gestión conjunta de la liquidez. Los datos necesarios para el cálculo del coste de fondeo se basan también en cotizaciones tomadas de mercado de sus emisiones y derivados de crédito.

  Las variaciones de los ajustes de CVA/FVA y DVA/FVA se reconocen en el capítulo «Ganancias o pérdidas de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  A continuación, se detallan los movimientos de dichos ajustes:

Movimiento de CVA/FVA y DVA/FVA

(Millones de euros)

	2024		2023	
	CVA/FVA	DVA/DFVA	CVA/FVA	DVA/DFVA
SALDO INICIAL	**(55)**	**65**	**(46)**	**76**
Altas/variaciones de los derivados		(12)	(9)	(11)
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	**(55)**	**53**	**(55)**	**65**

Dada la reducida exposición neta de los derivados clasificados como nivel 2 de jerarquía de valor razonable, la sensibilidad a los distintos inputs de mercado no tiene una relevancia patrimonial global para la Entidad. Véanse Nota 3.4.3 Riesgo Estructural de tipos y Nota 3.4.5 Riesgo de Mercado.

Inputs significativos utilizados para instrumentos financieros valorados a nivel razonable clasificados en Nivel 3

Teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Entidad la exposición a activos y pasivos de Nivel 3 es reducida, concentrándose principalmente en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable se basa en múltiples modelos de valoración. Entre los inputs utilizados para la estimación del valor razonable se tienen en cuenta variables observables (inputs macroeconómicos, primas de riesgo y mercado y comparables de mercado) y no observables (planes de negocio, tasas de crecimiento (g) según estimaciones de instituciones de reconocida experiencia y patrimonio neto contable de acuerdo con las cuentas anuales de la compañía valorada).

Traspasos entre niveles

Los traspasos entre niveles de los activos y pasivos se realizan, principalmente, cuando se produce:

- Un aumento o disminución significativa de la liquidez del activo en el mercado en que cotice.
- Un aumento o disminución significativa de la actividad de mercado relacionada con un input observable o
- Un aumento o disminución significativa sobre la relevancia de los inputs no observables, clasificándose como Nivel 3 si un input no observable se considera significativo.

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido traspasos entre niveles significativos.

Dado el perfil de riesgo de la Entidad en relación con su cartera de valores representativos de la deuda valorada a valor razonable (véase Nota 3.4.1), no se estima que la variación de valor razonable atribuible al riesgo de crédito sea significativa.

Movimiento y traspasos de instrumentos financieros en Nivel 3

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido movimientos significativos en los instrumentos en Nivel 3.

38.2. Valor razonable de los activos y pasivos valorados a coste amortizado

La metodología para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado de manera recurrente es consistente con lo que se establece en la Nota 38.1. Cabe destacar que el valor razonable presentado para ciertos instrumentos puede no corresponder a su valor realizable en un escenario de venta o liquidación, ya que no se determinó con ese fin; en particular:

- Préstamos y anticipos: El valor razonable se estima utilizando el método del valor actual.
  - En primer lugar, se realiza una proyección de todos los flujos de principal e intereses asociados a las condiciones contractuales de estos productos. Esta proyección se ajusta mediante un modelo interno de cancelación anticipada calibrado en base a la información histórica interna disponible.
  - El valor razonable se determina descontando esos flujos con la curva de tipos de interés libre de riesgo.
  - Finalmente, se corrige el importe resultante con la estimación de las pérdidas esperadas *life-time* por el deterioro de la calidad crediticia de cada una de las contrapartidas.

Así calculado, el valor razonable incorpora tanto el efecto de la actualización de los tipos de interés de mercado, como el riesgo de crédito asociado a los préstamos y anticipos.

En préstamos referenciados a tipo de interés variable, la variación del valor razonable en función de la variación de los tipos de interés depende por tanto de la variación de los tipos contractuales a medida que se adaptan a las condiciones de mercado, así como de la evolución del descuento del diferencial contractual fijado. En los préstamos a tipo fijo, el valor razonable depende directamente de la comparación entre tipo fijado contractualmente y tipo de interés de mercado.

- Depósitos: El valor razonable se obtiene utilizando el método del valor actual:
  - Se realiza una proyección de los flujos de caja esperados establecidos en los diferentes contratos.
  - Para cuentas corrientes y otros depósitos a la vista, los flujos esperados se estiman mediante un modelo interno calibrado en base a la información histórica interna disponible. Los factores que estima esta modelización son la sensibilidad de la remuneración de estos productos a los tipos de interés de mercado y el nivel de permanencia de estos saldos en balance.
  - Estos flujos estimados son descontados utilizando una curva de tipos de interés construida adicionando a la curva libre de riesgo un diferencial de crédito que se obtiene a partir de las probabilidades genéricas de pérdida de las calificaciones crediticias.
- Valores representativos de deuda emitidos: Para los instrumentos clasificados en el Nivel 3, el valor razonable se obtiene mediante el método del valor actual basado en los flujos de caja esperados establecidos en las diferentes emisiones y posteriormente descontados utilizando:
  - Curvas de tipos de interés de mercado a la fecha de valoración.
  - Riesgo de crédito propio
- Otros pasivos financieros: El valor razonable se ha asimilado al valor contable, ya que se trata principalmente de saldos a corto plazo. En el caso de los pasivos asociados a los activos por derecho de uso, se presenta el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento durante el periodo obligatorio del contrato.

Para más información sobre los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado véase las Notas 13 y 20.

A continuación, se presentan los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable para los niveles 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero de que se trate:

Tipo de instrumentos	Técnicas de valoración	*Inputs* observables	*Inputs no* observables
Préstamos y anticipos	> Método del Valor Presente	> Curvas de tipo de interés	> Ratios de cancelación anticipada (modelo interno) > Provisiones por riesgo de crédito
Valores representativos de deuda		> Curvas de tipo de interés > Primas de riesgo > Comparables de mercado > Precios observables de mercado	> Primas de riesgo
Depósitos		> Curvas de tipo de interés > Diferencial de crédito	> Vencimientos estimados de cuentas a la vista (modelo interno)
Valores representativos de deuda emitidos		> Curvas de tipo de interés	> Riesgo de crédito propio

A continuación, se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros a coste amortizado registrados en balance junto con su desglose por niveles y el valor en libros asociado:

Valor razonable de activos financieros (AF) a coste amortizado

(Millones de euros)

	31-12-2024 *					31-12-2023				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
AF a coste amortizado (Nota 13)	**414.696**	**424.264**	**45.317**	**16.667**	**362.280**	**406.589**	**412.042**	**46.233**	**17.350**	**348.459**
Valores representativos de deuda	70.848	67.907	45.317	16.667	5.923	72.003	68.149	46.233	17.350	4.566
Préstamos y anticipos	343.848	356.357			356.357	334.586	343.893			343.893

AF: Activos financieros

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a 9.568 millones de euros (9.600 millones de euros corregidas por las macrocoberturas de tipo de interés).

Valor razonable de pasivos financieros (PF) a coste amortizado

(Millones de euros)

	31-12-2024 *					31-12-2023				
	Valor en libros	Valor razonable				Valor en libros	Valor razonable			
		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
PF a coste amortizado (Nota 20)	**469.198**	**446.706**	**50.627**	**2.342**	**393.737**	**453.157**	**422.430**	**48.936**	**2.371**	**371.123**
Depósitos **	408.476	386.146			386.146	392.966	363.810			363.810
Valores representativos de deuda emitidos	54.554	54.392	50.627	2.342	1.423	53.797	52.226	48.936	2.371	919
Otros pasivos financieros	6.168	6.168			6.168	6.394	6.394			6.394

PF: Pasivos financieros

(*) A 31 de diciembre de 2024 la diferencia entre valor en libros y valor razonable asciende a 22.492 millones de euros (21.133 millones de euros corregidas por las macrocoberturas de tipo de interés).

(**) Atendiendo a lo dispuesto en la NIIF 13.47, el valor razonable de los pasivos de exigibilidad inmediata tal como las cuentas corrientes no será inferior al importe a pagar al cliente, eso es, su coste amortizado. No obstante, considerando la estabilidad de la base del pasivo a la clientela en unas condiciones de operatividad normal, se realiza una estimación del valor razonable, particularmente sobre el ahorro a la vista, basada en los criterios de gestión del riesgo estructural.

38.3. Valor razonable de los activos inmobiliarios

En el caso particular de los activos inmobiliarios, su valor razonable se obtiene mediante la solicitud del valor de tasación a agencias de valoración externas. Dichas agencias maximizan el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables. En este sentido, su valor razonable, en base a la jerarquía de valor razonable, se clasifica como Nivel 2.

La Entidad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que la Entidad trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Por ello, las principales sociedades de tasación con las que la Entidad ha trabajado durante el ejercicio 2024, son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, SA, , Gloval Valuation, S.A.U., Gesvalt, SA, UVE Valoraciones, S.A., CBRE Valuation Advisory, S.A. y Sociedad de Tasación, SA, entre otras.

La Entidad tiene establecidos los siguientes criterios para la obtención de los valores de tasación de los activos inmobiliarios.

- Para los inmuebles con un valor razonable inferior o igual a 300 miles de euros y que presentan unas características susceptibles de producción repetida se utilizan tasaciones estadísticas.
- Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias con un valor razonable mayor a 300 miles de euros se han solicitado tasaciones de acuerdo con los criterios establecidos por la Orden ECO/805/2003:
  - Para inversiones inmobiliarias se utilizan tasaciones con menos de 2 años de antigüedad mediante la utilización del método de actualización de rentas.
  - Para las existencias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de coste.
  - Para los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias se utilizan tasaciones con menos de un año de antigüedad mediante la aplicación método de comparación.

Para el caso concreto de los inmuebles procedentes de regularizaciones crediticias (activos adjudicados) clasificados como activos no corrientes en venta, la Entidad ha desarrollado una metodología interna que determina el descuento a aplicar sobre el valor de tasación (obtenido de las sociedades y agencias de valoración) en base a la experiencia reciente en las ventas de activos de la Entidad durante los últimos 3 años. Dicha metodología se fundamenta principalmente por los siguientes *drivers*:

- El tipo de inmueble: El modelo categoriza la tipología de inmuebles entre vivienda residencial, comercial, suelo y en curso.
- La localización. El modelo categoriza los inmuebles por zonas según el interés comercial de la ubicación geográfica de los mismos.
- El tiempo que el inmueble lleva en comercialización. El modelo categoriza los inmuebles en función del tiempo transcurrido desde la fecha de posesión del inmueble hasta la fecha de su venta.

De acuerdo con los drivers anteriormente descritos, la Entidad calcula para cada venta realizada el cociente entre la diferencia entre el importe de la última tasación vigente actualizada y el precio de venta, en el numerador, y el importe de la última tasación vigente actualizada, en el denominador, determinando así el ajuste a realizar al valor de tasación para obtener el valor razonable. La actualización de los datos utilizados para el cálculo del ajuste sobre los valores de tasación se realiza con una periodicidad bianual.

Para determinar los costes de venta la Entidad calcula el cociente entre los costes de comercialización asumidos y el volumen total de ventas de activos realizados. Adicionalmente, la Entidad ha establecido un análisis de *backtesting* entre el ajuste calculado por el modelo y el precio por el que finalmente se han vendido los inmuebles. Este ejercicio es realizado con una periodicidad bianual.

Durante el ejercicio no se han modificado los métodos de valoración utilizados por la Entidad para la determinación del valor razonable no recurrentes (durante el ejercicio 2023 no se modificaron los métodos de valoración).

39. Transacciones con partes vinculadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Entidad o sus sociedades dependientes realicen con consejeros, con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Entidad, o con cualquier otra parte vinculada según la definición de la NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas", salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

A los efectos de dicha aprobación, no se consideran operaciones vinculadas: i) las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; ii) las operaciones realizadas entre la Entidad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Entidad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; iii) la suscripción entre la Entidad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; iv) las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Entidad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.

El Reglamento establece que el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de: i) operaciones entre las sociedades del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; ii) operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Entidad.

La concesión por la Entidad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en este artículo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia.

Las operaciones activas, pasivas o de prestación de servicios financieros, concertadas por CaixaBank con «personal clave de la dirección», así como a sus partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. Por otro lado, ninguna de estas transacciones es de importe significativo. Asimismo, no hay evidencia de deterioro ni en el valor de los activos financieros ni de los avales y compromisos contingentes mantenidos con «personal clave de dirección».

El Estado español constituye una parte vinculada de acuerdo con la normativa vigente mediante su participación indirecta superior al 10 % de las acciones de CaixaBank a través del FROB y de BFA. En este sentido, de acuerdo con la exención del párrafo 25 de la NIC 24, no se presentan los saldos con Administraciones Públicas españolas como parte vinculada, si bien se han revelado de manera conveniente los saldos y transacciones significativas mantenidas con las mismas en las distintas notas de la memoria.

No constan Operaciones Vinculadas, según se definen en el artículo 529 vicies de la LSC que hayan superado, de manera individual o agregada, los umbrales de publicidad establecidos. No obstante, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales se han detallado las operaciones más significativas que se han producido durante el ejercicio 2024.

A continuación, se detallan los saldos más significativos entre la Entidad y sus partes vinculadas, que complementan el resto de los saldos de esta memoria.

Saldos y operaciones con partes vinculadas

(Millones de euros)

	Accionista significativo (1) (2)		Entidades del grupo		Entidades asociadas y multigrupo		Administradores y Alta Dirección (3)		Otras partes vinculadas (4)		Plan de pensiones de empleados	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO												
Créditos sobre entidades de crédito			2.906	2.085								
Préstamos y anticipos	14	15	17.819	17.760	557	961	7	8	12	15		
Préstamos hipotecarios	13	14					7	8	11	10		
Resto	1	1	17.819	17.760	557	961			1	5		
De los que: corrección de valor			*(11)*	*(29)*	*(1)*	*(2)*			*(2)*	*(1)*		
Valores representativos de deuda	16.065	16.755	3.148	1.872								
TOTAL	**16.079**	**16.770**	**23.873**	**21.717**	**557**	**961**	**7**	**8**	**12**	**15**		
PASIVO												
Depósitos de clientes	486	380	5.775	6.654	1.030	648	19	18	21	19	51	199
Valores representativos de deuda emitidos			354	356								
TOTAL	**486**	**380**	**6.129**	**7.010**	**1.030**	**648**	**19**	**18**	**21**	**19**	**51**	**199**
PÉRDIDAS Y GANANCIAS												
Ingresos por intereses			855	639	30	27						
Gastos por intereses	(11)	(3)	(185)	(164)	(18)	(8)	(1)				(2)	(8)
Ingresos por comisiones			737	699	283	263						
Gastos por comisiones			(129)	(104)								
TOTAL	**(11)**	**(3)**	**1.278**	**1.070**	**295**	**282**	**(1)**				**(2)**	**(8)**
OTROS												
Riesgos contingentes	58	32	260	226	14	17			1	1		
Compromisos contingentes			2.893	2.623	328	91	1	1	2	1		
Activos bajo gestión (AUMs) y activos bajo custodia (4)	34.504	28.287	71	71	1.277	1.142	44	31	29	24	1.246	1.338
TOTAL	**34.562**	**28.319**	**3.224**	**2.920**	**1.619**	**1.250**	**45**	**32**	**32**	**26**	**1.246**	**1.338**

(1) A 31 de diciembre de 2024 hacen referencia a saldos y operaciones realizadas con la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa, BFA Tenedora de Acciones, SAU, el FROB y sus entidades dependientes. A 31 de diciembre de 2024 la participación de CriteriaCaixa y de BFA Tenedora de Acciones, SAU en CaixaBank es 31,22 % y 18,03 %, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 era del 31,92 % y 17,32 %, respectivamente.

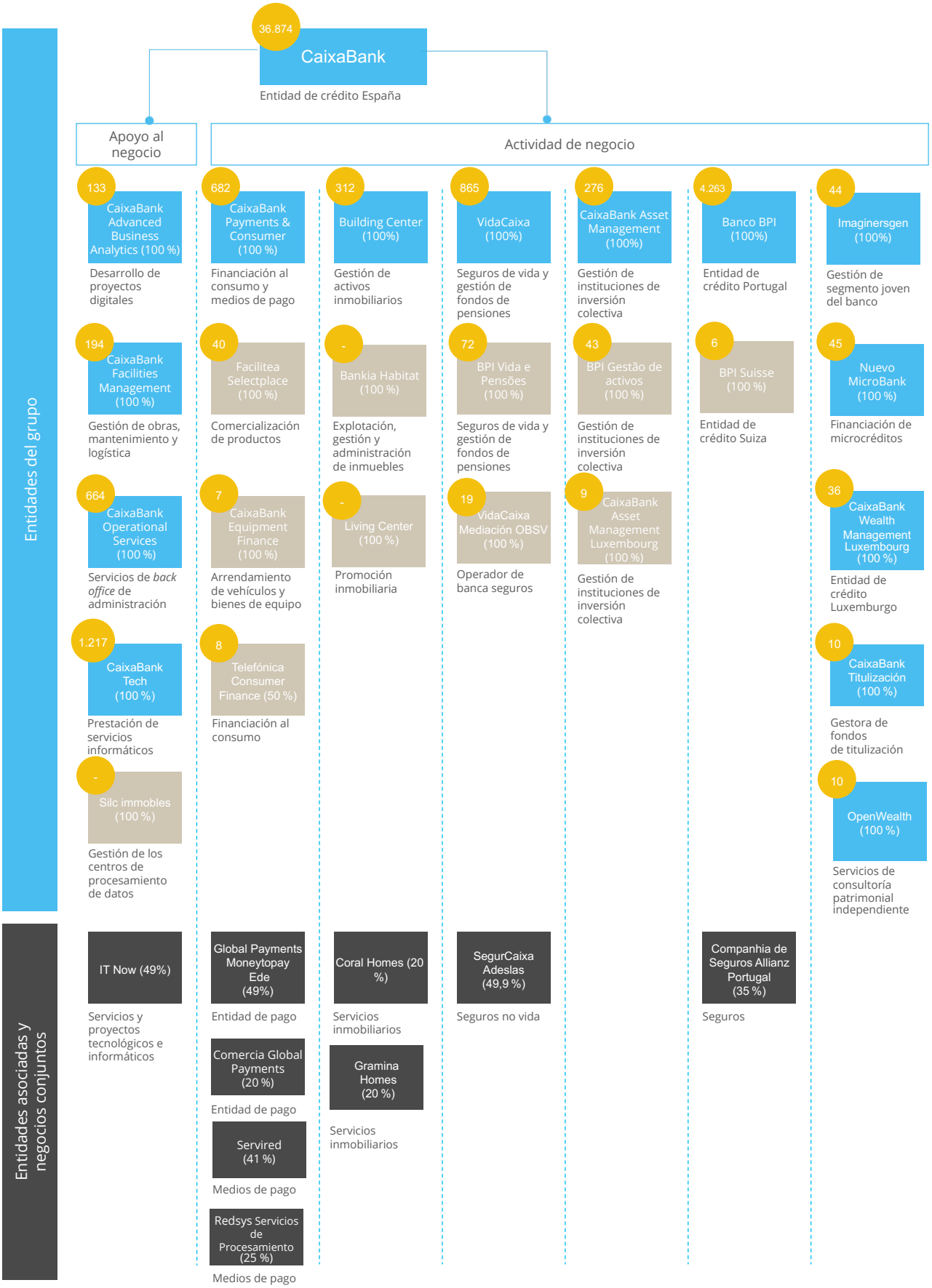
(2) En relación con el coste de las demandas judiciales relativas a participaciones preferentes y obligaciones subordinadas de la antigua Bankia, según el convenio con BFA para el reparto de costes en esta materia, Bankia ya asumió un quebranto máximo de 246 millones de euros derivado de los costes relacionados con la ejecución de las sentencias en las que resultó condenada en los diferentes procedimientos seguidos contra Bankia (ahora CaixaBank) por razón de las mencionadas emisiones. La potencial contingencia derivada de las demandas vigentes y futuras demandas, incluidos los intereses y costas sería, en su caso, asumida por BFA en el marco del mencionado convenio. En cualquier caso la litigiosidad vinculada a esta materia actualmente es residual. En el año 2024 se han recibido un total de 6 demandas de inversores individuales con un riesgo económico poco relevante.

(2) Se informa acerca de los Administradores y la Alta Dirección de CaixaBank.

(3) Familiares y entidades vinculadas a miembros de los Consejos de Administración y la Alta Dirección de CaixaBank. No existen diferencias significativas en el perímetro considerado según el Reglamento del Consejo (adaptado a las modificaciones en 2021 de la LSC) y el de la Circular 4/2017.

(4) Incluye Fondos de Inversión, Contratos de seguros, Fondos de Pensiones y Compromisos post-empleo aportados.

A continuación, se detallan las principales empresas dependientes, negocios conjuntos y asociadas, así como la naturaleza de su vinculación.



Número de empleados. Entidades dependientes con participación directa de CaixaBank. Entidades dependientes con participación indirecta de CaixaBank.

Nota: Se incluyen las entidades mas relevantes por su contribución al Grupo, excluyéndose las operativas de naturaleza accionarial (dividendos) y operativa extraordinaria.



Naturaleza de la vinculación

- CaixaBank presta al Grupo FBLC (incluido CriteriaCaixa) determinados servicios amparados en el Protocolo Interno de Relaciones suscrito por las partes.
- CaixaBank, S.A. es la matriz del grupo fiscal a efectos del impuesto sobre sociedades en relación a la mayoría de entidades dependientes del grupo consolidable con residencia fiscal en España. El grupo fiscal incorpora a CriteriaCaixa y a la Fundación Bancaria "la Caixa", de acuerdo con la legislación vigente.
- CaixaBank intermedia total o parcialmente la operativa financiera de las entidades de su grupo consolidable y financia sus actividades. Asimismo, CaixaBank mantiene en cartera emisiones de carácter prudencial de BPI, en el marco de la gestión de la liquidez conjunta del Grupo. Adicionalmente, VidaCaixa contrata permutas financieras de tipo de interés con CaixaBank para adecuar los flujos de las inversiones con los derivados de los compromisos de los contratos de seguros. CaixaBank cierra posteriormente este riesgo con mercado.
- CaixaBank percibe comisiones de los servicios de sus filiales y asociadas comercializados a través de su red en España.
- BPI percibe comisiones de comercialización de los servicios comercializados a través de su red en Portugal. Asimismo, intermedia total o parcialmente la operativa financiera de dichas entidades y financia su actividad.
- IT Now (*joint venture* entre el Grupo y Kyndryl) presta a CaixaBank Tech servicios de desarrollo tecnológico e informático. A su vez, CaixaBank Tech presta servicios informáticos al Grupo FBLC (incluido CriteriaCaixa) y al resto de filiales del Grupo CaixaBank.
- CaixaBank Advanced Business Analytics presta servicios de desarrollo de proyectos digitales.
- CaixaBank Operational Services y CaixaBank Facilities Management prestan a las entidades del colectivo identificado, servicios de *backoffice* administrativo y servicios de gestión de obras, mantenimiento y logística, respectivamente.
- CaixaBank tiene externalizado en VidaCaixa ciertos compromisos con empleados.
- Silc immobles mantiene la propiedad y realiza el mantenimiento de los centros de procesamiento de datos, los cuales están arrendados a CaixaBank.
- Building Center es el propietario de inmuebles que se encuentran arrendados a filiales del Grupo y por los que percibe rentas de alquiler. Asimismo, Building Center presta servicios de gestión de determinados activos de CaixaBank por los que percibe una comisión. Living Center es el propietario de los inmuebles procedentes de adjudicaciones de la combinación de negocios con Bankia .

Las operaciones entre empresas del grupo forman parte del tráfico ordinario y se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones más significativas realizadas en los ejercicios 2024 y 2023 con el accionista significativo complementarias a las mencionadas en las anteriores notas de esta memoria, son las siguientes:

2024

No existen operaciones significativas realizadas en el ejercicio

2023

- Durante el ejercicio 2023 el Grupo seleccionó a Solvia Intrum, Azzam y Haya Real Estate para la venta y mantenimiento de inmuebles y la gestión de alquiler de inmuebles por un periodo de 3, 2 y 3 años, respectivamente (prorrogable entre 12 y 18 meses, según el caso). Esta adjudicación, efectiva entre febrero y abril de 2024, puso fin a los actuales contratos de *servicing* mantenidos, entre otros, con Servihabitat Servicios Inmobiliarios, SLU (filial de Coral Homes HoldCo, SLU, entidad asociada al Grupo).

Descripción de las relaciones con CriteriaCaixa y la Fundación Bancaria "la Caixa"

La Fundación Bancaria "la Caixa" (FBLC), CriteriaCaixa y CaixaBank mantienen un Protocolo Interno de Relaciones disponible en la página web de CaixaBank, cuya última modificación fue suscrita en 2021, y que regula los mecanismos y criterios de relación entre CaixaBank y FBLC y CriteriaCaixa, particularmente en los siguientes ámbitos: i) gestión de las operaciones vinculadas, estableciendo mecanismos para evitar conflictos de interés; y ii) regulación de los flujos de información necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de información en materia mercantil y de supervisión.

La última modificación del Protocolo Interno de Relaciones se ha realizado para la adaptación a la entrada en vigor de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, entre otras materias, respecto del régimen sobre operaciones vinculadas realizadas por sociedades cotizadas, lo cual incide en las operaciones que puedan realizarse entre CaixaBank y Sociedades del Grupo CaixaBank, de una parte, y la Fundación Bancaria "la Caixa" y Sociedades del Grupo Fundación Bancaria "la Caixa", como es el caso de Criteria, de otra.

CaixaBank tiene suscrito (como licenciataria) un contrato de licencia con FBLC, (como licenciante) para el uso de determinadas marcas y la cesión de nombres de dominio en internet. Entre las marcas licenciadas mediante dicho contrato figuran la marca "la Caixa" y el logotipo estrella. Dicha licencia de marcas se concedió en el año 2014 con una duración indefinida. No obstante, podrá terminar por desistimiento o denuncia del licenciante una vez transcurridos 15 años desde la firma o bien en caso de que la participación de FBLC en CaixaBank sea inferior al 30% del capital social y de los derechos de voto de CaixaBank o bien, en caso de que hubiera un accionista con una participación mayor en CaixaBank. Por dicha licencia, la Sociedad abona a FBLC un canon revisable anualmente.

FBLC cedió gratuitamente a CaixaBank y a las sociedades de la Entidad las marcas que se corresponden con sus denominaciones sociales, las relativas a productos y servicios bancarios, financieros, de inversión y seguros, excluyendo las que incorporen el signo gráfico "Estrella de Miró" o el signo denominativo "la Caixa" que son objeto de la licencia. También cedió los nombres de dominio utilizados que se corresponden con las mismas denominaciones sociales.

Más allá de lo establecido en los párrafos anteriores, las actividades de la Entidad no dependen ni están influenciadas significativamente por patentes ni licencias comerciales, contratos industriales ni nuevos procesos de fabricación, así como tampoco de contratos mercantiles o financieros de carácter especial.

40. Otros requerimientos de información

40.1. Medio ambiente

CaixaBank realiza periódicamente un ejercicio de doble materialidad para identificar las cuestiones relevantes a efectos de reporting desde el punto de vista de riesgos y oportunidades para el Grupo, así como de impacto para los grupos de interés. En este sentido, el medio ambiente y, particularmente, la gestión de los riesgos, oportunidades e impactos climáticos es un tema de naturaleza material para el Grupo que se detalla más extensamente en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

40.2. Servicios de atención al cliente

CaixaBank dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) encargado de atender y resolver quejas y reclamaciones de clientes. Es un servicio separado de los servicios comerciales y actúa con independencia de criterio y en base a la normativa de protección de la clientela de servicios financieros.

Las reclamaciones y los informes o resoluciones emitidos por los servicios de atención al cliente y los servicios de reclamaciones de los supervisores, son los siguientes:

Reclamaciones e informes emitidos por servicios de atención al cliente y servicios de reclamación de supervisores

(Número de informes)

Tipo de resolución	SAC		Banco de España		CNMV		DGS	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Reclamaciones recibidas								
Prejudiciales	343.973	103.754	102	109				
Resto	141.415	175.793	1.566	2.831	154	231	2	6
Informes emitidos								
Prejudiciales	361.935	84.524	127	107				
Resto	142.187	170.507	1.732	3.243	186	237	2	1
Informes emitidos								
Favorables al reclamante	297.937	152.075	461	687	66	68	1	
Favorables a la entidad	206.185	102.956	556	695	76	92	1	1
Allanamientos y desistimientos			842	1.968	44	77		
Inadmisiones	109.853	36.486	116	116	2	2	4	

El tiempo medio de resolución en 2024 se sitúa en 15 días naturales, siendo en 2023 de 7 días naturales.

Para más información sobre el Servicio de Atención al Cliente (SAC), véase el apartado "06 Información de sostenibilidad - S - Social - S4 - Clientes - Atención al cliente" del informe de gestión consolidado.

41. Estados de flujos de efectivo

A continuación se detallan las principales variaciones de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio, segregados según su naturaleza:

- Actividades de explotación (15.825 millones de euros): partiendo del resultado del ejercicio, la variación se debe principalmente al incremento de los depósitos de la clientela (clasificados en el epígrafe de pasivos financieros a coste amortizado).
- Actividades de inversión (212 millones de euros): corresponde a flujos procedentes de altas y bajas de activos tangibles e intangibles, así como ventas de activos no corrientes en venta.
- Actividades de financiación (5.026 millones de euros): procede principalmente de los flujos derivados de emisiones y vencimientos de deuda y Programa de recompra de acciones, así como de los dividendos a cuenta y complementario pagados en el período.

Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (Neto)
			Directa	Total				
Aris Rosen, S.A.U.	Servicios	Barcelona-España	100,00	100,00	60	316	(61)	-
Arquitrabe Activos, S.L.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	98.431	8.163	2.428	106.623
BPI (Suisse), S.A. (1)	Servicios financieros	Suiza	-	100,00	3.000	8.097	246	-
BPI Gestão de Activos - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Portugal	-	100,00	2.500	15.092	6.426	-
BPI Vida e Pensões - Companhia de Seguros, S.A.	Seguros de vida y gestión de fondos de pensiones	Portugal	-	100,00	76.000	103.955	26.022	-
Banco BPI, S.A.	Banca	Portugal	100,00	100,00	1.293.063	2.579.262	588.242	2.060.366
Bankia Habitat, S.L.U.	Holding de participaciones	Madrid-España	-	100,00	755.560	(45.521)	(800)	-
BuildingCenter, S.A.U.	Tenedora de activos inmobiliarios	Madrid-España	100,00	100,00	100.003	1.126.118	(275.236)	1.353.994
Caixa Capital Biomed S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	90,91	90,91	1.200	742	170	1.772
Caixa Capital Fondos Sociedad De Capital Riesgo S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	7.187	197	6.878
Caixa Capital Micro SCR S.A.	Sociedad de capital riesgo	Madrid-España	100,00	100,00	1.200	240	275	1.254
Caixa Capital Tic S.C.R. S.A.	Sociedad de capital riesgo	Barcelona-España	80,65	80,65	1.209	3.322	(1.325)	6.588
Caixa Emprendedor XXI, S.A.U.	Fomento de actividades financieras y emprendedoras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.007	18.165	(494)	17.954
CaixaBank Advanced Business Analytics, S.A.U.	Desarrollo de proyectos digitales	Barcelona-España	100,00	100,00	100	1.199	460	1.200
CaixaBank Asset Management, SGIIC, S.A.U.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Madrid-España	100,00	100,00	86.310	52.474	172.240	119.475
CaixaBank Brasil Escritório de Representaçao Ltda. (2)	Oficina de representación	Brasil	100,00	100,00	1.200	3.840	424	345
CaixaBank Equipment Finance, S.A.U.	Arrendamiento de vehículos y bienes de equipo	Madrid-España	-	100,00	10.518	56.771	16.459	-
CaixaBank Facilities Management, S.A.	Gestión de obras, mantenimiento, logística y compras	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	1.871	812	2.053
CaixaBank Notas Minoristas, S.A.U.	Financiera	Madrid-España	100,00	100,00	60	4.093	(61)	4.113
CaixaBank Titulizacion S.G.F.T., S.A.U.	Gestora de fondos de titulización	Madrid-España	100,00	100,00	1.503	1.807	2.080	6.423
CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.	Banca	Luxemburgo	100,00	100,00	12.701	35.930	9.119	65.725
Caixabank Asset Management Luxembourg, S.A.	Gestora de instituciones de inversión colectiva	Luxemburgo	-	100,00	150	3.748	644	-
Caixabank Operational Services, S.A.	Servicios especializados de backoffice de administración	Barcelona-España	100,00	100,00	1.803	19.520	411	9.579
Caixabank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	100,00	100,00	135.156	1.695.031	289.826	1.602.028
Caixabank Tech, S.L.	Prestación de servicios informáticos	Barcelona-España	100,00	100,00	15.003	101.501	3.698	166.362
Centro de Servicios Operativos e Ingeniería de Procesos, S.L.U.	Servicios especializados de backoffice de administración	Madrid-España	100,00	100,00	500	14.825	(25)	17.306
Coia Financiera Naval, S.L.	Prestación servicios financieros y de intermediación en el sector naval	Madrid-España	76,00	76,00	3	31	(13)	2
Facilitea Selectplace, S.A.U.	Comercialización de productos	Barcelona-España	-	100,00	60	23.333	32.775	-
Grupo Aluminios de Precisión, S.L.U. (*)	Fundición de aluminio en moldes de arena	Burgos-España	100,00	100,00	7.500	23.061	1.346	3.360
HipoteCaixa 2, S.L.	Sociedad gestora de créditos hipotecarios	Barcelona-España	100,00	100,00	3	30.289	770	30.810
Hiscan Patrimonio, S.A.	Holding de participaciones	Barcelona-España	100,00	100,00	46.867	302.882	12.925	349.474
Imaginersgen, S.A.	Negocio digital	Barcelona-España	99,99	100,00	60	4.867	8.335	1.858
Inter Caixa, S.A.	Servicios	Barcelona-España	99,99	100,00	60	4	(6)	-
Inversiones Inmobiliarias Teguise Resort, S.L. (*)	Hoteles y alojamientos similares	Las Palmas-España	60,00	60,00	7.898	12.234	3.473	8.618

Anexo 1 - Participaciones de CaixaBank en sociedades dependientes

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Capital social	Reservas	Resultados	Coste de la participación directa (Neto)
			Directa	Total				
Livingcenter Activos Inmobiliarios, S.A.U.	Promoción inmobiliaria	Barcelona-España	-	100,00	137.331	1.294.411	(41.057)	-
Líderes de Empresa Siglo XXI, S.L.	Seguridad privada de bienes y personas	Barcelona-España	100,00	100,00	378	1.439	23	754
Nuevo Micro Bank, S.A.U.	Financiación de microcréditos y otros préstamos con impacto social	Madrid-España	100,00	100,00	90.186	311.773	21.900	90.186
OpenWealth, S.A.	Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.	Barcelona-España	100,00	100,00	120	305	140	425
PremiaT Comunidad Online, S.L.	Comercialización de plataforma cashless	Barcelona-España	-	100,00	100	2.059	(158)	-
Puerto Triana, S.A.U.	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales	Sevilla-España	100,00	100,00	124.290	(4.207)	4.647	117.869
Silc Immobles, S.A.	Explotación, gestión y administración de inmuebles	Madrid-España	-	100,00	40.070	89.368	471	-
Telefónica Consumer Finance E.F.C., S.A.	Financiación al consumo	Madrid-España	-	50,00	5.000	20.781	1.632	-
Telefónica Renting, S.A.	Arrendamiento bienes equipo	Madrid-España	-	50,00	800	9.338	8.126	-
Tenedora Fintech Venture, S.A.U.	Holding de participaciones	Madrid-España	100,00	100,00	60	1.604	4	369
Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, E.F.C., S.A.U.	Préstamos hipotecarios	Madrid-España	100,00	100,00	18.986	117.104	8.370	135.268
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U.	Holding de participaciones	Valencia-España	100,00	100,00	4.330	109.323	5	113.370
VidaCaixa Mediación, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, S.A.U.	Agencia de seguros	Madrid-España	-	100,00	269	72.473	3.091	-
VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	Seguros directos de vida, reaseguros y gestión de fondos de pensiones	Madrid-España	100,00	100,00	1.347.462	101.657	1.115.288	2.534.688

(*) Sociedades consolidadas cuyos activos han sido clasificados en el epígrafe de Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Franco suizo (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente a las sociedades expuestas en el detalle del Anexo, el Grupo mantiene una participación en el 100% del capital social de las siguientes sociedades que están inactivas y/o sin actividad comercial: Cestainmob, S.L.U.; GDS Grupo de Servicios I, S.A.; Tot Caixa, S.A.; Web Gestión 1, S.A.; Web Gestión 2, S.A.; Web Gestión 3, S.A.; Web Gestión 4, S.A.; Cartera de Participaciones SVN, S.L.; Web Gestión 7, S.A.; Gestión Global de Participaciones, S.L.U.; Inmogestión y Patrimonios, S.A.; Valoración y Control, S.L.; Caixa Corp, S.A.; Estugest, S.A.; Gestión y Representación Global, S.L.U.; Inversiones Corporativas Digitales, S.L.; Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.; Negocio de Finanzas e Inversiones II, S.L. y Sercapgu, S.L. Asimismo, las siguientes sociedades participadas por el Grupo al 100% del capital social, se encuentran actualmente en liquidación: Inmobiliaria Piedras Bolas, S.A. de C.V.; Playa Paraíso Maya, S.A. de C.V.; Inmacor Desarrollos, S.A. de C.V.; Proyectos y Desarrollos Hispanomexicanos, S.A. de C.V.; Grand Coral Property and Facility Management, S.A., de CV; Tubespa, S.A. y Costa Eboris, S.L.U.. Asimismo, la sociedad tiene como sociedades dependientes las participadas Habitat Dos Mil Dieciocho, S.L.; Puertas de Lorca Desarrollos Empresariales, S.L.U., en liquidación; Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A. y Abside Capital SICAV, S.A., que se encuentran actualmente en liquidación.

Anexo 2 - Participaciones de CaixaBank en acuerdos y negocios conjuntos del Grupo

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
			Directa	Total									
Arrendadora Ferroviaria, S.A.	Arrendadora de trenes	Barcelona-España	54,15	54,15	133.727	134.280	10.223	60	(566)	(47)	47	-	-
FrauDfense, S.L.	Servicios Informáticos	Madrid-España	-	33.33	3.275	302	-	3	4.806	(1.837)	(1.837)	-	-

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad ejerce un control conjunto en las sociedades participadas Royactura, en liquidación, S.L. e Inversiones Alaris, S.L., en liquidación, que se encuentran actualmente en liquidación.

Anexo 3 – Participaciones de CaixaBank en sociedades asociadas del Grupo

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación Directa	% Participación Total	Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
Ape Software Components S.L.	Actividades de programación informática	Barcelona-España	-	25,22	3.029	2.821	2.113	12	72	124	124	-	-
Banco Comercial de Investimento, S.A.R.L. (1)	Banca	Mozambique	-	35,67	232.828.332	199.251.546	31.161.494	10.000.000	15.811.436	7.765.350	7.765.350	-	-
Bizum, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	24,00	23.581	11.837	57.735	2.346	7.029	2.370	2.370	-	-
Brilliance-Bea Auto Finance Co., L.T.D. (2)	Financiación de automóviles	China	-	22,50	2.903.873	1.205.622	114.731	1.600.000	128.726	(30.476)	(30.476)	-	-
Comercia Global Payments, Entidad de Pago, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	20,00	855.757	306.033	684.542	4.857	400.073	144.794	144.794	-	19.200
Companhia de Seguros Allianz Portugal, S.A.	Seguros	Portugal	-	35,00	1.401.463	1.196.953	604.035	31.636	118.922	53.952	53.952	-	-
Concessia, Cartera y Gestión de Infraestructuras, S.A.	Construcción y explotación de infraestructuras	Madrid-España	24,20	32,20	4.303	65	-	5.787	(1.291)	(257)	(257)	-	-
Coral Homes, S.L.	Servicios inmobiliarios	Madrid-España	-	20,00	1.380.474	44.631	453.194	270.774	1.175.614	(110.545)	(110.545)	-	-
Drembul, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Logroño-España	21,83	46,83	84.878	57.065	1.091	30	23.584	(958)	(958)	2.363	-
Girona, S.A.	Holding de participaciones	Girona-España	34,22	34,22	6.053	261	1.397	1.200	4.458	134	134	1.642	-
Global Payments Moneytopay, EDE, S.L.	Entidad de pago	Madrid-España	-	49,00	223.898	190.432	20.432	1.367	25.788	6.310	6.310	-	1.738
Gramina Homes, S.L.	Servicios inmobiliarios	Madrid-España	-	20,00	170.813	7.851	88.060	27.626	155.339	(20.003)	(20.003)	-	-
IT Now, S.A.	Servicios relativos a proyectos tecnológicos-informáticos	Barcelona-España	39,00	49,00	77.587	49.616	189.226	3.382	22.189	2.400	2.400	1.323	-
Murcia Emprende Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	Sociedad de capital riesgo	Murcia-España	28,68	28,68	3.054	39	-	2.557	710	(242)	(242)	600	-
Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	Explotación y gestión parque científico	Córdoba-España	15,58	35,69	27.359	19.452	534	23.422	(18.454)	(210)	(210)	-	-
Portic Barcelona, S.A.	relacionados con las tecnologías de la información y la	Barcelona-España	25,81	25,81	2.565	371	2.493	291	1.887	16	16	105	-
Redsys Servicios de Procesamiento, S.L.	Medios de pago	Madrid-España	-	24,90	156.880	77.282	162.064	5.815	68.419	5.365	5.365	-	-
SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros	Seguros no vida	Madrid-España	-	49,92	5.150.697	2.832.691	4.616.054	469.670	1.235.282	423.139	442.771	-	160.276

Anexo 3 – Participaciones de CaixaBank en sociedades asociadas del Grupo

(Miles de euros)

Denominación social	Actividad	Domicilio	% Participación		Activo	Pasivo	Ingresos ordinarios	Capital social	Reservas	Resultados	Resultado integral total	Coste de la participación directa (Neto)	Dividendos devengados por la participación total
			Directa	Total									
Servired, Sociedad Española de Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	41,21	72.685	70.464	5.638	60	12	2.149	2.149	-	-
Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, S.A.	Medios de pago	Madrid-España	-	20,61	399.898	391.394	8.903	240	6.593	1.672	1.672	-	-
Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A.	Entidad de pago	Madrid-España	26,30	26,30	14.251	4.313	13.002	524	8.448	965	965	2.012	140
Societat Catalana per a la Mobilitat, S.A.	Desarrollo e implantación del proyecto T-mobilitat	Barcelona-España	16,79	16,79	130.193	113.697	17.739	13.823	324	253	253	1.846	-
TFP, S.A.C. (5)	Factoring	Perú	16,20	16,20	27.136	4.145	12.017	5.924	9.722	7.344	7.344	920	232
Telefonica Factoring España, S.A.	Factoring	Madrid-España	20,00	20,00	219.867	202.525	54.011	5.109	1.740	10.494	10.494	2.525	2.069
Telefonica Factoring do Brasil, Ltda. (4)	Factoring	Brasil	20,00	20,00	127.431	102.368	54.161	5.002	37	20.024	20.024	2.029	615
Telefónica Factoring Colombia (3)	Factoring	Colombia	16,20	16,20	543.882.094	531.587.601	39.851.351	4.000.366	2.125.413	6.168.714	6.168.714	543	242
Zone2Boost, S.L.	Holding para adquisición de negocios	Barcelona-España	-	40,00	3.850	154	1.165	3	4.119	(426)	(426)	-	-

(1) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Metical de Mozambique (miles).

(2) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Renmimbi (miles).

(3) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Pesos Colombianos (miles).

(4) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Real brasileño.

(5) Todos los datos excepto el coste están expresados en moneda local: Sol peruano (miles).

Nota: La información de las sociedades que no cotizan en Bolsa corresponde a los últimos datos disponibles (reales o estimados) en el momento de redactar esta Memoria.

Nota: Adicionalmente, la sociedad tiene influencia significativa en la sociedad participada Guadapelayo, S.L., en liquidación, que se encuentra actualmente en liquidación.

Anexo 4 - Notificaciones sobre compra y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2024

(Artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 105 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión).

El día 2 de abril de 2024 se registró en la CNMV la comunicación de CaixaBank, S.A. en la que se informaba del cruce del umbral del 3% en Telefónica, S.A. (pasando a ser del 2,51%) como consecuencia de la liquidación parcial de una cobertura sobre su participación, anunciada previamente el 25 de marzo de 2024.

Posteriormente, el 10 de junio de 2024, CaixaBank, S.A, comunicó que se había transmitido la totalidad de su participación restante en Telefónica, S.A.

Anexo 5 - Relación de agentes

Información requerida por el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero

Nombre
ASESORIA SUAREZ S.L.
ASESORIA Y GESTION MARTINEZ LERIDA S.L.
INVERSIONES CONFIDENCE CAPITAL, S.L.
SERFIS ASESORIA E XESTION, S.L.
GESTIMAR ASESORES S.COOPERATIVA
PAREDES RAMOS, ABDULAHI
LUZ MARIA GARCIA VALERO
JOSE ANDRES CEJAS GALVEZ
MARIA GEMA MELGAR NAVARRO
ANTONIO JESUS GOMEZ CHICA
LOURDES CERES OCAÑA
SERGIO LOPEZ RODRIGUEZ
JOSE MANUEL CRUZ MUÑIZ
APOLONIA GOMEZ SANTOS
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ CORNEJO
JUANA WIC GOMEZ
JONATHAN PEREZ IGLESIA
MARIA CARMEN ULGAR GUTIERREZ
BEATRIZ LOPEZ BELLO
JESUS MIGUEL PRADO CEA
MARIA ISABEL PAÑOS RUEDA
JESUS RAFAEL SERRANO LOPEZ
MARIA REYES RODRIGUEZ NARANJO
LORENA TOLEDO GARCIA
MIGUEL ANGEL SANCHEZ PAREJA
FRANCISCA CASTILLA GIGANTE
MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ

Anexo 6 - Activos adquiridos en pago de deudas en España

A continuación, se detallan los activos adjudicados atendiendo a su procedencia y la tipología del inmueble:

Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2024 *

(Millones de euros)

	Valor Contable Bruto	Corrección de valor por deterioro **	Del que desde la adjudicación	Valor Contable Neto
Procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	33	(10)	(5)	23
Edificios y otras construcciones terminados	22	(6)	(4)	16
Vivienda	18	(5)	(3)	13
Resto	4	(1)	(1)	3
Edificios y otras construcciones en construcción	4	(3)		1
Vivienda	1	(1)		
Resto	3	(2)		1
Suelo	7	(1)	(1)	6
Suelo urbano consolidado	5	(1)	(1)	4
Resto de suelo	2			2
Procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	269	(65)	(59)	204
Resto de activos inmobiliarios	133	(20)	(17)	113
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9.182	(7.828)		1.354
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	4.275			4.275
TOTAL	**13.892**	**(7.923)**	**(81)**	**5.969**

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 25 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 101 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 741 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 400 millones de euros, de los que 94 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Activos inmobiliarios adjudicados - 31-12-2023 *

(Millones de euros)

	Valor Contable Bruto	Corrección de valor por deterioro **	Del que desde la adjudicación	Valor Contable Neto
Procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	33	(8)	(4)	25
Procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para la adquisición de vivienda	343	(75)	(68)	268
Resto de activos inmobiliarios	129	(28)	(25)	101
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	9.182	(7.570)		1.612
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	4.270			4.270
TOTAL	**13.957**	**(7.681)**	**(97)**	**6.276**

(*) Incluye los adjudicados clasificados en el epígrafe «Activos Tangibles - Inversiones inmobiliarias» por importe de 31 millones de euros netos y también incluye los derechos de remate de inmuebles procedentes de subasta por importe de 115 millones de euros netos.

(**) El importe total de la deuda cancelada asociada a los activos adjudicados asciende a 892 millones de euros y el saneamiento total de dicha cartera asciende 497 millones de euros, de los que 112 millones de euros son correcciones de valor registradas en balance.

Anexo 7 - Financiación destinada a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación, se presenta la información relevante sobre la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas.

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

A continuación, se detalla la financiación destinada a construcción y promoción inmobiliaria, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe total	*Del que: dudosos*	Importe total	*Del que: dudosos*
Importe bruto	4.304	*275*	4.385	*293*
Correcciones de valor por deterioro	(162)	*(123)*	(203)	*(148)*
VALOR EN LIBROS	**4.142**	***152***	**4.182**	***145***
Exceso de la exposición bruta sobre el importe máximo recuperable de las garantías eficaces	1.061		935	*155*
Activos fallidos	*1.793*		*1.822*	
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones públicas	*281.523*		*281.623*	

Los importes indicados en los cuadros anteriores no incluyen la financiación otorgada por la Entidad a sus sociedades dependientes, que se detalla a continuación:

Financiación a empresas inmobiliarias del grupo
(Millones de euros)

	Valor contable	
	31-12-2024	31-12-2023
Financiación a filiales del Grupo	**4.275**	**4.270**
Building Center	*4.275*	*4.270*

Se presenta a continuación la distribución por tipos de garantía de la financiación destinada a promotores y promociones, incluidas las promociones realizadas por no promotores, negocio en España:

Financiación destinada a promotores y promociones por tipo de garantía
(Millones de euros)

	Importe bruto	
	31-12-2024	31-12-2023
Sin garantía hipotecaria	**768**	**514**
Con garantía hipotecaria	**3.536**	**3.871**
Edificios y otras construcciones terminados	2.411	2.783
Vivienda	1.600	1.870
Resto	811	913
Edificios y otras construcciones en construcción	909	870
Vivienda	793	746
Resto	116	124
Suelo	216	218
Suelo urbano consolidado	126	104
Resto de suelo	90	114
TOTAL	**4.304**	**4.385**

A continuación, se detallan las garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar la Entidad si se ejecutara la garantía.

Garantías financieras
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	**64**	**113**
Importe registrado en el pasivo del balance	0	0

A continuación, se facilita información sobre las garantías recibidas de las operaciones de financiación a la promoción inmobiliaria en función de la clasificación del riesgo de insolvencia del cliente:

Garantías recibidas en garantía de operaciones de promoción inmobiliaria *
(Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
Valor de las garantías reales *	**10.200**	**11.063**
Del que: garantiza riesgos dudosos	*578*	*626*

(*) Es el importe máximo de las garantías reales eficaces que puede considerarse a efectos del cálculo del deterioro, esto es el valor razonable estimado de los inmuebles según la última tasación disponible o su actualización realizada sobre la base de lo previsto en la normativa de aplicación vigente. Asimismo se incluyen las restantes garantías reales como el valor actual de las garantías pignoraticias a la fecha, sin incluir por tanto las garantías personales.

Financiación a los hogares destinada a la adquisición de vivienda

El detalle de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas, negocio en España, así como la financiación anual concedida para la adquisición de viviendas procedentes de regularizaciones crediticias al término de dichos ejercicios, es el siguiente:

Préstamos concedidos para la financiación a compradores de vivienda procedente de regularizaciones crediticias
(Millones de euros)

	2024	2023
Financiación concedida anual	114	170
Porcentaje medio financiado	89 %	90 %

El desglose a dichas fechas de los créditos a los hogares para la adquisición de viviendas con garantía hipotecaria según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es el siguiente:

Créditos a los hogares para la adquisición de viviendas por LTV
(Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Importe bruto	*Del que: dudoso*	Importe bruto	*Del que: dudoso*
Sin hipoteca inmobiliaria	**954**	***7***	**964**	***6***
Con hipoteca inmobiliaria, por rangos de LTV *	**118.037**	***3.454***	**117.738**	***3.313***
LTV ≤ 40%	34.760	*434*	36.442	*429*
40% < LTV ≤ 60%	36.302	*636*	36.919	*598*
60% < LTV ≤ 80%	32.990	*672*	30.524	*646*
80% < LTV ≤ 100%	7.782	*573*	6.871	*529*
LTV > 100%	6.203	*1.139*	6.982	*1.111*
TOTAL	**118.991**	***3.461***	**118.702**	***3.319***

(**) LTV calculado según las últimas tasaciones disponibles. Se actualizan para las operaciones dudosas de acuerdo con la normativa en vigor.

Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank

La distribución del beneficio de CaixaBank S.A. del ejercicio 2024, que el Consejo de Administración, con la información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, acuerda proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se presenta a continuación:

Propuesta de aplicación del resultado de CaixaBank S.A.

(Euros)

	2024
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	5.543.291.018,21
Distribución	
A Dividendo	3.096.357.018,37
A dividendo a cuenta (1)	1.068.479.753,54
A dividendo complementario (2)	2.027.877.264,83
A reservas	2.446.933.999,84
A reserva legal (3)	
A reserva voluntaria (2) (4)	2.446.933.999,84
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO	**5.543.291.018,21**

(1) Importe total estimado (ver nota (2) siguiente).

(2) Importe correspondiente al pago del dividendo complementario de 0,2864 euros por acción, a abonar en efectivo el 24 abril de 2025. Se hace constar que el importe total del dividendo complementario se ha determinado asumiendo que, como consecuencia del proceso de ejecución del programa de recompra de acciones cuya aprobación e inicio fue anunciado mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 31 de octubre de 2024 y posterior comunicación de Otra Información Relevante de fecha 19 de noviembre de 2024, que se encuentra en curso, el número de acciones en circulación de la Entidad con derecho a percibir el dividendo a la fecha de pago será de 7.080.577.042. La finalidad del citado programa de recompra es reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquieran. Por tanto, el importe total del dividendo complementario podrá ser superior si en el programa de recompra se adquiriesen menos acciones de las previstas, o inferior en caso contrario.

En el supuesto de que a la fecha de pago del dividendo la Sociedad fuera titular de más acciones propias de las estimadas, el importe del dividendo que correspondiera a estas acciones propias adicionales será aplicado a reservas voluntarias.

(3) Importe estimado (ver nota (5) posterior).

(4) No es necesario destinar parte del beneficio del ejercicio 2024 a reserva legal dado que esta alcanza ya el 20% de la cifra del capital social (artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital).

(5) Importe estimado que se destina a la reserva voluntaria. Este importe se incrementará o reducirá en la misma cuantía en el que el importe total del dividendo complementario sea inferior o superior, respectivamente a la estimación de dicho dividendo complementario. (véanse notas 1 y 2 anteriores).

(6) La remuneración de los instrumentos de capital AT1 correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a un total de 266.510.635,15 euros, se entenderá abonada con cargo a este importe de reservas voluntarias.

Informe de Gestión 2024



Aviso legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un servicio de asesoramiento financiero o la oferta de venta, intercambio, adquisición o invitación para adquirir cualquier clase de valores, producto o servicios financieros de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o "la Entidad") o de cualquier otra de las sociedades mencionadas en él. La información contenida en la misma está sujeta, y debe tratarse, como complemento al resto de información pública disponible. La información hace referencia a CaixaBank, S.A., cuando los datos o informaciones se refieran al Grupo CaixaBank (CaixaBank y sus sociedades dependientes), se especificará explícitamente (Grupo CaixaBank o Grupo). Toda persona que en cualquier momento adquiera un valor debe hacerlo solo en base a su propio juicio o por la idoneidad del valor para su propósito y basándose solamente en la información pública contenida en la documentación pública elaborada y registrada por el emisor en contexto de esa información concreta, recibiendo asesoramiento si lo considera necesario o apropiado según las circunstancias, y no basándose en la información contenida en este documento.

CaixaBank advierte que este documento puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones sobre negocios y rentabilidades futuras, particularmente en relación con la información financiera como extrafinanciera relativa al Grupo CaixaBank, (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza ("ASG")), que ha sido elaborada fundamentalmente en base a estimaciones realizadas por la Entidad. A tener en cuenta que dichas estimaciones representan nuestras expectativas en relación con la evolución de nuestro negocio, por lo que pueden existir diferentes riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes que pueden causar una evolución que difiera sustancialmente de nuestras expectativas. Estos factores, entre otros, hacen referencia a la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; cambios en la posición financiera de nuestros clientes, deudores o contrapartes, así como nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones en materia ASG, que podrán depender en gran medida de actuaciones de terceros, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización, etc. Estos elementos, junto con los factores de riesgo indicados en informes pasados o futuros, podrían afectar adversamente a nuestro negocio y a su comportamiento o la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ASG. Otras variables desconocidas o imprevisibles, o en las que exista incertidumbre sobre su evolución y/o sus potenciales impactos, pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquellos descritos en las previsiones y estimaciones.

Los estados financieros pasados y tasas de crecimiento anteriores no deben entenderse como una garantía de la evolución, resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluyendo el beneficio por acción). Ningún contenido en este documento debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios futuros. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este documento se ha preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por CaixaBank y, en su caso, por el resto de entidades integradas en el Grupo CaixaBank, e incluye ciertos ajustes y reclasificaciones que tienen por objetivo homogeneizar los principios y criterios seguidos por las sociedades integradas con los de CaixaBank, por lo que los datos contenidos en esta presentación pueden no coincidir en algunos aspectos con la información financiera publicada por alguna de las entidades del Grupo CaixaBank.

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y los diferentes desgloses de los mismos que se muestran en este informe se presentan con criterios de gestión, si bien han sido elaborados de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, de 6 de diciembre, que constituye la adaptación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, y sus sucesivas modificaciones. Mientras que la información referida al Grupo CaixaBank ha sido elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", también conocidas por sus siglas en inglés como "IFRS" (*International Financial Reporting Standards*) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones.

Se advierte expresamente de que este documento contiene datos suministrados por terceros considerados fuentes de información fiables generalmente, si bien no se ha comprobado su exactitud. Respecto a los datos proporcionados por terceros, ni CaixaBank ni ninguno de sus administradores, directores o empleados, garantiza o da fe, ya sea explícita o implícitamente, que estos contenidos sean exactos, precisos, íntegros o completos ni está obligado, a mantenerlos debidamente actualizados, ni a corregirlos en caso de detectar cualquier carencia, error u omisión. Asimismo, en la reproducción de estos contenidos por cualquier medio, CaixaBank podrá introducir las modificaciones que estime conveniente, podrá omitir parcial o totalmente cualquiera de los elementos de esta presentación, y en caso de discrepancia con esta versión no asume ninguna responsabilidad. Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CaixaBank y, en particular, por los analistas e inversores que manejen la presente presentación. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CaixaBank ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En particular, se advierte de que este documento contiene información financiera no auditada.

De acuerdo con las Medidas Alternativas del Rendimiento "MAR", también conocidas por sus siglas en inglés como "APMs", (*Alternative Performance Measures*) definidas en las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la *European Securities and Markets Authority* el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA"), este informe utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la Entidad. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, tal y como el Grupo CaixaBank define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables. Se ruega consultar el apartado "Glosario" del documento en el que se detallan las MAR utilizadas, así como para la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los indicadores presentados en los estados financieros consolidados elaborados bajo las NIIF.

Sin perjuicio de los requisitos legales o de cualquier limitación impuesta por CaixaBank que pueda ser aplicable, se prohíbe expresamente cualquier modalidad de uso o explotación de los contenidos de este documento, así como del uso de los signos, marcas y logotipos que se contienen en la misma. Esta prohibición se extiende a todo tipo de reproducción, distribución, cesión a terceros, comunicación pública y transformación, mediante cualquier tipo de soporte o medio, con finalidades comerciales, sin autorización previa y expresa de CaixaBank y/u otros respectivos propietarios de la presentación. El incumplimiento de esta restricción puede constituir una infracción que la legislación vigente puede sancionar en estos casos.

Las cifras se presentan en millones de euros, a no ser que se indique explícitamente la utilización de otra unidad monetaria, y pueden tener dos formatos, millones de euros o MM€, indistintamente.

Índice

1. Nuestra identidad

1.1 Estructura accionarial
1.2 Gobierno corporativo
1.3 Modelo de negocio
1.4 Personal propio

2. Gestión del riesgo

3. Entorno

> Entorno Económico
> Entorno Regulatorio
> Entorno de Negocio: sector, tecnología y sostenibilidad

4. Estrategia

> Plan Estratégico 2022-2024
> Plan Estratégico 2025-2027

5. Resultados e información financiera

Glosario – Información financiera

El presente Informe de Gestión ha sido elaborado de acuerdo con el Código de Comercio y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital. La información no financiera correspondiente a CaixaBank, S.A., se incluye en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank que se encuentra disponible junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 y que se depositarán en el Registro Mercantil de Valencia.

Para la elaboración del presente documento se ha tomado en consideración la *Guía de Elaboración del Informe de Gestión de la Entidades Cotizadas de la CNMV*.

Desde 1 de enero de 2024 hasta la fecha de formulación del presente informe no se han producido acontecimientos significativos en el desarrollo de la Entidad, no mencionados en este documento o en las cuentas anuales adjuntas.

1. Nuestra identidad

Presentación del Grupo CaixaBank

CaixaBank es un grupo financiero con un modelo de ***banca universal socialmente responsable con visión a largo plazo,*** *basado en la calidad, la cercanía y la especialización.*

Que ofrece una propuesta de valor de productos y servicios adaptada para cada segmento, asumiendo la innovación como un reto estratégico y un rasgo diferencial de su cultura, y cuyo posicionamiento líder en banca minorista en España y Portugal le permite tener un rol clave en la contribución al crecimiento económico sostenible.

CaixaBank, S.A. es la Entidad matriz de un grupo de servicios financieros cuya acción se encuentra admitida a negociación en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao y en el mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde 2011, así como del Euro Stoxx Bank Price EUR, el MSCI Europe y el MSCI Pan-Euro.



Impacto en la Sociedad

Además de contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes, ***nuestro objetivo es apoyar el progreso de toda la sociedad.***

Somos una entidad minorista enraizada allá donde trabajamos y, por ello, ***nos sentimos partícipes del progreso de las comunidades donde desarrollamos nuestro negocio.***



CaixaBank pone a disposición de sus clientes las mejores herramientas y el asesoramiento experto para tomar decisiones y desarrollar hábitos que son fuente de ***bienestar financiero*** *y que permiten, por ejemplo, planificar adecuadamente para hacer frente a gastos recurrentes, cubrirse frente a imprevistos, mantener el poder adquisitivo durante la jubilación o hacer realidad ilusiones y proyectos.*

Lo hacemos estando:

- Cerca de las personas para todo lo que importa.

Lo hacemos con:

- Asesoramiento especializado.
- Herramientas de simulación y de seguimiento de las finanzas personales.
- Medios de pago cómodos y seguros.
- Un abanico completo de productos de ahorro, previsión y seguros.
- Crédito concedido de manera responsable.
- Cuidando la seguridad de la información personal de nuestros clientes.

Contribuimos al progreso de la sociedad:

- Canalizando de forma eficaz y prudente el ahorro y la financiación y garantizando un sistema de pago eficiente y seguro.
- Mediante la inclusión y la educación financiera; la sostenibilidad medioambiental; el apoyo a la diversidad; con los programas de ayudas a la vivienda; o promoviendo el voluntariado corporativo.
- Y por supuesto, a través de nuestra colaboración con la Obra Social de la Fundación "la Caixa", cuyo presupuesto se alimenta en parte de los dividendos que CriteriaCaixa cobra por su participación en CaixaBank. Una parte significativa de este presupuesto se canaliza a necesidades locales identificadas desde la red de oficinas de CaixaBank en España y de BPI en Portugal.

1.1 Estructura accionarial

La estructura accionarial de la Entidad se encuentra recogida en el apartado 03. Gobierno Corporativo - La propiedad del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Entidad, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de Accionistas al respecto.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales adjuntas.

Evolución de la acción en 2024

La **cotización de CaixaBank cerró 2024 en 5,236 euros por acción**, lo que representa una revalorización **+40,5 % en el año.**

En general, 2024 ha sido un año de resultados positivos en los mercados bursátiles, con la mayoría de los índices mundiales cerrando con ganancias y con el índice francés y portugués constituyendo las principales excepciones en este panorama global positivo. El Ibex 35 y el Eurostoxx 50 han experimentado avances del +14,8% y +8,3% en el año, respectivamente. Asimismo, los índices bancarios de referencia han mostrado una evolución superior a los índices generales, con incrementos del +23,5% el Ibex 35 Bancos y +23,4% el Eurostoxx Banks. A cierre del ejercicio 2024, el volumen de negociación de la acción de CaixaBank en número de títulos se situó un -5,2% por debajo del registrado en 2023 (+22,9 % en euros).

Una de las claves del comportamiento de los mercados financieros en 2024 fue el inicio de la distensión monetaria. Gran parte de los movimientos de los activos financieros giraron en torno al ajuste de expectativas de política monetaria por parte de los inversores, con episodios de cambios bruscos en las expectativas de unos mercados que, siguiendo la estela de los bancos centrales, se fueron ajustaron según el flujo de datos macroeconómicos. Otro evento destacado fue la victoria de Donald Trump, que llevó a los inversores a anticipar una mayor inflación y a tener algunas dudas sobre el crecimiento económico global. Los mercados financieros también vivieron otros hitos remarcables: el Banco de Japón puso fin a la era de tipos negativos y las tensiones geopolíticas se intensificaron en Oriente Próximo, lo que tensionó los precios de las materias primas.

Para finalizar el año, la expectativa de una Fed más cautelosa en 2025 llevó a un repunte significativo de las rentabilidades de los treasuries. De hecho, los tipos de interés de la referencia a 10 años aumentaron hasta 90 puntos básicos desde el inicio de los recortes, cerrando el año unos 70 puntos básicos por encima de nivel de cierre de 2023. En la eurozona, las referencias soberanas no fueron inmunes a sus contrapartes estadounidenses, y a pesar de la postura más acomodaticia del BCE con un recorte de 100 puntos básicos en 2024 y señales de continuidad en 2025, cerraron el año al alza: +30 puntos básicos en Alemania, y en menor medida, la periferia (+19 puntos básicos en España). Destacó negativamente la deuda francesa, cuya prima de riesgo cerró el año a niveles superiores a la española, impactada por la incertidumbre política y fiscal que atraviesa el país.

Por su parte, la renta variable encadenó por segundo año consecutivo importantes revalorizaciones de los principales índices bursátiles, -salvo algunas excepciones puntuales (Francia y Brasil, ambos afectados por incertidumbre fiscal y política)-, con el índice global MSCI ACWI avanzando un 15%, y con la bolsa estadounidense siendo nuevamente la de mejor desempeño. Las expectativas sobre los beneficios de la inteligencia artificial (IA) impulsaron el dominio de las compañías tecnológicas en la renta variable, y el S&P 500 encadenó dos años consecutivos de ganancias superiores al 20%, por primera vez en más de 25 años.

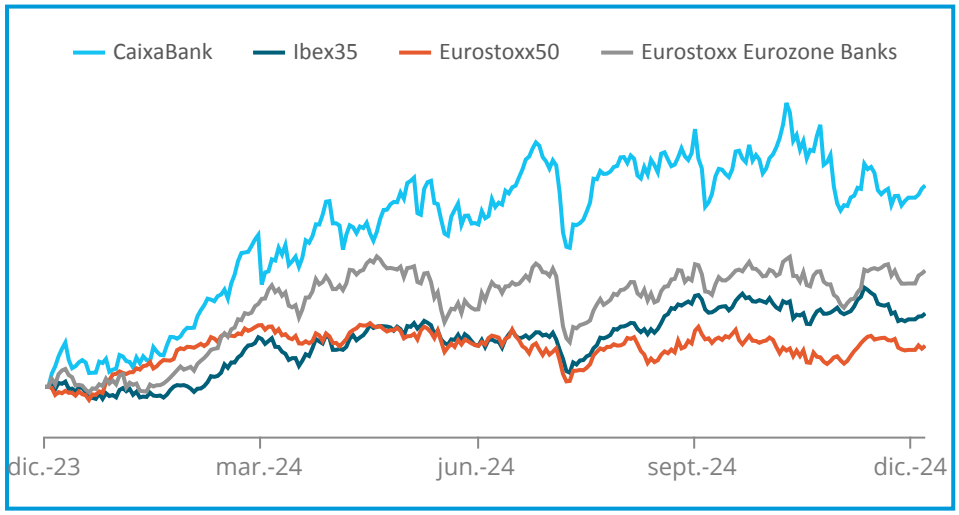
En los mercados de divisas, el dólar emergió como la moneda más fortalecida del año, acumulando un +7% al cierre del ejercicio frente a una canasta de divisas, reflejando la expectativa de tipos más elevados en EE.UU. junto con la perspectiva de un mayor crecimiento frente a las demás economías del mundo. Esto llevó al euro a cerrar el año con una depreciación del 6% frente al dólar, cotizando alrededor de 1,03 USD.



_EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAIXABANK

(RESPECTO A LOS ÍNDICES DE REFERENCIA ESPAÑOLES Y EUROPEOS)
(cierre 2023 base 100 y variaciones anuales en %)

CaixaBank	Eurostoxx Eurozone Banks	Ibex 35	Eurostoxx 50
+40,5 %	+23,4 %	+14,8 %	+8,3 %





Acción	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
Cotización (€/acción)	5,236	3,726	1,510
Capitalización bursátil	37.269	27.450	9.819
Valor teórico contable (€/acción)	5,17	4,93	0,24
Valor teórico contable tangible (€/acción)	4,41	4,20	0,21
Beneficio neto atrib. por acción (€/acción) (12 meses)	0,80	0,64	0,16
PER (Cotización / BPA; veces)	6,57	5,78	0,79
P/ VC (Cotización s/ valor contable)	1,01	0,76	0,26

1.2 Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías **mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,** porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades, y a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece a la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés. Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

_Estructura de Gobierno Corporativo

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



Comisión Ejecutiva: Órgano delegado del Consejo que se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente (o substituto). Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo. Informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad: Eleva las propuestas de nombramiento de consejeros independientes y las de nombramiento o separación de los altos directivos, organiza la sucesión del Presidente, evalúa la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y sus comisiones, establece un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, evalúa la idoneidad de los miembros del Consejo, supervisa el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social y supervisa la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y los informes referentes que se publica.

Comisión de Riesgos: Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito y controla su cumplimiento, propone la política de riesgos del Grupo y revisa regularmente las exposiciones a todos los tipos de riesgos.

Comisión de Retribuciones: Prepara las decisiones relativas a las remuneraciones.

Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital: Asesora al Consejo en la implementación del Plan Estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica.

Comisión de Auditoría y Control: Informa a la JGA sobre el resultado de la auditoría, supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y al Grupo y supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.



La información relativa al gobierno corporativo en la Entidad se encuentra recogida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank (IAGC) adjunto, también disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com).

1.3 Modelo de **negocio**

Basado en nuestras fortalezas

- Banco de **referencia en España y Portugal**
- **Amplia base de clientes** y modelo de **banca universal**
- Modelo de **distribución multicanal**
- Conocimiento del cliente: **datos** y **capacidades analíticas**
- Potentes **filiales en seguros** y gestión del **ahorro a largo plazo**
- **Fortaleza** financiera
- Referentes en **banca sostenible**
- **Excelente equipo** humano

Con gestión especializada

Banca Retail
15,3 MM Clientes
Banca Particulares

2,8 MM Clientes
Banca Premier

1,6 MM Clientes
Negocios y resto

Banca Privada
0,3 MM Clientes



Banca Empresas
0,3 MM Clientes

CIB
0,03 MM Clientes

Clientes en España y Portugal
Canales de distribución a los que tienen acceso los clientes del segmento

Canales de distribución apartados

Oficinas

3.825 oficinas en **España** y **303** en **Portugal**

CaixaBankNow

12,1 MM[1] clientes con uso de canales digitales en **España** y **1 MM** en **Portugal**

Connecta

3,1 MM clientes con gestor remoto en **España** y **0,2 MM** en **Portugal**

imagin

3,6 MM clientes digitales que buscan experiencia neobanco (**España**)

Amplia gama de productos y servicios financieros y de seguros

Adaptados a **las necesidades de los clientes e integrando criterios sostenibles**

- **Soluciones** para el día a día
- Medios de **pago**
- Productos de **ahorro e inversión**
- **Financiación**
- **Seguros**
(Vida ahorro, vida riesgo y No Vida)



[1] Clientes particulares que han realizado una o más operaciones de *login* en Now, imagin u otras apps CaixaBank (*Pay, Sign*) en los últimos 6 meses.

CaixaBank dispone de un **modelo de banca universal socialmente responsable,** que busca la mejor experiencia de cliente y adaptado al perfil de cada cliente de acuerdo con nuestra **segmentación,** a las diferentes formas que tienen los clientes de gestionar la **movilidad**, a su modo de **relacionarse** con las personas y a su manera de utilizar la **tecnología.**

_Banca Retail

La propuesta de valor de Banca Retail va dirigida a clientes de **Banca Particulares** (incluidas propuestas de valor especializadas: AgroBank y HolaBank), **Banca Premier y Negocios** (clientes autónomos, profesionales y comercios).

Se basa en una oferta innovadora, personalizada y única, omnicanal a través de la mejora de los modelos de relación digital y remota con el cliente y una amplia red de oficinas y centrada en las necesidades del cliente (Día a Día, Financiación, Protección y Recursos).

_Banca Privada

Banca Privada cuenta con equipos especializados, 1.146 profesionales exclusivos de **Banca Privada y Wealth**, acreditados con una experiencia media de 15 años, y con 87 centros exclusivos que le permiten asegurar que los clientes siempre reciben un trato cercano. El servicio de Banca Privada está centrado en el asesoramiento, en la parte de ahorro-inversión. En este sentido, se ofrecen a los clientes distintos modelos de servicio, desde el asesoramiento no independiente al asesoramiento independiente, así como servicios de bróker.

Desde Banca Privada se ofrecen **propuestas de valor específicas a colectivos** que, por su naturaleza, comparten las mismas necesidades y objetivos a la hora de gestionar su patrimonio.

Se sigue impulsando el modelo de **asesoramiento independiente** con las propuestas especializadas de: ***Independent Advisory*** (para clientes de entre 1 y 4 millones de euros), ***Wealth*** (para clientes de más de 4 millones de euros), **CaixaBank Wealth Management Luxembourg** (primer banco en Luxemburgo en proporcionar exclusivamente un servicio de asesoramiento independiente) y ***OpenWealth*** (un servicio *multi-family office* para los clientes *Ultra High Net Worth* (UHNW) con independencia de donde tenga el cliente depositado su patrimonio).

También dispone de unidades especializadas que ofrecen a sus clientes soluciones integrales a sus necesidades en el ámbito de la **filantropía** y la **Inversión Sostenible y de Impacto**.

_Banca Empresas

CaixaBank Empresas dispone de un **modelo exclusivo para la atención de las compañías**, consolidándose como la Entidad de referencia para este segmento.

CaixaBank Empresas ofrece soluciones innovadoras y a medida con una atención especializada en los **226 centros distribuidos por todo el territorio español,** donde cuenta **con más de 2.200** profesionales que prestan asesoramiento avanzado y apoyan el **crecimiento sostenible** de las empresas.



Para adecuar al máximo los servicios y productos a las necesidades de los clientes, se dispone de centros exclusivos en función del sector o tipo de empresa: **Centros de Empresas, Centros *Store* Pymes, Centros de Empresas de Negocio Inmobiliario y Centros *DayOne***.

_Corporate & Institutional Banking

CIB **agrupa tres áreas de negocio**, Banca Corporativa, Banca Internacional y Banca Instituciones, apoyadas por equipos especializados de producto, como *Transactional Banking, M&A, Capital Markets, Tesorería, Sustainable Finance & ESG Advisory, Asset Finance, Structured Trade Finance, y Project Finance.*

Banca Corporativa gestiona la relación con clientes corporativos nacionales e internacionales con el propósito fundamental de convertirse en su proveedor financiero de referencia.

Banca Internacional ofrece soporte a los clientes de la red de oficinas de CIB y Banca de Empresas que operan en el exterior, así como a grandes corporaciones extranjeras en sus países de origen, a través de sus 25 puntos de presencia internacional y más de 200 profesionales.

Banca Institucional presta servicio a las instituciones del sector público y privado, a través de una propuesta de valor que combina la alta especialización de los equipos, la proximidad con los clientes y un conjunto integral de servicios y soluciones financieras adaptadas a sus necesidades a través de 13 centros de instituciones y más de 121 profesionales.

La información sobre la evolución de las distintas áreas de negocio de CaixaBank, S.A. se encuentra recogida en el apartado 05. Modelo de creación de valor - Modelo de negocio del Informe de Gestión Consolidado del Grupo CaixaBank.

1.4 Personal Propio

Los empleados son uno de los principales stakeholders de CaixaBank, por este motivo se ha puesto el foco en las personas como habilitador transversal del Plan Estratégico 2022-2024 con el objetivo de alcanzar el reto de:

*"**Ser el grupo financiero** preferido para trabajar...*

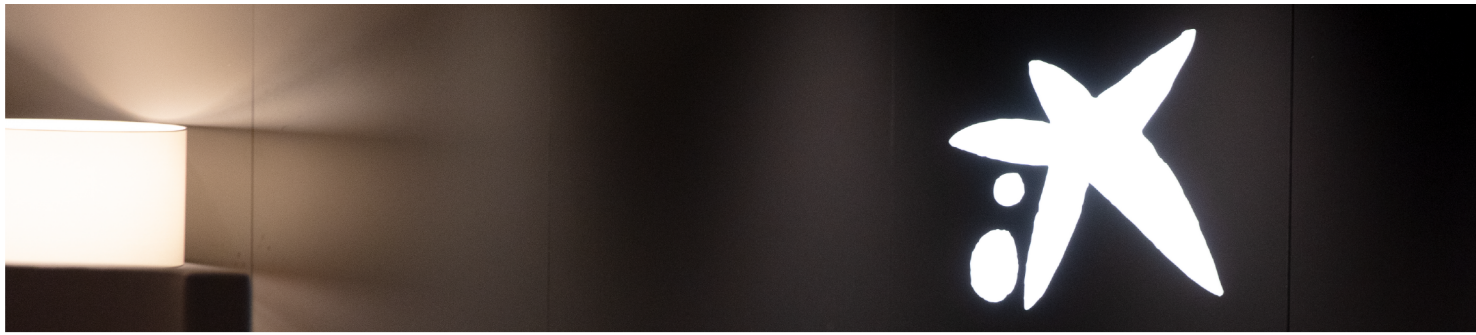
*...así como disponer **del mejor talento** para afrontar los retos estratégicos del Grupo."*

CaixaBank, S.A.

36.874
Empleados

42,6 %
Empleados Hombres

57,4 %
Empleados Mujeres





1.094
Menores de 30 años
3.451
30-39 años
18.551
40-49 años
13.778
>49 años



4.846
Directivos
7.368
Mandos intermedios
24.660
Resto empleados

Contratos indefinidos
99,98 %

Edad media
47,1 años

Antigüedad media
20,1 años

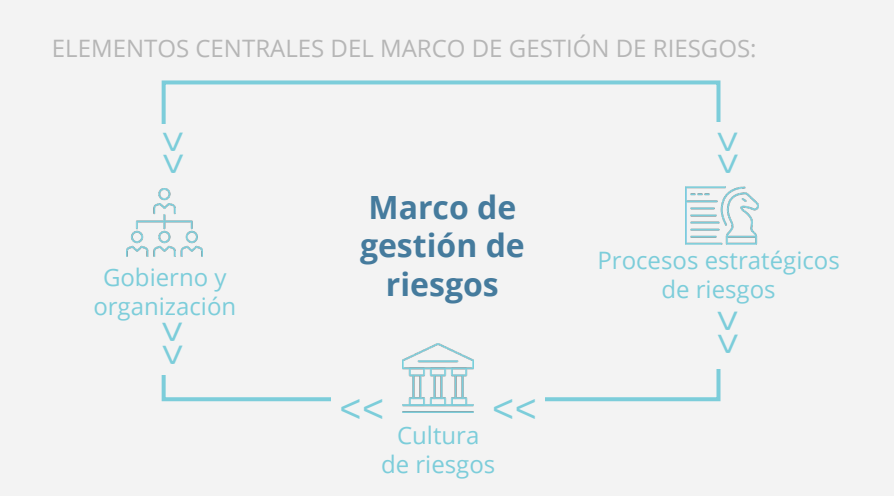
02. Gestión del riesgo

Modelo de Gestión del Riesgo

El Consejo de Administración, la Alta Dirección y el Grupo en su conjunto están firmemente ***comprometidos con la gestión del riesgo.***

CaixaBank tiene como objetivo mantener un perfil de riesgo medio bajo, una confortable adecuación de capital y holgadas métricas de liquidez, en consonancia con su modelo de negocio y el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.

El Grupo cuenta, como parte del marco de control interno y conforme a lo establecido en la **Política corporativa de gestión global del riesgo**, con un marco de gestión de riesgos que le permite tomar decisiones fundamentadas sobre la asunción de riesgos de forma coherente con el perfil de riesgo objetivo y el nivel de apetito aprobado por el Consejo de Administración. Este marco se compone de los siguientes elementos:



01. Gobierno y organización

Se desarrolla a través de políticas, normas y procedimientos internos que aseguran la adecuada tutela por parte de los órganos de gobierno y los comités, así como por la especialización del equipo humano.

02. Procesos estratégicos de riesgos para la identificación, medición, seguimiento, control y reporting de los riesgos

1. Identificación y evaluación de riesgos. *Risk Assessment*.
2. Taxonomía y definición de riesgos. Catálogo Corporativo de Riesgos.
3. Seguimiento de riesgos. Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

0.3 Cultura de riesgos

La cultura de riesgos se articula a través de la formación, la comunicación y la evaluación y retribución del desempeño de los empleados, entre otros.

_Catálogo Corporativo de Riesgos

El Catálogo Corporativo de Riesgos es la taxonomía de riesgos de la Entidad. Facilita el seguimiento y *reporting* interno y externo de los riesgos y su consistencia en todo el Grupo y está sujeto a revisión periódica, al menos, con frecuencia anual. Este proceso de actualización evalúa también la materialidad de los riesgos emergentes previamente identificados en el proceso de *Risk Assessment* y abarca la definición de los eventos estratégicos.

A raíz de la revisión anual del Catálogo Corporativo de Riesgos realizada en el ejercicio 2024 no ha habido ninguna modificación en los 13 riesgos que componen el nivel 1 del Catálogo. La única novedad es:

- La identificación del riesgo de **rentabilidad de negocio como materialmente afectado por el factor tranversal de riesgos de sostenibilidad** (ASG). Hasta ahora únicamente se habían identificado los riesgos de crédito, legal y regulatorio, otros riesgos operacionales y reputacional.

En la Nota 3 “Gestión del Riesgo” de las Cuentas Anuales adjuntas del ejercicio 2024 se detalla información adicional sobre la gestión del riesgo y el modelo de control interno de la Entidad.

03. Entorno

Entorno económico

_Evolución **global y eurozona**

*En 2024 la actividad siguió mostrando un **comportamiento muy heterogéneo** por sectores y geografías.*

En 2024, la economía internacional mostró una notable resiliencia, con un crecimiento estimado del PIB mundial ligeramente superior al 3%. La actividad se vio apoyada por la robustez de los mercados laborales, cierta recuperación del poder adquisitivo de los hogares y la distensión de las condiciones financieras, en un año en el que la inflación siguió bajando. Además, los precios energéticos se mantuvieron relativamente estables a pesar de la persistencia de tensiones y elevada incertidumbre en el ámbito geopolítico.

Con todo, detrás de la resistencia de la economía global el desempeño por regiones fue dispar. En EE.UU. la actividad se mantuvo firme y el PIB creció un 2,8%, superando las expectativas. China, tras un arranque de año débil, sorprendió positivamente en el último trimestre y logró un crecimiento del PIB en el conjunto de 2024 del 5,0%. En el caso de la eurozona, la economía no consiguió despegar como se esperaba y la actividad mantuvo cierta flaqueza. El PIB anotó un crecimiento en el año del 0,7%, con una debilidad especialmente marcada en Alemania y, en el último tramo del año, también en Francia. En este contexto de enfriamiento económico la inflación mostró una clara senda descendente, permitiendo que la inflación general en el agregado de la eurozona se situara en media del 2024 en el 2,4%, frente al 5,4% de 2023.

Los bancos centrales iniciaron la distensión monetaria en las principales economías en la segunda parte de 2024.

La continuidad del proceso desinflacionista hacia los objetivos de los bancos centrales permitió el inicio de la distensión monetaria en las principales economías internacionales. El BCE inició las bajadas de tipos en junio y la Fed en septiembre. Ambos bancos centrales mantuvieron un ritmo de bajadas graduales a lo largo del segundo semestre de 2024 y cerraron el año con una bajada acumulada de 100 p.b. respecto al pico, dejando los tipos en el rango 4,25%-4,50% para la Fed y con un tipo de la facilidad de depósitos del BCE en el 3,00%. Además, tanto Fed como BCE dieron continuidad al proceso de reducción de sus balances, con una estrategia pasiva de no reinvertir los activos vencidos y retirando gradualmente un exceso de liquidez que, especialmente en la eurozona, seguía siendo muy abundante al cierre del año.



La perspectiva de una normalización de la actividad hacia ritmos más acordes con el potencial de las economías americana y europea, junto con la expectativa de que la inflación se aproxime a los objetivos de los respectivos bancos centrales, hace prever que tanto Fed como BCE seguirán con recortes de tipos en 2025, aunque a distintas velocidades. En concreto, las cotizaciones financieras prevén que, en EE. UU., la Fed lleve los tipos hasta el intervalo 3,75%-4,00%, mientras que en la eurozona esperan que el BCE baje tipos hasta situar el depo en el 2,00% en la segunda parte de 2025. Sin embargo, las perspectivas de normalización económica en 2025 están rodeadas por un entorno de riesgos exigente, especialmente en términos de conflictos y tensiones geopolíticas y de incertidumbre sobre un aumento del proteccionismo y la fragmentación del comercio mundial.

El final del año 2024 vino marcado por un aumento de la incertidumbre en torno a las políticas de la nueva administración americana tras la victoria de Trump y sus posibles impactos en los ámbitos económico y geopolítico, así como por la debilidad de la zona euro, enmarcada en un contexto de incertidumbre política en sus dos principales economías.

Un hipotético aumento generalizado de los aranceles previsiblemente presionaría a la baja la actividad económica mundial y al alza la inflación.

_Evolución **España y Portugal**

España



2024, mejor de lo que se preveía.

En 2024 la economía española mostró un comportamiento mejor del previsto inicialmente, a pesar de un contexto marcado aún por tipos de interés elevados durante una buena parte del año. El PIB creció un 3,2%, un ritmo que coloca a España a la cabeza en crecimiento entre las grandes economías de la eurozona.

Entre los factores que explican el elevado dinamismo de la economía destaca, por un lado, el buen desempeño del sector exterior, apoyado, fundamentalmente, en las exportaciones de servicios, tanto los no turísticos como, especialmente, el turismo, que volvió a ser un motor destacado de la actividad económica. Por otro lado, hay que resaltar la reactivación del gasto de las familias, que se vio impulsado por la mejora de poder adquisitivo, en un entorno de amortiguación de las tensiones inflacionistas, y el empuje del mercado laboral, al que también contribuyó el aumento de la población, a través de los flujos migratorios. A este respecto, el año cerró con un aumento de más de medio millón afiliados a la Seguridad Social hasta superar los 21,3 millones, nuevo máximo histórico.

La inflación sorprendió positivamente en 2024, situándose en media anual en el 2,8% frente al 3,5% del año anterior. La inflación subyacente – que excluye productos energéticos y los alimentos no elaborados – mostró una mayor caída (2,9% de media anual frente al 6,0% de 2023).

El mercado residencial fue ganando dinamismo a lo largo de 2024. Por un lado, las compraventas de vivienda dejaron atrás las caídas de doble dígito registradas en 2023 y crecieron un 8,1% anual (dato acumulado hasta noviembre, último disponible). En los últimos 12 meses, se cerraron unas 628.000 transacciones, un volumen de actividad casi un 40% superior al nivel prepandemia de 2015-19. Por el otro lado, la oferta de vivienda nueva se reactivó de forma significativa en 2024 y los visados crecieron un 17,1% interanual hasta noviembre, si bien este impulso sigue siendo insuficiente para cubrir el fuerte tirón de la demanda. El desajuste entre una demanda fuerte y una oferta escasa impulsó al alza el precio de la vivienda, que se aceleró significativamente en 2024.

De cara a 2025, prevemos una ligera moderación del crecimiento del PIB, si bien los datos del tramo final de 2024 han sorprendido positivamente. La demanda externa irá cediendo protagonismo con la normalización de los ritmos de avance del sector turístico y la debilidad continuada de nuestros principales socios comerciales. Por su parte, la demanda interna irá ganando tracción, tanto el consumo de los hogares, que, además de contar con una sólida posición financiera, continuarán recuperando poder adquisitivo, como de la inversión, gracias a unas condiciones de financiación más favorables y al despliegue de los fondos NGEU; por el contrario, el consumo público tendrá una aportación más modesta, dado el necesario ajuste del déficit público, una vez que se retomen las reglas fiscales.

Portugal



Ligera desaceleración de la economía portuguesa.

En 2024, la economía portuguesa anotó una desaceleración, con un avance del PIB del al 1,9% en comparación con el 2,5% registrado en 2023. En todo caso, se trata de un ritmo de expansión superior al promedio de la eurozona. Los efectos acumulados de diversos choques en la economía global, el impacto del proceso inflacionario y el pronunciado aumento de los tipos de interés, que alcanzaron su punto máximo a mediados de 2023, así como cierta incertidumbre antes de las elecciones legislativas de marzo, fueron factores que contribuyeron al enfriamiento observado en 2024. No obstante, la economía mostró una trayectoria de menos a más a lo largo del año, con la tasa interanual del PIB acelerándose desde un ritmo intertrimestral del 0,6% en el primer trimestre al 1,5% en el cuarto trimestre. La demanda interna fue el principal motor del crecimiento, destacando el dinamismo del consumo privado, fortalecido por el notable avance de la renta de las familias, en un contexto de sostenido aumento del empleo, y de la inversión, impulsada por el avance en la ejecución de los fondos comunitarios.

Para 2025, anticipamos que la economía portuguesa mantendrá un tono más expansivo, beneficiándose de la relajación de la política monetaria, de la convergencia de la inflación hacia el 2%, y de una la política fiscal acomodaticia, aprovechando que el buen desempeño de los últimos años ha llevado a una situación excedentaria en las cuentas del Estado y una acusada reducción de la deuda pública.

Entorno regulatorio

Las actuaciones de *public policy* de CaixaBank siguen un enfoque amplio destinado a **favorecer el desarrollo y el crecimiento económico** de los territorios en los que está presente. En particular, cabe destacar el apoyo a las iniciativas regulatorias que persiguen reforzar la estabilidad financiera y apoyan el buen funcionamiento del sector bancario europeo.

Para ello, CaixaBank participa en procesos regulatorios y legislativos del sector financiero tanto a nivel nacional como supranacional para promover un marco regulatorio sólido, consistente y coherente. Asimismo, CaixaBank trabaja para favorecer el desarrollo de un marco regulatorio para las finanzas sostenibles que permita cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y los Acuerdos de París sobre el cambio climático.

CaixaBank quiere asegurar una transición justa hacia una economía sostenible y por ello también se implica en iniciativas relativas a la promoción de la transformación digital, la mejora de la transparencia y la protección de los consumidores.



CaixaBank no contrata servicios directos de representación de intereses para posicionarse ante las autoridades, sino que, generalmente, comparte sus opiniones a través de diferentes asociaciones para tratar de consensuar la posición de la industria, sin menoscabo de que, en casos específicos se transmitan mensajes propios directamente a los reguladores y a las autoridades públicas. ***CaixaBank comparte con las autoridades públicas sus opiniones sobre los procesos regulatorios a través de papeles de posición o documentos de análisis de impacto, bien sea a petición de éstas o por iniciativa propia.***

En el mismo sentido, el **Comité de Regulación de CaixaBank** es el órgano responsable del seguimiento del entorno regulatorio y de la fijación de posiciones en relación con los desarrollos de políticas públicas de relevancia para la Entidad y el sistema financiero. Se apoya en los análisis internos de las propuestas regulatorias para identificar posibles efectos no deseados o impactos que puedan ser desproporcionados en relación con el objetivo regulatorio. Una vez las propuestas son analizadas, el Comité decide la estrategia regulatoria que será canalizada a través de las asociaciones o transmitidas directamente por la propia institución.

El Director de Cumplimiento, Control y *Public Affairs* (miembro del Comité de Dirección), y el Director de *Public Affairs* son los representantes ante los órganos de administración, dirección y control de la supervisión interna de las actividades de *public policy* de CaixaBank.

Asimismo, de acuerdo con la legalidad vigente **CaixaBank está inscrita en el Registro de Transparencia de la Comisión Europea** con número de registro 055017716307-39.

La relación con los partidos políticos y las autoridades públicas están sujetas al Código Ético y a la Política Anticorrupción de CaixaBank, siendo estos dos elementos esenciales en la configuración de la participación en los procesos regulatorios.

El Código Ético y la Política Anticorrupción de CaixaBank tratan de asegurar no sólo el cumplimiento con la legislación aplicable, sino también el firme compromiso con sus principios éticos como firmantes de Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Esto refleja su fuerte determinación en la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

En su relación con los partidos políticos, CaixaBank está comprometida con los principios de transparencia, honestidad e imparcialidad en sus interacciones con partidos políticos y con otras entidades de carácter público y social que sean también de naturaleza política. La Política de anticorrupción de CaixaBank, en su sección 4, establece que están prohibidas las donaciones a partidos políticos y a sus fundaciones, así como las condonaciones totales o parciales de deuda. Existen en CaixaBank los controles debidos para asegurar que no se realicen donativos a partidos políticos.

Principales iniciativas sobre las que CaixaBank ha hecho seguimiento durante el ejercicio y con afectación sobre el Grupo

A continuación, se detallan las principales iniciativas, del ejercicio 2024, sobre las que CaixaBank ha hecho pública su postura a través de distintas asociaciones sectoriales de representación de intereses. Algunas de las temáticas tratadas están estrechamente relacionadas con algunos de los Impactos, Riesgos y Oportunidades (IRO's) identificados como materiales. No obstante, no todas las iniciativas tienen algún IRO correlacionado ya que los posicionamientos abarcan temas adicionales a los relacionados con la materia de sostenibilidad.

En concreto, estas iniciativas se enmarcan en los siguientes ámbitos con impacto en la actividad de CaixaBank: digital, retail, sistema de pagos, sostenibilidad, mercados y estabilidad financiera y fortalecimiento del sector financiero.

Digital:

- Reglamento (UE) 2024/1183 por el que se modifica el Reglamento 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital. Posicionamiento ESBG 2021. *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-welcomes-announcement-of-harmonised-european-digital-identity/*
- Reglamento (UE) 2024/1689, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial. Posicionamientos ESBG 2021 *https://www.wsbi-esbg.org/reponse-to-eu-consultation-on-artificial-intelligence/*, 2023 *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-provides-input-on-technical-negotiations-of-the-artificial-intelligence-act/*, 2024. *https://www.wsbi-esbg.org/joint-statement-calling-for-clear-distinction-between-ai-and-credit-scoring-in-ai-act/*
- Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero. Consultas sobre los dos paquetes de Actos Delegados que desarrollan el Reglamento.
  Conjunto de respuestas del segundo paquete (2024). *https://www.esma.europa.eu/press-news/consultations/esas-joint-consultation-second-batch-policy-mandates-under-digital*
- Consulta de la Guía del ECB sobre externalización de servicios de la nube. [No publicado]
- Consulta de la Comisión Europea sobre el uso de inteligencia artificial (IA) en el sector financiero. [No publicado]
- Consulta de la Comisión Europea sobre el uso de inteligencia artificial (IA) en el sector financiero. [No publicado]
- Consulta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa sobre el Anteproyecto de Ley y Proyecto de Real Decreto para la digitalización y modernización del sector financiero. [No publicado]
- Consulta de la Comisión Europea sobre las Directrices relativas a la definición de un sistema de Inteligencia Artificial (IA) y sobre las prácticas de IA prohibidas de conformidad con el Reglamento de IA. [No publicado]

Retail:

- Proyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a la clientela. [No publicado]
- Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. [No publicado]
- Proyecto de Circular sobre requisitos y obligaciones en materia de conducta, transparencia informativa y trato adecuado a la clientela, con la finalidad de actualizar la Circular 5/2012, para adaptar las disposiciones en materia de conducta de las entidades y transparencia informativa al marco jurídico vigente y a la evolución de los modelos de negocio. [No publicado]
- Proyecto de Orden ECO/805/2003 sobre valoración de bienes inmuebles. [No publicado]
- Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios. [No publicado]

- Consulta del Ministerio de Economía sobre la Transposición de la Directiva (UE) 2023/2673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2011/83/UE en lo relativo a los contratos de servicios financieros celebrados a distancia y se deroga la Directiva 2002/65/CE. [No publicado]
- Consulta del Ministerio de Economía sobre la Transposición de la Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE. [No publicado]

Pagos:

- Reglamento (UE) 2024/886, por el que se modifican los Reglamentos 260/2012 y 2021/1230 y las Directivas 98/26/CE y 2015/2366 en lo que respecta a las transferencias inmediatas en euros. Posicionamiento de ESBG de 2022 *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-welcomes-eu-commissions-legislative-proposal-on-instant-payments/* y 2023 *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-addresses-eu-policy-makers-via-a-new-position-paper-on-instant-payments/*
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por la que se establecen medidas para combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto fraudulentos y para garantizar la identificación de llamadas de atención al cliente y comerciales. [No publicado]

Sostenibilidad:

- Consulta de la Comisión Europea sobre la inversión privada en eficiencia energética. Posicionamiento CECA. *https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13938-Unlocking-private-investment-in-energy-efficiency-guidance-to-Member-States-and-market-actors/F3456310_en*
- Consulta del EFRAG sobre el borrador de taxonomía XBRL para el set 1 de ESRS y para las divulgaciones del artículo 8. ESRS Set 1 Draft XBRL Taxonomy. *https://www.efrag.org/system/files/sites/webpublishing/Meeting Documents/2404021238516139/05-01 - ESRS Set 1 Draft XBRL Taxonomy - Summary of public feedback EFRAG SR TEG Meeting 240422.pdf*
- Consulta del EFRAG sobre los dos borradores normas de información de sostenibilidad para las PYME. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/05/0315-ESBG-response-to-the-EFRAG-consultation-on-VSME-%E2%80%93-FINAL-1.pdf*
- Audiencia Pública del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MINECO) sobre Libro Verde de Finanzas Sostenibles. [No publicado]
- Borrador de Orden Ministerial del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MINECO) sobre Consejo de Finanzas Sostenibles. [No publicado]
- Anteproyecto de Ley para la digitalización y modernización del sector financiero. [No publicado]
- Documento consultivo sobre normas técnicas de regulación (RTS) en relación con el formato electrónico único europeo (ESEF). [No publicado]
- Revisión del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR). Posicionamiento de ESBG en 2023. *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-stresses-the-need-for-consistency-and-clarity-in-its-response-to-the-sfdr-review-consultation/*
  Posicionamiento de ESBG a al Dictamen de las ESAs de junio de 2024. *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-response-to-the-esas-opinion-on-the-sfdr-review/*
  Posición general de ESBG sobre la revisión de SFDR (2024). *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-stresses-the-need-for-consistency-and-clarity-in-its-response-to-the-sfdr-review-consultation-2/*

Mercados:

- Unión de los Mercados de Capitales. Reflexiones de alto nivel de ESBG. [Sin consulta pública] *https://www.wsbi-esbg.org/esbg-reflection-on-the-capital-markets-union/*
- Revisión de la normativa de segundo nivel sobre la revisión del Reglamento MiFIR y la Directiva MiFID (RTS de Mejor Ejecución de MiFID II). *https://www.esma.europa.eu/press-news/consultations/consultation-technical-standards-specifying-criteria-establishing-and*

Estabilidad financiera y fortalecimiento del sector financiero:

- Revisión del marco de gestión de crisis bancarias (Crisis Management and Deposit Insurance, CMDI) - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2021/12/ESBG-response-to-the-COM-consultation-on-CMDI-review_V6_FINAL.pdf*
- Implementación de las reformas finales de Basilea III (CRD VI y CRR III).
  - Consulta de la EBA sobre el borrador de directrices relativas a las exposiciones ADC a propiedades residenciales bajo CRR III - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/09/0650-ESBG-Response-EBA-public-consultation-on-draft-Guidelines-on-acquisition-development-and-construction-exposures-to-residential-property-under-the-standardised-approach-of-credit-risk-Final.pdf*
  - Consulta de la EBA sobre la *reporting* de riesgo operacional - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/05/0433-ESBG-response-to-the-EBA-consultation-on-operational-risk-Pillar-3-disclosures-requirements-FINAL.pdf*
  - Consulta de la EBA sobre *reporting* supervisor - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/03/0144-ESBG-response-to-the-EBA-consultation-on-the-draft-ITS-on-supervisory-reporting-FINAL.pdf*
  - Consulta de la EBA sobre las RTS sobre la valoración prudente - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/04/0324-ESBG-Position-Paper-EBA-Consultation-on-Prudent-Valuation-Final.pdf*
  - Consulta de la EBA sobre *ESG risk management* - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/04/0344-ESBG-response-to-the-EBA-consultation-on-the-management-of-ESG-risks.pdf*
  - Consulta del SRB sobre el *Minimum Bail-in Data Template* Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/05/0484-ESBG-position-paper-SRB-consultation-on-MBDT-final-version-PDF.pdf*
  - Consulta del SRB sobre la futura política MREL - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2024/02/0135-SRB-consultation-on-the-future-MREL-policy-ESBG-position-paper.pdf*
  - Consulta de la Comisión Europea sobre la revisión de los criterios técnicos de selección para una determinada actividad económica de la Taxonomía de la UE. - Posicionamiento ESBG. *https://www.wsbi-esbg.org/wp-content/uploads/2023/12/1069-Commission-consultation-on-Taxonomy-activities-ESBG-answer.pdf*



Entorno de negocio: sector, tecnología y sostenibilidad

Rentabilidad y solvencia del negocio

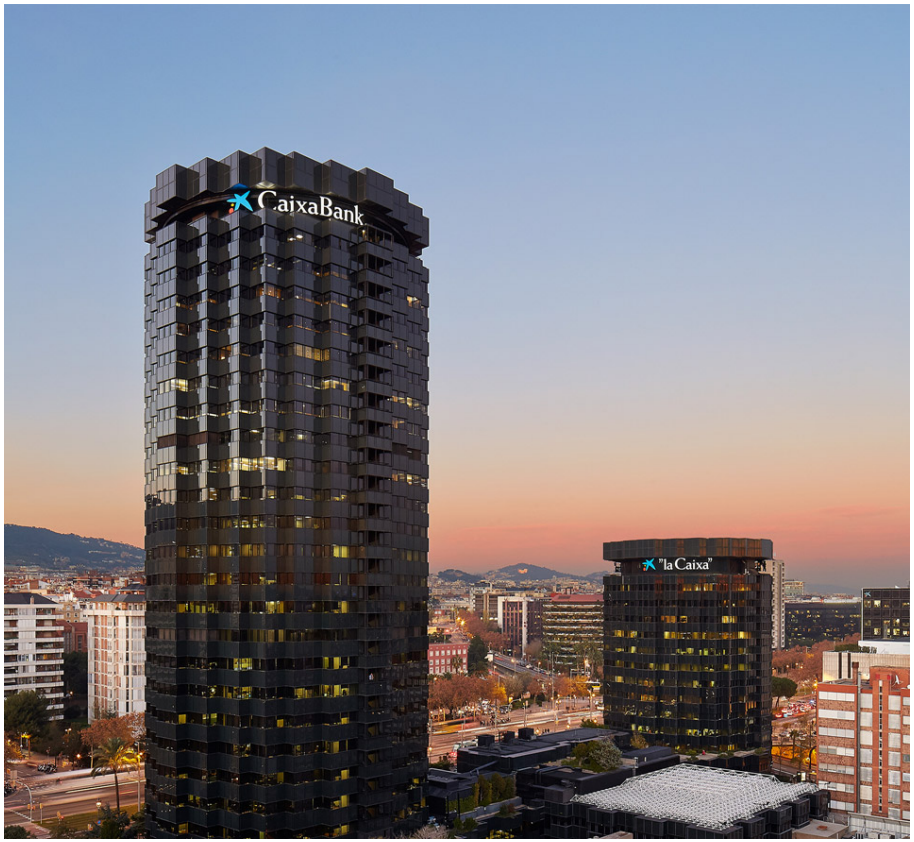
La rentabilidad del sector bancario español se mantiene robusta en la primera mitad de 2024, apoyada en la contribución del margen de intereses. *De este modo, la rentabilidad sobre el patrimonio neto (ROE por sus siglas en inglés) se situó en el 14,1% en el tercer trimestre de 2024[1], casi dos puntos porcentuales superior a la registrada un año antes.*

En 2024, **la evolución del margen de intereses** ha seguido reflejando el endurecimiento en la política monetaria que impulsó un aumento de los tipos de interés mayor al inicialmente previsto durante 2023. Sin embargo, la decisión del Banco Central Europeo (BCE) de comenzar a bajar los tipos de interés en junio de 2024, que se ha visto reflejada en la evolución del Euribor principalmente en la segunda mitad del año, limitará el potencial de crecimiento del margen de intereses de las entidades en el próximo año.

La cartera de crédito al sector privado en España registró en diciembre de 2024 un incremento del 0,62% respecto diciembre de 2023, revirtiendo la tendencia de decrecimiento de los últimos años. La reducción de los tipos de interés de referencia registrada en los últimos meses así como la reactivación de la demanda de crédito han contribuido a frenar esta contracción.

Paralelamente, **la calidad crediticia ha mejorado en 2024**. La tasa de morosidad se situó en el 3,38% en el mes de noviembre de 2024, lo que representa un descenso acumulado de 20 puntos básicos respecto a un año antes y de 17 puntos básicos respecto a diciembre de 2023.

Las señales de deterioro temprano de la calidad crediticia han sido relativamente modestas. Así el crédito en vigilancia especial ha moderado su crecimiento, mostrando un incremento de tan sólo un 0,5% en junio de 2024 respecto al año anterior, mientras que en 2023 creció un 3,5%[2]. El peso de los créditos en vigilancia especial (o *Stage* 2) se sitúa en un 7% en junio de 2024[2]. En los préstamos con aval ICO a empresas, el peso de aquellos calificados en vigilancia especial se situó en el 23,6%[2] en junio de 2024, 3 puntos porcentuales más que un año antes. Es relevante señalar que uno de los factores clave en el incremento de esta ratio fue la considerable reducción del importe total de estos créditos (-30,5% en términos interanuales).



[1] Estadísticas Supervisoras del Banco de España.
[2] Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España. Otoño 2024.

Las ratios de capital se encuentran en niveles robustos y siguen manteniendo un cómodo margen sobre los requisitos regulatorios. En España, la ratio CET1 se situó en el tercer trimestre de 2024 en el 13,34%[1]. Estos niveles de capital están muy por encima de los registrados en la anterior crisis financiera y otorgan al sector bancario español una elevada capacidad para absorber potenciales pérdidas.

No obstante, cabe destacar, que **el impuesto a la banca ha impactado en la cuenta de resultados del sector bancario español** y, en consecuencia, en la capacidad de generación orgánica de capital. Se debe remarcar, que el impuesto a la banca se ha extendido 3 años con una estructura de tipos progresiva que penaliza especialmente a las entidades de mayor tamaño.

En cuanto a los niveles de liquidez del sector financiero español, estos siguen manteniéndose elevados. La ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del sistema alcanzó un 181,4% en septiembre de 2024[1] superando holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Además, la ratio de préstamos sobre depósitos se sitúa en un 96,5%[1]. Todo ello mantiene al sistema financiero español en una posición sólida y limita significativamente la posibilidad de que perturbaciones como las que se vivieron a nivel global en 2023 se trasladen a tensiones de liquidez y financiación.

[1] Estadísticas Supervisoras del Banco de España.



Transformación digital

En los últimos años, ***los hábitos y comportamientos más digitales de la población, especialmente los surgidos a raíz de la pandemia de la Covid-19, han acelerado el proceso de digitalización*** *del sector bancario. En particular, en España, el porcentaje de población que utiliza la banca digital ha experimentado un crecimiento notable entre 2019 y 2023, pasando del 55% al 71% (y situándose por encima del promedio europeo).*[3]

Para el sector bancario, **la transformación digital** está redundando en un **foco creciente en el cliente** y unas **mayores exigencias para mantenerlo satisfecho** (en cuanto a conveniencia, inmediatez, personalización o coste). Más concretamente, la satisfacción del cliente está convirtiéndose en un punto cada vez más relevante, en un contexto con nuevos entrantes y menores costes de cambiar de entidad. Asimismo, la digitalización del sector bancario ha facilitado la aparición de nuevos competidores no tradicionales, como las *Fintech* y las plataformas digitales *Bigtech*, con modelos de negocio que se apalancan en las nuevas tecnologías, que elevan los estándares de calidad de servicio y que acentúan la presión sobre los márgenes del sector.

Por ahora, **este sector no tradicional tiene un tamaño muy reducido en relación con el conjunto del sector financiero**. No obstante, estos nuevos entrantes han crecido y su presencia se observa a lo largo de la cadena de valor del sector financiero (destacando especialmente los segmentos de pagos y crédito al consumo). A futuro, la capacidad de las *Fintech* para adaptar sus modelos de negocios a un entorno sin tanta liquidez será clave para determinar la evolución del sector. Ya se ha visto recientemente una disminución del apetito inversor por este sector, y por ejemplo la financiación en el sector *Fintech* a escala mundial ha seguido reduciéndose (en el acumulado del año hasta el tercer trimestre, la financiación se había reducido en un 25% interanual y se situaba en niveles por debajo de 2019)[1].

Por otro lado, **el acceso a los datos y la capacidad para generar valor a partir de ellos se han convertido en una importante fuente de ventaja competitiva**. En particular, el uso, procesamiento y almacenamiento de datos resulta en información que sirve para crear productos que generen un mayor valor para el cliente y que estén más adaptados a su perfil de riesgo.

Adicionalmente, se observa un aumento de los casos de uso y desarrollo de nuevas tecnologías (como *cloud, blockchain*, o Inteligencia Artificial generativa) en el sector, si bien con distintos niveles de madurez. En cualquier caso, el uso de nuevas tecnologías en el sector genera la necesidad de adaptar procesos y estrategias de negocio al nuevo entorno.

La **digitalización del sector también trae consigo numerosas oportunidades** para generar mayores ingresos. En particular, gracias al uso de la tecnología digital, las entidades pueden ampliar su base de clientes y prestar servicios de forma más eficiente y a menor coste. En este sentido, la digitalización permite llegar a un mayor número de clientes potenciales, sin que para ello sea necesario ampliar la red de sucursales en el territorio.

A su vez, la digitalización también permite crear nuevas oportunidades de negocio, por ejemplo, ofreciendo sus plataformas digitales para que terceros comercialicen sus productos, o mediante nuevos productos financieros que se adapten mejor a las necesidades de cada cliente.

Por su parte, los **patrones de pago están cambiando**. La tendencia de reducción del uso del efectivo como medio de pago en favor de los medios de pagos electrónicos se aceleró con la Covid-19 y se ha consolidado a posteriori. Además, el ámbito de los pagos digitales también está evolucionando, de un modelo dominado casi en exclusiva por sistemas de tarjetas (vinculadas a depósitos bancarios) hacia un modelo más mixto en el que también participan las *Fintech* y *Bigtech* (que ofrecen soluciones de pagos alternativas apoyándose en nuevas tecnologías) y en el que aparecen nuevos tipos de dinero y formas de pago privadas, como las *stablecoins*.

En este contexto, **la expansión del mercado de criptoactivos y *stablecoins* en los últimos años ha impulsado la inversión privada en tecnologías como *Distributed Ledger Technology* (DLT) o criptografía**, que permiten el desarrollo de nuevas funcionalidades de valor añadido en pagos (como es la programabilidad en pagos mediante *Smart Contracts*). Esta tendencia, además, se está viendo acelerada por la entrada en vigor de la regulación MiCA y del régimen piloto de DLT en la Unión Europea, que otorgan mayor claridad regulatoria en este ámbito.

[1] Estadísticas Supervisoras del Banco de España.
[3] Fuente: Eurostat.

Ante estos avances, **los Bancos Centrales**, especialmente en economías avanzadas, **están evaluando la emisión de sus propias monedas digitales** (CBDC por sus siglas en inglés) como forma de asegurar que ciudadanos y empresas sigan teniendo acceso a dinero del Banco Central en la era digital y que el dinero que emiten siga actuando como ancla monetaria (respaldando la estabilidad, integración y eficiencia de los sistemas financiero y de pagos).

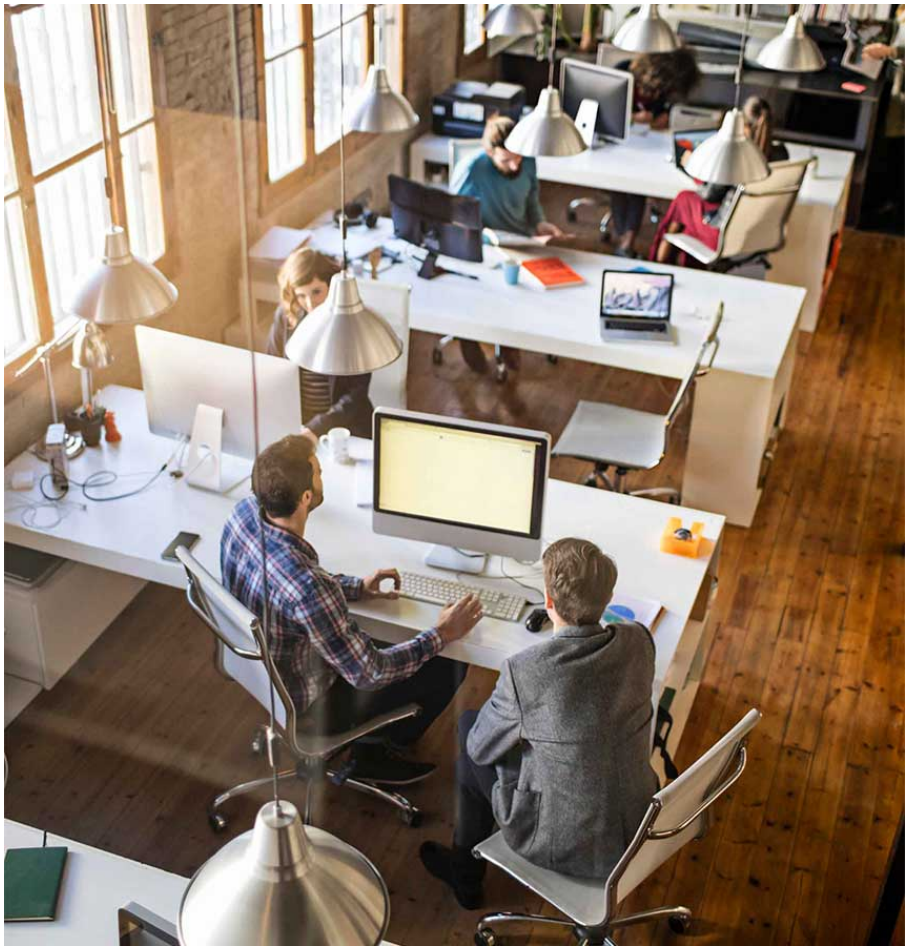
Así, en la eurozona, **el Banco Central Europeo (BCE) está explorando la posibilidad de emitir un euro digital** como complemento al efectivo y como solución de pagos adicional. Tras dos años de fase de investigación (2021-23), enfocada a elaborar una propuesta de diseño del euro digital, exploración técnica y aprendizaje, el BCE está avanzando con los aspectos más técnicos del proyecto y en sentar las bases para la posible emisión de un euro digital a futuro. Por su parte, **la Comisión Europea publicó en junio de 2023 una propuesta legislativa para el posible establecimiento de un euro digital**, propuesta que se está debatiendo en el Parlamento y Consejo Europeo.

Asimismo, **la Comisión Europea ha presentado otras propuestas legislativas destinadas a alinear los servicios de pago y el sector financiero en general** con la transformación digital de la economía europea, y que tienen un potencial de disrupción alto. Entre otros, destaca la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos (PSD3 y PSR) que introducirá cambios en la gestión de los permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, esta propuesta debe seguir su proceso legislativo antes de ser adoptada.

De igual forma, también destaca **la propuesta de revisión de la Directiva europea sobre servicios de pagos** (PSD3 y PSR) que, entre otros, introducirá cambios en la gestión de permisos de acceso a los datos de pagos de clientes y medidas para combatir y mitigar el fraude. No obstante, estas propuestas todavía deben seguir su proceso legislativo antes de ser adoptadas.

CaixaBank afronta el reto de la digitalización con una estrategia centrada en la experiencia de cliente. En este sentido, la transformación digital ofrece a la Entidad nuevas oportunidades para conocer a los clientes y ofrecerles una propuesta de mayor valor, mediante un modelo de atención omnicanal. En particular, CaixaBank dispone de una plataforma de distribución que combina una gran capilaridad física con elevadas capacidades digitales, prueba de ello es que la Entidad cuenta con cerca de 12 millones de clientes digitales en España.

Asimismo, para dar respuesta al cambio de hábitos de los clientes, **la Entidad está poniendo especial énfasis en aquellas iniciativas que permiten mejorar la interacción con los clientes a través de canales no presenciales**. Por otro lado, la transformación digital también está llevando a profundizar en el desarrollo de capacidades como la analítica avanzada, la Inteligencia Artificial generativa y la provisión de servicios nativos digitales. Respecto a este último punto, destaca la propuesta de imagin, un ecosistema digital y plataforma *lifestyle* enfocado al segmento más joven, en el que se ofrecen productos y servicios, financieros y no financieros, propios y de terceros. Adicionalmente, la Entidad también está impulsando nuevas formas de trabajar (más transversales y colaborativas) y busca colaborar de forma activa con nuevos entrantes que ofrecen servicios que pueden incorporarse a la propuesta de valor del Grupo.



Ciberseguridad

La transformación digital es vital para la competitividad y eficiencia del sector, pero también expone a los bancos a nuevos riesgos. En particular, la mayor operativa digital de clientes y empleados hace necesario ***aumentar el foco en la ciberseguridad, el fraude digital y la protección de la información.***

También cobra mayor relevancia el riesgo operacional, entendido como posibles pérdidas derivadas de fallos en procesos internos, sistemas, personas o eventos externos que afecten el funcionamiento de las entidades.

El **ciber riesgo supone una importante amenaza para la estabilidad financiera y la economía global**. En particular, los incidentes cibernéticos pueden llegar a impactar en distintas actividades financieras (como la concesión de crédito, o los servicios de pagos y de liquidación) al perturbar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que les dan soporte. Asimismo, los ciber incidentes también pueden conllevar un uso indebido de los datos que dichas tecnologías procesan o almacenan. Dentro del sector financiero, los bancos tienen múltiples puntos de contacto con terceros, hecho que incrementa su exposición a los ciberataques y hace que puedan ser utilizados como puntos de entrada para ataques en el sector financiero.

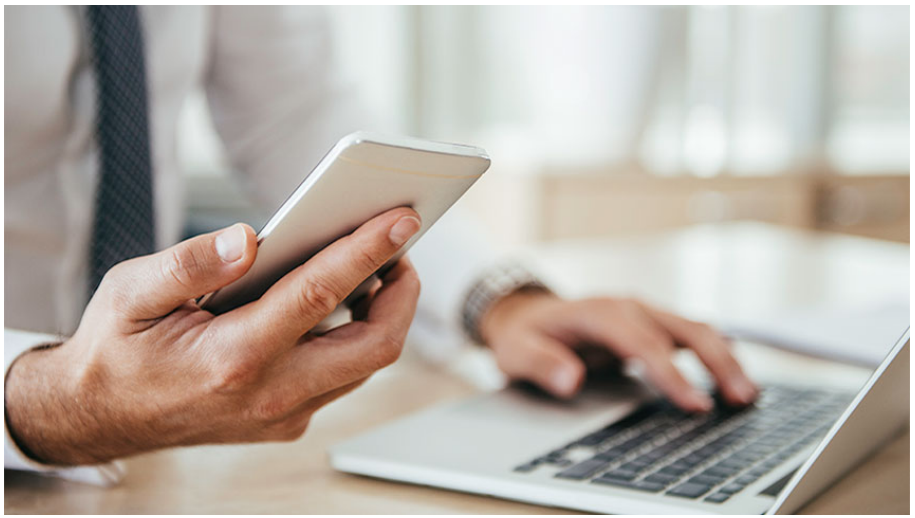
Además, **el panorama de amenazas cibernéticas evoluciona constantemente y se está volviendo cada vez más complejo**, con un mayor número de ataques y un aumento de su sofisticación e impacto potencial, fruto de la creciente digitalización de la economía, el aumento de las dependencias de terceros, las tensiones geopolíticas y la aparición de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) o la computación cuántica.

En este contexto, **el Banco Central Europeo ha elevado la ciberresiliencia como una de sus prioridades para 2024-26**, reforzando la supervisión y las inspecciones a las entidades, para asegurar que mantengan un entorno de control adecuado y sean resilientes ante posibles ataques.

Por su parte, **la Unión Europea (UE) está respondiendo al ciber riesgo con distintas iniciativas**, entre las que **destaca la normativa sobre resiliencia operativa digital (DORA)**, en vigor desde enero de 2023 y destinada a fortalecer la resiliencia operativa de las entidades financieras frente a los riesgos digitales, creando un marco para asegurar que puedan prevenir, detectar y responder a cualquier tipo de perturbación y amenaza relacionada con las TIC y recuperarse de ella.

CaixaBank es consciente del nivel de amenaza existente y **considera la ciberseguridad como una prioridad**. Por ello, cuenta con un **Plan Estratégico de Seguridad de la Información** que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo y busca mantener a la Entidad en la vanguardia de la protección de la información, de acuerdo con los mejores estándares de mercado.

CaixaBank cuenta con un ***Plan Estratégico de Seguridad de la Información*** *que mide de manera continua las capacidades en ciberseguridad del Grupo.*



Sostenibilidad

El objetivo de **descarbonización de la economía europea** está viéndose acompañado por una regulación cada vez más exigente sobre cómo abordar la sostenibilidad y por una creciente presión (tanto de inversores como de autoridades y supervisores) para que las empresas ajusten sus estrategias en consonancia.

En este sentido, entre las regulaciones de sostenibilidad de la Unión Europea destaca la taxonomía verde, que establece un sistema de clasificación de actividades sostenibles y requerimientos de información acerca del grado de alineación con la taxonomía para empresas sujetas. Asimismo, también destaca la nueva **Directiva Corporativa de *Reporting* de Sostenibilidad** (CSRD), que supone un gran paso adelante en relación con los actuales requerimientos de *reporting* ASG, fomentando la estandarización y transparencia de la información sobre sostenibilidad, y equiparándola con la información financiera. A su vez, se prevé que la Directiva, por su extensión a la cadena de valor, acelere la transición sostenible del tejido empresarial. Sin embargo, la directiva aún está pendiente de ser transpuesta en España.

En el ámbito de la supervisión bancaria, **destaca el plan de acción del BCE para incorporar de forma explícita el cambio climático y la transición energética en su marco de operaciones.** El plan busca reducir el riesgo climático en el balance del BCE, impulsar una mayor transparencia y divulgación de los riesgos climáticos por parte de empresas y entidades financieras, mejorar la gestión del riesgo climático y apoyar la transición verde de la economía.

Adicionalmente, destaca la **fijación de expectativas supervisoras en este ámbito** y la evaluación de las prácticas de los bancos relacionadas con la estrategia, la gobernanza y la gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

Por su parte, **la Autoridad Bancaria Europea (EBA) también cuenta con un plan de trabajo para incorporar aspectos ASG en el marco regulatorio y supervisor**. Entre las distintas iniciativas, destaca la incorporación de los riesgos climáticos en el marco de ejercicios de estrés para calibrar la resiliencia del sector bancario europeo a los riesgos climáticos. En este sentido, la EBA, junto con otras autoridades supervisoras europeas, el BCE y el *European System Risk Board* (ESRB) realizaron un **ejercicio para evaluar la preparación y resiliencia del sector financiero** al paquete de medidas legislativas (sobre energía, transporte, reducción de emisiones, uso del suelo y silvicultura) ***"Fit-for-55"*** para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del bloque en un 55% a 2030. El análisis concluyó que el sector es generalmente resiliente a los riesgos climáticos, si bien destacó la necesidad de seguir mejorando la gestión de estos.

Asimismo, la **UE aprobó en 2021 la Ley climática europea** (que fija los objetivos de reducción de emisiones del bloque a 2030 y de neutralidad de emisiones a 2050 como un compromiso legal) y ha comenzado a desplegar medidas y reformas en varios sectores económicos (desde vivienda a energía y transporte) para reducir las emisiones de GEI en línea con los objetivos fijados y avanzar hacia una economía descarbonizada. Lograr esta transformación requiere de cambios estructurales y sociales importantes, y de una movilización de recursos (públicos y privados) considerable.

La Comisión Europea cifra en 477.000 millones de euros la inversión adicional anual necesaria hasta 2030 para cumplir con los objetivos del paquete "*Fit-for-55*" en la UE. En España, el PNIEC estima que se necesitan 263.000 millones de euros en inversiones adicionales entre 2023-2030, lo que se traduce en una inversión anual aproximada de 33.000 millones. En este sentido, gracias al **Plan de Recuperación *Next Generation* EU** (NGEU) **se han destinado cerca de 16.100 millones de euros** [1] entre 2022 y 2024 a inversiones en energías renovables, movilidad sostenible y rehabilitación energética de edificios, impulsando así la transición verde de la economía.

En este entorno, **CaixaBank considera prioritario avanzar en la transición hacia una economía baja en carbono, que promueva el desarrollo sostenible siendo socialmente inclusiva y manteniendo la excelencia en gobierno corporativo**. Por ello, y para materializar este compromiso, **la Sostenibilidad** (en su vertiente ambiental, social y de gobernanza) **constituye uno de los tres ejes del Plan Estratégico del Grupo**. Las actuaciones enmarcadas dentro de este eje estratégico se concretan en el Plan de Banca Sostenible.



[1] Fuente: IGAE

04. Estrategia

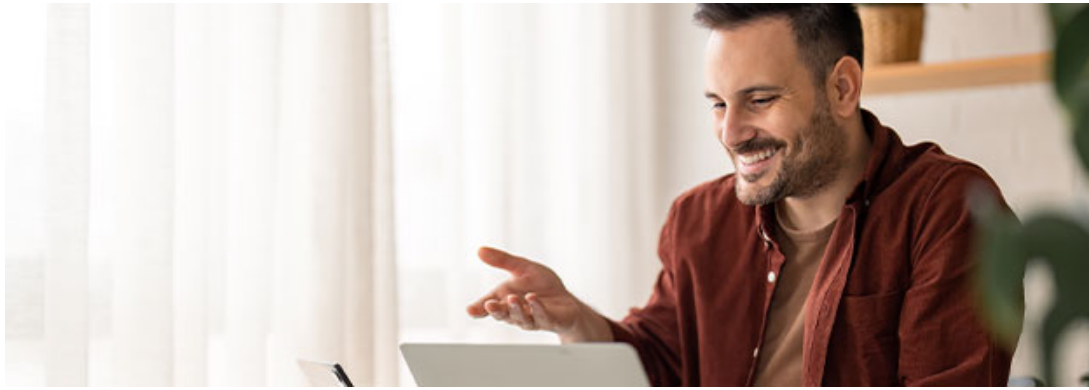
El año 2024 marca el cierre del Plan Estratégico 2022-2024. *Un Plan que ha servido para reforzar el compromiso de CaixaBank con la sociedad, con un modelo de banca único, y con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a cada perfil de cliente para aportar soluciones en todos los ámbitos, promover la inclusión financiera y liderar el impacto social positivo.*

CaixaBank cierra este Plan 2022-2024 con una valoración muy positiva, especialmente en el ámbito financiero. El escenario macrofinanciero ha resultado más favorable gracias a unos tipos de interés mayores de lo inicialmente previsto (EUR12M en 2,8% en el periodo 2022-2024 vs previsión de 1,1%). Asimismo, el crecimiento promedio del PIB se ha situado ligeramente por encima de la previsión mientras que la inflación ha alcanzado niveles muy superiores a los previstos. Por su parte, los créditos y depósitos han crecido algo menos de lo previsto mientras que los recursos no invertibles han crecido en mayor medida.

El Grupo cierra este Plan con una dinámica positiva en crecimiento del negocio y calidad, preparando una evolución importante en el modelo de atención y la tecnología para el próximo plan a la vez que se mantiene comprometido en impulsar la agilidad y mejorar la satisfacción y el compromiso de los empleados.

En este entorno, en el mes de noviembre de 2024 se presentó el nuevo Plan Estratégico del Grupo CaixaBank, para el período 2025-2027.





Plan Estratégico 2022-2024

El Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo CaixaBank, se lanzó en el mes de mayo de 2022 con el lema “Cerca de nuestros clientes”. Este Plan se sustentaba en tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:

El Plan Estratégico 2022-2024 se sustentaba en las ***tres líneas estratégicas y dos habilitadores transversales:***

Crecimiento del negocio	Operar un modelo de atención eficiente	Sostenibilidad
Desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes.	**Adaptado** al máximo a las preferencias de los clientes.	**Referentes** en Europa.

Habilitadores transversales

Tecnología / Personas

1ª Crecimiento del negocio

Se centraba en **impulsar el crecimiento del negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para los clientes.** CaixaBank ha desarrollado un supermercado financiero líder en el mercado español, con una oferta comercial confeccionada alrededor de experiencias de cliente. El objetivo de esta línea era seguir expandiendo las capacidades de este supermercado financiero, aspirando a incrementar la penetración de sus productos y servicios entre los clientes, evolucionando la oferta comercial y dando un salto cuantitativo y cualitativo en la construcción de ecosistemas. Las principales ambiciones de esta línea eran:

*Fortalecer el **liderazgo en banca minorista** a través de nuevos productos en vivienda y consumo y una mayor penetración en seguros y productos de ahorro a largo plazo.*

Lograr una posición de liderazgo en corporate, empresas y pymes.

Impulsar los ecosistemas como nueva fuente de ingresos en torno a la vivienda, la movilidad, la salud, el entretenimiento, los negocios o el segmento sénior.

Durante el Plan Estratégico, el Grupo ha mantenido una dinámica positiva en relación con el crecimiento del negocio y la calidad. La culminación con éxito de la integración con Bankia ha permitido aumentar el pulso comercial, estabilizando y comenzando a hacer crecer de nuevo la base de clientes y mejorando el comportamiento de las cuotas de mercado. Respecto a los objetivos marcados en el Plan, por un lado, el Grupo ha seguido afianzando su liderazgo en banca minorista, con una evolución favorable de las principales cuotas de mercado, siendo especialmente remarcable la mejora en la cuota de nueva producción de vivienda. Por otro lado, destaca también la evolución positiva del crédito CIB, apoyada por un significativo crecimiento de la cartera en Banca Internacional, que sobrepasa el objetivo fijado para el cierre del Plan Estratégico en 2024.



2ª Operar un modelo de atención eficiente

Tenía como objetivo **mantener un modelo de atención eficiente, adaptándolo a las preferencias de los clientes**. Con ello, se buscaba aprovechar la oportunidad surgida gracias a la reducción de las barreras de entrada a las nuevas tecnologías que permitía explorar nuevas formas de interactuar con los clientes. Así, las principales ambiciones de esta línea eran:

Asegurar una experiencia de cliente best-in-class.

Conseguir una mayor eficiencia operativa y comercial.

Incrementar la capacidad de venta digital.

A lo largo de este Plan Estratégico, CaixaBank ha seguido evolucionando el modelo de atención con el objetivo de hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de cada cliente. Se ha registrado una buena evolución de la capacidad de venta digital, con cerca de 13,1 millones de clientes digitales de los cuales aproximadamente la mitad son clientes con un uso intensivo de los canales digitales del Grupo. Paralelamente, se han superado los 3,5 millones de clientes en imagin, sobrepasando así el objetivo 2024 del Plan.



3ª Sostenibilidad

El **objetivo era consolidar CaixaBank como un referente en sostenibilidad en Europa**. La priorización de los ámbitos medioambientales, sociales y de gobernanza en la agenda europea brindaba una oportunidad única para aprovechar las ventajas competitivas inherentes a la forma de hacer banca de CaixaBank, destacando el compromiso social como valor fundacional y el liderazgo europeo en microfinanzas. Las principales iniciativas eran:

- Acompañar a los clientes en su transición energética
- Compromiso con nuestra propia transición

- Liderar el impacto social positivo
- Promover la inclusión financiera

- Promover una cultura responsable
- Ser referentes en el sector en gobernanza

Tras la finalización del Plan Estratégico, CaixaBank se ha consolidado como un referente en sostenibilidad en Europa. Se ha establecido una base sólida procesos, sistemas y equipos- para incorporar la sostenibilidad en la gestión global del Grupo. En este sentido, la movilización acumulada de fondos sostenibles ha superado ampliamente el objetivo fijado para 2024, mientras que el promedio de las evaluaciones recibidas por parte de las agencias de calificación ASG se mantiene en A, tal como se había fijado en el objetivo de 2024.

Habilitadores transversales

El Plan también incorporaba **dos habilitadores transversales** que daban soporte a la ejecución de estas **tres prioridades estratégicas**: por un lado, **las personas**, y, por otro, **la tecnología**.

*En primer lugar, CaixaBank ponía especial **foco en las personas**, y se proponía ser el mejor Grupo en el que trabajar:*



Impulsando una cultura de equipo ilusionante, comprometida, colaborativa y ágil, que promueva un liderazgo más cercano y motivador.



Potenciando los programas de desarrollo y los planes de carrera de sus empleados, con un modelo de desarrollo de las personas más proactivo en la capacitación de los equipos y con foco en skills críticas.



Promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo, potenciando el trabajo en remoto y ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades a través de una cultura basada en la meritocracia y la diversidad.

En **personas,** el Grupo, durante este período, ha seguido potenciando el desarrollo de las personas como eje fundamental en su estrategia. En este sentido, CaixaBank se sitúa en la 2ª posición en el Ranking Merco Talento 2023 de las empresas del sector bancario más atractivas para trabajar. Además, se ha completado el proceso de identificación de *skills* críticas con el fin de evaluar y planificar aquellos procesos y actividades estratégicas y definir acciones de *upskilling* y *reskilling* que mejoren la propuesta de valor para los empleados. También destaca la evolución de mujeres en posiciones directivas, que se sitúa ya en un 43,4 % en diciembre de 2024 superando el objetivo definido para 2024.

En **tecnología,** se ha avanzado según lo previsto en la absorción del *cloud* y en reforzar la ciberseguridad. El plan de transformación de procesos ha avanzado en la mejora de la infraestructura y los procesos *end-to-end*. Además, se han desplegado también varios casos de uso de IA.

*El segundo habilitador se centraba en **la tecnología.** CaixaBank cuenta con excelentes capacidades tecnológicas, en las que seguirá invirtiendo para continuar impulsando el negocio con el objetivo de:*



Disponer de una infraestructura de IT eficiente, flexible y resiliente gracias al impulso de la transformación tecnológica desde CaixaBank Tech, la adopción de la tecnología cloud como piedra angular, el desarrollo de las capacidades en datos y analítica avanzada, y la mejora continua en capacidades de ciberdefensa para mitigar el riesgo creciente en este ámbito.



Eficientar la asignación de recursos.



Avanzar hacia la gestión de procesos end-to-end a través de la identificación y rediseño de procesos clave y la construcción de piezas modulares reutilizables de la arquitectura funcional.

Objetivos financieros

Al cierre de este Plan Estratégico, CaixaBank ***ha superado los objetivos financieros marcados para el 2024.***

En la presentación del Plan Estratégico, el Grupo definió como objetivos financieros conseguir un ROTE por encima del 12% y una ratio de eficiencia por debajo del 48%. Se comprometió también a ofrecer una remuneración atractiva a sus accionistas con una ratio *pay-out* por encima del 50% y definió como objetivo disponer de 9.000 MM€ de capital para distribuir (acumulado en el período 2022-2024)[1]. Todo ello, apalancándose en una sólida posición de balance con una ratio de morosidad por debajo del 3%, una normalización del coste del riesgo por debajo del 0,35% (en promedio 2022-2024) y manteniendo una posición de fortaleza en capital, con un objetivo de gestión de CET1 sin ajustes transitorios NIIF9 de entre 11-12%.

Al cierre del Plan, las principales métricas financieras mostraron resultados muy favorables. El Grupo registró una mejora significativa de la rentabilidad con un ROTE del 18,1% en el mes de diciembre de 2024, cuando el objetivo inicial del Plan era >12%. Los costes se mantuvieron cerca del nivel de 2021 a pesar del shock inflacionista. La ratio de eficiencia alcanzó mínimos históricos, al igual que la ratio de morosidad. Por último, el Grupo ha seguido manteniendo unos niveles de solvencia y liquidez muy sólidos superando ampliamente el objetivo de distribución de capital anunciado en el Plan Estratégico y hasta alcanzar los 12.000 MM€ (respecto al objetivo de ~9.000 MM€).

En el apartado 02. Entorno y estrategia corporativa del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024 se detalla información adicional sobre la consecución del Plan Estratégico de la Entidad.



[1] Incluye el programa de recompra de acciones (SBB) para 2022 además del exceso de capital generado en 2022-24 por encima del 12% del ratio CET1 (sin IFRS9 TA).

Plan Estratégico 2025-2027

En noviembre de 2024, CaixaBank presentó el nuevo Plan Estratégico para el período 2025-2027.

Durante este nuevo Plan Estratégico, el Grupo quiere mantener el rumbo que definió en el Plan Estratégico 2022-2024, pero acelerando el ritmo para prepararse para el futuro. CaixaBank avanzará hacia 2 grandes objetivos para asegurar una rentabilidad sostenida a largo plazo: por un lado, consolidar la posición de liderazgo en el mercado y, por el otro, acelerar la transformación para prepararse para un entorno más digital y competitivo. Todo ello, con el compromiso de mantenerse siempre cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con un posicionamiento ASG diferencial.

*El Plan Estratégico 2025-2027 se sustenta en **tres líneas estratégicas** para asegurar una rentabilidad sostenida en niveles altos:*

01

Aceleración del **crecimiento.**

02

Transformación e inversión del negocio.

03

Posicionamiento diferencial en **ASG.**



1º Aceleración del crecimiento

CaixaBank tiene como objetivo acelerar el crecimiento del negocio tanto en España como en Portugal. Tras culminar con éxito la integración con Bankia, el Grupo quiere consolidar su posición de liderazgo en el mercado, apalancándose en sus principales fortalezas para crecer en todos los segmentos de negocio actuando sobre las siguientes palancas:

La fidelización y la vinculación de nuestros clientes, con especial foco en la captación de clientes.

El impulso a los ecosistemas y soluciones digitales propias.

El desarrollo de productos y servicios en torno a la sostenibilidad.

La mejora de la propuesta de valor para particulares y empresas.

Manteniendo el impulso internacional.



2º Transformación e inversión en el negocio

CaixaBank quiere impulsar la transformación del negocio acelerando las inversiones en tecnología para apoyar el crecimiento en todos los segmentos, con el objetivo de prepararse para un entorno más competitivo. El Grupo cuenta con la red física más grande de España y especializada por segmentos, con canales digitales y remotos líderes y quiere seguir construyendo capacidades diferenciales para el futuro. Las principales ambiciones de esta línea son:

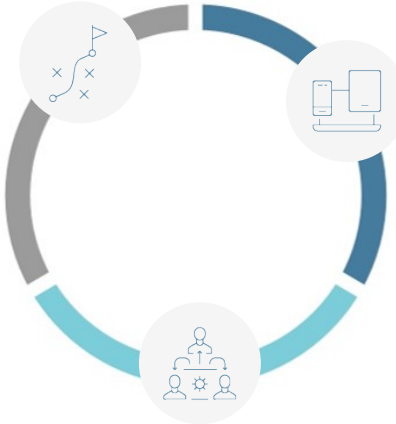
- → Impulsar la atención especializada y personalizada a través de nuestra plataforma de distribución única.
- → Modernizar los canales digitales para mejorar la experiencia del cliente y maximizar la capacidad comercial y de absorción operativa.
- → Aumentar la inversión en tecnología para apoyar las iniciativas estratégicas y potenciar las capacidades y la calidad del servicio.
- → Promover la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad y la simplificación y maximizando el potencial del talento existente.

Iniciativas de transformación:

***1.** Optimizar y mejorar la plataforma de distribución*

Impulsando la atención especializada y personalizada a través de nuestra plataforma de distribución única.

Renovando los canales digitales para mejorar la experiencia del cliente y maximizar la capacidad comercial y de absorción operativa.

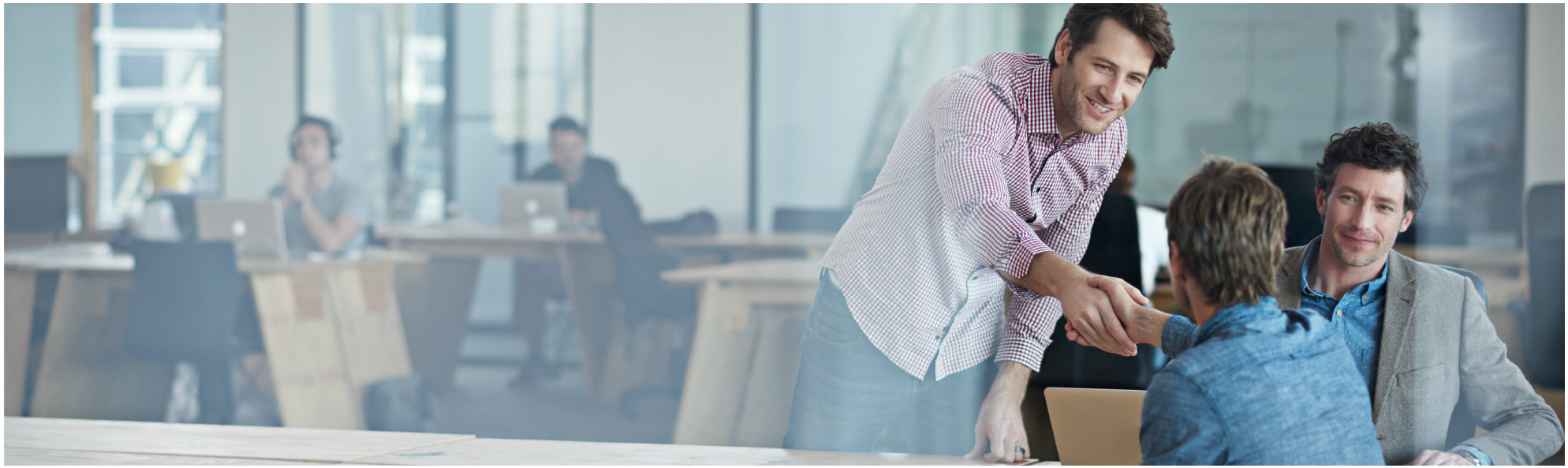


***2.** Acelerar la inversión en digital & tecnología*

Aumentando la inversión en tecnología para apoyar las iniciativas estratégicas, construyendo capacidades de vanguardia y potenciando la calidad del servicio.

***3.** Impulsar la transformación del talento*

Promoviendo la excelencia en toda la organización, fomentando la agilidad y la simplificación y maximizando el potencial del talento existente.



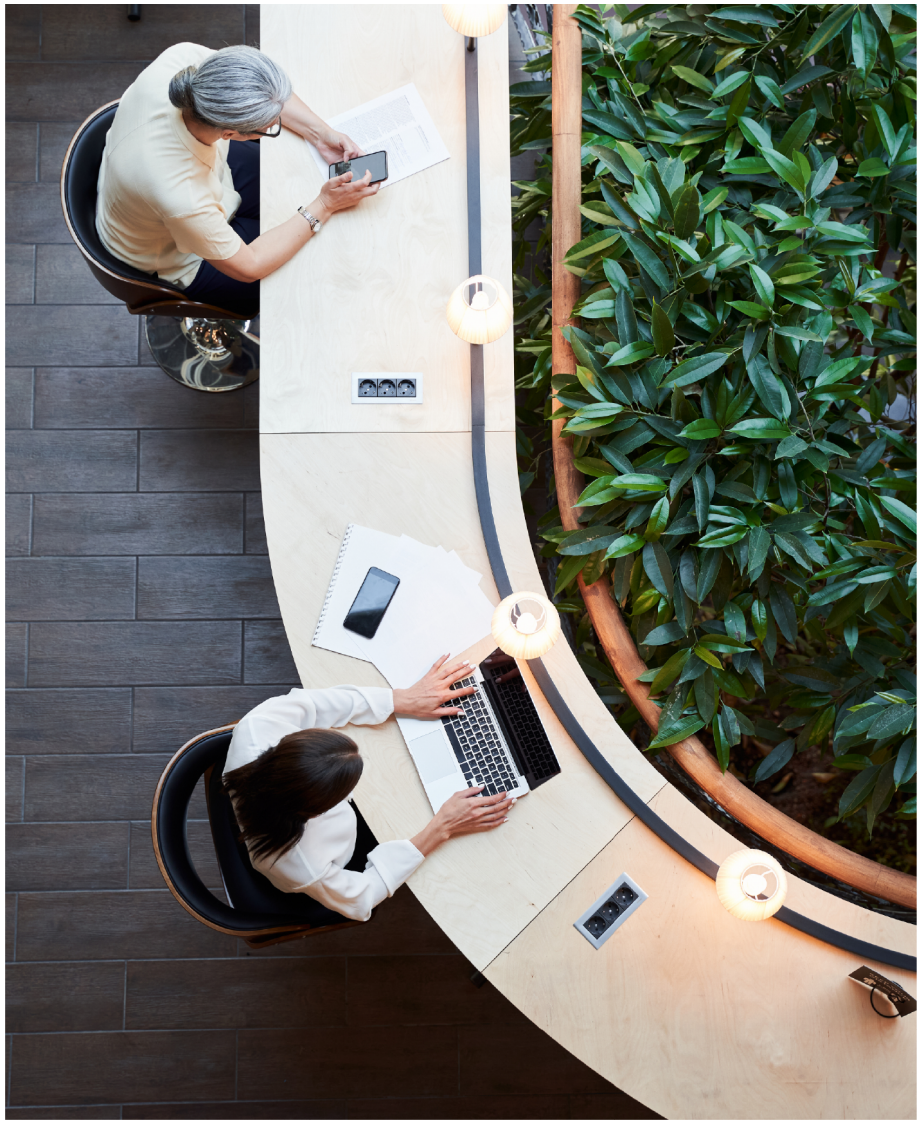
3º Posicionamiento diferencial en ASG

CaixaBank quiere mantener su esencia fundacional, estando cerca de las personas para una sociedad más sostenible, con **2 objetivos claros:**

- **Avanzar hacia una economía más sostenible**, aumentando la movilización de fondos sostenibles e implementando los objetivos de descarbonización de la cartera en línea con los compromisos adquiridos.
- **Impulsar la prosperidad económica y social con foco en 3 grandes áreas: la inclusión social y financiera, la empleabilidad y la ocupación**, y siendo un *player* clave en el bienestar financiero y personal en una sociedad cada vez más longeva.

Palancas para alcanzar esos objetivos:

- *Desarrollo de productos y servicios para apoyar la transición de nuestros clientes (p.e. movilidad, hogar, asesoramiento para empresas...).*
- *Gestión activa de palancas de descarbonización (perímetro NZBA) - plan de transición.*
- *Seguir formando a los equipos comerciales y de riesgos.*
- *Plan de engagement con clientes empresa (Banca Empresas y CIB).*



Objetivos financieros

Como resultado del despliegue y ejecución de este nuevo Plan Estratégico, CaixaBank se propone alcanzar los objetivos financieros marcados para 2027.

El nuevo Plan Estratégico 2025-2027 se propone **alcanzar 3 grandes objetivos**:

1. **Mantener una rentabilidad sostenible mientras se invierte en el negocio**. El Grupo ha definido como objetivos conseguir un ROTE por encima del 16% en 2027, con un promedio durante el horizonte del Plan siempre por encima del 15%, y una ratio de eficiencia en niveles cercanos al 40% (*low 40s*). Paralelamente, CaixaBank espera un crecimiento del margen de intereses en torno al 0% y de los ingresos por servicios, cerca del *mid-single-digit*, manteniendo los costes controlados con un crecimiento cercano al 4%, todo ello en términos TACC durante este Plan Estratégico.

2. **Crecimiento de la rentabilidad con un criterio prudente.** CaixaBank tiene como objetivo alcanzar un crecimiento del volumen de negocio por encima del 4% en términos TACC, manteniendo la ratio de morosidad en niveles cercanos al 2% en 2027 y el Coste del Riesgo por debajo de los 30 puntos básicos de media anual en el periodo 2025-2027.

3. **Elevada capacidad de distribución.** Por último, el Plan Estratégico recoge el compromiso de repartir dividendos en efectivo con una ratio de *pay-out* entre el 50 y el 60% del beneficio neto consolidado, incluyendo un dividendo a cuenta cada año, y distribución adicional[1] de capital CET1 por encima del 12,5%, siempre manteniendo una fuerte posición en capital con un objetivo de gestión de la ratio CET1 de entre un 11,5-12,5%[2].

En el apartado 02. Entorno y estrategia corporativa - Estrategia - Plan Estratégico 2025-2027 del Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2024 se detalla información adicional sobre la consecución del Plan Estratégico de la Entidad.



[1] Sujeto a las autorizaciones del BCE y del Consejo de Administración. Considera la consecución de los objetivos de capital y de rentabilidad establecidos en el Plan Estratégico 2025-27.
[2] El umbral para la distribución adicional del exceso de capital CET1 para 2025 es del 12,25%.

05. Resultados e información financiera

PRINCIPALES MÉTRICAS FINANCIERAS DEL GRUPO CAIXABANK

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información financiera de gestión referida a datos consolidados del Grupo CaixaBank, cuyas principales métricas financieras son:

(Millones de euros / %)	2024	2023	Variación
RESULTADOS (en MM €)			
Margen de intereses	11.108	10.113	9,8 %
Ingresos por servicios[1]	4.995	4.776	4,6 %
Margen bruto	15.873	14.231	11,5 %
Gastos de administración y amortización	(6.108)	(5.822)	4,9 %
Margen de explotación	9.765	8.410	16,1 %
Resultado atribuido al Grupo	5.787	4.816	20,2 %
PRINCIPALES RATIOS (últimos 12 meses) (en %)			
Ratio de eficiencia	38,5 %	40,9 %	(2,4)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,27 %	0,28 %	(0,01)
ROE	15,4 %	13,2 %	2,2
ROTE	18,1 %	15,6 %	2,4
ROA	0,9 %	0,7 %	0,2
RORWA	2,4 %	2,1 %	0,3

[1] Corresponde a la suma de los epígrafes "Comisiones netas" y "Resultado del servicio de seguros" de la cuenta de resultados en formato gestión.

(Millones de euros / %)	2024	2023	Variación
BALANCE			
Activo Total	631.003	607.167	3,9 %
Patrimonio neto	36.865	36.339	1,4 %
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	685.365	630.330	8,7 %
Crédito a la clientela, bruto	361.214	354.098	2,0 %
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	10.235	10.516	(280)
Ratio de morosidad	2,6 %	2,7 %	(0,1)
Provisiones para insolvencias	7.016	7.665	(649)
Cobertura de la morosidad	69 %	73 %	(4)
Adjudicados netos disponibles para la venta	1.422	1.582	(160)
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	170.723	160.204	10.520
Liquidity Coverage Ratio (LCR)	207 %	215 %	(9)
Net Stable Funding Ratio (NSFR)	146 %	144 %	3
Loan to deposits	86 %	89 %	(4)
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,2 %	12,4 %	(0,2)
Tier 1	14,0 %	14,4 %	(0,4)
Capital total	16,6 %	17,1 %	(0,5)
MREL total	28,1 %	26,8 %	1,2
Activos ponderados por riesgo (APR)	237.969	228.428	9.550
Leverage Ratio	5,7 %	5,8 %	(0,1)
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	5,236	3,726	1,510
Capitalización bursátil (en MM €)	37.269	27.450	9.819

En el siguiente apartado "Resultados" se presenta la evolución de los negocios de CaixaBank, S.A. excepto cuando se indica lo contrario.

RESULTADOS

A continuación se indica la cuenta de pérdidas y ganancias de CaixaBank, S.A. para el ejercicio 2024, junto con su comparativo del ejercicio anterior.

(Millones de euros)	2024	2023
Margen de intereses	**9.243**	**8.398**
Ingresos por dividendos	2.176	1.724
Comisiones netas	3.220	3.090
Ganancias / pérdidas por activos y pasivos financieros y otros	127	143
Otros ingresos y gastos de explotación	(712)	(1.180)
Margen bruto	**14.055**	**12.175**
Gastos de administración y amortización	(5.410)	(5.121)
Margen de explotación	**8.645**	**7.054**
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(815)	(765)
Otras dotaciones a provisiones	(244)	(128)
Ganancias / pérdidas en baja de activos y otros	(304)	(418)
Resultado antes de impuestos	**7.283**	**5.743**
Impuesto sobre sociedades	(1.740)	(1.439)
Resultado después de impuestos	**5.543**	**4.304**



El **resultado después de impuestos** se sitúa en 5.543 millones de euros frente a los 4.304 millones de euros obtenidos en 2023 (+28,8 %).

El **margen bruto** se sitúa en 14.055 millones de euros (+15,4 %). En la evolución de este influye, esencialmente, el aumento de **ingresos por dividendos** (+26,2 %), el aumento del **margen de intereses** (+10,1 %) y la disminución de **otros gastos de explotación**.

Las **comisiones netas** incrementan respecto al año anterior (+4,2 %) influido principalmente por el aumento de las comisiones por gestión patrimonial (+10,4 %) y de las comisiones por comercialización de seguros (+8,3 %).

Menor generación de **ganancias por activos y pasivos financieros y otros** (-11,2 %).

La evolución del epígrafe **otros ingresos y gastos de explotación** (-39,7 %) viene impactado, principalmente, por la menor contribución al FGD y al FUR respecto al año anterior.

El crecimiento del margen bruto (+15,4 %) superior al de los **gastos de administración y amortización** (+5,6 %), impulsa el **margen de explotación** (+22,6 %).

El epígrafe **pérdidas por deterioro de activos financieros** se sitúa en -815 millones de euros (+6,5 % respecto al año anterior) permitiendo mantener elevados niveles de cobertura de los riesgos vía provisiones.

El epígrafe **otras dotaciones a provisiones** (-244 millones de euros) incrementa respecto a 2023 por mayor litigiosidad y liberaciones singulares del año anterior.

En la evolución del epígrafe **ganancias/pérdidas en baja de activos y otros** (-27,3 %) inciden, entre otros aspectos, saneamientos de activos, entre los cuales activos intangibles, y resultados derivados de ventas no inmobiliaria. En el resultado del año anterior afectaba además la materialización de cargos asociados a los saneamientos de activos en el marco de la reestructuración de la red comercial que también estaba incluida.

BALANCE

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

	Grupo CaixaBank		CaixaBank, S.A.	
(Millones de euros)	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
Total activo	631.003	607.167	516.458	500.024
Total pasivo	594.138	570.828	485.362	469.181
Patrimonio neto	36.865	36.339	31.096	30.843

CRÉDITO A LA CLIENTELA

El **crédito bruto a la clientela** se sitúa en 361.214 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (+2,0 % en el año).

El **crédito para la adquisición de vivienda** (+0,5 % en el año) reflejando la recuperación de la actividad hipotecaria a lo largo de 2024.

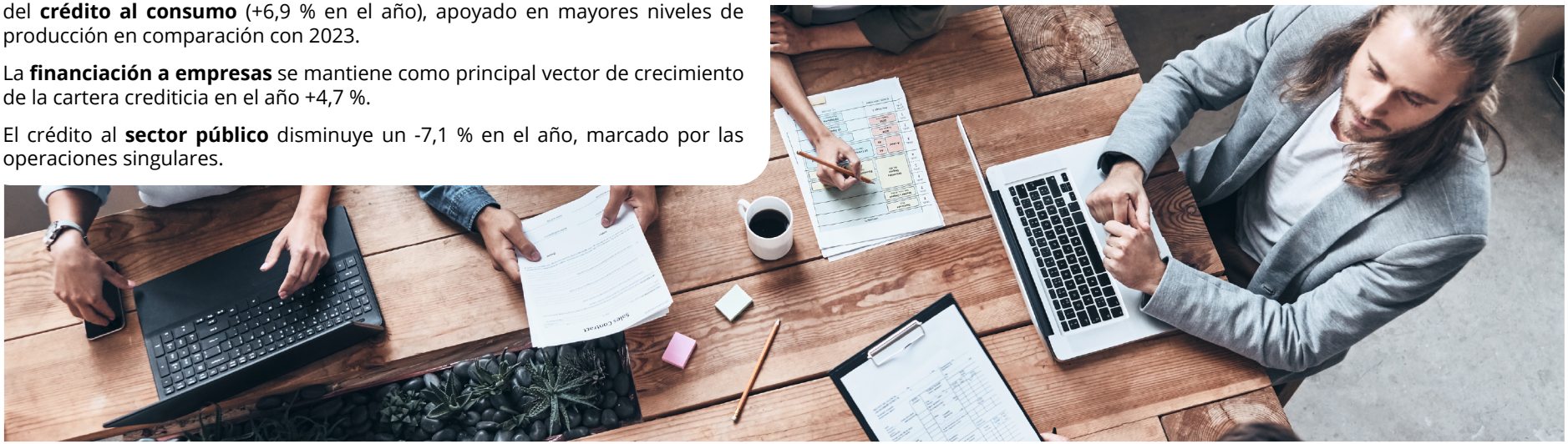
El **crédito para otras finalidades** crece un +0,7 % en el año, gracias al impulso del **crédito al consumo** (+6,9 % en el año), apoyado en mayores niveles de producción en comparación con 2023.

La **financiación a empresas** se mantiene como principal vector de crecimiento de la cartera crediticia en el año +4,7 %.

El crédito al **sector público** disminuye un -7,1 % en el año, marcado por las operaciones singulares.

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros)	31-12-2024	31-12-2023
Créditos a particulares	**176.726**	**175.807**
Adquisición vivienda	133.912	133.270
Otras finalidades	42.814	42.538
del que: Consumo	*21.295*	*19.911*
Créditos a empresas	**167.513**	**160.018**
Sector Público	**16.975**	**18.273**
Crédito a la clientela, bruto[1]	**361.214**	**354.098**
Del que:		
Crédito sano	*351.511*	*344.052*
Fondo para insolvencias	(6.692)	(7.339)
Crédito a la clientela, neto	**354.522**	**346.759**
Riesgos contingentes	31.524	29.910

[1] Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera".





RECURSOS DE CLIENTES

Los **recursos de clientes** ascienden a 685.365 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (+8,7 % en el año).

Los **recursos en balance** alcanzan los 495.885 millones de euros (+7,0 % en el año). Destacan:

- El **ahorro a la vista** totaliza 344.419 millones de euros y crece +4,1% en el año, marcado por cierta estacionalidad positiva al final de año.
- El **ahorro a plazo** alcanza los 65.630 millones de euros (+20,0%).
- Los **pasivos por contratos de seguros** se sitúan en 80.018 millones de euros (+7,4% anual), en un contexto de tipos favorable para estos productos.

  Evolución positiva de los ***Unit Linked*** en el año (+17,1 %) impulsado por la revalorización de los mercados y mayor nivel de suscripciones.

Los **activos bajo gestión** se sitúan en los 182.946 millones de euros (+13,8% en el año).

- El patrimonio gestionado en **fondos de inversión, carteras y sicav's** asciende a 133.102 millones de euros (+15,9% en el año) tras el buen desempeño de los mercados y el nivel de suscripciones netas positivas.
- Los **planes de pensiones** alcanzan los 49.844 millones de euros (+8,3% en el año), impactado positivamente por la evolución de los mercados.

Otras cuentas, (+5,7 % en el año) tiene esta variación principalmente por la evolución de recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros)	**31-12-2024**	**31-12-2023**
Depósitos de clientes	410.049	385.507
Ahorro a la vista	*344.419*	*330.799*
Ahorro a plazo[1]	*65.630*	*54.708*
Pasivos por contratos de seguros[2]	80.018	74.538
del que: Unit Linked y otros[3]	*23.403*	*19.980*
Cesión temporal de activos y otros	5.817	3.278
Recursos en balance	**495.885**	**463.323**
Fondos de inversión, carteras y Sicav's[4]	133.102	114.821
Planes de pensiones	49.844	46.006
Activos bajo gestión	**182.946**	**160.827**
Otras cuentas	**6.534**	**6.179**
Total recursos de clientes[4]	**685.365**	**630.330**

[1] Incluye empréstitos retail por importe de 770 millones a 31 de diciembre de 2024 y 1.433 millones a 31 de diciembre de 2023.
[2] No incluye la corrección del componente financiero por actualización del pasivo bajo NIIF 17, a excepción de los *Unit Linked* y Renta Vitalicia Inversión Flexible (parte gestionada).
[3] Incorpora la corrección del componente financiero por actualización del pasivo bajo NIIF 17 correspondientes a *Unit Linked* y Renta Vitalicia Inversión Flexible (parte gestionada).
[4] Véase "Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión" en "Glosario - Información financiera".

CALIDAD DEL ACTIVO

Los **saldos dudosos**[1] se sitúan en 10.235 millones de euros lo que supone una reducción de -280 millones respecto 31 de diciembre de 2023, tras la gestión activa de la morosidad, que incluye ventas de carteras.

En 2024 finalizó la incorporación de criterios de *default* prudencial, sin que existiera deterioro relevante en la evolución orgánica de las exposiciones crediticias. La incorporación de estos criterios, que se inició a finales de 2023, supuso un incremento de *stage 3* de 579 millones de euros durante este ejercicio. Tras este proceso, la práctica totalidad de la cartera identificado como *default* según los criterios prudenciales [2] también estará registrada como *stage 3*. Esta incorporación de criterios complementa los requeridos por la normativa contable aplicable.

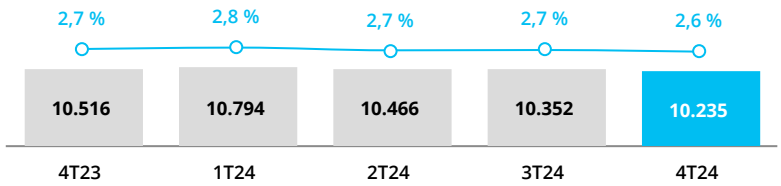
La **ratio de morosidad** es del 2,6 % a cierre de 2024 (2,7 % a 31 de diciembre de 2023).

Los **fondos para insolvencias**[1] ascienden a cierre de 2024 en 7.016 millones de euros (7.665 millones a cierre de 2023) y la **ratio de cobertura** se sitúa en el 69 % (73 % a cierre de 2023).

RATIO DE MOROSIDAD POR SEGMENTOS	Grupo CaixaBank	
%	31-12-2024	31-12-2023
Créditos a particulares	2,9 %	3,1 %
Adquisición vivienda	*2,6 %*	*2,6 %*
Otras finalidades	*4,0 %*	*4,5 %*
Créditos a empresas	2,7 %	2,9 %
Sector Público	0,1 %	0,1 %
Ratio morosidad (créditos + avales)[1]	**2,6 %**	**2,7 %**
Ratio de cobertura de la morosidad[1]	**69 %**	**73 %**

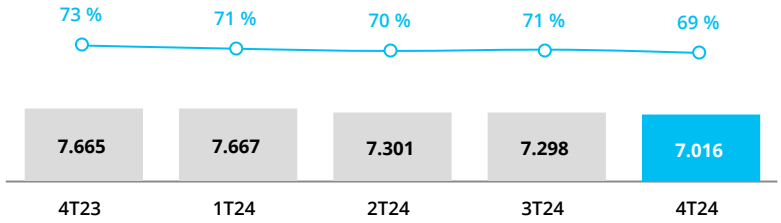
| DUDOSOS Y RATIO DE MOROSIDAD[1]

(EN MILLONES DE EUROS / %)



| PROVISIONES Y RATIO DE COBERTURA[1]

(EN MILLONES DE EUROS / %)



[1] Cálculos considerando créditos y riesgos contingentes.
[2] Según lo establecido en la guía de la definición de default EBA/GL/2016/07. Los principales criterios que hacían que una operación en default prudencial no estuviera clasificada en stage 3 se pueden resumir en tres casuísticas principales: (i) Diferencia en la consideración de la fecha de impago. La fecha de impago en la visión prudencial queda fijada cuando los saldos vencidos superan ciertos umbrales (para la cartera retail son de 100 euros y el 1% vencido sobre el total deuda, y en la cartera no retail son de 500 euros y el 1% vencido sobre el total deuda) y se mantiene mientras los impagos los sigan superando, aunque se hayan producido cobros parciales. En la visión contable se actualizaba la fecha del recibo más antiguo en situación de impago; (ii) La existencia de un periodo de cura únicamente en la visión prudencial, que mantiene la operación 3 meses clasificada en default a partir del momento que el deudor/operación se pone al corriente de pago; (iii) En la visión prudencial se arrastran todas las posiciones del deudor a default en el caso de personas jurídicas, mientras que la contable debía tener más de un 20% impagado para producir dicho arrastre.



LIQUIDEZ

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo (RAF).

En la nota 3.4.4. "Riesgo de liquidez y financiación" de la memoria de estas cuentas anuales adjuntas se describen los principios estratégicos y la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación de la Entidad.

Las principales magnitudes de la Entidad en relación con la liquidez y estructura de financiación son las siguientes:

	CaixaBank, S.A.	
(Millones de euros)	**31-12-2024**	**31-12-2023**
Activos líquidos totales[1]	157.786	148.492
del que: HQLA	*102.697*	*94.809*
del que: saldo disponible en póliza no HQLA	*55.089*	*53.683*
Financiación institucional	55.446	54.727

[1]. Datos correspondientes al perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (Subgrupo CaixaBank).

Los **activos líquidos totales** de la Entidad se sitúan en 157.786 millones de euros a 31 de diciembre de 2024, lo que supone un incremento de 9.294 millones de euros en el año debido principalmente a la favorable evolución del gap comercial y a la aportación de colaterales en la póliza con el Banco Central Europeo.

No existe **saldo dispuesto en la póliza del BCE** a 31 de diciembre de 2024 tras la devolución anticipada del saldo de la TLTRO III en diciembre de 2023.

La **financiación institucional** del ejercicio 2024 asciende a 55.446 millones de euros, diversificada por instrumentos, inversores, divisas y vencimientos.

La **capacidad de emisión no utilizada** de cédulas hipotecarias y territoriales de CaixaBank, S.A. asciende a 48.767 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y se ha segregado un colchón de activos líquidos por importe de 3.864 millones de euros (requerimiento inexistente a cierre de 2023).



A continuación, se indica información sobre las emisiones realizadas en 2024 por CaixaBank, S.A.:

(Millones de euros)

CaixaBank, S.A.						
Emisión	**Importe**	**Fecha emisión**	**Vencimiento**	**Coste[1]**	**Fecha amortización anticipada**	**Categoría**
Additional Tier 1[2]	€ 750	16/1/2024	Perpetuo	7,50% (midswap + 5,295%)	16/7/2030	
Deuda senior non preferred [3]	€ 1.250	9/2/2024	8 años	4,182% (midswap + 1,50%)	9/2/2031	Bono Verde
Deuda senior non preferred [3,4]	USD 1.000	15/3/2024	6 años	5,673% (UST + 1,60%)	15/3/2029	
Deuda senior non preferred [3,5]	USD 1.000	15/3/2024	11 años y 3 meses	6,037% (UST + 1,95%)	15/6/2034	
Deuda senior preferred [3,6]	CHF 300	19/3/2024	6 años	2,175% (SARON midswap + 1,05%)	19/3/2029	Bono Verde
Deuda senior preferred [7]	AUD 100	17/5/2024	3 años	5,120%		
Deuda senior preferred	€ 60	25/6/2024	7 años	3,624% (midswap + 0,87%)		
Deuda subordinada - Tier 2[3]	€ 1.000	8/8/2024	12 años	4,454% (midswap + 1,95%)	8/8/2031	
Deuda senior preferred[3]	€ 750	19/9/2024	4 años	Euribor 3m + 0,60% (variable)	19/9/2027	
Deuda senior non preferred[3]	€ 1.250	19/9/2024	8 años	3,633% (midswap + 1,30%)	19/9/2031	Bono Social
Deuda senior non preferred [3,8]	JPY 5.000	17/10/2024	6 años	1,315%	17/10/2029	
Deuda senior preferred	€ 70	17/12/2024	13 años	3,125% (midswap + 1,044%)		
Deuda senior preferred [3]	€ 15	20/12/2024	4 años	3% (midswap + 0,85%)	20/12/2027	
Deuda senior preferred [3]	€ 20	20/12/2024	5 años	3,09% (midswap + 0,95%)	20/12/2028	
Deuda senior non preferred [3]	€ 20	20/12/2024	3 años	3% (midswap + 0,82%)	20/12/2026	



Con posterioridad al cierre de diciembre, CaixaBank ha realizado **dos emisiones públicas**: emisión de 1.000 millones de euros de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones (*Additional Tier 1*) con un cupón del 6,25% equivalente a *midswap* +393,5 pbs el día de la emisión y emisión de 1.000 millones de euros de *senior non preferred* (SNP) con una rentabilidad de 3,816% equivalente a midswap + 135 pbs y vencimiento a 11 años con opción de amortización anticipada por parte del emisor en el décimo año.

Existen requerimientos regulatorios de liquidez que para el caso del perímetro de reporte y cumplimiento regulatorio "Subgrupo único de liquidez" (Subgrupo CaixaBank), son los siguientes:

El **Liquidity Coverage Ratio (LCR)** a 31 de diciembre de 2024 es del 206 %, mostrando una holgada posición de liquidez (203 % LCR media últimos 12 meses), muy por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

El **Net Stable Funding Ratio (NSFR)** se sitúa en 146 % a 31 de diciembre de 2024, por encima del mínimo regulatorio requerido del 100%.

[1] Corresponde a la *yield* de la emisión y en el caso de la emisión AT1 al cupón de la misma. En caso del flotante, se indica el índice correspondiente y el *spread*.
[2] Emisión con *call* diaria durante los 6 meses anteriores a la fecha de revisión de la remuneración (fecha de amortización en la tabla).
[3] Emisión *callable*, pudiendo ejercerse la opción de amortización anticipada antes de la fecha de vencimiento
[4] Importe equivalente el día de ejecución en euros: 918 millones.
[5] Importe equivalente el día de ejecución en euros: 918 millones.
[6] Importe equivalente el día de ejecución en euros: 315 millones.
[7] Importe equivalente el día de ejecución en euros: 61 millones
[8] Importe equivalente el día de ejecución en euros: 31 millones.



GESTIÓN DE CAPITAL

Los Administradores y la Dirección de CaixaBank, a efectos de la gestión del negocio y la toma de decisiones, utilizan la información de gestión referida a datos consolidados o del Grupo. Por este motivo, las cifras que figuran en el presente apartado se corresponden con la información del Grupo CaixaBank, salvo si se indica lo contrario.

	Grupo CaixaBank	
(Millones de euros y %)	31-12-2024[1]	31-12-2023[1]
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,2 %	12,4 %
Tier 1	14,0 %	14,4 %
Capital total	16,6 %	17,1 %
Activos ponderados por riesgo (APR)	237.969	228.428

La ratio ***Common Equity Tier 1*** **(CET1)** del Grupo alcanza el 12,2 %. Recoge el impacto extraordinario de los tres programas de recompra de acciones (*share buy-back*, "SBB") llevados a cabo durante el año (anunciados en marzo, en julio y en octubre de 2024, SBB III, IV y V), de 500 millones de euros cada uno, que han supuesto -66 puntos básicos (pbs). Adicionalmente, de forma prudente, se incluye en el cierre de diciembre el impacto extraordinario de un sexto programa de recompra de acciones anunciado en enero de 2025 (deducción del importe máximo del programa, 500 millones de euros, -22 pbs).

La evolución de la ratio CET1 en el año, excluyendo el impacto extraordinario de los programas de recompra, es +68 puntos básicos y se explica, principalmente, por el crecimiento orgánico (+219 pbs), minorado por la previsión de dividendo con cargo al ejercicio (*pay-out* 53,5%) y el pago del cupón de AT1 (-144 pbs) , así como la evolución del mercado y otros (-7 pb).

En el marco del nuevo **Plan estratégico 2025-2027** y con motivo de la aplicación del nuevo CCyB para las exposiciones crediticias en España, se ha revisado el objetivo interno de la ratio de solvencia de CET1, situándose entre el 11,5% y el 12,5%, con un transitorio del 11,5% - 12,25% para 2025.

La ratio ***Tier 1*** alcanza el 14,0 %. Posteriormente al cierre, en enero de 2025, se ha realizado una nueva emisión de instrumentos de AT1 por 1.000 millones de euros y, a su vez, se han recomprado 836 millones de una emisión anterior de AT1 mediante una operación de recompra.

La ratio de **Capital Total** se sitúa en el 16,6 %.

El **nivel de apalancamiento** (*leverage* ratio) se sitúa en el 5,7 %.

En relación con el requerimiento de MREL, en diciembre de 2024, el Banco de España comunicó a CaixaBank los requerimientos mínimos de MREL Total y Subordinado que deberá cumplir a a partir de ese momento:

	Requerimiento en % APRs (incluyendo CBR actual)	Requerimiento en % LRE
MREL Total	24,42 %	6,15 %
MREL Subordinado	16,69 %	6,15 %

A 31 de diciembre, la ratio **MREL subordinada** alcanza el 24,5 % y la ratio **MREL total** el 28,1 %. Con posterioridad al cierre, se ha realizado una nueva emisión de instrumentos de deuda *Senior Non Preferred* por un importe de 1.000 millones de euros.

Por otra parte, **CaixaBank está sujeto a requerimientos mínimos de capital en base individual**. Para este perímetro la ratio CET 1 alcanza el 11,7 %, la ratio *Tier 1* el 13,6 % y la de Capital Total el 16,4 %.

Los requerimientos de capital exigidos para el Grupo CaixaBank a diciembre del 2024, que se mantienen para 2025, se fijan en un 8,68 % para el CET1, un 10,51 % para el Tier 1 y un 12,94 % para Capital Total.

Los niveles de solvencia del Grupo constatan que los requerimientos aplicables no implican ninguna limitación automática de las referidas en la normativa de solvencia sobre las distribuciones de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional.

A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank dispone de un margen de 348 puntos básicos, esto es 8.277 millones de euros, hasta el *trigger* MDA del Grupo.

La información sobre la solvencia y las ratios de capital del Grupo CaixaBank requeridos por la normativa en vigor en el ejercicio 2024 se encuentra detallada en la Nota 4 "Gestión de la solvencia" de las Cuentas Anuales adjuntas.

[1] Información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas formuladas.

REMUNERACIÓN DEL ACCIONISTA

El 3 de abril de 2024, **la entidad abonó a sus accionistas 0,3919 euros brutos por acción en concepto de dividendo ordinario** con cargo a los beneficios de 2023. Dicha distribución de dividendo ascendió a **2.876 millones de euros**, importe equivalente al 60 % del beneficio neto consolidado de 2023.

Por otra parte, el Consejo de Administración del 1 de febrero de 2024 **aprobó el plan de dividendos[1] para el ejercicio 2024, consistente en una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado**, incluyendo un dividendo a cuenta. De acuerdo con dicho plan de dividendos:

- El 7 de noviembre de 2024 se abonó el pago del **dividendo a cuenta** del 40% del beneficio neto consolidado del primer semestre de 2024, por un importe de **1.068 millones de euros**[2] (14,88 céntimos de euro brutos por acción).
- Y el 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración **acordó proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 2.028 millones de euros**, equivalente a 0,2864 euros brutos por acción, con cargo a los beneficios de 2024, a abonar durante el mes de abril de 2025. Con este segundo pago, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2024 será equivalente al 53,5% del beneficio neto consolidado (43,52 céntimos de euro brutos por acción).
  En la misma sesión, se ha **aprobado mantener el mismo plan de dividendos para el ejercicio 2025**, esto es una distribución en efectivo de entre el 50% y el 60% del beneficio neto consolidado, a abonar en dos pagos: un dividendo a cuenta por importe de entre el 30% y el 40% del beneficio neto consolidado correspondiente al primer semestre de 2025 (a abonar durante el mes de noviembre de 2025), y un dividendo complementario, sujeto a aprobación final por parte de la Junta General de Accionistas (a abonar en abril de 2026). El umbral para la distribución adicional de exceso de capital para 2025 se sitúa en el 12,25% del CET1.

En relación con los **programas de recompra de acciones** ("SBB", *share buy-back*) en el marco del actual **Plan Estratégico 2022-2024:**

- En enero, mayo y noviembre de 2024 **finalizaron el segundo[3], tercer[4] y cuarto[5] SBB**, respectivamente por un importe total de 500 millones de euros en cada SBB. Atendiendo al propósito de estos Programas, se han amortizado las acciones adquiridas quedando fijado el capital social resultante tras la última reducción de capital el 4 de diciembre de 2024 en 7.174.937.846 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.
- El **19 de noviembre de 2024 se inició un quinto SBB**, también por un importe máximo de 500 millones de euros. A 31 de diciembre de 2024, CaixaBank ha adquirido 49.501.868 acciones por 258.546.270 euros, equivalentes al 51,7% de dicho importe monetario máximo[6].
- Por último, en el mes de **enero de 2025 se ha anunciado la aprobación de un sexto SBB** (también por 500 millones de euros, que se iniciará una vez finalizado el quinto SBB y que tendrá una duración máxima de seis meses) en el marco del Plan de dividendos fijado en el **Plan Estratégico 2022-24**. Con este sexto programa de distribución extraordinaria, se daría por completado dicho Plan, alcanzándose **el objetivo de 12.000 millones de euros,** que fue revisado al alza en 2024 respecto al objetivo inicial de 9.000 millones de euros.

[1] Comunicado de "Información privilegiada" publicado en la web de la CNMV el 2 de febrero de 2024.
[2] Se anunciaron 1.070 millones de euros.
[3] El 3 de enero de 2024, CaixaBank alcanzó la referida inversión máxima prevista tras la adquisición de 129.404.256 acciones propias, representativas del 1,72 % del capital social.
[4] El 10 de mayo de 2024, CaixaBank alcanzó la referida inversión máxima prevista tras la adquisición de 104.639.681 acciones propias, representativas del 1,42 % del capital social.
[5] El 14 de noviembre de 2024, CaixaBank alcanzó la referida inversión máxima prevista tras la adquisición de 93.149.836 acciones propias, representativas del 1,28% del capital social.
[6] Comunicado de "Otra Información relevante" publicado en la web de la CNMV el 3 de enero de 2025. A 14 de febrero de 2025 (último OIR disponible), se han adquirido 75.236.440 acciones por 406 millones de euros, equivalentes al 81,18 % del importe monetario máximo.

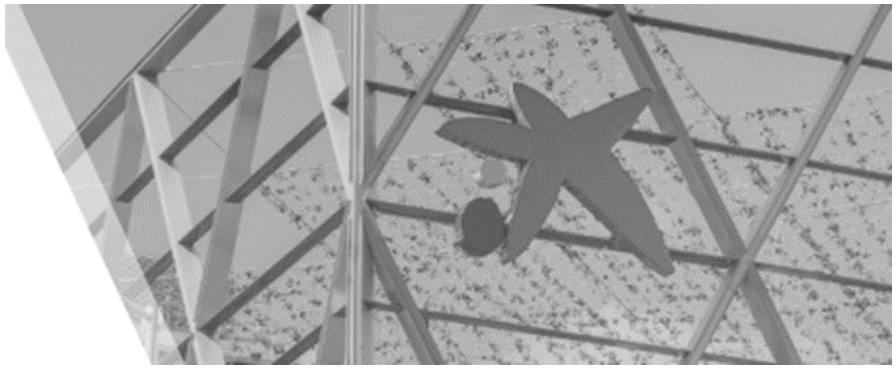


Glosario – Información financiera

Adicionalmente a la información financiera, elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), este documento incluye ciertas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1057 directrices ESMA). CaixaBank utiliza ciertas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera del Grupo. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las NIIF. Asimismo, la forma en la que el Grupo define y calcula estas medidas puede diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Siguiendo las recomendaciones de las mencionadas directrices, se adjunta a continuación el detalle de las MAR utilizadas, así como la conciliación de ciertos indicadores de gestión con los presentados en los estados financieros consolidados NIIF. Las cifras se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.



_Rentabilidad y eficiencia

Diferencial de la clientela: es la diferencia entre: (i) Tipo medio del rendimiento de la cartera de créditos: Se obtiene como cociente entre los ingresos de la cartera de crédito y el saldo medio de la cartera de crédito neto de dicho ejercicio. y; (ii) Tipo medio de los recursos de la actividad minorista: Se obtiene como cociente entre los costes de los recursos de la actividad minorista y el saldo medio de los mismos de dicho periodo, excluyendo los pasivos subordinados que puedan clasificarse como minoristas. **Relevancia de su uso:** Métrica de uso habitual en el sector financiero que permite el seguimiento del margen que se genera entre el rendimiento medio de los créditos y el coste medio de los depósitos de clientes en un periodo determinado.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del período, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

Diferencial de balance: es la diferencia entre: (i) Tipo medio del rendimiento de los activos: Se obtiene como cociente entre los ingresos por intereses y los activos totales medios de dicho periodo y; (ii) Tipo medio del coste de los recursos: Se obtiene como cociente entre los gastos por intereses y los recursos totales medios de dicho periodo. **Relevancia de su uso:** Métrica de uso habitual en el sector financiero que permite el seguimiento del margen que se genera entre los ingresos y gastos por intereses en relación con los activos y recursos totales medios del Grupo.

Nota: Los saldos medios del periodo observado están calculados en base a los saldos diarios del período, salvo en el caso de algunas filiales para las que los saldos medios se calculan como la media aritmética de los saldos puntuales vigentes en cada cierre mensual.

ROE: es el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los fondos propios más ajustes de valoración medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de saldos medios mensuales). **Relevancia de su uso:** Métrica utilizada para determinar la rentabilidad de las empresas. Refleja la rentabilidad sobre los fondos propios contables del banco.

ROTE: es el cociente entre; (i) Resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y; (ii) Fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses (calculados como la media de saldos medios mensuales) deduciendo los activos intangibles con criterios de gestión (que se obtiene del epígrafe activos intangibles del balance público más los activos intangibles y fondos de comercio asociados a las participadas netos de su fondo de deterioro, registrados en el epígrafe

inversiones en negocios conjuntos y asociadas del balance público). **Relevancia de su uso:** Métrica utilizada para determinar la rentabilidad de las empresas. Refleja la rentabilidad sobre los fondos propios contables del banco, una vez deducidos los activos intangibles.

ROA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios, de los últimos doce meses (calculados como la media de los saldos diarios del periodo analizado). **Relevancia de su uso:** Métrica utilizada para determinar la rentabilidad ya que refleja el rendimiento que se obtiene sobre los activos totales.

RORWA: es el cociente entre el resultado neto (ajustado por el importe del cupón del *Additional Tier 1* registrado en fondos propios) y los activos totales medios ponderados por riesgo de los últimos doce meses (calculados como media de los saldos medios trimestrales). **Relevancia de su uso:** Métrica utilizada para determinar la rentabilidad en empresas del sector financiero. Esta métrica es una evolución del ROA, que relaciona el resultado del Grupo con los activos ponderados por riesgo (APR's), incorporando un factor de corrección a la rentabilidad en función del nivel de riesgo asumido por el banco.

Ratio de eficiencia: es el cociente entre los gastos de explotación (gastos de administración y amortización) y el margen bruto de los últimos doce meses. **Relevancia de su uso:** Ratio de uso común en el sector financiero que permite comparar la eficiencia operativa entre entidades y que relaciona los gastos explotación incurridos para generar los ingresos medidos a través del margen bruto.

__Gestión del riesgo

Coste del riesgo (CoR): es el cociente entre el total de dotaciones para insolvencias (doce meses) y el saldo medio bruto de créditos a la clientela y riesgos contingentes, con criterios de gestión (calculado como la media de los saldos de cierre de cada uno de los meses del periodo). **Relevancia de su uso:** Métrica de uso habitual en el sector financiero que relaciona las pérdidas por deterioro de activos, esencialmente asociadas a riesgo de crédito, con el total de la cartera crediticia.

Ratio de morosidad: es el cociente entre (i) Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) Créditos a la clientela y riesgos contingentes brutos, con criterios de gestión. **Relevancia de su uso:** Métrica relevante en el sector bancario que mide la calidad de la cartera crediticia del Grupo al determinar qué parte de esta está clasificada contablemente como dudosa.

Ratio de cobertura: es el cociente entre (i) Total de fondos de deterioro del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión y; (ii) Deudores dudosos del crédito a la clientela y de los riesgos contingentes, con criterios de gestión. **Relevancia de su uso:** Métrica que permite conocer qué parte de los préstamos clasificados como dudosos ha sido cubierta contablemente vía provisiones.

Ratio de cobertura de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) Deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble menos el valor contable neto actual del activo inmobiliario y; (ii) Deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria o dación del inmueble. **Relevancia de su uso:** Métrica que determina qué parte de los activos inmobiliarios adjudicados disponibles para la venta han sido cubiertos vía saneamientos en su adjudicación y posteriormente vía provisiones contables. Refleja el grado de saneamiento en relación con la exposición a esta tipología de activos.

Ratio de cobertura contable de inmuebles disponibles para la venta: es el cociente entre (i) Cobertura contable: provisiones contables de los activos adjudicados y; (ii) Valor contable bruto del activo inmobiliario: suma del valor contable neto y la cobertura contable. **Relevancia de su uso:** Métrica que determina qué parte de los activos inmobiliarios adjudicados disponibles para la venta han sido cubiertos con provisiones contables. Refleja el grado de saneamiento en relación con la exposición a esta tipología de activos.



__Liquidez

Activos líquidos totales: es la suma de HQLA's (*High Quality Liquid Assets* de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014) y el disponible en póliza en Banco Central Europeo no HQLA's. **Relevancia de su uso:** Métrica que permite conocer el nivel de activos líquidos del Grupo, que son claves para mitigar el riesgo de liquidez ante eventuales dificultades para cumplir con las obligaciones de un banco.

Loan to deposits: es el cociente entre (i) Crédito a la clientela neto con criterios de gestión minorado por los créditos de mediación (financiación otorgada por Organismos Públicos) y; (ii) Depósitos de clientes y periodificadoras. **Relevancia de su uso:** Ratio que refleja la estructura de financiación minorista del Grupo. Permite conocer la proporción del crédito de la actividad de clientes que está financiada por depósitos de la actividad de clientes.

__Otros indicadores relevantes

Capitalización bursátil: Es el producto del valor de cotización de la acción y el número de acciones en circulación, excluyendo la autocartera a fecha de cierre del período.



__Adaptación de la cuenta de pérdidas y ganancias pública a formato gestión

Comisiones netas. Incluye los siguientes epígrafes:

• Ingresos por comisiones.

• Gastos por comisiones.

Resultado de operaciones financieras. Incluye los siguientes epígrafes:

• Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto).

• Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (neto).

• Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto).

• Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas (neto).

• Diferencias de cambio (neto).

Resultado del servicio de seguros. Incluye los siguientes epígrafes:

• Resultado del servicio de seguros.

• Resultado por contratos de reaseguro.

Gastos de administración y amortización. Incluye los siguientes epígrafes:

• Gastos de Administración.

• Amortización.

Margen de explotación.

• (+) Margen bruto.

• (-) Gastos de explotación.

Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones. Incluye los siguientes epígrafes:

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas y ganancias netas por modificación.

• Provisiones o reversión de provisiones.

Del que: ***Dotaciones para insolvencias.***

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación correspondientes a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

• Provisiones o reversión de provisiones correspondientes a Provisiones para riesgos contingentes con criterios de gestión.

Del que: ***Otras dotaciones a provisiones.***

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación excluyendo el saldo correspondiente a Préstamos y anticipos a cobrar a la clientela con criterios de gestión.

• Provisiones o reversión de provisiones excluyendo las provisiones correspondientes a riesgos contingentes con criterios de gestión.

Ganancias/pérdidas en baja de activos y otros. Incluye los siguientes epígrafes:

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas.

• Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros.

• Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones (neto).

• Fondo de comercio negativo reconocido en resultados.

• Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (neto).



_Conciliación de indicadores de actividad con criterios de gestión

Crédito a la clientela, bruto

En millones de euros	31.12.24	31.12.23	31.12.22
Activos financieros a coste amortizado - Clientela (Balance Público)	**351.799**	**344.384**	**352.834**
Adquisición temporal de activos (sector público y privado)	0	0	(52)
Cámaras de compensación y fianzas dadas en efectivo	(1.924)	(1.584)	(1.745)
Otros activos financieros sin naturaleza minorista	(273)	(260)	(462)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y anticipos (Balance Público)	**0**	**0**	**50**
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda del Balance Público)	**4.851**	**4.186**	**3.290**
Bonos de renta fija asimilables a crédito minorista (Activos por contratos de reaseguro del Balance Público)	**70**	**33**	**1**
Fondos para insolvencias	**6.692**	**7.339**	**7.408**
Crédito a la clientela bruto con criterios de gestión	**361.214**	**354.098**	**361.323**

Recursos de clientes

En millones de euros	31.12.24	31.12.23	31.12.22
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela (Balance público)	**424.238**	**397.499**	**393.634**
Recursos no minoristas (registrados en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos a la clientela)	**(9.141)**	**(10.148)**	**(6.295)**
Cédulas multicedentes y depósitos subordinados	(4.043)	(4.043)	(4.668)
Entidades de contrapartida y otros	(5.098)	(6.105)	(1.627)
Recursos minoristas (registrados en Pasivos financieros a coste amortizado - Valores Representativos de Deuda)	**770**	**1.433**	**1.309**
Emisiones retail y otros	770	1.433	1.309
Pasivos amparados por contratos de seguros con criterios de gestión	**80.018**	**74.538**	**68.986**
Total recursos de clientes en balance	495.885	463.323	457.634
Activos bajo gestión	**182.946**	**160.827**	**147.938**
Otras cuentas[1]	**6.534**	**6.179**	**5.728**
Total recursos de clientes	685.365	630.330	611.300

[1] Incluye, esencialmente, recursos transitorios asociados a transferencias y recaudación.



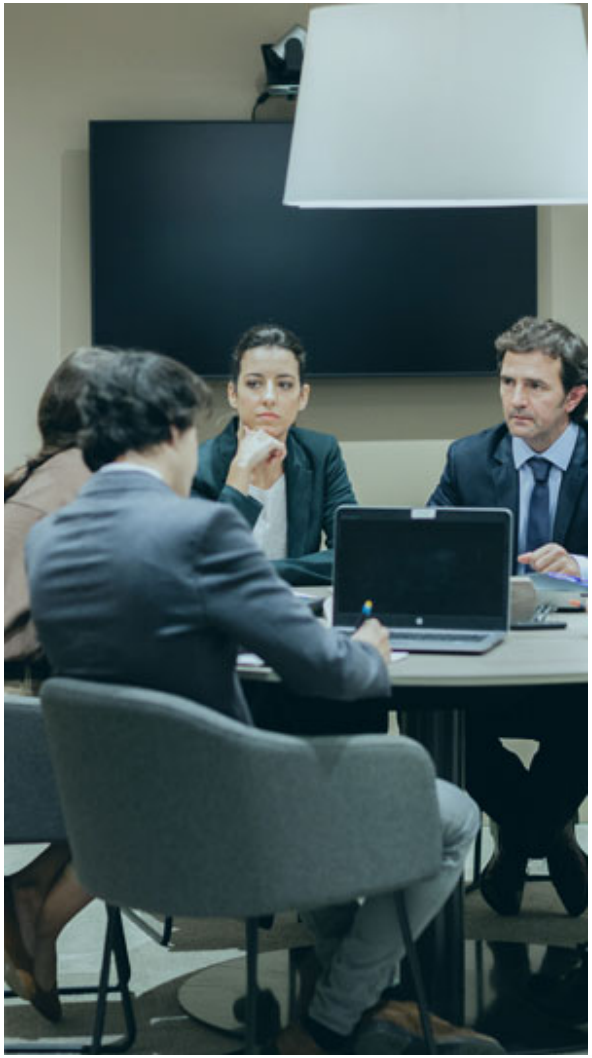
CaixaBank

2024

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Sigue a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC, en adelante) de CaixaBank, S.A. (en adelante, CaixaBank o la Sociedad) correspondiente del ejercicio 2024, elaborado en formato libre, que se compone del capítulo de "Gobierno Corporativo" del ***Informe de Gestión Consolidado****, juntamente con los apartados F (SCIIF) y G (Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo), la tabla de Conciliación y el "Anexo estadístico del IAGC" que siguen a continuación.*

El IAGC, en su versión consolidada, está disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) y en la web de la CNMV. La información contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se presenta en referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. A lo largo del documento se utilizan abreviaturas con respecto a determinadas denominaciones sociales de distintas entidades: FBLC (Fundación Bancaria "la Caixa"), Criteria Caixa (Criteria Caixa, S.A.U.); FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria); BFA (BFA Tenedora de Acciones, S.A.); así como a los órganos de gobierno de CaixaBank: el Consejo (el Consejo de Administración) o la JGA (la Junta General de Accionistas).



Gobierno Corporativo

Un Gobierno Corporativo sólido permite a las compañías mantener un proceso de toma de decisiones eficiente y metódico,

porque incorpora claridad en la asignación de funciones y responsabilidades y, a la vez, propicia la correcta gestión de riesgos y la eficiencia del control interno lo que favorece la transparencia y limita la aparición de los posibles conflictos de interés.

Todo ello promueve la excelencia de la gestión que resulta en mayor aportación de valor a la compañía y por ende a sus *stakeholders*.

De acuerdo con el compromiso con nuestra misión y visión, integrar las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en nuestra actividad es necesario y es una prioridad estratégica para lograr una compañía bien dirigida y ser reconocida por ello.

La información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad viene complementada por el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC) que se elabora y somete a votación no vinculante en la Junta General de Accionistas.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración y su publicación en la web de la CNMV, el IARC así como el presente IAGC están disponibles en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com).

La **Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank** se fundamenta en los valores corporativos de la Sociedad así como en las mejores prácticas de buen gobierno, particularmente las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV en 2015 y revisado en 2020. Dicha política establece los principios de actuación que regirán el gobierno corporativo de la Sociedad y cuyo texto fue revisado en diciembre de 2021.

> PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

01. Competencias y autoorganización
→ eficiente del Consejo de Administración

02. Diversidad y equilibrio
→ en la composición del Consejo de Administración

03. Profesionalidad para el adecuado cumplimiento
→ de los deberes de los miembros del Consejo de Administración

04. Remuneración equilibrada
→ y orientada a atraer y retener el perfil adecuado de los miembros del Consejo de Administración

05. Compromiso
→ con una actuación ética y sostenible

06. Protección y fomento
→ de los derechos de los accionistas

07. Prevención, identificación y adecuado tratamiento de los conflictos de interés
→ en particular respecto de las operaciones con partes vinculadas, teniendo en cuenta al respecto las relaciones intragrupo

08. Cumplimiento de la normativa
→ vigente como principio rector de todas las personas que integran CaixaBank

09. Consecución del interés social
→ bajo la asunción y actualización de las mejores prácticas de buen gobierno

10. Transparencia informativa
→ abarcando tanto la actividad financiera como no financiera

Mejores prácticas de Buen Gobierno (G)

De las 64 Recomendaciones del Código de Buen Gobierno, exceptuando 1 por no ser aplicable, CaixaBank cumple íntegramente con 59, y parcialmente con 4. A continuación se presentan aquellas recomendaciones que se cumplen parcialmente, así como su justificación:

> LAS RECOMENDACIONES QUE SE CUMPLEN PARCIALMENTE SON:

RECOMENDACIÓN 5

Dado que la Junta General de Accionistas en fecha 22 de marzo de 2024 aprobó un acuerdo de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en acciones que permitan o tengan como finalidad atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, sometiendo los aumentos de capital que el Consejo de Administración pueda aprobar al amparo de esta autorización a la limitación del 50% del capital en el momento de la autorización y no del 20%, siendo este último el límite general aplicable a las cotizadas. El acuerdo sustituye y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la anterior delegación vigente, aprobada en la Junta General de 14 de mayo de 2021.

La Ley 5/2021, vigente desde el 3 mayo de 2021, impuso la prohibición general para todas las entidades cotizadas de que la Junta General pueda delegar en el Consejo la facultad de ampliar el capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital social, así como la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas por los administradores al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las entidades de crédito, como es el caso de CaixaBank, la Ley prevé la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013, lo que se recoge expresamente en el acuerdo de delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2024, vigente en la actualidad, y que también se establecía en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas el 14 de marzo de 2021, siendo de aplicación el límite del 50% del capital social en el momento de la autorización.

Además de la emisión aprobada en 2021, el Consejo de Administración aprobó el 16 de febrero de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros (en cada caso) y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024, el Consejo de Administración aprobó, el 28 de noviembre de 2024, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal máximo de 1.000 millones de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1 ratio), calculada con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, inferior al 5,125%. La Emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

RECOMENDACIÓN 10

Dado que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de CaixaBank prevé un sistema de presunción de voto distinto en función de si los acuerdos están propuestos por el Consejo de Administración o por accionistas. Con ello se pretende evitar las dificultades de cómputo respecto de los accionistas que se ausenten antes de la votación y, asimismo, se resuelve el supuesto de que nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo, garantizándose en todo caso la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos.

RECOMENDACIÓN 27

Porque las delegaciones para las votaciones en sede del Consejo, cuando las hay, en los casos de imposibilidad de asistir, pueden hacerse con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero. La libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas se considera por la Sociedad como una buena práctica de Gobierno Corporativo y en concreto la ausencia de las mismas facilitando la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

RECOMENDACIÓN 64

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos. Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar. En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito. Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato. La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los Consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.



*Asimismo, se considera que **no es aplicable la Recomendación 2**, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada (D.7).*

Cambios en la composición del Consejo y de sus comisiones en el ejercicio 2024

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024 celebrada el 22 de marzo aprobó la reelección como miembro del Consejo de Administración de María Verónica Fisas (consejera independiente). Y, tras la celebración de la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración acordó designar nuevamente a María Verónica Fisas como vocal de la Comisión de Riesgos.

Asimismo, el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración de CaixaBank ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido expresamente requeridos.



Avances de Gobierno Corporativo en el 2024

Además de lo explicado en el apartado anterior sobre la reelección de una consejera independiente y del cambio del Presidente a partir del 1 de enero de 2025 que ya no tendrá funciones ejecutivas, debe señalarse que el Consejo de Administración había establecido para el ejercicio 2024 un plan de mejoras, fruto del ejercicio de evaluación realizado en 2023, relativas al funcionamiento del propio Consejo como el de sus Comisiones, así como a cuestiones de distribución del tiempo para aumentar la atención al seguimiento de las inversiones significativas y también al gobierno de las filiales más relevantes del Grupo CaixaBank y, con el objetivo de poder mantener permanentemente actualizados los miembros del Consejo, llevar a cabo acciones formativas en diversas temáticas. En este sentido, y en relación con dichas oportunidades de mejora, durante el ejercicio 2024, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda del buen Gobierno Corporativo, consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la entidad.

Por lo que se refiere al funcionamiento del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo, y sin perder de vista los avances muy favorables ya logrados en los últimos años, se ha considerado importante mantener y consolidar el excelente estándar de la dinámica de las reuniones, ya sea en cuanto a su duración como también en relación con la distribución de los tiempos asignados a los distintos asuntos, sobre todo en cuanto a la asignación del tiempo dedicado al seguimiento de las principales filiales y de los temas estratégicos, así como a la revisión periódica de grandes proyectos de inversión.

En este sentido, en las reuniones del Consejo se ha avanzado en el equilibrio entre tiempo de presentación y discusión de los temas y se ha consolidado la transparencia y la calidad de los debates, destacando rol del Presidente para estimular y facilitarlo. Asimismo, se ha procurado incrementar y consolidar los niveles de anticipación en la puesta a disposición de la información y documentación para los miembros del Consejo, además de la mejora continua de las herramientas informáticas que se ponen a disposición de los consejeros. Por otro lado, y también como buena práctica de gobierno corporativo se ha aprobado en junio de 2024 el calendario anual de reuniones del Consejo del siguiente ejercicio, así como el seguimiento del Plan Anual establecido para el ejercicio.

Asimismo, se ha hecho seguimiento de temas relevantes como el Plan Estratégico de Sistemas de la Información con el apoyo de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, analizando el enfoque, los objetivos e inversiones y con especial atención a la IA, o del Proyecto de Mejora de la Atención al Cliente. En relación con el siguiente ejercicio, también la oportunidad de debatir escenarios alternativos de crecimiento del negocio y de evolución de la organización, lo que se ha materializado en el Nuevo Plan estratégico 2025-2027.



En aras a fortalecer y potenciar los conocimientos del Consejo de Administración en su conjunto, así como los específicos de las Comisiones, se ha seguido un plan de formación a lo largo del ejercicio dedicado al análisis de temáticas diversas, poniendo especial atención en todo momento a las áreas prioritarias para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a los planes de sucesión, se ha dotado de mayor nivel de transparencia sobre el proceso para establecer el Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado, así como mayor detalle en cuanto al proceso, "pool" de candidatos y oportunidades de exposición y visibilidad en relación con el Plan de Sucesión de los miembros del Comité de Dirección. Asimismo, se ha modificado la Política de Selección de Consejeros y miembros del Comité de Dirección y otros titulares de funciones clave y se ha aprobado una nueva Política de Sucesión.

Por último, y en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, se han realizado dos reuniones del Consejero Independiente Coordinador sin la presencia de los consejeros ejecutivos.

Retos para el ejercicio 2025

Tras llevar a cabo ese ejercicio de autoevaluación y una vez examinados los resultados obtenidos y sus conclusiones, teniendo en cuenta también los informes de actividades de las Comisiones del Consejo (que se publican en la web corporativa, como ejercicio de mayor transparencia y buena práctica de Gobernanza Corporativa de la entidad) el Consejo ha concluido que, en términos generales, su funcionamiento y composición han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.

En definitiva, el Consejo ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia de su funcionamiento, así como el de sus Comisiones durante el ejercicio 2024. Por otro lado, también se ha considerado adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección así como, también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición.

Igualmente, con la voluntad de continuar mejorando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, se ha acordado abordar e implementar durante el ejercicio 2025 algunas recomendaciones específicas.

En cuanto al funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, preservar la eficiencia actual en la organización y las dinámicas del Consejo de Administración y de sus Comisiones (planificación agendas, reportes comisiones a consejo, seguimiento de acuerdos), priorizando la integración de los nuevos consejeros en la cultura de la Sociedad, así como en el conocimiento del equipo directivo y de la organización, a través de programas de bienvenida y formación inicial. Asimismo, continuar con la mejora en la distribución de competencias y coordinación entre las comisiones del Consejo.

Del mismo modo, durante 2025, conforme a las recomendaciones realizadas por el Consejero Independiente Coordinador, el Consejo continuará prestando una atención especial al seguimiento y supervisión de las actuaciones de la Sociedad en los siguientes ámbitos. Por un lado, se pone de manifiesto la voluntad de realizar un seguimiento periódico tanto de los proyectos de inversión más relevantes como de las actividades de las principales filiales de CaixaBank. Asimismo, el Consejo prestará una atención especial a la ejecución del Plan Estratégico de Sistemas de la Información. El seguimiento de las mejoras implementadas en el ámbito de atención al cliente será también un ámbito destacado de atención, así como la supervisión de los planes de acción desarrollados en la organización interna con especial atención al desarrollo del talento.

Por último, y con el objetivo de poder mantener permanentemente actualizado el Consejo, se acordó seguir potenciando acciones formativas para los miembros del Consejo en diversas temáticas, poniendo especial atención en todo momento a las áreas prioritarias para el cumplimiento de sus funciones.



La propiedad

Capital social (A.1 + A.11 + A.14)

Al cierre del ejercicio, el capital social de CaixaBank es de 7.174.937.846 euros, representado por 7.174.937.846 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El 4 de diciembre de 2024 quedó inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el actual capital social de CaixaBank que es el resultado de la ejecución de la reducción del capital social de la Sociedad acordada por el Consejo de Administración, el 18 de noviembre de 2024. Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad.

Respecto a la emisión de valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea (UE), por lo que se refiere a valores no participativos o no convertibles, CaixaBank realizó:

- en 2021, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes, admitidas a cotización en el mercado suizo SIX, por importe de 200 millones de francos suizos (ISIN CH1112011593),
- en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes, admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.250 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAA23 / USE2428RAA35),
- en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAB06 / USE2428RAB18),
- en 2023, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAC88 / USE2428RAC90),
- en 2024, una emisión de obligaciones ordinarias "preferentes", admitidas a cotización en el mercado suizo SIX, por importe de 300 millones de francos suizos (ISIN CH1325807886),
- en 2024, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (ISIN US12803RAG92 / USE2428RAG05)
- en 2024, una emisión de obligaciones ordinarias no preferentes admitidas a cotización en el mercado no regulado de Irlanda (GEM), por importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses (US12803RAH75 / USE2428RAH87)

Asimismo, de las emisiones de valores admitidos a cotización fuera de un mercado regulado de la UE que se incorporaron a CaixaBank como resultado de la fusión por absorción de Bankia, a 31 de diciembre de 2023 sigue vigente una emisión de obligaciones ordinarias realizada en 2002 por importe de 7,9 millones de euros (ISIN XS0147547177), admitida a cotización en el mercado no regulado de Luxemburgo.

Estructura accionarial

Tramos de acciones	Accionistas[1]	Acciones	% Capital Social
de 1 a 500	263.248	48.779.265	0,7
de 501 a 1.000	100.154	72.413.495	1,0
de 1.001 a 5.000	151.742	331.278.125	4,6
de 5.001 a 50.000	39.115	442.666.458	6,2
de 50.001 a 100.000	811	55.433.349	0,8
más de 100.000[2]	550	6.224.367.154	86,8
Total	555.620	7.174.937.846	100

[1] En relación con las acciones de los inversores que operan a través de una entidad custodio situada fuera del territorio español, se computa como accionista únicamente la entidad custodio, que es quien aparece inscrita en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.
[2] Incluye la participación de autocartera.

Accionistas significativos (A.2)

Conforme a la definición de la CNMV, se entenderá por accionistas significativos aquellos que ostenten derechos de voto a partir del 3% del total de derechos de voto del emisor (o el 1%, si es residente en un paraíso fiscal). De acuerdo con la información facilitada por Fundación Bancaria "la Caixa" (y de su filial Criteria Caixa, S.A.U.) y por FROB (y de su filial BFA, Tenedora de Acciones, S.A.) a 31 de diciembre de 2024 y la última comunicación pública de BlackRock a la CNMV de 4 de octubre de 2024, sus participaciones (de acuerdo con el capital social a 31 de diciembre de 2024) son las siguientes:

	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto atribuidos a través de instrumentos financieros		
Nombre o denominación social del titular	**Directo**	**Indirecto**	**Directo**	**Indirecto**	**% total de derechos de voto**
BlackRock, Inc.	0,000	3,868	0,000	0,264	4,133
Fundación Bancaria "la Caixa"	0,000	31,222	0,000	0,000	31,222
Criteria Caixa, S.A.U.	31,222	0,000	0,000	0,000	31,222
FROB	0,000	18,029	0,000	0,000	18,029
BFA, Tenedora de Acciones, S.A.	18,029	0,000	0,000	0,000	18,029



Detalle de la participación indirecta

Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del titular indirecto	**Nombre o denominación social del titular directo**	**% derechos de voto atribuidos a las acciones**	**% derechos de voto a través de instrumentos**	**% total de derechos de voto**
BlackRock, Inc.	Otras entidades controladas que integran el Grupo BlackRock, Inc.	3,868	0,264	4,133
Fundación Bancaria "la Caixa"	Criteria Caixa, S.A.U.	31,222	0,000	31,222
FROB	BFA, Tenedora de Acciones, S.A.	18,029	0,000	18,029

A continuación se indican los movimientos más relevantes notificados a la CNMV, ocurridos durante el ejercicio en relación con las participaciones significativas:

		Situación de la participación significativa	
Fecha	**Nombre accionista**	**% participación anterior**	**% participación posterior**
04/10/2024	BlackRock, Inc.	4,994	4,080

Pactos parasociales (A.7 + A.4)

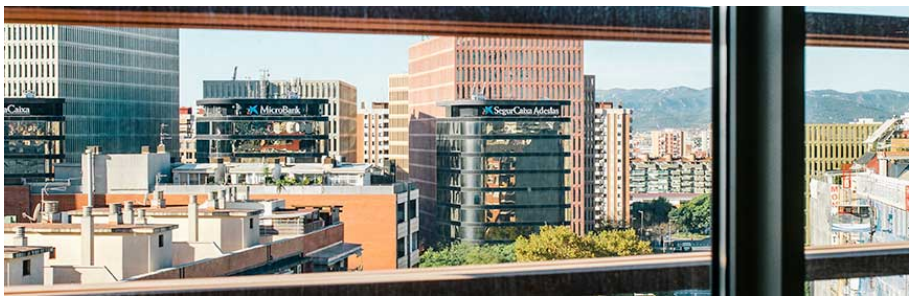
La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas o pactos parasociales, ni de cualquier otro tipo de relación, ya sea de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas.

Autocartera (A.9 + A.10)

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de mayo de 2020 otorgada por 5 años para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, tanto directa como indirectamente a través de sus entidades dependientes, en los siguientes términos:

- La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, dación en pago o cualquier otra permitida por la ley, en una o varias veces, siempre que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas al de las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10% del capital suscrito.
- Cuando la adquisición sea onerosa, el precio será el precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo del día inmediatamente anterior a la adquisición, con una variación máxima, al alza o a la baja, del 15%.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de dicha autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos, pudiendo destinarse a la entrega a los empleados y administradores de la Sociedad o de su grupo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, las transacciones sobre acciones de CaixaBank tendrán siempre finalidades legítimas, tales como contribuir a la liquidez de la negociación y la regularidad en la contratación de las acciones. En ningún caso responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios en el mercado o al favorecimiento de accionistas determinados de CaixaBank. En esta línea el Consejo fijó el criterio de intervención en autocartera sobre la base de un sistema de alertas para delimitar la discrecionalidad en la gestión de la autocartera por parte del área separada.



56.445.656
→ **Número de acciones directas**

951.240
→ **Número de acciones indirectas***

0,80%
→ **% total sobre capital social**

Número de acciones indirectas* a través de:	
Vida-Caixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	274.292
Banco BPI, S.A	555.865
Nuevo Micro Bank, S.A.U.	24.282
CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C, E.P., S.A.	51.051
CaixaBank Wealth Management Luxembourg, S.A.	40.435
CaixaBank Operational Services, S.A.U.	5.315
Total	951.240

Las operaciones de autocartera se realizan de manera aislada en un área separada del resto de actividades y protegida por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada.

_Programa de Recompra de Acciones

Tras recibir las autorizaciones regulatorias pertinentes, el Consejo de Administración ha adoptado la aprobación de una serie de Programas de recompra de acciones propias (*share buy-back*), con el objetivo de reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones adquiridas en el Programa.

La información sobre la adquisición y enajenación de acciones propias durante el ejercicio se incluye en la Nota 25 "Patrimonio Neto" de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Las características de los diferentes programas son las siguientes:



Programa	Fecha de inicio	Importe máximo (millones de euros)	Estado	Nº de acciones adquiridas	% del capital social	Nº de acciones tras Programa	Capital social tras Programa (Euros)	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil
SBB II	Septiembre 2023	500	Finalizado	129.404.256,00	1,72 %	7.372.727.363,00	7.372.727.363,00	3/5/2024
SBB III	Marzo 2024	500	Finalizado	104.639.681,00	1,42 %	7.268.087.682,00	7.268.087.682,00	13/6/2024
SBB IV	Julio 2024	500	Finalizado	93.149.836,00	1,28 %	7.174.937.846,00	7.174.937.846,00	4/12/2024
SBB V	Noviembre 2024	500	En curso[1]					

[1] *A 31 de diciembre de 2024 se han realizado operaciones por 259 millones de euros, recomprándose un total de 49.501.868 acciones propias, equivalente al 51,71 % del importe monetario máximo.*

Adicionalmente, el Consejo de Administración de 29 de enero de 2025 ha aprobado, tras recibir la autorización regulatoria pertinente, el programa de recompra de acciones propias SBB VI, también por 500 millones de euros, que se iniciará en algún momento tras la finalización del SBB V.

Capital flotante regulatorio (A.11)

Conforme a la definición de la CNMV se entenderá por capital flotante estimado aquella parte del capital social que no esté en manos de accionistas significativos (según lo descrito en el apartado A.2 anterior), de miembros del Consejo de Administración o que la sociedad tenga en autocartera.



53,38 % Accionistas significativos (total)

45,79 % Capital Flotante Regulatorio (Criterio CNMV)

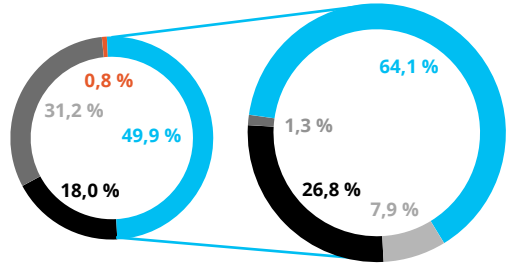
0,03 % Consejo

0,80 % Autocartera



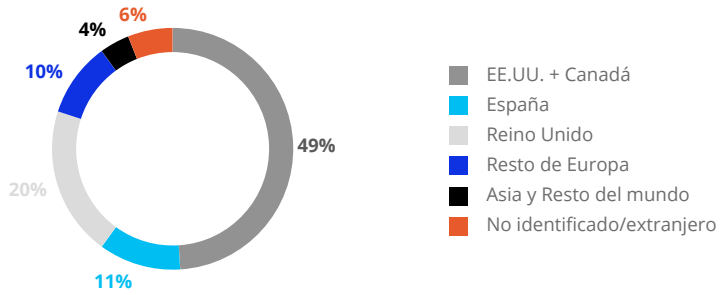
Capital flotante de gestión

A efectos de detallar el número de acciones disponibles para el público se utiliza una definición de capital flotante de gestión que considera las acciones emitidas menos las acciones en autocartera, las que son titularidad de miembros del Consejo de Administración y las que están en manos de la Fundación Bancaria "la Caixa" y el FROB, y que difiere del cálculo regulatorio.

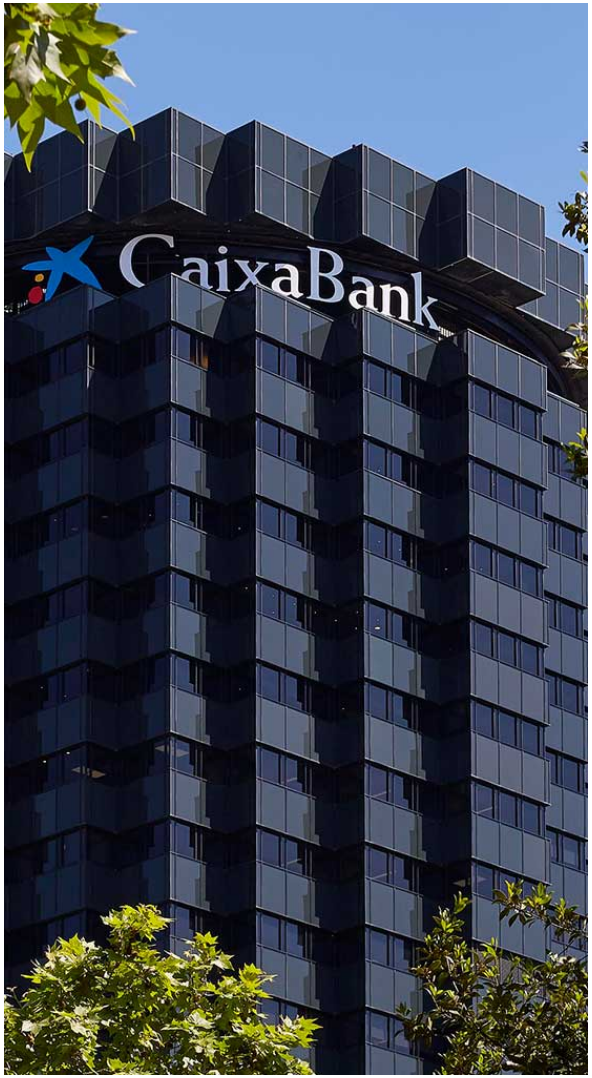


FROB
Fundación "La Caixa"
Autocartera y Consejo
Free Float

> DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA INVERSORES INSTITUCIONALES



→72,0% del free float corresponde a inversores institucionales



Autorización para aumentar capital (A.1)

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo cuenta con la autorización de la JGA de 22 de marzo de 2024, otorgada hasta marzo de 2029 para ampliar capital en una o varias veces hasta un importe nominal máximo de 3.686.363.681 euros (cifra equivalente al 50% del capital social tras la ejecución de la reducción de capital aprobada en esa misma Junta General), en los términos que estime convenientes. Esta autorización puede utilizarse para la emisión de nuevas acciones −con o sin prima y con o sin voto− con desembolso en efectivo. Deja sin efecto la anterior autorización vigente, aprobada en la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de mayo de 2020.

El Consejo está facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, en cuyo caso los aumentos de capital quedarán limitados, con carácter general, a un importe total máximo de 737.272.736 euros esto es, una cifra equivalente al 10% del capital social tras la ejecución de la reducción de capital aprobada también esa Junta General. Como excepción, este límite no aplica a las ampliaciones de capital para la conversión de las obligaciones convertibles, que quedarán sujetas al límite general del 50% del capital.

En esta línea y desde el 3 de mayo de 2021, la Ley de Sociedades de Capital recoge como obligación general la limitación del 20% para la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital y, en el caso de las entidades de crédito la posibilidad de no aplicar dicho límite del 20% (y sólo el límite general del 50%) a las emisiones de obligaciones convertibles que las entidades de crédito realicen, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013.

En la Junta General de 2024, celebrada el 22 de marzo de 2024, se comunicó y puso a disposición de los accionistas, el informe del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2023, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, referidos a la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 750.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente ejecutada el 16 de enero de 2024.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó el 28 de noviembre de 2024 la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal total de 1.000.000.000 euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó mediante comunicación de OIR de esa misma fecha.

> DETALLE DE EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES[1]

(Millones de euros)

				Importe pendiente de amortización	
Fecha de emisión	**Vencimientos**	**Importe nominal**	**Remuneración anual**	**31-12-2024**	**31-12-2023**
Junio 2017[1]	Perpetuo	1.000	6,750%	0	1.000
Marzo 2018[1] [2]	Perpetuo	1.250	5,250%	1.250	1.250
Octubre 2020[1]	Perpetuo	750	5,875%	750	750
Septiembre 2021[1]	Perpetuo	750	3,625 %	750	750
Marzo 2023[1]	Perpetuo	750	8,250 %	750	750
Enero 2024[1]	Perpetuo	750	7,500 %	750	0
PARTICIPACIONES PREFERENTES				4.250	4.500
Valores propios comprados				0	0
Total				4.250	4.500

[1] Son instrumentos de capital de nivel 1 adicional perpetuos, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas (parcial o totalmente) en determinadas circunstancias a opción de CaixaBank (una vez hayan transcurrido, al menos, cinco años desde su fecha de emisión según las condiciones particulares de cada una de ellas, y con el consentimiento previo de la autoridad que resulte competente) y, en cualquier caso, serán convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de la entidad si CaixaBank o el Grupo CaixaBank presentasen un ratio de capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 ratio o CET1), calculado con arreglo al Reglamento Europeo 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR"), inferior al 5,125 %. El precio de conversión de las participaciones preferentes será el mayor entre i) la media de los precios medios ponderados por volumen diarios de la acción de CaixaBank correspondiente a los cinco días de cotización anteriores al día en que se anuncia que se ha producido el supuesto de conversión correspondientes, ii) el precio mínimo de conversión especificado en cada emisión y iii) el valor nominal de la acción de CaixaBank en el momento de la conversión.

[2] De esta emisión, en enero de 2025 se han recomprado un total de 836 millones de euros de valor nominal, posteriormente amortizados. Dicha recompra, se ha combinado con una emisión de fecha 24 de enero de 2025 de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión que computan como capital de nivel 1 (Additional Tier 1 o AT1) por importe de 1.000 millones de euros. La remuneración, que es discrecional y está sujeta a ciertas condiciones, se fijó en un 6,250% anual.



Evolución de la acción (A.1)

La cotización de CaixaBank cerró 2024 en 5,236 euros por acción, lo que representa un avance del **+40,5% en el año**.

En general, 2024 ha sido un año de resultados positivos en los mercados bursátiles, con la mayoría de los índices mundiales cerrando con ganancias y con el índice francés y portugués constituyendo las principales excepciones en este panorama global positivo. El Ibex 35 y el Eurostoxx 50 han experimentado avances del +14,8% y +8,3% en el año, respectivamente. Asimismo, los índices bancarios de referencia han mostrado una evolución superior a los índices generales, con incrementos del +23,5% el Ibex 35 Bancos y +23,4% el Eurostoxx Banks. A cierre del ejercicio 2024, el volumen de negociación de la acción de CaixaBank en número de títulos se situó un -5,2% por debajo del registrado en 2023 (+22,9 % en euros).

Una de las claves del comportamiento de los mercados financieros en 2024 fue el inicio de la distensión monetaria. Gran parte de los movimientos de los activos financieros giraron en torno al ajuste de expectativas de política monetaria por parte de los inversores, con episodios de cambios bruscos en las expectativas de unos mercados que, siguiendo la estela de los bancos centrales, se fueron ajustaron según el flujo de datos macroeconómicos. Otro evento destacado fue la victoria de Donald Trump, que llevó a los inversores a anticipar una mayor inflación y a tener algunas dudas sobre el crecimiento económico global. Los mercados financieros también vivieron otros hitos remarcables: el Banco de Japón puso fin a la era de tipos negativos y las tensiones geopolíticas se intensificaron en Oriente Próximo, lo que tensionó los precios de las materias primas.

Para finalizar el año, la expectativa de una Fed más cautelosa en 2025 llevó a un repunte significativo de las rentabilidades de los treasuries. De hecho, los tipos de interés de la referencia a 10 años aumentaron hasta 90 puntos básicos desde el inicio de los recortes, cerrando el año unos 70 puntos básicos por encima de nivel de cierre de 2023. En la eurozona, las referencias soberanas no fueron inmunes a sus contrapartes estadounidenses, y a pesar de la postura más acomodaticia del BCE con un recorte de 100 puntos básicos en 2024 y señales de continuidad en 2025, cerraron el año al alza: +30 puntos básicos en Alemania, y en menor medida, la periferia (+19 puntos básicos en España). Destacó negativamente la deuda francesa, cuya prima de riesgo cerró el año a niveles superiores a la española, impactada por la incertidumbre política y fiscal que atraviesa el país.

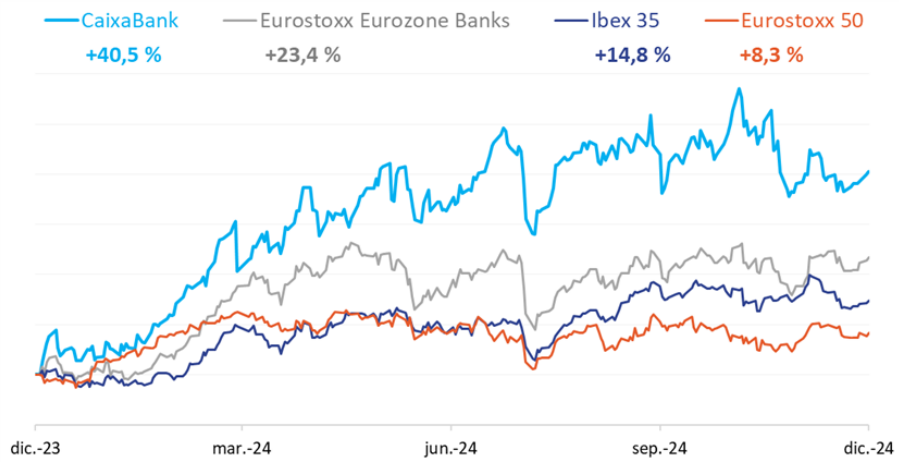
Por su parte, la renta variable encadenó por segundo año consecutivo importantes revalorizaciones de los principales índices bursátiles, -salvo algunas excepciones puntuales (Francia y Brasil, ambos afectados por incertidumbre fiscal y política)-, con el índice global MSCI ACWI avanzando un 15%, y con la bolsa estadounidense siendo nuevamente la de mejor desempeño. Las expectativas sobre los beneficios de la inteligencia artificial (IA) impulsaron el dominio de las compañías tecnológicas en la renta variable, y el S&P 500 encadenó dos años consecutivos de ganancias superiores al 20%, por primera vez en más de 25 años.

En los mercados de divisas, el dólar emergió como la moneda más fortalecida del año, acumulando un +7% al cierre del ejercicio frente a una canasta de divisas, reflejando la expectativa de tipos más elevados en EE. UU. junto con la perspectiva de un mayor crecimiento frente a las demás economías del mundo. Esto llevó al euro a cerrar el año con una depreciación del 6% frente al dólar, cotizando alrededor de 1,03 USD.

> EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE CAIXABANK

(RESPECTO A LOS ÍNDICES DE REFERENCIA ESPAÑOLES Y EUROPEOS)
(cierre 2023 base 100 y variaciones anuales en %)

CaixaBank	Eurostoxx 50	Ibex 35	Eurostoxx Eurozone Banks
+40,5 %	+8,3 %	+14,8 %	+23,4 %





Acción	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación
Cotización (€/acción)	5,236	3,726	1,510
Capitalización bursátil	37.269	27.450	9.819
Valor teórico contable (€/acción)	5,17	4,93	0,24
Valor teórico contable tangible (€/acción)	4,41	4,20	0,21
Beneficio neto atrib. por acción (€/acción) (12 meses)	0,80	0,64	0,16
PER (Cotización / BPA; veces)	6,57	5,78	0,79
P/ VC (Cotización s/ valor contable)	1,01	0,76	0,26

Derechos de los accionistas

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas, que podrán ser ejercidos bien a través de la asistencia física o telemática a la JGA, en caso de cumplir determinadas condiciones[1], o bien, con carácter previo a la Junta General por medios de comunicación a distancia. (B.6)

Durante el ejercicio 2024 no se ha aprobado ninguna modificación de los Estatutos Sociales de CaixaBank (salvo aquellas relativas a la modificación de la cifra de su capital social).

Los Estatutos de la Sociedad no contienen la previsión de acciones con voto doble por lealtad. Asimismo, tampoco existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de las acciones, salvo las establecidas legalmente. (A.1 y A.12)

Respecto a medidas de neutralización (según definidas en la Ley de Mercado de Valores) en caso de ofertas públicas de adquisición, CaixaBank no ha adoptado ningún acuerdo en este sentido. (A.13)

Por otro lado, existen disposiciones legales[2] que regulan la adquisición de participaciones significativas de entidades de crédito por ser la actividad bancaria un sector regulado (la adquisición de participaciones o influencia significativa está sujeta a la aprobación o a no objeción regulatoria) sin perjuicio de aquellas relacionadas con la obligación de formular una oferta pública de adquisición de las acciones para adquirir el control y para otras operaciones similares.

Respecto a las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales, así como a las normas para la tutela de los derechos de los socios para modificarlos, la regulación societaria de la Sociedad contempla básicamente lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, por su condición de entidad de crédito, la modificación de los Estatutos Sociales está sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Cabe mencionar que, conforme al régimen previsto en dicha norma, ciertas modificaciones (el cambio del domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento de capital social o la incorporación textual de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, o para cumplir resoluciones judiciales o administrativas, así como las que el Banco de España haya considerado de escasa relevancia en contestación a consulta previa) no están sujetas al procedimiento de autorización aunque deben en todo caso ser comunicadas al Banco de España para su constancia en el Registro de Entidades de Crédito. (B.3)

En relación con el derecho de información, la Sociedad actúa bajo los principios generales de transparencia y no discriminación presentes en la legislación vigente y recogidos en la normativa interna, especialmente en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, disponible en la web corporativa. En cuanto a la información privilegiada, en general la misma se hace pública de manera inmediata a través de la web de la CNMV y la web corporativa, así como de todo aquello que se considere relevante. Sin perjuicio de lo anterior, el área de Relación con Inversores de la Sociedad desarrolla actividades de información e interlocución con diferentes grupos de interés siempre de acuerdo con los principios de la mencionada Política.



[1] Inscripción de la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y titularidad de un mínimo de 1.000 acciones, a título individual o en agrupación con otros accionistas.

[2] Reglamento (UE) 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto a políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito; Ley del Mercado de Valores; y Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de crédito (art. 16 a 23) y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla aquella.

La Gestión y Administración de la Sociedad

En CaixaBank, la gestión y el control de la Sociedad están distribuidos entre la Junta General de Accionistas, el Consejo y sus comisiones:



La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de CaixaBank es el máximo órgano de representación y participación de los accionistas en la Sociedad.

De conformidad con ello, a efectos de facilitar la participación de los accionistas en la Junta General y el ejercicio de sus derechos, el Consejo adoptará cuantas medidas sean oportunas para que la JGA ejerza efectivamente las funciones que le son propias.

> ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES (B.4) ↗

			Voto a distancia		
Fecha junta general	**Presencia física**	**En representación**	**Voto electrónico**	**Otros**	**Total**
8/04/2022[2]	46,87 %	28,62 %	0,25 %	0,40 %	76,14 %
Del que: Capital flotante[1]	0,70 %	22,51 %	0,25 %	0,40 %	23,86 %
31/03/2023[3]	49,61 %	25,22 %	0,91 %	0,82 %	76,56 %
Del que: Capital flotante[1]	0,02 %	20,82 %	0,91 %	0,82 %	22,57 %
22/03/2024[4]	48,74 %	28,29 %	0,35 %	0,45 %	77,83 %
Del que: Capital flotante[1]	0,04 %	23,29 %	0,35 %	0,45 %	24,13 %

[1] *Información aproximada dado que los accionistas significativos extranjeros ostentan su participación a través de nominees.*
[2] *La Junta General de abril de 2022 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.*
[3] *La Junta General de abril de 2023 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.*
[4] *La Junta General de abril de 2024 se ha celebrado en formato híbrido (presencial y telemático) por lo tanto la cifra de presencia física corresponde tanto a la participación presencial como la telemática de accionistas.*

En la Junta General de marzo de 2024 se aprobaron todos los puntos del orden del día (B.5):

> **JUNTA GENERAL DE 22 DE MARZO DE 2024** ↗

77,82% de quorum
→ sobre el capital social

93,45 %
→ de aprobación promedio

Acuerdos de la Junta General Accionistas 22/03/2024		% de votos emitidos a favor	% de votos a favor sobre el capital social
1.1	Cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2023 y sus respectivos informes de gestión	99,53 %	77,46 %
1.2	Estado de información no financiera consolidado del ejercicio 2023	99,82 %	77,68 %
1.3	Gestión del Consejo de Administración durante 2023	99,69 %	77,58 %
2	Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023	99,87 %	77,72 %
3	Reelección del auditor de cuentas de CaixaBank y grupo consolidado para 2025	99,47 %	77,41 %
4	Reelección de la consejera doña María Verónica Fisas Vergés	99,27 %	77,25 %
5.1	Reducción del capital social en 129.404.256 euros de nominal, mediante la amortización de 129.404.256 acciones propias	99,71 %	77,59 %
5.2	Reducción de capital por un importe máximo equivalente al 10% del capital social mediante la amortización de acciones propias	99,66 %	77,56 %
5.3	Autorización al Consejo de Administración para aumentar capital dentro del plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 3.686.363.681 euros (artículo 297.1.b) de la LSC). Delegación para excluir el derecho de suscripción preferente (artículo 506 de la LSC)	97,96 %	76,23 %
5.4	Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de la Sociedad, o instrumentos de naturaleza análoga, que tengan como finalidad o permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional; la facultad de aumentar el capital social y de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente	99,28 %	77,26 %
6.1	Modificación de la política de remuneración del Consejo de Administración	76,49 %	59,52 %
6.2	Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución	77,23 %	60,10 %
6.3	Nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo	77,38 %	60,17 %
6.4	Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2023	76,56 %	59,58 %
7	Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo, elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos	99,85 %	77,71 %
	Promedio	93,45 %	

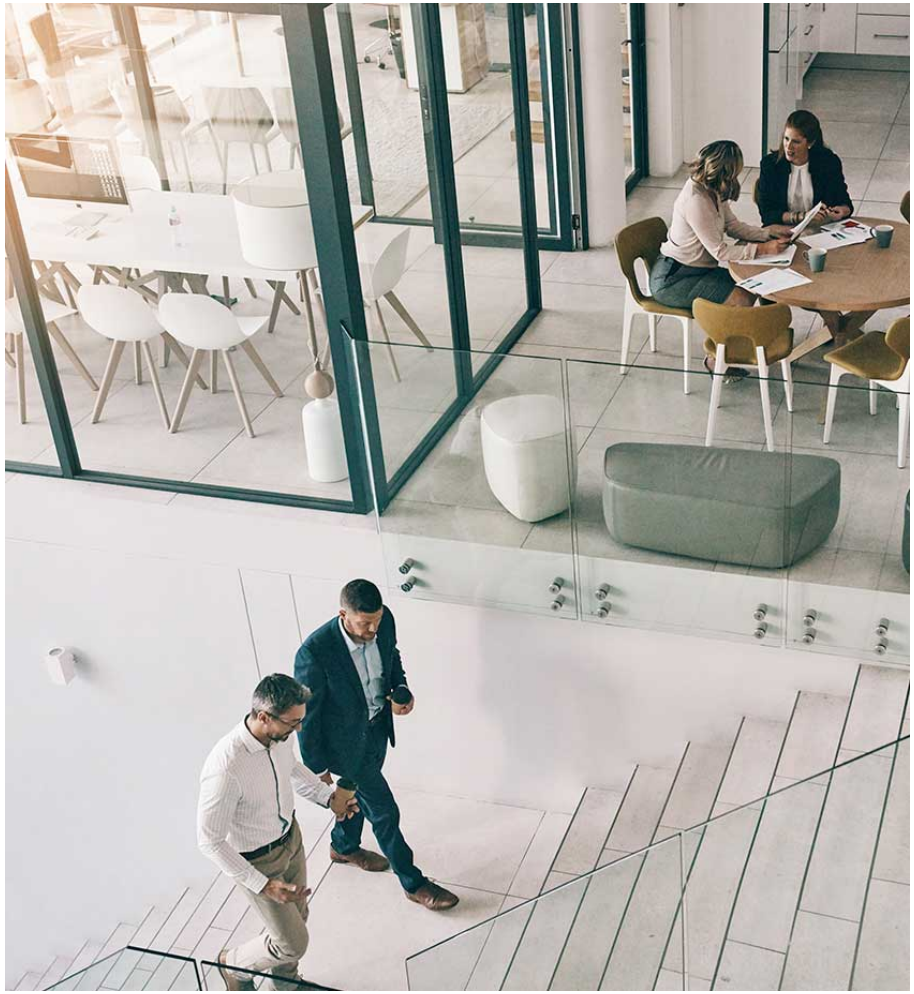
Datos JGA 22 marzo 2024. Para mayor información sobre los resultados de las votaciones véase:
https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank_com/Estaticos/PDFs/Accionistasinversores/Gobierno_Corporativo/JGA/2024/Quorum_CAST_2024.pdf

En CaixaBank no existen diferencias respecto al régimen de mínimos del quorum de constitución de la junta general, ni respecto al régimen para la adopción de acuerdos sociales, previsto en la Ley de Sociedades de Capital. (B.1, B.2).

No se ha establecido que las decisiones que representen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares (distintas a las establecidas en la Ley) deban ser sometidas a la aprobación de la JGA. No obstante, el Reglamento de la Junta establece que serán competencias de la JGA las que en cada momento resulten de la legislación aplicable a la Sociedad. (B.7).

La información sobre gobierno corporativo está disponible en la web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) en el apartado de "Información para Accionistas e Inversores – Gobierno corporativo y política de remuneraciones"[1], incluida la información específica sobre las juntas generales de accionistas"[2]. Particularmente, con ocasión de la convocatoria de cada JGA, se habilita temporalmente en la página inicial de la web corporativa un "banner" destacado con acceso directo a la información para la junta convocada (B.8).

[1] *https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejo-administracion.html*
[2] *https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas.html*



El Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de representación, gestión y administración de la Sociedad, competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos salvo en las materias reservadas a la competencia de la JGA. Aprueba y supervisa las directrices estratégicas y de gestión establecidas en interés de todas las sociedades del Grupo y vela por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de su actividad y la observancia de los principios de responsabilidad social adicionales, aceptados voluntariamente.

El número máximo y mínimo de consejeros previstos en los Estatutos Sociales es de 22 y 12, respectivamente. (C.1.1)

La Junta General de 22 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de fijar en 15 el número de miembros del Consejo de Administración.

En CaixaBank, las funciones de Presidente y de Consejero Delegado son diferentes y complementarias, con una clara división de responsabilidades. El Presidente es el alto representante de la Sociedad y ejerce las funciones que le atribuyen los Estatutos y la normativa vigente, y coordina juntamente con el Consejo el funcionamiento de las Comisiones para un mejor desarrollo de la función de supervisión. Asimismo y desde 2021, estas funciones las compagina con ciertas funciones ejecutivas que se circunscriben a las áreas de Secretaría del Consejo, Comunicación Externa, Relaciones Institucionales y Auditoría Interna (sin perjuicio de mantener la dependencia de esta área de la Comisión de Auditoría y Control). El Consejo también cuenta con un Consejero Delegado, que es el primer ejecutivo de la Sociedad, y se encarga de la gestión diaria bajo la supervisión del Consejo. Asimismo, existe una Comisión delegada que tiene atribuidas funciones ejecutivas (salvo las indelegables) y que también reporta al Consejo, reuniéndose con mayor frecuencia que éste, y se denomina Comisión Ejecutiva.

También existe la figura del Consejero Independiente Coordinador nombrado entre los Consejeros Independientes, que además de dirigir la evaluación periódica del Presidente, preside el Consejo en su ausencia y la del Vicepresidente, entre otras funciones que le son asignadas.

Los consejeros reúnen los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno exigidos por la legislación aplicable, considerando asimismo, las recomendaciones y propuestas sobre la composición de órganos de administración y perfil de consejeros que hayan emitido autoridades y expertos nacionales o comunitarios.

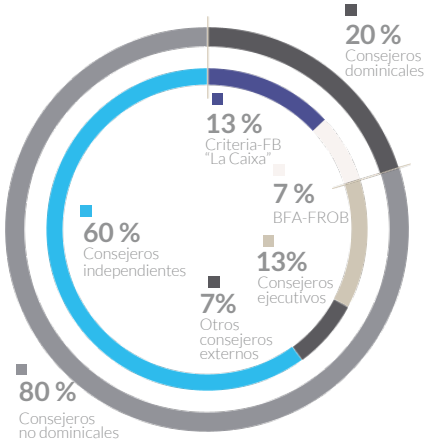
A 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración estaba integrado por 15 miembros, de los cuales dos tienen el carácter de consejeros ejecutivos y trece son consejeros externos (9 independientes, 3 dominicales y 1 otro externo).Sin perjuicio de lo anterior, CaixaBank informó a la CNMV a través de Otra información relevante (número de registro 31.114) que el Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2024 aceptó la renuncia de José Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo y Consejero de CaixaBank, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, y acordó nombrar Presidente no ejecutivo de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos el 1 de enero 2025, quedando por lo tanto una vacante en el Consejo desde esa fecha.

Por lo que se refiere al número de consejeros independientes, el Consejo de Administración de CaixaBank cuenta con un porcentaje del 60% del total del Consejo, que cumple de forma holgada con lo establecido actualmente en la recomendación 17 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en el caso de sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social.

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo contaba asimismo con dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, un consejero calificado como otro externo así como tres consejeros dominicales, dos nombrados a propuesta de la FBLC y CriteriaCaixa y otro nombrado a propuesta del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U.

A efectos ilustrativos, el gráfico siguiente muestra la distribución de consejeros en las distintas categorías y el accionista significativo a los que representan, en el caso de los consejeros dominicales.

> CONSEJO AL CIERRE DE 2024 - CATEGORÍA MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAIXABANK



60%
→ Consejeros independientes (C.1.3)

20%
→ Consejeros dominicales (C.1.3)

13%
→ Consejeros ejecutivos (C.1.3)

7%
→ Consejero otro externo (C.1.3)

6,2 años
→ de media de permanencia en el Consejo (6,1 en el caso de consejeros independientes)

> CONSEJEROS POR CATEGORÍA, A 31 DE DICIEMBRE

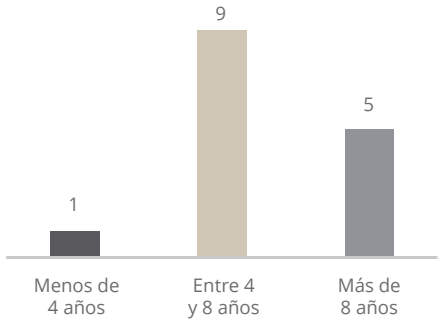


- **60 %** Consejeros independientes
- **20 %** Consejeros dominicales
- **13 %** Consejeros ejecutivos
- **7 %** Consejeros otro externo

> AÑOS DE PERMANENCIA EN EL CONSEJO, A 31 DE DICIEMBRE



- **7 %** Menos de 4 años
- **60 %** Entre 4 y 8 años
- **33 %** Más de 8 años





A continuación, se presenta el detalle de los Consejeros de la Sociedad, a cierre del ejercicio 2024: (C.1.2)

	José Ignacio Goirigolzarri	Tomás Muniesa	Gonzalo Gortázar[1]	Eduardo Javier Sanchiz	Joaquín Ayuso	Francisco Javier Campo	Eva Castillo	Fernando María Ulrich	Verónica Fisas	Cristina Garmendia	Peter Löscher	M. Amparo Moraleda	Teresa Santero	José Serna	Koro Usarraga
Categoría del consejero	Ejecutivo	Dominical	Ejecutivo	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Otro Externo[2]	Independiente	Independiente	Independiente	Independiente	Dominical	Dominical	Independiente
Cargo en el consejo	Presidente	Vicepresidente	Consejero Delegado	Consejero Coordinador Independiente	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero	Consejero
Fecha primer nombramiento	03/12/2020	01/01/2018	30/06/2014	21/09/2017	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	25/02/2016	05/04/2019	31/03/2023	24/04/2014	03/12/2020	30/06/2016	30/06/2016
Fecha último nombramiento	03/12/2020	08/04/2022	31/03/2023	08/04/2022	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	03/12/2020	22/03/2024	31/03/2023	31/03/2023	31/03/2023	03/12/2020	14/05/2021	14/05/2021
Procedimiento de elección	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas	Acuerdo Junta General de Accionistas
Año de nacimiento	1954	1952	1965	1956	1955	1955	1962	1952	1964	1962	1957	1964	1959	1942	1957
Fecha extinción mandato	03/12/2024	08/04/2026	31/03/2027	08/04/2026	03/12/2024	03/12/2024	03/12/2024	03/12/2024	22/03/2028	31/03/2027	31/03/2027	31/03/2027	03/12/2024	14/05/2025	14/05/2025
Nacionalidad	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Española	Portuguesa	Española	Española	Austriaca	Española	Española	Española	Española

[1] *Tiene delegadas todas las facultades legales y estatutariamente delegables, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el Reglamento del Consejo, que en todo caso se aplican a efectos internos. (C.1.9)*
[2] *Fernando María Ulrich fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.*

Ningún consejero independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. (C.1.3)

La sociedad no cuenta con consejeros dominicales nombrados a instancias de accionistas cuya participación es inferior al 3% del capital social. (C.1.8)

El Secretario General y del Consejo, Óscar Calderón no tiene la condición de consejero. (C.1.29)

Durante el ejercicio 2024, no ha habido bajas en el Consejo de Administración. (C.1.2) No obstante y sin perjuicio de lo anterior, CaixaBank informó a la CNMV a través de Otra información relevante (número de registro 31.114) que el Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2024 aceptó la renuncia de José Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo y Consejero de CaixaBank, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, y acordó nombrar Presidente no ejecutivo de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos el 1 de enero 2025. quedando por lo tanto una vacante en el Consejo desde esa fecha.

En la comunicación de fecha 30 octubre 2024 (Otra Información Relevante nº registro 31.114) Jose Ignacio Goirigolzarri manifestó su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General, tras la finalización con éxito del Plan Estratégico 2022-2024 del Grupo CaixaBank que se definió tras la fusión con Bankia, dando por concluido así un ciclo que se inició con su incorporación en Bankia en 2012.

> PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO (A.3)

	Número de derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto atribuidos a las acciones		Número de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		Número total de derechos de voto	% total de derechos de voto	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
Nombre	**Directos**	**Indirectos**	**Directo**	**Indirecto**	**Directo**	**Indirecto**	**Directo**	**Indirecto**			**Directo**	**Indirecto**
José Ignacio Goirigolzarri	302.488	0	0,004 %	0%	176.528	0	0,002 %	0,000 %	479.016	0,007 %	0	0
Tomás Muniesa	304.375	0	0,004 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	304.375	0,004 %	0	0
Gonzalo Gortázar	680.845	0	0,009 %	0%	404.980	0	0,006%	0,000 %	1.085.825	0,015 %	0	0
Eduardo Javier Sanchiz	8.700	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	8.700	0,000%	0	0
Joaquín Ayuso	37.657	0	0,001 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	37.657	0,001%	0	0
Francisco Javier Campo	34.440	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	34.440	0,000%	0	0
Eva Castillo	19.673	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	19.673	0,000%	0	0
Fernando María Ullrich	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Veronica Fisas	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Cristina Garmendia	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Peter Löscher	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %		0,000%	0	0
Maria Amparo Moraleda	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
Teresa Santero	0	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	0	0,000%	0	0
José Serna (*)	6.609	10.463	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	17.072	0,000%	0	0
Koro Usarraga	7.175	0	0,000 %	0%	0	0	0,000%	0,000 %	7.175	0,000%	0	0
TOTAL	1.401.962	10.463	0,020 %	0%	581.508	0	0,008 %	0,000 %	1.993.933	0,028 %	0	0

(*) *Acciones indirectas titularidad de María Soledad García Conde Angoso.*

Nota: En relación con la información sobre el número derechos de voto a través de instrumentos financieros facilitada en este apartado, la misma se refiere al número máximo de acciones pendientes de recibir a raíz de los planes de incentivo a largo plazo así como de los bonus de ejercicios anteriores cuya liquidación es diferida en cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo tanto, la información facilitada en esta columna de la tabla no se refiere propiamente a instrumentos financieros que den derecho a adquirir acciones, sino a acciones titularidad de CaixaBank que están destinadas a la liquidación de estos planes con los ajustes pertinentes en el momento de la entrega. a los miembros del Consejo que corresponda. Es en el momento de liquidación de estos planes cuando cada beneficiario comunicará al mercado la adquisición de las acciones cuyos derechos de voto pasan a ser de su titularidad.

0,03%[1]

→ total de derechos de voto titularidad del Consejo +

49,25%

→ total de derechos de votos de los accionistas significativos representados en el Consejo

Accionistas significativos representados en el Consejo

→ Fundación Bancaria "La Caixa" (CriteriaCaixa) **31,22%**

→ FROB (BFA TENEDORA DE ACCIONES) **18,03%**

49,28%

→ total de derechos de voto representados en el Consejo *(Consejeros + accionistas significativos representados en el Consejo)*

% real calculado no sumatorio de % anteriores

[1] *Por razones de formato en el Anexo Estadístico de la CNMV el % de participación del Consejo es de 0,03% porque no permite tres decimales (0,028%).*

> CURRÍCULUM DE LOS CONSEJEROS (C.1.3)

JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI[1]

Presidente Ejecutivo

Educación

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.

Diplomado en Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (UK).

Trayectoria profesional

Profesor de la Universidad Comercial de Deusto, en el Área de Planificación Estratégica (1977-1979).

Ingresó en el Banco de Bilbao y en 1994 pasa a formar parte del Comité de Dirección de BBV, siendo responsable de Banca Comercial en España y de las operaciones Latinoamericanas. En 2001 es nombrado Consejero Delegado del Grupo BBVA, cargo que desempeñó hasta octubre de 2009.

En mayo de 2012 es elegido Presidente de Bankia y de su matriz, BFA, ejerciendo como tal hasta marzo de 2021 cuando se produce la fusión de Bankia con CaixaBank. En ese momento, es nombrado Presidente ejecutivo de CaixaBank.

Ha sido Consejero y Vicepresidente de Telefónica y Repsol, así como Presidente de la Fundación España-USA, Consejero de BBVA Bancomer en México y Consejero de Citic Bank en China.

Otros cargos actuales

Actualmente es Presidente de CaixaBank, Vicepresidente de CECA, Presidente de FEDEA, Vicepresidente de COTEC, Vicepresidente de la Fundación FAD, Presidente de Deusto Business School y Presidente de CaixaBank Dualiza.

[1] Nota: el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas

TOMÁS MUNIESA[1]

Vicepresidente Dominical

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE.

Trayectoria profesional

En 1976 ingresó en "la Caixa", nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa (1997-2018). Previamente fue Presidente de MEFF, Vicepresidente de BME, Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad y Consejero suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.

Otros cargos actuales[2]

Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal.

[2] Desde el 1 de enero de 2025, el Sr. Muniesa ya no ostenta los cargos de Vicepresidente de VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas, así como de Consejero de Allianz Portugal.



GONZALO GORTÁZAR

Consejero Delegado

Educación

Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Administración de Empresas por INSEAD.

Trayectoria profesional

Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Criteria CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en Europa hasta que se incorporó a Criteria. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión.

Ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente 1º de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.

Otros cargos actuales

Presidente de CaixaBank Payments & Consumer y Consejero de Banco BPI.

EDUARDO JAVIER SANCHIZ

Consejero Independiente Coordinador

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y Master en Administración de Empresas por el IE.

Trayectoria profesional

Fue Consejero Delegado de Almirall (Julio de 2011-Septiembre de 2017). Previamente, ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y CFO, siendo miembro del Consejo de Administración desde 2005 y de la Comisión de Dermatología desde 2015.

Con anterioridad, ejerció diversos puestos en la farmacéutica americana Eli Lilly & Co. Entre los puestos relevantes se incluyen Director General en Bélgica y en México, así como Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa.

Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre y miembro de su Comisión de Estrategia, así como de su Comisión de Auditoría. También es miembro del Consejo de Sabadell-Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A. y miembro del Consejo Asesor del Biotechnology Institute, S.L.

JOAQUÍN AYUSO

Consejero Independiente

Educación

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Trayectoria profesional

Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A. y Presidente de Romano Senior, S.A. (Socimi).

Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia.

Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española.

Otros cargos actuales

Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la Junta Directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo.

FRANCISCO JAVIER CAMPO

Consejero Independiente

Educación

Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid.

Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia y miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour, y Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia. Y, hasta junio de 2024, ha sido miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A.

Otros cargos actuales

Es Vicepresidente de AECOC. Es miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de Kearney, senior advisor del Grupo de Alimentación Palacios, de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo), de Importaco, S.A. y de Danone, S.A.

Es Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter. Es miembro de mérito de la Fundación Carlos III.

Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007.

EVA CASTILLO

Consejera Independiente

Educación

Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid.

Trayectoria profesional

Formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A.

Ha sido Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC.

Ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europe.

Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.

Otros cargos actuales

Es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y vocal de la Comisión de Retribuciones.

Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría, miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro del Consejo de la A.I.E Advantere School of Management.

FERNANDO MARÍA ULRICH

Consejero Otro Externo

Educación

Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa.

Trayectoria profesional

En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A.

Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995-1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão (1996-1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco Fonsecas & Burnay (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Investimento (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Investimento (1985- 1989); Director Adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del

Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal (1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74).

Otros cargos actuales

Presidente no ejecutivo de Banco BPI, filial del Grupo CaixaBank.

MARÍA VERÓNICA FISAS

Consejera Independiente

Educación

Licenciada en Derecho y Máster en Administración de Empresas EAE.

Trayectoria profesional

En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca.

En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa.

Otros cargos actuales

Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrona de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé.

CRISTINA GARMENDIA

Consejera Independiente

Educación

Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, Doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid y MBA por el IESE, Universidad de Navarra.

Trayectoria profesional

Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en NTT DATA (anteriormente EVERIS), Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.), Corporación Financiera Alba y Pelayo Mutua de Seguros.

Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Otros cargos actuales

Es Presidenta no ejecutiva de Mediaset España Comunicación, S.A., y como tal, es Patrona de FAD Juventud, también es Vicepresidenta de la Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Consejera de Ysios Capital Partners, SGEIC, S.A

Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF, Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros.



PETER LÖSCHER

Consejero Independiente

Educación

Estudió Economía y Finanzas en la Universidad de Viena, y Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un Máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Viena, y cursó el Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard.

Trayectoria profesional

Con anterioridad ocupó los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG (Suiza) y Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza) y Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG (Alemania) entre los años 2007 y 2013. Asimismo, fue Presidente de Global Human Health y miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc. (EE.UU.), Presidente y Consejero Delegado de GE Healthcare BioSciences y miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de General Electric (EE.UU.), Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc (Reino Unido). Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis (Japón) y Hoechst (Alemania y Reino Unido).

Desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens y es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur; también es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y es Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava. Posee la Gran Condecoración de Honor de Oro de la República de Austria y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.

Otros cargos actuales

En la actualidad, es Consejero no ejecutivo independiente de Telefonica, S.A. (España) y Presidente del Consejo de Supervisión de Telefónica Deutschland Holding AG (Alemania); miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips (Países Bajos), consejero no ejecutivo de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza) y miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC (Qatar).



MARÍA AMPARO MORALEDA

Consejera Independiente

Educación

Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por IESE.

Trayectoria profesional

Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A.

Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011.

Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España.

Otros cargos actuales

Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021).

Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013), Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España.

Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte.

TERESA SANTERO

Consejera Dominical

Educación

Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Trayectoria profesional

Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto en la Administración Central como en la Administración Autonómica. Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido Profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.).

Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), Consejera de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales, SEPI (2008-2011) y de Navantia (2010-2011), vocal de la Comisión Ejecutiva y del Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (2008-2011), y Consejera del Instituto Tecnológico de Aragón (2004-2007). Ha sido también miembro del Patronato de varias Fundaciones, Fundación Zaragoza Logistics Center, ZLC (2005-2007), Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno (2005-2007), y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (2008-2011).

Otros cargos actuales

Es Profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid.

JOSÉ SERNA

Consejero Dominical

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Abogado del Estado (en excedencia) y Notario (hasta 2013).

Trayectoria profesional

En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado hasta la excedencia en 1983. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid (1983-1987). Agente de Cambio y Bolsa en Barcelona (1987). Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona (1988) y Presidente de la Bolsa de Barcelona (1989-1993).

Presidente de la Sociedad de Bolsas de España (1991- 1992) y Vicepresidente de MEFF. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A.

En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona.

Notario de Barcelona (2002-2013). Asimismo, fue Consejero de Endesa (2000-2007) y de sociedades de su Grupo.

KORO USARRAGA

Consejera Independiente

Educación

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Máster en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas.

Trayectoria profesional

Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen, siendo nombrada socia en 1993 de la división de auditoría.

En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts.

Fue Directora General de Renta Corporación y miembro del Consejo de Administración de NH Hotel Group (2015-2017).

Otros cargos actuales

Consejera de Vocento y Administradora de Vehicle Testing Equipment y de 2005 KP Inversiones.



A continuación se presenta el detalle de cargos ocupados por consejeros en sociedades del grupo y fuera (cotizadas o no):

> **CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO** (C.1.10)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo
Tomás Muniesa	VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Hasta 31/12/2024)	NO	Vicepresidente
Gonzalo Gortázar	BANCO BPI, S.A.	NO	Consejero
	CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C, E.P, S.A.U	NO	Presidente
Fernando María Ulrich	BANCO BPI, S.A.	NO	Presidente

La información sobre consejeros y cargos ostentados en consejos de otras sociedades se refiere al cierre del ejercicio.

No consta para la Sociedad que existan relaciones relevantes para cualesquiera de las dos partes, entre los accionistas significativos (o representados en el Consejo) y los miembros del Consejo. (A.6)

La Sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, según se establece en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. (C.1.12)



> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejero	NO
	ASOCIACIÓN MADRID FUTURO	NO	Vocal (Representante de CaixaBank)	NO
	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS	NO	Miembro	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE)	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	DEUSTO BUSINESS SCHOOL	NO	Presidente	NO
	FOMENT DEL TREBALL NACIONAL	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
José Ignacio Goirigolzarri	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ (CITpax)	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN CONEXIÓN ESPAÑA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA - EE.UU.	NO	Patrono de Honor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA)	NO	Presidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	NO	Presidente	NO
	FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN SAN TELMO	NO	Miembro del Consejo Asesor Internacional de Política de Empresa (Representante de CaixaBank)	NO
	GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA	NO	Presidente	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH	NO	Miembro	NO

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Tomás Muniesa	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A. (Hasta 31/12/2024)	NO	Consejero (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN ESADE	NO	Patrono	NO
	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Hasta 31/12/2024)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	SÍ
Gonzalo Gortázar	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	EUROFI	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	NO	Miembro (Representante de CaixaBank)	NO
Eduardo Javier Sanchiz	BIOTECHNOLOGY INSTITUTE S.L.	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	PIERRE FABRE, S.A.	NO	Consejero	SÍ
	SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R, S.A.	NO	Consejero	SÍ
Joaquín Ayuso	ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.	NO	Presidente	SÍ
	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	NO	Consejero	NO
	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO	NO	Presidente	NO
	ROMANO SENIOR SOCIMI, S.A.	NO	Presidente	SÍ
Francisco Javier Campo	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC)	NO	Vicepresidente (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	NO	Patrono (Representante de CaixaBank)	NO
	FUNDACIÓN F. CAMPO	NO	Patrono	NO
	FUNDACIÓN ITER	NO	Patrono	NO

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Eva Castillo	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	NO	Consejera	NO
	CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE	NO	Consejera	NO
	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI	NO	Patrona	NO
	GRUPO VARIANZA, S.L.	NO	Consejera	NO
	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG)	SÍ	Consejera	SÍ
María Verónica Fisas	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA)	NO	Presidenta	NO
	FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN STANPA	NO	Patrona (Representante de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética - STANPA)	NO
	NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. LTD (UK)	NO	Consejera (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO)	NO	Presidenta (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.	NO	Consejera Delegada	SÍ
	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO, LTD	NO	Administradora solidaria (Representante de Natura Bissé International S.A.)	NO
Cristina Garmendia	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	Sí	Vicepresidenta	SÍ
	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	NO	Presidenta (Representante de Satlantis Microsat S.A.)	NO
	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset)	NO
	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO REINA SOFIA	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset)	NO
	FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	NO	Patrona (Representante de Grupo Audiovisual Mediaset)	NO
	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	FUNDACIÓN PELAYO	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN SEPI FSP	NO	Patrona	NO
	JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL)	NO	Administradora Única	SÍ
	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	SÍ	Presidenta	SÍ
	UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL	NO	Miembro del Consejo Asesor	NO
	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L.	NO	Consejera (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. (sociedad patrimonial))	NO
	YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.	NO	Consejera	SÍ

> CARGOS DE LOS CONSEJEROS EN OTRAS ENTIDADES COTIZADAS Y NO COTIZADAS (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Peter Löscher	TELEFONICA S.A. ESPAÑA	SÍ	Consejero	SÍ
	TELEFONICA DEUTSCHLAND HOLDING AG	NO	Presidente del Consejo de Supervisión	SÍ
	ROYAL PHILPS	SÍ	Miembro del Consejo de Supervisión	SÍ
	THYSSEN-BORNEMISZA GROUP	NO	Miembro del Consejo	SÍ
	DOHA VENTURE CAPITAL LLC	NO	Consejero	SÍ
	FUNDING FOUNDATION GUSTAV MAHLER JUGENDORCHESTER	NO	Patrono	NO
María Amparo Moraleda	AIRBUS GROUP, S.E.	SÍ	Consejera	SÍ
	AIRBUS FOUNDATION	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN CURARTE	NO	Patrona	NO
	FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA	NO	Patrona	NO
	IESE	NO	Miembro de la Junta Directiva	NO
	A.P. MOLLER-MAERKS A/S A.P.	SÍ	Consejera	SÍ
	VODAFONE FOUNDATION	NO	Patrona	NO
	VODAFONE GROUP PLC	SÍ	Consejera	SÍ
Koro Usarraga	2005 KP INVERSIONES, S.L.	NO	Administradora Solidaria	NO
	VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.)	NO	Administradora Solidaria	NO
	VOCENTO, S.A.	SÍ	Consejera	SÍ

> DEMÁS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS DISTINTAS DE LAS ANTERIORES (C.1.11)

Nombre del consejero	Denominación social de la entidad	Cotizada	Cargo	Retribuido o no
Joaquín Ayuso	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
Francisco Javier Campo	KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	DANONE, S.A.	SÍ	Senior Advisor	SÍ
	GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A.	NO	Senior Advisor	SÍ
	IPA CAPITAL, S.L. (Pastas Gallo)	NO	Senior Advisor	SÍ
	IMPORTACO, S.A.	NO	Senior Advisor	Sí
Cristina Garmendia	INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L.	NO	Miembro del Consejo Asesor (Representante de Jaizkibel 2007 S.L.-sociedad patrimonial)	SÍ
	MCKINSEY & COMPANY	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
María Amparo Moraleda	AT KEARNEY, S.A.	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	ISS ESPAÑA	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	SAP IBÉRICA	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
	SPENCER STUART	NO	Miembro del Consejo Asesor	SÍ
Teresa Santero	INSTITUTO DE EMPRESA MADRID	NO	Profesora	SÍ



Diversidad Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7)

Con el fin de procurar contar en todo momento con un adecuado equilibrio en la composición del Consejo, promoviendo la diversidad de género, edad y procedencia, así como de formación, conocimientos y experiencias profesionales que contribuya a opiniones diversas e independientes y un proceso de toma de decisiones sólido y maduro, CaixaBank cuenta con una Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo que se revisa periódicamente.

La Política forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de selección y evaluación de la idoneidad de consejeros y miembros de la alta dirección y titulares de funciones clave, habiéndose acordado su revisión y actualización en determinados aspectos en abril de 2024.

La supervisión del cumplimiento de dicha Política corresponde, tal y como prevé el artículo 15 del Reglamento del Consejo, a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad que deberá, entre otras funciones, analizar y proponer los perfiles de los candidatos para proveer los puestos del Consejo, considerando la diversidad como un vector esencial del proceso de selección e idoneidad, particularmente, la diversidad de género.

En el marco de la Política, y en pro de la diversidad se establecen las siguientes medidas:

- Ponderación, en los procedimientos de selección y reelección de consejeros, del objetivo de garantizar en todo momento una composición del órgano de gobierno apropiada y diversa, favoreciendo especialmente la diversidad de género, así como, entre otras, la de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y origen geográfico en la composición del Consejo, velando para que exista un equilibrio adecuado y facilitando la selección de candidatos del sexo menos representado. A estos efectos, los informes de evaluación de idoneidad del candidato incluirán una valoración sobre la forma en la que el candidato contribuye a garantizar una composición del Consejo de Administración diversa y apropiada.
- Evaluación anual de la composición y competencias del Consejo que tiene en cuenta los aspectos de diversidad indicados con anterioridad y, en particular, el porcentaje de miembros del Consejo del sexo menos representado, estableciéndose actuaciones en caso de desviación.
- Elaboración y actualización de una matriz de competencias, cuyos resultados pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o ámbitos de refuerzo en futuros nombramientos.

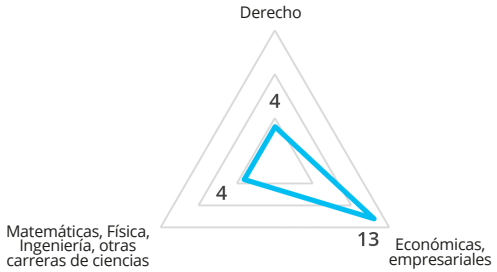




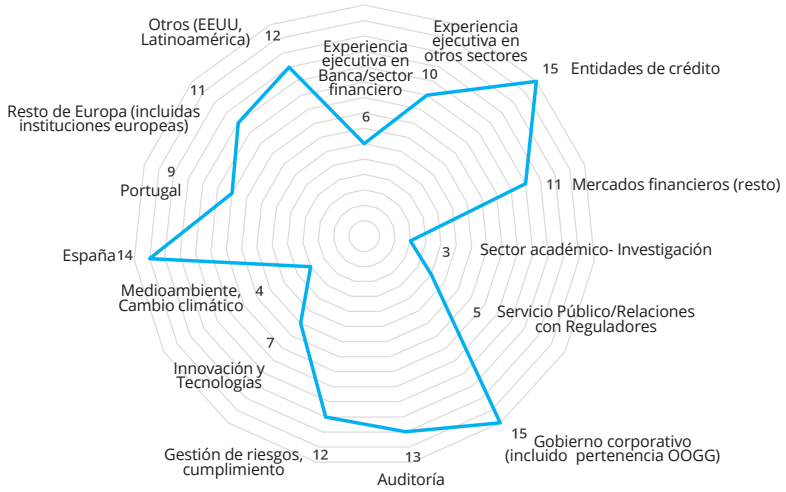
La Política de Selección del Consejo de CaixaBank y, especialmente, su apartado 6.1 relativo a los elementos fundamentales de la política de diversidad en el Consejo de Administración así como el Protocolo de Procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank establecen la obligación de que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad evalúe anualmente la idoneidad colectiva del Consejo de Administración. La adecuada diversidad en la composición del Consejo se tiene en cuenta a lo largo de todo el proceso de selección y evaluación de la idoneidad en CaixaBank valorándose, en particular, la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico.

La recomendación 15 del Código de Buen Gobierno establece que el porcentaje de consejeras no debe ser en ningún momento inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras ha de suponer, al menos, el 40% de los miembros del Consejo. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración tras la Junta General Ordinaria de mayo de 2020 se situó en el 40%, por encima del 30% fijado por la Comisión de Nombramientos en 2019 a alcanzarse en 2020. Desde la JGA extraordinaria de diciembre de 2020 la presencia de consejeras en el órgano de administración de CaixaBank sigue representando el 40% del total de sus miembros. Ello demuestra la preocupación y el sólido compromiso de la Sociedad en cumplir con el objetivo del 40% de representación femenina en el Consejo de Administración. En la evaluación anual del cumplimiento de la mencionada Política, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición. Y, se constata que el funcionamiento, así como la composición del Consejo de Administración han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo.

> **DISTRIBUCIÓN FORMACIÓN** MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



> **DISTRIBUCIÓN EXPERIENCIA** MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Formación Consejo de Administración (C.1.5 + C.1.6 + C.1.7.)

En cuanto a la **formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, durante 2024**, se ha llevado a cabo un plan de formación de 11 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas que son tratadas por el Consejo de manera recurrente, tales como negocios, evolución del modelo comercial, evolución del mercado de gestión de activos, proyecto de euro digital y regulación digital, evolución del ecosistema de pagos, innovación y tecnología, ciberseguridad, tendencias globales de comunicación, sostenibilidad, regulación y riesgos, entre otras.

En el seno de la Comisión de Auditoría y Control ha tenido lugar 1 sesión de formación sobre la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) dedicada a analizar en detalle todas las implicaciones que la transposición de la directiva CSRD supondrán para esta Comisión. Asimismo, esta Comisión ha incluido en el orden del día de sus sesiones ordinarias 16 exposiciones monográficas cubriendo materias propias de auditoría, control interno, sostenibilidad, ciberseguridad y transformación digital, entre otras.

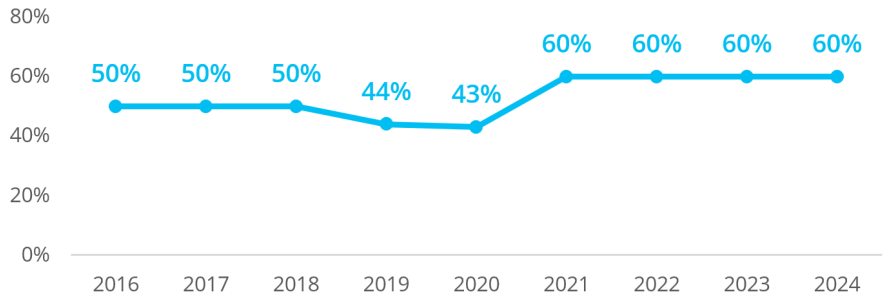
Por su parte, la Comisión de Riesgos ha celebrado 3 sesiones de formación relativas a riesgos IRRBB, clasificación contable y cálculo de provisiones bajo IFRS9 en riesgo de crédito y requerimientos de capital regulatorio y capital económico. Asimismo, esta Comisión ha incluido en el orden del día de sus sesiones ordinarias 12 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes tales como el riesgo fiduciario, continuidad operativa, riesgo de modelo, riesgo de externalización, riesgo actuarial, riesgo tecnológico y operacional, riesgo legal, riesgo reputacional, riesgos ESG, así como sobre el Reglamento de Resiliencia Operativa Digital, DORA (Digital Operational Resilience Act).

> MATRIZ DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CAIXABANK 2024

Cargo y Categoría		José Ignacio Goirigolzarri Presidente Ejecutivo	Tomás Muniesa VicePresidente Dominical	Gonzalo Gortázar Consejero Delegado	Eduardo Javier Sanchiz Consejero Independiente Coordinador	Joaquín Ayuso Independiente	Francisco Javier Campo Independiente	Eva Castillo Independiente	Fernando María Ulrich Otro externo	María Verónica Fisas Independiente	Cristina Garmendia Independiente	Mª Amparo Moraleda Independiente	Peter Löscher Independiente	Teresa Santero Dominical	José Serna Dominical	Koro Usarraga Independiente
Formación	Derecho			●				●		●					●	
	Económicas empresariales	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Matemáticas, Física, Ingeniería, otras carreras de ciencias					●	●				●	●				
	Otras carreras universitarias															
Experiencia en alta dirección (Alta dirección-ejecutivos consejo o senior management)	En Banca/sector financiero	●	●	●				●	●						●	
	Otros sectores				●	●	●	●	●	●	●	●	●			●
Experiencia en el sector financiero	Entidades de crédito	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Mercados financieros (resto)	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●		●	
Otra experiencia	Sector académico-Investigación	●									●			●		
	Sector Público/Relaciones con Reguladores		●						●		●			●	●	
	Gobierno Corporativo (incluido pertenencia OOGG)	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
	Auditoría	●	●	●	●	●	●	●	●		●		●	●	●	●
	Gestión de riesgos/ cumplimiento	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●			●
	Innovación y Tecnología	●		●			●	●			●	●	●			
	Medio Ambiente, cambio climático						●				●	●	●			
Experiencia Internacional	España	●	●	●	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●
	Portugal	●	●	●	●	●	●	●	●			●				
	Resto Europa (incluidas instituciones europeas)	●		●	●	●	●	●	●		●	●	●	●		
	Otros (EE.UU., Latinoamérica)	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		
Diversidad de género, origen geográfico, edad	Diversidad de género							●		●	●	●		●		●
	Nacionalidad	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	PT	ES	ES	ES	AT	ES	ES	ES
	Edad	70	72	59	68	69	69	62	72	60	62	60	67	65	82	67

Durante los últimos ejercicios se ha mantenido la presencia de consejeros independientes (véase gráfico al lado) así como la diversidad de género del Consejo, habiéndose alcanzado con antelación el objetivo establecido en la Recomendación 15 del CBG, de tener al menos el 40% de consejeras entre los miembros del Consejo, desde la JGA de mayo de 2020. (C.1.4):

> EVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA ↗



	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
(C.1.4)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Independientes	5	5	5	5	55,55	55,55	55,55	55,55
Otras Externas	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6	6	6	6	40,00	40,00	40,00	40,00

40% **Mujeres**
→ en el Consejo.

43% **Mujeres**
→ en la Comisión Ejecutiva

40% **Mujeres**
→ en la Comisión de Riesgos

60% **Mujeres**
→ en la Comisión de Retribuciones

43% **Mujeres**
→ en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación digital

40% **Mujeres**
→ en la Comisión de Auditoría y Control

20% **Mujeres**
→ en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Por todo ello, se puede decir que el Consejo de CaixaBank se encuentra en la media del IBEX 35, en cuanto a la presencia de mujeres, de acuerdo con la información pública disponible sobre la composición de los Consejos de Administración de las entidades del IBEX 35, al cierre del ejercicio 2024 (cuya media se sitúa en el 41,65%)[1].

[1] *Media de presencia de mujeres en el Consejo del IBEX 35, calculado de acuerdo con la información pública disponible en las páginas webs de las entidades.*

Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo

Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración (C.1.16)

1. **Los consejeros externos (no ejecutivos)** deberán representar mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que estos serán el mínimo necesario.
2. **Dentro de los consejeros externos** se integrarán los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital o aquellos accionistas que hayan sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no fuera significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).
3. **Dentro de los consejeros externos,** la relación entre dominicales e independientes deberá reflejar la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representarán, al menos, 1/3 del total de consejeros (siempre que se cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% el capital social).
4. **Ningún accionista** podrá estar representado en el Consejo por un número de consejeros dominicales superior al 40% del total de miembros del Consejo, sin perjuicio del derecho de representación proporcional legalmente establecido.

Selección y nombramiento (C.1.16)

La Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la Alta Dirección y otros titulares de funciones clave, recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad en materia de nombramiento y selección de consejeros, cuyo fin es proveer candidatos que aseguren la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente en interés de la Sociedad.

En este contexto, las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo a la consideración de la JGA y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades legalmente atribuidas deben estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros van acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En el proceso de selección de nuevos consejeros, CaixaBank cuenta con la colaboración de consultores externos.

Los candidatos, de acuerdo con lo legalmente establecido, deberán reunir los requisitos de idoneidad para el ejercicio de su cargo y, en particular, deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para comprender las actividades y los principales riesgos de la Sociedad, y estar en disposición de ejercer un buen gobierno. Asimismo, se tienen en cuenta las condiciones que la normativa vigente establece en relación con la composición del Consejo de Administración en su conjunto. En particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto debe reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos, así como para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.



La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, con la asistencia de Secretaría General y del Consejo, teniendo en cuenta el equilibrio de conocimientos, experiencia, capacidad y diversidad necesarios y existentes en el Consejo de Administración elabora y mantiene actualizada una matriz de competencias que se aprueba por el Consejo de Administración.

En su caso, los resultados de la aplicación de la matriz pueden servir para identificar necesidades futuras de formación o áreas a reforzar en futuros nombramientos.

La Política de Selección se complementa con un Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramientos de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank (en adelante, Protocolo de Idoneidad) que establece los procedimientos para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros del Consejo, entre otros colectivos, incluyendo las circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el Protocolo de Idoneidad, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace con base en la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.

Todo este proceso está sometido a lo dispuesto en la normativa interna sobre nombramiento de consejeros y a la regulación aplicable de Sociedades de Capital y de entidades de crédito que está sometido a la evaluación de idoneidad del Banco Central Europeo y culmina con la aceptación del cargo tras el visto bueno de la autoridad bancaria al nombramiento propuesto que se aprobará por la Junta General.

Reelección y duración del cargo (C.1.16 + C.1.23)

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos Sociales (4 años) mientras la JGA no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y pueden ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercen su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la JGA o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la misma que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior. Si la vacante se produjese una vez convocada la JGA y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tiene efectos hasta la celebración de la siguiente JGA.

Cese del cargo (C.1.19+ C.1.36)

Los consejeros cesan en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la JGA y cuando renuncien. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato debe explicar las razones en una carta que remite a todos los miembros del Consejo.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, formalizando la dimisión, si éste lo considera conveniente, en los siguientes supuestos (artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración):

- Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos o dejen de reunir los requisitos de idoneidad exigidos;
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.[1]
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado consejero.
- Cuando por hechos imputables al consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste.

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos anteriormente, el representante persona física deberá poner su cargo a disposición de la persona jurídica que lo hubiere nombrado. Si esta decidiera mantener al representante para el ejercicio del cargo de consejero, el consejero persona jurídica deberá poner su cargo de consejero a disposición del Consejo.

[1] *En el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial o hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.*

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, sobre los requisitos de honorabilidad que deben cumplir los consejeros y de las consecuencias de la pérdida sobrevenida de ésta y demás normativa o guías aplicables por la naturaleza de la entidad.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha tenido conocimiento de cualquier situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad y que pueda perjudicar al crédito y reputación de CaixaBank. (C.1.37)

Otras limitaciones al cargo de consejero

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo. (C.1.21)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece límite de edad para ser consejero. (C.1.22)

Ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento del Consejo se establece un mandato limitado ni otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para ser consejeros independientes. (C.1.23)



> FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (C.1.25 Y C.1.26) ↗

15 Número de reuniones
→ de Consejo
→ *Nota: Adicionalmente el Consejo tomó acuerdo en el mes de julio, por escrito y sin sesión.*

9 Número de reuniones
→ de la Comisión de Retribuciones

2 Número de reuniones
→ del consejero coordinador sin la asistencia de consejeros ejecutivos

13 Número de reuniones
→ de la Comisión de Riesgos

13 Número de reuniones
→ de la Comisión de Auditoría y Control

22 Número de reuniones
→ de la Comisión Ejecutiva

4 Número de reuniones
→ de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

15 Número de reuniones
→ con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros

15 Número de reuniones
→ de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

99,11 % de asistencia
→ presencial sobre el total de votos durante el ejercicio

99,11 % de votos emitidos
→ con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio

13 Número de reuniones
→ con la asistencia presencial o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros

Nota: Durante el ejercicio 2024 no se han realizado reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente.

> ASISTENCIA INDIVIDUALIZADA DE LOS CONSEJEROS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DURANTE 2024

	Asistencias/nº de reuniones 2024 (*)	% Asistencia 2024	Delegación (sin instrucciones de voto en todos los casos en 2024)	Asistencia 2024 (vía telemática)
José Ignacio Goirigolzarri	15/15	100	0	0
Tomás Muniesa	15/15	100	0	1
Gonzalo Gortázar	15/15	100	0	0
Eduardo Javier Sanchiz	15/15	100	0	1
Joaquín Ayuso	15/15	100	0	2
Francisco Javier Campo	15/15	100	0	0
Eva Castillo	15/15	100	0	2
Fernando María Ulrich	15/15	100	0	2
María Verónica Fisas	15/15	100	0	2
Cristina Garmendia	15/15	100	0	1
Peter Löscher	15/15	100	0	1
María Amparo Moraleda	14/15	93	1	2
Teresa Santero	14/15	93	1	1
José Serna	15/15	100	0	1
Koro Usarraga	15/15	100	0	3

> ASISTENCIA Y DEDICACIÓN A LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES

		Comisiones						
	Consejo	**Ejecutiva**	**Auditoría y Control**	**Nombramientos y Sostenibilidad**	**Retribuciones**	**Riesgos**	**Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital**	
Asistencia en promedio	**99 %**	**97 %**	**100 %**	**97 %**	**100 %**	**98 %**	**93 %**	
Asistencia individual								**Asistencia individual promedio**
Jose Ignacio Goirigolzarri	15/15	22/22					4/4	100 %
Tomás Muniesa	15/15	21/22				13/13		98 %
Gonzalo Gortázar	15/15	22/22					4/4	100 %
Eduardo Javier Sanchiz	15/15	21/22	13/13	15/15				99 %
Joaquin Ayuso	15/15				9/9	12/13		97 %
Francisco Javier Campo	15/15		13/13	13/15			3/4	90 %
Eva Castillo	15/15	21/22			9/9		4/4	99 %
Fernando María Ulrich	15/15			15/15		13/13		100 %
María Verónica Fisas[A]	15/15					13/13		100 %
Cristina Garmendia	15/15		13/13		9/9		4/4	100 %
Peter Löscher	15/15			15/15			3/4	92 %
María Amparo Moraleda	14/15	20/22		15/15			4/4	96 %
Teresa Santero	14/15		13/13					97 %
José Serna	15/15		13/13		9/9			100 %
Koro Usarraga	15/15	22/22			9/9	13/13		100 %

[A] *El 22 de marzo de 2024 la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank aprobó la reelección de María Verónica Fisas como consejera independiente y el Consejo de Administración acordó designarla nuevamente como vocal de la Comisión de Riesgos.*

Reglamento del Consejo (C.1.15)

Durante el ejercicio 2024, el Consejo no ha aprobado ninguna modificación del Reglamento del Consejo de Administración ni de los Estatutos Sociales (salvo aquellas relativas a la modificación de la cifra de su capital social). No obstante, se informó a la Junta General de Accionistas 2024 de la modificación al Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank el 31 de marzo de 2023.

Dicha modificación dice respecto a reforzar la composición de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital que tiene por objeto asesorar al Consejo de Administración de CaixaBank en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la transformación digital, asistiéndole en el seguimiento y análisis de las tendencias e innovaciones que en este ámbito pueden afectar a la estrategia y al modelo de negocio de CaixaBank en un horizonte de medio y largo plazo (en concreto, artículo 15 bis.1).

Toda modificación del Reglamento del Consejo se comunica a la CNMV y se eleva a público y se inscribe en el Registro Mercantil, tras lo cual el texto refundido se publica en la web de la CNMV y en la página de la propia entidad.

Información (C.1.35)

Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones.

Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración, si tiene carácter ejecutivo y, en su defecto, al Consejero Delegado, quien hará llegar las cuestiones al interlocutor apropiado y deberá advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.



Delegación del voto (C.1.24)

El Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán asistir personalmente a las reuniones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. En el caso de los consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

No obstante lo anterior, y para que el representante pueda atenerse al resultado del debate en el Consejo, es habitual, que las representaciones cuando se dan, siempre de acuerdo con los condicionamientos legales, no se produzcan con instrucciones específicas. Esta situación tiene lugar de forma coherente con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición.

Toma de decisión

No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión. (C.1.20)

En CaixaBank no existe previsión estatutaria ni reglamentaria de voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración.

En CaixaBank hay una amplia participación y debate en las reuniones del Consejo y los principales acuerdos se adoptan con el voto favorable de una amplia mayoría de los consejeros.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos. (C.1.38)

La figura del Consejero Coordinador, nombrado de entre los consejeros independientes, se introdujo en 2017. El actual Consejero Coordinador fue nombrado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2022. No obstante, el nombramiento de Eduardo Javier Sanchiz como Consejero Coordinador de CaixaBank surtió efectos desde la Junta General celebrada el 31 de marzo de 2023.



Relación con el mercado (C.1.30)

En cuanto a las relaciones con los sujetos que intervienen en los mercados, la Sociedad actúa bajo los principios de la transparencia y no discriminación y según lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración que establece que se informará al público de forma inmediata sobre toda información relevante a través de las comunicaciones a la CNMV y de la página web corporativa. Por lo que respecta a la relación con los agentes del mercado, el Departamento de Relación con Inversores coordina la relación de la Sociedad con analistas, accionistas e inversores institucionales, entre otros, gestionando sus peticiones de información con el fin de asegurar a todos un trato equitativo y objetivo.

En este sentido y de acuerdo con la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, CaixaBank cuenta con una Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de la Sociedad.

En el marco de dicha Política y a raíz de las competencias atribuidas al Consejero Coordinador, le corresponde mantener contactos, cuando resulte apropiado, con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, entre las competencias atribuidas legalmente al pleno del Consejo de Administración, se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole, por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- → Transparencia
- → Igualdad de trato y no discriminación
- → Acceso inmediato y comunicación permanente
- → Vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías
- → Respeto a las normas y recomendaciones

Los anteriores principios son de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados y con las demás partes interesadas, tales como, entre otras, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de información y agencias de calificación crediticia (*rating*).

En particular, la Sociedad tiene presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra que puede considerar relevante que se recogen tanto en la normativa aplicable como en las normas de la Sociedad respecto a las relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, en el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank, S.A. en el ámbito del mercado de valores y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (también disponibles en la web corporativa de la Sociedad).



Evaluación del Consejo (C.1.17 + C.1.18)

El Consejo realiza anualmente su evaluación y la de sus comisiones según se prevé en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Para el ejercicio 2024, el Consejo de Administración ha decidido realizar la autoevaluación de su funcionamiento de manera interna, dado que para el ejercicio 2022 contó con la asistencia de un experto externo, dando así cumplimiento a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, que sugiere la asistencia del consultor externo a cada 3 años.

La evaluación se ha llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 nonies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con la normativa y prácticas de buen gobierno corporativo que resultan de aplicación a CaixaBank, como entidad de crédito y sociedad cotizada. Es una práctica fundamental de gobierno corporativo para asegurar la efectividad del órgano de gobierno y promover el éxito de la entidad en la consecución de sus objetivos a largo plazo. Al mismo tiempo, la evaluación permite corroborar el cumplimiento con los principales estándares de buen gobierno corporativo.

En línea con el Código de Buen Gobierno, en la evaluación se presta especial atención a los aspectos de diversidad e idoneidad de los miembros que componen el Consejo, y del Consejo en su conjunto. Igualmente se verifica el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros, dando cumplimiento a todos los aspectos que han de ser objeto de evaluación anual.

Como consecuencia de la evaluación del Consejo llevada a cabo, se han obtenido los datos necesarios y el feedback requerido por parte de sus miembros, para diseñar un plan de mejora eficiente y ajustado a las necesidades de la Entidad, mencionado en sus grandes líneas en el apartado de “Retos para el ejercicio 2025”.

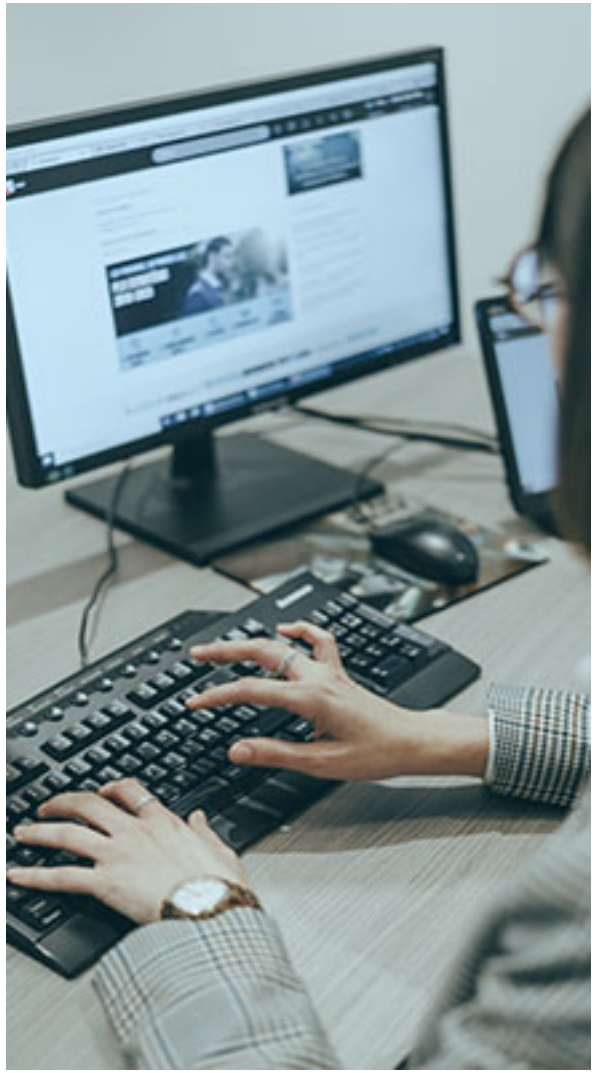
De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha elevado y se ha aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank el Informe de evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Se ha realizado un ejercicio de evaluación a los miembros del Consejo con la siguiente metodología: cuestionario online dirigido a los consejeros y análisis de los resultados con un mecanismo de calificación y definición de resultados positivos a corto plazo y de recomendaciones a largo plazo.

En los mencionados cuestionarios se evalúa:

- El funcionamiento del Consejo (preparación, dinámica y cultura; la valoración de las herramientas de trabajo; y valoración del proceso de autoevaluación del Consejo) y,
- La composición y funcionamiento de las comisiones; El desempeño del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario.

Igualmente, a los miembros de cada comisión se les envía un formulario detallado de autoevaluación del funcionamiento de la comisión respectiva.



Los resultados y las conclusiones alcanzadas, incluidas las recomendaciones, se recogen en el documento de análisis de la evaluación del desempeño del Consejo de CaixaBank y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2024 que fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración. Con carácter general y con base en las respuestas recibidas de los consejeros a raíz de los cuestionarios, así como de los informes de actividad elaborados por cada una de las comisiones, se concluye una evaluación positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y sus comisiones durante el ejercicio 2024, así como del desempeño en el ejercicio de sus funciones del Presidente, del Consejero Delegado, del Consejero Independiente Coordinador y del Secretario del Consejo. Asimismo, se considera adecuada la estructura, tamaño y la composición del Consejo de Administración, en particular en cuanto a la diversidad de género y la de formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, de acuerdo con la verificación realizada del cumplimiento de la política de selección así como también teniendo en cuenta la reevaluación individual de la idoneidad de cada consejero que la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha llevado a cabo, lo que permite concluir que el Consejo de Administración en su conjunto es idóneo en términos de composición.

Durante el ejercicio, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora identificadas en el año anterior y, una vez más se ha cumplido con los objetivos establecidos y se ha avanzado de manera sólida en la senda del buen Gobierno Corporativo, consolidando las fortalezas de una gobernanza transparente, eficiente, coherente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico de la Entidad 2022-2024. De ello se da mayor detalle en el apartado de “Avances de Gobierno Corporativo en 2024”.



Las comisiones del Consejo (C.2.1)

En el marco de su función de auto-organización, el Consejo cuenta con distintas comisiones especializadas por razón de la materia, con facultades de supervisión y asesoramiento, así como con una Comisión Ejecutiva. No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, rigiéndose con base en lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, cuyas modificaciones durante el ejercicio se indican en el apartado "La Administración – El Consejo de Administración – Funcionamiento del Consejo de Administración – Reglamento del Consejo". En lo no previsto especialmente para la Comisión Ejecutiva, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para el propio funcionamiento del Consejo por el Reglamento del Consejo.

Las comisiones del Consejo, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable, elaboran un informe anual de sus actividades que recoge la evaluación sobre su funcionamiento durante el ejercicio. Los informes anuales de actividades de las Comisiones estarán disponibles en la web corporativa de la Sociedad y se adjuntan como Anexo al presente informe. (C.2.3)

> NÚMERO DE CONSEJERAS QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL CIERRE DE LOS ÚLTIMOS CUATRO EJERCICIOS (C.2.2)

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	2	40,00	2	40,00	3	50,00	3	50,00
Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	3	42,86	3	42,86	3	60,00	3	60,00
Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	1	20,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00
Comisión de Retribuciones	3	60,00	3	60,00	2	50,00	2	50,00
Comisión de Riesgos	2	40,00	2	40,00	2	33,33	2	33,33
Comisión Ejecutiva	3	42,86	3	42,86	4	57,14	4	57,14



> PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN LAS DIFERENTES COMISIONES ↗

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación Tec. y Trans. Digital
Jose Ignacio Goirigolzarri	Presidente					Presidente
Tomás Muniesa	Vocal				Vocal	
Gonzalo Gortázar	Vocal					Vocal
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Vocal	Presidente			
Joaquín Ayuso				Vocal	Vocal	
Francisco Javier Campo		Vocal	Vocal			Vocal
Eva Castillo	Vocal			Presidenta		Vocal
Fernando María Ulrich		Vocal			Vocal	
María Verónica Fisas					Vocal	
Cristina Garmendia			Vocal	Vocal		Vocal
Peter Löscher		Vocal				Vocal
María Amparo Moraleda	Vocal	Presidenta				Vocal
Teresa Santero			Vocal			
José Serna			Vocal	Vocal		
Koro Usarraga	Vocal			Vocal	Presidenta	



Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por siete miembros: dos consejeros ejecutivos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar), un consejero dominical (Tomás Muniesa), y cuatro consejeros independientes (Eduardo Javier Sanchiz, Eva Castillo, María Amparo Moraleda y Koro Usarraga). De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, son Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, lo sean del Consejo de Administración.

Composición[1]

Miembro	Cargo	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
Eva Castillo	Vocal	Independiente
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

[1] Nota: el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.

La composición de esta comisión, de la que forman parte el Presidente y el Consejero Delegado, debe contar con al menos dos consejeros no ejecutivos, uno de ellos al menos independiente.

La designación de sus miembros requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría
(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros ejecutivos	**28,57**
% de consejeros dominicales	**14,29**
% de consejeros independientes	**57,14**

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2024 la Comisión celebró 22 sesiones, durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[2]	% Asistencia 2024
José Ignacio Goirigolzarri	22/22	100
Tomás Muniesa	21/22	95,45
Gonzalo Gortázar	22/22	100
Eduardo Javier Sanchiz	21/22	95,45
Eva Castillo	21/22	95,45
María Amparo Moraleda	20/22	90,90
Koro Usarraga	22/22	100

[2] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.



Funcionamiento

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo. La designación permanente de facultades del Consejo en la misma requiere el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. (C.1.9)

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, y se entiende válidamente constituida cuando concurren a sus reuniones la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos se adoptan por mayoría de los miembros concurrentes y son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos.

No hay en la regulación societaria una previsión expresa sobre un informe de actividades de la Comisión. No obstante, en diciembre de 2024, la Comisión Ejecutiva formuló su informe anual de actividades, sometiéndolo a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha tratado una serie de materias de forma recurrente y otras con carácter puntual, a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos, dándose por enterada en este último caso.

La Comisión ha realizado, a lo largo del ejercicio 2024, un amplio seguimiento de los resultados, y de otros aspectos contables y financieros. Con respecto a la actividad, se han examinado. esencialmente, los recursos de clientes, la cartera de crédito y la morosidad. En lo que se refiere a resultados, se han compartido magnitudes como el margen de intereses, las comisiones, los gastos y las dotaciones. También se ha informado de la evolución de las cuotas de mercado y de la base de clientes

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio, profundizando en segmentos, modelos y áreas concretas.

Por otro lado, la Comisión ha realizado el seguimiento de la morosidad, de los saldos dudosos, así como la situación de los activos adjudicados y otros aspectos.



Por otro lado, la Comisión ha aprobado determinadas operaciones de crédito y avales que reúnen determinadas características y ha sometido al Consejo de Administración la aprobación de operaciones; todo ello sobre la base de las competencias que tiene atribuidas.

Asimismo, ha tomado acuerdos relacionados con sociedades filiales, participadas, sucursales y otras entidades.

La Comisión también ha sido informada en materia de digitalización y de transformación digital, así como en materia de medios.

En la Comisión también se han expuesto aspectos en materia de sostenibilidad y acción social.

Y finalmente se han tratado otros aspectos como la comunicación corporativa, la suscripción de los acuerdos necesarios para formalizar contratos de garantías con el Banco Central Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones, se ha puesto a disposición información sobre operaciones de autocartera ya realizadas, se ha informado a la Comisión en materia de litigación y del estado de situación de determinados procedimientos judiciales, expedientes administrativos y procedimientos de arbitraje. Se ha expuesto un estado de la situación en relación con la DANA. Se ha presentado una evolución de las métricas en 2024, además de iniciativas en el ámbito de la mejora de atención al cliente. Se ha recibido información sobre determinados procedimientos de supervisión del Banco Central Europeo y finalmente ha aprobado el otorgamiento de determinados poderes notariales.

Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco consejeros no ejecutivos. Cuatro de sus miembros (María Amparo Moraleda, Eduardo Javier Sanchiz Francisco Javier Campo y Peter Löscher) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (Fernando María Ulrich) tiene la consideración de otro externo.

Composición

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad son nombrados por el Consejo a propuesta de la propia Comisión y el Presidente de la Comisión será nombrado, de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.

Miembro	Cargo	Categoría
María Amparo Moraleda	Presidenta	Independiente
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Fernando María Ulrich	Vocal	Otro externo
Peter Löscher	Vocal	Independiente

Distribución de los miembros de la comisión por categoría
(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros independientes	**80,00**
% de consejeros otros externos	**20,00**

Número de sesiones (C.1.25)

En 2024 la Comisión se ha reunido en 15 sesiones, 13 celebradas de forma exclusivamente telemática y 2 celebradas de forma presencial.



Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[1]	% Asistencia 2024 (desde posesión del cargo)
María Amparo Moraleda	15/15	100
Eduardo Javier Sanchiz	15/15	100
Francisco Javier Campo	13/15	86,70
Fernando María Ulrich	15/15	100
Peter Löscher	15/15	100

[1] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- Evaluar y proponer al Consejo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo y del personal clave.
- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la JGA, así como las propuestas para la reelección o separación de los restantes consejeros.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer las condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a la retribución e informarlas cuando se hubieren establecido.
- Examinar y organizar, bajo la coordinación del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluar, al menos anualmente, la estructura, tamaño, composición y actuación del Consejo y de sus comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la previsión de las transiciones.
- Evaluar, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en todo caso, elevar para su

aprobación la política de sostenibilidad/ responsabilidad corporativa. Asimismo, la Comisión supervisará que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

- Informar, con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración, los informes que haga públicos la Sociedad en materia de sostenibilidad, incluyendo en todo caso, la revisión de la información no financiera contenida en el informe de gestión anual y el plan director de banca socialmente responsable, velando por la integridad de su contenido y el cumplimiento de la normativa aplicable y de los estándares internacionales de referencia.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con la sostenibilidad y elevar al Consejo para su aprobación la política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes sobre la selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros, miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave.

La Comisión informó favorablemente la presentación al Consejo de propuesta de revisión de la Política de selección, diversidad, evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo, de la alta dirección y otros titulares de funciones clave.

También aprobó la Política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de la entidad, la cual complementa y desarrolla la Política de Selección.

La Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo para su aprobación, el Plan de Sucesión de los puestos clave en el Consejo de Administración. l

La Comisión en cumplimiento de sus funciones de supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad examinó la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.

Revisó la información no financiera recogida en el Informe de Gestión 2023, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF).

La Comisión fue informada de las Políticas en materia de Sostenibilidad y de Responsabilidad Social Corporativa y del Plan Director de Sostenibilidad.

Ha realizado seguimiento e informado de los Riesgos climáticos y medioambientales.



Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

Número de miembros

La Comisión está formada por cinco consejeros, siendo todos ellos no ejecutivos, Koro Usarraga, Joaquín Ayuso y María Verónica Fisas, tienen el carácter de consejeros independientes, Tomás Muniesa el carácter de consejero dominical y Fernando María Ulrich el carácter de otro externo.

Composición[1]

Miembro	Cargo	Categoría
Koro Usarraga	Presidenta	Independiente
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente
Fernando María Ulrich	Vocal	Otro externo
María Verónica Fisas	Vocal	Independiente

[1] *Nota: el Sr. Muniesa ha presentado su renuncia como vocal de la Comisión de Riesgos con fecha 1 de enero de 2025.*

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Sociedad, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría

(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	**20,00**
% de consejeros independientes	**60,00**
% de consejeros otros externos	**20,00**

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. Durante dicho ejercicio, no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.



Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[1]	% Asistencia 2024
Koro Usarraga	13/13	100
Tomás Muniesa	13/13	100
Joaquín Ayuso	12/13	92,30
Fernando María Ulrich	13/13	100
María Verónica Fisas	1313	100

[1] *En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.*

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión.



La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Sociedad garantiza que la Comisión de Riesgos pueda acceder sin dificultades a la información sobre la situación de riesgo de la Sociedad y si fuese necesario al asesoramiento externo especializado, inclusive de los auditores externos y organismos reguladores. La Comisión de Riesgos podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia.

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente lo considere necesario.

Entre sus funciones están:

- Asesorar al Consejo sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el marco de apetito al riesgo, asistiendo en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando para que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido.
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Sociedad.
- Determinar junto con el Consejo, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos así como los sistemas de información e indicadores.
- Supervisar la eficacia de la función de control y gestión de riesgos.
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, entendido como la gestión del riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera, material o reputacional que la Sociedad pueda tener como resultado del incumplimiento de leyes, normas, estándares de regulación y códigos de conducta, detectando cualquier riesgo de incumplimiento y, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias.
- Supervisar la eficacia de la función de cumplimiento normativo.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.
- Colaborar con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. Examinar si la política de incentivos prevista en los sistemas de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios, entre otras.
- Asistir al Consejo de Administración estableciendo canales eficaces de información, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de riesgos y en la aprobación y revisión periódica de las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en virtud de la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y demás normativa aplicable a la Sociedad.

En diciembre de 2024, la Comisión aprobó su informe anual de actividades, así como la evaluación de su funcionamiento del correspondiente ejercicio.

Acciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y dentro del marco de gestión de riesgos, la Comisión ha revisado y realizado un seguimiento continuado de los procesos estratégicos de riesgos, formados por el Risk Assessment, el Catálogo Corporativo de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

La Comisión ha revisado el proceso de Risk Assemessment, y a estos efectos ha informado favorablemente al Consejo.

También ha informado favorablemente al Consejo sobre la aprobación de la actualización del Catálogo Corporativo de Riesgos.

Y por último, en lo que se refiere al RAF ha recibido trimestralmente información recurrente sobre el seguimiento de las métricas de nivel 1 así como de las métricas de nivel 2 que exceden su umbral de referencia.

La Comisión ha recibido regularmente información sistemática a través del Cuadro de Mando de Riesgos, información con la que trabaja el Comité Global del Riesgo y que engloba una visión holística de los riesgos coordinada por la función de gestión de riesgos.

La Comisión ha propuesto al Consejo la aprobación de las políticas de riesgos del grupo realizando un seguimiento de la planificación, estado de situación de políticas generales de gestión de riesgos y aprobación anual de las políticas de riesgos del grupo CaixaBank. Además, se han presentado diversos monográficos con la finalidad de analizar en detalle diversos riesgos.

Asimismo, ha supervisado los procesos de adecuación de capital (ICAAP) y liquidez (ILAAP) del Grupo CaixaBank que suponen la suma de diferentes procesos integrados en la gestión de riesgo y capital, el ORSA de la filial VidaCaixa.

Se ha mantenido actualizado el Recovery Plan para asegurar la continuidad del negocio desde un punto de vista financiero en condiciones extremas y cuyo objetivo final es recoger las medidas disponibles y la capacidad de recuperación de la Sociedad en capital y liquidez en situaciones de tensión.

La Comisión ha sido informada del Plan de Actividades de la Función de Gestión de Riesgos 2024, así como la memoria Anual de Actividades de la Función de Gestión de Riesgos del Grupo CaixaBank 2023. También ha sido informada del seguimiento de la actividad supervisora relacionada con la función de gestión de riesgos.

La Comisión ha realizado el seguimiento de la función de cumplimiento normativo a través del Compliance Plan junto con la Memoria Anual de Compliance. Ha sido informada de las líneas estratégicas del Compliance Plan. Ha seguido de forma periódica los requerimientos de los supervisores y reguladores, así como las actuaciones inspectoras y de supervisión y ha recibido de manera recurrente información sobre el sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y sanciones, abuso de mercado y canal de consultas y canal de denuncias entre otros. Finalmente ha sido informada de las certificaciones AENOR en los diferentes ámbitos de la función de Cumplimiento Normativo.



Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco miembros, cuatro de ellos (Eva Castillo, Joaquín Ayuso, Cristina Garmendia y Koro Usarraga) tienen la consideración de consejeros independientes y uno (José Serna) tiene la consideración de consejero dominical.

Composición

Miembro	Cargo	Categoría
Eva Castillo	Presidenta	Independiente
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
José Serna	Vocal	Dominical
Koro Usarraga	Vocal	Independiente

La Comisión de Retribuciones está formada por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, siendo consejeros independientes la mayoría. El Presidente de la Comisión es nombrado, de entre los consejeros independientes que forman parte de la Comisión.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría
(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 9 sesiones, celebradas de forma exclusivamente telemática.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[1]	% Asistencia 2024
Eva Castillo	9/9	100
Joaquín Ayuso	9/9	100
Cristina Garmendia	9/9	100
José Serna	9/9	100
Koro Usarraga	9/9	100

[1] *En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.*

Funcionamiento

La Comisión de Retribuciones regula su propio funcionamiento, elige a su Presidente y su Secretario. En caso de no designación específica de éste, actuará como tal el Secretario del Consejo o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo.

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones y, en particular, informar y proponer al Consejo la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y Altos Directivos, así como la retribución de los consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las condiciones de sus contratos, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones ajenas al aspecto retributivo.
- Velar por la observancia de la política de retribuciones de consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con estos y el cumplimiento de los mismos.
- Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas, así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Acciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha analizado recurrentemente materias tales como las referidas a las retribuciones anuales, la política salarial y los sistemas de remuneración y Gobierno Corporativo. Asimismo, dentro de sus competencias ordinarias, la Comisión ha debatido, examinado, tomado acuerdos o emitido informes, entre otros, sobre:

1. Las retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales.
2. La Política General de Remuneraciones y la Política de Remuneración del Colectivo Identificado.
3. En relación con el análisis, formulación y revisión de programas de retribución se dio por informada del Protocolo de aprobación y seguimiento del bonus pool, analizó la propuesta de un nuevo esquema de retribución variable y fue informada sobre el registro salarial de 2023.
4. Informó favorablemente las propuestas al Consejo de Informes y Políticas de remuneraciones a someter a la Junta General. Además, se informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2023.
5. Finalmente, fue informada sobre los ejercicios del supervisor con impacto en el ámbito de remuneraciones. Y se presentó a la Comisión el resumen de las auditorías realizadas por Auditoría interna en el ámbito de Personas.



↗ Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital, su organización y cometidos están regulados básicamente en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por siete miembros, cinco de ellos (Francisco Javier Campo, Eva Castillo, Cristina Garmendia, Peter Löscher y María Amparo Moraleda) tienen la consideración de consejeros independientes y dos de ellos (José Ignacio Goirigolzarri y Gonzalo Gortázar) tienen la consideración de consejeros ejecutivos.

Composición[1]

Miembro	Cargo	Categoría
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Eva Castillo	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Peter Löscher	Vocal	Independiente
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente

[1] Nota: el 30 de octubre de 2024, CaixaBank informó que el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri había manifestado su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y por ello, presentó su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. Asimismo, se informó que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, había acordado nombrar Presidente de CaixaBank a Tomás Muniesa, con efectos también desde el 1 de enero de 2025, momento a partir del cual la presidencia del Banco ya no tiene funciones ejecutivas.

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros. Formarán parte de ella, en todo caso, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado. El resto de miembros son nombrados por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos y experiencia en el ámbito de competencias de la Comisión.

La presidencia de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital es ostentada por el Presidente del Consejo.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría
(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros ejecutivos	**28,57**
% de consejeros independientes	**71,43**

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido un total de 4 sesiones, celebradas de forma exclusivamente presencial.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[2]	% Asistencia 2024
José Ignacio Goirigolzarri	4/4	100
Gonzalo Gortázar	4/4	100
Francisco Javier Campo	3/4	75
Eva Castillo	4/4	100
Cristina Garmendia	4/4	100
Peter Löscher	3/4	75
María Amparo Moraleda	4/4	100

[2] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

Funcionamiento

Se reúne siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones y es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión, y deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.

Entre sus funciones están:

- Asesorar al Consejo en la implementación del plan estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, en particular, informando los planes y proyectos diseñados por CaixaBank en este ámbito y los nuevos modelos de negocio, productos, relación con los clientes, etc. que se desarrollen.
- Favorecer un marco de reflexión que facilite al Consejo la identificación de nuevas oportunidades de negocio derivadas de los desarrollos tecnológicos, así como de posibles amenazas.
- Apoyar al Consejo de Administración en la identificación, seguimiento y análisis de nuevos entrantes, de nuevos modelos de negocio y de los avances y principales tendencias e iniciativas en el ámbito de la innovación tecnológica, estudiando los factores que favorecen el éxito de determinadas innovaciones y su capacidad de transformación.
- Apoyar al Consejo de Administración en el análisis del impacto de las innovaciones tecnológicas en la estructura de mercado, la prestación de servicios financieros y el comportamiento de la clientela. Entre otros elementos, la Comisión analizará el potencial disruptivo de las nuevas tecnologías, las posibles implicaciones regulatorias de su desarrollo, los efectos en términos de ciberseguridad y las cuestiones relacionadas con la protección de la privacidad y el uso de datos.
- Promover la reflexión y el debate sobre las implicaciones éticas y sociales que puedan derivarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en el negocio bancario y asegurador.
- Apoyar, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento, a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración cuando lo consideren pertinente, en el desempeño de las funciones que la Comisión de Riesgos y el Consejo tienen atribuidas en relación con la supervisión de los riesgos tecnológicos y con los aspectos relativos a la ciberseguridad.

Actuaciones durante el ejercicio

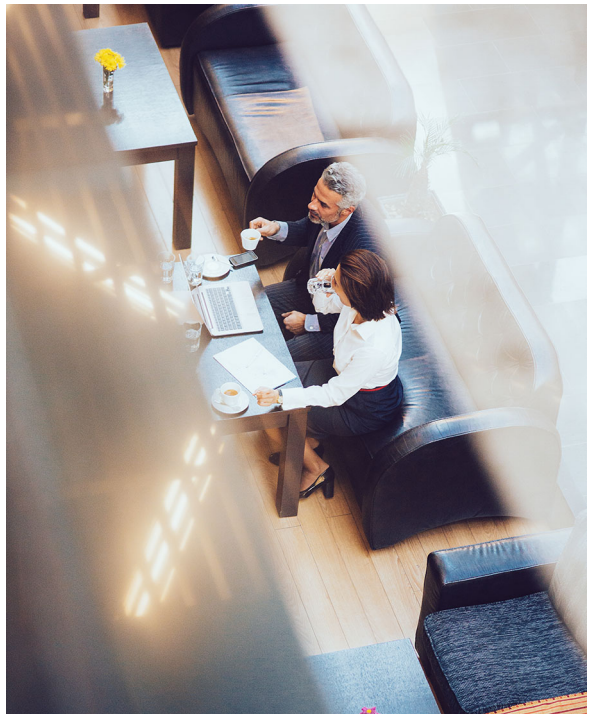
Durante el ejercicio 2024, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión ha realizado el seguimiento de las estrategias tecnológicas y de innovación, con el objetivo de asesorar en la implementación del Plan Estratégico en los aspectos relacionados con las transformación digital y la innovación tecnológica, fue informada de las principales tendencias en materia de innovación tecnológica y las iniciativas del Plan de innovación y transformación digital del Grupo.

Además, la Comisión ha sido informada de los avances en la implementación del plan de procesos y del modelo operativo de operaciones.

Se han presentado a la Comisión, las principales tendencias identificadas, los nuevos entrantes y cambios en los hábitos de los consumidores.

La Comisión, ha realizado el seguimiento del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad, analizando los principales riesgos tecnológicos asociados con la actividad financiera y la digitalización de los hábitos de los clientes.

La Comisión, fue informada del proyecto Data Now para la implementación de nuevas formas de trabajo y gobierno para capturar el valor del dato, potenciar la agilidad de los procesos y la escalabilidad de los usos de las nuevas tecnologías en la entidad.



Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control, su organización y cometidos están regulados básicamente en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración y en la normativa aplicable.

Número de miembros

La Comisión está compuesta por cinco miembros, elegidos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos financieros y no financieros y asimismo en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

Composición

Miembro	Cargo	Categoría
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente[1]	Independiente
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente
Teresa Santero	Vocal	Dominical
José Serna	Vocal	Dominical

[1] *Nombrado Presidente el 31/03/2023*

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. La mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son independientes.

La Comisión designa de su seno un Presidente de entre los consejeros independientes. El Presidente debe ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de 1 año desde su cese.

El Presidente de la Comisión actúa como su portavoz en las reuniones del Consejo y, en su caso, de la JGA de la Sociedad. Asimismo, designa un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, actuando el del Consejo en el caso de no efectuar tales designaciones.

El Consejo procura que los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y asimismo, en aquellos otros ámbitos que puedan resultar adecuados para el cumplimiento en su conjunto de sus funciones.

Distribución de los miembros de la comisión por categoría

(% sobre el total miembros comisión)

% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00

Número de sesiones (C.1.25)

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. Durante dicho ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

Asistencia media a las sesiones

La asistencia de sus miembros, durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembro	Nº reuniones en 2024[1]	% Asistencia 2024
Eduardo Javier Sanchiz	13/13	100
Francisco Javier Campo	13/13	100
Cristina Garmendia	13/13	100
Teresa Santero	13/13	100
José Serna	13/13	100

[1] *En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.*



Funcionamiento

La Comisión se reúne, de ordinario, trimestralmente y, adicionalmente siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones, es convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento de 2 miembros de la Comisión. Para desarrollar sus funciones, la Comisión podrá acceder de modo adecuado, oportuno y suficiente a cualquier información o documentación de que disponga la Sociedad, pudiendo requerir: (i) la asistencia y colaboración de los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad; (ii) la asistencia de los auditores de cuentas de la Sociedad para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados; y (iii) el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario. La Comisión mantiene un canal de comunicación efectivo con sus interlocutores, que corresponderá normalmente al Presidente de la Comisión con la dirección de la Sociedad, en particular, la dirección financiera; el responsable de auditoría interna; y el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas.

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes.



Entre sus funciones están:

- Informar a la JGA sobre las cuestiones que se planteen en materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, preceptiva, revisando las cuentas, el cumplimiento de los requisitos normativos en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Velar para que el Consejo procure presentar las cuentas anuales y el informe de gestión a la JGA sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en el supuesto excepcional en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre la información financiera, y no financiera relacionada, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente a los mercados y a sus órganos de supervisión.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar la eficacia de la auditoría interna.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados de la Sociedad, o del grupo al que pertenece, comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de la gestión y del control de los riesgos, en coordinación con la Comisión de Riesgos, cuando resulte necesario.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo, evaluar y supervisar estas relaciones.
- Supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo o en su caso a la JGA, sobre dichas operaciones.



La Comisión elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, que servirá como base entre otros, en su caso, de la evaluación del Consejo. Además, cuando la Comisión en cuestión lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas de mejora.

Actuaciones durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2024, la Comisión, en cumplimiento de sus funciones básicas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, ha supervisado los procesos de elaboración y presentación de la preceptiva información financiera y no financiera (sostenibilidad), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración, dedicando tiempo al análisis e implementación de la nueva regulación europea en materia de sostenibilidad.

La Comisión de Auditoría, ha supervisado la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, de forma coordinada con la Comisión de Riesgos.

La Comisión ha supervisado las actividades del área de Cumplimiento Normativo de la Sociedad, y en especial, la memoria anual de la función, que recoge los aspectos más destacables del ejercicio en relación con el Modelo de Gestión y el Entorno de Control de los Riesgos.

Asimismo, la Comisión ha supervisado las actividades de la función de Auditoría Interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como por su independencia y la adecuada orientación a riesgos de sus planes de trabajo.

La Comisión ha mantenido una relación constante y fluida con el auditor externo, y recomendó la reelección del auditor PricewaterhouseCoopers Auditores. S.L., como auditor de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025.

La Comisión ha sido informada periódicamente de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables de los supervisores.

La Comisión ha analizado la nueva Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, que sustituye el anterior texto publicado en 2017, y estudiado las adaptaciones oportunas, en tanto se transpone en España la Directiva CSRD

También ha incluido en su planificación la supervisión de las reglas de gobierno corporativo.

Asimismo, la Comisión ha recibido periódicamente a los responsables del área fiscal, que han informado, entre otros asuntos, de las cuestiones fiscales más relevantes de la Sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando las novedades fiscales y el seguimiento de su implementación, en su caso.

↗ A continuación se presenta un mayor detalle de las actividades relacionadas con determinados ámbitos de actuación de la Comisión:

a) Supervisión de la información financiera (C.1.28)

Entre las competencias atribuidas al pleno del Consejo se encuentra específicamente la supervisión del proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad, correspondiéndole por tanto, la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general. En este sentido, el Consejo procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social.

La Comisión de Auditoría y Control, como comisión especializada del Consejo, se encarga de velar por la correcta elaboración de la información financiera, un ámbito en el que dedica especial atención, junto con el de la información no financiera. Sus funciones persiguen, entre otros, evitar la existencia de salvedades en los informes de auditoría externa.

En este marco, los directivos responsables de estos ámbitos han asistido como invitados a la práctica totalidad de las sesiones celebradas durante el ejercicio 2024, lo que ha permitido que la Comisión conozca adecuadamente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, particularmente en los siguientes términos: (i) cumplimiento de los requisitos normativos; (ii) delimitación del perímetro de consolidación; y (iii) aplicación de los principios de contabilidad, en particular con respecto a los criterios de valoración y los juicios y estimaciones.

De manera ordinaria, la Comisión se reúne trimestralmente con el fin de revisar la información financiera preceptiva que haya de remitirse a las autoridades, así como la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual contando en estos casos, con la presencia del auditor interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del auditor de cuentas. Al menos una reunión anual con el auditor externo tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo, de manera que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, durante el ejercicio 2024 el auditor externo ha mantenido una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo para su formulación no están previamente certificadas. Sin perjuicio de ello, se hace constar que el proceso del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, que forman parte de las cuentas anuales, son objeto de certificación por el Director de Control Interno y Validación de la Sociedad. (C.1.27)

b) Seguimiento de la independencia del auditor externo

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente en lo referente a la naturaleza de la Sociedad de Entidad de Interés Público, y la independencia de los trabajos de auditoría, la Sociedad dispone de una Política de Relación con el Auditor Externo (actualizada en 2023) que recoge los procesos y principios que deben regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del auditor de cuentas así como el marco de relaciones con el auditor externo.

El nombramiento del auditor externo se efectuará por un periodo inicial de tres años. La Política de Relación con el Auditor Externo contempla que, una vez transcurrido este periodo inicial, podrá proponerse la reelección de los auditores por períodos anuales hasta alcanzar el plazo máximo de diez años, siendo el año de referencia de la reelección el año natural posterior al de celebración de la Junta en la que se acuerda la reelección. Finalizado el período máximo de diez años, únicamente será posible su reelección, de forma excepcional, en los supuestos contemplados en la normativa.

Como mecanismo adicional para asegurar la independencia del auditor, se establece en los Estatutos que la Junta General no podrá revocar los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa. (C.1.30)

La Comisión de Auditoría y Control es la encargada de establecer las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados al Grupo por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a este. Posteriormente, la Comisión emitirá, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que contendrá una valoración de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal mencionados, individualmente considerados y en su conjunto, y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. (C.1.30)

7	7	28%	28%
→ Individuales	→ Consolidados	→ Individuales	→ Consolidados
→ Número de ejercicios ininterrumpidos como auditor de cuentas PWC (C.1.34)		→ % de ejercicios auditados por PWC sobre el total de ejercicios auditados (C.1.34)	

↗ La firma de auditoría realiza otros trabajos para la Sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría:

(C.1.32)	CaixaBank	Sociedades dependientes	Total grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.437	202	1.639
% Importe de trabajos distintos de los de auditoría / Importe de trabajos de auditoría	42%	6%	24%

Nota: El ratio indicado (24%) se ha determinado a los efectos de la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre la base de los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2024. Por su parte, el ratio regulatorio determinado sobre la base de lo previsto en el Reglamento (UE) nº537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público en su artículo 4 (2), estimado sobre la base de la media de los honorarios de auditoría de los 3 ejercicios anteriores, asciende a un 25% (véase Nota 37 de las cuentas anuales consolidadas).



En el marco de la Política de Relación con el Auditor Externo, y considerando las Guías Técnicas sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de CNMV, anualmente se comunica a la Comisión de Auditoría y Control una evaluación anual de calidad e independencia del auditor de cuentas coordinada por la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital sobre el desarrollo del proceso de auditoría externa que incluye: (i) el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad; y (ii) la adecuación de los honorarios de auditoría al encargo. Con base en la misma, la Comisión ha propuesto al Consejo, y este a la JGA, la reelección de PwC Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025. (C.1.31)

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior no presenta reservas o salvedades. (C.1.33)

Por último, a los efectos de la futura aplicación en el ordenamiento jurídico español de la Directiva UE 2022/2464, de Reporting Corporativo de Sostenibilidad (CSRD), la Sociedad, en calidad de entidad afecta a esta Directiva, está evaluando los nuevos principios que deberán regir la selección, contratación, nombramiento, reelección y cese del Verificador, así como el marco de relaciones entre ambos.

c) Seguimiento de las operaciones vinculadas (D.1)

Salvo lo que por ley corresponda a la Junta General, el Consejo tiene la competencia para aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con: (i) consejeros; (ii) accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto, o representados en el Consejo; o (iii) o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad, adoptadas de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tal conforme a la ley y, en particular: (i) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes íntegramente participadas, directa o indirectamente; (ii) las operaciones realizadas entre la Sociedad y sus sociedades dependientes o participadas siempre que ninguna otra parte vinculada a la Sociedad tenga intereses en dichas entidades dependientes o participadas; (iii) la suscripción entre la Sociedad y cualquier consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección, del contrato en el que se regulen los términos y condiciones de las funciones ejecutivas que vayan a desempeñar, incluyendo, la determinación de los importes o retribuciones concretas a abonar en virtud de dicho contrato, que

deberá ser aprobado conforme a lo previsto en este Reglamento; (iv) las operaciones celebradas sobre la base de medidas destinadas a salvaguardar la estabilidad de la Sociedad, adoptadas por la autoridad competente responsable de su supervisión prudencial.

En las operaciones cuya aprobación corresponda al Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad afectados por la Operación Vinculada o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados por la Operación Vinculada, deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión, en los términos previstos en la Ley.

De conformidad con la normativa vigente, en la actualidad el Consejo de Administración ha delegado la aprobación de las siguientes Operaciones Vinculadas:

a. Operaciones entre las sociedades que formen parte del Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado;

b. Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y cuya cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, o en el caso de operaciones con accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, que no superen individualmente la cuantía de 5.000.000 de euros, ni tampoco, computadas de manera agregada junto con el resto de las operaciones realizadas con la misma contraparte en los últimos doce meses, el 0,35% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

Para la aprobación de estas operaciones no será necesario el informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, si bien el Consejo de Administración establecerá un procedimiento interno de información y control periódico con la intervención de la Comisión de Auditoría y Control. CaixaBank cuenta con un Protocolo sobre Operaciones Vinculadas (última versión de febrero de 2024) en el que se detalla el procedimiento interno que prevé, entre otras cuestiones, el reporte semestral a la Comisión de Auditoría y Control de las operaciones vinculadas cuya aprobación haya delegado el Consejo.

La concesión por la Sociedad de créditos, préstamos y demás modalidades de financiación y aval a Consejeros, o a las personas vinculadas a los mismos, se ajustará además de lo establecido en el Reglamento del Consejo a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito y a las directrices del supervisor en esta materia.

La Sociedad anunciará públicamente, a más tardar el día de su celebración, las Operaciones Vinculadas que celebre la Sociedad o sociedades de su Grupo y cuya cuantía alcance o supere el 5% del total de las partidas del activo o el 2,5% del importe anual de la cifra de negocios, en los términos previstos legalmente. Así mismo, informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales en los casos y con el alcance previsto en la Ley.

La Sociedad no tiene conocimiento de ningún tipo de relación (comercial, contractual o de índole familiar) entre los titulares de participaciones significativas. Sin perjuicio de posibles relaciones de naturaleza comercial o contractual con CaixaBank, dentro del giro y tráfico comercial ordinario y en condiciones de mercado. Con el objeto de regular las relaciones entre la Fundación Bancaria "la Caixa" y CaixaBank y sus respectivos grupos y por ende evitar situaciones de conflictos de interés, se ha firmado el Protocolo Interno de Relaciones (modificado en octubre de 2021), cuyos objetivos principales son: (i) la gestión de las operaciones vinculadas; (ii) el establecimiento de mecanismos para evitar la aparición de conflictos de interés; (iii) el derecho de adquisición preferente sobre el Monte de Piedad; (iv) la colaboración en materia de RSC y de Sostenibilidad (v) y la regulación del flujo de información para el cumplimiento de las obligaciones periódicas de información. El mencionado Protocolo está disponible en la web corporativa y su cumplimiento es objeto de supervisión con carácter anual por parte de la Comisión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Protocolo Interno de Relaciones también fija los criterios generales para la realización de operaciones o la prestación de servicios en condiciones de mercado, así como identifica los servicios que las Sociedades del Grupo FBLC prestan y podrán prestar a las Sociedades del Grupo CaixaBank y los que las Sociedades del Grupo CaixaBank prestan o podrán prestar, a su vez, a las Sociedades del Grupo FBLC. El Protocolo establece los supuestos y condiciones de la aprobación de las operaciones que en general, tienen como órgano competente para su aprobación el Consejo de Administración. En determinados supuestos previstos en la Cláusula 3.4 del Protocolo, ciertas operaciones, estarán sujetas a la aprobación previa del Consejo de Administración de CaixaBank, que deberá contar con un informe previo de la Comisión de Auditoría y lo mismo, respecto a los demás firmantes del Protocolo. (A.5+D.6)

En relación con los miembros del Consejo, los artículos 29 y 30 del Reglamento del Consejo regulan su deber de no competencia y las situaciones de conflicto de interés aplicables, respectivamente. (D.6)

Los consejeros solo estarán dispensados del cumplimiento del deber de no competencia cuando no suponga daño no resarcible para la Sociedad. El consejero que haya obtenido la dispensa deberá cumplir con las condiciones que prevea el acuerdo de dispensa y, en todo caso, la obligación de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones en las que tenga conflicto de interés.

Los consejeros (directa o indirectamente) tienen la obligación genérica de evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés para el Grupo y, en caso de existir, el deber de comunicarlas al Consejo para su información en las cuentas anuales.

Por otro lado, el personal clave está sujeto a determinadas obligaciones frente conflictos de interés directo o indirecto derivadas del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores, frente al que deberán actuar con libertad de juicio y lealtad a la Sociedad, sus accionistas y clientes, absteniéndose de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que existan conflictos y el de informar al Área de Cumplimiento Normativo sobre los mismos.

Salvo por lo que pueda figurar en la Nota 43 de las cuentas anuales consolidadas, durante el ejercicio 2024 no hay conocimiento de la existencia de operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia, realizadas entre el Grupo y sus partes vinculadas. (D.2, D.3, D.4, D.5)



Alta Dirección

En la figura del Consejero Delegado, del Comité de Dirección y los principales comités de la Sociedad recae la gestión diaria, y la implementación y desarrollo de las decisiones adoptadas por los Órganos de Gobierno.

↗ El Comité de Dirección (C.1.14)

El Comité de Dirección se reúne semanalmente para tomar acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y Operativo Anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Sociedad.

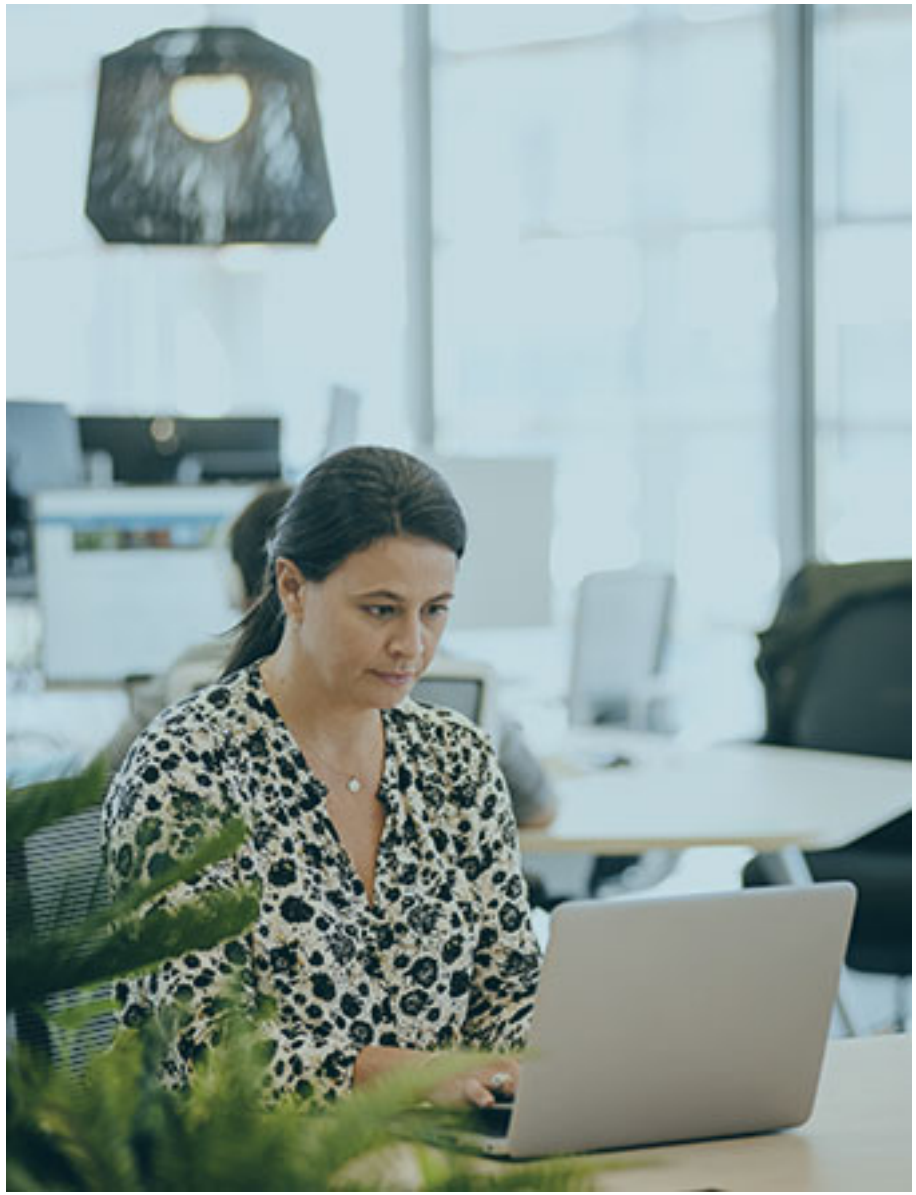
Además, aprueba, dentro de sus competencias, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

3 → **Presencia de mujeres en la Alta Dirección a 31.12.24** (ex Consejero Delegado)

20% sobre el total

0,008 % → **Participación de la Alta Dirección en el capital de la sociedad a 31.12.24 (ex Consejero Delegado)**

0,019 % → **El total de las acciones por planes de incentivos que están pendientes de entrega suponen el 0,019 % del total del capital social**



IÑAKI BADIOLA

Director Corporate & Investment Banking

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Administración de Empresas por el IE.

Trayectoria profesional

Tiene una trayectoria de más de 20 años en el área financiera, desempeñando funciones financieras en diferentes empresas de diversos sectores, sector tecnológico (EDS), sector de distribución (ALCAMPO), sector de la administración pública (GISA), sector del transporte (IFERCAT) y sector Real Estate (Harmonia).

Fue Director Ejecutivo de CIB y Director Corporativo de Financiación Estructurada y Banca Institucional.

LUIS JAVIER BLAS

Director de Medios

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá. AMP (Advanced Management Program) por ESE Business School (Universidad de los Andes- Chile) así como otros programas corporativos de desarrollo directivo por IESE e INSEAD.

Trayectoria profesional

Con anterioridad a su incorporación a CaixaBank desarrolló durante 20 años, su carrera profesional en el grupo BBVA. También ha trabajado en el Grupo Accenture, Abbey National Bank España y en el Banco Central Hispano en el origen de su carrera profesional.

Otros cargos actuales

Actualmente es Consejero de Caixabank Tech, S.L.U. y Consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros y Reaseguros.



MATTHIAS BULACH

Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Sankt Gallen y CEMS Management Máster por la Community of European Managements Schools Master of Business Administration (2004-2006) de la IESE Business School (Universidad de Navarra).

Trayectoria profesional

En 2006 se incorpora a "la Caixa" como Director de la Oficina de Análisis Económico, desarrollando actividades de planificación estratégica, análisis del sistema bancario y regulatorio y soporte a Presidencia en el marco de la reorganización del sector. Antes de su nombramiento como Director Ejecutivo en 2016, fue Director Corporativo de Planificación y Capital. Con anterioridad a su incorporación al Grupo fue Senior Associate de McKinsey & Company, desarrollando actividades especializadas en el sector financiero así como en el desarrollo de proyectos internacionales.

Ha sido Miembro del Consejo de Vigilancia de Erste Group Bank AG y miembro de su Comité de Auditoría. También ha sido Consejero de CaixaBank Asset Management SGIIC S.A. y Presidente de su Comité de Auditoría y Control.

Otros cargos actuales

Consejero de CaixaBank Payments & Consumer y de BuildingCenter S.A.

ÓSCAR CALDERÓN

Secretario General y del Consejo

Educación

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y Abogado del Estado.

Trayectoria profesional

Ha sido Abogado del Estado en Cataluña (1999-2003). Abogado de la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") (2004), Vicesecretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SA (2005-2006), Secretario del Consejo de Banco de Valencia (de marzo a julio 2013) y Vicesecretario del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") hasta junio de 2014. También fue Patrono y Vicesecretario de la Fundación "la Caixa" hasta su disolución en 2014, así como Secretario del Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" hasta octubre de 2017.

Otros cargos actuales

Patrono y Secretario del Patronato de la Fundación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Es también Secretario de la Fundación de Economía Aplicada (FEDEA) del Patronato de la Fundación CaixaBank Dualiza.



MANUEL GALARZA

Director de Cumplimiento, Control y Public Affairs

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de la licenciatura. Programa de Alta Dirección de ESADE y Advanced Management Program por Harvard Business School (2024). Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Trayectoria profesional

Desde enero 2011 ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Bankia y fue miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank.

Ha sido consejero de compañías cotizadas y no cotizadas, entre las que destaca Iberia, Realia, Metrovacesa, NH, Deoleo, Globalvía y Caser.

DAVID LÓPEZ

Director de Personas

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ha trabajado en empresas tanto de ámbito local como multinacional, destacando su etapa en Arthur Andersen.

Trayectoria profesional

En 2001 se incorpora a La Caja de Canarias como Director de Recursos Humanos y Sistemas. Al año siguiente, fue nombrado Subdirector General y Director Comercial de La Caja Insular de Ahorros de Canarias. En 2011, una vez integrada La Caja Insular en Bankia, fue nombrado adjunto a la Dirección Comercial y, posteriormente, Director Comercial de Canarias. Entre 2012 y 2015, fue Director Territorial de Canarias y, desde julio de 2015, fue Director Territorial de Madrid Suroeste.

En enero de 2019 fue nombrado Director General Adjunto de Personas y Cultura de Bankia, así como miembro de su Comité de Dirección.

En marzo de 2021 fue nombrado Director Adjunto de Recursos Humanos de CaixaBank.

En enero de 2022 fue nombrado Director de Recursos Humanos de CaixaBank.

Otros cargos actuales

Desde marzo de 2019 es Presidente del Comité de Relaciones Laborales de CECA.

MARÍA LUISA MARTÍNEZ

Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales

Educación

Licenciada en Historia Contemporánea por la Universidad de Barcelona y en Ciencias de la Información por la Universidad Autónoma de Barcelona. PADE por IESE.

Trayectoria profesional

Se incorporó a "la Caixa" en el año 2001 para dirigir la relación con los medios de comunicación. En 2008, fue nombrada directora del Área de Comunicación, con responsabilidades en tareas de comunicación corporativa y en la gestión institucional con los medios de comunicación. En 2014 es nombrada Directora Corporativa de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC de CaixaBank, y en 2016 la nombran Directora Ejecutiva (así como miembro del Comité de Dirección desde mayo de 2016) con responsabilidad sobre las mismas áreas. En abril de 2021 es nombrada Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Hasta febrero de 2024 ha sido Presidenta de Dircom Cataluña. Hasta mayo de 2022 ha sido Presidenta de Autocontrol (organismo de referencia en la autorregulación de la industria publicitaria en España).

Otros cargos actuales

Presidenta de Dircom Cataluña, Vocal de Dircom Nacional, Vicepresidenta de Corporate Excellence y Vocal de la Junta Directiva de Foment del Treball.

JAUME MASANA

Director de Negocio

Educación

Se graduó en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección y Administración de Empresas por ESADE y Máster CEMS, Community of European Management Schools por la Università Commerciale Luigi Bocconi (Milán, Italia). Asimismo, cursó el Programa Internacional de Management de la Stern - New York University (Graduate School of Business Administration).

Trayectoria profesional

Antes de incorporarse a CaixaBank, desarrolló su carrera en Catalunya Caixa (2010-2013), Caixa Catalunya (2008-2010) y Caixa Manresa (1996-2008).

También ha trabajado en private equity en Granville Holdings PLC y en el área de tesorería de JP Morgan. Ha sido profesor de finanzas internacionales y banca de inversión en la escuela de negocios de ESADE en Barcelona.

Se incorporó a CaixaBank en 2013 y fue Director Territorial Catalunya de 2013 a 2022.

Otros cargos actuales

Es consejero de CaixaBank Payments & Consumer. Asimismo, es Consejero de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, y Consejero y Presidente de Imaginersgen, S.A.

JORDI MONDÉJAR

Director de Riesgos

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Trayectoria profesional

Trabajó en Arthur Andersen desde 1991 a 2000 en el ámbito de auditoría de cuentas de entidades del sector financiero y reguladas.

Incorporado a "la Caixa" en el año 2000, fue Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital antes de su nombramiento como Director de Riesgos en 2016.

Otros cargos actuales

Presidente no ejecutivo de BuildingCenter S.A.



JORDI NICOLAU

Director de Payments and Consumer

Educación

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y Máster Business Administration (MBA) por la Universitat Pompeu Fabra. Asimismo, ha realizado el Programa de Desarrollo Directivo (PDD) por IESE, el Posgrado "Liderazgo y Compromiso" ESADE, tiene el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) Tercer Grado por la Universidad de Gerona y, el "Leadership Excellence trough Awareness and Practice Programme" (LEAP) en INSEAD.

Trayectoria profesional

Se incorporó a CaixaBank en 1995 ocupando diferentes posiciones en la red comercial. Posteriormente también fue Director adjunto y Director Ejecutivo de la territorial de Cataluña, Director de la territorial de Barcelona y Director de Retail-Costumer Experience & Día a Día.

Otros cargos actuales

Es Consejero Delegado de CaixaBank Payments & Consumer.

Asimismo, el señor Nicolau es Consejero de CaixaBank Tech y de ImaginersGen. También es Presidente del Consejo de Telefónica Consumer Finance y de Telefónica Renting y Consejero de Comercia Global Payments.

JAVIER PANO

Director Financiero

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

Trayectoria profesional

Desde Julio de 2014 es CFO de CaixaBank, dirige las áreas de Markets, de ALM y de Relación con Inversores es Presidente del Comité ALCO y responsable de la gestión de la liquidez y funding mayorista, habiendo estado vinculado previamente a puestos de responsabilidad en los ámbitos de Mercado de Capitales.

Con anterioridad a su incorporación en "la Caixa" en 1993, desempeñó amplias responsabilidades en diferentes entidades.

Otros cargos actuales

Miembro del Consejo de Administración y miembro de la Comisión de Riesgos, del Comité de Nombramientos, Evaluación y Retribuciones de BPI, S.A., y Vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Administración y Miembro de la Comisión de Nombramientos de Cecabank, S.A.

MARISA RETAMOSA

Directora de Auditoría Interna

Educación

Licenciada en Informática por la Universidad Politécnica de Cataluña. Certificación CISA (Certified Information System Auditor) y CISM (Certified Information Security Manager) acreditadas por ISACA.

Trayectoria profesional

Ha sido Directora Corporativa de Seguridad y Gobierno de Medios de CaixaBank y previamente Directora de Área de Seguridad Informática y Control del Servicio en Servicios Informáticos. Además, con anterioridad fue Directora del Área de Auditoría de Medios.

Incorporada a "la Caixa" en el año 2000. Anteriormente, trabajó en Arthur Andersen (1995-2000) desarrollando actividades propias de auditoría de sistemas y procesos, así como consultoría de Riesgos.



EUGENIO SOLLA

Director de Sostenibilidad

Educación

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Máster en Gestión de Entidades de Crédito en la UNED y Executive MBA en IESE.

Trayectoria profesional

En 2004 se incorporó a Caja de Ahorros de Ávila hasta 2009, cuando pasó a desempeñar la función de coordinador de Integración en Bankia. En 2011 entró a formar parte del Gabinete de Presidencia de Bankia como director de Coordinación Estratégica y Análisis de Mercado para, un año más tarde, convertirse en Director de Gabinete. Entre 2013 y 2015, fue nombrado Director corporativo de Marketing de la entidad y, en julio de 2015, director corporativo de la Territorial Madrid Norte.

Ha sido Director General Adjunto de Banca de Particulares y miembro del Comité de Dirección de Bankia desde enero de 2019 hasta su incorporación a CaixaBank.

Otros cargos actuales

Actualmente es Vicepresidente de la Fundación CaixaBank Dualiza, Consejero de CaixaBank Asset Management y desde enero de 2023 Patrono de la Fundación Seres, Sociedad y Empresa Responsable y, desde junio de 2024, Presidente de SpainNAB.

JAVIER VALLE

Director de Seguros

Educación

Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Administración de Empresas por ESADE. Community of European Management School (CEMS) en HEC París.

Trayectoria profesional

Ha desarrollado su carrera profesional como Director General en Bansabadell Vida, Bansabadell Seguros Generales y Bansabadell Pensiones, y también ha sido Consejero Delegado de Zurich Vida. En el Grupo Zurich fue CFO de España y Director de Inversiones para España y Latinoamérica.

Otros cargos actuales

Es Consejero y Director General de VidaCaixa. Vicepresidente, miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo directivo de Unespa, y Consejero de ICEA.

También es Consejero de CaixaBank Tech y Vocal de la Junta Directiva de Esade Alumni.

Asimismo, es vicepresidente de la Conference of European Bancassurers.

Y Vocal de la Junta Consultiva de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

MARIONA VICENS

Directora de Transformación Digital y Advanced Analytics

Educación

Se graduó como Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya y cuenta con un MBA de la Kellogg School of Management, Northwestern University.

Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional en McKinsey & Co como Associate Principal, trabajando en el sector financiero y en el sector farmacéutico.

Antes de incorporarse a CaixaBank, desarrolló su carrera en las áreas de Estrategia y Desarrollo de Negocio en Novartis, con experiencia internacional en China y Suiza.

Se incorporó a CaixaBank en 2012 como Directora de Innovación y desde 2018 ha sido Directora de Innovación y Transformación Digital.

Otros cargos actuales

Consejera de CaixaBank Tech, S.L.U., de Imaginersgen, S.A. y de CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C. E.P., S.A.

También es Presidenta de CaixaBank Advanced Business Analytics, S.A.U.

Remuneración

CaixaBank establece la Política de Remuneración de sus Consejeros en base a sus principios generales de remuneración apostando por un posicionamiento en mercado que permite atraer y fidelizar el talento necesario para impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Periódicamente se analizan las prácticas de mercado, realizando encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las de entidades del sector financiero europeo y la de empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank. Asimismo, en determinadas cuestiones se cuenta con el apoyo de expertos externos.

La Modificación de la Política de Remuneración del Consejo aplicada a la remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 22 de marzo de 2024 contó con un porcentaje de votos a favor del 76,49%. En relación con la votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 76,56% de votos a favor. Ambos resultados estuvieron condicionados, por el voto en contra en el primer caso y la abstención en el segundo, del mismo accionista significativo titular de un 17,32% del capital.

A continuación, se describe la naturaleza de las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de la Sociedad:

(C.1.13)

10.441 → **remuneración del Consejo de Administración devengada en 2024[1]** (miles de €)

4.539 → **importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados** (miles de €)

4.392 → **importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados** (miles de €)

0 → **importe de los fondos acumulados por los ex consejeros por sistemas de ahorro a largo plazo** (miles de €)

No se informa de los derechos consolidados por antiguos consejeros en materia de pensiones, dado que la sociedad no mantiene ningún tipo de compromiso (de aportación o de prestación) en relación con estos exconsejeros ejecutivos en virtud del sistema de pensiones. (C.1.13).

[1] La remuneración de los consejeros del ejercicio 2024 que se informa en este apartado tiene en cuenta los siguientes cambios en la composición del Consejo y sus Comisiones durante el ejercicio:

Durante el ejercicio 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo aprobó la reelección como miembro del Consejo de Administración de María Verónica Fisas (consejera independiente). Y, tras la celebración de la Junta General Ordinaria, el Consejo de Administración acordó designar nuevamente a María Verónica Fisas como vocal de la Comisión de Riesgos. A cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración está compuesto por 15 miembros, siendo el Presidente y el Consejero Delegado, los únicos miembros con funciones ejecutivas.

La remuneración de los consejeros ha sido preparada con arreglo a las instrucciones de la Circular 4/2013 de CNMV. En consecuencia existen diferencias con la nota de remuneraciones de las Cuentas Anuales que se han determinado en base al criterio de devengo. En contraste con la información aquí detallada, la remuneración de consejeros de las cuentas anuales incluyen; (i) las aportaciones al sistema de ahorro a largo plazo (si bien dichas aportaciones no son consolidadas); (ii) la remuneración percibida por pertenencia a Consejos en representación de la Sociedad fuera del Grupo consolidable (22 miles de €); y la retribución variable devengada en el ejercicio independientemente de su diferimiento.

> CONSEJEROS

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales, consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no ejercen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

> **CARGO EJECUTIVO** (APLICABLE AL PRESIDENTE Y AL CONSEJERO DELEGADO)

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas, los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos corporativos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- Previsión social y otros beneficios sociales.

A continuación se describe la naturaleza de los componentes devengados en 2024 por los Consejeros Ejecutivos:

Componente fijo

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la de entidades del sector financiero europeo y la de las empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank.

Componente variable

Esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales

Los Consejeros Ejecutivos tienen reconocido un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos. Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros), y factores plurianuales que ajustan, como mecanismo de reducción el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable con métricas plurianuales sobre la remuneración fija anual, teniendo en cuenta que agrupa tanto variable a corto como a largo plazo, no supera el 100%.

En línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable concedida anual del Presidente y del Consejero Delegado se vincula a factores ASG, como la Calidad, los retos de Conducta y Cumplimiento y la Movilización de Finanzas Sostenibles. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales de dicha retribución variable, un 25% está vinculado al reto de Movilización de Finanzas sostenibles a largo plazo. Estos factores también se incluyen en la determinación y ajuste de la retribución variable de los miembros del Comité de Dirección y del resto del Colectivo Identificado. A partir del ejercicio 2024 estos factores ASG también se han incluido en la determinación de la retribución variable de toda la plantilla de CaixaBank.



> MÉTRICAS DE FACTORES ANUALES

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de consecución en el rango de 80%-120%, y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
ROTE (Return on Tangible Equity)	20 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
RE (Ratio de Eficiencia recurrente)	15 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Variación de activos problemáticos	10 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
RAF (Risk Appetite Framework)	20 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Calidad	15 %	Operar en un modelo de Atención eficiente y adaptado al máximo a las preferencias de los clientes
Cuota de Mercado	10 %	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles)	10 %	Sostenibilidad - referentes en Europa

Se incluye un ajuste negativo del 5% en el caso que se supere un determinado número de GAPs de cumplimiento de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad, respectivamente, a cierre del ejercicio 2024.

> MÉTRICAS FACTORES PLURIANUALES

Las métricas plurianuales tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Concepto Objetivable	Ponderación	Línea Estratégica
CET1	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
TSR (Media del índice EUROSTOXX Banks - Gross Return)	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
ROTE Plurianual	25%	Crecimiento del Negocio, desarrollando la mejor propuesta de valor para nuestros clientes
Sostenibilidad (movilización finanzas sostenibles)	25%	Sostenibilidad - referentes en Europa



Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo

Asimismo, el Presidente y el Consejero Delegado tienen pactado en sus contratos aportaciones y coberturas prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro.

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe target (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos para el esquema de remuneración variable, atendiendo sólo a los parámetros de medición anual, y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

14.926 → **Remuneración total de la alta dirección** (Ex consejeros ejecutivos) en 2024[1] (miles de €) (C.1.14)

[1] *Este importe incluye la retribución fija, en especie, las primas del seguro de previsión y los beneficios discrecionales de pensión y otras prestaciones a largo plazo asignadas a los miembros de la Alta Dirección. Este importe no incluye la remuneración por su actividad de representación de la Entidad en Consejos de Administración de sociedades cotizadas y otras con representación, dentro y fuera del grupo consolidable (1.535 miles de €).*

Respecto a los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados sobre indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje véase tabla a continuación (C.1.39):

C.1.39

Número de beneficiarios: 30

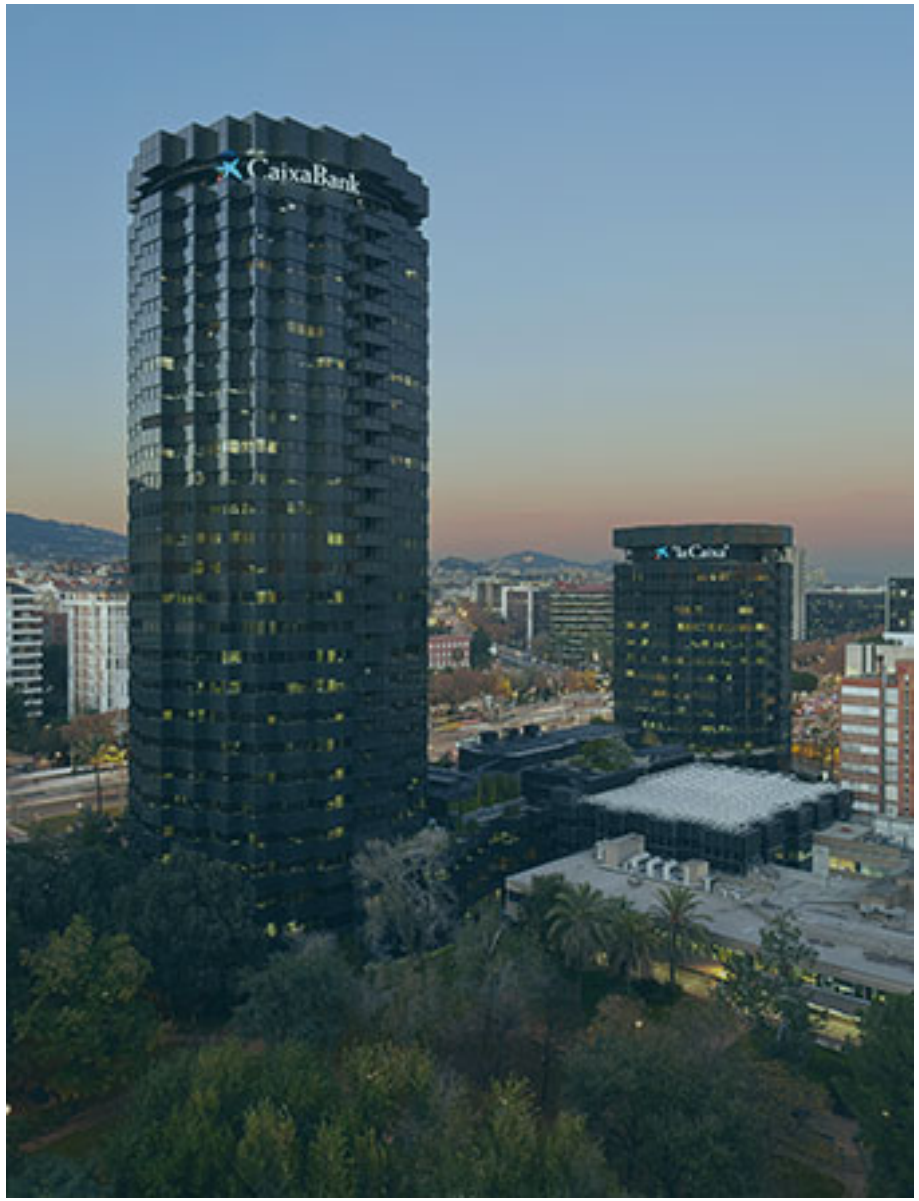
Tipo de beneficiario: Consejero Delegado y 2 miembros del Comité de Dirección, 4 Directivos // 23 mandos intermedios

Descripción del acuerdo:

Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 27 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.

Estas cláusulas se autorizan por el Consejo de Administración y no se informan en la Junta General de Accionistas.



Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF)

Índice

- **Entorno de control sobre la información financiera** (F.1)
  - Gobernanza y Órganos responsables
  - Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad
  - Código Ético y Principios de Actuación y Otras Políticas de carácter interno
  - Canal de Consultas y Canal de Denuncias
  - Formación
- **Evaluación de riesgos de la información financiera** (F.2)
- **Procedimientos y actividades de control de la información financiera** (F.3)
  - Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera
  - Procedimientos sobre los sistemas de la información
  - Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes
- **Información y comunicación** (F.4)
  - Políticas contables
  - Mecanismos para la elaboración de la información financiera
- **Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera** (F.5)
- **Informe del auditor externo**

Entorno de control sobre la información financiera (F.1)

Gobernanza y Órganos responsables

> ÓRGANOS DE GOBIERNO

Consejo de Administración

Responsable de implantar un marco de gobierno de riesgo acorde con el nivel de propensión al riesgo del Grupo, incluyendo un SCIIF adecuado y eficaz.

Comisión de Auditoría y Control

Supervisa la eficacia de los sistemas de control interno velando para que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros.

Comisión de Riesgos

Asesora al Consejo sobre la propensión global al riesgo del Grupo, y su estrategia en este ámbito, comprobando que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de los riesgos que pudieran afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Entre sus funciones destacan proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Entidad.

> COMITÉS

Comité de Dirección

Actúa de cauce de comunicación entre el Consejo de Administración y la Alta Dirección. Es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto consolidados, aprobados por el Consejo de Administración. En el ámbito de actuación propio de CaixaBank, el Comité de Dirección adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa de la Entidad. Aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y también las estrategias de negocio.

Comité Global del Riesgo

Responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global, entre otros, los diferentes riesgos con posible impacto sobre la fiabilidad de la información financiera, así como las implicaciones en la gestión de la liquidez, la solvencia y el consumo de capital. Para ello, analizará el posicionamiento global de los riesgos del Grupo y establecerá las políticas que optimicen la gestión y el seguimiento y control de los riesgos en el marco de sus objetivos estratégicos.

> ÁREAS FUNCIONALES

Áreas Generadoras de Información Financiera

La Dirección Ejecutiva de Contabilidad, Control de Gestión y Capital de la Entidad es la que genera la mayoría de información financiera y solicita al resto de áreas funcionales de la Entidad y a las empresas del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle de dicha información que se considera adecuado. No obstante, existen otras Direcciones que participan, tanto en la coordinación como en la generación de la información financiera.

Fiabilidad de Información Financiera

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera, dependiente de la Dirección de Control Interno y Validación, es responsable de establecer las políticas y los procedimientos de gestión y control sobre la fiabilidad de información financiera, siendo responsable de la revisión de su aplicación por parte de las áreas generadoras de información financiera.

CaixaBank cuenta con **dos políticas** en las que se establece el marco de gobierno, la gestión y la revisión de la fiabilidad de la información financiera:

- **Política corporativa de gobierno de la información y calidad del dato (GICD)**, que establece el marco de Gobierno de la Información y la Calidad del Dato, como compendio de normas básicas relacionadas con el riesgo de integridad en los datos (uno de los riesgos de nivel 2 del catálogo corporativo de riesgos del Grupo CaixaBank), desde la gestión, agregación y control hasta el uso de los datos.
- **Política corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información**, que incluye el contenido necesario para la gestión y control de la fiabilidad de la información (incluyendo la financiera) y cuyos principales objetivos son establecer y definir:
  - Un **marco de referencia** que permita una adecuada gestión y control que garantice la fiabilidad de la información financiera generada en la Entidad, homogeneizando los criterios sobre las actividades de control y verificación.
  - El **perímetro** de la información financiera a cubrir.

De esta política dependen tres Normas específicas que detallan más en profundidad las actividades realizadas:

(i) Norma para la gestión y control de la fiabilidad de la información, (ii) Norma de divulgación del Pilar III y (iii) Norma de divulgación de los Estados financieros, las notas explicativas y el informe de gestión.

La **Norma** para la gestión y control de la fiabilidad de la información tiene como objetivo, entre otros, desarrollar en mayor detalle y profundidad la metodología aplicada para la gestión del SCIIF así como la coordinación con las entidades del Grupo y las actividades a realizar por la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera (en adelante, la "Dirección") y resto de áreas involucradas en los diferentes procesos relativos al SCIIF.

Estructura Organizativa y Funciones de responsabilidad

La revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad y autoridad se lleva a cabo por el **Consejo de Administración** de CaixaBank, a través del **Comité de Dirección y la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad.**

El área de Organización diseña la estructura organizativa de CaixaBank y propone a los órganos de la Entidad los cambios organizativos necesarios. Posteriormente, la **Dirección de Recursos Humanos** propone los nombramientos para desempeñar las responsabilidades definidas.

Código ético y Otras Políticas de carácter interno

CaixaBank ha establecido unos valores, principios y normas inspirados en los más altos estándares responsables que se detallan a continuación:

El Código ético es el fundamento que guía la forma de actuación de las personas que integran la Entidad, esto es, los empleados/as, los directivos/as y los miembros de sus Órganos de Gobierno, y tiene afectación a todos los niveles: en las relaciones profesionales internas de la Entidad y en las relaciones externas con los accionistas, clientes, proveedores, y, en general, con la sociedad. A través del Código ético, CaixaBank se alinea con los más altos estándares nacionales e internacionales y toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de práctica contraria a la ética y a los principios generales de actuación plasmados en su redactado.

El Código ético es corporativo, por lo que se aplica a todo el Grupo CaixaBank, constituyendo un documento referente para todas las sociedades del Grupo. Los Órganos de Gobierno y de Dirección de dichas sociedades deben adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar sus disposiciones, bien aprobando su propio Código de acuerdo con los principios establecidos en el de CaixaBank o bien adhiriéndose al de CaixaBank debidamente adaptado en su caso.

El Consejo de Administración de CaixaBank es el órgano encargado de su aprobación. El Código ético se revisa anualmente o cuando circunstancias sobrevenidas o extraordinarias lo requieran.

Los valores corporativos que vertebran el Código ético y a través de los que CaixaBank basa su actuación empresarial y social son:

Calidad: definida como la voluntad de servir a los clientes, brindándoles un trato excelente y ofreciéndoles los productos y servicios más adecuados a sus necesidades.

Confianza: definida como la suma de integridad y profesionalidad que se cultiva con empatía, dialogando, siendo cercanos y accesibles.

Compromiso social: definido como compromiso no solo de aportar valor a clientes, accionistas y empleados, sino también de contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, con una mayor igualdad de oportunidades. Es el origen de CaixaBank, su esencia fundacional, lo que la distingue y la hace única.

Durante el ejercicio 2024 se ha revisado el Código ético incorporando las definiciones de cultura corporativa y conducta empresarial, así como la referencia a Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Dicha actualización se aprobó el 29 de enero de 2025.

A su vez los **principios de actuación**, desarrollo de los valores corporativos, son los que siguen:

- El cumplimiento de las leyes y de la normativa vigente en cada momento.
- Respeto.
- Integridad.
- Transparencia.
- Excelencia y Profesionalidad.
- Confidencialidad.
- Responsabilidad social.





Los principios de actuación regulan entre otros aspectos que:

a. CaixaBank y las personas que la integran deberán actuar de manera lícita, ética y profesional. Los principios de actuación y la reputación de CaixaBank, en ningún caso, pueden verse comprometidos.

b. CaixaBank tiene como **misión** satisfacer íntegramente las necesidades financieras de sus clientes mediante una **oferta de productos y servicios adecuada y completa y una excelente calidad de servicio**, con el compromiso de aportar valor a clientes, accionistas, empleados y al conjunto de la sociedad. Así mismo, facilitar a los clientes las explicaciones adecuadas de las características de los productos y servicios que comercializamos de manera precisa, clara y veraz para que puedan elegir libremente el producto o servicio que mejor se adecúe a sus necesidades e intereses, así como asegurarse de que conocen y comprenden bien los riesgos asociados o inherentes a estos.

c. En todas las fases de comercialización de productos y servicios prevalecen siempre los intereses y necesidades del cliente sobre los propios de CaixaBank, actuando con honestidad y transparencia en la información. Es importante garantizar un adecuado nivel de protección mediante la implantación de medidas de transparencia, con apoyo del material informativo y entrega de la documentación precontractual y contractual que sea necesaria en cada caso, con la finalidad de llevar a cabo una correcta comercialización ajustada a las necesidades del cliente y garantizar una relación de confianza duradera.

d. CaixaBank promociona una actividad publicitaria clara, suficiente, equilibrada, objetiva y no engañosa, con un lenguaje sencillo y fácil de comprender, sin omitir información necesaria, sin crear falsas expectativas, sin inducir a error acerca de las características del producto o servicio ofrecido, para que el destinatario pueda adoptar una decisión con conocimiento de causa sobre los productos y servicios publicitados.

e. El compromiso de transparencia se extiende a toda la sociedad en general. En particular, a accionistas e inversores institucionales a través de información financiera y corporativa relevante; a la relación con los proveedores, a través de procesos objetivos y acuerdos que garanticen las mejores prácticas en materia de ética, social y medioambiental; y también con los medios de comunicación cuando se pueda entender que opiniones, declaraciones o la información que se difunda sean atribuibles a CaixaBank.

Por ello, los valores y principios de actuación del Código ético se trasladan a los proveedores del Grupo CaixaBank a través del Código de Conducta de Proveedores, documento de obligado cumplimiento cuyo objetivo es difundir y promover los valores y principios a la actividad de los proveedores, parte indispensable en la consecución de los objetivos de crecimiento y de calidad en los servicios, y cuya coherencia con el posicionamiento y vocación de CaixaBank resulta esencial.

Partiendo de estos principios y valores, CaixaBank ha desarrollado una serie de Normas de Conducta con vocación corporativa, es decir, de aplicación a todas las sociedades que forman parte del Grupo CaixaBank. Entre estas Normas destacan las que siguen:

_POLÍTICA CORPORATIVA DE COMPLIANCE PENAL

Esta Política establece un marco general que guía el modelo de prevención penal del Grupo CaixaBank.

Su objetivo es garantizar la existencia, en todo momento, de un entorno de control robusto que ayude a prevenir y evitar la comisión de delitos en aquellas conductas cuya responsabilidad penal es atribuible a la persona jurídica, incluyendo los delitos accesorios recogidos en el artículo 129 del Código Penal, así como aquellos riesgos penales relevantes a nivel sectorial atendiendo a las actividades desarrolladas por el Grupo CaixaBank.

En el 2024 se ha actualizado nuevamente la Política introduciendo cambios menores relacionados con el proceso de reporte.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE ANTICORRUPCIÓN

Se constituye como una herramienta esencial para impedir que las sociedades del Grupo CaixaBank, así como sus colaboradores externos, directamente o a través de personas interpuestas, incurran en conductas que puedan resultar contrarias a la ley o a los principios de actuación de CaixaBank.

CaixaBank toma una posición activa de rechazo frente a todo tipo de corrupción adaptando esta Política, que complementa al Código ético y es parte integrante del Modelo de Prevención Penal del Grupo CaixaBank, a los más altos estándares internacionales. En el caso de que las leyes locales sean más estrictas que la presente Política, serán de aplicación las leyes locales.

En 2024 se ha revisado la Política incluyendo el concepto de invitaciones sociales y aportando mayor detalle con relación a los criterios de aceptación o rechazo tanto de regalos como de hospitalidades o invitaciones.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL GRUPO CAIXABANK

Proporciona un marco global y armonizado de principios generales y procedimientos de actuación para la gestión de conflictos de interés, potenciales y reales, que pueden surgir en el ejercicio de las actividades y servicios.

En 2024 se ha actualizado la política modificando los criterios de resolución de conflictos de interés, anteponiendo los intereses de los clientes del Grupo a los intereses personales.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (PBCFT) Y DE LA GESTIÓN DE CONTRAMEDIDAS FINANCIERAS INTERNACIONALES DEL GRUPO CAIXABANK

Promueve activamente la aplicación de los más altos estándares internacionales en esta materia en todas aquellas jurisdicciones donde el Grupo CaixaBank tiene presencia y opera.

_REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES (RIC)

Establece las actuaciones de CaixaBank y de las empresas del Grupo CaixaBank, así como de sus órganos de administración y dirección, empleados y agentes, a las normas de conducta sobre el abuso de mercado, con el objetivo de fomentar la transparencia en los mercados y preservar el interés de los inversores, reduciendo al mínimo los riesgos de conflictos de interés y asegurar, en definitiva, la adecuada y puntual información de los inversores, en beneficio de la integridad del mercado.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Establece un marco general para la gestión de la privacidad y el tratamiento de datos personales conforme a las leyes y a las normas vigentes en cada momento. Recoge los principios que rigen la actuación de la Entidad y las empresas del Grupo CaixaBank en el tratamiento de la información personal, así como el marco de gobierno interno en materia de privacidad.

_CÓDIGO DE CONDUCTA TELEMÁTICO

Garantiza el buen uso de los medios proporcionados por CaixaBank y conciencia a los empleados sobre la importancia de la seguridad de la información. El ámbito de aplicación incluye a todos los empleados y a los colaboradores con acceso a los sistemas de información.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE DERECHO DE LA COMPETENCIA

Regula los estándares de cumplimiento para el Grupo CaixaBank, su personal y otras partes interesadas, en relación con el derecho de la competencia. CaixaBank cree en la libre competencia, honesta y leal. Es por ello por lo que resulta esencial el cumplimiento de esta normativa en todas sus actividades, tanto a las normas de prohibición de conductas anticompetitivas, como a las de control de concentraciones económicas y ayudas de Estado.

_CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Determina los valores y los principios éticos que regirán la actividad de los proveedores de bienes y servicios, contratistas y terceros colaboradores. El Código es aplicable a los proveedores de CaixaBank y de las empresas del Grupo con las que comparte modelo de gestión de compras.

_POLÍTICA CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Establece y desarrolla la naturaleza de la Función de Cumplimento Normativo como la encargada, entre otros, de promover los principios éticos empresariales, reafirmar una cultura corporativa de respeto a la ley y asegurar su cumplimiento verificando y evaluando regularmente la eficacia del entorno de control de las obligaciones contenidas en ellas.

Durante el ejercicio 2024 se ha actualizado la Política corporativa de Cumplimiento Normativo incorporando, entre otros aspectos, la definición de las funciones de: Chief Compliance Officer de Grupo; Country Compliance Manager; Chief Compliance Officer; AML Manager y AML Officer, así como la descripción de la dependencia funcional de la función de Cumplimiento Normativo de CaixaBank de la Presidencia de la Comisión de Riesgos.

La Función vela por la existencia de un entorno de control adecuado a través de la existencia de **normas y procedimientos internos** asociados a los principales riesgos de supervisados, y que son en base a la taxonomía de riesgos los siguientes:

> CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO

- Protección al Cliente
- Mercados
- Integridad
- Compliance Fiscal
- Protección de Datos y Privacidad
- Riesgo Penal
- Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT) y Sanciones Internacionales

> LEGAL Y REGULATORIO

- Asesoramiento Legal.
- Gestión de cambios legislativos/ jurisprudencia.
- Gestión de demandas.
- Gestión de oficios.
- Gestión de reclamaciones.
- Gestión de tributos.

Común a todas estas políticas, CaixaBank ha adaptado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción tal y como se explica en el apartado **SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN/ CANAL DE DENUNCIAS**.

> POLÍTICA CORPORATIVA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Documento base que recoge el marco normativo, de funcionamiento y de gestión del sistema interno de información del Grupo CaixaBank, cuya vía principal es el Canal de Denuncias.

> PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIONES

Establece las previsiones necesarias para que el sistema interno de información y los canales internos de información existentes cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 2/2023.

Todo ello queda explicado en apartados siguientes.

Durante el ejercicio 2024 CaixaBank ha superado con éxito las auditorías de seguimiento asociadas a las siguientes certificaciones:

- UNE/ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance
- UNE 19601 de Sistemas de Compliance Penal
- UNE/ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno
- UNE 19602 de Sistemas de gestión de Compliance tributario.

[1] a excepción del Código de Conducta Telemático y de la Política de actuación en materia de Derecho a la Competencia, todas las normas están disponibles en la web corporativa en su versión pública (http://www.caixabank.com); e internamente, todas son accesibles a través de la intranet corporativa



> FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

En referencia a la difusión/formación de esta normativa, esta se configura como una herramienta esencial en la toma de conciencia sobre el compromiso adquirido por el Grupo CaixaBank y las personas que la integran. En este contexto, a continuación, se detalla plan de formación y sensibilización existente en CaixaBank:

Formación regulatoria anual, obligatoria para todos los empleados y cuya consecución está vinculada a la posibilidad de percepción de retribución variable. La formación se realiza a través de una plataforma interna que incluye la realización de un test final, lo que permite garantizar un seguimiento continuo de la realización de los cursos y de la evaluación obtenida. Los cursos regulatorios de 2024 en CaixaBank han sido relativos a Riesgos Regulatorios basado en el Reglamento General de Protección de datos, Seguridad información y fraude, Riesgos de Conducta y Mercados y Riesgos de PBC/FT

- **Microformaciones**, dirigidas a un público determinado o a la totalidad de la plantilla, que se constituyen como píldoras formativas de contenido específico que se lanzan cuando se detecta la necesidad de hacer foco en un determinado aspecto. En 2024 se ha realizado la relativa al Nuevo Plan de Igualdad y Prevención del acoso.
- **Formación a nuevas incorporaciones** impartida a los nuevos empleados, quienes tras su incorporación realizan un paquete de cursos de obligada consecución entre los que se encuentran los relativos a las principales normas de conducta. Estos cursos son adaptados a su vez para otros colectivos, como personal de ETT y agentes.
- **Formación para nuevos empleados en el marco del programa CaixaBank Experience y formación y sensibilización a otros colectivos** (Centros de Banca Privada, Centros de Empresa, Control de Negocio y Corporate Investment Banking -CIB-, oficinas internacionales). Se realizan, entre otras, sesiones de formación sobre Compliance en que se aglutinan los principales aspectos de los riesgos supervisados por Compliance: Integridad, Gobierno Interno, Conducta/ Mercados y Prevención del Blanqueo de Capitales/Sanciones y Mercado de Valores.

Circulares y notas informativas destinadas a la difusión de los valores y principios de CaixaBank, que incluye todos los riesgos de la entidad en el ámbito del Compliance, desde novedades a recordatorios para hacer zoom, actualizaciones de normas, como por ejemplo “Denuncias anónimas: ¿qué debes tener en cuenta para que podamos gestionarlas?”, “Novedades en la Cuenta de Pago Básica” “Actualizaciones Jurisdicciones de riesgo” “Normas 122 Prevención de PBC/FT, norma actualizada”

- **Formación a miembros del Comité de Dirección**

A lo largo de 2024 se han realizado sesiones de formación presenciales a los miembros del Comité de Dirección en materia Riesgos Regulatorios, Seguridad información y Fraude, Riesgos de Conducta y mercados y Riesgo de PBC/FT

Al igual que en CaixaBank, todas las entidades del Grupo afectadas por el riesgo de Cumplimiento disponen de un plan de formación y sensibilización que incluye los elementos descritos anteriormente adaptado a cada una de ellas. Desde la función corporativa en CaixaBank se proporciona soporte en la elaboración de estas.

Adicionalmente, los integrantes del área de Compliance del Grupo y de otras áreas del Grupo, realizan un Postgrado de Compliance CaixaBank - UPF cuyo objetivo es el de potenciar el desarrollo profesional. Durante 2024 se ha realizado la sexta edición.

- **Formación a los miembros del Consejo de Administración**

En 2024 se han realizado formaciones en materia de PBCFT a los miembros de los Consejos de las filiales del Grupo como BuildingCenter, CPC o VidaCaixa

Asimismo, en diciembre de 2024 se realizará una formación a los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank sobre las principales novedades regulatorias.

A toda nueva incorporación se le hace entrega de un documento explicativo de la mencionada normativa que declara que ha leído, compren-dido y aceptado en todos sus términos, y de un cuestionario de cumplimiento de altos estándares éticos.

> ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Entre los principales órganos encargados del seguimiento del cumplimiento de la normativa destacan los que siguen:

- **Comité de Gestión Penal Corporativa**, responsable de la supervisión del funcio-namiento y del cumplimiento del Modelo de prevención Penal. Es un Comité con poderes autónomos de iniciativa y control, con capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, pro-poner medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con la prevención de ilícitos y la gestión del Modelo de Prevención Penal.

El Comité está presidido por el Chief Compliance Officer de CaixaBank, tiene carácter multidisciplinar y depende jerárquicamente del Comité Global del Riesgo de CaixaBank, al que reporta con una periodicidad anual y, en cualquier caso, cuando lo considere conveniente el propio Comité de Gestión Penal Corporativa. Informa además al Comité de Dirección y a los órganos de Gobierno a través de la Comisión de Riesgos del Consejo (sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del sistema de control interno y del Sistema Interno de Información de la Entidad) cuando el propio Comité de Gestión Penal Corporativa vaya a elevar temas al Consejo de Administración.

Para las Entidades del Grupo que conforman el Perímetro Penal de CaixaBank cabe destacar la figura del Delegado del Comité de Gestión Penal Corporativa. Es designado por los Órganos de Gobierno y/o Dirección de cada sociedad y asume esta función como máximo responsable de la monitorización y gestión del modelo de prevención penal en su organización.

> Comité del RIC, órgano colegiado responsable del cumplimiento, identificación y evaluación de riesgos, y seguimiento de la actividad, en materia del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.

El Comité está presidido por el Chief Compliance Officer de Caixabank, tiene carácter multidisciplinar, es un órgano de alto nivel dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, investido de esta consideración por el Consejo de Administración de CaixaBank, máximo Órgano de Gobierno de la entidad y que aprueba el Reglamento Interno de Conducta de CaixaBank en el ámbito del mercado de valores. En virtud de ello el Comité dispone de capacidad suficiente para plantear consultas, solicitar información, proponer medidas, iniciar procedimientos de investigación o realizar cualquier trámite necesario relacionado con citado Reglamento. Estas facultades se entienden respecto a todas las instancias y departamentos de CaixaBank o del Perímetro.

El Comité del RIC depende directamente del Comité de Dirección en todos los asuntos concernientes a sus funciones, pudiendo tomar de manera autónoma las decisiones que estime pertinentes para promover el cumplimiento del RIC y sus normas de desarrollo.

El Comité del RIC a través de su presidente eleva al Comité de Dirección y al Consejo de Administración o la Comisión delegada de éste un informe semestral del Área de Compliance.

> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El Órgano de Control Interno de CaixaBank (en lo sucesivo el OCI) es un órgano permanente de carácter colegiado, con funciones deliberante y decisorias, en el que se encuentran representadas las áreas de la entidad en España y en el exterior. Creado con la finalidad de establecer y proponer la política y los procedimientos para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y cumplir con la normativa de sanciones y contramedidas financieras internacionales, mitigando con ello los riesgos inherentes existentes en estos ámbitos.

El alcance del OCI no se limita a CaixaBank, sino que es extensivo a las filiales del Grupo sujetas al riesgo de PBCFT.

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN/ CANAL DE DENUNCIAS

CaixaBank dispone de un Sistema interno de información, cuya vía principal de comunicación es el Canal de Denuncias, que cumple con la (Ley 2/2023), y con las mejores prácticas nacionales e internacionales, para facilitar la comunicación confidencial y ágil de irregularidades que puedan advertirse en el desarrollo de la actividad profesional y que puedan suponer infracciones.

En particular, el Sistema Interno de Información/ Canal de Denuncias, cuenta con:

A. **GOVERNANCE** consistente en:

> Política corporativa del sistema interno de información.

> Procedimiento de gestión de informaciones.

> Norma 140: Sistema interno de información – Canal de Denuncias. Norma interna publicada en la Intranet corporativa

> Nombramiento del responsable del Sistema (Compliance Officer) por parte del Consejo de Administración.

B. **ESPACIO INFORMATIVO** en la web corporativa de CaixaBank, accesible desde un enlace en el footer de la página de inicio y un espacio propio en el apartado de Cultura Responsable – Políticas de Ética e Integridad (https://www.caixabank.com/es/sostenibilidad/cultura-responsable/canal-denuncias.html). En este apartado también se ha publicado la Política y el Procedimiento mencionados.

Tienen acceso al Sistema interno de información, según establece la Ley 2/2023 los siguientes colectivos: consejeros, empleados, personal de Empresas de Trabajo Temporal (ETT), agentes y proveedores y sus empleados/as, accionistas, exempleados (relación laboral finalizada),

candidatos a un puesto de trabajo, becarios, mediadores, colaboradores y prescriptores. En el caso de denuncias que se susciten por los clientes, se remitirán a los canales de atención que CaixaBank tiene establecidos al efecto.

El acceso al Canal de Denuncias está disponible (en diferentes idiomas) las 24 horas del día, 365 días al año y desde cualquier tipo de dispositivo (corporativo o personal), a través de:

- plataforma corporativa https://silkpro.servicenow.com/canal_denuncias (accesible también a través de PeopleNow (Sitios/Recursos/Compliance),
- correo electrónico canaldenuncias.grupocaixabank@caixabank.com
- correo postal (Av. Diagonal, 621-629, Z.I. - 08028, Barcelona (Att. Departamento de Compliance - Dirección de Riesgos Regulatorios y Grupo)

Se prevé la posibilidad de solicitar reunión presencial, a solicitud del interesado, a través de alguna de las vías anteriores.

Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de comunicaciones en castellano, catalán, inglés y portugués.

Los principios generales del Sistema Interno de Información se encuentran detallados en la Política corporativa del sistema interno de información, destacando:

- Compromiso de los Órganos de Gobierno: el Consejo de Administración de CaixaBank es el responsable de la implantación del Sistema Interno de Información.
- Independencia y Autonomía: el Compliance Officer del Grupo, máximo responsable de la función de cumplimiento normativo en el Grupo asume la función de responsable del sistema.
- Integración de Canales: el Sistema Interno de Información integra los distintos canales internos de información de las sociedades del Grupo CaixaBank incluidas, siendo el Canal de Denuncias la vía principal.
- Canal externo de información: en cualquier momento todo interesado puede dirigirse a la Autoridad independiente de protección al informante u organismo autonómico competente.
- Buena fe: las comunicaciones presentadas deben realizarse siempre de buena fe, en caso contrario podrán adoptarse las medidas legales o disciplinarias que correspondan.

Con relación a las garantías:

- Confidencialidad en todo el proceso de gestión: prohibición de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el conte-nido de las comunicaciones, siendo su contenido conocido solo por las personas que resulten imprescindibles por participar directamente en la gestión.
- Medidas de protección: prohibición de cualquier acto constitutivo de represalia y adopción de las medidas que sean necesarias para la protección del informante.
- Anonimidad y no rastreabilidad: las comunicaciones pueden ser nominativas o anónimas. Firme compromiso con el respeto a la anonimidad cuando esta sea la opción elegida por el informante, además de la prohibición de rastreo y trazabilidad de estas.
- Derechos de las personas afectadas: presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas, así como el derecho a ser escuchadas.
- Externalización parcial de la gestión: Con el objetivo de reforzar la independencia, la objetividad y el respeto a las garantías que ofrece el Canal de Denuncias, el proceso de gestión de las denuncias está parcialmente externalizado en expertos externos, lo que refuerza la objetividad y el debido tratamiento de todas las denuncias, que se resuelven utilizando un procedimiento riguroso, transparente y objetivo, salvaguardando en todo caso la confidencialidad de los interesados.

Además de CaixaBank, las sociedades del Grupo afectadas por la Ley 2/2023 son las ya incorporadas en el Canal de Denuncias corporativo.

> CONSULTAS

El **Canal de Consultas** es otro medio de comunicación que el Grupo CaixaBank pone a disposición de los colectivos definidos para la formulación de dudas concretas suscitadas por la aplicación o interpretación del Código ético y de las Normas de Conducta. Para CaixaBank, los colectivos con acceso son consejeros, empleados, personal de empresas de trabajo temporal, agentes y proveedores.

Una de las categorías/tipologías previstas para la remisión de consultas es la de posibles **irregularidades de naturaleza financiera y contable** en transacciones o en información financiera, tal y como sucede con el Sistema Interno de Información.



Las principales características del Canal de Consultas son:

Accesibilidad las 24 horas del día, 365 días al año, y desde cualquier tipo de dispositivo (corporativo o personal), a través de las siguientes vías de acceso:

A. Consejeros, Empleados (incluye cualquier tipo de contrato laboral y becarios), Personal de ETT, Agentes y figuras análogas

> Internet: https://silkpro.service-now.com/canal_consultas

> Intranet corporativa o plataforma análoga de cada sociedad del Grupo con acceso al Canal. Para CaixaBank: Portal de Compliance en PeopleNow (Sitios/Recursos/ Compliance),

> Terminal Financiero (solo para CaixaBank).

B. Proveedores: a través del Portal de Proveedores (https://proveedor.caixabank.com) tanto en la parte pública como en la privada previa identificación del proveedor:

> Correo electrónico: canalconsultas.grupocaixabank@caixabank.com

> Correo postal: Av. Diagonal, 621, Z.I. - 08028, Barcelona (Att. Departamento de Riesgos de Integridad).

La persona interesada puede enviar la consulta en el momento que estime oportuno, a través del tipo de dispositivo (corporativo o personal) o medio que considere necesario. Considerando la presencia internacional del Grupo CaixaBank, se permite la presentación de consultas en castellano, catalán, inglés y portugués.

El Canal de Consultas ofrece también una serie de garantías:

A. **Confidencialidad** en todo el proceso de gestión, con la prohibición expresa de divulgar a terceros cualquier tipo de información sobre el contenido de las consultas (esta información solo será conocida por las personas que participen directamente en la gestión.

B. **No rastreabilidad**: establecimiento de los medios informáticos oportunos para garantizar el borrado automático de accesos al Canal de Consultas.

C. **Reserva de la identidad del consultante**: el equipo responsable de la gestión de las consultas únicamente facilitará el nombre del consultante a aquellas Áreas a las que este dato resulte imprescindible para llevar a cabo el análisis de la consulta, siendo necesario siempre el consentimiento previo del consultante. Se tomarán las medidas disciplinarias oportunas si, fuera de lo contemplado anteriormente, existiera revelación de la identidad del consultante o se realizasen pesquisas dirigidas a conocer datos de consultas presentadas.

Desde un punto de vista del Gobierno, Cumplimiento Normativo de CaixaBank, a través de la Dirección de Riesgos de Integridad), es responsable de la gestión del Canal de Consultas de Grupo CaixaBank, así como de realizar un seguimiento continuo y reportar como mínimo semestralmente a los Órganos de Dirección y Gobierno sobre las volumetrías y princi-pales indicadores del tráfico, preservando al máximo la confidencialidad en los contenidos y, en todo caso, en la identidad de los consultantes.

Finalmente, es importante destacar que los empleados pueden comunicar o plantear situaciones que puedan suponer un conflicto de interés utilizando la plataforma corporativa de conflictos de interés y obtener las pautas de actuación necesarias a través de medidas mitigadoras.

Dicha comunicación es voluntaria, a excepción de los casos en los que el empleado desea llevar a cabo actividades vinculadas con las principales actividades que desarrolla CaixaBank. Desde 2022, en estos casos el empleado, obligatoria y previamente al inicio de la actividad, debe comunicar la actividad en cuestión a través de la plataforma mencionada. Realizada la comunicación, Compliance analiza la naturaleza e impacto de la actividad e indica al empleado si puede iniciar/continuar con la segunda actividad y, en su caso, en qué términos puede hacerlo.



Formación

El Grupo CaixaBank vela por proporcionar planes de formación continuados adaptados a los distintos puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, centrado en materia de contabilidad, auditoría, control interno (incluyendo el SCIIF), gestión del riesgo, cumplimiento normativo y actualización de aspectos jurídicos / fiscales.

En estos programas de formación participan empleados de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Dirección de Auditoría Interna, Cumplimiento y Control, Morosidad, Recuperaciones y Activos, así como a los miembros que forman la Alta Dirección de la Entidad. Se estima que se han impartido más de 65.816 horas en formación de este ámbito a 1.555 empleados del Grupo.

Particularmente, en el ámbito del SCIIF, cada año se lanza un curso de formación on-line cuyos objetivos son: potenciar una cultura de control interno en la organización, basada en los principios y buenas prácticas recomendados por la CNMV; dar a conocer el SCIIF implantado en la Entidad; e impulsar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a garantizar la fiabilidad de la información financiera, así como el deber de velar por el cumplimiento de las normas aplicables. En 2024 este curso cubre aspectos relacionados con la fiabilidad de la información en su conjunto, incluyendo la financiera, y ha sido realizado por 97 empleados de CaixaBank que intervienen (directa o indirectamente) en el proceso de elaboración de la información financiera (Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Control Interno y Validación, Auditoría Interna, entre otras agrupaciones), y no financiera, habiendo sido 518 los certificados en 2023 (en el que se lanzó a un conjunto mayor de empleados por la renovación de la formación).

Asimismo, la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital tiene una participación relevante, junto con otras áreas del Grupo, en grupos de trabajo sectoriales, tanto nacionales como internacionales, en los que se discuten asuntos relacionados con normativa contable y temas financieros.

En cuanto a la formación realizada a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, durante 2024, se ha llevado a cabo un plan de formación de 11 sesiones, dedicadas al análisis de temáticas diversas que son tratadas por el Consejo de manera recurrente, tales como negocios, evolución del modelo comercial, evolución del mercado de gestión de activos, proyecto de euro digital y regulación digital, evolución del ecosistema de pagos, innovación y tecnología, ciberseguridad, tendencias globales de comunicación, sostenibilidad, regulación y riesgos, entre otras.

En el seno de la Comisión de Auditoría y Control ha tenido lugar 1 sesión de formación sobre la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) dedicada a analizar en detalle todas las implicaciones que la transposición de la directiva CSRD supondrán para esta Comisión. Asimismo, esta Comisión ha incluido en el orden del día de sus sesiones ordinarias 16 exposiciones monográficas cubriendo materias propias de auditoría, control interno, sostenibilidad, ciberseguridad y transformación digital, entre otras.

Por su parte, la Comisión de Riesgos ha celebrado 3 sesiones de formación relativas a riesgos IRRBB, clasificación contable y cálculo de provisiones bajo IFRS9 en riesgo de crédito y requerimientos de capital regulatorio y capital económico. Asimismo, esta Comisión ha incluido en el orden del día de sus sesiones ordinarias 12 exposiciones monográficas en las que se han tratado en detalle riesgos relevantes tales como el riesgo fiduciario, continuidad operativa, riesgo de modelo, riesgo de externalización, riesgo actuarial, riesgo tecnológico y operacional, riesgo legal, riesgo reputacional, riesgos ESG, así como sobre el Reglamento de Resiliencia Operativa Digital, DORA (Digital Operational Resilience Act).



Evaluación de riesgos de la información financiera (F.2)

El Control Interno de la Información Financiera del Grupo se ajusta a los estándares internacionales establecidos por el **Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission (COSO)** en su Modelo COSO III publicado en 2013, que cubre los objetivos de control sobre: eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables, y salvaguarda de los activos.

El Grupo cuenta con una metodología propia para la identificación de los riesgos implantada en las principales sociedades dependientes de manera homogénea, con relación a (i) la responsabilidad y momento de ejecución y actualización; (ii) criterios a seguir y fuentes de información a utilizar; y (iii) criterios para identificar los componentes significativos para el SCIIF, plasmada en el siguiente proceso:



_Identificación del alcance

que incluye la selección de la información financiera, epígrafes relevantes y entidades del Grupo que la generan, en base a criterios cuantitativos y cualitativos.

_Identificación de las entidades del Grupo relevantes

y categorización de estas para establecer el nivel de control requerido en cada una de ellas.

_Identificación de los procesos materiales

del Grupo que afectan directa o indirectamente a la información financiera que se genera.

_Identificación de los riesgos

potenciales que pueden afectar a los procesos.

_Documentación de las actividades de control

existentes para mitigar los riesgos identificados.

_Evaluación continua de la eficacia

del sistema de control interno sobre la información financiera, mediante procesos de certificación interna ascendente.

_Elaboración de informes

y reporte a Órganos de Gobierno.

Los elementos del sistema de control interno sobre la información financiera están coordinados y operan de forma conjunta con el objetivo de prevenir, detectar, compensar, mitigar, o corregir errores con impacto material, o fraudes en la información financiera. Por tanto, un adecuado SCIIF asegura que:

- Las transacciones y eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- La información refleja la totalidad de las transacciones y eventos en los que la Sociedad es parte afectada (integridad).
- Las transacciones y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- Las transacciones y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).
- La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto las transacciones rutinarias como las menos frecuentes y potencialmente más complejas, así como el efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.). En particular existe un proceso de análisis, llevado a cabo por parte de las distintas áreas que lideran las transacciones y operaciones corporativas, operaciones no recurrentes y/o especiales, en el que se estudian los efectos contables y financieros de dichas operaciones, comunicándose sus impactos oportunamente.

La Dirección de Fiabilidad de Información Financiera revisa las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos asociados a la fiabilidad de la información financiera. Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto circunstancias que afecten a la elaboración de la información financiera, la Dirección evalúa la necesidad de incorporar nuevos riesgos a los ya identificados.

Finalmente, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada del Grupo y del SCIIF, apoyándose en el trabajo de la función de Auditoría Interna y las conclusiones del auditor externo.

Cabe destacar que, adicionalmente al SCIIF, en CaixaBank contamos desde 2023 con un marco de control adicional cuyo objetivo es cubrir los procesos de generación, revisión y divulgación de los documentos que conforman el **Perímetro de Informes Relevante** (incluyendo información financiera) que, de manera general, se compone de:

- Informes divulgados a mercado.
- Informes al Regulador con carácter Público.
- Informes al Regulador con carácter Reservado.
- Informes de carácter Interno y presentados a OOGG o Alta Dirección y que contengan información relevante para la toma de decisiones.
- Informes internos a otras instancias.

Sobre el perímetro definido, el enfoque metodológico, definido y desarrollado por la Dirección de Control Interno y Validación, se fundamenta en la realización, para cada informe, de las siguientes actividades:

- Determinación del riesgo inherente y del apetito al riesgo.
- Evaluación del ambiente de control.
- Determinación del riesgo residual y cuantificación del modelo.
- Conclusión sobre la suficiencia del entorno de control.

La metodología de cuantificación del modelo, que permite evaluar el riesgo inherente, el ambiente de control y el riesgo residual asociado a cada informe, se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa de riesgos y controles. Esto, junto con el juicio profesional y criterio experto del equipo de la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera permitirá determinar de forma periódica tanto el riesgo como el marco de control para cada informe.

Procedimientos y actividades de control de la información financiera (F.3)

*CaixaBank promueve una cultura en el Grupo que **fomenta el establecimiento de un marco de control interno robusto** que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas.*



El marco de control interno en relación con la fiabilidad de la información se vertebra definiendo claramente las responsabilidades y funciones de todos aquellos que participan en el proceso de generación, revisión y divulgación de esta y, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- **Las áreas operativas responsables de la generación de la Información** deben integrar en sus procedimientos y procesos la gestión y control de la fiabilidad de la información. Para ello deberán aplicar las políticas y procedimientos en materia de fiabilidad de la información; implantarán proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de los riesgos potenciales identificados; establecerán e implantarán controles adecuados, y generarán las evidencias justificativas de sus actividades de control, con objeto de obtener una seguridad razonable en cuanto a la idoneidad, calidad y fiabilidad de dicha información. Asimismo, serán responsables de analizar el impacto en los riesgos y los controles de las novedades normativas y que pudieran afectar a la información generada.

En el ámbito de actuación específico de CaixaBank, los principales responsables del aseguramiento de la fiabilidad de la información financiera son, entre otros:

- Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.
- Dirección de Riesgos.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Sostenibilidad.
- Secretaría General.
- Dirección de Recursos Humanos.
- La **Dirección de Cumplimiento y Control y Public Affairs** es responsable de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control para asegurar y garantizar la fiabilidad de la información; monitorizará su aplicación, identificará las posibles debilidades del sistema de control, realizará el seguimiento de los planes de acción implantados para su corrección, y evaluará el entorno de control.
- Por su parte, la función de **Auditoría Interna** es independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y de gobierno corporativo. En particular, Auditoría Interna supervisará las actuaciones realizadas tanto por las áreas operativas como por la Dirección de Cumplimiento y Control y Public Affairs con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

La Dirección de Cumplimiento y Control y Public Affairs, como área responsable de las funciones de cumplimiento en la entidad matriz, asume la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las filiales, salvaguardando al mismo tiempo el ámbito propio de estas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera

El perfil profesional de las personas que intervienen en el procedimiento de revisión y autorización de la información financiera es adecuado, **con conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.**

La elaboración y revisión de información financiera se lleva a cabo desde las distintas áreas de la **Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital**, que solicita a las unidades de negocio y sus centros de soporte, así como a los componentes del Grupo la colaboración necesaria para obtener el nivel de detalle adecuado de dicha información. La información financiera es objeto de supervisión por los distintos niveles jerárquicos de la mencionada Dirección y de otras áreas de la Sociedad. Finalmente, la información financiera relevante a publicar en el mercado se presenta por parte de la Dirección a los Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección donde es examinada y, en su caso, aprobada. La Dirección de Control Interno y Validación presenta las conclusiones de la certificación SCIIF a los mismos Órganos de Gobierno responsables y al Comité de Dirección para su examen y aprobación.

CaixaBank tiene establecido un **proceso continuo de revisión de la documentación y formalización de las actividades**, de los riesgos en los que se puede incurrir en la elaboración de la información financiera y de los controles necesarios que mitiguen dichos riesgos:



> ESQUEMA DE LA DOCUMENTACIÓN

01. PROCESOS/ SUBPROCESOS

02. RIESGOS/ ASERCIONES FINANCIERAS VINCULADAS

- → Existencia y Ocurrencia
- → Integridad
- → Valoración
- → Derechos y Obligaciones
- → Presentación, Desglose y compatibilidad

03. ACTIVIDADES DE CONTROL

- → Importancia (clave/estándar)
- → Automatización
- → Evidencia
- → Sistema (aplicaciones informáticas vinculadas)
- → Finalidad (preventivo, detectivo, correctivo)
- → Frecuencia
- → Certificación
- → Componente COSO
- → Ejecutor
- → Validador

04. REPORTING A ALTA DIRECCIÓN Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

- → Certificación de la eficacia de los controles clave



Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF**, la Sociedad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** que permite la gestión integral de los riesgos y controles del proceso de elaboración de la información financiera, así como de su documentación y evidencias. A la herramienta pueden acceder los empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el proceso de evaluación y certificación del sistema de control interno de la información financiera del Grupo.

Durante el ejercicio 2024, se han llevado a cabo procesos de certificación trimestrales, sin que se hayan puesto de manifiesto debilidades significativas. Adicionalmente, en el marco de control establecido sobre el Perímetro de Informes Relevante mencionado anteriormente, se han realizado certificaciones en **periodos** distintos al cierre trimestral habitual, para determinada información financiera a publicar en los mercados, no habiéndose puesto de manifiesto ninguna debilidad significativa.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado **juicios, estimaciones y asunciones** realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichos juicios y estimaciones se refieren, principalmente a:

- La valoración de los fondos de comercio y de los activos intangibles.
- El plazo de los contratos de arrendamiento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento.
- El valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes en el contexto de la asignación del precio pagado en las combinaciones de negocio.
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros, y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos, en función de su clasificación contable, lo que supone realizar juicios relevantes en relación a: i) la consideración de "incremento significativo en el riesgo de crédito" (SICR, por sus siglas en inglés), ii) la definición de default; y iii) la incorporación de información forward-looking y otros aspectos incluidos en el Post Model Adjustment .
- La valoración de las participaciones en negocios conjuntos y asociadas.
- Las metodologías e hipótesis empleadas en la valoración de los contratos de seguro y reaseguro, incluyendo entre otros, la determinación de los límites del contrato, las unidades de cobertura, el ajuste de riesgo por riesgos no financieros, los tipos de descuento y el componente de inversión.
- La clasificación, vida útil y las pérdidas por deterioro de activos tangibles y activos intangibles.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- Las hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de pasivos y compromisos post-empleo.
- La valoración de las provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- El gasto del impuesto de sociedades determinado sobre el tipo impositivo esperado a final de año y la activación de los créditos fiscales y su recuperabilidad.
- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.

Procedimientos sobre los sistemas de la información

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera. Por ello, el Grupo CaixaBank dispone de una Política Corporativa de Seguridad de la Información, aprobada por el Consejo de Administración anualmente.

De la misma emanan una serie de documentos que forman parte del cuerpo normativo de seguridad de la información del Grupo CaixaBank donde se detallan todos los controles, tomando como marco los requisitos definidos por los estándares internacionales de buenas prácticas de seguridad de la información (como la familia de normas ISO/IEC 27000, NIST, CAS, etc.), los reglamentos, directivas y normativas regulatorias vigentes, los requisitos procedentes de las autoridades de control (EBA, ESMA, EIOPA, AEPD, etc.), los requisitos de negocio y los requisitos de los clientes. Todos estos controles son monitorizados de forma continua y se reporta a actores clave dentro y fuera de la organización.

Además, cuenta con certificaciones en esta materia, destacando:

- La certificación **ISO 27001:2022** (BSI) de las actividades corporativas de Ciberseguridad del Grupo CaixaBank, basadas en el establecimiento, revisión y gestión de controles orientados a identificar, proteger, detectar, prevenir y neutralizar cualquier tipo de ciberataque mediante la respuesta y gestión de ciberincidentes (CSIRT). Se incluyen los procesos de gobierno, protección de la información, detección y prevención de ciberseguridad y los procesos del CSIRT desde las sedes de Barcelona, Madrid y Oporto. Todo ello de acuerdo con la declaración de aplicabilidad, versión 13, de 06/03/2024.
- La acreditación oficial **CERT** (Computer Emergency Response Team) reconoce la capacidad de la Entidad para gestionar la seguridad de la información
- El certificado en el Esquema Nacional de Seguridad (**ENS**) para los sistemas de información que dan soporte al **servicio de pasarela de pago** mediante tarjeta (TPV virtual y físico) que se ofrece de forma recurrente a la administración pública de acuerdo con la categorización del sistema vigente.



Además, en lo que se refiere a la **Contingencia Tecnológica**, la Entidad dispone de un completo **Plan** capaz de garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de la información en el menor tiempo posible. Este Plan de Contingencia Tecnológica ha sido diseñado y se está operando conforme a la **Norma ISO 27000**.

CaixaBank ha sido recertificada por AENOR en el cumplimiento del **Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio**, conforme a la **Norma ISO 22301:2019**, que acredita:

A. El compromiso de la alta dirección de CaixaBank con la Continuidad de Negocio.

B. La realización de las mejores prácticas respecto a la gestión de la Continuidad de Negocio:

- Identificación y Análisis de Riesgos
- Planificación y preparación ante incidentes
- Pruebas y simulaciones regulares
- Documentación y Comunicación
- Formación de empleados
- Gestión de las relaciones con Proveedores

A. La existencia de un proceso cíclico basado en la mejora continua.

B. Que CaixaBank tiene implantado y operativo un Sistema de Gestión en Continuidad de Negocio, de acuerdo con normas internacionales de reconocido prestigio.

Y aporta:

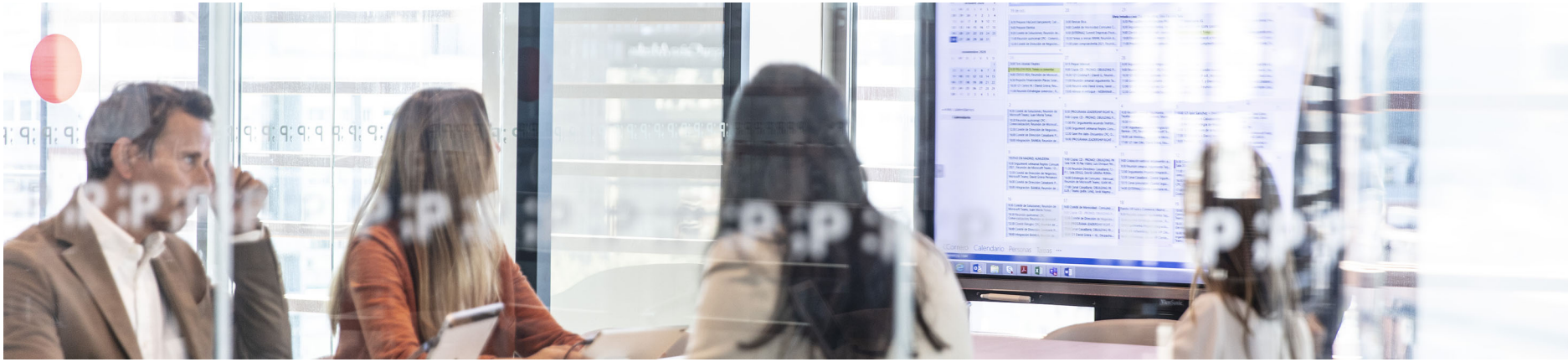
- **Confianza** a nuestros clientes, inversores, empleados y la sociedad en general, sobre la capacidad de respuesta de la Entidad, ante incidentes graves que afecten a las operaciones de negocio.
- **Cumplimiento** de las recomendaciones de los Reguladores, Banco de España, MiFID, Basilea III, en estas materias.
- **Beneficios** en la imagen y reputación de la Entidad.
- **Auditorías** anuales, internas y externas, que comprueban que nuestro Sistemas de Gestión sigue actualizado.

En cuanto al **Gobierno de Tecnologías de la Información (TI)**, el modelo de Gobierno de TI de CaixaBank garantiza que sus Servicios Informáticos están alineados con la estrategia de negocio de la Organización, dando respuesta a los requisitos regulatorios, operativos o del negocio. El Gobierno de TI constituye una parte esencial del gobierno en su conjunto y aglutina la estructura organizativa y directiva necesaria para asegurar que TI soporta y facilita el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos.

El Cuerpo Normativo de Gobierno de las TI de CaixaBank está desarrollado de acuerdo con la guía de riesgo tecnológico del Banco Central Europeo y en base a los requisitos especificados en la norma ISO 38500:2008.

Este diseño de los Servicios Informáticos de CaixaBank da respuesta a las necesidades del negocio garantizando, entre otros temas:

a. Segregación de funciones.
b. Gestión de cambios.
c. Gestión de incidentes.
d. Gestión de la Calidad TI.
e. Gestión de los riesgos: operacionales, fiabilidad de la información financiera, etc.
f. Identificación, definición y seguimiento de indicadores (Cuadro de Mando).
g. Existencia de Comités de Gobierno, Gestión y Seguimiento.
h. Reporte periódico a la Dirección.
i. Controles internos que incluyen auditorías internas y externas con carácter anual además de un exhaustivo marco de control de Riesgo Tecnológico.



Procedimientos para la gestión de las actividades externalizadas y de expertos independientes

El Grupo CaixaBank dispone de una **Política de Costes** donde se recogen de forma homogénea los principios generales y procedimientos en materia de definición, gestión, ejecución y control del presupuesto de gastos de explotación e inversión del Grupo CaixaBank **y una Política de Compras** que fue aprobada por el Consejo de Administración en Marzo de 2023 que establece los principios y premisas que regulan la gestión de las compras, proporcionando un marco global de referencia, así como un marco de gobierno. De dicha política depende la Norma de gestión de las compras y proveedores, que regula los procesos relativos a las contrataciones.

Dichas políticas se desarrollan en normas internas del Grupo en las que se regulan, principalmente, los procesos relativos a:

a. Elaboración y aprobación del **presupuesto**.
b. Ejecución del presupuesto y **gestión de la demanda**.
c. Compras y contratación de **bienes y servicios**.
d. Pago de facturas a **proveedores**.

Como órgano delegado del Comité de Eficiencia (CEFI), la **Mesa de Compras** vela por la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos de compras/contrataciones definidas en la normativa, fomentando la igualdad de oportunidades entre proveedores. Tal y como se indica en el Código Ético de la Entidad, la compra de bienes o la contratación de servicios debe realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos. Las compras superiores a cierto umbral deben ser gestionadas por el equipo especializado de compradores que están organizados por diferentes categorías de Compras: IT, Servicios Profesionales y Operaciones, Marketing y Comunicación, Facilities y Obras y Servicios Generales.

El proceso de Compras es el proceso de negociación y contratación que permite establecer acuerdos con proveedores cuyas propuestas supongan una ventaja competitiva, en término de costes totales y adecuación relación calidad-servicio, para el Grupo CaixaBank. CaixaBank gestiona las compras bajo los siguientes Principios de Compras: Profesionalidad y mejora continua, Planificación y Eficiencia, Ética, Integridad y transparencia, Igualdad de Oportunidades, Diálogo, Cooperación y Sostenibilidad, Compromiso y Promoción.

Entre las principales funciones de Compras se encuentran:

a. Analizar el mercado de proveedores
b. Identificar innovación en el mercado
c. Visión transversal de las necesidades
d. Registro y homologación de proveedores
e. Negociación
f. Adjudicación
g. Colaboración en la formalización del contrato con el proveedor adjudicatario

En la selección de proveedores, se aplican criterios de concurrencia, objetividad, profesionalidad, transparencia e igualdad de oportunidades. La aprobación de las adjudicaciones se rige por la matriz de facultades vigente en ese momento, la cual ha sido aprobada por el Comité de Eficiencia.

El Grupo CaixaBank dispone de una **herramienta Corporativa de Compras** como canal de comunicación sencillo y ágil que incluye varios módulos tales como la homologación de proveedores, la negociación y los contratos. Mediante la misma, los proveedores se registran aceptando los Principios de Compras y el Código de Conducta de Proveedores y aportan la documentación y certificados necesarios para poder participar en procesos de compras e iniciar el proceso de homologación para tener la condición de proveedor elegible.

CaixaBank dispone de una **Política corporativa de gestión del riesgo de externalización**, cuya actualización fue aprobada en el Consejo de Administración en diciembre de 2024. La misma se rige por lo previsto en la normativa vigente en materia de externalización y, principalmente en las Directrices sobre Externalización EBA/GL/2019/02 de la European Banking Authority (EBA) y la Norma 43 de la Circular 2/2016 del Banco de España, que fue modificada por la circular 3/2022 del Banco de España. La Política establece los principios y premisas corporativas que regulan el proceso de externalización de principio a fin. Asimismo, la Política establece el alcance, gobierno, marco de gestión y control de riesgo del Grupo CaixaBank, sobre los que deberán basarse las actuaciones a realizar en el ciclo de vida completo de las externalizaciones.

La Política, elaborada por la Dirección de Control de Riesgos No Financieros con la colaboración de la Dirección de Gobierno de la Externalización, acredita:

a. El **compromiso** de la Alta Dirección de CaixaBank con el gobierno de la externalización.
b. La realización de las **mejores prácticas** respecto a la gestión de las iniciativas de externalización.
c. La existencia de un proceso cíclico de **mejora continua**, para que esté en consonancia con

las referencias normativas y las mejores prácticas en el sector bancario nacional e internacional.

La formalización de esta Política supone:

a. Confianza a nuestros clientes, inversores, empleados y el resto de stakeholders, sobre el proceso de decisión y control de las iniciativas de externalización.

b. Cumplimiento de las recomendaciones y normativas de los reguladores, tales como Banco de España y ABE, en esta materia.

c. Beneficios en la imagen y reputación de la Entidad.

CaixaBank sigue incrementando sus esfuerzos en el control, velando porque las externalizaciones no supongan una pérdida de capacidad de supervisión, análisis y exigencia del servicio o actividad objeto de contrato.

Cuando se produce una nueva iniciativa de externalización, se sigue el siguiente procedimiento:

Análisis

→ de aplicabilidad del modelo de externalización al servicio a externalizar.

Valoración

→ de la decisión de externalización midiendo esencialidad, riesgos y modelo de externalización asociado.

Aprobación

→ del riesgo asociado a la iniciativa por parte de un órgano interno colegiado y comunicación al Supervisor para su no objeción, cuando proceda.

Contratación

→ del proveedor.

Traspaso

→ del servicio al proveedor externo.

Seguimiento y monitorización

→ de la actividad o servicio prestado.

Todas las actividades externalizadas cuentan con medidas de control basadas, fundamentalmente, en indicadores de rendimiento del servicio y medidas de mitigación incluidas contractualmente que reducen los riesgos detectados en la valoración de decisión de externalización. Cada responsable de una externalización en la Entidad solicita a su proveedor la actualización y reporte de sus indicadores, que son internamente revisados de forma periódica.

En el **ejercicio 2024**, las **actividades** encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han estado relacionadas principalmente con:

a. Servicios de auditorías internas y tecnológicas.

b. Servicios de consultorías financieras y de *business intelligence*.

c. Servicios de consultoría vinculadas a modelos de riesgo y cumplimiento normativo.

d. Servicios de marketing y compras varias.

e. Servicios informáticos y tecnológicos.

f. Servicios financieros.



Información y comunicación (F.4)

Políticas contables

La responsabilidad exclusiva de la definición y comunicación de los criterios contables del Grupo recae en la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal Integrado, concretamente en el **Departamento de Políticas y Regulación Contable**, dependientes de la Dirección de Contabilidad, Control de Gestión y Capital.

Entre sus responsabilidades se incluye el **seguimiento y análisis de la normativa** de información financiera (*financial reporting*) que aplica al Grupo, para su interpretación, y consecuente aplicación en la información financiera de manera homogénea en todas las entidades que forman parte del Grupo; así como la **actualización permanente** de los criterios contables aplicados ante cualquier nueva tipología de contrato u operación, o cualquier cambio normativo.

El seguimiento de novedades regulatorias relacionadas con la publicación de **información no financiera** *(non-financial reporting)* también se encuentra entre las funciones del Departamento de Políticas y Regulación Contable. En particular, se realiza un **análisis continuado** de nuevos requerimientos de información y de tendencias regulatorias, nacionales, europeas y globales relacionadas tanto con la sostenibilidad como con la información no financiera. En colaboración con el resto de áreas implicadas del Grupo CaixaBank, se analizan las implicaciones derivadas y se trabaja para asegurar que dichas implicaciones sean gestionadas e incorporadas en las prácticas del Grupo.

Adicionalmente, este Departamento realiza el análisis y estudio de las **implicaciones contables de operaciones singulares**, para la anticipación de impactos y su correcto tratamiento contable en los estados financieros consolidados y se encarga de la resolución de dudas o conflictos sobre cuestiones contables no recogidas en los circuitos contables o que presentan dudas sobre su interpretación.

Se mantiene una comunicación permanente con el resto de la Dirección de Contabilidad y Reporting Legal integrado, compartiendo cuando es necesario las consultas contables que han sido concluidas por el Departamento aportando explicación del razonamiento técnico que las soportan o las interpretaciones efectuadas, así como los temas que están en curso de análisis.

En el proceso de **definición de nuevos productos**, a través de su participación en el Comité de Transparencia del Grupo, se analizan sus **implicaciones contables** en base a sus características, concretándose este análisis en la creación o actualización de un circuito contable en el que se detallan todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación. Asimismo, se describen las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicadas. Las altas y modificaciones en los circuitos contables se comunican inmediatamente a la Dirección de Organización y son consultables, en su mayoría, en la intranet de la Entidad.





Este Departamento también participa y apoya al **Comité de Regulación del Grupo CaixaBank** en materia de regulación sobre información financiera y no financiera. Ante cualquier cambio normativo que resulta de aplicación y deba implementarse en el Grupo, el Departamento lo comunica a los Departamentos o filiales del Grupo que se encuentren afectados, y participa o lidera según el caso los proyectos de implementación de dichos cambios. Por otro lado, en relación a la Comisión de Auditoría y Control, se coordina y prepara en su caso, toda la documentación relativa a la Dirección de Contabilidad, este Departamento es responsable de realizar trimestralmente una reevaluación de los principales juicios y estimaciones realizados en el periodo que han afectado a los estados financieros consolidados. Dichos juicios y estimaciones son reportados con la misma frecuencia a la Comisión de Auditoría y Control.

Igualmente, el Departamento de Políticas y Regulación Contable participa en proyectos singulares relacionados con la **sostenibilidad y el reporting de información no financiera**, ya sea en proyectos transversales del Grupo, formaciones internas y externas, o a través de la participación en grupos de trabajo con peers y grupos de interés externos.

Las anteriores actividades descritas en materia de información financiera se materializan en la existencia y mantenimiento de un Manual de políticas contables en el que se establecen las normas, principios y criterios contables adoptados por el Grupo. Dicho manual garantiza la comparabilidad y calidad de la información financiera del Grupo y se complementa con las consultas recibidas por el Departamento. La comunicación con los responsables de las operaciones es permanente y fluida.

De manera complementaria, el Departamento de Políticas y Regulación contable se encarga de desarrollar **actividades formativas** a las áreas de negocio relevantes de la organización sobre novedades y modificaciones contables.

Mecanismos para la elaboración de la información financiera

CaixaBank dispone de herramientas informáticas internas que aseguran la integridad y homogeneidad en los procesos de elaboración de la información financiera. Todas las aplicaciones disponen de mecanismos de contingencia tecnológica, de forma que aseguran la conservación y accesibilidad de los datos ante cualquier circunstancia.

A efectos de elaborar la **información consolidada**, tanto de CaixaBank como de las sociedades que conforman el perímetro del Grupo emplean, a través de herramientas especializadas, mecanismos de captura, análisis y preparación de los datos con formatos homogéneos. Asimismo, el plan de cuentas contables, integrado en la aplicación de consolidación, se ha definido para cumplir con los requerimientos de los distintos reguladores.

Con relación a los Sistemas utilizados para la **gestión del SCIIF** y como ya se ha indicado, la Entidad tiene implantada la herramienta **SAP Fiori** con el fin de garantizar la integridad de este, reflejando los riesgos y controles existentes.

Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera (F.5)

Corresponde a la **Comisión de Auditoría y Control** supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Entidad. Dichas funciones se explican con detalle en el apartado "La Administración — Las comisiones del Consejo — Comisión de Auditoría y Control". Asimismo, la CAC supervisa el SCIIF, por medio de las declaraciones firmadas por sus responsables y la consecución de la certificación ascendente realizada por la Dirección de Fiabilidad de Información Financiera.

La función de **Auditoría Interna**, representada en el Comité de Dirección, se rige por los principios contemplados en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo CaixaBank, aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank. Es una **actividad independiente** y objetiva que aporta un enfoque sistemático en la evaluación de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno corporativo, y se encarga de dar apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en su función de supervisión. Con el fin de establecer y preservar dicha independencia, Auditoría Interna depende funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, sin perjuicio de que deba reportar al Presidente del Consejo de Administración para el adecuado cumplimiento por éste de sus funciones.

Auditoría Interna dispone de 280 **auditores distribuidos en diferentes equipos de trabajo** especializados por ámbitos, entre los que se encuentra un grupo responsable de coordinar la supervisión de los procesos relacionados con la información financiera del Grupo CaixaBank, adscrito a la Dirección de Auditoría de Contabilidad, Solvencia y Personas.

Las actividades de la función de auditoría interna con relación a la fiabilidad de la información financiera se reportan periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control que, a su vez revisa los siguientes aspectos generales: (i) la planificación de auditoría interna y la suficiencia de su alcance; (ii) las conclusiones de las auditorías realizadas; y (iii) el seguimiento de las acciones correctoras.

Auditoría Interna desarrolla un programa de trabajo específico para la revisión del diseño, eficacia y adecuación del SCIIF del Grupo a partir de la evaluación del entorno normativo desarrollado por la Entidad, el control implantado en las principales filiales, la identificación de las áreas materiales afectadas por el SCIIF, seguimiento de las certificaciones de los controles, así como, para determinados procesos, la revisión de los riesgos identificados, controles implantados, y evidencia aportada de su ejecución. Con todo ello, Auditoría Interna emite anualmente un informe global en el que se incluye una evaluación del funcionamiento del SCIIF durante el ejercicio. La revisión del ejercicio 2024 se ha centrado en:

- Análisis del cumplimiento y buenas prácticas establecidas por la guía de la CNMV.
- Verificación de la aplicación de la Política Corporativa para la gestión y control de la fiabilidad de la información y de la Norma para la gestión y control de la fiabilidad de la información para garantizar que el SCIIF a nivel corporativo es adecuado.
- Valoración del funcionamiento del proceso de certificación interna ascendente de los controles clave.
- Evaluación de la documentación descriptiva de procesos, riesgos y controles relevantes incluidos en el Plan de Auditoría.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024, Auditoría Interna ha realizado diferentes revisiones de procesos que afectan a la generación, elaboración y presentación de la información financiera centrados en los ámbitos financiero-contable, gestión de riesgos corporativos y el negocio asegurador, entre otros.

Asimismo, la Sociedad cuenta con procedimientos periódicos de discusión con el auditor externo, el cual asiste a la Comisión de Auditoría y Control e informa de su planificación de auditoría y de las conclusiones alcanzadas con anterioridad a la publicación de resultados, así como, si aplicara, de las debilidades de control interno.

Informe del auditor externo

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referida a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, CaixaBank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En el Informe resultante se concluye que, como resultado de los procedimientos aplicados sobre la información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

El informe se incluye como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo (G)

Cuadro de referencias cruzadas del cumplimiento o explicación de las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo

RECOMENDACIÓN 1

Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 2

Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

NO APLICABLE

Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada

RECOMENDACIÓN 3

Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 4

Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 5

Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

CUMPLE PARCIALMENTE

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital (LSC, en adelante), impuso expresamente como prohibición general para las sociedades cotizadas la posibilidad de que la Junta General pueda delegar en el Consejo la facultad de aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe superior al 20% del capital social en el momento de la autorización. Del mismo modo, limitó la delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social. No obstante, en el caso de las entidades de crédito la Ley permite expresamente no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 (en adelante, el Reglamento) y, por tanto, sean consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora.

CaixaBank, por su naturaleza de entidad de crédito, está autorizada por la Ley para no aplicar el límite del 20%, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento siendo consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora. La Junta General de 2024 aprobó (punto 5.3º) autorizar al Consejo para aumentar el capital en una o varias veces, en el plazo de cinco años desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 3.686.363.681 euros (50% del capital social tras la reducción de capital aprobada en la misma Junta - punto 5.1º), mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. La autorización de la Junta de 2024, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe total de los aumentos de capital quedará limitado, con carácter general, a la cifra máxima de 737.272.736 euros (10% del capital social tras la reducción de capital aprobada en la misma Junta (punto 5.1º), más allá del 20% establecido en la normativa actual. Como excepción, el acuerdo de 2024 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el Consejo al amparo de la autorización de la Junta, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general. Asimismo, la Junta de 2024 dejó sin efectos el acuerdo de la Junta de 22 de mayo de 2020.

Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la LSC prevé que el límite del 20% no aplique a las emisiones de obligaciones convertibles en acciones que realicen las entidades de crédito, con supresión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento, como es el caso de los valores cuya emisión autorizó la Junta de 2024, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital. Así, tal como consta en el acuerdo de la Junta de 2024 (punto 5.4º), los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar para atender la conversión de valores convertibles o instrumentos de naturaleza análoga que cumplan los requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital de nivel 1 adicional, en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 10% del capital social (punto 5.3º), ni a la limitación del 20% prevista en la LSC, de conformidad con la disposición adicional 15ª, que excluye la aplicación de este límite a las entidades de crédito.

En la Junta de 2024 se puso a disposición de los accionistas el informe del Consejo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la LSC, referido al acuerdo de delegación en el Consejo de la facultad de emitir en una o varias veces, en cualquier momento durante el plazo máximo de tres años, valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de nueva emisión, así como instrumentos financieros de naturaleza análoga, que tengan como finalidad o permitan

atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional ("CoCos"), por un importe máximo global de 3.500.000.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Asimismo, la Junta acordó dejar sin efecto la anterior delegación, aprobada en la Junta de 2021, en la parte no utilizada. Al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta de 2024, el Consejo aprobó, el 28 de noviembre de 2024, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal máximo de 1.000 millones de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó en la OIR de esa misma fecha. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en ciertas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias de nueva emisión, si CaixaBank o su Grupo presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario inferior al 5,125%. La emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

El detalle de los instrumentos emitidos al amparo de estos acuerdos se presenta en la Nota 23.3 (de la Memoria de las Cuentas Anuales).

RECOMENDACIÓN 6

Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a. Informe sobre la independencia del auditor.
b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 7

Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 8

Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 9

Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 10

Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a. Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b. Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c. Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d. Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

CUMPLE PARCIALMENTE

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe

la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

RECOMENDACIÓN 11

Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 12

Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa. Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 13

Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 14

Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a. Sea concreta y verificable.

b. Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el del consejo de administración y,

c. Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero. La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 15

Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en Delante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 16

Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 17

Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 18

Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a. Perfil profesional y biográfico.

b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 19

Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 20

Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 21

Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 22

Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que los obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 23

Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 24

Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 25

Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 26

Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 27

Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

CUMPLE PARCIALMENTE

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que, en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

RECOMENDACIÓN 28

Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 29

Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 30

Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 31

Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 32

Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 33

Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 34

Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el Gobierno Corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 35

Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 36

Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 37

Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 38

Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 39

Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 40

Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 41

Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 42

Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

En relación con los sistemas de información y control interno:

a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la

confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

En relación con el auditor externo:

a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 43

Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 44

Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 45

Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 46

Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 47

Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 48

Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 49

Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 50

Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 51

Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 52

Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a recomendaciones anteriores, incluyendo:

a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b. Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 53

Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 54

Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c. La evaluación y revisión periódica del sistema de Gobierno Corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 55

Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 56

Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 57

Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 58

Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 59

Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 60

Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 61

Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 62

Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años. Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 63

Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

CUMPLE

RECOMENDACIÓN 64

Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia postcontractual.

CUMPLE PARCIALMENTE

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos.

Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar.

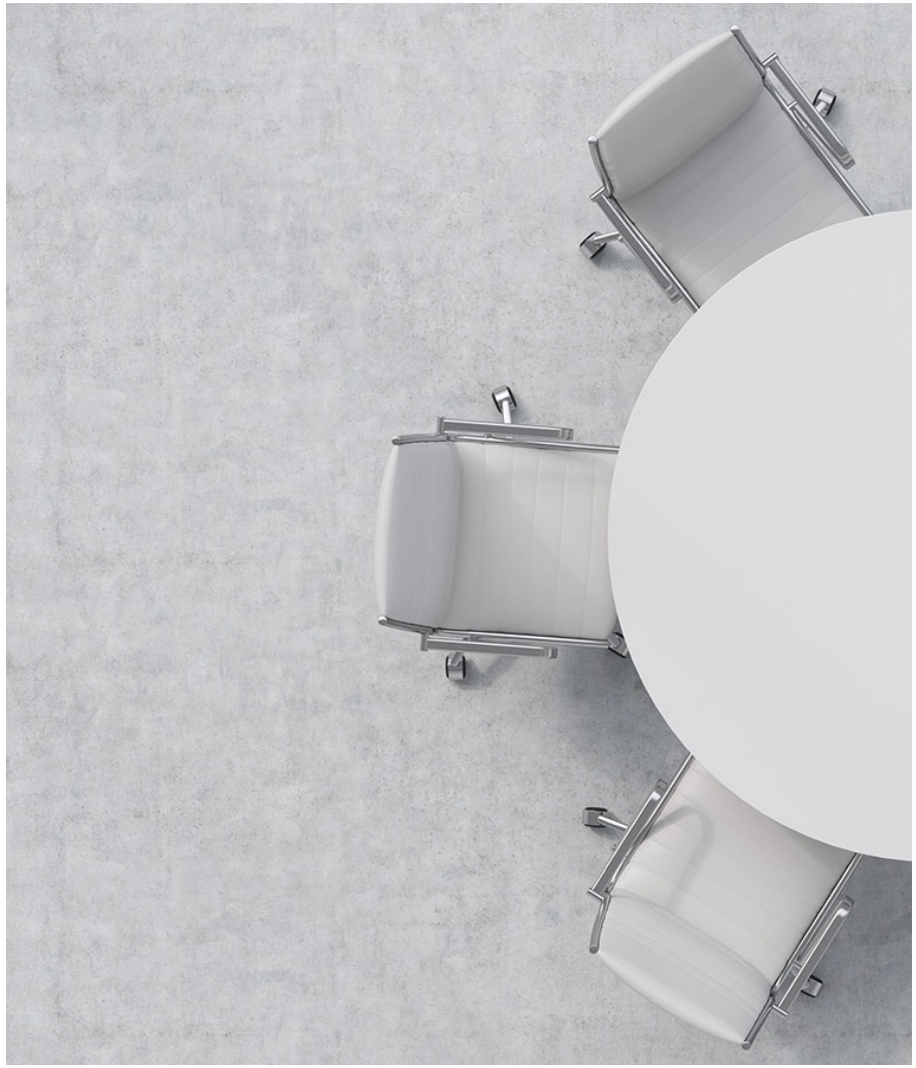
En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito.

Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato.

La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, el ***20 de febrero de 2025***



> TABLA DE CONCILIACIÓN DE CONTENIDO CON EL MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CNMV

A. Estructura de Propiedad

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Social" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Autorización para aumentar capital" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Evolución de la acción" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
A.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Accionistas significativos"
A.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Participación del Consejo"
A.4	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Pactos parasociales"
A.5	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
A.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Cargos de los Consejeros en otras Sociedades del Grupo"
A.7	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Pactos parasociales"
A.8	Sí	No aplicable
A.9	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Autocartera"
A.10	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Autocartera"
A.11	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Flotante regulatorio" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Social"
A.12	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
A.13	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
A.14	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Capital Social"

B. Junta general

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.2	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.3	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
B.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas - Asistencia a las Juntas Generales"
B.5	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.6	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La propiedad - Derechos de los accionistas"
B.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"
B.8	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - La Junta General de Accionistas"

3. Estructura de Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.1.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Currículum de los Consejeros"
C.1.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.5	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Diversidad Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Formación Consejo de Administración"
C.1.8	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.9	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión Ejecutiva - Funcionamiento"
C.1.10	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Cargos de los Consejeros en otras Sociedades del Grupo"
C.1.11	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Cargos de los Consejeros en otras Entidades cotizadas y no cotizadas" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Demás actividades retribuidas distintas de las anteriores"
C.1.12	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración - Cargos de los Consejeros en otras Sociedades del Grupo"
C.1.13	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración"
C.1.14	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Alta Dirección - El Comité de Dirección" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración"
C.1.15	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reglamento del Consejo"
C.1.16	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Principios de proporción entre las categorías de miembros del Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Selección y nombramiento" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reelección y duración del cargo"
C.1.17	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Evaluación del Consejo"
C.1.18	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Evaluación del Consejo"
C.1.19	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"
C.1.20	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Toma de decisión"
C.1.21	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"
C.1.22	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"

C.1.23	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Reelección y duración del cargo" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero"
C.1.24	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Delegación del voto"
C.1.25	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero - Funcionamiento del Consejo de Administración" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión Ejecutiva - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Riesgos - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Retribuciones - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital - Número de sesiones" Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Número de sesiones"
C.1.26	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Otras limitaciones al cargo de consejero - Funcionamiento del Consejo de Administración"
C.1.27	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Supervisión de la información financiera"
C.1.28	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Supervisión de la información financiera"
C.1.29	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - El Consejo de Administración"
C.1.30	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Relación con el mercado Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.31	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.32	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.33	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.34	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio -Seguimiento de la independencia del auditor externo"
C.1.35	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Información"
C.1.36	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"

C.1.37	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Cese del cargo"
C.1.38	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Selección, nombramiento, reelección, evaluación y cese de los miembros del Consejo - Toma de decisión"
C.1.39	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Remuneración - Componente variable - Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo"

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C.2.1	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo"
C.2.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios"
C.2.3	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo"

D. Operaciones Vinculadas y Operaciones Intragrupo

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.1	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.2	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.3	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.4	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.5	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.6	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - La Gestión y Administración de la Sociedad - Las comisiones del Consejo - Comisión de Auditoría y Control - Actuaciones durante el ejercicio - Seguimiento de las operaciones vinculadas"
D.7	No	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Mejores Prácticas de Buen Gobierno"

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
E.1	No	Ver apartado "3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos" en la Nota 3 de las CAC.
E.2	No	Ver apartado "3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.2. Gobierno y Organización" en la Nota 3 de las CAC; el apartado C.2.1. Comisiones del Consejo de Administración del presente documento; y los apartados " Gobierno Corporativo - Las comisiones del Consejo" e "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Transparencia fiscal" en el IGC.
E.3	No	Ver apartado "3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.3. Procesos estratégicos de riesgos - Catálogo Corporativo de Riesgos" en la Nota 3 de las CAC y los apartados "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Prevención y detección de la corrupción y el soborno" e "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Transparencia fiscal" y "Gestión del Riesgo" en el IGC.
E.4	No	Ver apartado "3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.3. Procesos estratégicos de riesgos - Marco de Apetito al Riesgo" en la Nota 3 de las CAC.
E.5	No	Ver apartado "Gestión del Riesgo - Hitos en la Gestión de los Riesgos del Catálogo" del IGC; los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo Riesgos) en la Nota 3; y el apartado "24.3. Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes" en la Nota 24 de las CAC.
E.6	No	Ver apartado "3.2. Gobierno, gestión y control de riesgos - 3.2.1. Marco de Control Interno" y apartados 3.3, 3.4 y 3.5 (detalle de cada riesgo del Catálogo Corporativo de Riesgos) en la Nota 3 de las CAC y el apartado "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Descripción de los procesos", "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Cultura Corporativa" e "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Mecanismos para la Detección e Investigación de Comportamientos Ilícitos" en el IGC.

F. Sistema de Control Interno de la Información Financiera

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
F.1	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Entorno de control sobre la información financiera"
F.2	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Evaluación de riesgos de la información financiera"
F.3	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Procedimientos y actividades de control de la información financiera"
F.4	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Información y comunicación"
F.5	No	Anexo IGC "Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de información financiera (SCIIF) - Supervisión del funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera"
F.6	No	No aplicable
F.7	No	No aplicable

G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
G.	Sí	Apartado IGC "Gobierno Corporativo - Gobierno Corporativo - Mejores prácticas de Buen Gobierno" Anexo IGC "Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo"

H. Otras Informaciones de Interés

Sección modelo CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
H.	No	Apartados IGC "Nuestra Identidad - Adhesiones y alianzas" y "Informe de Sostenibilidad - Gobernanza - Transparencia Fiscal"

CAC - Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2024
IGC - Informe de Gestión Consolidado del Grupo del ejercicio 2024

Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de CaixaBank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de diciembre de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, Hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.

4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.

5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Raúl Ara Navarro

21 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2025 Núm. 20/25/01889

30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. **Regulación** 3
2. **Composición** 3
3. **Funcionamiento de la Comisión** 6
   - (i) Preparación 6
   - (ii) Asistencia 6
   - (iii) Desarrollo de las reuniones 7
   - (iv) Reporte al Consejo de Administración 7
4. **Cumplimiento de Funciones** 8
   - (i) Información financiera e información no financiera (sostenibilidad) 8
   - (ii) Gestión y control de los riesgos 9
   - (iii) Cumplimiento normativo 10
   - (iv) Auditoría interna 11
   - (v) Relación con el auditor de cuentas / verificador de sostenibilidad 12
   - (vi) Comunicaciones con los reguladores 13
   - (vii) Otros asuntos 13
5. **Funciones en materia de operaciones vinculadas** 14
6. **Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión** 15

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y con arreglo a la Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración.

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 40.3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024, la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Eduardo Javier Sanchiz	Presidente	Independiente	01-02-2018 (1) (2)	-
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente	22-05-2020 (3)	-
José Serna	Vocal	Dominical	23-03-2017 (4)	FB "la Caixa"/ Criteria
Teresa Santero	Vocal	Dominical	30-03-2021	BFA/FROB-

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Auditoría y Control

(1) Nombrado Presidente el 31 de marzo de 2023
(2) Reelegido miembro del Consejo el 6 de abril de 2018 y el 8 de abril de 2022.
(3) Reelegida miembro del Consejo el 31 de marzo de 2023.
(4) Reelegido miembro del Consejo el 14 de mayo de 2021.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por un total de 5 miembros, siendo 3 de sus miembros consejeros independientes y 2 de sus miembros consejeros dominicales. Durante el ejercicio 2024 la composición de la Comisión no se ha modificado.

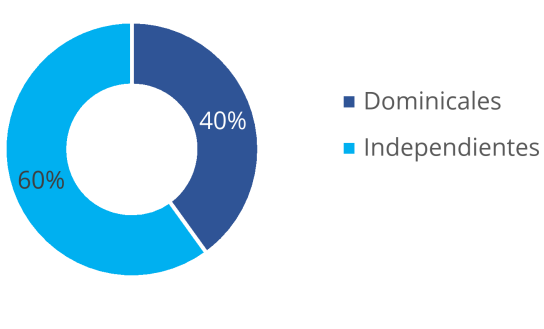


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Auditoría y Control

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, https://www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

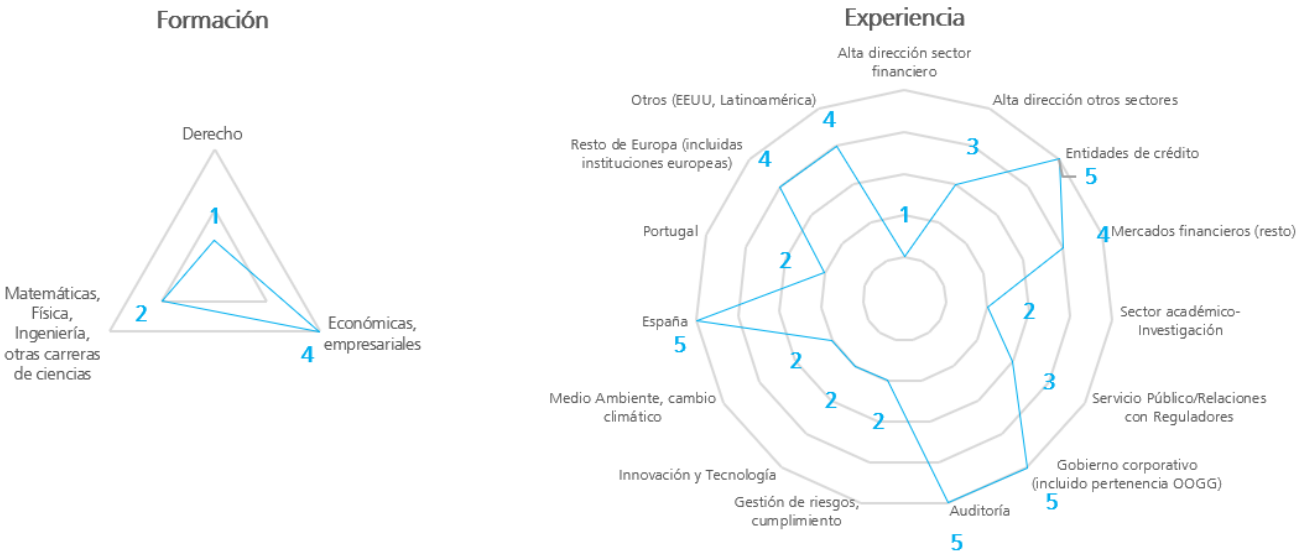


Gráfico 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión de Auditoría y Control

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 40% de los miembros.

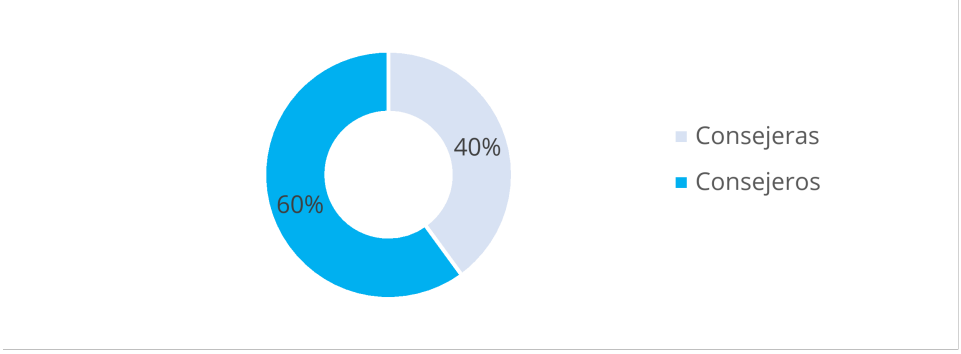


Gráfico 2: Diversidad de género en la Comisión de Auditoría y Control

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

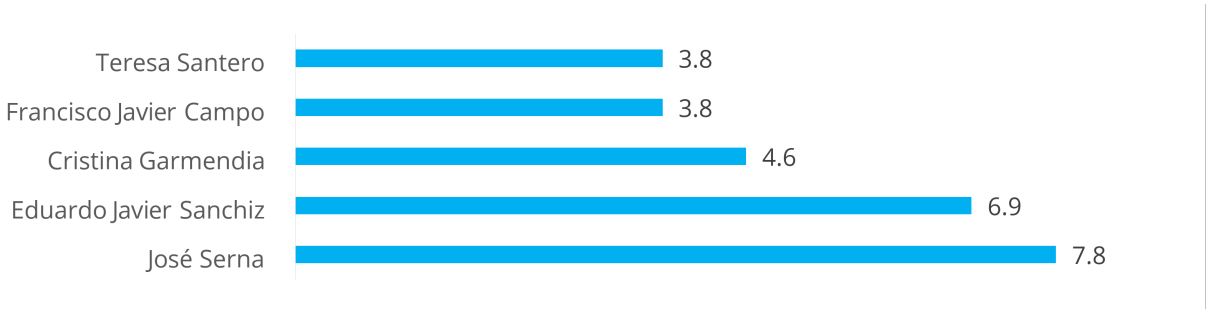


Gráfico 3: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Auditoría y Control

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Trans. Digital
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Vocal			
Francisco Javier Campo		Vocal			Vocal
Cristina Garmendia			Vocal		Vocal
José Serna			Vocal		
Teresa Santero	-	-	-	-	-

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Auditoría y Control.

De conformidad con el artículo 14.1. f) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad y trazabilidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2024 la Comisión se ha reunido un total de 13 sesiones. Durante el presente ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

En concreto, la asistencia de sus miembros, de forma presencial o a través de medios telemáticos a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [1]	%	Delegación
Eduardo Sanchiz	13/13	100%	0
Cristina Garmendia	13/13	100%	0
José Serna	13/13	100%	0
Teresa Santero	13/13	100%	0
Francisco Javier Campo	13/13	100%	0

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido, como invitados, responsables de las áreas de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Auditoría Interna, Sostenibilidad, Cumplimiento y control, ALM, Treasury & Funding (autocartera), Risk Management Function (RMF), Asesoría Jurídica y Fiscal, Medios, Personas, Riesgos y Negocio. También han asistido a las sesiones de la Comisión por invitación del Presidente el auditor externo y el verificador de la información de sostenibilidad, así como el experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las áreas invitadas asistentes, con arreglo a la Guía

[1] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

Técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público:

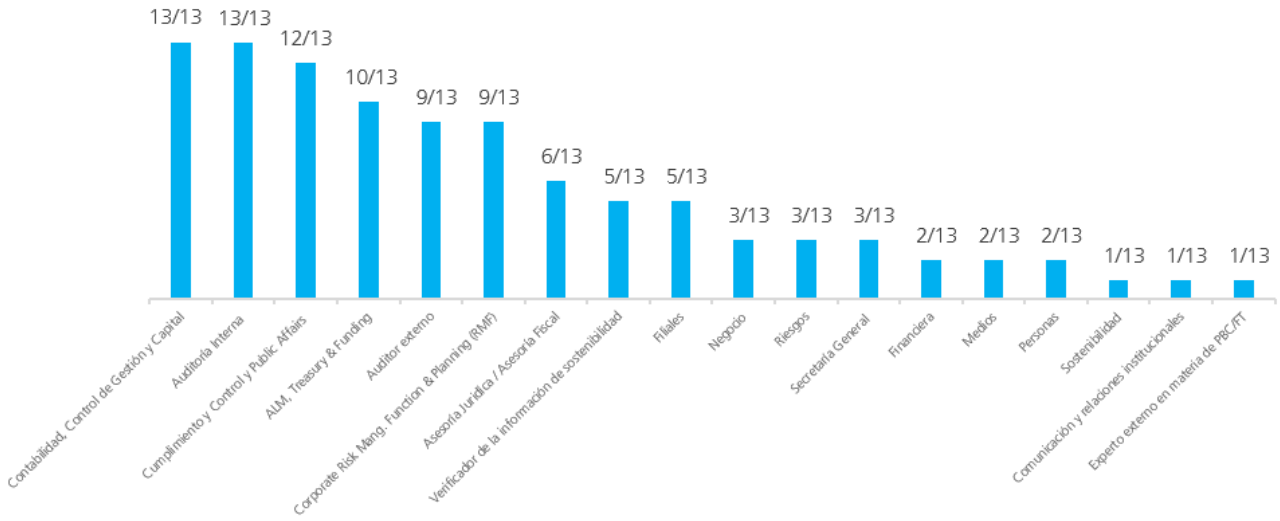


Gráfico 4: Áreas Asistentes a la Comisión de Auditoría y Control

(iii)Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, la Comisión colabora con otras comisiones cuyas actividades pueden tener un impacto en la estrategia de riesgo, práctica que está en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2021/05). En este sentido, durante el ejercicio 2024 se han celebrado 2 sesiones conjuntas con la Comisión de Riesgos a fin de facilitar la interacción y la coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv)Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidente, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por esta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión, junto con sus documentos anexos, se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank y conforme a su planificación anual para el ejercicio 2024:

(i) Información financiera e información no financiera (sostenibilidad)

La Comisión ha puesto especial atención en la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, de la información corporativa y de la información no financiera, así como en el análisis y proyecto de implementación de la nueva regulación europea en materia de sostenibilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD). Las áreas responsables han comparecido en todas las sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2024, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como la información relativa a resultados.

La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración, juicios y estimaciones y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha supervisado su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento de la legislación aplicable.

En la sesión de 14 de febrero, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, se ha seguido el formato European Single Electronic Format (ESEF) para la elaboración de la información financiera anual.

Asimismo, el 26 de abril, 29 de julio y 29 de octubre de 2024, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2024, respectivamente, también con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha supervisado la eficacia y el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y no financiera que CaixaBank proporciona al mercado. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado sus informes, anual y trimestrales, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y no financiera y de sostenibilidad (SCIINF), en su caso. Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio. La información relativa al SCIIF es, asimismo, objeto de revisión tanto por el auditor interno como por el auditor externo, que han destacado que no se han puesto de manifiesto incidencias que puedan afectar a la misma.

Asimismo, la Comisión ha revisado y verificado el Estado de Información No Financiera incluido en el Informe de Gestión, en especial, los principales indicadores, y ha supervisado, a su vez, el funcionamiento y el entorno de control establecido, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones formuladas por el supervisor. El responsable de Control Interno Financiero ha presentado su informe anual sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información no Financiera (SCIINF), concluyendo que la Sociedad cuenta con los procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto, que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio 2024. A su vez, el Estado de Información no Financiera, tal y como

establece la normativa aplicable al ejercicio, ha sido objeto de verificación específica por parte de un experto externo que, con carácter previo a la emisión de su informe, ha informado a la Comisión, del proceso de revisión, de su metodología y del alcance de sus trabajos.

La Comisión analizó el estudio de doble materialidad del Grupo, emitido sobre el ejercicio 2024, en línea con la Directiva de Corporate Sustainability Reporting (CSRD), con especial atención a los temas prioritarios a futuro.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, de la situación de las contingencias legales y sus provisiones, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre las proyecciones financieras del Grupo a tres años del escenario central de autoevaluación del capital, (ICAAP, Internal Capital Adequacy Assessment Process); ha sido informada, de acuerdo con la Norma de divulgación del Pilar III, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, sobre la verificación anual del Informe con Relevancia Prudencial, así como de la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

Cabe mencionar que durante el ejercicio la Comisión ha sido periódicamente informada de las actividades de seguimiento en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, entre ellas, de las conclusiones anuales del proceso de revisión y evaluación supervisora (conocido por sus siglas en inglés SREP, Supervisory Review and Evaluation Process).

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento periódico de las principales magnitudes contables, las diversas pruebas de auditoría, las conclusiones en cuanto a la contribución al Fondo Único de Resolución para el ejercicio 2024, la contribución al Fondo de Garantía de Depósitos y el seguimiento de los impactos contables. Entre otras cuestiones, la Comisión ha supervisado también los procedimientos y la metodología que se han seguido para determinar los impactos. Asimismo, la Comisión ha sido informada sobre las prioridades y la planificación de la actividad supervisora para 2024, así como explicaciones sobre las prioridades para la aplicación consistente de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) en las entidades cotizadas y también sobre la información no financiera incluida en el Informe de Gestión que publica anualmente ESMA y las recomendaciones de CNMV.

La Comisión analizó la actualización de la Declaración sobre Principales Incidencias Adversas (PIAS), conforme al requerimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR, Sustainable Finance Disclosure Regulation), sobre cuya publicación informó favorablemente al Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión de la Política corporativa de dividendos y ha examinado los cambios de la Política corporativa de clasificación y medición de activos financieros. La Comisión también ha informado favorablemente al Consejo sobre la propuesta de reparto de un dividendo a cuenta en el último trimestre del ejercicio.

(ii) Gestión y control de los riesgos

Conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, CaixaBank dispone de una Comisión de Riesgos cuya función es proponer al Consejo las políticas y estrategias de control y gestión de riesgos y asesorar sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Sociedad, incluyendo la valoración del riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión. La Comisión de Auditoría, por su parte, tiene

atribuida la supervisión última de la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad.

Adicionalmente, las Comisiones de Riesgos y de Auditoría y Control prosiguen con su estrategia de consolidación de su interacción y coordinación en todos aquellos aspectos relacionados con la supervisión de los riesgos. Así, ambas comisiones han celebrado durante el ejercicio dos sesiones de manera conjunta, en las que han revisado los escenarios de riesgo y la declaración concisa que realiza CaixaBank sobre Autoevaluación del Capital, (ICAAP), la declaración concisa de Adecuación de la Liquidez, (ILAAP, Internal Liquidity Adequacy Assessment Process), el plan de contingencia de liquidez, así como el Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank. La Comisión de Auditoría y Control ha sido informada también acerca de la Información con Relevancia Prudencial del 2023, la actualización de la recalibración de los parámetros de provisiones bajo IFRS9 y *backtesting*, entre otros. La Comisión ha examinado, asimismo, las correspondientes revisiones de la Segunda y Tercera Línea de Defensa de las materias mencionadas e informado favorablemente al Consejo de Administración al respecto de dichas materias.

Adicionalmente, el responsable de Control Interno Financiero, como Segunda Línea de Defensa, dio cuenta de la Memoria de Actividades de Control Interno y Validación, en sus funciones de gestión y control de la fiabilidad de la información durante el ejercicio 2023, de la planificación y proyectos previstos para 2024 en cuanto a la fiabilidad de la información financiera, reportando periódicamente su seguimiento durante el ejercicio, así como de la metodología del control de la información y del seguimiento de los indicadores del Sistema de Control Interno de Riesgos

La responsable de la RMF, también como Segunda Línea de Defensa, ha dado cuenta a la Comisión de la Memoria de actividades 2023 de la Función de gestión de riesgos, ha reportado las revisiones efectuadas sobre el proceso de elaboración del Presupuesto 2024, la razonabilidad e idoneidad de la metodología de valoración del riesgo de deterioro de participadas, así como el contraste de las hipótesis y de la valoración obtenida y la robustez de los modelos de valoración de dicho riesgo; ha revisado los juicios y estimaciones empleados en el modelo de aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, así como los criterios empleados en los informes de valoración, el test de deterioro de fondos de comercio, y la actualización de la Declaración sobre Principales Incidencias Adversas (PIAS).

Por otro lado, la Comisión ha sido informada de la autoevaluación llevada a cabo sobre la RMF y de las políticas y otras normativas relativas al gobierno interno. La Comisión ha analizado los requerimientos normativos aplicables y la regulación prudencial. A ese respecto, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión del Estatuto de la función de gestión de riesgos y la Política corporativa de gobierno y control interno.

Asimismo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la Política corporativa de gestión del riesgo de crédito y ha examinado los cambios de la Política de garantías y de valoración de activos adjudicados; Política de fallidos, Política de refinanciaciones y recuperaciones; y la Política de impairment.

(iii)Cumplimiento normativo

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre las materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad.

Durante el ejercicio se ha presentado a la Comisión la memoria anual de la función, que recoge los aspectos más destacables del ejercicio 2024 en relación con el Modelo de Gestión y el Entorno de Control de los Riesgos, sobre los que la función de cumplimiento tiene encomendada la función de

supervisión de Segunda Línea de Defensa, así como las principales actividades realizadas en el año.

Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable del titular de la función, que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos.

La Comisión ha analizado también los informes, tanto internos como externos, que desde esta función se han presentado a la Comisión. Entre los informes internos cabe reseñar los informes periódicos de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito Mercado de Valores (RIC), los informes sobre el cumplimiento de la Política y las Normas internas de conducta del proceso de contribución a los índices de referencia de tipos de interés, así como los informes del Sistema Interno de Información, incluyendo datos de las volumetrías de las consultas y denuncias recibidas.

Respecto a los informes externos cabe destacar que el segundo Informe de seguimiento del experto externo, requerido por el art. 28 de la Ley 10/2020, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, a 31 de diciembre de 2023, sobre el Informe completo realizado en el ejercicio 2021 y sobre el primer informe de seguimiento a 31 de diciembre de 2022, fue revisado por la Comisión.

Durante el ejercicio, la Comisión ha realizado seguimiento del grado de avance de las iniciativas puestas en marcha en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Grupo, mediante el reporte del área responsable de la función de cumplimiento, lo que le permite tener conocimiento y supervisar la actualización del Sistema de prevención del del Grupo.

La Comisión ha sido informada de la identificación y evaluación de los riesgos detectados por la función, así como de las medidas propuestas que se han considerado adecuadas para su subsanación y su efectividad; del seguimiento de filiales significativas, como BPI; de la evaluación del riesgo de conducta; del seguimiento de la formación regulatoria obligatoria; así como de las certificaciones obtenidas o renovadas por la función.

Asimismo, la Comisión ha sido informada periódicamente acerca de la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como de las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

La Comisión ha recibido también información sobre las auditorías de seguimiento realizadas sobre las certificaciones UNE 19601, Sistema de gestión penal; ISO 37001, Sistema de gestión antisoborno e ISO 37301, Sistema de gestión de Compliance que posee la Sociedad.

(iv)Auditoría interna

La Comisión tiene encomendada, entre otras funciones, la supervisión de la eficacia de la función de auditoría interna, velando por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, así como por su independencia y la adecuada orientación a riesgos de sus planes de trabajo.

Asimismo, la Comisión participa en la determinación de la remuneración variable de la titular de la función de auditoría interna que aprueba el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones, realizando una evaluación anual del cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en relación con la remuneración variable.

Así, la Comisión ha sido informada tanto sobre la Memoria de actividades de Auditoría Interna de 2023 como sobre el seguimiento del Plan Estratégico de Auditoría Interna para 2022-2024, sobre el que ha reportado periódicamente, así como del enfoque y ejes de su nuevo Plan Estratégico para 2025-2027.

La Comisión ha sido también informada del grado de consecución de los retos de la función de Auditoría Interna fijados para el ejercicio anterior, valorando favorablemente su cumplimiento y el desarrollo de esta función y aprobando los retos a desarrollar en 2024.

La función de Auditoría Interna ha informado regularmente a la Comisión sobre el seguimiento y los avances del Plan Anual de Auditoría Interna 2024, presentado en diciembre del ejercicio anterior, que se aprueba por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión, que supervisa su cumplimiento. Así, Auditoria ha informado sobre las nuevas tareas incorporadas durante el ejercicio, derivadas del Catálogo de Riesgos Corporativo, de requerimientos, sectoriales o individuales, realizados por reguladores, así como de nuevas expectativas supervisoras y de peticiones, tanto de los órganos de gobierno como de dirección. Se ha presentado a la Comisión, asimismo, del Plan Anual de Auditoría Interna para 2025, sobre el que se informará al Consejo de Administración de forma previa a su aprobación.

La Comisión ha recibido también información sobre revisiones monográficas realizadas sobre un mismo entorno de control, entre ellos, la sostenibilidad, la ciberseguridad, el uso de la inteligencia artificial, el modelo de control y la efectividad de las segundas líneas de defensa, el entorno de control de la Red Territorial, la Transformación Digital en Auditoría Interna; el Journey to Cloud; así como el control interno en las filiales más significativas del Grupo, como BPI, CaixaBank Payments & Consumer, VidaCaixa, CaixaBank Asset Management, Buildingcenter, como función con perímetro corporativo y aportando un enfoque sistemático en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles en actividades y negocios desarrollados por el Grupo.

Auditoría Interna ha informado también sobre los trabajos de revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, la información de sostenibilidad, el Plan de Recuperación y la actualización de la Declaración sobre Principales Incidencias Adversas (PIAS), entre otros.

El 31 de enero de 2024, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo.

(v) Relación con el auditor de cuentas / verificador de sostenibilidad

La relación de la Comisión con el auditor externo de CaixaBank, PwC, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2024. Conforme a la planificación establecida, los responsables del equipo del auditor externo PwC han asistido a 9 de las 13 sesiones celebradas y el verificador de la información de sostenibilidad a 5 de las 13 sesiones celebradas. Asimismo, al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de directivos de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto de la ejecución de los trabajos y su relación con los diferentes interlocutores en CaixaBank y su percepción de la evolución de la Sociedad.

Asimismo, el auditor externo PwC ha presentado a la Comisión un plan anual sobre la ejecución de los trabajos de auditoría, incluyendo el calendario y enfoque, detallando las actividades y validaciones a llevar a cabo, y efectuando un reporte periódico sobre la actualización del grado de

avance del plan de auditoría anual, así como la planificación y situación de los trabajos de revisión de la información sobre sostenibilidad bajo CSRD para el ejercicio 2024.

La Comisión ha recibido la declaración de independencia del auditor, correspondiente al ejercicio anterior, manifestando el cumplimiento de los requerimientos de independencia aplicables, establecidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento (UE) n°537/2014, de 16 de abril. A su vez, dada la condición de la Sociedad como Entidad de Interés Público, de acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas, el auditor externo ha presentado el Informe Adicional para la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, la Comisión ha aprobado, en su sesión de 14 de febrero de 2024, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2023, el Informe sobre la independencia de los auditores, en el que expresa su opinión favorable.

En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, PwC ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que la Comisión debe ser informada, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, ha reportado a la Comisión sobre diversos informes preceptivos como el Informe Complementario al de auditoría de las Cuentas Anuales remitido al Banco de España y el Informe sobre Protección de Activos de Clientes 2023.

Durante el ejercicio, la Comisión ha recibido información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia del auditor. La Comisión ha analizado y autorizado, en su caso, la prestación por los auditores de cuentas de servicios distintos de auditoría, tras haber tenido en consideración, entre otros aspectos, el carácter de los servicios, los límites cuantitativos legalmente aplicables, así como los voluntariamente fijados por la Comisión y la existencia, en su caso, de amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda adoptadas.

Durante el ejercicio la Comisión recomendó la reelección del auditor PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, “PwC”) como auditor de CaixaBank y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025, tras evaluar favorablemente el cumplimiento de los requerimientos de independencia, objetividad, capacidad profesional y calidad exigidos tanto legal para las entidades de interés público, como internamente. Dicha reelección fue acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024. Previamente el auditor había sido designado para un periodo de tres años (2018-2020) y reelegido anualmente.

(vi)Comunicaciones con los reguladores

La Comisión ha sido informada periódicamente durante el ejercicio de las novedades en materia de comunicaciones y requerimientos de reguladores y supervisores, así como de las reuniones mantenidas por los distintos responsables con los supervisores.

También se ha reportado periódicamente la situación y el seguimiento de las recomendaciones y actuaciones tanto del Banco Central Europeo como de otros supervisores.

(vii) Otros asuntos

La Comisión ha analizado la nueva Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, que sustituye el anterior texto publicado en 2017, estudiando las adaptaciones oportunas, así como el Proyecto de Ley de información empresarial sobre sostenibilidad, de transposición en España la Directiva CSRD, y ha hecho un seguimiento de

las acciones identificadas a adoptar. Asimismo, durante el ejercicio se han impartido sesiones formativas en la materia.

La Comisión ha incluido en su planificación anual la supervisión de las reglas de gobierno corporativo, conforme sus competencias y régimen de funcionamiento.

Asimismo, y conforme a su Plan de actividades anual, durante el ejercicio la Comisión ha recibido periódicamente a los responsables del área fiscal, que han informado, entre otros asuntos, de las cuestiones fiscales más relevantes de la Sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, destacando las novedades fiscales y el seguimiento de su implementación, en su caso, las liquidaciones tributarias del Grupo Fiscal en España, así como las relaciones de la Sociedad y su Grupo con los reguladores y supervisores en materia fiscal. Se ha dado cuenta también de los detalles del informe fiscal incluido en el Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales de la sociedad; las declaraciones informativas de 2024, cuya presentación responde al trabajo realizado durante 2023, y que incluyen, entre otras tareas, el seguimiento de las novedades a incorporar por la Administración Tributaria, la gestión fiscal de la Sociedad y las principales magnitudes de la contribución tributaria e información fiscal de 2023.

Se informó a la Comisión de que, un año más, CaixaBank ha presentado el Informe Anual de Transparencia Fiscal, en el marco del Código de Buenas Prácticas Tributarias, para reforzar la relación cooperativa y, específicamente, para fomentar la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se informó también de la auditoría anual sobre la certificación de Compliance Tributario AENOR UNE 19602, que obtuvo CaixaBank durante en el ejercicio 2022.

La Comisión también ha recibido información sobre las líneas principales de la actividad de Control de Negocio, tanto la memoria de las actividades realizadas en el pasado ejercicio 2023, como su Plan Anual para 2024, y también de las actividades relativas a la gestión de la autocartera.

5. Funciones en materia de operaciones vinculadas

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en las que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, introdujo el nuevo régimen aplicable a las operaciones vinculadas a través del Capítulo VII bis. Operaciones Vinculadas de la Ley de Sociedades de Capital.

Internamente, las operaciones con partes vinculadas se regulan a través del Protocolo sobre operaciones vinculadas de CaixaBank, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 15 de febrero de 2024. Dicho protocolo viene a desarrollar las previsiones en materia de operaciones vinculadas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, estableciendo el procedimiento interno para la identificación, análisis, aprobación, seguimiento y control de las operaciones vinculadas que, entre otras cuestiones, establece la creación de un grupo de trabajo interno para asistir a los órganos de gobierno en el cumplimiento de sus funciones en este ámbito.

La citada normativa interna establece que la realización de operaciones vinculadas requerirá la autorización del Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, salvo en los supuestos en los que su aprobación corresponda a la Junta de Accionistas, donde también se requiere informe previo favorable de la Comisión. No obstante, dicha autorización del Consejo de Administración no será precisa, pudiendo delegar la misma en la Comisión de Auditoría o en otros órganos internos, siempre que:

a) Las operaciones sean realizadas entre CaixaBank y las sociedades que formen parte del Grupo, y se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado,
b) Las operaciones se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y su cuantía no supere el 0,5 por ciento del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.

Sin perjuicio de que las operaciones delegadas por el Consejo no requieren de informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, esta recibe con carácter semestral un informe del grupo de trabajo interno responsable del análisis de operaciones vinculadas. En el informe se reportan las operaciones realizadas en el periodo correspondiente al objeto de verificar su equidad y transparencia y el cumplimiento de los criterios legales aplicables a la delegación de la aprobación de operaciones vinculadas.

En relación con lo anterior, este apartado del presente informe contiene información sobre las operaciones vinculadas al que se refiere la Recomendación Sexta, letra c) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha analizado e informado sobre aquellas operaciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas a CaixaBank. A ese respecto, acordó informar favorablemente al Consejo de Administración, en las sesiones que tuvieron lugar el 31 de enero, 14 de febrero, 29 de octubre de 2024 y 27 de noviembre, de cinco operaciones con partes vinculadas, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, confirmando que las mismas eran justas y razonables desde el punto de vista de la sociedad y de los accionistas.

Adicionalmente, se debe destacar que, durante 2024, ningún accionista significativo de CaixaBank (ni ninguna de las sociedades que forman parte de sus grupos), así como tampoco ningún consejero, miembro del Comité de Dirección de CaixaBank (o sus personas vinculadas), ha realizado con CaixaBank o las sociedades de su Grupo operaciones significativas por su cuantía o relevantes por razón de materia.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría y Control ha recibido del grupo de trabajo interno responsable del análisis de las operaciones vinculadas, en las sesiones de 14 de febrero y 29 de julio de 2024, los informes semestrales correspondientes, respectivamente, al segundo semestre de 2023 y al primer semestre de 2024, en los que se refieren las operaciones vinculadas realizadas cuya aprobación ha sido delegada por el Consejo de Administración, al objeto de verificar su equidad y transparencia.

6. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus comisiones.

El ejercicio de autoevaluación da una calificación positiva del desarrollo de las actividades que la Comisión ha realizado en el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.



Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. Regulación 3
2. Composición 3
3. Funcionamiento de la Comisión 5
(i) Preparación 5
(ii) Asistencia 6
(iii) Desarrollo de las reuniones 7
(iv) Reporte al Consejo de Administración 7
4. Cumplimiento de Funciones 7
(i) Selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros, miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave. 7
(ii) Política y Protocolo de selección y Política y plan de sucesión 8
(iii) Gobierno corporativo, verificación anual del carácter de los consejeros 8
(iv) Información no financiera 9
(v) Políticas en materia de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa y Plan Director de Sostenibilidad 9
(vi) Riesgos climáticos y medioambientales 10
5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión 10

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 13 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y con arreglo a la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se constituyó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración. En fecha 25 de septiembre de 2014, el Consejo de Administración acordó desdoblar dicha Comisión, pasando a denominarse Comisión de Nombramientos y creándose de forma separada, la Comisión de Retribuciones.

Posteriormente, el 14 de mayo de 2021, la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank acordó la modificación de los Estatutos Sociales, modificando la denominación de la Comisión (que pasó a denominarse "Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad") y reforzando sus competencias en aspectos de sostenibilidad y asumiendo nuevas funciones de supervisión de aspectos de sostenibilidad en la actuación de la entidad, así como la aprobación de la política de sostenibilidad de CaixaBank.

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 40.5 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión
María Amparo Moraleda	Presidenta	Independiente	17-02-2022[(1)(3)]
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente	30-03-2021
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente	22-05-2020[(2)]
Fernando Maria Ulrich	Vocal	Otro externo	30-03-2021
Peter Löscher	Vocal	Independiente	31-03-2023

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

(1) *Nombrada Presidenta el 31 de marzo de 2023. María Amparo Moraleda Martínez fue miembro de la Comisión entre el 24 de abril de 2014 y el 1 de febrero de 2018, si bien los datos del presente informe se refieren a su último nombramiento.*
(2) *Reelegido miembro del Consejo el 8 de abril de 2022.*
(3) *Reelegido miembro del Consejo el 31 de marzo de 2023.*

La Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad está compuesta en la actualidad por un total de 5 miembros, siendo 4 de sus miembros consejeros independientes y 1 de sus miembros consejero de la categoría otro externo. La composición de la Comisión no se ha modificado durante el ejercicio 2024.

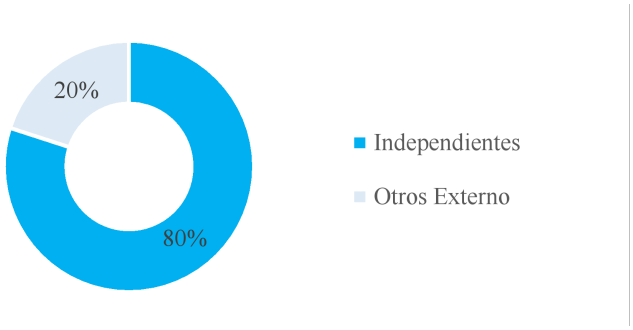


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad a 31 de diciembre 2024

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

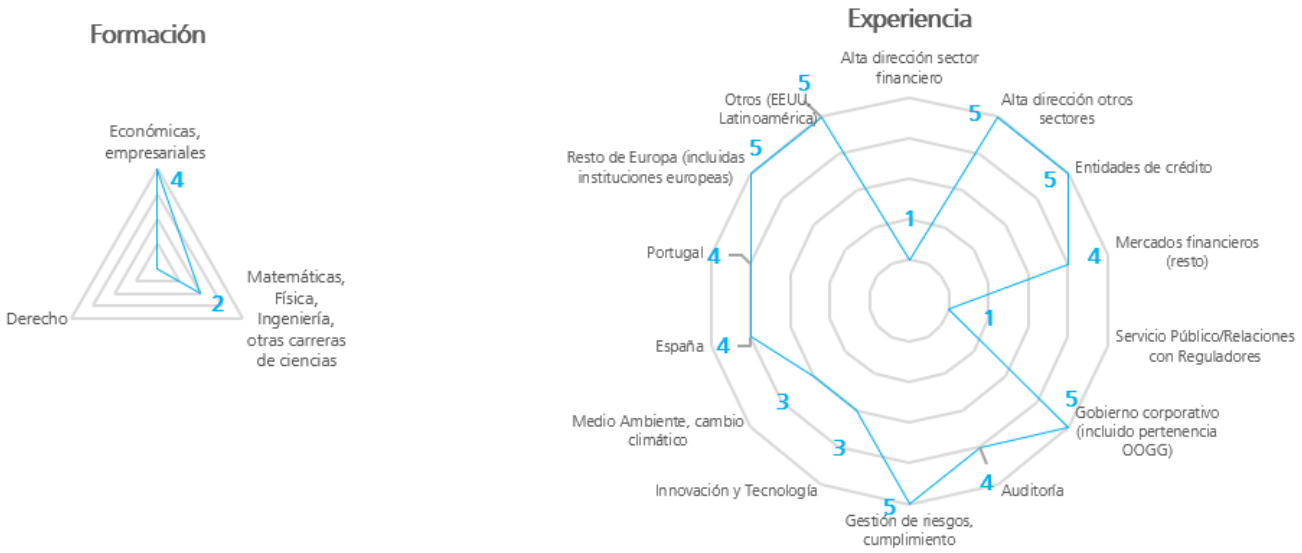


Tabla 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 20% de los miembros:

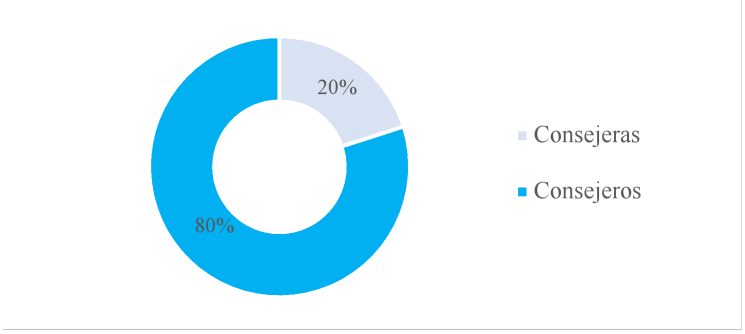


Gráfico 2: Diversidad de género en la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

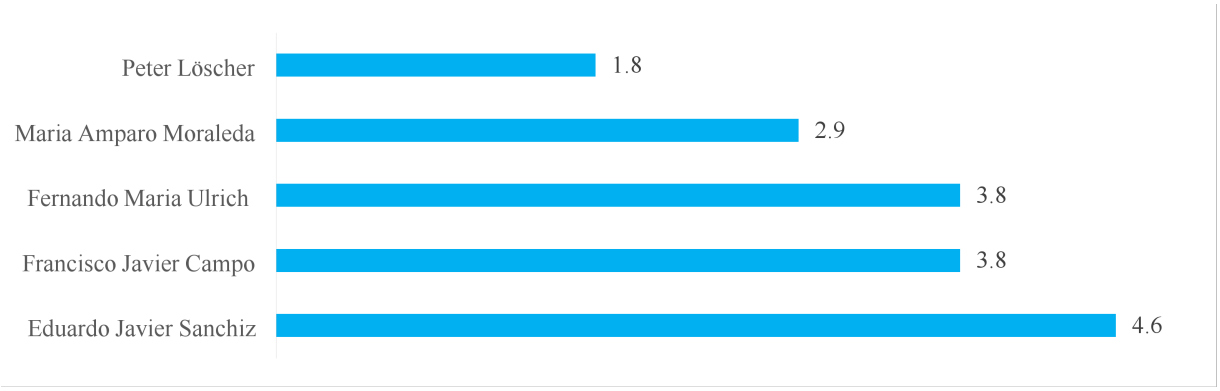


Gráfico 3: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Por lo que se refiere a la participación cruzada de miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Ejecutiva	C. Auditoría y Control	C. Retribuciones	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Transf. Digital
Francisco Javier Campo		Vocal			Vocal
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Presidente			
María Amparo Moraleda	Vocal				Vocal
Fernando Maria Ulrich				Vocal	
Peter Löscher					Vocal

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

De conformidad con el artículo 15.4.(i) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión

(propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo, o su Presidenta, solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 15 sesiones, 13 celebradas de forma exclusivamente telemática y 2 celebradas de forma presencial.

En concreto, la asistencia de sus miembros, de forma presencial o a través de medios telemáticos, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [1]	%	Delegación
María Amparo Moraleda	15/15	100%	0
Francisco Javier Campo	13/15	86,7 %	2
Eduardo Javier Sanchiz	15/15	100%	0
Fernando Maria Ulrich	15/15	100%	0
Peter Löscher	15/15	100%	0

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido, como invitados, responsables de las áreas de Sostenibilidad, Contabilidad, Control de Gestión y Capital, *Corporate Risk Management Function & Planning*, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Financiera, Negocio y Personas. El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las áreas invitadas asistentes, con arreglo a la *Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*:

[1] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

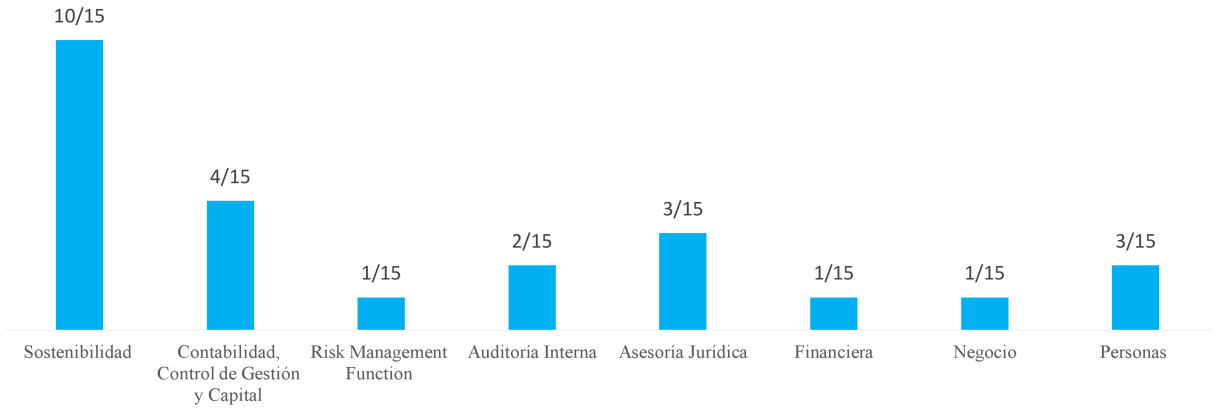


Gráfico 4: Áreas asistentes a la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad

(iii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por ésta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros, miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave.

En relación con la propuesta de reelección de María Verónica Fisas como consejera a elevar a la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024, la Comisión evaluó que la consejera continuaba reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar su cargo, valorando en particular su desempeño desde su nombramiento inicial como consejera de CaixaBank. En este sentido, la Comisión propuso al Consejo que, a su vez, propusiera a la Junta

General de Accionistas, la reelección de María Verónica Fisas como consejera independiente de CaixaBank.

Igualmente, la Comisión ha realizado la evaluación continua periódica individual de idoneidad de todos los consejeros, así como de los altos directivos de la Sociedad y otros titulares de funciones clave, concluyendo que todos ellos continuaban siendo idóneos para el ejercicio de sus correspondientes cargos y funciones.

Adicionalmente, con carácter semestral, se han puesto en conocimiento de la Comisión los nombramientos, reelecciones y ceses aprobados en las filiales más representativas del Grupo CaixaBank, con arreglo al Protocolo relativo al nombramiento de administradores en filiales del Grupo CaixaBank.

Por último, en octubre, tras manifestar don José Ignacio Goirigolzarri su voluntad de no renovar su mandato en la siguiente Junta General y presentar su renuncia como presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025, la Comisión activó el Plan de Sucesión del Presidente del Consejo, acordando proponer el nombramiento de don Tomás Muniesa, con efectos a partir del 1 de enero de 2025, como Presidente no ejecutivo de CaixaBank.

Asimismo, la Comisión revisó la matriz de competencias del Consejo al objeto de proceder a la cobertura de la futura vacante.

(ii) Política y Protocolo de selección y Política y plan de sucesión

La Comisión informó favorablemente la presentación al Consejo de Administración de la propuesta de revisión de la Política de selección, diversidad, evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su grupo (en adelante, la Política de Selección), así como del Protocolo de procedimientos de evaluación de la idoneidad y nombramiento de consejeros y miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave en CaixaBank.

La Comisión aprobó la Política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank (en adelante, “Política de Sucesión”), la cual complementa y desarrolla la Política de Selección. Esta política tiene por objeto establecer los principios, criterios y líneas fundamentales de la gobernanza de los procesos de planificación de la sucesión en el Consejo de Administración, alta dirección y otros puestos clave de CaixaBank, incluida la asignación y definición de roles y responsabilidades, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Más adelante, la Comisión informó favorablemente y elevó al Consejo para su aprobación, el Plan de Sucesión de los puestos clave en el Consejo de Administración. En su contenido, destaca la identificación de los puestos claves del Consejo, así como la definición de los perfiles necesarios y los procedimientos para su nombramiento (sucesión planificada o sobrevenida).

(iii) Gobierno corporativo, verificación anual del carácter de los consejeros

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, se mostró conforme al contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023, informando favorablemente al Consejo. Igualmente, analizó y confirmó la calificación de los consejeros de conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital (ejecutivos, independientes, dominicales u otros externos).

En cuanto al ejercicio de autoevaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones correspondiente a 2023, la Comisión se mostró conforme con las recomendaciones incluidas en el

documento del plan de mejoras a implementar en el ejercicio 2024, realizando un seguimiento de su implementación durante el ejercicio. Posteriormente, en octubre, la Comisión informó favorablemente del inicio del proceso de autoevaluación del año 2024 y a finales de año analizó las conclusiones plasmadas en el correspondiente informe de autoevaluación, que fue elevado al Consejo para su aprobación.

Asimismo, a finales de año la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el plan de formación de consejeros 2025.

Finalmente, con periodicidad semestral, el Consejero Independiente Coordinador presentó el informe resumen de sus actividades durante el período de referencia.

(iv) Información no financiera

La Comisión revisó la información no financiera recogida en el Informe de Gestión 2023, que incluye el Estado de Información No Financiera (EINF).

(v) Políticas en materia de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa y Plan Director de Sostenibilidad

A principios de año 2024, la Comisión aprobó la presentación al Consejo de Administración de la Declaración de Naturaleza, en línea con la Declaración sobre cambio climático y que responde a mejores prácticas en este ámbito.

Adicionalmente, a lo largo del ejercicio 2024, la Comisión fue informada de los trabajos seguidos en la Entidad para la implementación de la nueva regulación europea en materia de sostenibilidad (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD). Asimismo, se ha desarrollado un ejercicio de materialidad para determinar los temas significativos en materia de *reporting* en los informes de gestión anuales. Este ejercicio de materialidad de 2024 ha sido consistente con el contenido del Plan Estratégico de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión se mostró conforme a la actualización de los documentos: Principios de actuación en materia de sostenibilidad, Principios de Derechos Humanos y Declaración sobre el Cambio Climático.

Asimismo, la Comisión fue informada de que en 2024 Auditoría Interna incorpora en su Plan revisiones con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas exigencias de reporting interno y externo, los aspectos clave relacionados con la gobernanza en materia ESG, así como del marco regulatorio y expectativas supervisoras (Comisión Europea, EBA, ECB).

La Comisión revisó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el contenido propuesto en el documento sobre “Sostenibilidad, Impacto Socioeconómico y Contribución a los ODS 2023 (SISE 2023)”, así como sobre su publicación en la web corporativa.

De manera adicional a lo anterior, la Comisión también revisó y mostró su conformidad a la actualización de la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad / ASG.

Adicionalmente, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de actualización de “Declaración relativa a las Principales Incidencias Adversas del asesoramiento en materia de inversión y de seguros sobre los factores de sostenibilidad”, así como sobre la “Declaración de Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad”.

La Comisión se mostró conforme con la elevación al Consejo de Administración del Informe de Impacto Bono Social (“Social Bonds Report”), así como del Informe de Impacto de Bono Verde (“Green Bonds Reports”).

Asimismo, a lo largo del ejercicio, la Comisión ha sido informada del cumplimiento del Plan Director de Sostenibilidad 2022-2024, que fue aprobado en diciembre de 2021 y que está integrado en el Plan Estratégico de la Sociedad. Dentro de este, también se informó a la Comisión sobre las principales líneas de trabajo en relación con el *Engagement* de Empresas 2023-2024.

La Comisión también fue informada sobre los resultados del Plan de Banca Sostenible 2022-2024 y sobre el Reto anual y plurianual 2024-2027 respecto a la movilización de finanzas sostenibles. También fue informada favorablemente del nuevo Plan de Banca Sostenible 2025-2027.

Finalmente, con el objetivo de mantener a los miembros de la Comisión actualizados, a lo largo del ejercicio 2024, los diferentes responsables de las áreas de Sostenibilidad y de Estrategia y Seguimiento de Sostenibilidad, entre otras, informaron a la Comisión sobre las novedades normativas en materia de sostenibilidad aplicables a CaixaBank (e.g. Directiva CSRD, Directiva sobre Diligencia Debida en materia de Sostenibilidad, Directiva de Greenwashing, Directiva sobre eficiencia energética, directrices NZBA, revisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre preferencias de sostenibilidad, Guía Técnica de la CNMV 1/2024, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público) y su implementación. Igualmente, la Comisión también fue informada y actualizada de los diferentes avances de políticas y procedimientos internos para dar cumplimiento a la normativa aplicable a la Sociedad.

(vi) Riesgos climáticos y medioambientales

La Comisión ha realizado seguimiento, e informado favorablemente, de los compromisos de descarbonización asumidos como entidad adherida desde abril de 2021 a la Net Zero Banking Alliance (NZBA) con el compromiso de alcanzar emisiones netas cero en 2050. A estos efectos, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre el seguimiento de las métricas y los nuevos objetivos sectoriales, (inmobiliario residencial y comercial, transporte marítimo y aéreo, sector agropecuario, cemento y aluminio) cerrándose con ello la primera fase del proyecto de descarbonización de la cartera de financiación iniciada en 2022, dando cumplimiento tanto al compromiso adquirido con la NZBA como a las expectativas respectivas del BCE en el marco de la revisión temática de riesgos climáticos y medioambientales.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.



Informe de actividades de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. **Regulación** 3
2. **Composición** 3
3. **Funcionamiento de la Comisión** 5
   - (i) Preparación 5
   - (ii) Asistencia 6
   - (iii) Desarrollo de las reuniones 7
   - (iv) Reporte al Consejo de Administración 7
4. **Cumplimiento de Funciones** 7
   - (i) Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales 7
   - (ii) Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo Identificado 8
   - (iii) Análisis, formulación y revisión de programas de retribución 8
   - (iv) Informes y Política de remuneraciones a someter a la Junta General 9
   - (v) Varios 9
5. **Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión** 10

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 13 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, y con arreglo a la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CaixaBank, se constituyó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo del Consejo de Administración. En fecha 25 de septiembre de 2014, el Consejo de Administración acordó desdoblar dicha Comisión, pasando a crearse de forma separada la actual Comisión de Retribuciones.

Las competencias y régimen de funcionamiento actual se recogen en el artículo 40.6 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Eva Castillo	Presidenta	Independiente	31-03-2023(1)	-
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente	22-05-2020(2)	-
José Serna	Vocal	Dominical	30-03-2021(3)	Fundación Bancaria "la Caixa"/Criteria
Koro Usarraga	Vocal	Independiente	31-03-2023	-

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Retribuciones

(1) Nombrada Presidenta el 31 de marzo de 2023.
(2) Reelegida miembro del Consejo el 31 de marzo de 2023.
(3) Reelegido miembro del Consejo el 14 de mayo de 2021.

La Comisión de Retribuciones está compuesta por un total de cinco miembros, siendo cuatro de sus miembros consejeros independientes y uno de sus miembros, consejero dominical. Durante el ejercicio 2024 la composición de la Comisión no se ha modificado.

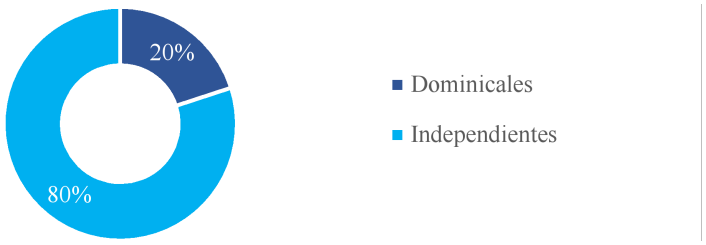


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Retribuciones

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, https://www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

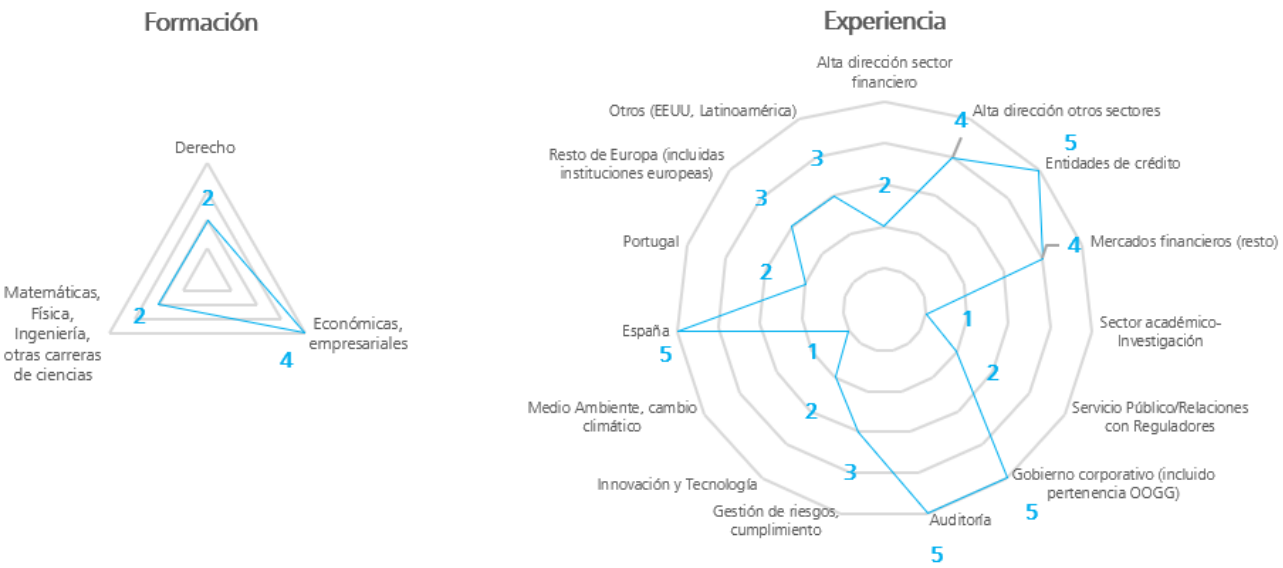


Gráfico 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión de Retribuciones

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 60% de los miembros.

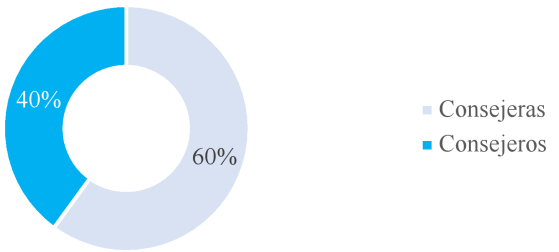


Gráfico 3: Diversidad de género en la Comisión de Retribuciones

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

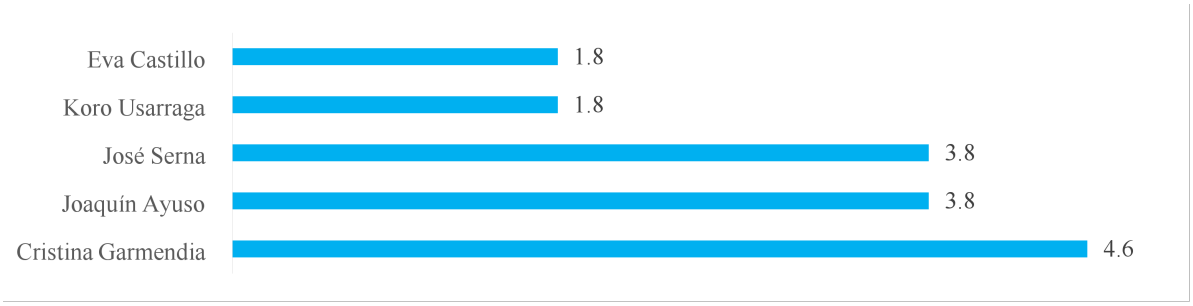


Gráfico 4: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Retribuciones.

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Transf. Digital
Eva Castillo	Vocal				Vocal
Joaquín Ayuso				Vocal	
Cristina Garmendia			Vocal		Vocal
José Serna			Vocal		
Koro Usarraga	Vocal			Presidenta	

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Retribuciones

De conformidad con el artículo 15.4. (i) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (orden del día, propuestas, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido un total de 9 sesiones, celebradas de forma exclusivamente telemática.

En concreto, la asistencia de sus miembros a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [1]	%	Delegación
Eva Castillo	9/9	100%	-
Joaquín Ayuso	9/9	100%	-
Cristina Garmendia	9/9	100%	-
José Serna	9/9	100%	-
Koro Usarraga	9/9	100%	-

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión de Retribuciones

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido de forma habitual como invitados, el Director de Personas así como otros responsables de su área. Asimismo, han asistido a alguna sesión la Directora de Auditoría Interna y responsables de su equipo, la Directora de *Corporate Risk Management Function & Planning*, el Director de Planificación, Estrategia y Estudios, el Director de *Customer Experience*, así como el Director de Estrategia y Seguimiento de Sostenibilidad. El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las áreas invitadas asistentes, con arreglo a la *Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*:

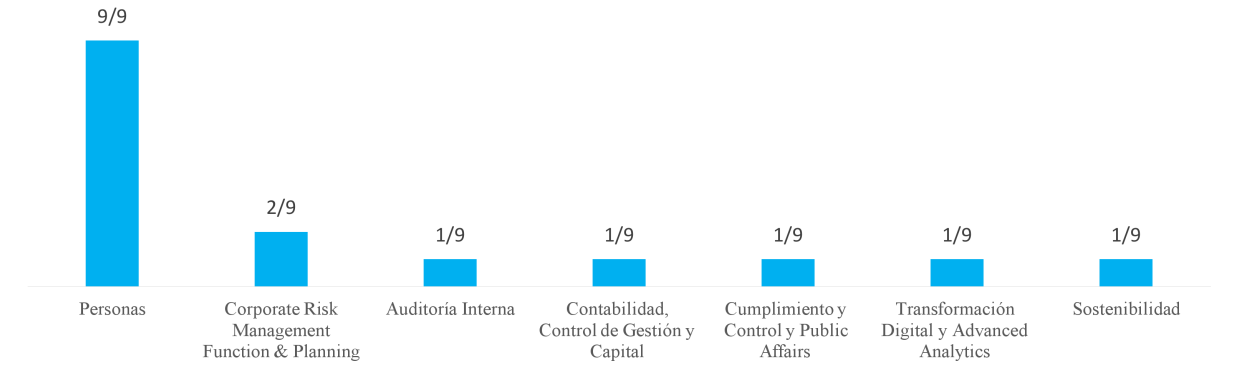


Gráfico 5: Direcciones asistentes a la Comisión de Retribuciones

[1] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

(iii)Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo de Administración.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en su seno, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv)Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por ésta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Retribuciones de consejeros, alta dirección y titulares de funciones clave. Sistema y cuantía de las retribuciones anuales

- Informó favorablemente y elevó al Consejo el cumplimiento de los retos corporativos del esquema de bonus 2023 de los consejeros ejecutivos, así como del resto de miembros del Comité de Dirección y de Servicios Centrales y que aplican al programa de bonus de la Directora de Corporate *Risk Management Function & Planning* (RMF&P) y del Director de Compliance. Asimismo, informó favorablemente y elevó al Consejo el cumplimiento de los retos individuales de 2023 de los miembros del Comité de Dirección, así como de la Directora de Corporate *Risk Management Function & Planning* (RMF&P) y del Director de Compliance. Además, ha sido informada del cumplimiento de los retos individuales del Director de Seguros de VidaCaixa.
- Igualmente, examinó, informando favorablemente al Consejo de Administración, la propuesta de bonus correspondiente al año 2023 para el Presidente, el Consejero Delegado, los miembros del Comité de Dirección, la Directora de Corporate *Risk Management Function & Planning* (RMF&P) y del Director de Compliance.
- En cuanto a la propuesta de condiciones económicas para el año 2024, se informó favorablemente sobre las propuestas relativas a los consejeros ejecutivos, así como la correspondiente a los miembros del Comité de Dirección, a la Directora de Corporate *Risk Management Function & Planning* (RMF&P) y al Director de Compliance.

- Por lo que se refiere a los retos para el ejercicio 2024 para el bonus 2024, a) en cuanto a los retos individuales, informó favorablemente la propuesta para el ejercicio 2024 de los miembros del Comité de Dirección, de la Directora de Corporate Risk Management Function & Planning (RMF&P) y del Director de Compliance; b) en cuanto a los retos corporativos, por un lado, se informó favorablemente la propuesta de métricas corporativas 2024 para los consejeros ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección, los titulares de funciones de control independientes y, seguidamente, la propuesta de objetivos de los retos corporativos 2024 para el bonus anual de consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, alineados con el Presupuesto 2024, detallándose las escalas de consecución de cada reto así, como el esquema de retos corporativos 2024 aprobado para los Servicios Centrales y que es de aplicación a los titulares de las funciones de control independiente de negocio de acuerdo con el modelo de remuneración variable con métricas anuales y plurianuales vigente desde 2022.
- Ha sido informada de los tres ajustes a aplicar sobre la consecución del tercer ciclo del ILP 2019-2021, informando favorablemente sobre el incentivo final para el Consejero Ejecutivo, el Comité de Dirección de 2021 a 2024, el Director de Compliance y la Directora de *Risk Management Function*.
- Asimismo, informó favorablemente sobre la actualización de la remuneración de los consejeros en su condición de tales y de los presidentes de las comisiones especializadas del Consejo, así como del consejero independiente coordinador, sin afectar a la suma máxima vigente acordada por la Junta General (en 2023) y que es de 3.071.250 euros.
- Ha informado favorablemente sobre la firma del Protocolo de Desvinculación del Presidente del Consejo de Administración, como consecuencia de la extinción de la relación mercantil y del Contrato de Servicios con fecha de efectos 1 de enero de 2025.

(ii) Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo Identificado

- Informó favorablemente la modificación de la Política general de remuneraciones, así como la modificación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank para adecuarla a los cambios de la métrica del RAF, modificar los pesos de los retos individuales y corporativos, modificar el sistema de liquidación de los incentivos, con la colaboración de la Comisión de Riesgos en lo que se refiere a su impacto en riesgos.
- Adicionalmente, de acuerdo con la normativa de supervisión de entidades de crédito, revisó la solicitud de exclusiones del Colectivo Identificado 2024, así como el informe anual de Auditoría Interna sobre el proceso de identificación del personal identificado y las exclusiones que se gestionan.

(iii) Análisis, formulación y revisión de programas de retribución

- Se dio por informada del Protocolo de aprobación y seguimiento del *bonus pool*, alineado con el proceso de presupuestación global del banco.
- Asimismo, analizó la propuesta de un nuevo esquema de retribución variable para Banca Comercial, Financiera y CIB sobre los que Compliance y la RMF presentaron a la Comisión sus opiniones.
- Además, fue informada sobre el registro salarial de 2023.

(iv) Informes y Política de remuneraciones a someter a la Junta General

- Informó favorablemente la propuesta motivada a elevar a la Junta General sobre la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, acompañando el preceptivo informe motivado. Entre las novedades de la Política, destaca la modificación de la remuneración fija en metálico y del importe target del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales de los consejeros ejecutivos, así como de la aportación al sistema de ahorro a largo plazo del consejero delegado, la actualización de los parámetros de medición para los objetivos anuales del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales, así como la actualización de la remuneración de los consejeros en su condición de tales y la actualización de los importes estimados de otros conceptos retributivos de los consejeros ejecutivos.
- Asimismo, dio su visto bueno a la propuesta de acuerdo para la entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad.
- Igualmente, se acordó informar favorablemente el borrador de la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total.
- Además, se informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2023, revisado por Auditoría Interna.
- En la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 22 de marzo de 2024, estas propuestas, que se recogen en el punto "SEXTO" del orden del día de la Junta, fueron aprobadas con los siguientes porcentajes de voto:

Propuesta	A favor	En contra	Abstenciones
Política de Remuneraciones de los Consejeros	76,4887 %	23,3973 %	0,1136 %
Entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de la retribución	77,2261 %	0,3895 %	22,3840 %
Nivel máximo de retribución variable para los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad	77,3802 %	0,2628 %	22,3566 %

(v) Varios

- Fue informada sobre los ejercicios del supervisor con impacto en el ámbito de remuneraciones.
- Asimismo, se ha presentado a la Comisión el resumen de las auditorías realizadas por Auditoría Interna en el ámbito de Personas.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.



Informe de actividades de la Comisión de Riesgos de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. **Regulación** 3
2. **Composición** 3
3. **Funcionamiento de la Comisión** 5
   - (i) Preparación 5
   - (ii) Asistencia 6
   - (iii) Desarrollo de las reuniones 7
   - (iv) Reporte al Consejo de Administración 8
4. **Cumplimiento de funciones** 8
   - (i) Marco de gestión de riesgos: Procesos Estratégicos de Riesgos (Risk Assessment, Catálogo Corporativo de Riesgos y Marco de Apetito al Riesgo) 8
   - (ii) Seguimiento sistemático de los riesgos 9
   - (iii) Políticas de riesgos del Grupo 10
   - (iv) Procesos de autoevaluación de capital y de liquidez (ICAAP – ILAAP) 10
   - (v) Recovery Plan 11
   - (vi) Seguimiento de la función de gestión de riesgos 11
   - (vii) Seguimiento de la función de cumplimiento 11
   - (viii) Monográficos 12
   - (ix) Otros seguimientos periódicos 12
   - (x) Otros asuntos 12
5. **Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión** 13

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Riesgos de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 5 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Riesgos de CaixaBank se constituyó el 25 de septiembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Administración.

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 40.4 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento, no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha de primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
Koro Usarraga	Presidenta	Independiente	01-02-2018 (1) (3)	-
Joaquín Ayuso	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
Fernando Maria Ulrich	Vocal	Otro externo	30-03-2021	-
María Verónica Fisas	Vocal	Independiente	22-05-2020(4)	-
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical	22-05-2020(2)	FB "la Caixa"/Criteria

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Riesgos

(1) Nombrada Presidenta el 31 de marzo de 2023.
(2) Reelegido miembro del Consejo el 8 de abril de 2022.
(3) Reelegida miembro del Consejo el 14 de mayo de 2021.
(4) Reelegida miembro del Consejo el 22 de marzo de 2024.

La Comisión de Riesgos está compuesta por un total de cinco miembros, siendo tres de sus miembros consejeros independientes, un miembro de la categoría otro externo y, un miembro, consejero dominical en representación de la Fundación Bancaria “la Caixa”/CriteriaCaixa. La composición de la Comisión no se ha modificado durante este 2024, habiéndose acordado por el Consejo de Administración designar nuevamente a Verónica Fisas vocal de la Comisión, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024.

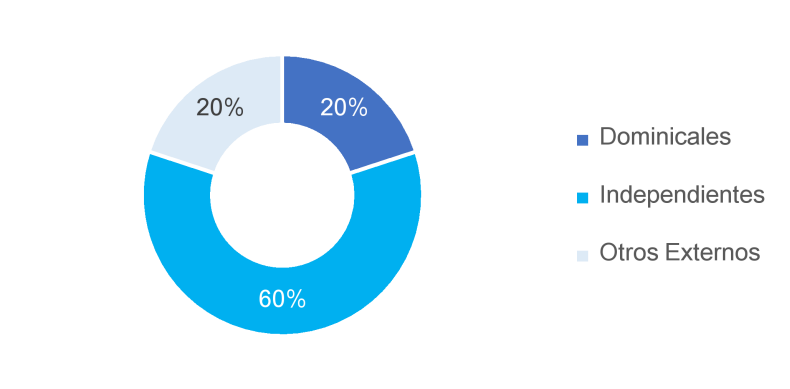


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Riesgos

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, https://www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

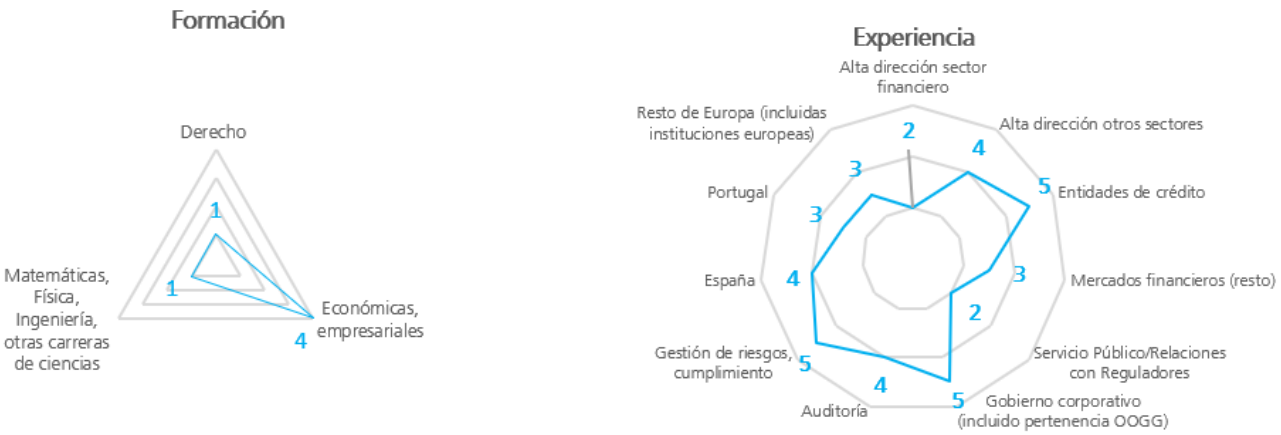


Gráfico 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión de Riesgos

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 40% de los miembros.

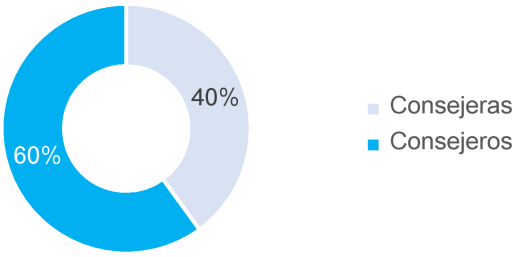


Gráfico 3: Diversidad de género en la Comisión de Riesgos

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:



Gráfico 4: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Riesgos

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Retribuciones	C. Innovación, Tecnología y Trans. Digital
Joaquín Ayuso				Vocal	
Fernando Maria Ulrich		Vocal			
María Verónica Fisas					
Tomás Muniesa	Vocal				
Koro Usarraga	Vocal			Vocal	

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Riesgos

De conformidad con el artículo 14.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión la documentación relativa a la sesión

(propuesta del orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación de soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual de asuntos recurrentes, sujeta a revisión mínima semestral, que además se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidenta, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidenta solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. Durante el presente ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

En concreto, la asistencia de sus miembros, de forma presencial o a través de medios telemáticos, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [1]	%	Delegación
Koro Usarraga	13/13	100%	-
Joaquín Ayuso	12/13	92,30%	-
Fernando Maria Ulrich	13/13	100%	-
María Verónica Fisas	13/13	100%	-
Tomás Muniesa	13/13	100%	-

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión Riesgos

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido, como invitados, el Director de Riesgos, la Directora de *Corporate Risk Management Function & Planning* y el Director de *Enterprise Risk Management & Planning*, así como responsables de las áreas de Cumplimiento y Control y Public Affairs, Contabilidad, Control de Gestión y Capital, Auditoría Interna, Sostenibilidad, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Comunicación y Relaciones Institucionales, Financiera y Medios, y directivos de las filiales BPI, VidaCaixa, CaixaBank Wealth Management Luxembourg, CaixaBank Asset Management y CaixaBank Payments & Consumer y MicroBank.

El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las direcciones invitadas asistentes:

[1] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

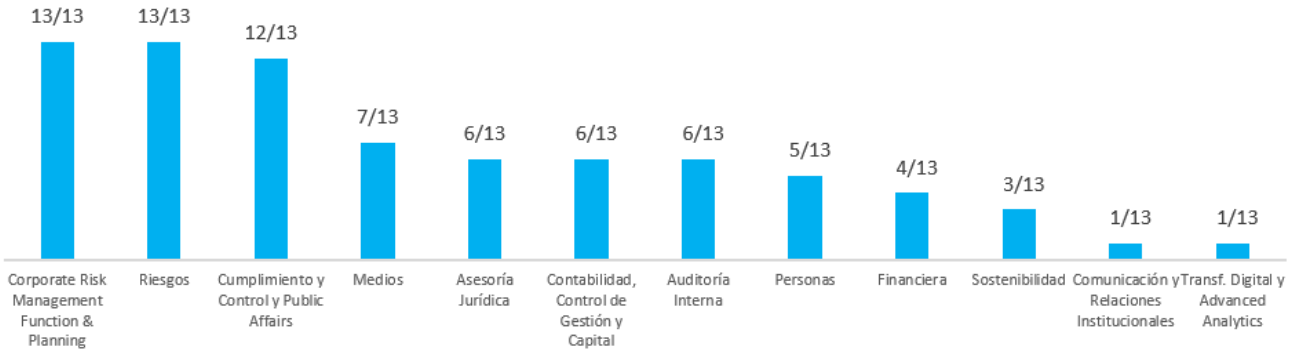


Gráfico 5: Áreas asistentes a la Comisión de Riesgos

(iii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de esta con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, la Comisión colabora con otras comisiones cuyas actividades pueden tener un impacto en la estrategia de riesgo, práctica que está en línea con las recomendaciones incluidas en las Directrices sobre gobierno interno de la Autoridad Bancaria Europea (EBA/GL/2021/05). En este sentido, durante el ejercicio 2024, se han celebrado dos sesiones conjuntas con la Comisión de Auditoría y Control a fin de facilitar el intercambio de información y la efectiva supervisión de todos los riesgos que afectan al Grupo. Con estas sesiones conjuntas, la Comisión colabora con la Comisión de Auditoría y Control en actividades que pueden tener un impacto en la estrategia de riesgo de la Sociedad y en el entorno de control.

Adicionalmente, el 12 de septiembre de 2024 se celebró una sesión conjunta con la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital en la que se trató un monográfico sobre riesgo tecnológico y ciberseguridad.

Asimismo, y de conformidad con la función de colaboración con la Comisión de Retribuciones para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales, la Comisión ha analizado el ajuste al riesgo de la retribución variable de la Alta Dirección y el Colectivo Identificado, así como la evaluación de los retos individuales 2023, fijación de retos 2024 y propuesta de remuneración de 2024 de los responsables de las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento, directores de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de *Compliance*, respectivamente. Adicionalmente, de conformidad con la Política de remuneración, la aprobación anual de los esquemas de retribución variable por parte del Comité de Dirección ha contado con la opinión favorable de la Comisión de Riesgos, que tiene que velar por que dichos esquemas sean coherentes con el apetito al riesgo de la Sociedad. Por último, en el mes de diciembre, se presentó a la Comisión de Riesgos, para su opinión, la propuesta conjunta de la Dirección de gestión de Riesgos (*Corporate Risk Management Function & Planning)* y Personas sobre el perímetro de personas que forman el Colectivo Identificado.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidenta, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por esta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas de gestión de riesgos u otros temas específicos.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Marco de gestión de riesgos: Procesos Estratégicos de Riesgos (*Risk Assessment*, Catálogo Corporativo de Riesgos y Marco de Apetito al Riesgo)

Como parte del marco de control interno, el Grupo CaixaBank dispone de un marco de gestión de riesgos, coordinado por la función de gestión de riesgos (cuya responsable ocupa la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning).* Uno de los principales objetivos del marco de gestión de riesgos es la identificación, medición, mitigación, seguimiento, control, información y gobierno de los riesgos. Los denominados Procesos Estratégicos de Riesgos, formados por el *Risk Assessment*, el Catálogo Corporativo de Riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) conforman sus tres pilares. Estos procesos se coordinan desde la función de gestión de riesgos (Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning)* y están sujetos a un seguimiento continuado por parte de la Comisión. La interrelación, con periodicidad mínima anual, entre el Catálogo Corporativo de Riesgos, el *Risk Assessment* y el RAF permite asegurar que la visión estratégica del riesgo del Grupo se traslada a los ejercicios de planificación: el presupuesto del ejercicio, los procesos ICAAP/ ILAAP, etc.

a. *RISK ASSESSMENT*

La Comisión revisa anualmente el proceso del *Risk Assessment,* y a estos efectos ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el resultado del ejercicio anual del *Risk Assessment* del Grupo CaixaBank 2023 que se incluye en el ICAAP y que arroja un nivel medio-bajo del perfil agregado de riesgo del Grupo, sin que se haya identificado necesidad de establecer planes de acción específicos para redireccionar el nivel de ninguno de los riesgos para 2024.

Como parte de este ejercicio de autoevaluación del riesgo, ha sido informada del seguimiento semestral de los potenciales riesgos emergentes y ha debatido la valoración del *Risk Assessment* a junio de 2024, en la que se mantiene el perfil agregado de riesgo del Grupo y cuya tendencia agregada ha mejorado de creciente a estable en línea con la mejora del riesgo de crédito, únicamente con pequeñas variaciones en las valoraciones individuales de algunos riesgos con respecto a diciembre de 2023.

Asimismo, ha revisado en noviembre la propuesta de actualización anual de los *Top* eventos de riesgos –anteriormente denominados “eventos estratégicos”– del Grupo con base en el resultado del *Risk Assessment* de junio 2024, la relación vigente de eventos, las amenazas identificadas en el

Plan Estratégico 2025-2027, así como el contraste actualizado con fuentes públicas o internas de información.

b. CATÁLOGO CORPORATIVO DE RIESGOS

Respecto del Catálogo Corporativo de Riesgos, cuya revisión tiene una periodicidad mínima anual, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación de su actualización, en la que se han mantenido los trece riesgos que componen el nivel 1 de la taxonomía interna, con la única novedad de la identificación del riesgo de rentabilidad de negocio como materialmente afectado por el factor transversal de riesgos de sostenibilidad (ASG).

c. *RISK APPETITE FRAMEWORK* (RAF)

Por último, en lo que se refiere al RAF, la Comisión ha recibido trimestralmente información recurrente sobre el seguimiento de las métricas de nivel 1, así como sobre las métricas de nivel 2 que exceden su umbral de referencia.

Además, ha informado favorablemente de la recalibración de métricas del RAF nivel 1.

También durante el ejercicio se ha reportado el seguimiento de los procesos estratégicos de riesgos del *Risk Assessment*, Catálogo de Riesgos y, en su caso, RAF de BPI, VidaCaixa, CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank Asset Management, CaixaBank Wealth Management Luxembourg y MicroBank.

Adicionalmente, se presentó a la Comisión el informe de *self-assessment* por parte de la función de gestión de riesgos que comprendía una evaluación del estatus, rol y responsabilidades, líneas de reporte, actividades, independencia, desempeño y recursos de la función. Asimismo, se revisaron una serie de políticas y documentos internos que se han desarrollado y elevado al Consejo para su aprobación: fusión de las políticas corporativas de control interno y gobierno interno, Estatuto de la función de gestión de riesgos, marcos de relaciones de la RMF de CaixaBank con filiales y de la *Corporate Risk Management Function* y Cumplimiento y Control y *Public Affairs*, el Reglamento del Comité Global del Riesgos, el nuevo Reglamento del Comité de Dirección y las Políticas de remuneración (Política general de remuneraciones y Política del Colectivo Identificado).

(ii) Seguimiento sistemático de los riesgos

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Comisión acordó recibir regularmente información sistemática a través del Cuadro de Mando de Riesgos, información con la que trabaja el Comité Global del Riesgo y que engloba una visión holística de los riesgos coordinada por la función de gestión de riesgos (Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning)*.

Durante el año 2024 ha recibido la información del Cuadro de Mando de Riesgos mensual, que incorpora no solo el seguimiento general de los riesgos financieros, así como del riesgo operacional, sino también focos específicos de atención recurrente como por ejemplo la actualización de parámetros de provisiones IFRS9, el seguimiento detallado de determinadas carteras crediticias, el top grupos económicos acreditados o el top grupos dudosos. También se informa del Cuadro de Mando de Riesgos en su versión ejecutiva, que se presenta semestralmente al Consejo de Administración.

Asimismo, ha recibido la información del Cuadro de Mando de Modelos de Riesgo de Crédito, que contiene la valoración del estado de los modelos de riesgo de crédito implantados en CaixaBank.

Dado el creciente foco en los riesgos de naturaleza no financiera, cabe destacar que la Comisión ha realizado un seguimiento específico de estos. En este sentido, en el marco del Plan Director de

la función de gestión de riesgos, se ha informado de los principales proyectos previstos para 2024 en relación con los riesgos no financieros. Asimismo, se ha dado cuenta en la Comisión de un seguimiento específico trimestral mediante el Informe de riesgos no financieros y se presentó la nueva aproximación metodológica a desplegar por parte de la Dirección de Riesgos No Financieros sobre los riesgos en su alcance a partir del mes de diciembre. Además, presenta anualmente a la Comisión el Informe de pérdidas operacionales, así como su evolución y medidas para su reducción, como complemento y detalle adicionales a los proporcionados en la documentación global del perfil de riesgo.

En el mes de noviembre, se informó a la Comisión sobre las medidas para la gestión y el seguimiento de los riesgos asociados a la DANA que impactó de forma devastadora en varias provincias de España, especialmente en Valencia, con especial foco en el riesgo de crédito, las exposiciones crediticias y las medidas de atención económica, tanto gubernamentales como de iniciativa interna.

(iii) Políticas de riesgos del Grupo

Corresponde a la Comisión proponer al Consejo de Administración la aprobación de las políticas de riesgos del Grupo. En este sentido, ha realizado el seguimiento de la planificación de la revisión, estado de situación de políticas generales de gestión de riesgos y aprobación anual de las Políticas de Riesgos del Grupo CaixaBank y ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la actualización de la gobernanza de las políticas generales de gestión de riesgos.

En el ejercicio 2024 la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación de la actualización de las políticas vigentes y de las nuevas políticas de conformidad con su gobernanza referidas a la gestión y control de riesgos financieros y no financieros.

(iv) Procesos de autoevaluación de capital y de liquidez (ICAAP – ILAAP)

Siguiendo con la práctica habitual, la Comisión ha recibido información sobre los procesos de Autoevaluación del Capital, *Internal Capital Adequacy Assessment Process*, (en adelante, “ICAAP”) y de Adecuación de la Liquidez, *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (en adelante, “ILAAP”) del Grupo CaixaBank que suponen la suma de diferentes procesos integrados en la gestión de riesgo y capital, además del ejercicio *Own Risk and Solvency Assessment* (ORSA), mediante un monográfico, que realiza la filial VidaCaixa y que cuenta con su propio *governance* específico coherente con el de CaixaBank.

En cuanto a principales novedades, ha sido informada de las expectativas supervisoras en este ámbito, concretamente sobre la valoración positiva de las mejoras en la mecanización de algunas métricas de liquidez, así como a nivel de calidad y agregación del dato.

Tal y como se viene haciendo periódicamente, la Comisión ha celebrado una sesión conjunta con la Comisión de Auditoría y Control en la que se ha analizado el ICAAP y el ILAAP del Grupo CaixaBank 2023, sus escenarios, y las Declaraciones de Adecuación de Capital y de Liquidez de 2023, cuya aprobación se ha informado favorablemente al Consejo.

En lo que respecta al ámbito de liquidez, adicionalmente, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo del Plan de Contingencia de Liquidez 2024.

En la referida sesión conjunta, también se ha informado sobre los informes de la segunda y tercera línea de defensa sobre el ICAAP y el ILAAP 2023, y sobre la actualización del marco de gobierno del ICAAP y de la guía metodológica de capital económico.

Por último, ha sido informada sobre el calendario, enfoque y escenarios, así como sobre el alcance de revisión de la segunda y tercera línea de defensa del ICAAP y ILAAP 2024, señalando que el Consejo de Administración aprobará las Declaraciones de Adecuación de Capital y Liquidez.

(v) *Recovery Plan*

Como parte de los instrumentos de gestión de los riesgos, la Sociedad mantiene actualizado su *Recovery Plan* (RP) para asegurar la continuidad del negocio desde un punto de vista financiero en condiciones extremas, y cuyo objetivo final es recoger las medidas disponibles y la capacidad de recuperación de la Sociedad en capital y liquidez en situaciones de tensión.

En este ejercicio se ha continuado el modelo de funcionamiento que fomenta la interacción y coordinación de la Comisión con la Comisión de Auditoría y Control, celebrando una sesión de manera conjunta en la que se trató en detalle el Plan de Recuperación del Grupo CaixaBank con datos del cierre del ejercicio 2023 y analizando los tres escenarios definidos de acuerdo con las directrices del supervisor, tratándose también las principales novedades.

El RP ha sido analizado por la Dirección de *Corporate Risk Management Function & Planning*, en calidad de segunda línea de defensa de los riesgos de recursos y propios y solvencia, así como de liquidez y financiación, y por Auditoría Interna, como tercera línea de defensa.

(vi) Seguimiento de la función de gestión de riesgos

La Comisión además de las distintas funciones ejercidas que constan descritas en el presente informe ha sido informada del Plan de Actividades de la Función de Gestión de Riesgos 2024, así como la memoria Anual de Actividades de la Función de Gestión de Riesgos del Grupo CaixaBank 2023. Tanto la memoria anual como el plan de actividades referidos incluyen una visión holística de los riesgos, tanto financieros como no financieros. Además, ha sido informada del seguimiento del Plan Director de la función de gestión de riesgos 2024.

La Comisión es informada del seguimiento de la actividad supervisora relacionada con la función de gestión de riesgos.

(vii) Seguimiento de la función de cumplimiento

La Comisión ha sido informada del seguimiento del *Compliance* Plan 2023, así como del cierre del Plan 2023. Además, se ha presentado la Memoria Anual de *Compliance* 2023 que incluye como aspectos destacados el marco de coordinación que permite evaluar el grado de alineamiento en las filiales, las funciones de supervisión continua desde la matriz, la intensa actividad supervisora, el mantenimiento del entorno de control del Riesgo de Conducta y Cumplimiento y el avance sobre la supervisión de la gestión del Riesgo Legal/Regulatorio. Asimismo, ha sido informada del Informe Anual 2023 del cierre de Planes de acción de gaps de Conducta.

La Comisión ha sido informada de las líneas estratégicas del *Compliance* Plan 2024 indicando las actividades planificadas para CaixaBank, filiales y sucursales internacionales y ha seguido el análisis de la evolución de los retos corporativos de conducta y cumplimiento.

También ha sido informada de los nuevos requerimientos y ha seguido de forma periódica los requerimientos en curso de los supervisores y reguladores, así como las actuaciones inspectoras y de supervisión y de la evolución de las recomendaciones de conducta y cumplimiento.

Además, ha recibido de manera recurrente información sobre el sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y sanciones, abuso de mercado, fraude

interno, reglamento interno de conducta y canal de consultas y canal de denuncias. Además, ha sido informada sobre la actividad de *Compliance* en BPI.

También, ha sido informada sobre el seguimiento de las certificaciones AENOR en los diferentes ámbitos de la función de Cumplimiento Normativo con la renovación de la certificación UNE 19601 de sistemas de *Compliance* Penal, la ISO 37001 de Sistemas de gestión antisoborno y la ISO 37301 de Sistemas de gestión de *Compliance*.

(viii) Monográficos

Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha celebrado los siguientes 11 monográficos con la finalidad de analizar en detalle los siguientes riesgos:

- Riesgo fiduciario
- Riesgo de continuidad operativa
- Riesgo de modelo
- Riesgo de fraude externo
- Riesgo de externalización
- Riesgo tecnológico y ciberseguridad
- Riesgo operacional
- Riesgo legal
- Riesgo reputacional
- Riesgos ESG
- Reglamento DORA

Adicionalmente, se han presentado seguimientos monográficos para el seguimiento de la gestión de riesgos de las filiales más significativas: BPI, VidaCaixa, CaixaBank Payments & Consumer, CaixaBank Asset Management, MicroBank y CaixaBank Wealth Management Luxembourg.

(ix) Otros seguimientos periódicos

Adicionalmente, dentro de la función de seguimiento de riesgos encomendada a la Comisión, se ha realizado también de manera periódica en sus sesiones la supervisión de los siguientes asuntos:

Periodicidad mensual:

- Desde el ejercicio 2022 se ha incorporado un reporte a la Comisión con el resumen global de situación, con una visión holística de los riesgos por parte de la responsable de la función de gestión de riesgos del Grupo, Directora de *Corporate Risk Management Function & Planning.*
- Acta del Comité Global del Riesgo, máximo órgano colegiado en términos de monitorización y gestión de los riesgos, bajo la presidencia de la función de gestión de riesgos y vicepresidencia de la función de cumplimiento, que reporta directamente a la Comisión de Riesgos.

Periodicidad trimestral:

- La Información con Relevancia Prudencial (IRP) “Pilar 3”.
- Las crisis gestionadas por el Comité Reputacional.

Periodicidad semestral:

- Nota sobre gestión del riesgo en información corporativa (estados financieros, Pilar 3, etc.).
- El seguimiento de reclamaciones de clientes y evolución de las demandas.

(x) Otros asuntos

Asimismo, la Comisión ha sido informada durante el ejercicio, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Memoria Anual de Validación de Modelos de Riesgo de 2023.

- Plan Anual de Validación de Modelos de Riesgo 2024.
- Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Riesgos 2023.
- Memoria Anual 2023 del Servicio de Atención al Cliente (SAC).
- Memoria Anual de Privacidad 2023.
- Información con Relevancia Prudencial del Grupo CaixaBank correspondiente a 31 de diciembre de 2023.
- Seguimiento de los impactos de las crisis bancarias en Estados Unidos y Europa (Credit Suisse, Silicon Valley Bank).
- Cierre 2023 de seguridad de la información y del *Security Master Transformation Plan* y Plan Director 2024.
- Seguimiento del Proyecto de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (GICD) – *Risk Data Aggregation* y del Proyecto del Sistema de Control Interno de Riesgos (SCIR).
- Informe de la segunda línea de defensa sobre la comercialización de productos relevantes
- Informe de seguimiento de servicios esenciales externalizados.
- *Newsletters* sobre análisis sectoriales específicos.
- *Risk Assessment* de Auditoría.
- Informe de auditoría sobre madurez líneas de defensa.
- *Stress Test* sobre ciberseguridad.
- Test de estrés climático Fit-for-55.
- Análisis NPL y CoR estructural.
- Estrategia de resiliencia operativa y digital (EROD-DORA)

Adicionalmente, la Comisión ha realizado tres sesiones formativas complementarias a lo largo del ejercicio, que han versado sobre las siguientes materias: (i) IRRBB; (ii) clasificación contable y cálculo de provisiones bajo IFRS9 en riesgo de crédito, y (iii) requerimientos de capital regulatorio y capital económico.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus Comisiones.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.



Informe de actividades de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. Regulación 3
2. Composición 3
3. Funcionamiento de la Comisión 6
   (i) Preparación 6
   (ii) Asistencia 6
   (iii) Desarrollo de las reuniones 7
   (iv) Reporte al Consejo de Administración 7
4. Cumplimiento de Funciones 7
   (i) Seguimiento de las estrategias tecnológicas y de innovación de CaixaBank 7
   (ii) Avance en la implementación del plan de procesos y el modelo operativo de operaciones y procesos 8
   (iii) Principales tendencias identificadas, nuevos entrantes y cambios en los hábitos de los consumidores 8
   (iv) Seguimiento del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad 9
   (v) Estrategia y gobierno del dato 9
5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión 9

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 5 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en su sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el ejercicio 2024, la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones, actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

1. Regulación

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital de CaixaBank, se constituyó el 23 de mayo de 2019 por acuerdo del Consejo de Administración, con el objetivo de asesorar al Consejo de Administración de CaixaBank en todos los asuntos relacionados con la innovación tecnológica, ciberseguridad y transformación digital de la entidad.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de marzo de 2021, acordó incorporar de forma expresa en el Reglamento del Consejo la regulación básica de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital. Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento están recogidas en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento, no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento en la Comisión
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo	30-03-2021
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo	23-05-2019(1)
Eva Castillo	Vocal	Independiente	30-03-2021
Cristina Garmendia	Vocal	Independiente	23-05-2019(1)
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente	23-05-2019(1)
Francisco Javier Campo	Vocal	Independiente	31-03-2023
Peter Löscher	Vocal	Independiente	31-03-2023

Tabla 1: Miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

(1) Reelegido/a miembro del Consejo el 31 de marzo de 2023.

La Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital está compuesta por un total de 7 miembros, siendo 5 de sus miembros consejeros independientes y 2 de sus miembros consejeros ejecutivos.

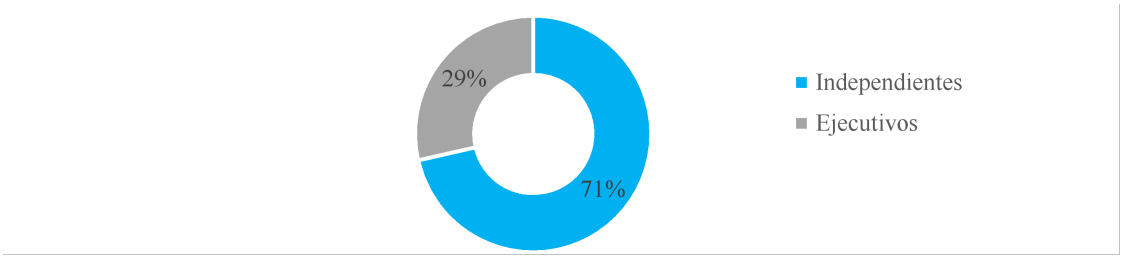


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital a 31 de diciembre 2024

Además, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri[1] es el Presidente de la Comisión y el Consejero Delegado, Gonzalo Gortázar, vocal de la misma. Durante el ejercicio 2024, la composición de la Comisión no se ha alterado respecto del 2023.

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, https://www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

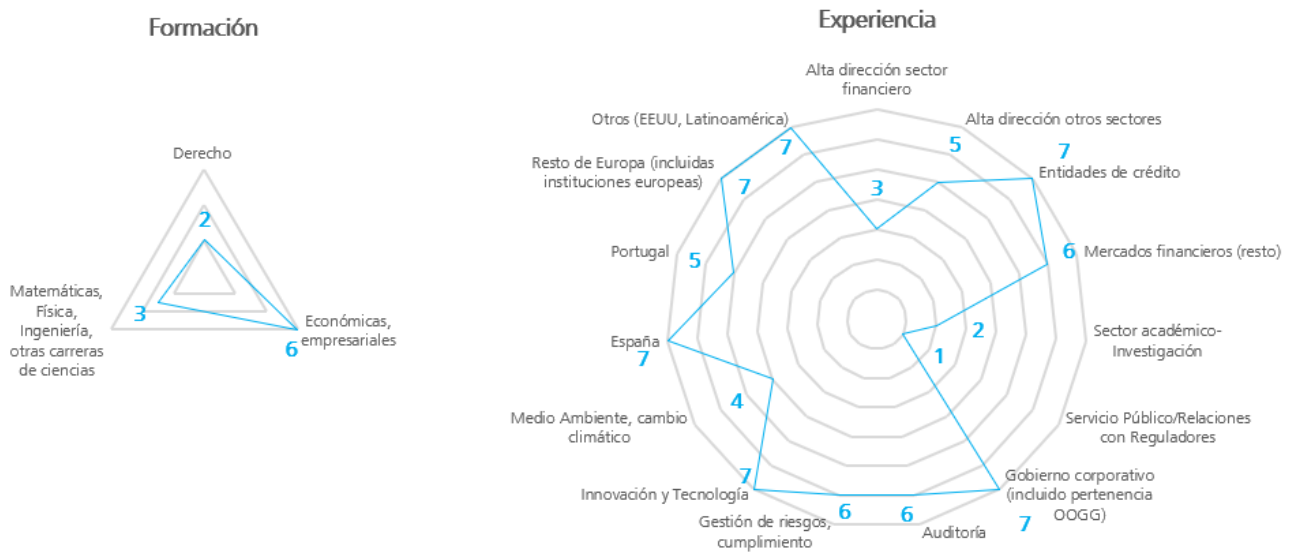


Gráfico 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

[1] El Sr. Goirigolzarri presentó en fecha 30 de octubre de 2024 su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank, con efectos desde el 1 de enero de 2025. El Consejo de Administración acordó en fecha 30 de octubre de 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, nombrar Presidente no ejecutivo de CaixaBank a Tomás Muniesa con efectos a 1 de enero de 2025.

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 43% de los miembros.

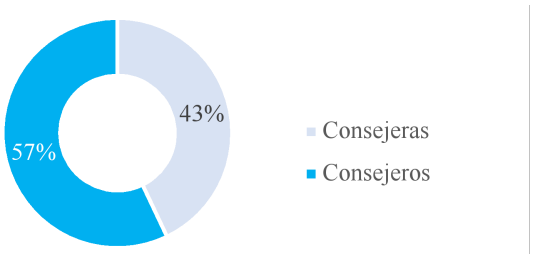


Gráfico 3: Diversidad de género en la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

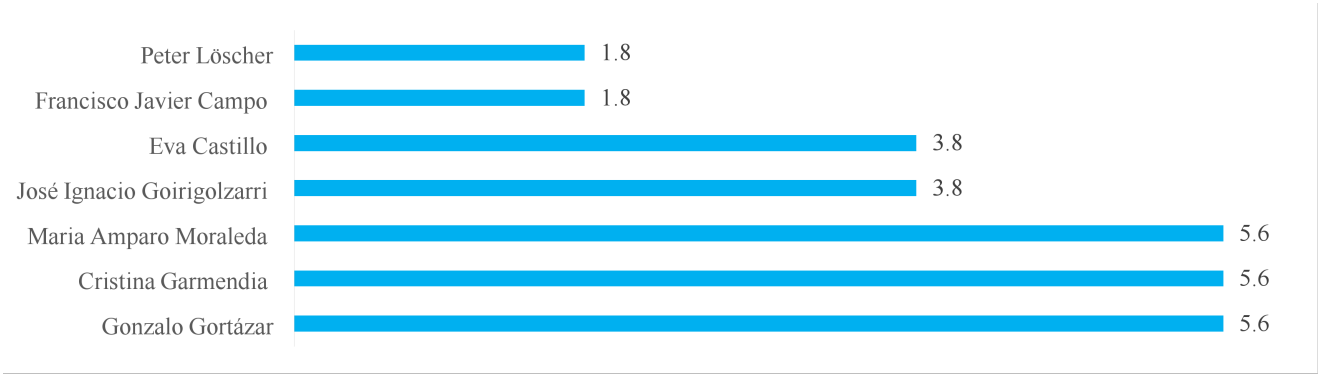


Gráfico 4: Años en el cargo como miembros de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Ejecutiva	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Retribuciones	C. Riesgos
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente				
Gonzalo Gortázar	Vocal				
Eva Castillo	Vocal			Presidenta	
Cristina Garmendia			Vocal	Vocal	
María Amparo Moraleda	Vocal	Presidenta			
Francisco Javier Campo		Vocal	Vocal		
Peter Löscher		Vocal			

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión de Innovación Tecnología y Transformación Digital

De conformidad con el artículo 15 bis.3. del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii) Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido un total de 4 sesiones, celebradas de forma presencial.

En concreto, la asistencia de sus miembros, presentes o representados, de forma presencial o a través de medios telemáticos a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [2]	%	Delegación
José Ignacio Goirigolzarri	4/4	100%	-
Gonzalo Gortázar	4/4	100%	-
Eva Castillo	4/4	100%	-
Cristina Garmendia	4/4	100%	-
Amparo Moraleda	4/4	100%	-
Francisco Javier Campo	3/4	75%	1
Peter Löscher	3/4	75%	-

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión de Innovación Tecnología y Transformación Digital.

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido de forma habitual, como invitados, los responsables de las áreas pertenecientes a las direcciones de Medios y la Dirección de Transformación Digital & Advanced Analytics. Asimismo, han asistido de forma puntual a determinadas sesiones de la Comisión, la dirección de Payments & Consumers, la Dirección de Riesgos, la Dirección de Risk Management Function and Planning, la Dirección de Auditoría y responsables de CaixaBank Tech. El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las direcciones invitadas asistentes:

[2] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

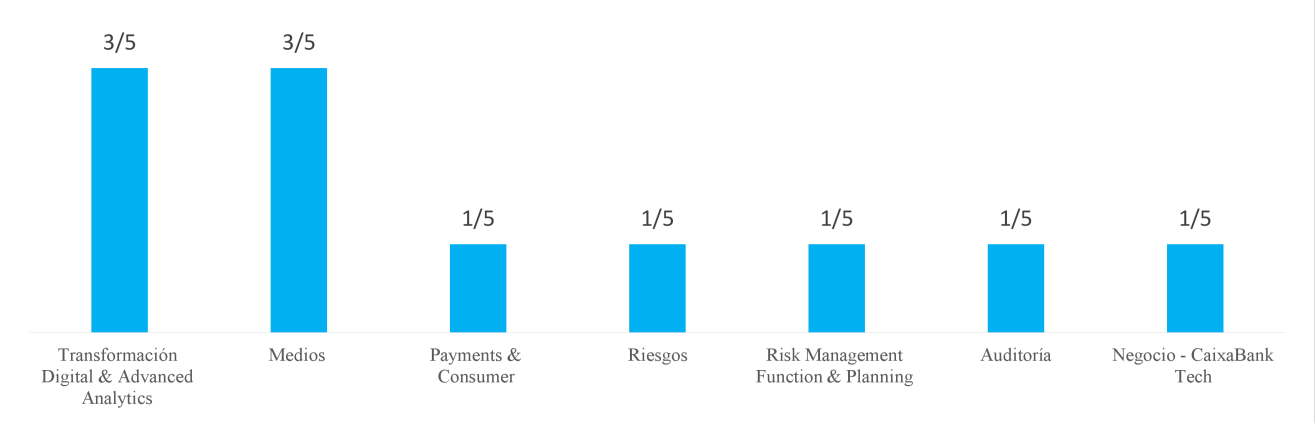


Gráfico 5: Áreas asistentes a la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital

(iii)Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv)Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidente, da cuenta de la actividad y del trabajo realizado por esta, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración y efectúa, en su caso, recomendaciones al Consejo de Administración sobre las políticas u otros temas específicos, facilitando, asimismo, a todos los consejeros, un resumen de cada reunión celebrada.

Asimismo, el acta de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos se pone a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión ha desarrollado las siguientes actividades en cumplimiento de las funciones básicas establecidas en el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank:

(i) Seguimiento de las estrategias tecnológicas y de innovación de CaixaBank

Con el objetivo de asesorar en la implementación del Plan Estratégico en los aspectos relacionados con la transformación digital y la innovación tecnológica, la Comisión fue informada de las principales tendencias en materia de innovación tecnológica y las iniciativas del Plan de Innovación y transformación digital del Grupo

Como principales tendencias, se dieron cuenta, entre otros, de los avances en la aplicación de IA Aplicada en la venta asistida, la transformación de experiencia de usuario y en la transformación de la atención al cliente. Asimismo, se informó a la Comisión sobre los avances tecnológicos en materia de tokenización de activos y redes DLT.

En relación con el Plan de Innovación 2024, se examinaron por la Comisión las principales iniciativas a nivel de Grupo y las prioridades en materia de innovación. Se explicó a la Comisión que el 70% de la actividad del Plan de Innovación se centra en datos e IA. Asimismo, se dio cuenta de la participación de CaixaBank en varias iniciativas colectivas de investigación y experimentación en el ámbito de tokenización de dinero digital organizadas por el Banco Central Europeo y el Bank for International Settlements.

En el marco de la estrategia tecnológica del Grupo, la Comisión fue informada sobre la evolución y crecimiento de la filial CaixaBank Tech desde su creación en 2020.

(ii) Avance en la implementación del plan de procesos y el modelo operativo de operaciones y procesos

La Comisión fue informada sobre el avance de dos proyectos lanzados en 2022: el plan de procesos y el modelo operativo de operaciones (MO2).

En referencia al plan de procesos, se presentaron frente a la comisión los resultados de las actuaciones en diferentes ámbitos; entre otros: (i) reducción de tiempos en los procesos de *onboarding* de persona jurídica, cancelaciones registrales y préstamos de empresas; (ii) las iniciativas *Más tiempo* y *el Centro de Soporte Operativo a Retail* enfocadas en aligerar la carga operativa de las oficinas; (iii) lanzamiento de la iniciativa *Genial* para el uso de inteligencia artificial generativa; (iv) la integración de procesos de negocio y actividades de *backoffice* para dar una visión integrada a clientes, oficinas y gestores operativos; (v) el desarrollo de capacidades organizativas, tecnológicas y de gobierno, etc.

En relación con el modelo operativo de operaciones (MO2), se informó a la Comisión de los procesos que actualmente están en producción.

(iii) Principales tendencias identificadas, nuevos entrantes y cambios en los hábitos de los consumidores

La Comisión fue informada de las principales tendencias en el panorama de pagos y consumo: se explicaron las propuestas que fomentan la transformación tecnológica de CaixaBank y su competitividad, incluidas, en su caso, posibles alianzas, realizando un análisis de las mismas.

Adicionalmente, se informaron sobre dos iniciativas que se pondrán en marcha durante 2024; ambas son soluciones digitales que optimizan la experiencia comercial y del consumidor.

Por otro lado, en cuanto a las novedades en el sector Fintech y Bigtech, la Comisión examinó en detalle las tendencias de estos actores, centrándose, en particular, en el mercado español.

Asimismo, la Comisión fue informada de los cambios en los hábitos de los consumidores y de su impacto en el sector financiero, identificándose como principales tendencias, el crecimiento de la fatiga de la tecnología, el crecimiento de la consciencia por el cambio climático y por el coste de los productos de consumo diario en un contexto inflacionario, así como la emergencia de estrés y *burnout* por el acceso ilimitado a herramientas de comunicación a través de redes sociales.

(iv)Seguimiento del Riesgo Tecnológico y de Ciberseguridad

La Comisión, en el ejercicio de sus funciones mantuvo una sesión conjunta con la Comisión de Riesgos en donde se informaron y analizaron los principales riesgos tecnológicos asociados con la actividad financiera y la digitalización de los hábitos de nuestros clientes.

En la sesión, se abordaron principalmente cuestiones relativas al marco regulatorio de la gestión del riesgo tecnológico impulsado por la Directiva DORA, así como, de los riesgos asociados a los sistemas cognitivos de IA, sus implicaciones éticas y sociales y la necesidad de supervisión humana.

En materia de ciberataques, la Comisión evaluó el entorno general de amenazas, las principales tendencias en ciberdelincuencia y las líneas de trabajo para continuar fortaleciendo la resiliencia y los controles de seguridad de CaixaBank.

(v) Estrategia y gobierno del dato

La Comisión fue informada del Proyecto Data Now concebido para implementar nuevas formas de trabajo y gobierno para capturar el valor del dato, potenciar la agilidad de los procesos y la escalabilidad de los usos de las nuevas tecnologías en la Entidad.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y del de sus Comisiones.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento y para el asesoramiento al Consejo de Administración.



Informe de actividades de la Comisión de Ejecutiva de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2024

Diciembre 2024

Índice

1. **Regulación** 3
2. **Composición** 3
3. **Funcionamiento de la Comisión** 6
   - (i) Preparación 6
   - (ii) Asistencia 6
   - (iii) Desarrollo de las reuniones 7
   - (iv) Reporte al Consejo de Administración 8
4. **Cumplimiento de Funciones** 8
   - (i) Seguimiento de resultados y de otros aspectos contables y financieros 8
   - (ii) Seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio 9
   - (iii) Seguimiento de la situación de morosidad, saldos dudosos, activos adjudicados y otros aspectos 10
   - (iv) Actividad de créditos y avales 11
   - (v) Actividad relacionada con sociedades filiales, participadas, sucursales y otras entidades 11
   - (vi) Digitalización y medios 12
   - (vii) Sostenibilidad y acción social 12
   - (viii) Otros aspectos 13
5. **Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión** 14

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión Ejecutiva de CaixaBank, S.A. (en adelante la "Comisión") el 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, sometiéndose a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o la "Sociedad") en sesión del 19 de diciembre de 2024.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank (www.caixabank.com) como parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo y junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2025.

En el presente ejercicio 2024, la Comisión ha actuado en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos le corresponden, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en las Políticas de CaixaBank.

1. Regulación

Las competencias atribuidas a la Comisión y su régimen de funcionamiento se recogen en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank.

Hasta el momento, no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

2. Composición

A diciembre de 2024 la composición de la Comisión es la siguiente:

Miembro	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento en la Comisión	Accionista al cual representa
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente	Ejecutivo	30-03-2021	-
Tomás Muniesa	Vocal	Dominical	01-01-2018 (2)	Fundación Bancaria "la Caixa"/Criteria
Gonzalo Gortázar	Vocal	Ejecutivo	30-06-2014 (1)	-
Eduardo Javier Sanchiz	Vocal	Independiente	31-03-2023	
Eva Castillo	Vocal	Independiente	30-03-2021	-
María Amparo Moraleda	Vocal	Independiente	24-04-2014 (3)	-
Koro Usarraga	Vocal	Independiente	22-05-2020 (4)	-

Tabla 1: Miembros de la Comisión Ejecutiva.

(1) Reelegido como consejero y miembro de la Comisión el 23 de abril de 2015, el 5 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023
(2) Reelegido como consejero y miembro de la Comisión el 6 de abril de 2018 y el 8 de abril de 2022
(3) Reelegida como consejera y miembro de la Comisión el 5 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023
(4) Reelegida como consejera y miembro de la Comisión el 14 de mayo de 2021

La Comisión de Ejecutiva está compuesta por un total de 7 miembros, siendo 4 de sus miembros consejeros independientes, 2 de sus miembros consejeros ejecutivos y 1 de sus miembros, dominical en representación de la Fundación Bancaria “la Caixa”.

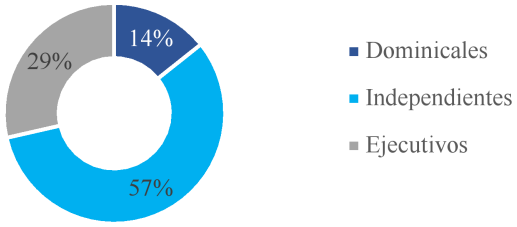


Gráfico 1: Categoría consejeros de la Comisión Ejecutiva a 31 de diciembre de 2024

Además, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración el Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Goirigolzarri[1] es, a su vez, el Presidente de la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, Gonzalo Gortázar también forma parte de la Comisión. Durante 2024, la composición de la Comisión no se ha modificado.

Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia. A efectos informativos, en la página web de la Sociedad, https://www.caixabank.com, se encuentra disponible la trayectoria profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

En conjunto, los miembros de la Comisión cuentan con los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones tal y como se refleja en la siguiente matriz de competencias:

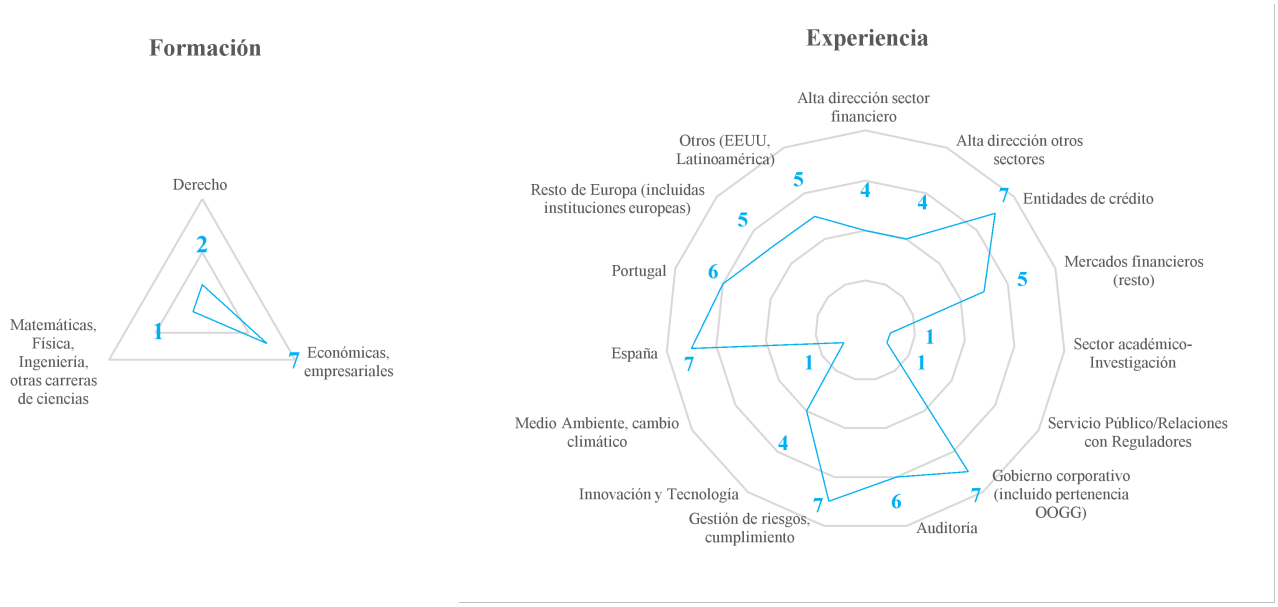


Gráfico 2: Matriz de competencias miembros de la Comisión Ejecutiva

[1] El Sr. Goirigolzarri presentó en fecha 30 de octubre de 2024 su renuncia como Presidente ejecutivo y consejero de CaixaBank con fecha de efecto 1 de enero de 2025. El Consejo de Administración acordó en fecha 30 de octubre de 2024, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, nombrar Presidente de CaixaBank a don Tomás Muniesa Arantegui con efectos a 1 de enero de 2025.

En cuanto a diversidad de género, el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión supone actualmente el 43% de los miembros.

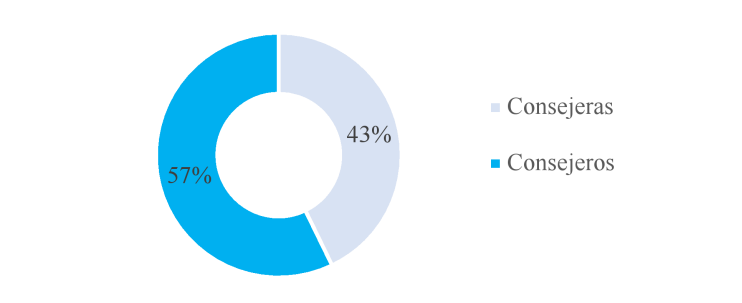


Gráfico 3: Diversidad de género en la Comisión Ejecutiva

Asimismo, la antigüedad de los consejeros como miembros de la Comisión, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

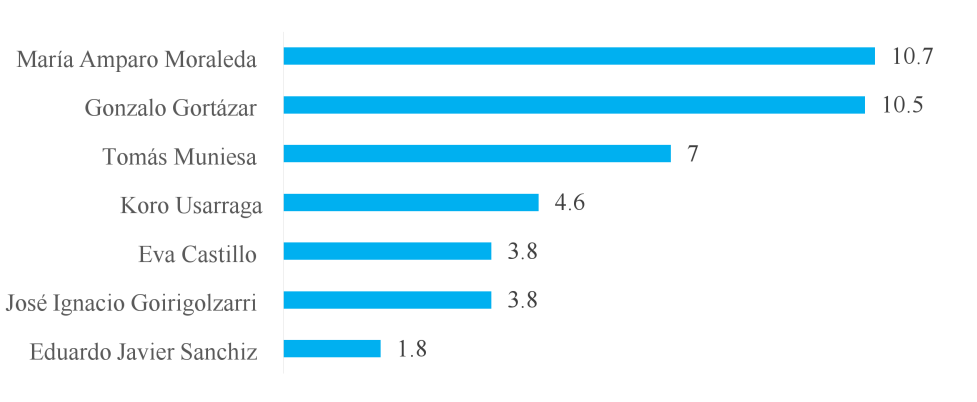


Gráfico 4: Años en el cargo como miembros de la Comisión Ejecutiva.

Por lo que se refiere a la participación cruzada de los miembros de la Comisión, se refleja en la siguiente tabla:

Miembro	C. Retribuciones	C. Nombramientos y Sostenibilidad	C. Auditoría y Control	C. Riesgos	C. Innovación, Tecnología y Transformación Digital
José Ignacio Goirigolzarri					Presidente
Tomás Muniesa				Vocal	
Gonzalo Gortázar					Vocal
Eduardo Javier Sanchiz		Vocal	Presidente		
Eva Castillo	Presidenta				Vocal
María Amparo Moraleda		Presidenta			Vocal
Koro Usarraga	Vocal			Presidenta	

Tabla 2: Participación cruzada miembros de la Comisión Ejecutiva

De conformidad con el artículo 13.7 del Reglamento del Consejo de Administración, el cargo de Secretario y Vicesecretario de la Comisión corresponde con voz, pero sin voto, al Secretario del

Consejo de Administración de CaixaBank y al Vicesecretario primero del Consejo de Administración de CaixaBank, respectivamente.

3. Funcionamiento de la Comisión

(i) Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión, la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

Asimismo, la Comisión establece una planificación anual que se adapta a las necesidades que van surgiendo durante el ejercicio, proporcionándose en cada sesión, documentación relativa al seguimiento de dicha planificación, al seguimiento de mandatos y solicitudes de información, así como al seguimiento de acuerdos y decisiones.

(ii)Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o quien deba sustituirle a falta de este, como es en los casos de vacante, ausencia o imposibilidad, si bien anualmente se fija un calendario de sesiones.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido un total de 22 sesiones, celebradas de forma presencial. Durante el presente ejercicio no se han celebrado sesiones a través de medios exclusivamente telemáticos.

En concreto, la asistencia de sus miembros, de forma presencial o a través de medios telemáticos a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

Miembros	Asistencias/Núm. Reuniones [2]	%	Delegación
José Ignacio Goirigolzarri	22/22	100%	-
Tomás Muniesa	21/22	95,45%	1
Gonzalo Gortázar	22/22	100%	-
Eva Castillo	21/22	95,45%	1
María Amparo Moraleda	20/22	90,90%	2
Koro Usarraga	22/22	100%	-
Eduardo Javier Sanchiz	21/22	95,45%	1

Tabla 3: Asistencias miembros a las reuniones de la Comisión

Durante las sesiones, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día de su ámbito de competencia y a fin de informar a los miembros de la Comisión, han asistido, como invitados,

[2] En esta columna se reflejan exclusivamente las asistencias presenciales, tanto físicas como a distancia por medios telemáticos. En cuanto al número de reuniones, cuando el consejero ha sido nombrado miembro de la comisión durante el ejercicio sólo se computan las reuniones a partir de su nombramiento.

responsables de las áreas de Negocio y de Riesgos, así como directivos de filiales responsables en estos ámbitos. Adicionalmente, han asistido los responsables de las áreas de Transformación Digital y *Advanced Analytics*, Sostenibilidad, Personas, Desarrollo Corporativo, Medios, *Risk Management Function*, Seguros, Asesoría Legal Corporate M&A y Fiscal, Asesoría Jurídica, Comunicación y Relaciones Institucionales, CaixaBank Payments & Consumer, además del Consejero Delegado del Banco Portugués de Investimento ("BPI"). Asimismo, han expuesto también temas en la Comisión el Consejero Delegado y el Secretario General y del Consejo.

El gráfico incluido a continuación muestra el número de reuniones y las direcciones invitadas asistentes:

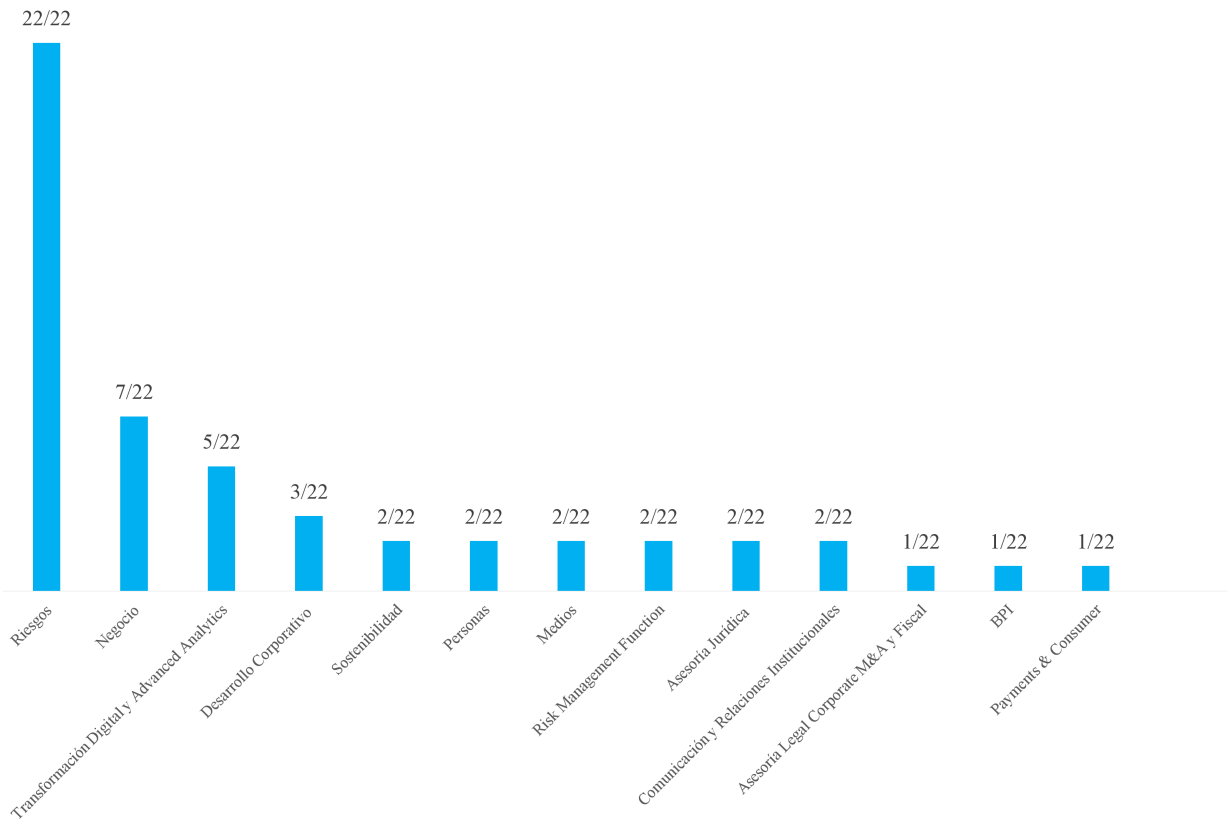


Gráfico 2: Áreas asistentes a la Comisión

(1) En el área de Riesgos se ha incluido BuildingCenter como entidad gestora de los activos adjudicados del Grupo CaixaBank y en el área de Negocio también se ha incluido la filial Imagintech como entidad que da soporte al negocio digital Imagin, así como MicroBank.

(iii) Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levanta acta de los acuerdos adoptados en cada sesión. De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, en el supuesto en el que los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán obtener la representación por escrito y con carácter especial para cada sesión incluyendo las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro Consejero no ejecutivo, si bien en el caso de los Consejeros independientes, únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro Consejero independiente.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en la Comisión, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

(iv) Reporte al Consejo de Administración

La Comisión, a través de su Presidente, da cuenta de los asuntos tratados y de las decisiones tomadas, en el transcurso de las sesiones del Consejo de Administración.

Asimismo, las actas de las sesiones de la Comisión junto con sus documentos anexos, así como un resumen de las mismas, se ponen a disposición de todos los consejeros, dando así cuenta de ellas al pleno del Consejo de Administración.

4. Cumplimiento de Funciones

La Comisión Ejecutiva es una Comisión delegada del Consejo de Administración que tiene atribuidas todas las competencias y facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables, si bien existen determinadas materias que de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consideradas indelegables. Los acuerdos de la Comisión son válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo de Administración, sin perjuicio de aquellas decisiones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank hayan sido adoptadas por la Comisión sobre alguna materia considerada indelegable, por razones de urgencia y debidamente justificadas. Cabe mencionar que existen determinadas materias indelegables sobre las que, de acuerdo con el artículo 13 en relación con el artículo 4.5 del Reglamento, la Comisión Ejecutiva no puede tomar acuerdos, aún en el supuesto de concurrir supuestos de urgencia.

Por tanto, la Comisión Ejecutiva es fundamentalmente una Comisión con facultades decisorias generales no tratándose, a diferencia del resto de Comisiones del Consejo, de una Comisión especializada que tiene como objeto asistir al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de supervisión.

En todo caso, la actividad de la Comisión ha sido ejercida de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en las Políticas de CaixaBank respetando las facultades que son necesariamente indelegables y que, en consecuencia, deben ser ejercidas por el Consejo de Administración.

En la Comisión se han tratado, a lo largo del ejercicio 2024, una serie de materias a los efectos de tomar los acuerdos pertinentes o bien con efectos informativos y/o de seguimiento, así como en ejercicio de funciones de asesoramiento puntual al Consejo de Administración en determinados temas. Seguidamente, se presenta un resumen de los principales asuntos tratados a lo largo del ejercicio 2024.

(i) Seguimiento de resultados y de otros aspectos contables y financieros

La Comisión ha realizado, a lo largo del ejercicio 2024, un amplio seguimiento de los resultados y actividad de CaixaBank. En este sentido, se han ido presentado en la Comisión avances de los distintos cierres, esencialmente, en lo que se refiere a los cierres mensuales facilitándose asimismo información sobre los cierres trimestrales y semestrales. En la misma línea, se ha compartido con la Comisión la previsión de cierre correspondiente al anterior ejercicio 2023.

Con respecto a la actividad, se han examinado, esencialmente, los recursos de clientes, la cartera de crédito y la morosidad. En lo que se refiere a resultados, se han compartido con la Comisión magnitudes como el margen de intereses, las comisiones, los gastos y las dotaciones. En la misma línea, se ha presentado en la Comisión información relativa a la actividad y al resultado de forma desglosada por direcciones territoriales y de los resultados por negocios. También se ha ido facilitando a la Comisión información sobre la evolución de las cuotas de mercado y de la base de clientes.

La Comisión ha recibido información sobre el estado de situación en materia de financiación y liquidez. Así, entre otros aspectos, se ha examinado el riesgo de tipo de interés y la estrategia para su cobertura, así como la situación de la cartera de renta fija. Adicionalmente, se ha tomado un acuerdo de suscripción de deuda. La Comisión ha recibido información en materia de ratios de solvencia.

Por otro lado, en relación con los programas de recompra de acciones (share buyback), se ha informado a la Comisión sobre la presentación de las correspondientes solicitudes de autorización al Banco Central Europeo ("BCE") y del grado de ejecución de los programas de recompra. Asimismo, se han expuesto consideraciones sobre el dividendo a cuenta correspondiente al ejercicio 2024.

Finalmente, mencionar que se ha presentado en la Comisión información sobre el seguimiento del Plan Estratégico 2022-2024, además de ser expuesta una primera aproximación al Plan Estratégico 2025-2027.

(ii)Seguimiento de aspectos relativos a productos y servicios y otros aspectos de negocio

La Comisión ha dedicado, durante el ejercicio 2024, parte de su actividad, al seguimiento de aspectos de negocio, profundizando en segmentos, modelos y áreas concretas que han sido presentadas por distintos directivos responsables en la materia.

En este sentido, se ha presentado en la Comisión información detallada sobre el negocio de Pensar en el Futuro & Banca Privada. Así, se ha examinado la situación del negocio correspondiente al ejercicio 2023 y los aspectos más relevantes del ejercicio 2024, además de ser ofrecida a la Comisión una visión a largo plazo del negocio. Adicionalmente, la Comisión ha recibido información con respecto al segmento Wealth Management, entre otros aspectos, sobre el crecimiento del segmento, las palancas de transformación estratégica 2025-2027, además de cifras generales, esencialmente, en materia de activos, clientes y número de profesionales.

Se ha compartido con la Comisión el estado de situación del negocio Facilitea (anteriormente, Wivai). En particular, la Comisión ha recibido información en materia de datos financieros y principales líneas de actuación. También ha recibido información desglosada por líneas de actividad, entre otras, movilidad, hogar, viajes y marketplace.

Por otro lado, se ha realizado en la Comisión una exposición detallada sobre el negocio de Nuevo Micro Bank, S.A., Sociedad Unipersonal ("MicroBank"). Así, se han tratado los pilares sobre los que se basa el negocio, las grandes tipologías de productos y los distintos canales de comercialización. También se han proporcionado a la Comisión datos relativos a la cartera, la producción y al impacto social. Por otro lado, se ha abordado el papel de las instituciones europeas que confieren apoyo financiero a MicroBank y de las entidades colaboradoras, así como las alianzas con otras entidades. Por último, mencionar que se han compartido las líneas generales del plan de

comunicación y la iniciativa MicroBank Academy, que consiste en ofrecer una oferta formativa en formato digital.

En lo que se refiere al negocio de Empresas, se ha ofrecido a la Comisión una explicación sobre aspectos generales, esencialmente, en lo que se refiere a las principales magnitudes, la situación del mercado, además de aspectos organizativos y de estructura. Además, se han presentado las prioridades, la visión de futuro y los Drivers para 2024, así como el seguimiento de determinados indicadores. También se han tratado novedades en el ámbito de acciones comerciales, campañas y en materia de herramientas. Se ha ofrecido a la Comisión información sobre los distintos negocios, en particular, en lo que se refiere a la banca transaccional. Finalmente, mencionar que se ha tratado la colaboración en proyectos de filantropía.

Con respecto al negocio asegurador de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros ("VidaCaixa"), se ha presentado información financiera en materia de actividad y resultados, así como de la posición de VidaCaixa en el mercado. Adicionalmente, la Comisión ha recibido información sobre nuevos productos y relativa a la estructura corporativa de VidaCaixa, tras los procesos de integración de los últimos años. Se han compartido con la Comisión las líneas generales del nuevo Plan Estratégico 2025-2027.

Cabe mencionar que se ha tratado en la Comisión el modelo de negocio In Touch explicándose, entre otros aspectos, la estructura organizativa y las líneas generales del Plan de Transformación Digital 2023-2024, correspondiente a este negocio. Se ha facilitado información sobre la cuenta de resultados, así como de la consecución de retos por experiencia de negocio, cliente y calidad interna.

También en el ámbito digital, se ha realizado una exposición sobre Imagin. Se ha compartido con la Comisión información en lo que se refiere a resultados, actividad, la situación de los principales KPI's de negocio, además de ser expuesta la actividad comercial y de calidad. También se ha compartido una visión del Plan Estratégico 2025-2027.

Adicionalmente, se ha presentado la evolución del modelo comercial correspondiente a 2024, exponiéndose en la Comisión los aspectos en los que el referido modelo se ha centrado y que consisten, esencialmente, en el cliente, el empleado y el negocio. También se ha facilitado información sobre los incentivos a la red comercial.

Por otro lado, se ha facilitado información sobre CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., esencialmente, en lo que se refiere a la evolución de los principales indicadores financieros y de negocio y en lo que se refiere al Plan Estratégico 2025-2027.

En último lugar, se ha dado cuenta en la Comisión de un proyecto para ofrecer un servicio rápido, eficiente y con calidad, detallándose las acciones implantadas y previstas.

(iii) Seguimiento de la situación de morosidad, saldos dudosos, activos adjudicados y otros aspectos

La Comisión Ejecutiva ha efectuado, a lo largo del ejercicio 2024, un seguimiento en materia de riesgos.

En este sentido, ha sido informada de los aspectos más destacables en este ámbito como la situación de la cartera y de los dudosos, los aspectos a considerar para 2024, además de

información sobre los deudores y dudosos con un mayor volumen de deuda. También se ha compartido con la Comisión la situación de la ratio relativa a los non-performing loans (NPL) e información detallada sobre la gestión de activos adjudicados.

Cabe mencionar que se ha proporcionado información sobre la actividad de Building Center, S.A.U ("BuildingCenter"). Así, entre otros, se han tratado aspectos relacionados con el presupuesto, la actividad de ventas y comercialización, así como la situación de la cartera inmobiliaria. También se ha facilitado información sobre la situación de los servicers que prestan servicios de gestión inmobiliaria a BuildingCenter.

Se ha compartido con la Comisión información sobre el estado de situación de la exposición al sector automovilístico en materia de riesgos.

Por otro lado, la Comisión ha autorizado la venta de carteras de crédito y ha sido informada sobre la situación del proceso de venta.

Finalmente, mencionar que se han compartido con la Comisión reflexiones sobre la segunda línea de defensa en el ámbito de riesgos.

(iv) Actividad de créditos y avales

Cabe mencionar que, entre las funciones de la Comisión, se halla la de autorizar operaciones de crédito y avales que reúnen determinadas características.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2024, la Comisión ha aprobado determinadas operaciones de crédito y ha sometido al Consejo de Administración la aprobación de operaciones con determinadas características; todo ello sobre la base de las competencias que tiene atribuidas.

Adicionalmente, la Comisión ha sido informada de las operaciones de crédito aprobadas por el procedimiento de urgencia, sobre las que, asimismo, se ha presentado un resumen anual, correspondiente al ejercicio 2023. Por otro lado, también se han presentado en la Comisión informes periódicos sobre la actividad del Comité Permanente de Créditos.

La Comisión ha autorizado la formalización de contratos marco de operaciones financieras, al amparo de los cuales se contratan derivados financieros, con la finalidad de mitigar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés para determinadas operaciones de crédito sindicado y de préstamo.

Se ha explicado, asimismo, la situación de determinados deudores que han recibido financiación, así como las propuestas de actuación y el posicionamiento de CaixaBank en las negociaciones con estos deudores.

(v) Actividad relacionada con sociedades filiales, participadas, sucursales y otras entidades

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha tomado acuerdos relacionados con filiales íntegramente participadas, ejerciendo sus competencias como accionista único.

La Comisión ha tomado acuerdos, entre otros, relacionados con la reelección y nombramiento de administradores, modificaciones estatutarias, aprobaciones de cuentas anuales, distribución de dividendos y, la reelección del auditor de cuentas, además de operaciones societarias intragrupo. Por otro lado, la Comisión ha autorizado la adquisición de acciones de CaixaBank por parte de filiales del grupo CaixaBank, con la finalidad de retribuir a sus directivos.

Además, se han aprobado informes periódicos de nombramientos, reelecciones y ceses en las filiales más representativas del Grupo CaixaBank, así como informes periódicos de cambios de administradores en sociedades participadas.

Se ha expuesto en la Comisión información sobre la evolución del número de sociedades participadas y su valor contable. Además, se ha expuesto la situación de la inversión de CaixaBank en determinadas sociedades y se ha tratado la gestión de la participación en sociedades cotizadas, así como de aspectos relacionados con su desinversión y su impacto en la solvencia.

Se ha compartido con la Comisión información relativa a BPI. Al respecto, entre otros aspectos, se ha compartido información relativa a la cuenta de resultados, al Plan Estratégico 2025-2027, en materia de Negocio y Recursos Humanos, así como en lo que se refiere a las proyecciones financieras.

En relación con las sucursales y oficinas de representación se han aprobado, entre otros, nombramientos de directores y responsables de funciones como las de Compliance y Money Laundering Reporting Officer.

Por otro lado, la Comisión ha aprobado delegaciones de voto para la asistencia y el ejercicio de los derechos de voto en Juntas Generales de sociedades cotizadas en las que CaixaBank tiene participación, así como en asambleas generales de otras entidades. También se han tomado acuerdos relativos a la renovación de miembros en patronatos.

Finalmente, mencionar que la Comisión ha autorizado la venta de acciones, titularidad de CaixaBank, en una sociedad de tecnologías de pago. En materia de fondos de titulización, la Comisión ha tomado acuerdos de liquidación de fondos de estas características.

(vi) Digitalización y medios

La Comisión ha sido informada en materia de digitalización y transformación digital, así como en materia de medios.

En este sentido, se ha compartido con la Comisión el estado de situación del Plan de Transformación Digital para el período 2022-2024, detallándose los avances acometidos en 2023 y las prioridades para 2024. En línea con lo anterior, en el ámbito de la analítica avanzada en transformación digital, se han tratado, entre otros, los objetivos e hitos alcanzados en 2023, las prioridades para 2024 y, los casos de uso. Adicionalmente, la Comisión ha recibido información sobre los distintos canales de comercialización en el ámbito digital y remoto en aspectos como la evolución de los usuarios y los proyectos en estos ámbitos. También se ha compartido con la Comisión la integración de CaixaBank Advanced Business Analytics, S.A. (**"CABA"**) en CaixaBank.

En materia de medios, se ha compartido con la Comisión el Plan Estratégico en este ámbito, esencialmente, en lo que se refiere a objetivos y *KPIs* a efectos de seguimiento. Adicionalmente, se ha explicado la labor de CaixaBank Operational Services, S.A, ("CaixaBankCops") en tanto prestadora de servicios al Grupo CaixaBank y el modelo seguido en su desempeño.

(vii) Sostenibilidad y acción social

Se han expuesto en la Comisión aspectos en materia de Sostenibilidad. En este sentido, se ha presentado un seguimiento del Plan de Banca Sostenible 2022-2024, desde una visión de contribución a negocio. Así, entre otros aspectos, se han tratado los ejes del plan, el cumplimiento de objetivos y la posición en *ratings ESG*.

Cabe mencionar que se ha realizado una detallada exposición sobre la fundación *CaixaBank Dualiza*, dedicada a la promoción y apoyo de la formación profesional. Así, entre otros aspectos, se ha examinado la actividad desempeñada en 2023, las líneas generales del Plan de Actuación para 2024 y los próximos pasos a realizar en el marco del referido plan, así como la colaboración de la referida fundación en campañas.

Por otro lado, se ha presentado en la Comisión información sobre el programa *Acción Social en la red*. En este marco, se ha dado cuenta a la Comisión de las distintas tipologías de programas, desarrollados en colaboración con la Fundación "la Caixa" y con otras fundaciones sociales, además de las iniciativas desarrolladas en este ámbito, como son la plataforma de donativos y la actividad en materia de voluntariado.

Finalmente, mencionar que la Comisión ha sido informada sobre la obtención del premio W*orld's Best Bank for Sustaining Communities 2024*, en el marco del compromiso de CaixaBank con la acción social y la sostenibilidad.

(viii) Otros aspectos

Se ha tratado en la Comisión la comunicación corporativa. Al respecto, se han presentado los retos, la situación actual y las proyecciones previstas en este ámbito. Asimismo, se ha facilitado información sobre el *tracking* de marca.

La Comisión ha aprobado la suscripción de los acuerdos necesarios, por parte de CaixaBank, para formalizar contratos de garantías y financiación con el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones, además de aprobar la firma de un acuerdo para un determinado programa.

Por otro lado, la Comisión ha aprobado la realización de una operación de titulación sintética, tras haber sido expuesta en la Comisión las características de la cartera, la estructura de la operación y la evolución del impacto en el capital de la operación.

A lo largo del ejercicio 2024, se ha puesto a disposición de la Comisión información sobre operaciones de autocartera ya realizadas. En la misma línea, se ha facilitado información en materia de compra de acciones para el programa de retribución flexible para empleados. También se ha ido presentando un resumen trimestral de las operaciones de cartera materializadas por CaixaBank.

Asimismo, se ha informado a la Comisión en materia de litigación y del estado de situación de determinados procedimientos judiciales, expedientes administrativos y procedimientos de arbitraje.

Cabe mencionar que se ha expuesto en la Comisión un estado de la situación de las medidas adoptadas, desde la perspectiva de negocio, riesgos y medios en relación con la DANA.

En materia de calidad, se ha presentado una evolución de las métricas en 2024, iniciativas en el ámbito de la mejora de atención al cliente e indicadores.

Se ha presentado en la Comisión el estado de la negociación del Convenio Colectivo 2024-2026, facilitándose información sobre las propuestas de los sindicatos y la posición de CaixaBank, además del calendario de las negociaciones. También se ha presentado en la Comisión información sobre el absentismo y el riesgo psicosocial.

Asimismo, cabe mencionar que se ha recibido información sobre determinados procedimientos de supervisión del BCE, esencialmente, en lo que se refiere a estado de situación.

Finalmente, indicar que la Comisión ha aprobado el otorgamiento de determinados poderes notariales.

5. Evaluación anual del funcionamiento de la Comisión

El presente informe se ha elaborado de conformidad con el articulo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, en el marco de la evaluación anual que el Consejo de Administración debe realizar de su funcionamiento y el de sus Comisiones. Durante el ejercicio 2024, la Comisión considera que la frecuencia y duración de las reuniones mantenidas, son en general adecuadas para su correcto funcionamiento, así como para, en su caso, el asesoramiento al Consejo de Administración.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2024]

CIF: [A08663619]

Denominación Social:

[**CAIXABANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí

[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/12/2024	7.174.937.846,00	7.174.937.846	7.174.937.846

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí

[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	0,00	18,03	0,00	0,00	18,03
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	0,00	31,22	0,00	0,00	31,22
BLACKROCK, INC	0,00	3,87	0,00	0,26	4,13

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.	18,03	0,00	18,03

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	31,22	0,00	31,22
BLACKROCK, INC	OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS QUE INTEGRAN EL GRUPO BLACKROCK, INC	3,87	0,26	4,13

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON PETER LÖSCHER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración							0,03

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	DOÑA MARÍA SOLEDAD GARCÍA CONDE ANGOSO	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	49,28

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
56.445.656	951.240	0,80

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BANCO BPI, S.A.	555.865
CAIXABANK OPERATIONAL SERVICES, S.A.U.	5.315
CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, E.F.C., E.P., S.A.	51.051
VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	274.292
NUEVO MICRO BANK, S.A.U.	24.282
CAIXABANK WEALTH MANAGEMENT LUXEMBOURG, S.A.	40.435
Total	951.240

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	45,79

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[√] Sí
[ ] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
08/04/2022	46,87	28,62	0,25	0,40	76,14
De los que Capital flotante	0,70	22,51	0,25	0,40	23,86
31/03/2023	49,61	25,22	0,91	0,82	76,56
De los que Capital flotante	0,02	20,82	0,91	0,82	22,57
22/03/2024	48,74	28,29	0,35	0,45	77,83
De los que Capital flotante	0,04	23,29	0,35	0,45	24,13

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	12
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA EVA CASTILLO SANZ		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SERNA MASIÁ		Dominical	CONSEJERO	30/06/2016	14/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE		Ejecutivo	PRESIDENTE	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN		Independiente	CONSEJERO	30/06/2016	14/05/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL		Independiente	CONSEJERO	05/04/2019	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	21/09/2017	08/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ		Dominical	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS		Independiente	CONSEJERO	25/02/2016	22/03/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI		Dominical	VICEPRESIDENTE	01/01/2018	08/04/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2014	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/06/2014	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH		Otro Externo	CONSEJERO	03/12/2020	03/12/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PETER LÖSCHER		Independiente	CONSEJERO	31/03/2023	31/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros	15					

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	PRESIDENTE EJECUTIVO	José Ignacio Goirigolzarri, nacido en Bilbao en 1954. Es Presidente ejecutivo de CaixaBank desde el año 2021. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds (U.K.). Profesor de la Universidad Comercial de Deusto, en el Área de Planificación Estratégica (1977-1979). Ingresó en el Banco de Bilbao y en 1994 pasa a formar parte del Comité de Dirección de BBV, siendo responsable de Banca Comercial en España y de las operaciones Latinoamericanas. En 2001 es nombrado Consejero Delegado del Grupo BBVA, cargo que desempeñó hasta octubre de 2009. En mayo de 2012 es elegido Presidente de Bankia y de su matriz, BFA, ejerciendo como tal hasta marzo de 2021 cuando se produce la fusión de Bankia con CaixaBank. En ese momento, es nombrado Presidente ejecutivo de CaixaBank. Ha sido Consejero y Vicepresidente de Telefónica y Repsol, así como Presidente de la Fundación España-USA, Consejero de BBVA Bancomer en México y Consejero de Citic Bank en China. Actualmente es Presidente de CaixaBank, Vicepresidente de CECA, Presidente de FEDEA, Vicepresidente de COTEC, Presidente de la Fundación FAD Juventud, Presidente de Deusto Business School y Presidente de CaixaBank Dualiza.
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	CONSEJERO DELEGADO	Gonzalo Gortázar, nacido en Madrid en 1965, es Consejero Delegado de CaixaBank desde junio de 2014. Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE) y Máster en Business Administration with distinction por INSEAD. Actualmente es también Presidente de CaixaBank Payments & Consumer y Consejero de Banco BPI. Fue Director General de Finanzas de CaixaBank hasta su nombramiento como Consejero Delegado en junio de 2014. Previamente fue Consejero Director General de Criteria CaixaCorp entre 2009 y Junio de 2011. Desde 1993 a 2009 trabajó en Morgan Stanley en Londres y en Madrid, donde ocupó diversos cargos en la división de Banca de Inversión liderando el Grupo de Instituciones Financieras en

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Europa hasta mediados del año 2009, momento en el que se incorporó a Criteria. Con anterioridad desempeñó diversas responsabilidades en Bank of America en Banca Corporativa y de Inversión. Ha sido Presidente de VidaCaixa, Vicepresidente Primero de Repsol y Consejero de Grupo Financiero Inbursa, Erste Bank, SegurCaixa Adeslas, Abertis, Port Aventura y Saba.
Número total de consejeros ejecutivos	2	
% sobre el total del consejo	13,33	

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	José Serna Masiá nacido en Albacete en 1942, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde julio de 2016. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en 1964, inició su actividad profesional en la asesoría jurídica de Butano, S.A. (1969/70). En 1971 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado, prestando sus servicios en la Abogacía del Estado de Salamanca y en los Ministerios de Educación y Ciencia y Hacienda. Posteriormente se incorporó a los servicios contenciosos del Estado en la Audiencia Territorial de Madrid (actualmente Tribunal Superior de Justicia) hasta que pasó a la situación de excedencia en 1983. De 1983 a 1987 fue Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid. En 1987 obtuvo plaza como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa de Barcelona, siendo elegido Secretario de su Junta Sindical. Participó en la reforma bursátil de 1988 como Presidente de la Sociedad Promotora de la nueva Bolsa de Barcelona y también como vocal de la Comisión Consultiva de la recién creada Comisión Nacional del Mercado de Valores. En 1989 fue elegido Presidente de la Bolsa de Barcelona, cargo que desempeñó durante dos mandatos consecutivos hasta 1993. De 1991 a 1992 fue Presidente de la Sociedad de Bolsas de España, que agrupa a las cuatro Bolsas Españolas, y Vicepresidente del Mercado Español de Futuros Financieros radicado en Barcelona. Fue también Vicepresidente de la Fundación Barcelona Centro Financiero y de la Sociedad de Valores y Bolsa Interdealers, S.A. En 1994 se incorporó como Agente de Cambio y Bolsa al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Barcelona. Formó parte del Consejo de Administración de ENDESA durante los años 2000 a 2007. Fue asimismo vocal de su

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		Comisión de Control y Auditoría, presidiéndola de 2006 a 2007. Fue también consejero de las sociedades ENDESA Diversificación y ENDESA Europa. Ha sido Notario de Barcelona de 2002 a 2013.
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	FROB Y BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.U.	Teresa Santero nacida en Camporrells (Huesca) en 1959. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Zaragoza y Doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Desde 2012 es profesora en la Universidad Instituto de Empresa (UIE) en Madrid. Con anterioridad, ocupó puestos de responsabilidad tanto en la Administración Central (Secretaria General de Industria en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 2008 a 2011) como en la Administración Autonómica, en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (Directora General de Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda de 2003 a 2007 y Secretaria General del Departamento de Servicios Sociales de 2007 a 2008). Previamente, trabajó durante diez años como economista en el departamento de Economía de la OCDE en París. Ha sido profesora visitante en la Facultad de Economía de la Universidad Complutense de Madrid y profesora asociada y ayudante de investigación en la Universidad de Illinois en Chicago (E.E.U.U.). Ha pertenecido a diversos Consejos de Administración, vocal independiente del Consejo General de Instituto de Crédito Oficial, ICO (2018-2020), Consejera de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales, SEPI (2008-2011) y de Navantia (2010-2011), vocal de la Comisión Ejecutiva y del Consejo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (2008-2011), y Consejera del Instituto Tecnológico de Aragón (2004-2007). Ha sido también miembro del Patronato de varias Fundaciones, Fundación Zaragoza Logistics Center, ZLC (2005-2007), Fundación para el Desarrollo de las Tecnologías del Hidrógeno (2005-2007), y Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (2008-2011).
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA	Tomás Muniesa, nacido en Barcelona en 1952; es Vicepresidente de CaixaBank desde abril 2018. Licenciado en Ciencias Empresariales y Máster en Dirección de Empresas por ESADE. En el año 1976 ingresó en “la Caixa”, siendo nombrado en 1992 Director General Adjunto y en 2011 Director General del Grupo Asegurador y Gestión de Activos de CaixaBank, hasta noviembre de 2018. Ha sido Vicepresidente Ejecutivo y CEO de VidaCaixa desde 1997 hasta noviembre de 2018. En la actualidad ostenta los cargos de Vicepresidente de CaixaBank, VidaCaixa y SegurCaixa Adeslas. Es, además, miembro del Patronato de ESADE Fundación y Consejero de Allianz Portugal. Con anterioridad,

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		fue Presidente de MEFF (Sociedad Rectora de Productos Derivados), Vicepresidente de BME (Bolsas y Mercados Españoles), Vicepresidente 2º de UNESPA, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría del Consorcio de Compensación de Seguros, Consejero de Vithas Sanidad SL y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa en México.
Número total de consejeros dominicales	3	
% sobre el total del consejo	20,00	

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Eva Castillo nacida en Madrid en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (E-3) de Madrid. Actualmente es Consejera independiente de International Consolidated Airlines Group, S.A. (IAG), Presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y vocal de la Comisión de Retribuciones. Es también miembro del Patronato de la Fundación Comillas-ICAI y del Patronato de la Fundación Entreculturas, Fe y Alegría y miembro del Consejo para la Economía de la Santa Sede y miembro de la A.I.E Advantere School of Management. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A., habiendo sido Consejera Independiente Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Retribuciones, así como vocal de la Comisión de Tecnología e Innovación, de la Comisión Delegada de Riesgos y de la Comisión Consultiva de Riesgos. Ha sido Consejera independiente de Zardoya Otis, S.A., Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, fue Consejera de Telefónica, S.A. y Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland, AG, así como miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Previamente fue Consejera independiente de Visa Europe Limited y Consejera de Old Mutual, PLC. Ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europe. Fue Presidenta y CEO de Merrill Lynch Capital Markets España, Presidenta y CEO de Merrill Lynch Wealth Management EMEA y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch International.
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Joaquín Ayuso, nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es Presidente de Adriano Care Socimi, S.A., y Presidente de Romano Senior, S.A. (Socimi). Es miembro del Consejo Asesor del Instituto Benjamín Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares y del Consejo Asesor de Kearney. Asimismo, es Presidente de la junta directiva de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo. Con anterioridad, formó parte del Consejo de Administración de Bankia, donde ocupó los cargos de Consejero

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	independiente Coordinador, vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Retribuciones, Presidente y vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, así como Presidente y vocal de la Comisión Consultiva de Riesgos de Bankia. Ha desarrollado su carrera profesional en la sociedad Ferrovial, S.A. donde fue Consejero Delegado y Vicepresidente de su Consejo de Administración. Ha sido Consejero de National Express Group, PLC. y de Hispania Activos Inmobiliarios y Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española. Posee la Medalla de Honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, desde el año 2006.
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	Koro Usarraga Unsain nacida en San Sebastián en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2016. Licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Master en Dirección de Empresas por ESADE, PADE por IESE y Censor Jurado de Cuentas. Consejera independiente de NH Hotel Group desde 2015, hasta octubre de 2017. Trabajó durante 20 años en Arthur Andersen y en 1993 fue nombrada socia de la división de auditoría. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hotels & Resorts, grupo con gran presencia internacional y especializado en el sector vacacional. Teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración y control de gestión, sistemas de información y recursos humanos. Fue Directora General de Renta Corporación, grupo inmobiliario especializado en adquisición, rehabilitación y venta de inmuebles. Es Consejera de Vocento, S.A. desde el año 2019 hasta la actualidad, es accionista y Administradora de la sociedad 2005 KP Inversiones, S.L., dedicada a la inversión en empresas y consultoría de dirección. Asimismo, es Administradora de Vehicle Testing Equipment, S.L.
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Cristina Garmendia Mendizábal, nacida en San Sebastián en 1962. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde junio de 2019. Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, doctora en Biología Molecular por el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa de la Universidad Autónoma de Madrid. MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra. En la actualidad es Presidenta no ejecutiva de Mediaset España Comunicación, S.A., y como tal, es Patrona de FAD Juventud, también es Vicepresidenta de la Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Consejera de Ysios Capital Partners, SGEIC, S.A. Es Presidenta de la Fundación COTEC, y como tal es miembro del patronato de las Fundaciones Pelayo, España Constitucional, SEPI y miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española Contra el Cáncer, Fundación Mujeres por África, UNICEF, Comité Español, también es miembro del Consejo asesor en Integrated Service Solutions, S.L. y S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U., entre otros. Ha sido en el pasado Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua. Miembro de los órganos de gobierno de, entre otras sociedades Genetrix, S.L. (Presidenta Ejecutiva), Sygnis AG (Presidenta del Consejo de Supervisión), Satlantis Microsats (Presidenta), Science & Innovation Link Office, S.L. (Consejera), y Consejera Independiente en NTT DATA (anteriormente EVERIS), Naturgy Energy Group, S.A. (anteriormente Gas Natural, S.A.), Corporación Financiera Alba y Pelayo Mutua de Seguros. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011 y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) y miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Eduardo Javier Sanchiz Irazu nacido en Vitoria en 1956, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde septiembre de 2017 y Consejero Coordinador desde el año 2023. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, campus San Sebastián y Master en Administración de Empresas por el Instituto Empresa en Madrid. Ha sido Consejero Delegado de Almirall desde Julio del 2011 hasta el 30 de septiembre del 2017. Durante este periodo la compañía llevó a cabo una importante transformación estratégica con la ambición de ser una compañía global líder en tratamiento de la piel. Previamente, desde Mayo 2004 cuando se incorporó a Almirall, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Desarrollo Corporativo y Finanzas y "Chief Financial Officer". En ambas funciones, el Sr. Sanchiz promovió el proceso de expansión internacional de la compañía a través de diversas operaciones de alianzas con terceras compañías así como de licencias de productos externos además de cinco adquisiciones de empresas y portafolios de productos. Coordinó también el proceso de salida a Bolsa en el 2007. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Almirall desde Enero del 2005 y miembro de la Comisión de Dermatología desde su creación en el 2015. Antes de su llegada a Almirall trabajó durante 22 años, de los cuales 17 fuera de España, en Eli Lilly & Co empresa farmacéutica americana, en puestos de finanzas, marketing, ventas y dirección general. Tuvo la oportunidad de vivir en seis países diferentes y algunos de los puestos relevantes incluyen Director General en Bélgica, Director General en México y en su último puesto en esta compañía, Director Ejecutivo para el área de negocio que aglutina los países de centro, norte, este y sur de Europa. Es miembro del Consejo de Administración de la compañía farmacéutica francesa Pierre Fabre, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia, así como de su Comisión de Auditoría. Es miembro también del Consejo de Administración de la sociedad de capital riesgo Sabadell Asabys Health Innovation Investments 2B S.C.R., S.A. y miembro del Consejo Asesor del Biotechnology Institute, S.L.
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	Verónica Fisas, nacida en Barcelona en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde febrero de 2016. Licenciada en Derecho y con un Máster en Administración de Empresas, se incorpora a temprana edad a Natura Bissé, adquiriendo un vasto conocimiento del negocio y de todos sus departamentos. Es Consejera Delegada del Consejo de Administración de Natura Bissé y Directora General del Grupo Natura Bissé desde el año 2007. Desde el año 2008 es también Patrona de la Fundación Ricardo Fisas Natura Bissé. En el año 2001, ya como CEO de la filial de Natura Bissé en Estados Unidos, lleva a cabo la expansión y consolidación del negocio, obteniendo inmejorables resultados en la distribución de producto y el posicionamiento de marca. En el año 2009 pasa a ser miembro de la Junta Directiva de Stanpa, Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética, convirtiéndose en el 2019 en Presidenta del Consejo de Administración de Stanpa y, a su vez, también en Presidenta de la Fundación Stanpa. Recibe el Premio a la Conciliación Empresa-Familia en la II Edición Premios Nacionales a la Mujer Directiva en 2009 y el Premio IWEC (International Women's Entrepreneurial Challenge) por su carrera profesional, en 2014. En noviembre de 2017 la Revista Emprendedores galardona a Verónica Fisas como "ejecutiva del Año".
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Francisco Javier Campo nacido en Madrid en 1955. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Actualmente es Vicepresidente de la Asociación Española del Gran Consumo (AECOC), miembro del Consejo Asesor (senior advisor) de Kearney, senior advisor del Grupo de Alimentación

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Palacios, senior advisor de IPA Capital, S.L. (Pastas Gallo), senior advisor de Importaco, S.A. y senior advisor de Danone, S.A. Es Patrono de la Fundación CaixaBank Dualiza, de la Fundación F. Campo y de la Fundación Iter. Es miembro de mérito de la Fundación Carlos III. Con anterioridad formó parte del Consejo de Administración de Bankia, fue Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión Consultiva de Riesgos y de la Comisión de Retribuciones. Asimismo, fue vocal de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y de la Comisión de Tecnología e Innovación. Hasta junio de 2024 ha sido miembro del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A., Presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Presidente de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen, ha sido Presidente mundial del Grupo Dia, miembro del Comité Ejecutivo Mundial del Grupo Carrefour y miembro del Directorio mundial con responsabilidad directa sobre IT, cadena de suministro, y la alimentación a nivel mundial. Asimismo, ha sido Presidente de los grupos Zena y Cortefiel. Está en posesión de la Orden Nacional del Mérito de la República Francesa desde 2007.
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	María Amparo Moraleda nacida en Madrid en 1964, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2014. Ingeniero Superior Industrial por ICAI y PDG por el IESE. Consejera Independiente en diversas sociedades: Airbus Group, S.E. (desde 2015), Vodafone Group (desde 2017) y A.P. Møller-Mærsk A/S A.P. (desde 2021). Es asimismo, miembro del Consejo Asesor de las siguientes sociedades: SAP Ibérica (desde 2013), Spencer Stuart (desde 2017) Kearney (desde 2022) e ISS España. Habiendo sido miembro del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas – CSIC (desde 2011 hasta 2022). Entre 2012 y 2017 fue miembro del Consejo de Administración de Faurecia, S.A. y miembro del Consejo Asesor de KPMG España (desde 2012), y entre 2013 y 2021 fue miembro del Consejo de Administración de Solvay, S.A. Fue Directora de Operaciones para el área Internacional de Iberdrola con responsabilidad sobre Reino Unido y Estados Unidos, entre enero de 2009 y febrero de 2012. También dirigió Iberdrola Ingeniería y Construcción de enero de 2009 hasta enero de 2011. Fue Presidenta ejecutiva de IBM para España y Portugal entre julio de 2001 y enero de 2009, ampliando la zona bajo su responsabilidad a Grecia, Israel y Turquía de julio de 2005 a enero de 2009. Entre junio de 2000 y 2001 fue ejecutiva adjunta del Presidente de IBM Corporation. Del 1998 al 2000 fue Directora General de INSA (filial de IBM Global Services). De 1995 a 1997, Directora de RRHH para EMEA de IBM Global Services y de 1988 a 1995 desempeñó varios puestos profesionales y de dirección en IBM España. Es miembro de diversos patronatos y consejos de diferentes instituciones y organismos, entre los que se incluyen la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, Patronato del MD Anderson International España, la Fundación Vodafone, la Fundación Airbus y la Fundación Curarte. En diciembre de 2015 fue nombrada académica de número de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Ingresó en el 2005 en el Hall of Fame de la organización Women in Technology International (WITI), reconocimiento que distingue a las personalidades de la empresa y de la tecnología que más han contribuido en todo el mundo a la incorporación y aportación de la mujer al desarrollo tecnológico y ha recibido diversos premios, a saber: Premio al Liderazgo desde los Valores (Fundación FIGEVA – 2008), Premio Javier Benjumea (Asociación de Ingenieros ICAI – 2003) y el Premio Excelencia

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	(Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias – Fedepe – 2002).
DON PETER LÖSCHER	Peter Löscher, nacido en Austria en 1957, es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde el año 2023. Estudió Economía y Finanzas en la Universidad de Viena, y Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. Obtuvo un Máster en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Viena, y cursó el Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. En la actualidad, es Consejero no ejecutivo independiente de Telefónica, S.A. (España) y Presidente del Consejo de Supervisión de Telefónica Deutschland Holding AG (Alemania); miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips (Países Bajos), consejero no ejecutivo de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza) y miembro no ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC (Qatar). Con anterioridad ocupó los cargos de Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG (Suiza) y Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Desde marzo de 2014 a marzo de 2016, fue CEO de Renova Management AG (Suiza) y Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG (Alemania) entre los años 2007 y 2013. Asimismo, fue Presidente de Global Human Health y miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc. (EE.UU.), Presidente y Consejero Delegado de GE Healthcare BioSciences y miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de General Electric (EE.UU.), Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc (Reino Unido). Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis (Japón) y Hoechst (Alemania y Reino Unido). De otro lado, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens y es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur; también es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Es Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái), tiene un Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y es Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava. Posee la Gran Condecoración de Honor de Oro de la República de Austria y es Caballero Comandante de la Orden del Mérito Civil de España.

Número total de consejeros independientes	9
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, fue calificado como consejero otro externo, no dominical ni independiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 19.5 del Reglamento del Consejo. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo en el Banco BPI, S.A.	BANCO BPI, S.A.	Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, nacido en Lisboa en 1952. Es miembro del Consejo de Administración de CaixaBank desde 2021. Cursó estudios de Económicas y Empresariales en el Instituto Superior de Economía y Gestión de la Universidad de Lisboa. En la actualidad y desde 2017 es Presidente no ejecutivo de Banco BPI, S.A., filial del Grupo CaixaBank habiendo ocupado con anterioridad en el Banco BPI y en su grupo, diversos cargos de responsabilidad, siendo Consejero Delegado de la entidad de 2004 a 2017. Asimismo, ha sido Presidente no ejecutivo de BFA (Angola) (2005-2017); miembro del Consejo de Administración de APB (Asociación portuguesa de bancos) (2004-2019); Presidente del Consejo General y de Supervisión de la Universidad de Algarve, Faro (Portugal) (2009-2013); Consejero

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			no ejecutivo de SEMAPA, (2006-2008); Consejero no ejecutivo de Portugal Telecom (1998-2005); Consejero no ejecutivo de Allianz Portugal (1999-2004); Consejero no ejecutivo de PT Multimedia (2002-2004); miembro del consejo Consultivo de CIP, confederación industrial portuguesa (2002-2004); Consejero no ejecutivo de IMPRESA, y de SIC, conglomerado de medios de comunicación portugueses 2000-2003; Vicepresidente del Consejo de Administración de BPI SGPS, S.A. (1995- 1999); Vicepresidente de Banco de Fomento & Exterior, S.A. y del Banco Borges & Irmão (1996- 1998); miembro del Consejo Consultivo para la Reforma del Tesoro (1990/1992); miembro del Consejo Nacional de la Comisión del Mercado de Valores de Portugal (1992-1995); Consejero ejecutivo del Banco Fonsecas & Burnay (1991-1996); Vicepresidente del Banco Portugués de Investimento (1989-2007); Consejero ejecutivo del Banco portugués de Investimento (1985-1989); Director adjunto de la Sociedade Portuguesa de Investimentos (SPI) (1983-1985); Jefe de gabinete del Ministro de Economía del Gobierno portugués (1981-1983); miembro del Secretariado para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de Portugal

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			(1979-1980) y miembro de la delegación portuguesa ante la OCDE (1975-1979). Responsable de la sección de mercados financieros del periódico Expresso (1973-74).

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	6,67

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	33,33
Independientes	5	5	5	5	55,55	55,55	55,55	55,55
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	6	6	6	40,00	40,00	40,00	40,00

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	ASOCIACIÓN MADRID FUTURO	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CÍRCULO DE EMPRESARIOS VASCOS	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (CECA)	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS (CEDE)	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE)	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	CONSEJO EMPRESARIAL ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	CONSEJERO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	DEUSTO BUSINESS SCHOOL	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FOMENT DEL TREBALL NACIONAL	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN ASPEN INSTITUTE	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ (CITpax)	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN CONEXIÓN ESPAÑA	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA EE.UU.	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA (FEDEA)	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN INSTITUTO HERMES	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN LAB MEDITERRÁNEO	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO	PATRONO
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	FUNDACIÓN SAN TELMO	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	GARUM FUNDATIO FUNDAZIOA	PRESIDENTE
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	OTROS
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UAH	OTROS
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	COMPANHIA DE SEGUROS ALLIANZ PORTUGAL S.A.	CONSEJERO
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	FUNDACIÓN ESADE	PATRONO
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	VICEPRESIDENTE
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	CÍRCULO DE EMPRESARIOS	OTROS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	EUROFI	OTROS
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	FUNDACIÓN CONSEJO ESPAÑA-CHINA	PATRONO
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	INSTITUTE OF INTERNATIONAL FINANCE	OTROS
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	BIOTECHNOLOGY INSTITUTE S.L.	OTROS
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	PIERRE FABRE, S.A.	CONSEJERO
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	SABADELL - ASABYS HEALTH INNOVATION INVESTMENTS 2B, S.C.R, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	ADRIANO CARE SOCIMI, S.A.	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	INSTITUTO BENJAMIN FRANKLIN - UHA	OTROS
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO	PRESIDENTE
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	ROMANO SENIOR, S.A. (SOCIMI)	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL (AECOC)	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN CAIXABANK DUALIZA	PATRONO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN F. CAMPO	PATRONO
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	FUNDACIÓN ITER	PATRONO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	A.I.E. ADVANTERE SCHOOL OF MANAGEMENT	CONSEJERO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	CONSEJO PARA LA ECONOMÍA DE LA SANTA SEDE	CONSEJERO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FÉ Y ALEGRÍA	PATRONO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMILLAS-ICAI	PATRONO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	GRUPO VARIANZA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (IAG)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERIA Y COSMÉTICA (STANPA)	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	FUNDACIÓN RICARDO FISAS NATURA BISSÉ	PATRONO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	FUNDACIÓN STANPA	PATRONO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. DALLAS (USA)	PRESIDENTE
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. LTD (UK)	CONSEJERO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INT. SA de C.V. (MÉXICO)	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NB SELECTIVE DISTRIBUTION, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	NATURA BISSÉ INTERNATIONAL TRADING (SHANGAI), CO, LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER (AECC)	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN AMIGOS DEL MUSEO REINA SOFIA	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN ESPAÑA CONSTITUCIONAL	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN PELAYO	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	FUNDACIÓN SEPI FSP	PATRONO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	JAIZKIBEL 2007, S.L. (SOCIEDAD PATRIMONIAL)	ADMINISTRADOR UNICO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL	OTROS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS ASSET MANAGEMENT, S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV I, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV II, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS CIV III, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	YSIOS CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	TELEFONICA, S.A., ESPAÑA	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	TELEFONICA DEUTSCHALAND HOLDING AG	OTROS
DON PETER LÖSCHER	ROYAL PHILIPS	OTROS
DON PETER LÖSCHER	THYSSEN-BORNEMISZA GROUP	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	DOHA VENTURE CAPITAL LLC	CONSEJERO
DON PETER LÖSCHER	FUNDING FOUNDATION GUSTAV MAHLER JUGENDORCHESTER	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	AIRBUS GROUP, S.E.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	AIRBUS FOUNDATION	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CURARTE	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	IESE	OTROS
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	A.P. MOLLER-MAERKS A/S A.P.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VODAFONE FOUNDATION	PATRONO
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VODAFONE GROUP PLC	CONSEJERO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	2005 KP INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (FILIAL 100% DE 2005 KP INVERSIONES, S.L.)	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCENTO, S.A.	CONSEJERO

[Para la información relativa a si los cargos son retribuidos o no, véase el apartado C.1.11 del documento en formato libre.]

[Los cargos mencionados en algunos casos no se ajustan a su nomenclatura real por las limitaciones del formulario electrónico. Para los títulos exactos véase el documento en formato libre.]

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. Senior Advisor de DANONE, S.A. Senior Advisor de GRUPO EMPRESARIAL PALACIOS ALIMENTACIÓN, S.A. Senior Advisor de IPA CAPITAL, S.L.(Pastas Gallo). Senior Advisor de de IMPORTACO, S.A.
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Miembro del Consejo Asesor de INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. (Representante de Jaizkibel 2007 S.L. - sociedad patrimonial) Miembro del Consejo Asesor de MCKINSEY & COMPANY. Miembro del Consejo Asesor de S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U. Miembro del Consejo Asesor de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Miembro del Consejo Asesor de AT KEARNEY, S.A. Miembro del Consejo Asesor de ISS ESPAÑA. Miembro del Consejo Asesor de SAP IBÉRICA. Miembro del Consejo Asesor de SPENCER STUART.
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Profesora del INSTITUTO DE EMPRESA MADRID.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	10.441
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	4.539
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	4.392
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DAVID LÓPEZ PUIG	DIRECTOR DE PERSONAS
DON LUIS JAVIER BLAS AGÜEROS	DIRECTOR DE MEDIOS
DON IGNACIO BADIOLA GÓMEZ	DIRECTOR CORPORATE & INVESTMENT BANKING
DON MANUEL GALARZA PONT	DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PUBLIC AFFAIRS
DON JORGE MONDÉJAR LÓPEZ	DIRECTOR DE RIESGOS
DON JAVIER PANO RIERA	DIRECTOR FINANCIERO
DON JAUME MASANA RIBALTA	DIRECTOR DE NEGOCIO
DOÑA MARIONA VICENS CUYÁS	DIRECTORA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ADVANCED ANALYTICS
DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ GISTAU	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON EUGENIO SOLLA TOMÉ	DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
DON FRANCISCO JAVIER VALLE T-FIGUERAS	DIRECTOR DE SEGUROS
DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DOÑA MARÍA LUISA RETAMOSA FERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
DON JORDI NICOLAU AYMAR	DIRECTOR DE PAYMENTS AND CONSUMER
DON MATTHIAS BULACH	DIRECTOR DE CONTABILIDAD, CONTROL DE GESTIÓN Y CAPITAL
Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	14.926

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	13
Número de reuniones de COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	4
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD	15
Número de reuniones de COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	9
Número de reuniones de COMISIÓN DE RIESGOS	13
Número de reuniones de COMISIÓN EJECUTIVA	22

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	15
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,11
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	13
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	99,11

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo: C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ÓSCAR CALDERÓN DE OYA	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/ o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.437	202	1.639
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	42,00	6,00	24,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	28,00	28,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. En general la documentación para la aprobación del Consejo, especialmente aquella que por su extensión no pueda ser asimilada durante la sesión se remite a los miembros del Consejo con antelación a las sesiones. Asimismo, amparándose en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad y del Grupo, y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación. Las peticiones se dirigirán al Presidente ejecutivo quien hará llegar las cuestiones a los interlocutores adecuados y deberá advertir al consejero, en su caso, del deber de confidencialidad.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	30
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado y 2 miembros del Comité de Dirección, 4 Directivos // 23 mandos intermedios	Consejero Delegado: 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración. Miembros del Comité de Dirección: cláusula de indemnización de la mayor de las cantidades entre 1 anualidad de los componentes fijos de la remuneración o lo previsto por imperativo legal. Actualmente hay 2 miembros del comité para los que la indemnización prevista por imperativo legal aún

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	resulta inferior a 1 anualidad. Asimismo, el Consejero Delegado y los miembros del Comité de Dirección tienen establecido una anualidad de los componentes fijos de la remuneración, pagadero en mensualidades, para remunerar el pacto de no competencia. Este pago se interrumpiría si se incumpliera dicho pacto. Directivos y mandos intermedios: 27 directivos y mandos intermedios entre 0,1 y 2 anualidades de los componentes fijos de la remuneración por encima de lo previsto por imperativo legal. Se incluye en el cómputo los directivos y mandos intermedios de las empresas del grupo.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	VOCAL	Dominical
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	40,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ SERNA MASIÁ / DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL / DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU / DOÑA MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ / DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/03/2023

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VOCAL	Independiente
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	VOCAL	Ejecutivo
DON PETER LÖSCHER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	71,43
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	VOCAL	Otro Externo
DON PETER LÖSCHER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	20,00

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ SERNA MASIÁ	VOCAL	Dominical
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCAL	Independiente
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	80,00
% de consejeros otros externos	0,00

COMISIÓN DE RIESGOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	VOCAL	Independiente
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA VERÓNICA FISAS VERGÉS	VOCAL	Independiente
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

COMISIÓN EJECUTIVA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	PRESIDENTE	Ejecutivo
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	VOCAL	Independiente
DON EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	VOCAL	Independiente
DON TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	VOCAL	Independiente
DON GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	28,57
% de consejeros dominicales	14,29
% de consejeros independientes	57,14
% de consejeros otros externos	0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	2	40,00	2	40,00	3	50,00	3	50,00
COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3	42,86	3	42,86	3	60,00	3	60,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y SOSTENIBILIDAD	1	20,00	1	20,00	1	20,00	0	0,00
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES	3	60,00	3	60,00	2	50,00	2	50,00
COMISIÓN DE RIESGOS	2	40,00	2	40,00	2	33,33	2	33,33
COMISIÓN EJECUTIVA	3	42,86	3	42,86	4	57,14	4	57,14

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

   Se considera que esta Recomendación no es aplicable, dado que CaixaBank no es una sociedad controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no cotizada.

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital (LSC, en adelante), impuso expresamente como prohibición general para las sociedades cotizadas la posibilidad de que la Junta General pueda delegar en el Consejo la facultad de aumentar el capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe superior al 20% del capital social en el momento de la autorización. Del mismo modo, limitó la delegación de la facultad de emitir obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, de forma que el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones, sumado al de las acciones emitidas al amparo de la delegación para aumentar capital, no exceda del 20% del capital social. No obstante, en el caso de las entidades de crédito la Ley permite expresamente no aplicar dicho límite del 20% a las emisiones de obligaciones convertibles en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento (UE) 575/2013 (en adelante, el Reglamento) y, por tanto, sean consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora.

CaixaBank, por su naturaleza de entidad de crédito, está autorizada por la Ley para no aplicar el límite del 20%, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento siendo consideradas instrumentos de capital de nivel 1 adicional de la entidad de crédito emisora. La Junta General de 2024 aprobó (punto 5.3º) autorizar al Consejo para aumentar el capital en una o varias veces, en el plazo de cinco años desde esa fecha, en la cantidad nominal máxima de 3.686.363.681 euros (50% del capital social tras la reducción de capital aprobada en la misma Junta - punto 5.1º), mediante la emisión de nuevas acciones, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital. La autorización de la Junta de 2024, actualmente vigente, prevé la delegación en el Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, si bien en ese caso, el importe total de los aumentos de capital quedará limitado, con carácter general, a la cifra máxima de 737.272.736 euros (10% del capital social tras la reducción de capital aprobada en la misma Junta (punto 5.1º), más allá del 20% establecido en la normativa actual. Como excepción, el acuerdo de 2024 prevé que este límite no resultará de aplicación a los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar, con supresión del derecho de suscripción preferente, para atender la conversión de valores convertibles que acuerde emitir el Consejo al amparo de la autorización de la Junta, siendo de aplicación a dichos aumentos de capital el límite general. Asimismo, la Junta de 2024 dejó sin efectos el acuerdo de la Junta de 22 de mayo de 2020.

Se reitera que desde el 3 de mayo de 2021 la LSC prevé que el límite del 20% no aplique a las emisiones de obligaciones convertibles en acciones que realicen las entidades de crédito, con supresión del derecho de suscripción preferente, siempre que estas emisiones cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento, como es el caso de los valores cuya emisión autorizó la Junta de 2024, siendo en este caso de aplicación el límite general del 50% para los aumentos de capital. Así, tal como consta en el acuerdo de la Junta de 2024 (punto 5.4º), los aumentos de capital social que el Consejo pueda aprobar para atender la conversión de valores convertibles o instrumentos de naturaleza análoga que cumplan los requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital de nivel 1 adicional, en cuya emisión se haya excluido el derecho de suscripción preferente, no quedarán sujetos a la limitación máxima del 10% del capital social (punto 5.3º), ni a la limitación del 20% prevista en la LSC, de conformidad con la disposición adicional 15ª, que excluye la aplicación de este límite a las entidades de crédito.

En la Junta de 2024 se puso a disposición de los accionistas el informe del Consejo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 511 de la LSC, referido al acuerdo de delegación en el Consejo de la facultad de emitir en una o varias veces, en cualquier momento durante el plazo máximo de tres años, valores eventual o contingentemente convertibles en acciones de nueva emisión, así como instrumentos financieros de naturaleza análoga, que tengan como finalidad o permitan atender requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital regulatorio de nivel 1 adicional ("CoCos"), por un importe máximo global de 3.500.000.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Asimismo, la Junta acordó dejar sin efecto la anterior delegación, aprobada en la Junta de 2021, en la parte no utilizada. Al amparo de la delegación otorgada a su favor por la Junta de 2024, el Consejo aprobó, el 28 de noviembre de 2024, la emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles en acciones por un importe nominal máximo de 1.000 millones de euros y con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo los términos definitivos fijados el 16 de enero de 2025, según se publicó en la OIR de esa misma fecha. Las participaciones preferentes son perpetuas, sin perjuicio de lo cual pueden ser amortizadas en ciertas circunstancias a opción de CaixaBank y, en cualquier caso, se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias de nueva emisión, si CaixaBank o su Grupo presentasen una ratio de capital de nivel 1 ordinario inferior al 5,125%. La emisión se ha dirigido exclusivamente a inversores profesionales y contrapartes elegibles, quedando expresamente excluidos los minoristas.

El detalle de los instrumentos emitidos al amparo de estos acuerdos se presenta en la Nota 23.3 (de la Memoria de las Cuentas Anuales).

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

   a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

   b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

   c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

   d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

En relación con el apartado c), el Consejo está conforme en que existan presunciones diferentes sobre el sentido del voto para las propuestas de acuerdo formuladas por accionistas respecto de las formuladas por el Consejo (tal y como está establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad) optando por la presunción de voto a favor de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración (porque los accionistas que se ausenten antes de la votación han tenido la oportunidad de dejar constancia de su ausencia para que no se compute su voto y también de votar anticipadamente en otro sentido a través de los mecanismos establecidos al efecto) y por la presunción de voto en contra de los acuerdos propuestos por accionistas (por cuanto existe la probabilidad de que las nuevas propuestas versen sobre acuerdos que sean contradictorios con las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y no se puede atribuir al mismo accionista sentidos opuestos para sus votos y, adicionalmente, los accionistas que se hubieran ausentado no han tenido la oportunidad de valorar y votar anticipadamente la propuesta).

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobre todo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

En el caso de ausencias inevitables, la legislación con el objetivo de evitar que se modifique de facto el equilibrio del consejo de administración, permite que se puede delegar en otro consejero (los no ejecutivos solo en otros no ejecutivos) es lo que establece el Principio 14 del Código de Buen Gobierno y así también contemplan los Estatutos Sociales (en su artículo 37) así como el Reglamento del Consejo (en su artículo 17) que determinan que los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo. No obstante, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo, si bien los consejeros independientes únicamente podrán otorgar su representación a favor de otro consejero independiente.

Es importante mencionar que la Política de Gobierno Corporativo de CaixaBank establece en relación con el deber de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración que, en caso de que por causa justificada no puedan hacerlo personalmente, los consejeros procurarán otorgar su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo de Administración, y que, en cualquier caso, se procurará que la asistencia de cada consejero a las reuniones del Consejo no sea inferior al 80%. Por lo tanto, las delegaciones son una práctica residual en CaixaBank.

El Consejo de Administración valora como buena práctica de Gobierno corporativo que, en los casos de imposibilidad de asistir, las representaciones cuando se den, en general no se produzcan, con instrucciones específicas. Ello no modifica de facto el equilibrio del Consejo dado que las delegaciones de los consejeros no ejecutivos solo pueden realizarse en no ejecutivos y en el caso de los independientes únicamente a favor de otro independiente, y hay que recordar que al margen de cualquiera que sea su tipología el consejero debe siempre defender el interés social.

Por otro lado, como ejercicio de libertad de cada consejero, que también puede delegar con las oportunas instrucciones tal y como sugiere el Reglamento del Consejo, la decisión de delegar sin instrucciones representa el ejercicio de autonomía de cada consejero de sopesar aquello que da más valor a su representación y finalmente decidirse por el hecho de que su representante se atenga al resultado del debate en sede del Consejo. Ello además está en línea con lo establecido en la Ley sobre las facultades del Presidente del Consejo, al que se atribuye entre otras la de estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición.

Por lo tanto, la libertad de realizar delegaciones con o sin instrucciones específicas a la elección de cada consejero se considera una buena práctica y en concreto la ausencia de las mismas por facilitar la posición del mandatario para atenerse al tenor del debate.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los pagos por resolución o extinción de los contratos del Presidente y del Consejero Delegado, incluyendo la indemnización en caso de cese o extinción de la relación en determinados supuestos y el pacto de no competencia post contractual, no superan el importe equivalente a dos años de la retribución total anual de cada uno de ellos.

Por otro lado, CaixaBank tiene reconocido a favor del Consejero Delegado un complemento de previsión social para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez y a favor del Presidente para la cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

En el caso del compromiso para cubrir la contingencia de jubilación, se trata de un sistema establecido en régimen de aportación definida, para el cual se fijan con carácter previo las aportaciones anuales a realizar.

En virtud de este compromiso, el Consejero Delegado tiene reconocido el derecho a percibir una prestación de jubilación, cuando alcance la edad legalmente establecida, que será el resultado de la suma de las aportaciones realizadas por CaixaBank y sus correspondientes rendimientos hasta dicha fecha, siempre que no se produzca su cese debido a justa causa, y sin perjuicio del tratamiento aplicable a los beneficios discrecionales de pensiones conforme a la normativa regulatoria en materia de remuneraciones aplicable a las entidades de crédito.

Con la terminación del contrato del Consejero Delegado, las aportaciones quedarían consolidadas (salvo en el supuesto de terminación por justa causa imputable al Consejero Delegado) pero en ningún caso se prevé la posibilidad de que perciba la prestación de jubilación de forma anticipada, ya que su devengo y pago se produciría sólo con motivo y en el momento de la jubilación (o de la producción del resto de contingencias cubiertas) y no por motivo de la terminación del contrato.

La naturaleza de estos sistemas de ahorro no es indemnizatoria ni compensatoria por la pérdida de derechos a la asunción de obligaciones de no competir, al configurarse como un sistema de ahorro que se va dotando a lo largo de tiempo con aportaciones periódicas y que forman parte de los componentes fijos del paquete retributivo habitual de los consejeros Ejecutivos; a diferencia de las indemnizaciones o compensaciones por no competir, crece a lo largo del tiempo y no se fija en términos absolutos.

Por ello, la entidad sólo incumpliría con la recomendación 64 si la mera consolidación de derechos de los sistemas de ahorro, sin devengo ni pago efectivos en el momento de la terminación, hubiese de quedar incluida en el concepto de abono de pagos por resolución o extinción del contrato allí definido.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí

[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.



CaixaBank

2024

Informe Anual de Remuneraciones

Índice

_01

Introducción _PÁG. 03

_02

Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones

Retribución de los Consejeros _PÁG. 06

Comisión de Retribuciones _PÁG. 07

_03

Política de Remuneraciones 2024

Retribución de los Consejeros en su condición de tales _PÁG. 10

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas _PÁG. 11

_04

Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado

Condiciones generales de los contratos _PÁG. 31

Condiciones particulares del contrato del Consejero Delegado _PÁG. 33

_05

Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2025

Retribución de los consejeros en su condición de tales _PÁG. 35

Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas _PÁG. 38

_06

Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV _PÁG. 48

_07

Información estadística de remuneraciones exigida por la CNMV

01. Introducción

El presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024 (en adelante, Informe o IARC) se ***elabora por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones de CaixaBank, S.A.*** *(en adelante, CaixaBank, Sociedad o Entidad) conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), siguiendo el contenido y las instrucciones establecidas en la Circular 3/2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV)[1].*

A este respecto, la Entidad ha optado por la elaboración en formato libre del Informe, de igual modo que en años anteriores, incluyendo el contenido exigido por la normativa, el apéndice estadístico recogido en la Circular 3/2021, así como otra información relevante para el entendimiento del sistema retributivo de los Consejeros de CaixaBank. Este Informe tiene como finalidad ofrecer transparencia en los esquemas retributivos de los Consejeros y facilitar la comprensión a los accionistas sobre las prácticas de remuneración vigentes en la Entidad.

Para el ejercicio 2024, la Política de Remuneración de Consejeros aplicable a la Entidad (en adelante, Política de Remuneración o Política) fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 8 de abril de 2022, y modificada en la Junta General del pasado 31 de marzo de 2023 y del 22 de marzo de 2024, manteniendo la vigencia aplicable desde la fecha de su aprobación inicial hasta el ejercicio 2025 incluido.

Esta Política de Remuneración puede ser consultada en la página web de CaixaBank, mediante el acceso al siguiente enlace:

https://www.caixabank.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/remuneracion-consejeros.html

Teniendo en cuenta lo anterior, este año 2025 procede la elaboración y aprobación de una nueva política de remuneraciones que se presentará para su aprobación en la próxima Junta General de Accionistas de CaixaBank del 11 de abril de 2025 cuya vigencia entrará en vigor desde la misma fecha de aprobación y durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

[1] *Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.*

Los principales cambios en relación con la Política anterior son los siguientes:

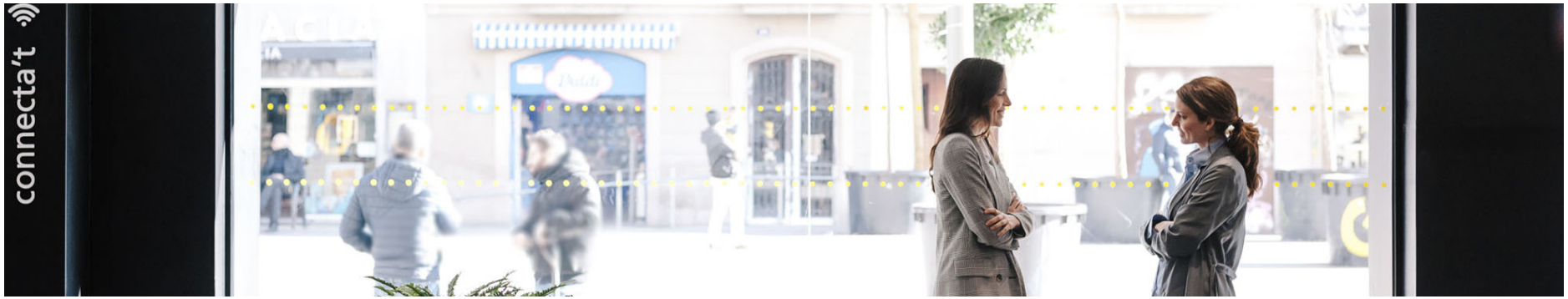
1. Con motivo de la renuncia acordada de D. Jose Ignacio Goirigolzarri como Presidente Ejecutivo de CaixaBank, se eliminan todas las referencias a dicho cargo. En consecuencia, el único consejero con atribución de funciones ejecutivas que se contempla en la nueva Política es D. Gonzalo Gortázar, en su condición de Consejero Delegado.
2. Se reintroduce la remuneración fija del Presidente no ejecutivo, como consecuencia del nombramiento de D. Tomás Muniesa como nuevo Presidente del Consejo de Administración con fecha efectos a partir del 1 de enero de 2025.
3. Se actualizan las remuneraciones por pertenencia al Consejo y sus comisiones de los Consejeros en su condición de tales, así como el importe del límite máximo de remuneración global propuesto a la Junta General de Accionistas.
4. Actualización de la remuneración fija y el variable objetivo del Consejero Delegado.

De esta forma, el apartado 5 del presente IARC describe las características de la Política que, a la fecha de elaboración del presente Informe, está previsto elevar a la Junta General de Accionistas del año 2025.

Tal y como establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe, que ha sido aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en su reunión del 20 de febrero de 2025, será sometido a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025, como punto separado del orden del día.

Retribuciones

Las secciones siguientes forman parte del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que debe elaborar el Consejo de Administración y someter a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.



02. Principios y responsabilidades de gestión de la Política de Remuneraciones

CaixaBank establece su Política de Remuneración del Consejo de Administración teniendo en cuenta las políticas de remuneraciones de la Sociedad, que son de aplicación a todo el Grupo CaixaBank y en todos los países en los que opera, y en base a unos principios generales de remuneración que apuestan por un posicionamiento de mercado que permite atraer y fidelizar el talento necesario e impulsar comportamientos que aseguran la generación y sostenibilidad de valor a largo plazo.

Se destaca el criterio de retribución sin distinción de género u otras cuestiones no vinculadas al puesto, y también se asegura el pago, en todo caso, del salario mínimo de cada país y que garantice unas condiciones salariales dignas.

En particular, se persigue en todos los casos fomentar el compromiso de todos los profesionales de la Entidad, la ética personal y corporativa, y la promoción de los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible.

Asimismo, anualmente se analizan las prácticas de mercado, por medio de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo las muestras de referencia las de entidades del sector financiero europeo y la de empresas del IBEX 35 comparables a CaixaBank.

Principios generales de la política		Consejeros Ejecutivos	Consejeros no Ejecutivos
Creación de valor	La remuneración variable tiene en consideración no sólo la consecución de los retos sino también la forma en la que éstos se alcanzan, garantizando una gestión prudente del riesgo.	●	
Vinculación entre los retos y el compromiso de todos los profesionales	Los retos de los profesionales se definen tomando como base el compromiso que éstos alcanzan y establecen con sus responsables.	●	
Desarrollo profesional y compromiso de condiciones dignas de salario	La política de remuneración basa su estrategia de atracción y fidelización del talento en facilitar a los profesionales la participación en un proyecto social y empresarial distintivo, en la posibilidad de desarrollarse profesionalmente, y en unas condiciones competitivas de compensación total, sin distinción de género u otras cuestiones no intrínsecas al puesto, y que garanticen un salario digno.	●	
Posicionamiento competitivo de la compensación total	Dentro de estas condiciones de compensación total, la Política de Remuneración apuesta por un posicionamiento competitivo en la suma de remuneración fija y beneficios sociales, basando principalmente su capacidad de atracción y fidelización del talento en ambos componentes de remuneración.	●	
Previsión empresarial	El elemento principal de la oferta de beneficios lo constituye el programa de previsión empresarial ofrecido a sus profesionales y que destaca en comparación con el resto de las entidades financieras del mercado español, constituyendo un elemento clave en la oferta de remuneración.	●	
Mix retributivo	Los componentes fijos y de beneficios sociales constituyen la parte preponderante del conjunto de condiciones remuneratorias donde, en general, el concepto remuneratorio variable tiende a ser conservador debido a su potencial papel como generador de riesgo.	●	
Vinculación con la Política General de Remuneración	Para la fijación de la Política de Remuneración, y en particular para el establecimiento de las condiciones retributivas de los Consejeros, CaixaBank ha tenido en cuenta la política de remuneraciones de los empleados de la Entidad.	●	●
Sostenibilidad	La Política es coherente con la gestión de los riesgos de sostenibilidad, incorporando en el componente de la remuneración variable métricas vinculadas a este aspecto, teniendo en cuenta responsabilidades y las funciones asignadas.	●	
No discriminación	La Política y su aplicación deben velar por la no discriminación y promover una gestión retributiva igualitaria en cuanto al género.	●	●
Promoción profesional	El sistema de promoción se basa en la valoración de las competencias, el rendimiento, el compromiso y los méritos profesionales de los profesionales de forma sostenida en el tiempo.	●	●
Buenas prácticas en la remuneración de los Consejeros	La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, establecida dentro del marco general definido en la Política de Remuneración, se aprueba por los órganos de gobierno competentes de CaixaBank.	●	●

En el ejercicio 2024, la modificación de la Política de Remuneración de los Consejeros sometida por el Consejo al voto vinculante de la Junta General de 22 de marzo de 2024 contó con un porcentaje de votos a favor del 76,49% sobre el quorum de votación. Este resultado se ve condicionado, principalmente, al voto en contra de un accionista significativo titular de un 17,32% del capital social en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones del ejercicio anterior obtuvo el 76,56% de votos a favor sobre el quorum de votación, debido principalmente a la abstención de este mismo accionista en este punto del orden del día. En términos similares ocurrió con el resto de puntos referidos a remuneraciones, en los que también manifestó su abstención.

Excluyendo a este solo accionista de la votación, la modificación de la Política de Remuneración habría obtenido una aprobación con un 98,39% de votos a favor y el Informe Anual de Remuneraciones se hubiera aprobado con un 98,48% de votos a favor. Asimismo, el resto de propuestas referentes a remuneraciones se hubieran aprobado con porcentajes superiores al 99%. Además, todas estas propuestas recibieron el apoyo de los principales asesores de voto de inversores institucionales.



2.1 Retribución de los Consejeros

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones, son indelegables y corresponden al pleno del Consejo de Administración (en adelante, Consejo).

Consejeros en su condición de tales

El sistema previsto en los Estatutos Sociales establece que la remuneración del cargo de Consejero de CaixaBank debe consistir en una cantidad fija anual cuya cifra máxima determinará la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación. De esta manera, la remuneración de los miembros del Consejo, en su condición de tales consiste únicamente en componentes fijos.

Los Consejeros no Ejecutivos (aquellos que no tienen funciones ejecutivas) mantienen una relación meramente orgánica con CaixaBank y, en consecuencia, no disponen de contratos celebrados con la misma por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de Consejero.

Retribución de los consejeros por sus funciones ejecutivas

En relación con los miembros del Consejo con funciones ejecutivas (en adelante, Consejeros Ejecutivos) los Estatutos Sociales reconocen a su favor una retribución por sus funciones ejecutivas adicional al cargo de Consejero.

Así, los componentes retributivos por tales funciones se estructuran considerando el contexto de coyuntura y resultados, e incluyen:

- Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, que constituye una parte relevante de la compensación total.
- Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos anuales y a largo plazo previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.
- Previsión social y otros beneficios sociales.

CaixaBank, S.A. está sujeta a la ley 10/2014[2] (en adelante, LOSS), particularmente en lo referente a la política de remuneración de los profesionales cuyas actividades inciden de manera material en el perfil de riesgo de la Sociedad (en adelante, Colectivo Identificado). En este sentido, atendiendo al objetivo de equilibrio razonable y prudente entre los componentes fijos y variables de remuneración, las cuantías de remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos son suficientes y el porcentaje de remuneración variable vinculado al cumplimiento de objetivos anuales o a largo plazo es reducido, no superando el 100% de la remuneración fija, salvo que la Junta General apruebe un nivel superior con límite del 200% del mismo.

Para la remuneración de los Consejeros Ejecutivos, no se contempla remuneración de carácter variable y garantizada. No obstante, la Sociedad podrá considerar excepcionalmente su conveniencia en el caso de nuevos nombramientos o contrataciones, siempre que la Sociedad posea una base de capital sana y sólida y su aplicación se limite al primer año de vigencia del contrato. Con carácter general, si se considerara dicha aplicación excepcional no debería exceder del importe de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración.

2 Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, modificada por el Real Decreto ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de determinadas directivas de la Unión Europea, entre las que se encuentra la CRD V

2.2 Comisión de Retribuciones

Composición

A 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por cuatro (4) Consejeros Independientes y un (1) Consejero Dominical, además de contar con un secretario y un vicesecretario no miembros. Todos los miembros de la Comisión cuentan con una amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.

Nombre y apellidos	Cargo	Carácter	Fecha del primer nombramiento
Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente	31/3/2023
Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente	30/3/2021
Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente	22/5/2020
José Serna Masiá	Vocal	Dominical	30/3/2021
Koro Usarraga Unsain	Vocal	Independiente	31/3/2023
Óscar Calderón de Oya	Secretario no miembro	--	1/1/2017
Óscar Figueres Fortuna	Vicesecretario primero no miembro	--	23/10/2017

Funciones

Por su parte, la Comisión de Retribuciones asesora al Consejo y eleva propuestas para su consideración, y en su caso, aprobación con arreglo a las competencias que le son atribuidas en virtud del artículo 15 del Reglamento del Consejo, como:

- Preparar las decisiones relativas a las remuneraciones, y en coordinación con la Comisión de Riesgos, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deba adoptar el Consejo de Administración. En particular, informará y propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y Altos Directivos y las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad en lo que se refiere a condiciones que ésta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.
- Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y Altos Directivos así como informar sobre las condiciones básicas establecidas en los contratos celebrados con éstos y el cumplimiento de los mismos.
- Informar y preparar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquéllas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que éste haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso éste vaya a proponer a la Junta General.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

Con arreglo a lo anterior, la preparación, informe y propuesta de las decisiones relativas a la remuneración de los miembros del Consejo corresponde a la Comisión de Retribuciones, con el soporte de la Secretaría General en el caso de los Consejeros no Ejecutivos y, además, de la Dirección de Personas, en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

Las propuestas de la Comisión de Retribuciones son elevadas al Consejo de Administración de CaixaBank para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración de CaixaBank aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

Cualquier prestación de servicios de importe significativo (distinta a la propia del desempeño del cargo) o la realización de operaciones con CaixaBank por parte de los miembros del Consejo o de sus partes vinculadas está sujeta al régimen de comunicación, excepción, dispensa individualizada y publicidad previsto en la normativa aplicable a CaixaBank como entidad de crédito cotizada.

Respecto de otros conceptos retributivos como la concesión de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones, actualmente en CaixaBank no se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los Consejeros.

Asesores externos

La Comisión de Retribuciones ha contado con el asesoramiento de Ernst & Young Abogados S.L.P. (“EY”) en la elaboración de la Política que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 2025 y en las comparativas de mercado de los consejeros en su condición de tales, así como con Willis Towers Watson por lo que respecta a los análisis y comparativas de mercado en materia de remuneración y compensación de mercado de Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección.

Actividades de la Comisión durante 2024

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 9 ocasiones, y ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades en materia retributiva:

Ámbito	Actividades
Retribuciones de Consejeros, Alta Dirección y titulares de Funciones Clave. Sistema y Cuantía de las retribuciones anuales.	La Comisión de Retribuciones de CaixaBank determinó, para su propuesta al Consejo, el resultado de los retos individuales y corporativos del esquema de Bonus del ejercicio 2023 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave, así como la propuesta de bonus correspondiente también a 2023. Se informó favorablemente de las condiciones económicas para 2024 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave. En lo referido a los retos para 2024, se informó favorablemente de la propuesta de métricas corporativas, anuales y plurianuales, aplicables al nuevo esquema de retribución variable para el ejercicio 2024 de los Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave. Estos retos están alineados con el Plan Operativo 2024, y se detallaron para cada uno de ellos las correspondientes escalas de consecución. También se informó favorablemente de los retos individuales de los miembros del Comité de Dirección y Funciones Clave. Respecto al Plan de Incentivos anuales condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021 se aprobó la determinación del ajuste ex-post final del tercer ciclo, así como la propuesta de Incentivo Final para los Consejeros Ejecutivos, el Comité de Dirección y las funciones independientes de control. Asimismo, la Comisión informó favorablemente sobre la actualización de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales, y de los Presidentes de las comisiones especializadas del Consejo. También se ha informado favorablemente al Consejo de Administración del Protocolo de desvinculación del Presidente Ejecutivo con fecha de efectos 1 de enero de 2025.
Política General de Remuneraciones. Política de Remuneración del Colectivo Identificado.	La Comisión informó favorablemente a la modificación de la Política General de Remuneraciones, así como de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank para adecuarlas a los cambios en las métricas del RAF, modificar los pesos de los esquemas de retribución variable y el sistema de liquidación de incentivos con la colaboración de Riesgos en lo que se refiere al impacto en riesgos. Adicionalmente, de acuerdo con la normativa de supervisión de entidades de crédito, la Comisión revisó la solicitud de exclusiones del Colectivo Identificado, así como el informe anual de Auditoría Interna sobre el proceso de identificación del personal identificado y las exclusiones que se gestionan.
Análisis, formulación y revisión de programas de retribución. Igualdad.	La Comisión fue informada sobre el Protocolo de aprobación y seguimiento del bonus pool, alineado con el proceso de presupuestación global del banco. Asimismo, analizó la propuesta del nuevo esquema de retribución variable para Banca Comercial, Financiera y CIB sobre los que Compliance y la Risk Management Function presentaron sus opiniones. Además, se informó del registro salarial de 2023.
Informes y Política de Remuneraciones a someter a la Junta General	La Comisión informó favorablemente la propuesta motivada a elevar a la Junta General sobre la modificación de la Política de Remuneración del Consejo de Administración, acompañando el preceptivo informe motivado. Entre las novedades de la Política, destaca la modificación de la remuneración fija en metálico y el importe target del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales de los consejeros ejecutivos, así como de la aportación al sistema de ahorro a largo plazo del Consejero Delegado, la actualización de los parámetros de medición para los objetivos anuales del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales, así como la actualización de la remuneración de los consejeros en su condición de tales y la actualización de los importes estimados de otros conceptos retributivos de los consejeros ejecutivos. Asimismo, la Comisión dio su visto bueno a la propuesta de acuerdo para la entrega de acciones a favor de los consejeros ejecutivos como parte del programa de retribución variable de la Sociedad. Asimismo, se informó favorablemente el borrador del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año 2023, revisado por Auditoría Interna. Igualmente, se acordó informar favorablemente el borrador de la Recomendación pormenorizada del Consejo de Administración de la propuesta de aprobación del nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad hasta el doscientos por ciento (200%) del componente fijo de su remuneración total.
Varios	La Comisión fue informada sobre los ejercicios del supervisor con impacto en el ámbito de remuneraciones. Asimismo, se ha presentado a la Comisión, con carácter semestral, el resumen de actividades de Auditoría Interna, detallándose las revisiones realizadas en cuatro ámbitos: Colectivo Identificado, aplicación de la Política de Remuneraciones, Procesos Críticos y, finalmente, las relativas a la Información pública de remuneraciones.

03. Política de Remuneraciones 2024

3.1 Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La remuneración del conjunto de Consejeros en su condición de tales consiste en una cantidad fija anual cuya cifra máxima ha de ser determinada por la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General se destina a retribuir al Consejo y a sus comisiones, y se distribuye entre sus miembros, en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas comisiones como en la periodicidad y forma a través de dietas, retribuciones estatutarias, u otras. En la Junta General de 2023 se fijó en 3.071.250 euros la cantidad anual máxima de la remuneración conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas.

En consecuencia, los importes aprobados por pertenencia al Consejo y a sus Comisiones en los ejercicios 2024 y 2023 son los que se indican a continuación:



> REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

(miles de euros)	Total 2024	Total 2023
Remuneración base por miembro del Consejo	97,3	94,5
Remuneración al Consejero Coordinador	136,4	132,5
Remuneración por miembro de la Comisión Ejecutiva	54,1	52,5
Remuneración al Presidente de la Comisión Ejecutiva	82,4	80
Remuneración por miembro de la Comisión de Riesgos	54,1	52,5
Remuneración al Presidente de la Comisión de Riesgos	82,4	80
Remuneración por miembro de la Comisión de Auditoría y Control	54,1	52,5
Remuneración al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	82,4	80
Remuneración por miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	32,4	31,5
Remuneración al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	48,6	47,3
Remuneración por miembro de la Comisión de Retribuciones	32,4	31,5
Remuneración al Presidente de la Comisión de Retribuciones	48,6	47,3
Remuneración por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital (1)	32,4	31,5

(1)El Presidente y el Consejero Delegado no reciben remuneración por su pertenencia a la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital que se integra dentro de su remuneración global como miembros del Consejo.

(miles de euros)	Total 2024	Total 2023
Remuneración distribuida a los consejeros en su condición de tales	3.023	2.918

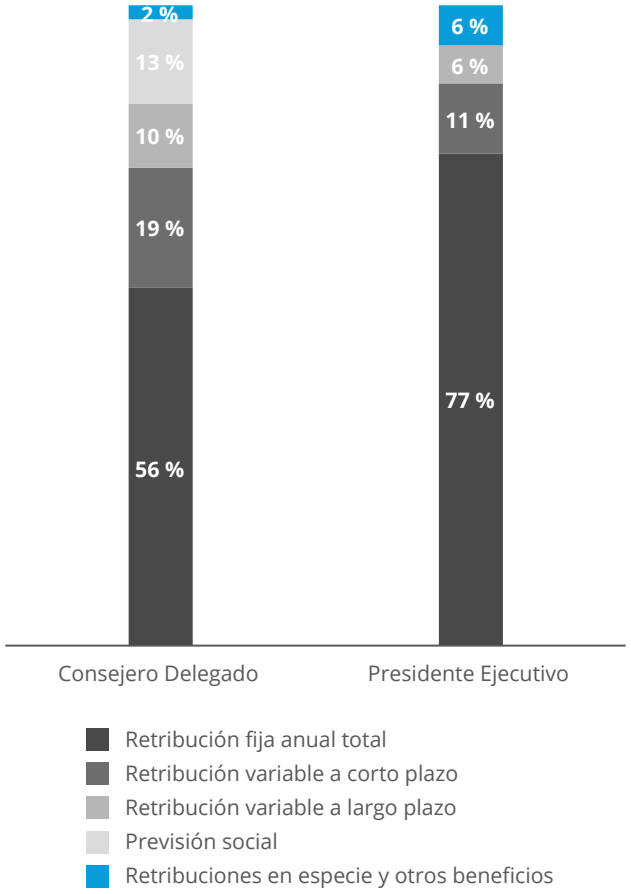
Para la cumplimentación del anexo estadístico, que no permite incluir decimales en la información, se ha redondeado el importe de la remuneración por pertenencia al Consejo y a sus Comisiones al importe más cercano, generándose una diferencia respecto el total aquí informado.

Todos los Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos, para cubrir las responsabilidades en que puedan incurrir por el desempeño de sus funciones. La Política de Remuneración no contempla el establecimiento de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros no Ejecutivos.

3.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución devengada de los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2024:





Componentes fijos de la remuneración

La remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos se basa principalmente en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, combinada con un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra utilizada para 2024, un grupo de entidades financieras europeas comparables con CaixaBank y el conjunto de las empresas del IBEX 35[1].

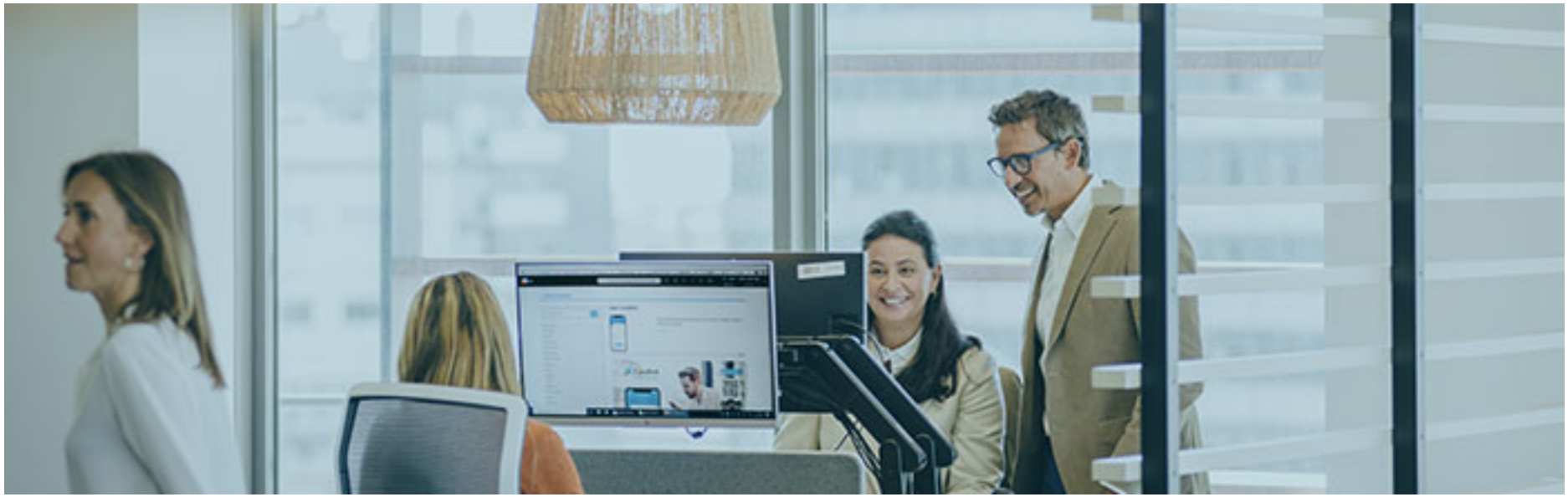
Peer Group de entidades financieras europeas de referencia

Santander	BBVA	Banco Sabadell	Bankinter	ABN Amro	Commerzbank
Societe General	Deutsche Bank	Erste Group	KBC Group	Lloyds Banking Group	ING Groep
NatWest	Standard Chartered	SwedBank	UniCredit		

Además, la muestra utilizada a través de la información pública disponible acerca de los consejeros ejecutivos de un número representativo de empresas que por datos de dimensión (capitalización bursátil, activos, facturación y número de empleados) son comparables a CaixaBank.

Como regla general, la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos engloba la remuneración que puedan percibir por el desempeño de cargos de administración en sociedades del Grupo o en otras entidades en interés de ésta, de modo que dicha remuneración se descuenta del importe líquido a recibir en concepto de remuneración fija.

Asimismo, como componente fijo de la remuneración, los Consejeros Ejecutivos pueden tener pactados en sus respectivos contratos aportaciones prefijadas a sistemas de previsión y de ahorro, que se exponen en el apartado correspondiente sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de beneficios discrecionales de pensiones.



[1] *Se incluyen todas las empresas que conforman el IBEX-35 excepto AENA, Arcelomittal y Solaria.*



A continuación, se presentan las remuneraciones devengadas vinculadas a componentes fijos por los Consejeros Ejecutivos:

Remuneración vinculada a componentes fijos de Consejeros Ejecutivos

(miles de euros)	Cargo	Sueldo	Remuneración por pertenencia al Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Remuneración por cargos en sociedades del Grupo	Remuneración por pertenencia a consejos fuera del Grupo	Remuneración Fija anual Total
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	2.260,7	97,3	54,1	95,1		2.507,2
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	1.595,1	97,3	82,4		9,7	1.784,5
Total por concepto 2024		3.855,8	194,7	136,5	95,1	9,7	4.291,7
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	2.141,7	94,5	52,5	85,6		2.374,3
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	1.542,8	94,5	80,0		15,2	1.732,5
Total por concepto 2023		3.684,5	189,0	132,5	85,6	15,2	4.106,8

Asimismo, los Consejeros Ejecutivos pueden ser remunerados en especie en forma de cobertura de asistencia sanitaria para ellos y sus familiares próximos, uso de automóvil o vivienda, o ventajas similares usuales en el sector, adecuadas a su estatus profesional y siguiendo los estándares que se establezcan para el segmento profesional al que pertenecen. A continuación, se presentan los otros beneficios devengados por los Consejeros Ejecutivos:

Otros beneficios de los Consejeros Ejecutivos

(miles de euros)	Cargo	Asistencia médica propia y familiares*	Uso de automóvil y vivienda	Otros	Total
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	4		12	16
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	3		3	6
Total por concepto 2024		7		15	22
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	5		5	10
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	2		1	3
Total por concepto 2023		7		6	13

**Seguro de asistencia médica para el Consejero Ejecutivo, su cónyuge e hijos menores de 25 años.*

Componentes variables de la retribución

Esquema de Remuneración variable con métricas Plurianuales

Desde enero de 2022, la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos, de forma similar al modelo aplicable al resto de miembros del Colectivo Identificado del Grupo, consiste en un esquema de remuneración variable ajustado al riesgo y basado en la medición del rendimiento que se concede anualmente en base a unas métricas anuales con un ajuste a largo plazo a través del establecimiento de métricas de carácter plurianual.

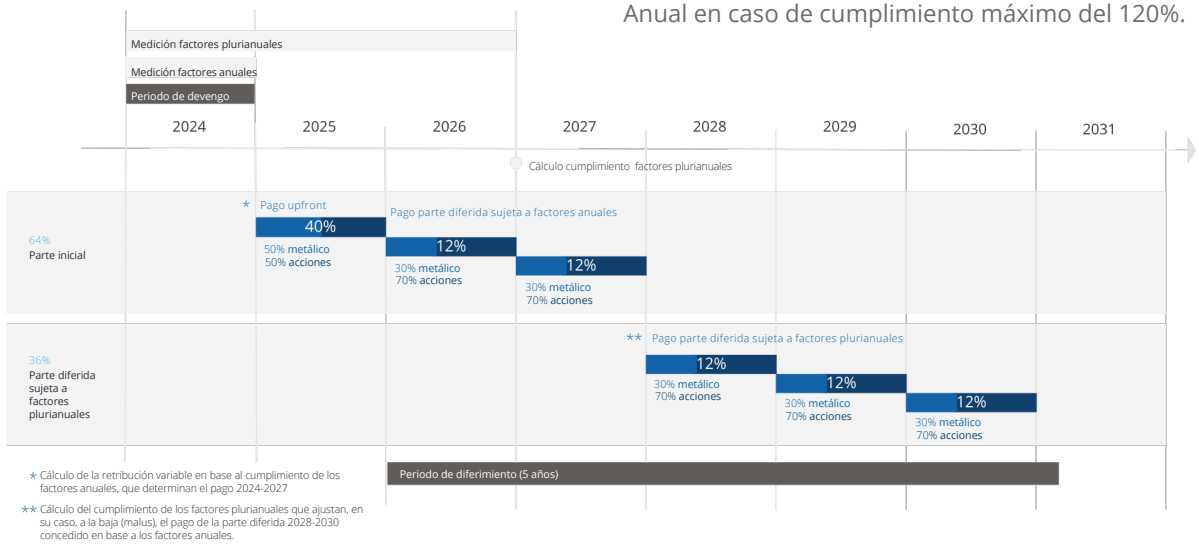
Este Esquema se determina sobre la base de una remuneración variable objetivo establecida para cada uno de los Consejeros Ejecutivos por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, que representa el importe de remuneración variable a percibir en caso de un cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos. Para el caso de sobre cumplimiento, se puede llegar a un porcentaje máximo de consecución del 120%.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados. Asimismo, también se utilizan factores plurianuales basados en criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales. Este esquema está basado únicamente en el cumplimiento de retos corporativos que ponderan un 100%.

De conformidad con este sistema los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, recibirán, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años. En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.

A continuación, se incluye un ejemplo gráfico del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos para el esquema de remuneración variable con métricas plurianuales de 2024.

La percepción de la remuneración variable con métricas plurianuales por parte de los Consejeros Ejecutivos está sujeta al mantenimiento de su relación de servicio a 31 de diciembre del año en que haya de devengarse dicha remuneración variable.



	Cargo	Remuneración variable objetivo (miles de €)	Remuneración variable máxima 120% (miles de €)
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	1.192	1.430
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo	346	415

Para el ejercicio 2024, el Consejero Delegado ha tenido asignada una remuneración variable objetivo equivalente al 47,5% de su Remuneración Fija Anual, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por el Consejo, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 57% de la Remuneración Fija Anual en caso de cumplimiento máximo del 120%.

Por otra parte, el Presidente Ejecutivo ha tenido asignada una remuneración variable objetivo equivalente al 19,4% de su Remuneración Fija Anual, en caso de cumplimiento del 100% de objetivos preestablecidos al inicio del año por la Comisión de Retribuciones, pudiendo alcanzar hasta un máximo de 23,3% de la Remuneración Fija Anual en caso de cumplimiento máximo del 120%.

Retos corporativos de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos en 2024

Métricas de medición de factores anuales

Los retos corporativos, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de consecución en el rango de [80%-120%], y cuya determinación se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

Criterios		Métrica	Ponderación	Grado de cumplimiento	Grado de consecución	Objetivo	Resultado	Reconocimiento del reto (%)
Corporativos	Financieros	ROTE	20 %	> 17,2% = 120%	120 %	15,1 %	18,1%	120 %
				Entre 17,2% y 13%	Entre 120% y 80%			
				< 13% = 0%	0%			
		Ratio de Eficiencia recurrente	15 %	< 40,5% = 120%	120 %	42,1 %	38,5 %	120 %
				Entre 40,5% y 43,9%	Entre 120% y 80%			
				> 43,9% = 0%	0%			
		NPAs (variación en mill. €)	10 %	< 544 mill. € = 120%	120 %	983 mill. €	-660 mill. €	120 %
				Entre 1.422 mill. € y 544 mill. €	Entre 120% y 80%			
				>1.422 mill. € = 0%	0%			
	No financieros	RAF	20 %	0 ámbares	100 %	0 ámbares	1 rojo (equivalente a 3 ámbares)	85 %
				0,5 ámbares	97,5 %			
				1 ámbar	95 %			
				1,5 ámbares	92,5 %			
				2 ámbares	90 %			
				2,5 ámbares	87,5 %			
				3 ámbares	85 %			
				3,5 ámbares	82,5 %			
				4 ámbares	80 %			
				>= 4,5 ámbares	0%			
		Sostenibilidad	10 %	> 35.869 mill. €	120 %	29.891 mill. €	35.957 mill. €	120 %
				Entre 35.869 mill. € y 23.913 mill. €	Entre 120% y 80%			
				< 23.913 mill. €	0%			
		Calidad	15 %	Cada reto individualmente en escalas entre el 0 por debajo de 80% y hasta un máximo del 120%	Máximo del 120% y mínimo del 80%. Por debajo 0%	NPS relacional 6% NPS transaccional 70% NPS digital 65%	NPS relacional 16% NPS transaccional 79,4% NPS digital 64,5%	115 %
				Promedio ponderado (NPS relacional 40%, y NPS transaccional firma Retail 40%) y 20% NPS digital				
		Cuota de Mercado	10 %	> +0,3 p.p.	120 %	Entre -0,1 p.p. y +0,1 p.p. Punto de partida 25,37%	-0,04 p.p. Resultado 25,33%	100 %
				Entre +0,1 p.p. y +0,3 p,p,	Entre 100% y 120%			
				Entre -0,1 p.p. y +0,1 p.p.	100 %			
				Entre -0,3 p.p. y -0,1 p.p.	Entre 0% y 100%			
				< -0,3 p.p.	0%			
Consecución								**110,25 %**
Ajuste negativo del 5% en caso de superar el número de GAPs de cumplimiento de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad respectivamente, a cierre del ejercicio 2024.								No corresponde ajuste

En base a los resultados anteriores, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha aprobado el reconocimiento de un 110,25% de la parte de la remuneración variable vinculada a factores de medición anual.

A continuación se definen en detalle las métricas establecidas y los objetivos perseguidos con cada una de ellas:

Criterios corporativos financieros:

ROTE (Return on Tangible Equity) (20%)

Definición: Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles como son los fondos de comercio. El grado de cumplimiento del ROTE en 2024 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: 5.520 (resultado neto de cupón AT1) / 30.563 (fondos propios y ajustes de valoración medios deducidos los intangibles).

El objetivo del reto era 15,1%, habiéndose alcanzado un resultado de 18,1 %, lo que supone un grado de reconocimiento en el año 2024 del 120%.

Ratio de eficiencia recurrente (RE) (15%)

Definición: Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con margen bruto de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre el margen bruto.

El grado de cumplimiento del Ratio de eficiencia recurrente en 2024 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: 6.108 (gastos recurrentes) / 15.873 (margen bruto).

El objetivo del reto era 42,1%, habiéndose alcanzado un resultado de 38,5%, lo que supone un grado de cumplimiento del reto en el año 2024 del 120%.



Variación NPAs (10%)

Definición: Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

El grado de cumplimiento de la métrica en 2024 ha sido calculado conforme al siguiente detalle: el objetivo del reto era una variación de 983 millones de euros, habiéndose alcanzado un resultado de -660 millones de euros, por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2024 es del máximo del 120%.

Criterios corporativos no financieros:

Risk appettite Framework (RAF): (20%)

Definición: Para el cálculo de la consecución del objetivo ligado a la métrica RAF se utiliza un nivel agregado del cuadro de mando de métricas del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos tipos de riesgos, para las que el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

Para el año 2024, el objetivo fijado no permitía superar el grado de consecución del 100% debido al punto de partida y presupuesto, donde se encontraban todas las métricas en verde. El número de ámbares final de las métricas ha resultado en 3 ámbares respecto a lo presupuestado (1 indicador en rojo que equivale a 3 ámbares), de modo que, de acuerdo con la escala de cumplimiento, este alcanza el 85% para el año 2024.

El cuadro de mando del RAF permite un seguimiento de los riesgos financieros, no financieros y transversales. En particular, por tanto, se incluyen riesgos como el operacional, el de conducta y el riesgo reputacional. El perímetro de estas métricas cubre el total del Grupo CaixaBank. Desde la perspectiva de reputación, el cuadro de mando tiene en consideración de manera directa aspectos de sostenibilidad, así como vinculados a ciberseguridad y protección de datos y experiencia de cliente. Estos aspectos, a su vez, son los que surgen como materiales en el Estudio de Doble Materialidad 2024.

Sostenibilidad (10%)

Definición: Movilización de finanzas sostenibles, de acuerdo con el objetivo revisado del plan de sostenibilidad para el período 2024-2026.

La consecución se determina linealmente entre el resultado alcanzado de 35.957 millones de euros y el reto fijado de acuerdo con el plan de sostenibilidad para 2024 de 29.891 millones de euros, lo cual supone una consecución del 120%.

Este reto está directamente relacionado con el compromiso asumido en el Plan Estratégico de Ser referentes en Europa en Sostenibilidad y se vincula al tema de las soluciones de financiación e inversión ambiental recogido dentro del Estudio de Doble Materialidad 2024.

Calidad (15%)

Definición: Métrica que combina el índice de Net Promoter Score (clientes que nos recomiendan) de distintos ámbitos de la entidad. El 40% en base al NPS Relacional, el 40% en base al NPS Transaccional Firma del segmento Retail y el 20% restante en base al NPS Digital (NPS Transaccional Digital de Now & Imagin ponderado según el volumen de usuarios en 2024).

El objetivo del reto era:

- NPS relacional: 6%
- NPS transaccional: 70%
- NPS digital: 65%

Habiéndose alcanzado un resultado de:

- NPS relacional: 16%
- NPS transaccional: 79,4%
- NPS digital: 64,5%

Por lo que el grado de cumplimiento del reto en el año 2024 es del 115%.

Este reto está relacionado con la Oferta de calidad, amplia y especializada de productos y servicios y la Atención especializada, temas incluidos en el Estudio de Doble Materialidad 2024, y recoge el compromiso de CaixaBank de mantener un modelo de atención eficiente y adaptado a las preferencias de los clientes, midiendo la calidad por segmentos específicos, persiguiendo la inclusión financiera de toda la sociedad tal y como establece nuestro Plan Estratégico 2022-2024.



Cuota de Mercado (10%)

Definición: Es la métrica que mide la variación de la cuota global de mercado, incluyendo créditos y recursos del sector privado no financiero residente en España.

Para su medición se compara la cuota promedio de septiembre a noviembre de 2024 (25,33%) con la cuota promedio de septiembre a noviembre de 2023 (25,37%). La variación resultante de -0,04 puntos porcentuales implica un grado de consecución de este reto del 100% ya que la horquilla fijada para este grado de cumplimiento era de entre -0,1 y +0,1 puntos porcentuales. La cuota puntual a 31 de diciembre de 2024 se situaba en el 25,3% versus el 25,2% a 31 de diciembre de 2023.

Compliance (Ajuste del 5%)

Definición: Se establece el ajuste en base a los GAPs de cumplimiento normativo de riesgo alto y medio identificados por el área de Compliance. En función del número de GAPs y del plazo para su resolución se aplicará una penalización de hasta el 5% de la retribución variable total concedida.

Teniendo en cuenta el número de GAPs de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad a cierre del ejercicio 2024 el ajuste a aplicar sería del 0%, por lo que no se aplica ajuste en la retribución variable total concedida.

Retos corporativos de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos (ajustes 2022-2024) del Esquema de RV 2022

Métricas de medición de factores plurianuales

Los retos corporativos plurianuales, con una ponderación del 100%, son fijados anualmente por el Consejo, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con un grado de consecución en el rango de [0%-100%], y actúan como posible ajuste reductor de la retribución variable diferida. Su determinación para el reto plurianual 2022-2024 se basa en los siguientes conceptos alineados con los objetivos estratégicos:

Criterios	Métrica	Ponderación	Valor Objetivo	Grado de cumplimiento	Grado de penalización	Resultado	Penalización
Corporativos	CET1	25 %	Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde	Rojo = 0%	100 %	Verde	0%
				Ámbar = 50%	50 %		
				Verde = 100%	0%		
	TSR	25 %	Valor del índice EUROSTOXX Banks – Gross Return	>= índice = 100%	0%	Superior al índice	0%
				< índice = 0%	100 %		
	ROTE Plurianual	25 %	Media de los importes retados anualmente en el período de medición	> Media = 100%	0%	Superior al 100%	0%
				Entre 80% y 100%	Entre 0 y 100%		
				< 80% = 0%	100 %		
	Sostenibilidad	25 %	63.785 mill. €	> = 63.785 mill. € = 100%	0%	86.770 mill. €	0%
				Entre 63.785 mill. € y 47.838 mill. € = entre 75% y 100%	Entre 0 y 100%		
				< 47.838 mill. € = 0%	100 %		



En base a los resultados anteriores, el Consejo de Adminsitración, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha aprobado un ajuste del 0% de la parte de la remuneración variable vinculada a factores de medición plurianual. Por lo que no aplica realizar ajuste por factores plurianuales a los pagos correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 del esquema de remuneración variable del año 2022 para el Consejero Delegado y el Presidente, sin perjuicio de las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

CET1 (25%)

Definición: Métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual.

TSR (25%)

Definición: Comparativa con el índice EUROSTOXX Banks – Gross Return.

ROTE Plurianual (25%)

Definición: Se estableció como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

Sostenibilidad (25%)

Definición: Importe movilizado, resultante de la suma de la financiación sostenible a particulares, empresas y CIB (incluye MicroBank), y la intermediación sostenible en la canalización de recursos de terceros hacia inversiones sostenibles (participación proporcional en la colocación de bonos verdes, sociales y/o sostenibles y el incremento en patrimonio de activos bajo gestión en productos sostenibles bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles o SFDR, por sus siglas en inglés).

Las métricas mencionadas anteriormente tienen asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla.

Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración.

Determinación de la remuneración variable con métricas plurianuales

La determinación final de la consecución de la remuneración variable en forma de bonus devengada debe ser aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

Tras la evaluación del conjunto total de los objetivos anteriores, el Consejo de Administración ha considerado lo siguiente:

> % DE CUMPLIMIENTO DE RETOS A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE EN FORMA DE BONUS

_Consejero Delegado

Remuneración variable con métricas plurianuales objetivo 2024 (miles de euros)	% cumplimiento retos corporativos	Remuneración variable con métricas plurianuales 2024 (miles de euros)
1.192	110,25 %	1.314

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2024 asciende a un importe de 1.314.069,75 euros, que se corresponde con un 52,4% de su Remuneración Fija Anual Total.

Remuneración variable 2024	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	Remuneración equivalente (miles euros)
Parte inicial	40 %	Acciones	20 %	46.922	263
		Efectivo	20 %		263
Remuneración diferida	24 %	Acciones	17 %	39.416	220
		Efectivo	7 %		95
Sujeta a Factores Plurianuales	36 %	Acciones	25 %	59.121	331
		Efectivo	11 %		142

_Presidente ejecutivo

Remuneración variable con métricas plurianuales objetivo 2024 (miles de euros)	% cumplimiento retos corporativos	Remuneración variable con métricas plurianuales 2024 (miles de euros)
346	110,25 %	382

La remuneración variable en forma de bonus devengada por el Presidente Ejecutivo en el ejercicio 2024 asciende a un importe de 381.575,25 euros, que se corresponde con un 21,4% de su Remuneración Fija Anual Total.

Remuneración variable 2024	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	Remuneración equivalente (miles euros)
Parte inicial	40 %	Acciones	20 %	13.625	76
		Efectivo	20 %		76
Remuneración diferida	24 %	Acciones	17 %	11.447	64
		Efectivo	7 %		27
Sujeta a Factores Plurianuales	36 %	Acciones	25 %	17.166	96
		Efectivo	11 %		41

Diferimiento y pago en instrumentos retribución variable

Gonzalo Gortázar – Consejero Delegado

La remuneración devengada en el ejercicio 2024 vinculada a componentes variables del Consejero Delegado:

Concepto de remuneración variable formato bonus	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente (miles de euros)	Remuneración diferida latente (miles de euros)
Abono de la remuneración variable upfront de 2024	Acciones	20 %	46.922	40 %	263	788
	Efectivo	20 %			263	
Abono de la remuneración variable *diferida* del 2023	Acciones	8 %	24.429	52 %	95	545
	Efectivo	4 %			41	
Abono de la remuneración variable diferida del 2022	Acciones	8 %	23.374	64 %	91	391
	Efectivo	4 %			39	
Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2021	Acciones	6 %	18.140	76 %	50	198
	Efectivo	6 %			50	
Abono de la remuneración variable diferida del bonus 2019	Acciones	6 %	16.256	100 %	46	
	Efectivo	6 %			46	

** En 2020, el Consejero Delegado renunció voluntariamente a la retribución variable anual en forma de bonus correspondiente a ese ejercicio, como acto de responsabilidad por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19.*

Los rendimientos de la remuneración variable diferida en formato bonus para el Consejero Delegado abonada en el año ascienden a 11.588 euros y se incluyen en "Otros conceptos" en el punto 7.C.1.a)i) del anexo estadístico.

José Ignacio Goirigolzarri – Presidente Ejecutivo

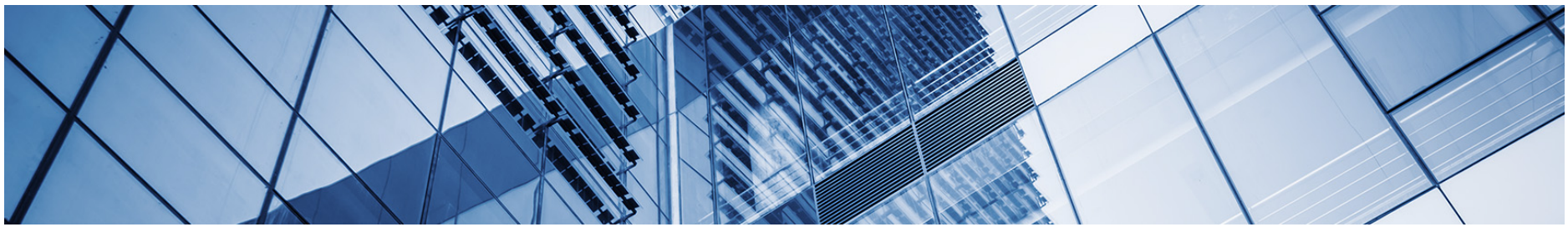
La remuneración devengada en el ejercicio 2024 vinculada a componentes variables del Presidente :

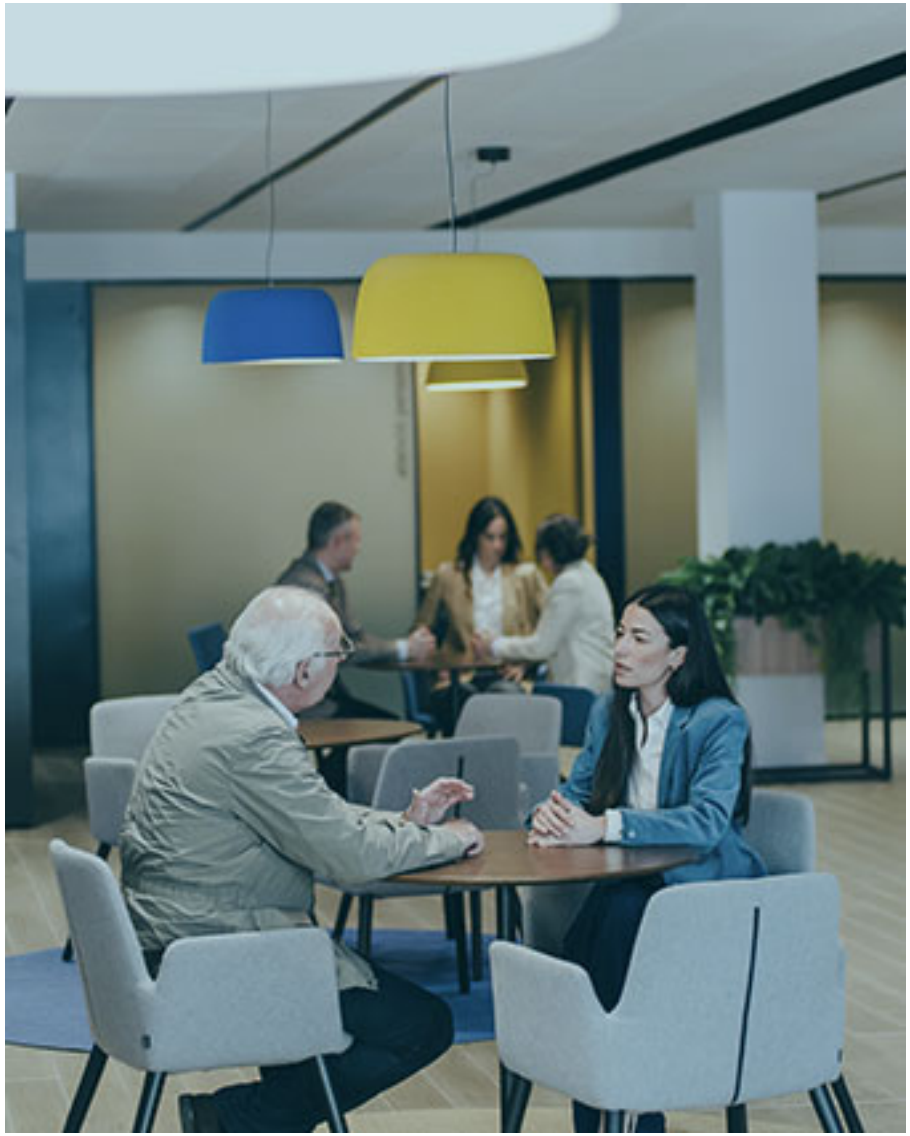
Concepto de remuneración variable formato bonus	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente (miles de euros)	Remuneración diferida latente (miles de euros)
Abono de la remuneración variable *upfront* de 2024	Acciones	20 %	13.625	40 %	76	229
	Efectivo	20 %			76	
Abono de la remuneración variable diferida del 2023	Acciones	8 %	8.603	52 %	34	192
	Efectivo	4 %			14	
Abono de la remuneración variable diferida del 2022	Acciones	8 %	8.230	64 %	32	138
	Efectivo	4 %			14	
Abono de la remuneración variable diferida del 2021	Acciones	6 %	5.118	76 %	14	56
	Efectivo	6 %			14	

Los rendimientos de la remuneración variable diferida en formato bonus para el Presidente Ejecutivo abonada en el año ascienden a 2.655 euros y se incluyen en "Otros conceptos" en el punto 7.C.1.a)i) del anexo estadístico.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene pendientes de abono determinados importes diferidos como consecuencia de su prestación de servicios en Bankia.

Concepto de remuneración variable	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato bonus del ejercicio referido	Número de acciones brutas equivalente	% acumulado liquidado sobre remuneración variable formato bonus de cada ejercicio	Remuneración equivalente (miles de euros)	Remuneración diferida latente (miles de euros)
RVA 2019	Acciones	12,5 %	10.210	100 %	27	0
	Efectivo	12,5 %			27	
RVP 2019	Acciones	50 %	11.014	100 %	29	0
	Efectivo	50 %			29	





Componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos de años anteriores

Plan de Incentivos Anuales Condicionados vinculados al Plan Estratégico 2019-2021

La Junta General aprobó el 5 de abril de 2019 la implantación de un Plan de Incentivos Anuales Condicionados (en adelante, **PIAC**) vinculados al Plan Estratégico 2019-2021, que permite percibir, tras un determinado periodo, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan los objetivos estratégicos y determinados requisitos.

El PIAC consistía en la asignación en los años 2019, 2020 y 2021, de unidades a cada beneficiario, que servían de base para fijar las acciones de CaixaBank a entregar una vez determinado el número de unidades Final en base a los objetivos anuales del primer periodo de medición (anual) y el ajuste del segundo periodo de medición (3 años) de cada Ciclo.

Con respecto al segundo ciclo del Plan, como medida de responsabilidad por parte de la Dirección de CaixaBank ante la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19, el Consejo de Administración, aprobó en su sesión del 16 de abril de 2020, la no asignación de acciones a las Beneficiarios del segundo ciclo del Plan.

Toda la información correspondiente a la determinación y consecución del Primer y Tercer ciclo del PIAC se encuentra en el IARC 2023 y anteriores.

A continuación se detalla la remuneración devengada en el ejercicio 2024 vinculada al primer y al tercer ciclo del PIAC para el Consejero Delegado y el Presidente Ejecutivo:

Gonzalo Gortázar - Consejero Delegado

Concepto de remuneración variable a largo plazo	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido	Número de acciones brutas	% acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio	Remuneración diferida latente en acciones brutas
Abono del 1º ciclo Piac 2019-2021	Acciones	33 %	11.962	100 %	
Abono del 3r ciclo Piac 2019-2021	Acciones	34 %	35.569	34 %	71.136

José Ignacio Goirigolzarri - Presidente Ejecutivo

Concepto de remuneración variable a largo plazo	Instrumento de liquidación	% sobre remuneración variable formato ILP del ejercicio referido	Número de acciones brutas	% acumulado sobre remuneración variable formato ILP de cada ejercicio	Remuneración diferida latente en acciones brutas
Abono del 3r ciclo Piac 2019-2021	Acciones	34 %	21.341	34 %	42.682



Requerimientos comunes aplicables a la remuneración variable

Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas de lo que requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.

Supuestos de reducción de la remuneración variable

Los Consejeros Ejecutivos verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sean en efectivo o mediante entrega de instrumentos, en supuestos de deficiente desempeño financiero de CaixaBank en su conjunto o de un área concreta de ésta o de las exposiciones generadas. A estos efectos, CaixaBank deberá comparar la evaluación del desempeño realizada con el comportamiento a posteriori de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos. Los supuestos que dan lugar a una reducción de la remuneración variable son las siguientes:

- Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control del riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el informe de auditoría externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.
- El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos y al Consejero Ejecutivo.
- El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos del Grupo, incluyendo:
  a. Incumplimientos normativos que les sean imputables con calificación de infracción grave o muy grave.
  b. Incumplimiento de normativas internas con calificación de grave o muy grave.
  c. Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.
  d. Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas,



línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.

- Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos en la toma de esas decisiones.
- Despido disciplinario procedente o por justa causa a instancias de la Sociedad (en este supuesto la reducción será total). Se entenderá por justa causa cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo, así como cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud de su contrato o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse con el Grupo.
- Cuando su pago o consolidación no resulte sostenible de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank, de la unidad de negocio y del Consejero.
- Cualquiera otra adicional que pueda estar expresamente prevista en los contratos u en la normativa aplicable.
- La remuneración variable será objeto de reducción si durante la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos, o en uso de las facultades atribuidas.

Supuestos de recuperación de la remuneración variable

- En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen producido en un momento anterior al pago ya efectuado de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el Consejero Ejecutivo deberá reintegrar la parte indebidamente percibida, junto con los rendimientos que en su caso le hubiesen sido abonados.
- Se considerarán de especial gravedad los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos hayan contribuido significativamente a la obtención de resultados financieros deficientes o negativos, así como en casos de fraude o de otra conducta dolosa o de negligencia grave que provoque pérdidas significativas.

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer al Consejo la aplicación de la reducción o la pérdida del derecho a percibir de los importes diferidos, o de su recuperación total o parcial, en función de las características y circunstancias de cada caso. Los supuestos de reducción de la remuneración variable serán aplicables durante todo el periodo de diferimiento de la remuneración variable. Por su parte, los supuestos de recuperación de la retribución variable serán de aplicación durante el plazo de un año a contar desde su pago, salvo que hubiese mediado dolo o negligencia grave, en cuyo caso se estará sujeto a la normativa de aplicación en materia de prescripción.

Extinción o suspensión de la relación profesional

La extinción o suspensión de la relación profesional, así como los supuestos de baja por invalidez, prejubilación, jubilación o jubilación parcial, no darán lugar a la interrupción del ciclo de pago de la remuneración variable; ello sin perjuicio de lo previsto en materia de reducción y recuperación de la remuneración variable. En el supuesto de fallecimiento, la Dirección de Personas conjuntamente con la función de Gestión de Riesgos han de determinar y, en su caso, proponer el proceso de liquidación de los ciclos de pago pendientes bajo criterios compatibles con los principios generales de la LOSS, su normativa en desarrollo y la Política de Remuneración.



Situaciones especiales

En situaciones especiales no previstas (i.e. operaciones corporativas que afecten a la titularidad de los instrumentos entregados o diferidos) deben aplicarse soluciones específicas acordes con la LOSS y los principios de la Política de Remuneración, de modo que no diluyan o alteren de modo artificial el valor de las contraprestaciones a que responden dichas situaciones.

Incompatibilidad con estrategias de cobertura personal o mecanismos de elusión.

Los Consejeros Ejecutivos se comprometen a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración. Por su parte, CaixaBank no abonará remuneración variable mediante instrumentos o métodos que tengan por objetivo o efectivamente resulten en incumplimiento de los requisitos de remuneración aplicables a los Consejeros Ejecutivos.



Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas

Los Consejeros Ejecutivos pueden tener reconocido un sistema de previsión social complementario al régimen común de los empleados. Cuando su contrato sea de naturaleza mercantil, pueden ver reconocidos sistemas de previsión específicos con efecto equivalente al de previsión social complementaria.

Los compromisos asumidos con los Consejeros Ejecutivos pueden ser de aportación definida para las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento, y adicionalmente pueden reconocerse coberturas de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento. Estos compromisos se instrumentan a través de un contrato de seguro.

La actualización del importe de las aportaciones por estos compromisos se basará en los mismos principios que los aplicados a su fijación, en tanto que componente fijo, si bien los incrementos durante el periodo de vigencia de la Política de Remuneración no deberían exceder un total acumulado equivalente a un 10 por ciento anual, con independencia de su distribución en los distintos periodos anuales.

Carácter no discrecional

Salvo por las aportaciones obligatorias en base variable, el régimen prestacional o de aportaciones para el sistema de previsión social no tiene naturaleza de beneficio discrecional; debe aplicarse objetivamente en función del acceso a la condición de Consejero Ejecutivo o en circunstancias similares que determinan una redefinición de las condiciones de retribución, en forma de cantidad alzada o por referencia a la retribución fija, según se establezca.

La fijación de la cuantía de las aportaciones o el grado de cobertura de las prestaciones (i) deben estar prefijados al inicio del ejercicio y tener adecuado reflejo en los contratos , (ii) no pueden derivarse de parámetros variables, (iii) no pueden ser consecuencia de aportaciones extraordinarias (en forma de gratificaciones, premios o aportaciones extraordinarias realizadas en los años próximos a la jubilación o cese), ni (iv) deben estar relacionados con cambios sustanciales en las condiciones de jubilación (incluido los derivados de fusión o combinación de negocios).

Eliminación de duplicidades

El importe de las aportaciones a sistemas de previsión social debe verse minorado por el importe de cualesquiera aportaciones realizadas a instrumentos o pólizas equivalentes que pudieran establecerse como consecuencia de cargos desempeñados en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank; del mismo modo debe procederse en relación con las prestaciones, que deben ser ajustadas para evitar duplicidades en las coberturas.

Régimen de consolidación de derechos

En el caso en que lo tengan, los Consejeros Ejecutivos mantendrán sus derechos económicos sobre el sistema de previsión social en el supuesto de que se produzca el cese o extinción de la relación profesional antes del acaecimiento de las contingencias cubiertas, salvo que dicho cese o extinción se produzca por causa justa, según el caso, o por otras causas específicas que los contratos recojan. No están previstos abonos en la fecha efectiva del cese o extinción de la relación profesional.

Aportaciones obligatorias en base variable

El 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tendrá la consideración de importe objetivo (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo). Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la concesión de la remuneración basada en factores anuales en el esquema de remuneración variable con métricas plurianuales y es objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas para quedar sujeta explícitamente a los supuestos de reducción anteriormente descritos para la remuneración variable con métricas plurianuales. Asimismo, formará parte del montante total de retribuciones variables a los efectos de límites.

Si el Consejero Ejecutivo abandona la Sociedad por causa de jubilación o por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a un período de retención de 5 años, a contar a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios. La Sociedad aplicará durante el período de retención los mismos requisitos de cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha expuestos anteriormente.

A continuación se detallan las remuneraciones devengadas del ejercicio 2024 correspondientes a la remuneración a través de sistemas de ahorro a largo plazo para los Consejeros Ejecutivos:

> REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida)

	Cargo	Componente fijo (85%) (miles de euros)	Componente variable (15%) (miles de euros)	Cobertura fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez (miles de euros)	Total (miles de euros)
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	471	99	98	668
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo			128	128
Total por concepto 2024		471	99	226	796
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	446	94	84	624
José Ignacio Goirigolzarri	Presidente Ejecutivo			114	114
Total por concepto 2023		446	94	198	738

A continuación se presenta las aportaciones en base variable efectuadas al sistema de previsión social del Consejero Delegado durante el ejercicio cerrado:

Aportación objetivo al sistema de previsión social del ejercicio 2024 (miles de euros)	Aportación en base variable (15%) (miles de euros)	Resultado retos corporativos anuales 2023	Aportaciones al sistema de previsión social en base variable del ejercicio 2024 (miles de euros)
554	83	118,98 %	99



Desvinculación del Presidente Ejecutivo de CaixaBank

El pasado mes de octubre, D. José Ignacio Goirigolzarri anunció su renuncia como Presidente Ejecutivo de CaixaBank, acordándose con la Entidad la finalización del contrato de servicio con fecha de efectos el 1 de enero de 2025. De igual forma, se acordó la renuncia a todos los cargos de administrador o representante en otras sociedades en las que representaba a CaixaBank.

Con arreglo al Protocolo de desvinculación, no procede el abono de la indemnización prevista en su contrato.

Al día siguiente a la Fecha de Efectos se iniciará el periodo de no competencia post-contractual y su compensación, en la forma prevista en su contrato, por importe total de una anualidad de su retribución fija por valor de 1.784.500 euros, que se abonará en doce mensualidades iguales, que se podrá interrumpir si el Sr. Goirigolzarri desarrolla cualquier actividad directa o indirecta en el sector financiero.

Los calendarios de pago de la remuneración variable devengada pendientes de entrega, permanecerán inalterados hasta su total satisfacción, sin perjuicio de las cláusulas de reducción o recuperación que, en su caso, procedan con arreglo a lo establecido en la Política de Remuneraciones. En este sentido, se mantendrá también el derecho a percibir el Incentivo Final correspondiente al Tercer Ciclo del PIAC concedido y pendiente de abono en 2025, 2026 y 2027, así como el último pago de la Remuneración Variable Anual y Plurianual procedente de su prestación de servicios en Bankia, todo ello considerando que de no ser por la anticipación de la extinción en beneficio de la Entidad, se hubiera cumplido el requisito de permanencia hasta la Fecha de Liquidación.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos en concepto de remuneración por el desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, es la siguiente:

> REMUNERACIÓN POR CARGOS EN SOCIEDADES DEL GRUPO Y EN OTRAS SOCIEDADES EN INTERÉS DE CAIXABANK

(miles de euros)	Cargo	Sociedad participada	Total
Jose Ignacio Goirigolzarri Tellaeche	Consejero	CECA	10
Gonzalo Gortázar	Consejero	Banco BPI, S.A.	63
Gonzalo Gortázar	Presidente	CaixaBank Payments & Consumer	32
Tomás Muniesa	Vicepresidente	VidaCaixa	435
Tomás Muniesa	Vicepresidente	SegurCaixa Adeslas	12
Total por concepto 2024			552

Remuneraciones a los miembros del Consejo al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración percibida por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.



04. Términos y condiciones de los contratos generales y el correspondiente al Consejero Delegado

4.1 Condiciones generales de los contratos

Naturaleza de los contratos: Vendrá determinada por el nivel de las funciones de dirección desarrolladas más allá de la mera condición de consejero, de conformidad con, entre otros, la doctrina del Tribunal Supremo en relación con la denominada “teoría del vínculo".

Duración: Con carácter general los contratos tendrán duración indefinida.

Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades: Los contratos contendrán una descripción clara de funciones y responsabilidades a asumir, así como la ubicación funcional y de dependencia en la estructura organizativa y de gobierno de CaixaBank. Asimismo, establecerán la obligación de dedicación en exclusiva al Grupo, sin prejuicio de otras actividades autorizadas en interés del Grupo u otras ocasionales de docencia o participación en conferencias, administración del patrimonio personal o responsabilidades en empresas propias o familiares, siempre que no dificulten el cumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad de su cargo de administrador de CaixaBank ni supongan un conflicto alguno con la Sociedad.

Se aplicará a los Consejeros Ejecutivos el régimen de incompatibilidades establecido legalmente.

En los contratos podrán pactarse además otras obligaciones de permanencia en el mejor interés de CaixaBank.

Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad: Los contratos contendrán estrictas obligaciones de cumplimiento de los deberes propios de los administradores y de confidencialidad en relación con la información a la que los Consejeros tengan acceso durante el desempeño de sus cargos.

Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización: Los Consejeros Ejecutivos así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo.

Asimismo, los contratos pueden establecer el compromiso de CaixaBank de mantener indemnes a los Consejeros Ejecutivos de los gastos, daños y perjuicios que les haya causado cualquier reclamación de terceros como consecuencia del desempeño de sus funciones sin haber mediado culpa o negligencia de los propios Consejeros Ejecutivos.



Pactos de no competencia post-contractual: Los contratos establecerán pactos de no concurrencia post-contractual en el ámbito de las actividades financieras, cuya duración no debería ser inferior a un año desde la extinción del contrato. Salvo por razones justificadas, la contraprestación al pacto de no competencia se establece como la suma de componentes fijos de la remuneración que se hubiera percibido durante el período de duración del mismo. El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras, pagaderas durante el período de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual generará el derecho de CaixaBank a obtener de los Consejeros Ejecutivos una indemnización por importe proporcionado a la contraprestación satisfecha.

Cláusulas de terminación anticipada: Los contratos establecerán los supuestos en los que los Consejeros Ejecutivos pueden proceder a la resolución del contrato con derecho a indemnización, que podrán contemplar situaciones de incumplimiento por parte de CaixaBank, de cese sin causa justificada o cambio de control de la Sociedad.

Del mismo modo, los contratos habrán de reconocer la facultad de CaixaBank de resolver el contrato en los casos de incumplimiento de los Consejeros Ejecutivos, sin compensación a favor del mismo.

En cualquier supuesto de terminación de los contratos, se reconocerá el derecho de CaixaBank a exigir la renuncia de los Consejeros Ejecutivos a cualesquiera cargos o funciones desarrollados en sociedades en interés de CaixaBank.

Los contratos establecerán un plazo de preaviso de al menos tres meses, y compensaciones adecuadas en caso de incumplimiento, proporcionadas a la remuneración fija a devengar durante los plazos incumplidos.

La cuantía de las indemnizaciones por terminación de los contratos se establecerá en todo momento de modo que no supere los límites legalmente establecidos en materia de ratio máxima de remuneración variable, teniendo en cuenta los criterios establecidos por EBA. Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas.

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma prevista para la remuneración variable y quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación descritos.

Pagos por abandono de contratos anteriores: En los casos en que se pacten paquetes de remuneración relativos a compensación por abandono de contratos anteriores, éstos deberán adaptarse a los intereses de la Entidad a largo plazo, mediante la aplicación de los límites y requisitos establecidos por la LOSS y las Directrices EBA, y de disposiciones de ciclo de pago análogas a las previstas en la Política de Remuneración para la remuneración variable.

Otras condiciones contractuales: Los contratos podrán contener cláusulas contractuales habituales compatibles con la LOSS, la LSC, el resto de normativa aplicable y la Política de Remuneración.



4.2 Condiciones particulares de los contratos del Consejero Delegado

Nombramiento	Condiciones particulares del contrato del Consejero Delegado
Naturaleza de los contratos	Contrato de naturaleza mercantil
Duración	Contrato de duración indefinida
Descripción de funciones, dedicación, exclusividad e incompatibilidades	El contrato contiene la descripción clara de sus funciones y responsabilidades y la obligación de dedicarse en exclusiva a CaixaBank. No contiene pactos de permanencia y se incluyen disposiciones para su integración con la Política de Remuneración.
Cumplimiento de deberes y obligación de confidencialidad	El contrato contiene cláusulas de cumplimiento de deberes, confidencialidad y cobertura de responsabilidades.
Cobertura de responsabilidades civiles e indemnización	Los Consejeros Ejecutivos, así como los demás Consejeros figuran como asegurados de la póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos del Grupo
Pactos de no competencia post-contractual	El contrato contiene un pacto de no competencia post-contractual de duración de un año desde su terminación, que alcanza a cualquier actividad directa o indirecta en el sector financiero. La contraprestación por el pacto de no competencia se fija en una anualidad de los componentes fijos de su retribución y se verá reducido por cualesquiera cantidades percibidas por las Sociedades del Grupo o en las que represente a CaixaBank en concepto de compensación por obligaciones de no competencia post-contractual. Esta compensación será satisfecha en 12 mensualidades iguales, la primera pagadera al término del mes natural en que se extinga el contrato de servicios. El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual dará lugar al abono a CaixaBank por parte del Consejero Ejecutivo de un importe equivalente a una anualidad de los componentes fijos de su retribución.
Cláusulas de terminación anticipada	Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, sin perjuicio de la compensación por el pacto de no competencia, a percibir una indemnización de una anualidad de los componentes fijos de la remuneración en caso de cese y extinción del contrato de servicios por cualquiera de las siguientes causas: (i) extinción unilateral por parte del Consejero Ejecutivo por incumplimiento grave de la Sociedad de las obligaciones incluidas en el contrato de servicios; (ii) extinción unilateral por la Sociedad sin justa causa; (iii) cese o no renovación de su puesto como miembro del Consejo y de sus funciones de Consejero Ejecutivo sin justa causa; o (iv) adquisición del control de la Sociedad por una entidad distinta de la Fundación Bancaria la Caixa" o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero o integración en otros grupos empresariales que adquiera el control de la Sociedad. El importe de la indemnización prevista deberá hacerse efectivo en los términos previstos en cada momento en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones y se verá reducido adicionalmente por cualesquiera cantidades percibidas de las Sociedades descritas en el párrafo anterior en cualquier concepto de indemnización. El derecho a percibir la indemnización está condicionado a la renuncia simultánea, por parte del Consejero Ejecutivo, a todos los cargos de administrador o representante en otras sociedades del Grupo en las que exista un interés por parte de la Sociedad, o en cualesquiera otras entidades ajenas en representación de CaixaBank. Por su parte, la Sociedad podrá cesar al Consejero Ejecutivo de su cargo y rescindir el Contrato de Servicios por justa causa en los siguientes supuestos: (i) cualquier incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia y buena fe conforme a los cuales el Consejero Ejecutivo debe desempeñar sus cargos en el Grupo; (ii) la falta de idoneidad sobrevenida para el ejercicio del cargo por causa imputable al Consejero Ejecutivo; o (iii) cualquier otro incumplimiento grave y culpable de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de servicios o de cualesquiera otras relaciones orgánicas o de servicios que pudieran establecerse entre el Consejero Ejecutivo y las respectivas entidades en las que represente a CaixaBank. En caso de que la extinción del contrato de servicios se produzca por justa causa o por renuncia voluntaria del Consejero Ejecutivo por causas distintas a las anteriormente indicadas, éste no tendrá derecho a percibir la indemnización descrita anteriormente. En caso de renuncia voluntaria deberá efectuarse con un preaviso de al menos tres meses. En caso de incumplimiento el Consejero Ejecutivo vendrá obligado a satisfacer a la entidad el importe de los componentes fijos de la remuneración correspondiente al tiempo que reste por cumplir el correspondiente plazo.
Otras condiciones contractuales	Se incluyen en el contrato disposiciones para su integración con la Política de Remuneración.

05. Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2025

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Abril de 2022 aprobó la Política de Remuneración para los ejercicios 2022 a 2025, ambos incluidos.

Esta política fue modificada por sendos acuerdos de la Junta General Ordinaria de CaixaBank en sus reuniones celebradas el 31 de marzo de 2023 y el 22 de marzo de 2024.

Procede, antes de la finalización de 2025, la elaboración y aprobación de una nueva política de remuneraciones del consejo y que será de aplicación previa aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo 11 de abril de 2025, desde la misma fecha de su aprobación y durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

Principales cambios en relación con la Política de remuneración anterior

Los principales cambios en la nueva Política de Remuneración del Consejo vienen determinados por el cambio en la Presidencia del Consejo, pasando a un modelo de Presidencia no ejecutiva, así como por su coincidencia con al inicio de un nuevo y ambicioso Plan Estratégico 2025-2027:

a. Eliminación de todas las referencias al cargo de Presidente Ejecutivo. En consecuencia, el único consejero con atribución de funciones ejecutivas que se contempla en la nueva Política es D. Gonzalo Gortázar, en su condición de Consejero Delegado.

b. Introducción de la remuneración fija del Presidente no ejecutivo, como consecuencia del nombramiento de D. Tomás Muniesa Arantegui como nuevo Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración con efectos a partir del 1 de enero de 2025.

c. Actualización de la remuneración de los Consejeros por sus funciones no ejecutivas, así como el importe máximo de remuneración global propuesto. El incremento promedio es de un 12,9%.

d. Actualización de la remuneración fija y la remuneración variable objetivo del Consejero Delegado. El incremento es del 3% de la remuneración fija y del 46,8% del variable objetivo. El incremento total es del 14,9%.

Esta propuesta mantiene la línea de un sistema retributivo competitivo con el objetivo de atraer, retener y fidelizar el talento en los perfiles de los consejeros de forma que garantice el seguir cumpliendo adecuadamente con las elevadas exigencias de idoneidad que persigue CaixaBank y que son requeridas por la legislación sectorial de las entidades de crédito.



5.1 Retribución de los consejeros en su condición de tales

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank en su condición de tales consiste únicamente en una cantidad fija anual cuya cifra máxima ha de ser determinada por la Junta General, y que ha de mantenerse vigente en tanto la misma no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General se destina a retribuir al Consejo y a sus comisiones, y se distribuye entre sus miembros, en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas comisiones como en la periodicidad y forma a través de retribuciones estatutarias, u otras.

Remuneración del Presidente del Consejo de Administración

La retribución fija del Presidente del Consejo está justificada por la especial dedicación que el ejercicio de las funciones propias de su cargo conlleva en un Grupo del tamaño y la complejidad de CaixaBank.

Corresponde al Presidente la máxima responsabilidad del eficaz funcionamiento del Consejo, convocar y presidir sus reuniones, fijando el orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. Debe, asimismo, velar por que los consejeros reciban adecuadamente y con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre el orden del día y estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición. Además, el Presidente del Consejo de CaixaBank preside las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

Por otra parte, sin perjuicio de las facultades del Consejero Delegado y de los apoderamientos y delegaciones que se hayan establecido, corresponde al Presidente la representación institucional de CaixaBank y de las entidades dependientes; actuar en su representación ante organismos del sector, firmar en nombre de la Sociedad los acuerdos que legal o estatutariamente sean necesarios, los contratos, convenios u otros instrumentos jurídicos con las administraciones públicas y con otras entidades; y la representación formal de la Sociedad en la relación con autoridades, con entidades y con organismos ajenos, españoles y extranjeros.

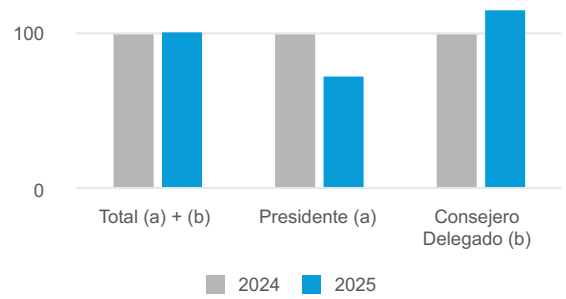


Si bien desde el punto de vista cualitativo las funciones anteriormente descritas, por su naturaleza orgánica o representativa, no pueden considerarse ejecutivas, cuantitativamente conllevan una gran dedicación, exclusiva y en intensidad muy superior al resto de consejeros no ejecutivos. Asimismo, dado el tamaño y la complejidad de CaixaBank y considerando las idiosincrasias en modelos y estructuras de gobierno y otros de las distintas entidades, las funciones no ejecutivas del presidente de CaixaBank y las exigencias que dichas funciones conllevan no son generalmente comparables a las de la mayoría de las entidades que componen el grupo de referencia cuyas presidencias son no ejecutivas[1].

En este sentido, la remuneración propuesta para el Presidente (1.441.000 €) refleja estrictamente una continuidad respecto a la remuneración por todos los conceptos de presidentes no ejecutivos anteriores de la entidad, ajustando únicamente por inflación. Con todo, es relevante destacar dos consideraciones adicionales. Por un lado, el Sr. Tomás Muniesa ostenta una amplia, contrastada y exitosa trayectoria profesional, así como un profundo conocimiento del Grupo como del sector bancario y asegurador, y una extensa experiencia como consejero. Por otro lado, hay que tener en cuenta los importantes cambios acontecidos a nivel Grupo desde que dejó la Presidencia del Consejo el último Presidente no ejecutivo a raíz de la fusión con Bankia y hasta el momento en que el nuevo Presidente asume la Presidencia. No en vano, tanto la dimensión como la relevancia del Grupo CaixaBank han cambiado sustancialmente desde entonces, evidenciado entre otros por la multiplicación de la capitalización bursátil, tres veces la del cierre de 2020 y que sitúa a CaixaBank como el 8º banco entre las entidades incluidas en el índice de Bancos de la Eurozona (Eurostoxx Banks), o por el mayor tamaño del balance (+40% en activos).

En cualquier caso, cabe subrayar que el total de las remuneraciones objetivo propuestas para el Presidente y Consejero Delegado en 2025 sería en su globalidad prácticamente equivalente al total objetivo para Presidente y Consejero Delegado en 2024.

> RETRIBUCIÓN TOTAL OBJETIVO DEL PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO[2]



Remuneración del resto de consejeros

En relación con el resto de los consejeros (excluyendo el Presidente), los incrementos propuestos en la remuneración en su condición como consejeros y por su pertenencia a las comisiones del Consejo responden a una actualización, coincidiendo con el cambio del Plan Estratégico, y habiendo acumulado un 8,15% de incremento durante el período correspondiente al Plan Estratégico 2022-2024, a pesar del entorno inflacionario que marcó ese trienio, con una inflación acumulada en España de doble dígito. Dicha propuesta se adecua a la creciente complejidad en el funcionamiento y en las materias objeto de competencia del Consejo y sus comisiones, que conlleva además un mayor esfuerzo de dedicación, a la vez que sitúa la remuneración en una posición alineada con la media de las empresas del IBEX y aún por debajo de la media de las entidades financieras del IBEX. La muestra utilizada para la comparativa, que se ha llevado a cabo por la Entidad con la colaboración de Ernst & Young es el mismo grupo de las empresas del IBEX y de bancos nacionales y europeos que se utiliza para el benchmark de los consejeros ejecutivos, y que se ha detallado en el punto 3 del presente informe. El mayor incremento se propone para la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad, y responde a la creciente carga de trabajo y asunción de responsabilidades por la función de Sostenibilidad, que asumió la Comisión de Nombramientos en 2021. En cualquier caso, el incremento total sin considerar la remuneración del Presidente es de unos 389 mil euros, que no es material para la solvencia y liquidez financiera del banco.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la cifra máxima de Remuneración del conjunto de Consejeros, sin tener en cuenta la remuneración por las funciones ejecutivas que se propone para su aprobación en la Junta General de 11 de abril de 2025, que se mantendrá invariable en ejercicios sucesivos en tanto que la Junta General no acuerde una nueva cifra y que será aplicable desde 1 de enero de 2025, asciende a 5.000.000 euros y su distribución puede dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de los Consejeros. La propuesta de los importes para el ejercicio en curso se detalla a continuación:

[1] A subrayar, por ejemplo, que el tamaño del balance de CaixaBank es 3 veces superior al máximo de los comparables del IBEX con presidencias no ejecutivas. Asimismo, existen diferencias notables en el modelo de gobernanza entre las entidades financieras europeas, destacando el modelo de Consejo dual vs. único.
[2] Cálculo tomando como base 100 la retribución total objetivo 2024 .

> REMUNERACIÓN POR PERTENENCIA AL CONSEJO Y A SUS COMISIONES

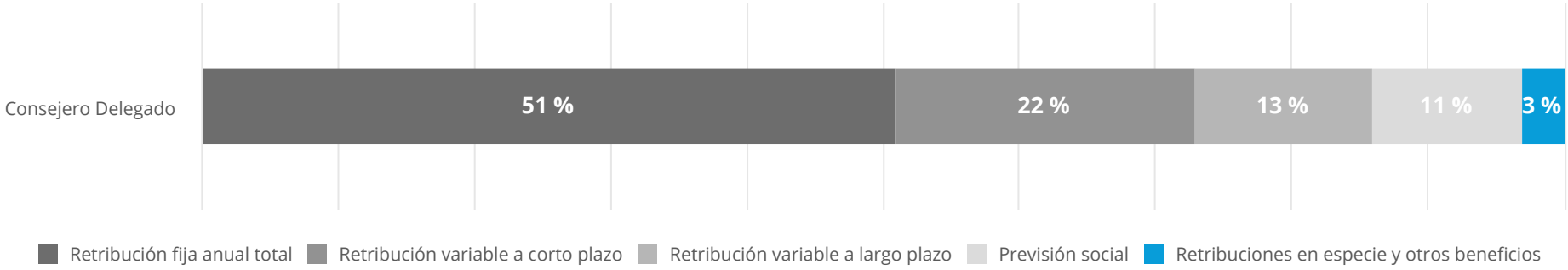
(miles de euros)	Total 2025
Remuneración base por miembro del Consejo	110
Remuneración al Presidente del Consejo	1.441
Remuneración al Consejero Coordinador	153
Remuneración por miembro de la Comisión Ejecutiva	60
Remuneración al Presidente de la Comisión Ejecutiva	90
Remuneración por miembro de la Comisión de Riesgos	60
Remuneración al Presidente de la Comisión de Riesgos	90
Remuneración por miembro de la Comisión de Auditoría y Control	60
Remuneración al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	90
Remuneración por miembro de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	42
Remuneración al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Sostenibilidad	63
Remuneración por miembro de la Comisión de Retribuciones	36
Remuneración al Presidente de la Comisión de Retribuciones	54
Remuneración por miembro de la Comisión de Innovación, Tecnología y Transformación Digital	36

(miles de euros)	Total 2025
Remuneración a distribuir en 2025 en el marco de la retribución máxima a aprobar en la JGA 2025	5.000



5.2 Retribución de los consejeros con funciones ejecutivas

A modo de resumen, a continuación se presenta el mix retributivo correspondiente a la retribución prevista para los Consejeros Ejecutivos de CaixaBank en 2025:





Consideraciones previas

1. El Consejero Delegado asume a partir de ahora las responsabilidades ejecutivas que anteriormente recaían en el Presidente, convirtiéndose, por tanto, en el único consejero con funciones ejecutivas.
2. Dicha asunción de mayores responsabilidades coincide además con el inicio del nuevo Plan Estratégico 2025-2027, un Plan de marcada ambición en un entorno con oportunidades y retos relevantes y, por tanto, de exigente desarrollo y ejecución.
3. El liderazgo y la contribución del Consejero Delegado han sido claves tanto en la impecable ejecución de la fusión e integración de Bankia como en la exitosa ejecución y conclusión del Plan Estratégico 2022-2024, batiendo los objetivos iniciales y situando a la entidad en una posición óptima para encarar el nuevo Plan. A modo ilustrativo, cabría destacar:
   - La revalorización de la cotización durante el periodo del Plan vs. índices de referencia: +117% a cierre de 2024 vs. cierre 2021 CaixaBank; +45% Eurostoxx Banks; +33% IBEX-35.

- La tendencia positiva en ROTE, pasando de un 7,6% en 2021 (sin extraordinarios de la fusión) hasta el 18,1% en 2024, superando cómodamente el coste de capital.
- La solidez del balance, con ratios de capital y liquidez holgadamente por encima de requerimiento, reducción de la morosidad y mayor cobertura de la misma.
- La consolidación y refuerzo del liderazgo en banca seguros en España. La excelente evolución y creciente contribución de BPI y el negocio en Portugal.
- En el ámbito ASG, se han batido con holgura los objetivos, destacando la movilización de financiación sostenible, con un total de 86.770 millones de euros en el período del Plan Estratégico vs. el objetivo de 63.785 millones, o el de beneficiarios de MicroBank, el banco social del Grupo, que superaron los 484.500 vs. el objetivo de 413.000.

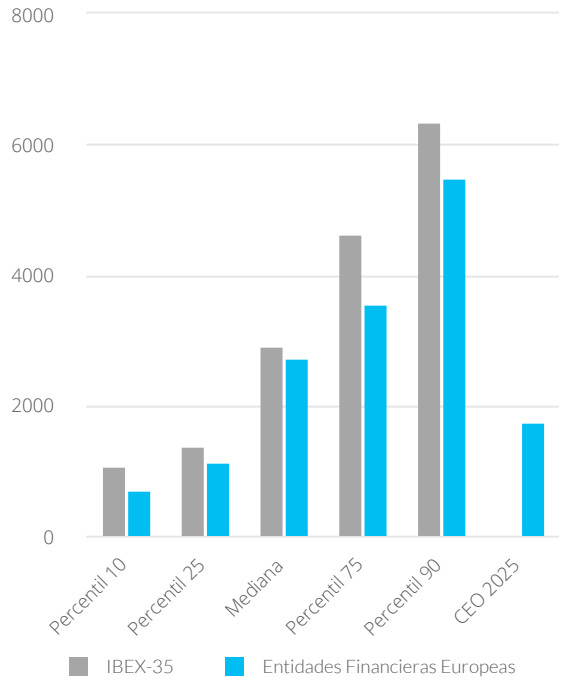
4. Todo ello ha derivado en el impulso de la fortaleza financiera de la entidad, situándola actualmente en su mejor posición de los últimos 10 años.
5. La evolución de la remuneración total del Consejero Delegado durante los últimos 2 planes estratégicos (2018-2021 y 2022-2024) ha estado totalmente alineada con la evolución de la inflación durante el mismo periodo.
6. La retención y fidelización del talento, así como el recompensar adecuadamente las funciones desempeñadas y el nivel de dedicación, responsabilidad y compromiso exigidos, constituyen pilares fundamentales de la Política de Remuneración del Grupo. En este sentido, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, considera esencial que se establezca un nivel de remuneración adecuado y competitivo en relación con entidades comparables según encuestas salariales y estudios ad hoc específicos, realizados por empresas especializadas de primer nivel[1].
7. Además, esta Política de Remuneraciones busca seguir fomentando un reequilibrio entre la mezcla de retribuciones hacia un mayor peso de la retribución variable sobre la retribución total, en línea con las preferencias de la comunidad inversora.

En relación con las modificaciones propuestas relativas a la remuneración del Consejero Delegado, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Permiten adecuar la retribución total objetivo a las nuevas responsabilidades asumidas por parte del Consejero Delegado, aun manteniendo el total de las remuneraciones propuestas objetivo para Presidente y Consejero Delegado en 2025 en un importe prácticamente equivalente al total objetivo para Presidente y Consejero Delegado en 2024.
- Permiten mantener una retribución total objetivo razonablemente competitiva, al mantenerse en torno a la mediana del grupo de comparables europeos (comparables a CaixaBank en ingresos, capitalización de mercado, activos y empleados)[2]. Además, cabe destacar que la rentabilidad en 2024 (%ROTE[3]) de CaixaBank se habría situado por encima de la mediana de dicho grupo.
- Permiten reducir la brecha existente en relación con el grupo comparable de IBEX-35. En términos de dimensión (considerando ingresos, capitalización de mercado, activos y empleados), CaixaBank se encuentra en el percentil 75 del grupo de comparables del IBEX-35, mientras que la propuesta de modificación acerca la retribución total objetivo a la mediana de ese grupo, por lo tanto, quedando aun por debajo del rango que le correspondería por tamaño.
- Contribuyen a reequilibrar el mix retributivo hacía un mayor peso de la remuneración variable, en línea con las mejores prácticas del mercado. Además, la retribución variable incluye métricas plurianuales y pago parcial en acciones, lo que mejora la alineación de la retribución con los intereses de los accionistas. A tener en cuenta, que la retribución variable objetivo propuesta (en torno al percentil 25 frente a ambos grupos de comparables) seguiría estando por debajo de lo que correspondería teniendo en cuenta dónde se sitúa CaixaBank en términos de tamaño en ambos grupos de comparables, europeo e IBEX-35.

[1] La Comisión de Retribuciones ha sIdo asesorada por Ernst & Young Abogados S.L.P. ("EY") en la preparación de la Política que se someterá a la Junta General de Accionistas de 2025, así como por Willis Towers Watson en lo que respecta al análisis de mercado y la comparación de la retribución y la compensación de mercado de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección.
[2] Las muestras de referencia consideran bancos europeos con tamaño o modelo de negocio comparable a los de CaixaBank y empresas del IBEX-35.
[3] En base a datos de RoTE correspondiente al año 2024 reportados por las entidades o, en su ausencia, en base a datos de Bloomberg a 10 de febrero de 2025.

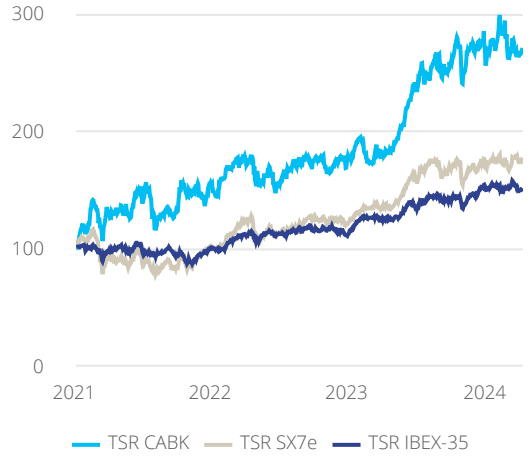
> COMPARATIVA RETRIBUCIÓN VARIABLE OBJETIVO[1]



Resulta pertinente señalar también que las propuestas de modificación mencionadas están respaldadas por el desempeño financiero de la entidad a la vez que alineadas con otras medidas adoptadas por CaixaBank con respecto a otros grupos de interés:

- **Desempeño financiero:** CaixaBank obtuvo un resultado atribuido de 5.787 millones de euros en 2024, un 20,2% más que en el mismo periodo del año anterior, alcanzando un ROTE del 18,1% frente al 15,6% del año anterior, y una ratio de eficiencia del 38,5%.
- **Accionistas:** el Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo en efectivo de 0,2864 euros brutos por acción con cargo a los resultados de 2024. Esto se suma al dividendo a cuenta de 0,1488 euros brutos por acción abonado en noviembre de 2024. El pago total en efectivo representa una ratio de payout del 53,5% y un aumento del 11% frente al dividendo en efectivo del 2023. Además se han iniciado y ejecutado (o se están ejecutando[2]) nuevos programas de recompra de acciones por valor de 1.500 millones de euros en 2024 que, sumados al dividendo en efectivo de 3.096 millones, elevan la distribución total a 4.596[3] millones de euros en 2024, un 36% más que en 2023[4]. En el contexto del Plan Estratégico 2022-2024, se alcanzarían con el dividendo propuesto y la última recompra de acciones aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2025, los 12.000 millones de euros de objetivo de distribución, meta mejorada vs. el objetivo inicial de 9.000 millones de euros. El TSR (que considera la revalorización del valor más dividendos) de CaixaBank ha aumentado un +170% durante el período del plan (2022-2024), lo que compara con un +77% del Eurostoxx Banks y un +51% del IBEX-35.

> EVOLUCIÓN TSR 2022-2024 (cierre 2021 como base 100)



- **Empleados:** el sector firmó un Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros y Entidades Financieras para 2024-2026 el 18 de abril de 2024. Este Convenio permite la recuperación del poder adquisitivo de los empleados mediante la regulación de una revisión salarial del 11% en tres años más un pago único de 1.000 euros para toda la plantilla, entre otras medidas de mejora.
- **Sociedad:** la solidez financiera de CaixaBank ha permitido también seguir impulsando el fuerte compromiso del Grupo con la sociedad y la sostenibilidad, batiendo objetivos no financieros del Plan Estratégico 2022-2024 e impulsando el dividendo social.

[1] Importes en miles de euros.
[2] El 5º SBB está aún en ejecución a mes de febrero de 2025.
[3] Incluye el dividendo a cargo del resultado de 2024 y los SBBs #3, #4 y #5 anunciados en 2024. No se consideran en el total del 2024 ni el SBB #2 iniciado en 2023 y completado en enero de 2024 ni el SBB #6, anunciado en enero 2025 y aún pendiente de iniciar.
[4] Incluye el dividendo a cargo del resultado de 2023 y el SBB #2 iniciado en 2023.

Componentes fijos de la remuneración

El importe de los componentes fijos para Consejeros Ejecutivos, previsto para el ejercicio 2025 es el que se indica a continuación:

> REMUNERACIÓN VINCULADA A COMPONENTES FIJOS DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

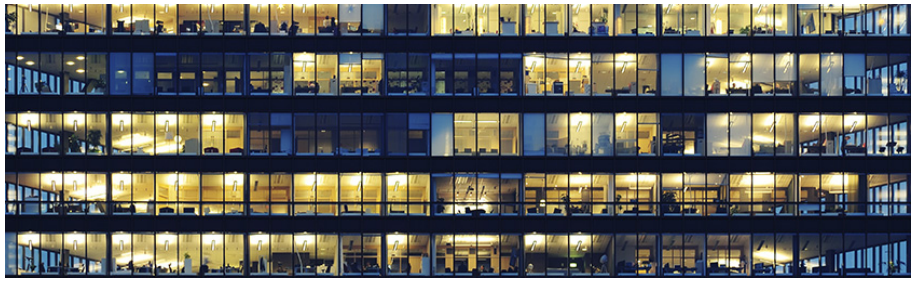
(miles de euros)	Cargo	Sueldos	Remuneración por pertenencia al Consejo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Remuneración por cargos en sociedades del grupo	Remuneración por pertenencia a consejos fuera del grupo	Remuneración Fija Total previsto 2025
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	2.317	110	60	95		2.582

Por su parte, el importe previsto para el ejercicio correspondiente a las remuneraciones en especie para Consejeros Ejecutivos es el que figura a continuación:

> REMUNERACIÓN EN ESPECIE DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

(miles de euros)	Cargo	Asistencia médica propia y familiares*	Uso de automóvil y vivienda	Otros	Total previsto 2025
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	5		13	18

** Seguro de asistencia médica para el Consejero Ejecutivo, su cónyuge e hijos menores de 25 años.*



Componentes variables de la remuneración

Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales

Los importes objetivo para este concepto determinados en 2025 son los siguientes:

(miles de euros)	Cargo	Remuneración variable objetivo (miles de €)
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	1.750

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados se utilizan factores anuales, con criterios corporativos cuantitativos (financieros) y corporativos cualitativos (no financieros), que han de estar especificados y claramente documentados.

Asimismo, también se utilizan factores plurianuales que únicamente contarán con criterios corporativos, y que ajustan, como mecanismo de reducción, el pago de la parte diferida sujeta a factores plurianuales.

Si bien el componente variable de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos estará limitado a un importe máximo del 100% de la remuneración fija, salvo que la Junta General de Accionistas de CaixaBank apruebe un nivel superior con límite del 200%, a continuación se detallan los importes máximos a percibir por los Consejeros Ejecutivos y el % sobre la retribución fija que representan:

> ESTIMACIÓN ESQUEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE CON MÉTRICAS PLURIANUALES 2025

(importes en miles de euros)	Consejero Delegado
RV con nivel de consecución <80%	0
RV con nivel de consecución 100%	1.750
% RV 100% sobre Remuneración Fija Anual	67,8 %
RV máxima con nivel de consecución 120%	2.100
% RV 120% sobre Remuneración Fija Anual	81,3 %

> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES ANUALES

Criterios corporativos	Métrica	Ponderación	Grado de cumplimiento	Grado de consecución
Financieros	ROTE	20 %	> 18%	120 %
			Entre 18% y 13,6%	Entre 120% y 80%
			< 13,6%	0%
	Ratio de Eficiencia recurrente	15 %	< 41%	120 %
			Entre 41% y 44,4%	Entre 120% y 80%
			> 44,4%	0%
	NPAs (variación en millones de €)	10 %	< -1.697 mill. €	120 %
			Entre -1.697 mill. € y -859 mill. €	Entre 120% y 80%
			>-859 mill. €	0%
No financieros	RAF[1]	20 %	0 ámbares	105 %
			0,5 ámbares	102,5 %
			1 ámbar	100 %
			1,5 ámbares	97,5 %
			2 ámbares	95 %
			2,5 ámbares	92,5 %
			3 ámbares	90 %
			3,5 ámbares	87,5 %
			4 ámbares	85 %
			4,5 ámbares	82,5 %
			5 ámbares	80 %
			>= 5,5 ámbares	0%
	Calidad	15 %	Cada reto individualmente en escalas entre el 0% por debajo de 80% y hasta un máximo del 120%	Máximo del 120% y mínimo del 80% por debajo 0%
			Promedio ponderado (NPS relacional 60% y NPS transaccional 40%)	
	Cuota de Mercado	10 %	> +0,42 p.p.	120 %
			Entre +0,22 p.p. y +0,42 p,p,	Entre 100% y 120%
			Entre +0,02 p.p. y +0,22 p.p.	100 %
			Entre -0,18 p.p. y +0,02 p.p.	Entre 80% y 100%
			< -0,18 p.p.	0%
	Sostenibilidad	10 %	Combinación de objetivos ESG:	Máximo del 120% y mínimo del 80% por debajo 0%
			Movilización acumulada en Finanzas Sostenibles (25%): Entre 27.142 millones € y 40.713 millones €	
			% empresas con exposición crediticia de sectores bajo el perímetro NZBA a cierre de 2024 con las que se ha realizado engagement (25%): entre 80% y 100%	
			Reconocimiento de entre 2 y 4 agencias de los principales ratings de Sostenibilidad entre los peers europeos de referencia (MSCI, S&P, Sustainalytics, Fitch, ISS) (25%)	
			% Mujeres en posiciones directivas (25%): entre 43,8% y 44%	

Se incluye un ajuste negativo del 5% en el caso que se supere un determinado número de GAPs de cumplimiento de criticidad Alta y Media con más de 6 y 12 meses de antigüedad, respectivamente, a cierre del ejercicio 2025.

[1] *La consecución puede ajustarse a la baja hasta llegar a ser del 100% en el caso de que alguna métrica incluida en el RAF quede en situación de recovery.*



El grado de consecución para las métricas de medición de factores anuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y engloba el pago upfront de la retribución variable, así como los dos primeros pagos diferidos (esto es, un 64% de la retribución variable).
Los criterios corporativos son fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y su ponderación se distribuye entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad.

Los **criterios corporativos financieros** se han alineado con las métricas de gestión más relevantes de la Entidad, adecuando su ponderación para los Consejeros Ejecutivos según sus funciones. Estos se relacionan con las siguientes métricas:

ROTE (Return on Tangible Equity) (20%)

Definición: Mide el índice de rentabilidad sobre el patrimonio tangible y se calcula como el cociente entre el resultado atribuido al Grupo (ajustado por el importe del cupón del Additional Tier 1) y los fondos propios más ajustes de valoración medios 12 meses, deduciendo los activos intangibles como son los fondos de comercio.

RE (Ratio de Eficiencia recurrente) (15%)

Definición: Es el peso que suponen los gastos recurrentes en relación con el margen bruto de la entidad. Se calcula como la relación porcentual de los gastos recurrentes del Grupo entre el margen bruto.

Variación de NPAs (10%)

Definición: Es la variación, en términos absolutos, de los activos problemáticos del Grupo (definidos como saldos dudosos, adjudicados y derechos de remate).

Por su parte, los **criterios corporativos no financieros** están relacionados con las siguientes métricas:

RAF (Risk Appetite Framework) (20%)

Definición: El objetivo ligado a la métrica RAF se establece a partir de un nivel agregado del cuadro de mando de métricas del Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad. Este cuadro de mando está compuesto por métricas cuantitativas que miden los distintos riesgos, para las que el Consejo de Administración establece unas zonas de apetito (verde), tolerancia (ámbar) o incumplimiento (rojo) y determina la escala de consecución que establece unos porcentajes de penalización o bonificación en función de la variación de cada métrica entre la situación real del final del ejercicio y la prevista inicialmente para el mismo ejercicio en el presupuesto.

Calidad (15%)

Definición: Métrica que combina el índice del Net Promoter Score (índice que se elabora en base a la información obtenida de clientes para conocer si recomendarían CaixaBank) de distintos ámbitos de la entidad. El 60% se define en base al NPS Relacional que mide el nivel de satisfacción global del cliente con CaixaBank y, el 40% en base al NPS Transaccional sintético que mide la satisfacción tras la interacción con los distintos canales de la Entidad.

Cuota de mercado (10%)

Definición: Es la métrica que mide la variación de la cuota global de mercado, incluyendo créditos y recursos del sector privado no financiero residente en España.

Para su medición se compara la cuota promedio de septiembre a noviembre de 2025 con la cuota promedio de septiembre a noviembre de 2024.



Sostenibilidad (10%)

Definición: Se trata de una métrica sintética que agrupa cuatro indicadores distintos, cada uno con un peso del 25%.

- Movilización de finanzas sostenibles, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2025-2027. En el cálculo del reto se eliminará el efecto mercado, sin alterar el objetivo planteado en el plan para el período.
- Clientes bajo el perímetro de NZBA con los que se haya realizado labores de engagement para alinear a los acreditados con los compromisos comunicados por la Entidad.
- Reconocimiento de los principales ratings de sostenibilidad por encima de la media de los peers incluidos en el Eurostoxx Banks.
- Porcentaje de mujeres en posiciones directivas.

A efectos de determinar la concesión de remuneración variable por los factores anuales (financieros y no financieros) anteriormente descritos, una vez cerrado el ejercicio 2025 se comparará el resultado de cada métrica con su valor objetivo, y en función del grado de cumplimiento del mismo, se calculará la remuneración variable a percibir aplicando las correspondientes escalas de grado de consecución, según la ponderación asociada a cada indicador, sobre la base del valor objetivo.

La cantidad resultante constituirá la remuneración variable vinculada a factores anuales de cada Consejero Ejecutivo, que estará sujeta a las condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago que se señala a continuación.

Compliance (Ajuste del 5%)

Definición: Se establece el ajuste en base a los GAPs de cumplimiento normativo de riesgo alto y medio identificados por el área de Compliance.

En función del número de GAPs y del plazo para su resolución se podría aplicar una penalización de hasta el 5% de la retribución variable total concedida.

> MÉTRICAS DE MEDICIÓN DE FACTORES PLURIANUALES

Criterios	Métrica	Ponderación	Valor Objetivo	Grado de cumplimiento	Grado de penalización
Corporativos	CET1	25 %	Medida RAF de tolerancia al riesgo en verde	Rojo = 0%	100 %
				Ámbar = 50%	50 %
				Verde = 100%	0%
	TSR	25 %	VTSR CABK / VTSR SX7e	VTSR CABK / VTSR SX7e >= 100%	0%
				VTSR CABK / VTSR SX7e >= 90% y < 100%	Entre 0% y 20%
				VTSR CABK / VTSR SX7e < 90%	100 %
	ROTE Plurianual	25 %	Media de los importes retados anualmente en el período de medición	> Media = 100%	0%
				Entre 80% y 100%	Entre 0% y 100%
				< 80% = 0%	100 %
	Sostenibilidad	25 %	Finanzas Sostenibles (75%): 105.675 mill. €	> = 105.675 mill. € = 100%	0%
				Entre 105.675 mill. € y 79.256 mill. € = entre 75 y 100%	Entre 0% y 100%
				< 79.256 mill. € = 0%	100 %
			% de mujeres en posiciones directivas (25%)	> = 45% = 100%	0%
				Entre 44,6% y 45% entre 75 y 100%	Entre 0% y 100%
				< 44,6% = 0%	100 %

El nivel de consecución para las métricas de medición de factores plurianuales se fija exclusivamente en función de criterios corporativos y determina el ajuste de los pagos a partir del tercer año de diferimiento (esto es, el 36 por ciento de la retribución variable restante).

A continuación se describen las métricas asociadas a los factores plurianuales:

CET1 (25%)

Definición: Se establece como métrica vinculada al color (nivel de tolerancia) del indicador en el RAF de CET1 a cierre del periodo plurianual.

El color determina el nivel de tolerancia al riesgo, de acuerdo con las zonas de apetito al riesgo establecidas por el Consejo de Administración. El color verde implica acabar dentro del nivel de tolerancia, el color ámbar estar en nivel de tolerancia y el color rojo estar en nivel de incumplimiento.

TSR (25%)

Definición: Comparativa de la evolución del TSR de CaixaBank en relación con la evolución del TSR del índice EUROSTOXX Banks (SX7e) durante el periodo considerado. Definición de la métrica:

- Se define VTSR como (1+% variación TSR durante el periodo considerado) y aplica a VTSR CABK y VTSR SX7e
- Se obtiene el indicador de performance como la ratio entre VTSR CABK / VTSR SX7e

Tal y como se plantea para el resto de factores plurianuales, y atendiendo entre otros a las diferencias en términos de diversificación geográfica entre CaixaBank y buena parte de los componentes del índice, se establece una escala de consecución que, en el caso del TSR, conlleva una penalización del 100% si la ratio VTSR CABK/ VTSR SX7e es inferior al 90%.

ROTE Plurianual (25%)

Definición: Se establece como el promedio de consecución del ROTE retado para cada uno de los años del período de medición plurianual.

Sostenibilidad (25%)

Definición: Se trata de una métrica sintética que agrupa dos indicadores distintos.

- Movilización de finanzas sostenibles, con una ponderación del 75%, de acuerdo con el objetivo del plan de sostenibilidad 2025-2027. En el cálculo del reto se eliminará el efecto mercado, sin alterar el objetivo planteado en el plan para el período.
- Porcentaje de mujeres en posiciones directivas, con una ponderación del 25%.

Las métricas mencionadas anteriormente tendrán asociadas unas escalas de grado de cumplimiento, de manera que, de no alcanzarse los objetivos establecidos para cada uno de ellos en el periodo de medición de tres años, podrán minorar la parte

diferida de la remuneración variable pendiente de abono, pero nunca incrementarla. Además, a la remuneración variable le serán de aplicación las restantes condiciones del sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos previstas en la Política de Remuneración, descritos en el apartado 3.2 anterior.

En línea con nuestro modelo de gestión responsable, un 30% de la retribución variable del Consejero Delegado se vincula a factores ASG. En línea con los retos detallados en el apartado 3; un 10 % está vinculada a indicadores vinculados a Sostenibilidad, 15% de tipo social vinculado a la Calidad y Experiencia Cliente, además de un posible ajuste negativo del 5% vinculado al Cumplimiento Normativo y la gestión de la Gobernanza. Asimismo, en el ajuste con métricas plurianuales un 25 % está vinculado a un reto de movilización de finanzas sostenibles a largo plazo.

> CONDICIONES DEL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PAGO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE

De conformidad con el sistema de concesión, consolidación y pago aplicable a la remuneración variable del Esquema de Remuneración Variable con Métricas Plurianuales de los Consejeros Ejecutivos de la Entidad, el 40% de la remuneración variable correspondiente al ejercicio en curso se abonará, de darse las condiciones para ello, a partes iguales en efectivo y en acciones de CaixaBank, mientras que el 60% restante se diferirá, 30% en efectivo y 70% en acciones, durante un periodo de cinco años (12% cada año). En este sentido, el pago correspondiente a los dos primeros años de diferimiento está sujeto a factores anuales, mientras que el pago de los tres siguientes años estará sujeto al cumplimiento de los factores plurianuales que hayan sido aprobados.

El sistema de concesión, consolidación y pago de la remuneración variable de los Consejeros Ejecutivos es el mismo que el expuesto para 2024.

Aportaciones a sistemas de previsión y otras coberturas

En el caso del Consejero Delegado, se prevé realizar una aportación definida total cada año de 471.240 € para la cobertura de las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

El importe objetivo anual correspondiente a la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensiones, con arreglo a lo previsto en la Política de Remuneración, sería de 83.160 € en el caso de D. Gonzalo Gortázar Rotaeche.

Adicionalmente a la aportación definida anteriormente descrita, se establecerá una cobertura de fallecimiento e incapacidad permanente, total, absoluta y gran invalidez por el importe de dos anualidades de la Remuneración Fija Anual Total en el momento en que se produzca la contingencia. La estimación de la prima por esta cobertura es de 110.625 €.

> REMUNERACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO DE CONSEJEROS EJECUTIVOS

(miles de euros)	Sistema de ahorro a largo plazo (aportación definida)				
	Cargo	Componente fijo (85%)	Componente variable (15%)[1]	Cobertura de fallecimiento, incapacidad permanente y gran invalidez	Total previsto 2025
Gonzalo Gortázar	Consejero Delegado	471	92	111	674

[1]Se informan las aportaciones al sistema de previsión social en base variable prevista en el ejercicio en curso. Se ha considerado la consecución de los retos anuales del 110,25% del resultado de las métricas vinculadas a factores anuales 2024 para el Consejero Delegado.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la representación de CaixaBank

De acuerdo con las cantidades actualmente fijadas como remuneración en las respectivas sociedades, comprendidas dentro de la Remuneración Fija Anual Total de los Consejeros, los pagos previstos en concepto de remuneración por el desempeño del cargo de Consejero en sociedades del Grupo o en otras sociedades en interés de CaixaBank, son:

> REMUNERACIÓN COMO CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE CAIXABANK

(miles de euros)	Cargo	Sociedad participada	Total previsto 2025
Gonzalo Gortázar	Consejero	Banco BPI	63
Gonzalo Gortázar	Presidente	CaixaBank Payments & Consumer	32
Total por concepto 2025			95

Remuneraciones al margen de la condición de Consejero

Fernando Maria Ulrich Costa Duarte es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración del Banco BPI. La remuneración prevista para 2025 por su pertenencia a dicho consejo es de 750.000 euros.

Política de retención

Los instrumentos entregados se sujetan a un periodo de retención de tres años, durante el cual el Consejero no podrá disponer de ellos.

No obstante, una vez transcurrido un año desde la entrega de los instrumentos, el Consejero podrá disponer de los instrumentos si mantiene, tras la disposición o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de los instrumentos por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Remuneración Fija Anual Total mediante la titularidad de acciones, opciones, derechos de entrega de acciones u otros instrumentos financieros que reflejen el valor de mercado de CaixaBank.

Asimismo, transcurrido el primer año de tenencia, podrá disponer de los instrumentos en la medida necesaria para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Durante el periodo de retención, el ejercicio de los derechos atribuidos por los instrumentos corresponde al Consejero, en tanto que titular de estos.



06. Tabla de conciliación de contenido con el modelo de informe de remuneraciones de CNMV

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
A.1 y subapartados	No	Sección 2 y Sección 5 en referencia a la política de remuneraciones Sección 5 en referencia a los componentes fijos de los consejeros en su condición de tales Sección 5 en referencia a los distintos componentes de remuneración de los consejeros con funciones ejecutivas Sección 4 en referencia a las características de los contratos celebrados con los consejeros con funciones ejecutivas Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2025 y su valoración cuantitativa
A.2	No	Sección 5 en referencia a las modificaciones propuestas en la remuneración para el ejercicio 2025 y su valoración cuantitativa
A.3	No	Sección 5 e Introducción en referencia a la política de remuneraciones
A.4	No	Introducción, Sección 2 y Sección 5 en referencia a la votación del IARC y la política de remuneraciones

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.1 y subapartados	No	Sección 2 y Sección 3
B.2	No	Sección 2 y Sección 3
B.3	No	Sección 2, Sección 3 y Sección 5
B.4	Sí	Sección 2 y Sección 7
B.5	No	Sección 3
B.6	No	Sección 3
B.7	No	Sección 3
B.8	No	No aplicable
B.9	No	Sección 3
B.10	No	Sección 3
B.11	No	Sección 3 y Sección 4



B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
B.12	No	No aplicable
B.13	No	No se contempla el otorgamiento de facilidades financieras como forma de retribución de los consejeros. En la Nota 43 de las cuentas anuales consolidadas se detalla la financiación concedida a los consejeros y al resto del personal clave
B.14	No	Sección 3
B.15	No	No están contemplados en la actualidad
B.16	No	Sección 3

C. DETALLE DE RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
C	Sí	Sección 7
C.1 a) i)	Sí	Sección 7
C.1 a) ii)	Sí	Sección 7
C.1 a) iii)	Sí	Sección 7
C.1 a) iv)	Sí	Sección 7
C.1 b) i)	Sí	Sección 7
C.1 b) ii)	Sí	No aplicable
C.1 b) iii)	Sí	No aplicable
C.1 b) iv)	Sí	No aplicable
C.1 c)	Sí	Sección 7
C.2	Sí	Sección 7

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Sección en el modelo de CNMV	Incluido en informe estadístico	Comentarios
D.	Sí	

07. Información estadística de remuneraciones exigida por la CNMV



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2024

CIF: A08663619

Denominación Social:

CAIXABANK, S.A.

Domicilio social:

CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.838.148.568	77,82

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	60.642.597	1,04
Votos a favor	4.469.965.258	76,56
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.307.540.713	22,40

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña EVA CASTILLO SANZ	Consejera Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Consejera Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Consejera Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Consejera Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Consejera Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Consejera Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funcionesejecutivas) devengada durante el ejercicio

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	97		82	1.595	76	97		3	1.950	1.918
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	97		108						205	200
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	97		54	2.261	263	175		12	2.862	2.702
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	136		169						305	287
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	97		87						184	179
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	97		119						216	202
Doña EVA CASTILLO SANZ	97		135						232	214
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	97		87						184	179
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	97		54						151	160
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	97		119						216	210
Don PETER LÖSCHER	97		65						162	99
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	97		135						232	234
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	97		54						151	147
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	97		87						184	179
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	97		169						266	264

Observaciones:

Con arreglo a las instrucciones de CNMV para completar este informe, las cantidades incluidas en las celdas “Retribución variable a corto plazo” y “Retribución variable a largo plazo” corresponden con:

Presidente:

- Retribución variable a corto plazo: La parte en efectivo del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales (20 %), cuyo pago corresponde en 2025.
- Retribución variable a largo plazo: La parte en efectivo del pago de la parte diferida del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (4%), 2022 (4%), y plan de bonus anual 2021 (6 %), RVA 2019 (12,5 %), RVP 2019 (50 %), cuyo pago corresponde en 2025.

Consejero Delegado:

- Retribución variable a corto plazo: La parte en efectivo del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales (20 %), cuyo pago corresponde en 2025.
- Retribución variable a largo plazo: La parte en efectivo del pago de la parte diferida del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (4%), 2022 (4 %), y plan de bonus anual 2021 (6 %) y 2019 (6 %), cuyo pago corresponde en 2025.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2024				42.238		13.625	5,60	76			28.613
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2023		43.007				8.603	5,60	48			34.404
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2022		32.920				8.230	5,60	46			24.690
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Plan de bonus 2021		15.354				5.118	5,60	29			10.236
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	3r ciclo PIAC 2019-2021		64.023				21.341	5,60	120			42.682
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución Variable Plurianual 2019		11.014				11.014	5,60	62			0
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución Variable Anual 2019		10.210				10.210	5,60	57			0
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Plan											

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2024				145.459		46.922	5,60	263			98.537
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2023		122.141				24.429	5,60	137			97.712
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2022		93.496				23.374	5,60	131			70.122
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2021		54.420				18.140	5,60	102			36.280
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2019		16.256				16.256	5,60	91			0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	1r ciclo PIAC 2019-2021		11.962				11.962	5,60	67			0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3r ciclo PIAC 2019-2021		106.705				35.569	5,60	199			71.136
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan						0					
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan						0					

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan						0					
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan						0					
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan						0					
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan						0					
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Plan						0					
Don PETER LÖSCHER	Plan						0					
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan						0					
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan						0					
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Plan						0					
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan						0					

Observaciones:

Con arreglo a las instrucciones de CNMV para completar este informe, las cantidades incluidas en la celda "Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio" corresponden:

Para el Presidente:

- La parte en acciones del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2024 (20 %), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (8%), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al segundo diferimiento del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales 2022 (8 %), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al tercer diferimiento del plan de bonus anual 2021 (6 %), cuya entrega corresponde en 2025.
- Primera entrega de acciones del tercer ciclo del PIAC 2019-2021 (34 %), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al tercer y último diferimiento de la RVA 2019 (12,5 %), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento de la RVP 2019 (50 %), cuya entrega corresponde en 2025.

Todas las acciones han sido valoradas al precio medio de cierre de la acción de CaixaBank correspondiente a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 1 y el 31 de enero de 2025, que ha sido de 5,601 €/acción.

Para el Consejero Delegado:

- La parte en acciones del pago upfront del esquema de Remuneración variable con métricas plurianuales 2024 (20%), cuyo pago corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al primer diferimiento del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales 2023 (8%), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al segundo diferimiento del esquema de remuneración variable con métricas plurianuales 2022 (8%), cuya entrega corresponde en 2025.
- La parte en acciones correspondiente al tercer y quinto diferimiento de los planes de bonus anual 2021 (6%) y 2019 (6%), respectivamente y cuyo pago corresponde en 2025.
- Tercera y última entrega de acciones del primer ciclo del PIAC 2019-2021 (33%), cuyo pago corresponde en 2025.
- Primera entrega de acciones del tercer ciclo del PIAC 2019-2021 (34 %), cuya entrega corresponde en 2025.

Todas las acciones han sido valoradas al precio medio de cierre de la acción de CaixaBank correspondiente a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 1 y el 31 de enero de 2025, que ha sido de 5,601 €/acción.

Todas las acciones entregadas conllevan un periodo de retención de un año desde su entrega.

El total de acciones asignadas (tanto las acciones entregadas como las diferidas) incluyendo el ejercicio 2024, por los planes de remuneración variable de Consejeros Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y resto de empleados de CaixaBank que están pendientes de entrega suponen un 0,15% del total del capital social. No se emiten acciones para hacer frente al pago de la remuneración variable en acciones, si no que se adquieren en mercado a través de autocartera, por lo que estos planes de remuneración no suponen una dilución para los accionistas.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas con derechos económicos consolidados		Sistemas con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE								
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI					1.384	1.329		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE			570	540	3.155	2.822	4.392	3.763
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASIÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								

Observaciones:

Los sistemas con derechos económicos consolidados del Consejero Delegado y el Vicepresidente corresponden a sus funciones directivas anteriores y no se realiza ninguna aportación. El incremento de los fondos acumulados se debe a la evolución del valor de mercado de estos fondos.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Seguro de Salud	3
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	128
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Seguro de Salud	4
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	98
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU		
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA		
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA		
Doña EVA CASTILLO SANZ		
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH		
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES		
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL		
Don PETER LÖSCHER		
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ		
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ		
Don JOSÉ SERNA MASIÁ		
Doña KORO USARRAGA UNSAIN		

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE										
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	435								435	435
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	95								95	86
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU										
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA										
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA										
Doña EVA CASTILLO SANZ										
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	750								750	750
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES										
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL										
Don PETER LÖSCHER										
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ										
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ										
Don JOSÉ SERNA MASIÁ										
Doña KORO USARRAGA UNSAIN										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Plan							0,00				
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Plan							0,00				
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas con derechos económicos consolidados		Sistemas con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE								
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI								
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE								
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASIÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Concepto	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	1.950	438		131	2.519					0	2.519
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	205				205	435				435	640
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	2.862	990		102	3.954	95				95	4.049
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	305				305					0	305
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	184				184					0	184
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	216				216					0	216
Doña EVA CASTILLO SANZ	232				232					0	232
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	184				184	750				750	934

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	151				151					0	151
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	216				216					0	216
Don PETER LÖSCHER	162				162					0	162
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	232				232					0	232
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	151				151					0	151
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	184				184					0	184
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	266				266					0	266
Total	7.500	1.428	0	233	9.161	1.280	0	0	0	1.280	10.441

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros Ejecutivos									
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	2.519	11,21	2.265	2,58	2.208	38,78	1.591		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	4.049	15,98	3.491	6,56	3.276	11,09	2.949	26,84	2.325
Consejeros Externos									
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	640	(4,19)	668	(0,30)	670	0,30	668	10,23	606
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	305	6,27	287	24,78	230	—	230	5,50	218
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	184	2,79	179	5,29	170	31,78	129		
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	216	6,93	202	18,82	170	31,78	129		
Doña EVA CASTILLO SANZ	232	8,41	214	25,88	170	31,78	129		
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	934	0,54	929	0,98	920	4,66	879		
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	151	(5,63)	160	(15,79)	190	—	190	3,83	183
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	216	2,86	210	5,00	200	—	200	18,34	169

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don PETER LÖSCHER	162	63,64	99						
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	232	(0,85)	234	0,86	232	12,62	206	—	206
Doña MARIA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	151	2,72	147	5,00	140	30,84	107		
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	184	2,79	179	5,29	170	4,29	163	16,43	140
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	266	0,76	264	5,60	250	—	250	8,23	231
Resultados consolidados de la sociedad	8.319	20,15	6.924	60,06	4.326	(18,61)	5.315	231,98	1.601
Remuneración media de los empleados	78	5,41	74	8,82	68	6,25	64	8,47	59

Observaciones:

La variación 2020 a 2021 de la retribución devengada del Sr. Gortázar se debe a la renuncia voluntaria en 2020 a su retribución variable, tanto anual como plurianual, como acto de responsabilidad por la situación económica y social excepcional generada por la COVID-19 ya que sus condiciones de remuneración no cambiaron. También se ve afectada la retribución media de la plantilla de 2020 a 2021 por la fusión con Bankia y por las desvinculaciones voluntarias del ERE de 2021.

Respecto a la variación del resultado de la sociedad del año 2021 hay que tener en cuenta la formalización de fusión de CaixaBank y Bankia.

Para el cálculo de la remuneración media de los empleados a partir de 2021, se han incluido las partidas de sueldo y salarios, así como otros conceptos incluidos en los otros gastos de personal (aportación definida al Plan de Pensiones (ahorro y riesgo), póliza sanitaria, ayudas de estudios, ...) sin ajustes de consolidación ni contribuciones empresariales a la seguridad social. Este importe se divide por el dato de la plantilla media del año que se detallan en el informe de gestión consolidado.

El incremento de la remuneración del Sr. Goirigolzarri de 2021 a 2022 se debe fundamentalmente a que su remuneración en 2022 ha sido por todo el ejercicio, en tanto que en 2021 sólo computó parte del año.

La variación de la remuneración del Sr. Gortázar de 2021 a 2022 se debe al mayor devengo de remuneración variable en 2022, lo que también sucede en el caso del Sr. Goirigolzarri. En ambos casos, el importe de la remuneración fija anual y variable objetivo ha sido el mismo para ambos ejercicios.

El resto de incrementos en remuneración del resto de consejeros de 2021 a 2022 se deben a incorporaciones durante 2021 o cambios en las comisiones delegadas, habiéndose mantenido constante entre 2021 y 2022 el importe de la remuneración por pertenencia al consejo o a las comisiones delegadas.

En la Junta General del año 2023 se aprobó un incremento del 5% en la retribución del Consejo de Administración, así como en la remuneración por sus funciones ejecutivas de los Consejeros Ejecutivos, que explica el incremento respecto 2022.

En la Junta General del año 2024 se aprobó un incremento del 3% en la retribución del Consejo de Administración, así como en la remuneración por sus funciones ejecutivas de los Consejeros Ejecutivos, que explica el incremento respecto 2023.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[20/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A08663619

Denominación Social:

[**CAIXABANK, S.A.**]

Domicilio social:

[CL. PINTOR SOROLLA N.2-4 (VALENCIA)]

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.838.148.568	77,82
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	60.642.597	1,04
Votos a favor	4.469.965.258	76,56
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.307.540.713	22,40

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña EVA CASTILLO SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	97		82	1.595	76	97		3	1.950	1.918
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	97		108						205	200
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	97		54	2.261	263	175		12	2.862	2.702
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	136		169						305	287
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	97		87						184	179
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	97		119						216	202
Doña EVA CASTILLO SANZ	97		135						232	214
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	97		87						184	179
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	97		54						151	160
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	97		119						216	210
Don PETER LÖSCHER	97		65						162	99
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	97		135						232	234
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	97		54						151	147
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	97		87						184	179
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	97		169						266	264

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2024				42.238		13.625	5,60	76			28.613
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2023		43.007				8.603	5,60	48			34.404
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución variable 2022		32.920				8.230	5,60	46			24.690
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Plan de Bonus 2021		15.354				5.118	5,60	29			10.236
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución Variable Plurianual 2019		11.014				11.014	5,60	62			
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Retribución Variable Anual 2019		10.210				10.210	5,60	57			
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	3r Ciclo PIAC 2019-2021		64.023				21.341	5,60	120			42.682
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Plan							0,00				
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2024				145.459		46.922	5,60	263			98.537

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2023		122.141				24.429	5,60	137			97.712
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Retribución variable 2022		93.496				23.374	5,60	131			70.122
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2021		54.420				18.140	5,60	102			36.280
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan de Bonus 2019		16.256				16.256	5,60	91			
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	1r ciclo PIAC 2019-2021		11.962				11.962	5,60	67			
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	3r ciclo PIAC 2019-2021		106.705				35.569	5,60	199			71.136
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI					1.384	1.329		
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE			570	540	3.155	2.822	4.392	3.763
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ SERNA MASIÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Seguro de Salud	3
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	128
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Seguro de Salud	4
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Prima de riesgo seguro de vida	98
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes: i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE										
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	435								435	435
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	95								95	86
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU										
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA										
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA										
Doña EVA CASTILLO SANZ										
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	750								750	750
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES										
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL										
Don PETER LÖSCHER										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ										
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ										
Don JOSÉ SERNA MASIÁ										
Doña KORO USARRAGA UNSAIN										

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Plan							0,00				
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Plan							0,00				
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Plan							0,00				
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Plan							0,00				
Doña EVA CASTILLO SANZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Plan							0,00				
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Plan							0,00				
Don PETER LÖSCHER	Plan							0,00				
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Plan							0,00				
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Plan							0,00				
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Plan							0,00				

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	
Doña EVA CASTILLO SANZ	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	
Don PETER LÖSCHER	
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE								
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI								
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE								
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU								
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA								
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA								
Doña EVA CASTILLO SANZ								
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH								
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS								
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL								
Don PETER LÖSCHER								
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ								

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ								
Don JOSÉ SERNA MASIÁ								
Doña KORO USARRAGA UNSAIN								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	Concepto	
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	Concepto	
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	Concepto	
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	Concepto	
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	Concepto	
Doña EVA CASTILLO SANZ	Concepto	
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	Concepto	
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	Concepto	
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	Concepto	
Don PETER LÖSCHER	Concepto	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	Concepto	
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	Concepto	
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	Concepto	
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	1.950	438		131	2.519						2.519
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	205				205	435				435	640
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	2.862	990		102	3.954	95				95	4.049
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	305				305						305

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	184				184						184
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	216				216						216
Doña EVA CASTILLO SANZ	232				232						232
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	184				184	750				750	934
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	151				151						151
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	216				216						216
Don PETER LÖSCHER	162				162						162
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	232				232						232
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	151				151						151
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	184				184						184

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	266				266						266
TOTAL	7.500	1.428		233	9.161	1.280				1.280	10.441

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don JOSÉ IGNACIO GOIRIGOLZARRI TELLAECHE	2.519	11,21	2.265	2,58	2.208	38,78	1.591	-	0
Don GONZALO GORTÁZAR ROTAECHE	4.049	15,98	3.491	6,56	3.276	11,09	2.949	26,84	2.325
Consejeros externos									
Don TOMÁS MUNIESA ARANTEGUI	640	-4,19	668	-0,30	670	0,30	668	10,23	606
Don EDUARDO JAVIER SANCHIZ IRAZU	305	6,27	287	24,78	230	0,00	230	5,50	218

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don JOAQUIN AYUSO GARCÍA	184	2,79	179	5,29	170	31,78	129	-	0
Don FRANCISCO JAVIER CAMPO GARCÍA	216	6,93	202	18,82	170	31,78	129	-	0
Doña EVA CASTILLO SANZ	232	8,41	214	25,88	170	31,78	129	-	0
Don FERNANDO MARÍA COSTA DUARTE ULRICH	934	0,54	929	0,98	920	4,66	879	-	0
Doña MARÍA VERÓNICA FISAS VERGES	151	-5,63	160	-15,79	190	0,00	190	3,83	183
Doña CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	216	2,86	210	5,00	200	0,00	200	18,34	169
Don PETER LÖSCHER	162	63,64	99	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA AMPARO MORALEDA MARTÍNEZ	232	-0,85	234	0,86	232	12,62	206	0,00	206
Doña MARÍA TERESA SANTERO QUINTILLÁ	151	2,72	147	5,00	140	30,84	107	-	0
Don JOSÉ SERNA MASIÁ	184	2,79	179	5,29	170	4,29	163	16,43	140
Doña KORO USARRAGA UNSAIN	266	0,76	264	5,60	250	0,00	250	8,23	231
Resultados consolidados de la sociedad									
	8.319	20,15	6.924	60,06	4.326	-18,61	5.315	231,98	1.601
Remuneración media de los empleados									

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
	78	5,41	74	8,82	68	6,25	64	8,47	59

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[20/02/2025]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL INDIVIDUAL DE CAIXABANK, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CaixaBank, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de CaixaBank, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2024 han sido formulados en formato electrónico por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A., en su reunión de 20 de febrero de 2025, siguiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815.

Valencia, a 20 de febrero de 2025

_____
Don Tomás Muniesa Arantegui
Presidente

_____
Don Gonzalo Gortázar Rotaeche
Consejero Delegado

_____
Don Eduardo Javier Sanchiz Irazu
Consejero Coordinador

_____
Don Joaquín Ayuso García
Consejero

_____
Don Francisco Javier Campo García
Consejero

_____
Doña Eva Castillo Sanz
Consejera

_____

Doña María Verónica Fisas Vergés
Consejera

_____

Doña Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

_____

Don Peter Löscher
Consejero

_____

Doña María Amparo Moraleda Martínez
Consejera

_____

Doña Teresa Santero Quintillá
Consejera

_____

Don José Serna Masiá
Consejero

_____

Doña Koro Usarraga Unsain
Consejera

_____

Don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich
Consejero